

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

001

CONSTANCIA MINISTERIAL

--En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las 09:00 nueve horas del día 16 dieciséis de marzo del año dos mil quince, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal citado. -----

HACE CONSTAR

---En la fecha y hora antes indicada esta Representación Social de la Federación, manifiesta que se recibe y agrega, la Inspección Ministerial de la Averiguación Previa, AEBPNL/0049/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, de fecha (21) veintiuno de octubre de (2014), mismo que suscribe la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la UEIDMS, lo anterior para [REDACTED] de la indagatoria al rubro citada. Siendo todo con lo cual se da por terminada la presente diligencia de actuaciones. -----

LIC. [REDACTED]

TE [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

TESTI [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014.

**INSPECCIÓN MINISTERIAL DE LA AVERIGUACION PREVIA  
AEBPNL/0049/2014.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:00) trece horas del día (21) veintiuno de Octubre de (2014) dos mil catorce, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos del artículo 16, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa de manera legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

**HACE CONSTAR**

--- Que siendo la hora y fecha anteriormente indicadas, en las oficinas que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Paseo de la Reforma Norte número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 (cero, seis, tres, cero, cero) México Distrito Federal; en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales da fe de tener a la vista SIETE TOMOS en original, correspondientes a la averiguación previa AEBPNL/0049/2014, iniciada por la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, el veintiocho de septiembre del año que transcurre, en razón a la denuncia de hechos (Desaparición de personas) realizada por [REDACTED] hechos ocurridos en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, cometidos en agravio de ABEL GARCÍA HERNANDEZ y otros; indagatoria constante de (4,423) cuatro mil cuatrocientos veintitrés fojas, distribuidas de la siguiente manera: Tomo I que va de la foja (01) uno a la foja (378) trescientos setenta y ocho; Tomo II que va de la foja (01) uno a la foja (774) setecientos setenta y cuatro; Tomo III que va de la foja (01) uno a la foja (555) quinientos cincuenta y cinco; Tomo IV que va de la foja (01) uno a la foja (855) ochocientos cincuenta y cinco; Tomo V que va de la foja (01) uno a la foja (589) quinientos ochenta y nueve; Tomo VI que va de la foja (01) uno a la foja (546) quinientos cuarenta y seis; Tomo VII que va de la foja (01) uno a la foja (726) setecientos veintiséis; se da fe de tener a la vista en el Tomo III, en la foja 61 un oficio con número 130/2014/1412 de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, firmando por el Licenciado Jose Abraham Godínez Maldonado, Secretario Particular en la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el cual remite a la Licenciada [REDACTED] Agente Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no Localizadas, copia certificada de los documentos consistentes en oficio número 46/2014, signado por el Director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" (anexo 1); expedientes personas de alumnos (certificado de bachillerato, Curp, acta de nacimiento, y formato de ubicación de procedencia) (anexo 2) y listado de nombre y fotografías de los jóvenes no localizados (anexo 3); en la foja 62, se da fe de tener a la vista el oficio número 46/2014, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, signado por el Maestro Jose Luis Hernandez Rivera, Director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", dirigido a la C. Maestra Ana Isabel Jorge Alarcón, Subdirectora de Formación, de la Subsecretaria de Educación



Media Superior y Superior, dependiente de la Secretaría de Educación Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el cual informó "... en cumplimiento a sus instrucciones mediante oficio número 1.3.1.02./2014/385, en el cual me solicita informe, si los nombres que se plasman en el anexo 325272014 son alumnos inscritos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Gro., atento a lo anterior me permito hacer de su conocimiento que al hacer una búsqueda minuciosa en los archivos de control escolar 2014-2015, solo 56 son estudiantes legalmente inscritos, no así el referenciado con el número 7, con el nombre de [REDACTED], por lo que remito copia fotostática certificada del expediente personal de los encontrados ..."; de la foja 70 a la 292, se da fe de tener a la vista copias certificadas de los certificados de bachillerato, Curp, actas de nacimiento, y formatos de ubicación de procedencia de 56 alumnos, asentándose la información que se observa en las actas de nacimiento de cada uno de ellos, siendo la siguiente: 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO NUMERO [REDACTED], DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN AYUTLA DE LOS LIBRES, GRO; 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO NUMERO [REDACTED], DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN TIXTLA DE GUERRERO, GRO.; 3.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO NUMERO [REDACTED], DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN HUAJINTEPEC, MUNICIPIO DE OMETEPEC, GRO.; 4.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO NUMERO [REDACTED], DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN AYUTLA DE LOS LIBRES, GRO; 5.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO NUMERO [REDACTED], DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN AHUACUOTZINGO, GRO.; 6.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO NUMERO [REDACTED], DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN ZIRANDARO, GRO; 7.- [REDACTED], FECHA NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO NUMERO [REDACTED], DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN COPALILLO, GRO.; 8.- ALEXANDER MORA VENANCIO, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO NUMERO [REDACTED], DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE TECOANAPA, GRO.; 9.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO NUMERO [REDACTED], DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN TIXTLA DE GUERRERO, GRO.; 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO NUMERO [REDACTED], DEL JUZGADO DEL REGISTRO DEL CIVIL MUNICIPIO DE HUAMANTLA, GRO.; 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], CON FOLIO NUMERO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN TIXTLA DE GUERRERO, GRO; 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO NUMERO [REDACTED], DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; 13.- [REDACTED], FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO NUMERO [REDACTED], DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN ZITLALA, GRO.; 14.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], CON FOLIO NUMERO [REDACTED]

DE LA OFICIALIA 10 DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE LAS FLORES, GRO.; 15.- [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GRO.; 16.- DORIAM GONZALEZ PARRAL, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE XALPATLAHUAC, MUNICIPIO DE TECOANAPA, GRO.; 17.- [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE MARTIR DE CUILAPAN, GRO.; 18.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 01 EN TIXTLA DE GUERRERO, GRO.; 19.- FELIPE ARNULFO ROSA, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN AYUTLA DE LOS LIBRES, GRO.; 20.- GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JOSE POLIUTLA, GRO.; 21.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 04 EN ATLIACA, MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO.; 22.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ATOYAC DE ALVAREZ, GRO.; 23.- [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA NUMERO 01 DEL REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE TEMOAC, ESTADO DE MORELOS.; 24.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN TIXTLA DE GUERRERO, GRO.; 25.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL 03 EN TICUI, MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ, GRO.; 26.- [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 01 EN TIXTLA DE GUERRERO, GRO.; 27.- JORGE ALVAREZ NAVA, FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL NÚMERO 05 EN LA PALMA, MUNICIPIO [REDACTED] GRO.; 28.- EMILIANO ALÉN GASPAR DE LA CRUZ, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 01 EN TIXTLA DE GUERRERO, GRO.; 29.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE XALPATLAHUAC, MUNICIPIO DE TECOANAPA, GRO. ; 30.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 01 EN TIXTLA DE GUERRERO, GRO.; 31.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, [REDACTED] ACTA NUMERO [REDACTED] FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 03 DE XALPATLAHUAC, MUNICIPIO DE TECOANAPA, GRO.;

004

32.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]  
[REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED], DE LA OFICIALIA  
DEL REGISTRO CIVIL DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO.; 33.- JOSE  
EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED]  
[REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED], DE LA  
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 01 DEL MUNICIPIO DE  
TIXTLA DE GUERRERO, GRO.; 34.- JOSE LUIS LUNA TORRES, FECHA  
DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED],  
FOLIO [REDACTED], DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN  
ZACUALPAN DE AMILPAS, ESTADO DE MORELOS; 35.- JHOSIVANI  
GUERRERO DE LA CRUZ, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED]  
[REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED], DE LA OFICIALIA 01  
DEL REGISTRO CIVIL EN TIXTLA DE GUERRERO, GRO.; 36.- JULIO  
CESAR LOPEZ PATOLZIN, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED]  
[REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED], DE LA OFICIALIA 01  
DEL REGISTRO CIVIL EN TIXTLA DE GUERRERO, GRO.; 37.- JULIO  
CESAR RAMIREZ NAVA, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED]  
[REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED], DE LA OFICIALIA DEL  
REGISTRO CIVIL NÚMERO 01, EN TIXTLA DE GUERRERO, GRO.; 38.-  
JULIO CESAR VELAZQUEZ ALONSO, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED]  
[REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED], DE LA  
OFICIALIA 04 DEL REGISTRO CIVIL EN VILLA NICOLAS BRAVO,  
MUNICIPIO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.; 39.- LEONEL  
CASTRO ABARCA, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED]  
[REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO  
CIVIL NUMERO 07, DE LOS TEPETATES, MUNICIPIO DE AYUTLA DE  
LOS LIBRES, GRO.; 40.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, FECHA DE  
NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED],  
FOLIO [REDACTED], DE LA OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE  
TLACOACHISTLAHUACA, GRO.; 41.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO,  
FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO  
[REDACTED], FOLIO [REDACTED], DE LA OFICIALIA 03 DEL REGISTRO CIVIL DE  
JALAPA, MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, GRO.; 42.- [REDACTED]  
[REDACTED], FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED]  
[REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED], DE LA OFICIALIA 01 DEL  
REGISTRO CIVIL EN TIXTLA DE GUERRERO, GRO.; 43.- MAGDALENO  
RUBEN LAURO VILLEGAS, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED]  
[REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED], DE LA  
OFICIALIA 08 DEL REGISTRO CIVIL DE TLATZALA, MUNICIPIO DE  
TLAPA DE COMONFORT, GRO.; 44.- MARCIAL PABLO BARANDA,  
FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA  
NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED], DE LA OFICIALIA 03 DEL REGISTRO  
CIVIL EN XALPATLAHUAC, MUNICIPIO DE TECOANAPA, GRO.; 45.-  
MARCO ANTONIO ANDRES SANTOS, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED]  
[REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO NUMERO [REDACTED]  
DE LA OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL EN MOCHITLAN, GRO.; 46.-  
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED]  
[REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO NUMERO [REDACTED], DE  
LA OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL EN TIXTLA DE GUERRERO,  
GRO.; 47.- [REDACTED], FECHA DE NACIMIENTO  
EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED],  
DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 01 EN TIXTLA DE  
GUERRERO, GRO.; 48.- [REDACTED];  
FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO  
[REDACTED], FOLIO [REDACTED], DE LA OFICIALIA NUMERO 01 DEL REGISTRO  
CIVIL EN EDUARDO NERI, GRO.; 49.- [REDACTED],  
FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA

NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED], DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO, GRO.; 50.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA NUMERO 01 DEL REGISTRO CIVIL EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.; 51.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA NUMERO 01 DEL REGISTRO CIVIL EN MARTIR CUILAPAN, GRO.; 52.- [REDACTED], FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO CON NUMERO [REDACTED] DE LA OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL EN AYUTLA DE LOS LIBRES, GRO.; 53.- [REDACTED], FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA 03 DEL REGISTRO CIVIL EN TONALA, MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GRO.; 54.- SAUL BRUNO GARCIA, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA 06 DEL REGISTRO CIVIL DE TECOANAPA, GRO.; 55.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL EN MALINALTEPEC, GRO.; 56.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED], ACTA NUMERO [REDACTED], FOLIO [REDACTED] DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, NÚMERO 01, EN TIXTLA DE GUERRERO, GRO; de la foja 293 a la 297 se da fe de tener a la vista fotografías de los alumnos de la Escuela "Burgos", anteriormente señalados. No habiendo se da por terminada la presente diligencia intervinieron para los efectos legales correspondientes

DAMOS FE

INVESTIGACIÓN  
RESOLUCIÓN

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

### ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE TELÉFONOS CELULARES

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con veinte minutos (09:20 horas) del día dieciseises (16) de marzo del año dos mil catorce (2014).

VISTO, el estado que guardan las presentes actuaciones que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, instruida en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, en contra de quien o quienes resulten responsables, por la comisión de los delitos de DELINCUENCIA ORGANIZADA, SECUESTRO y LO QUE RESULTE.

### RESULTANDO

Que la presente indagatoria se inició con fecha dieciocho de octubre de dos mil catorce, derivado de la recepción de la copia certificada de la de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, mediante el cual se ejerció Acción Penal contra: [REDACTED] y Otros.

Averiguación Previa dentro de la que se han practicaron diversas diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos, entre las que destacan por su importancia las siguientes:

1.- Mediante oficio de puesta a disposición número PGR/AIC/PFM/UAIORPFMTLAX/2524/2014, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, suscrito por los CC. [REDACTED]

[REDACTED] adscritos a la Policía Federal Ministerial, los cuales informan lo siguiente:

"... Que el día de la fecha se da cumplimiento a lo ordenado por usted, localizando a la persona de nombre [REDACTED] en las instalaciones del CENTRO DE ADIESTRAMIENTO REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN MILITAR ubicado dentro del Campo Militar número 23-B Mazaquiahuac, Tlaxcala, persona que se encontraba en un programa de adiestramiento en dichas instalaciones.

Sujeto ante quien nos presentamos identificándonos plenamente como elementos de la Policía Federal Ministerial e informándole que la Representación Social de la Federación actuante, libro el mandamiento ministerial mediante el cual se ordena su localización y presentación, al encontrarse relacionado en la comisión de los delitos de Violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro que motivaron el inicio de la indagatoria que sería trasladada a las oficinas del Ministerio Público Federal requirente y quien resolverá su situación jurídica, respetando en todo momento sus derechos humanos, dándole lectura a la cartilla de derechos que asisten a las personas en la detención.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

No omitimos informar a usted que arribo a sus oficinas aproximadamente a las 9:00 Hrs, dejando a su entera disposición a la persona referida:

Nombre de la persona [REDACTED] edad [REDACTED] originario de [REDACTED] nacionalidad [REDACTED] con domicilio calle: [REDACTED] ocupación [REDACTED]

Así mismo se deja a disposición los siguientes indicios:

**Indicio No. 1.- CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) AHORA (INE).**

**Indicio No. 2.- TELÉFONO CELULAR COLOR ROJO CON NEGRO, MARCA: CNYX.**

2.- Inspección y Fe Ministerial de equipos de telefonía celular de veinticuatro de octubre de dos mil catorce, mediante el cual esta Representación Social de la Federación da fe de tener a la vista en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada, lo siguiente:

"...1.- Un (01) Teléfono que presenta las leyendas "00A+" y "nyx" en su parte frontal, y la leyenda [REDACTED] en su parte posterior, la carcasa es de color rojo y negro, acto seguido se retira la tapa trasera y batería, observando que cuenta con una etiqueta que contiene la siguiente información: MODELO: [REDACTED], IMEI No.: [REDACTED], FCC ID: [REDACTED] así como las leyendas "nyx mobile" y Hecho en China, presenta instalada una tarjeta SIM en la que se aprecia la leyenda [REDACTED] 28KB" y la numeración [REDACTED] no cuenta con tarjeta de memoria externa, ya que la ranura correspondiente se encuentra vacía, cuenta con una batería 00A+, nyx mobile, TIPO: Li-ion, de 3.7Vcc, 600 mA, Watt: 2.22Wh, modelo 00A+, con caracteres de identificación S/N: AME [REDACTED] en regular estado el cual se encuentra marcado como indicio 2; de lo que se da fe de tener a la vista para debida constancia legal..."

3.- Dictamen en materia de Telecomunicaciones con número de folio 77696, de veinticuatro de octubre del dos mil catorce, signado por el perito en materia de Telecomunicaciones Ing. [REDACTED] el cual establece la siguiente conclusión:

"... Con base en su oficio de petición número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9812/2014, de fecha 24 de octubre de 2014, en donde indica "... solicito atentamente a Usted, que de forma EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL, designe peritos en las materias forenses de: Telecomunicaciones e Informática para que realice la identificación y descripción de 01 un equipo de telefonía móvil, y una vez que se ha revisado el dispositivo objeto de estudio, se concluye tiene lo siguiente: es un Teléfono celular, en su exterior, este cuenta con las leyendas "00A+" y "nyx" en su parte frontal, y la leyenda [REDACTED] en su parte posterior, la carcasa es de color rojo y negro, y cuenta con una etiqueta que contiene la siguiente información: MODELO: [REDACTED], IMEI No.: [REDACTED], FCC ID: [REDACTED] así como las leyendas "nyx mobile" y Hecho en China, presenta instalada una tarjeta SIM en la que se aprecia la leyenda

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

"telcel 128KB" y la numeración [REDACTED] no cuenta con tarjeta de memoria externa, ya que la ranura correspondiente se encuentra vacía, cuenta con una batería 10A+, nyx mobile, TIPO: Li-ion, de 3.7Vcc, 600 mA, Watt: 2.22Wh, modelo 10A+, con caracteres de identificación S/N: [REDACTED]

4.- Declaración ministerial de [REDACTED] de veinticuatro de octubre de dos mil catorce, mediante el cual manifiesta:

"... [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] quien a mí y a dos más compañeros alias [REDACTED] y otro compañero el cual se llama [REDACTED] sin recordar los apellidos, estábamos en la patrulla número [REDACTED] que es una [REDACTED] cuando otro comandante de nombre [REDACTED] policía tercero, se llevó la patrulla a alta velocidad, por la calle [REDACTED] sin saber de él, quedándonos en el Zócalo, por lo que estuve como veinte minutos y me fui caminando a la comandancia, donde me encontré con el comandante [REDACTED] quien me dijo que me subiera y lo acompañara a la Federal, que porque ahí se iban a concentrar todas las patrullas, al llegar ahí vi que estaban todas las patrullas como son la [REDACTED] tipo [REDACTED]  
[REDACTED] posteriormente de ahí nos ordenaron al [REDACTED] que nos fuéramos al cuartel de la Policía del Estado, donde llegamos como a las dos de la madrugada, donde permanecimos a fuera sobre la carretera hasta que llegara el Secretario de Seguridad, por lo que llego como a las siete de mañana ya del 27 de septiembre del presente año donde después nos desarmaron y nos realizaron estudios de voz, y huellas, nos tomaron fotos, después a las seis de la tarde nos pasaron a un reconocimiento en un cuarto donde supuestamente nos iban a reconocer una personas, ya después los compañeros me dijeron que esto era por la muerte de estudiante de la normal de Ayotzinapa, Guerrero, a lo que yo dije está bien que el que nada debe nada teme, siendo que después no dejaron salir que porque ya habían señalado a los culpables, por lo que fue mi [REDACTED] a recogerme y me llevo a la casa, siendo todo lo que deseo declarar. Acto seguido esta Representación Social de la Federación le realiza las siguientes preguntas al inculpado, el cual de forma voluntaria y sin presión alguna manifestando lo siguiente: PRIMERA.- Que diga el inculpado si pertenece a alguna organización criminal RESPUESTA:- No, SEGUNDA.- Que diga el inculpado si participo en los hechos suscitados en la ciudad de Iguala, Guerrero, el día 26 de septiembre de dos mil catorce o donde se encontraba. RESPUESTA.- No, yo me quede el Zócalo, TERCERA.- Que diga el inculpado quienes participaron en los hechos suscitados el día 26 de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala, Guerrero RESPUESTA.- No sé, CUARTA.- Que diga el inculpado si conoce a la persona que responde al alias EL CHUKY RESPUESTA.- No lo conozco, QUINTA.- Que diga el inculpado si conoce a la persona que responde al alias [REDACTED] RESPUESTA No, SEXTA.- Que diga el inculpado si tiene conocimiento de que algunos de sus compañeros participen en actividades ilícitas o pertenezca a alguna organización criminal RESPUESTA.- No, SÉPTIMA.- Que diga el inculpado si conoce a Cesar Nava González RESPUESTA.-, No, OCTAVA.- Que diga el inculpado si tiene conocimiento si algunos de sus superiores están relacionados con alguna organización criminal RESPUESTA.-No, NOVENA.- Que diga el inculpado si tiene conocimiento si el Presidente Municipal del Municipio de Cocula, Guerrero, está inmiscuido con actividades ilícitas y si tiene relación con alguna organización criminal RESPUESTA.- No, DECIMA.- Que diga el inculpado los nombres de las personas que se fueron en las unidades a trabajar el día veintiséis de septiembre del presente año, RESPUESTA.- No tengo conocimiento, DECIMA PRIMERA.- Que diga el inculpado si se encontraba en el filtro de la [REDACTED] RESPUESTA.- No, DECIMA SEGUNDA.- Que

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

diga el inculpado si conoce o ha escuchado hablar de [REDACTED] RESPUESTA.-  
No, DECIMA TERCERA.- Que diga el inculpado si conoce o ha escuchado hablar de la persona con el alias [REDACTED]  
RESPUESTA.-No, DECIMA CUARTA.- Que diga el inculpado si ha escuchado hablar de "GIL o [REDACTED], y [REDACTED]  
RESPUESTA.-No, DECIMA QUINTA.- Que diga el inculpado si conoce o ha escuchado hablar de [REDACTED] alias "El  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] DECIMA SEXTA.- Que diga el inculpado si  
conoce a [REDACTED] RESPUESTA.-No, DECIMA SÉPTIMA.- Que diga el inculpado  
si conoce o ha escuchado hablar de [REDACTED] RESPUESTA.-No, DECIMA  
OCTAVA.- Que diga el inculpado si tiene conocimiento a quien le fueron entregados los detenidos por parte de la policía  
de Cocula, se tiene conocimiento del paradero de los 43 estudiantes de la escuela rural normalista desaparecidos el 26  
de septiembre del presente. RESPUESTA.-No tengo conocimiento, DECIMA NOVENA.- Que diga el inculpado si ha  
recibido dinero por parte del subdirector [REDACTED] fuera de su salario como recompensa o si tiene conocimiento de que  
alguno de sus compañeros haya recibido algún dinero por parte de este. RESPUESTA.-No tengo conocimiento ni he  
recibido nada, VIGÉSIMA.- Que diga el inculpado si conoce a la persona de protección civil de apellidos [REDACTED]  
RESPUESTA No, VIGESIMA PRIMERA Que diga el inculpado si es su deseo presentar alguna querrela o denuncia en  
contra de sus aprehensores. RESPUESTA.-No, VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el inculpado como ha sido el trato  
que esta Representación Social de la Federación le ha dado RESPUESTA. Bien excelente. Acto seguido esta  
Representación Social de la Federación pone a la vista del inculpado diversas fotografías, el cual de su puño y letra las  
enumera manifestado a la primera.- En uso de la palabra dijo "Fue policía de Iguala" segunda.- En uso de la palabra dijo  
"Fue policía de Iguala [REDACTED] tercera.-en uso de la voz dijo "Fue policía de Iguala [REDACTED] cuarta.-en uso de la voz dijo  
"Fue policía de Iguala", quinta.-en uso de la voz dijo "Fue policía de Iguala", sexta.-en uso de la voz dijo "Fue policía de  
Iguala", séptima.- en uso de la voz dijo "Fue policía de Iguala" "Fue policía de Iguala [REDACTED] octava.-en uso de la voz dijo  
"Fue policía de Iguala", novena - En uso de la palabra dijo "Fue policía de Iguala" décima.- En uso de la palabra dijo "Fue  
policia de Iguala", decima primera.- en uso de la voz dijo "Fue policía de Iguala", décima segunda.- en uso de la voz dijo  
"Fue policía de Iguala", décima tercera.- en uso de la voz dijo "Fue policía de Iguala", décima cuarta.- en uso de la voz  
dijo "Fue policía de Iguala", décima quinta.- en uso de la voz dijo "Fue policía de Iguala", décima sexta.- en uso de la  
voz dijo "Fue policía de Iguala"...

#### CONSIDERANDO

I.- Que el bien tangible antes señalado guardan relación con los hechos que se investigan en la  
Averiguación Previa en que se actúa, el cual puede ser INSTRUMENTO de delito federales, mismo que fue  
puesto a disposición entre otros por parte de elementos de la Policía Federal Ministerial, el cual está relacionado  
con la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, que se inició el dieciocho de octubre de dos mil  
catorce, además se corrobora su existencia con la Fe Ministerial del Teléfono Celular, el cual fue asegurado al  
momento de la detención [REDACTED] por parte de elementos de la Policía Federal Ministerial, en  
cumplimiento al mandamiento de esta Representación Social de la Federación mediante el cual se ordena su  
localización y presentación, al encontrarse relacionado en la comisión de los delitos de Violación a la Ley  
General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro que motivaron el inicio de la indagatoria.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

II.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 41, del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; el Ministerio Público de la Federación se encuentra facultado para asegurar los instrumentos, objetos o productos de delitos federales, con el objeto de preservar y tutelar aquellos bienes involucrados en la Averiguación Previa, en las que se tiene conocimiento de los hechos presuntivamente constitutivos del delito, en este orden de ideas, resulta inconcuso que el teléfono celular anteriormente detallado y sobre el que oportunamente se practicó inspección y se dio fe ministerial por parte de esta Autoridad Ministerial Federal y la cual ya consta en actuaciones, constituye instrumentos con los cuales pudieran realizarse diversos ilícitos de competencia federal. Aunado a que el instrumento que en este acto se aseguran pudieran ser fuente de información para obtener más datos que vinculen a la organización con otros secuestros o con otros ilícitos, pendientes aún por investigar.

III.- Y a fin de evitar que el bien en comento se altere, oculte o destruya dificultando así la investigación en la presente Averiguación Previa, es procedente decretar el ASEGURAMIENTO del objeto antes descrito, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 del Código Penal Federal; 1 fracción I, 2 fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción I, 3, 5, 6 y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo segundo, 4 fracción I, apartado "A", inciso j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 70 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00 Ciudadano del Procurador General de la República, Por lo que es de acordarse y se:

#### ACUERDA

PRIMERO.- Se determina el Aseguramiento del siguiente teléfono celular:

"...es un Teléfono celular, en su exterior, este cuenta con las leyendas "00A+" y "nyx" en su parte frontal, y la leyenda "telcel" en su parte posterior, la carcasa es de color rojo y negro, y cuenta con una etiqueta que contiene la siguiente información: MODELO: [REDACTED] IMEI No.: [REDACTED] FCC ID: [REDACTED], así como las leyendas "nyx mobile" y Hecho en China, presenta instalada una tarjeta SIM en la que se aprecia la leyenda "telcel 128KB" y la numeración [REDACTED], no cuenta con tarjeta de memoria externa, ya que la ranura correspondiente se encuentra vacía, cuenta con una batería 00A+, nyx mobile, TIPO: Li-ion, de 3.7Vcc, 600 mA, Watt: 2.22Wh, modelo 00A+, con caracteres de identificación S/N: [REDACTED]

SEGUNDO.- Por cuanto hace al teléfono y a los dispositivos de almacenamiento afectos al celular señalado en punto inmediato anterior quedaran bajo resguardo de esta Representación Social de la Federación hasta que se determine lo que legalmente proceda.

**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada**

**Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
en Materia de Secuestro**

012

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

**TERCERO.-** Con fundamento en lo prescrito en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales se acuerda notificar el presente aseguramiento a [REDACTED] de dicho aparato y dispositivos de almacenamiento antes descritos.

**CUARTO.-** En su oportunidad solicítase al JUEZ FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN CATEOS, ARRAIGOS E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES, CON COMPETENCIA EN TODA LA REPÚBLICA Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN TURNO, LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS, CONSISTENTE EN LA EXTRACCIÓN DE LA INFORMACIÓN que contiene el aparato celular descrito en el cuerpo del presente acuerdo, para recabar información para la debida integración de la presente indagatoria.

**CUMPLASE**

Así lo acordó y firma el Ciudadano [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con testigos de ley, quienes firman

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



013

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN  
PREVIA**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:33 diez horas treinta y tres minutos del día 17 diecisiete del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, la suscrita LICENCIADA [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa ante los CC. [REDACTED] y [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.-----

**-HACE CONSTAR -**

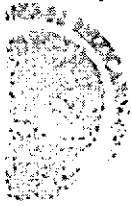
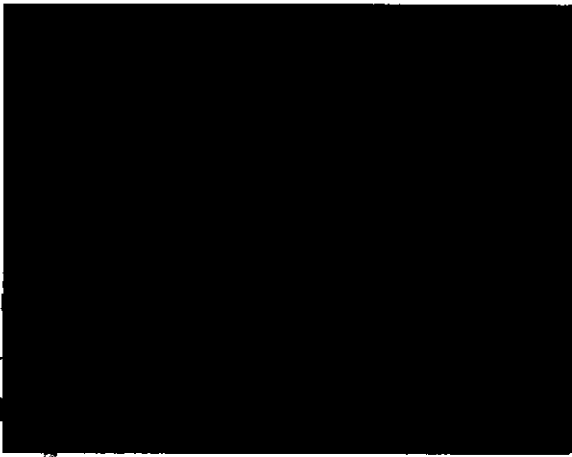
---Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presentes en las Instalaciones que ocupa la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, los integrantes del GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, maestra ANGELA MARIA BUITRAGO RUIZ, quién se identifica con Licencia de Conducción número [REDACTED]; el Maestro FRANCISCO JAVIER COX VIAL, quién se identifica con Pasaporte expedido a su favor por la [REDACTED] con número [REDACTED]; doctor CARLOS MARTIN BERISTAIN, quién se identifica con pasaporte expedido a su favor por la [REDACTED] con número [REDACTED]; documentos que se DA FE de tener a la vista de acuerdo al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en este acto se le devuelve a los oferentes y se ordena agregar a la presente indagatoria copias certificadas de las mismas para que obren en actuaciones; solicitaron la consulta de los siguientes TOMOS XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, LXI, LXIX, LXXVII, así como el cuadernillo de las declaraciones de los detenidos, cuadernillo de los dictámenes periciales, cuadernillo de las declaraciones de los estudiantes normalistas así como el dictamen incendios y explosivos, botánica y neumáticos. Por lo que la suscrita procedió el material solicitado por el grupo de expertos, de igual manera se les proporcionó el dictamen de incendios y explosivos con número de folio 80002, 83278, 88350; el dictamen químico número 88177 y el dictamen de delitos ambientales número 89111 y 83678. Ahora bien por lo que respecta al punto 3 de su oficio 002/GEI/PGR de fecha trece de marzo del dos mil quince; tengo a bien manifestarle que dicho material les fue entregado en medio magnético el mismo día antes indicado a través del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/1949/2015. Siendo todo lo que se asienta en la presente diligencia concluye a las (20:20) veinte horas con veinte minutos del día en que se



actúa. Sin nada más que hacer constar  
firman los que en ella intervinieron. - - - -

encia, 014

----- C O N -----

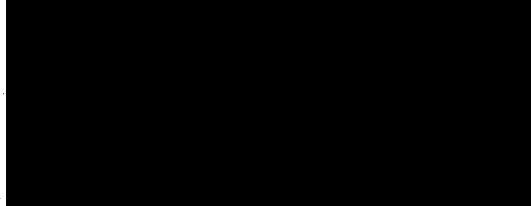


ESTADO DE GUATEMALA  
A ESPECIALIZADA EN  
DE DELINCUENCIA  
VICARIA  
DE INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTRO

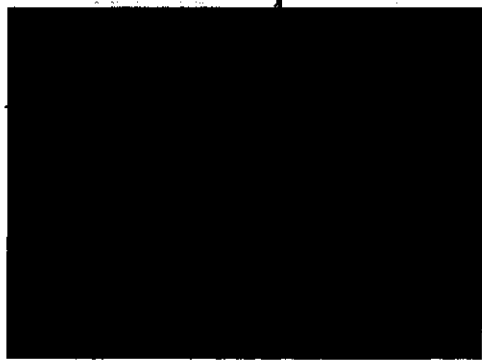
**MTRA. ANGELA MARIA BUITRAGO RUIZ**



**MTRO. FRANCISCO JAVIER COX VIAL**



**DR. CARLOS MARTIN BERISTAIN**



TE  
LIC.

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
DE RESOLUCION

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**LICENCIA DE CONDUCCION**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [REDACTED]

APELLIDOS: **BUITRAGO RUIZ**

NOMBRES: **ANGELA MARIA**

SANGRE: [REDACTED] FECHA EXPIRACION: **08-01-2010** VIGENCIA: **INDEFINIDA** CATEGORIA: **B2**

NUMERO DE LICENCIA: [REDACTED]

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR  
CHIA-CUNDINAMARCA (MCPAL)

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
En la Ciudad de Misao el día 17 de Mayo de 10

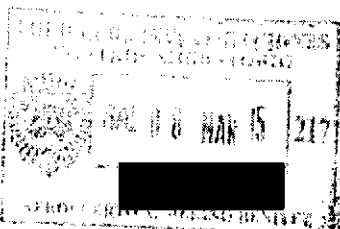
El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de los artículos 16  
y 20 del Código Federal de

Que las presentes copias con  
mismas que se  
des de 01  
respondientes



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

32



El viajante debe ser el titular de este pasaporte o tener la visa necesaria.  
The traveler must be the holder of the passport or have the necessary visa.

VISA

016

PASAPORTE  
PASSPORT



TIPO / Type: P  
 APELLIDOS / Surname: COX VIAL  
 NOMBRES / Given names: FRANCISCO JAVIER  
 NACIONALIDAD / Nationality: [REDACTED]  
 FECHA DE NACIMIENTO / Date of Birth: [REDACTED]  
 SEXO / Sex: [REDACTED]  
 FECHA DE EMISIÓN / Date of Issue: 14 MAR / MAR 2013  
 FECHA DE VENCIMIENTO / Date of Expiry: 14 MAR / MAR 2018

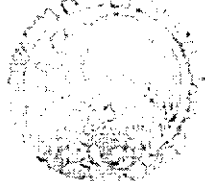
Registo Civil e Identificación

SECUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 S.E.I.D.O.  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
 En la Ciudad de México, D.F. a 13 de Mayo de 2015  
 El Guacero Licenciado [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público y 20P del Código Federal de Procedimientos Penales  
 Que ha prescrito con la co...

... años 16  
 ... que se  
 ... 01  
 ... días



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

3

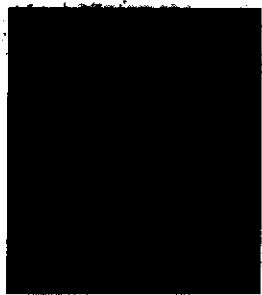
El pasaporte es un documento expedido por el Estado, con el fin de acreditar la identidad y nacionalidad de su titular, y permitirle salir del territorio nacional para viajar al extranjero. El pasaporte es un documento que acredita la identidad y nacionalidad de su titular, y permite salir del territorio nacional para viajar al extranjero. El pasaporte es un documento que acredita la identidad y nacionalidad de su titular, y permite salir del territorio nacional para viajar al extranjero.

017



**PASAPORTE**  
**PASSPORT**

Tipo/Type/Type Código/Code/Code PASAPORTE/PASSPORT/PASSEPORT/P  
 (1) Apellido/Surname  
**MARTIN**  
**BERISTAIN**  
 (2) Nombre/Given Name  
**CARLOS**  
 (3) Nacionalidad/Nationality  
 (4) Fecha de expedición/Date of issuance  
 (5) Lugar de nacimiento/Place of birth  
 (7) Fecha de expedición/Date of issuance  
**31-10-2011**  
 (8) Fecha de caducidad/Date of expiration  
**05-04-2016**

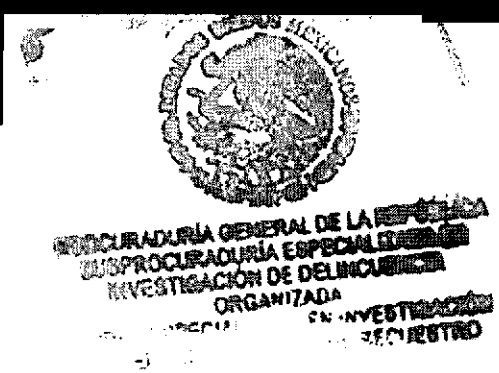
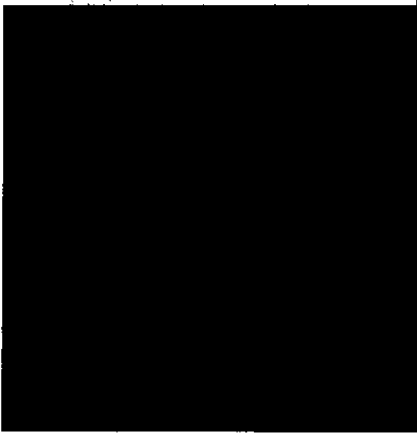


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

En la Ciudad de México, D.F. a los 17 días del mes de Marzo de 2015

Que las medidas cautelares solicitadas por el Agente Investigador, en virtud de los artículos 10 y 206 del Código de Procedimientos Penales, y demás disposiciones legales aplicables, son necesarias para garantizar la investigación de los delitos de secuestro y extorsión.





A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**CONSTANCIA MINISTERIAL  
DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN PREVIA**

018

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:48 once horas con cuarenta y ocho minutos del día 17 diecisiete del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, la suscrita LICENCIADA [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa ante los CC. [REDACTED] y [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.-----

**-HACE CONSTAR-**

---Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presentes en las Instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciado Epifanio Salazar Araiza, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien se identifica con su credencial con fotografía a color, con número de Credencial [REDACTED] quien lo acredita como Visitador Adjunto de la Quinta Visitaduría General, misma que de acuerdo al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista, en este acto se le devuelve al oferente y se manda agregar a la presente [REDACTED] misma para que obren en actuaciones; solicitó [REDACTED] XXXV. Por lo que la suscrita procedió a pro [REDACTED], abe mencionar, que la presente diligencia [REDACTED] s con veintiún minutos del día en que se actúa [REDACTED] da por terminada la presente diligencia, firman [REDACTED]

-----  
**-COM-**  
-----

[REDACTED]

[REDACTED]

T  
LIC. [REDACTED]



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCION DE DICTAMEN PERICIAL EN  
MATERIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR  
CON NUMERO DE FOLIO: 16542**

--- En la Ciudad de México Distrito, a 17 de Marzo de 2015.-----  
--- El suscrito licenciado [REDACTED], Agente del  
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en  
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría  
Especializada En Investigación de Delincuencia Organizada lo anterior con  
fundamento en el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica de la  
Procuraduría General de la Republica, quien actúa en forma legal y con testigos  
de asistencia que al final firma y da fe:-----

D I J O.

--- Téngase por recibido el dictamen con número de folio: **16542 de fecha 20  
de Febrero de 2015**, signado por el [REDACTED]  
[REDACTED] en su calidad de perito adscrito al Departamento de Transito  
Terrestre de la Coordinación General de Servicios Periciales de la  
Coordinación General de Servicios Periciales Procuraduría General de la  
República, Documento constante de (29) veintinueve fojas útiles tamaño carta  
ocupadas por el anverso de sus caras. Documentos que se ordena glosar al  
expediente en la parte correspondiente con fundamento legal en el artículo 208  
del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista,  
ordenándose se agreguen a las presentes actuaciones, por lo que es de  
acordarse y se;-----

--- -UNICO.- Téngase por recibidas las presentes actuaciones el  
dictamen pericial con número de folio anterior para que obre  
legalmente y surta los efectos.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA  
DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2015

**"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"**

**Licenciado**

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO  
Presente.

El que suscribe Perito Oficial en materia de **TRÁNSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**, propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa al rubro indicada, se permite manifestar lo siguiente:

En atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-F/1217/2015**, del día **03 de Marzo del año en curso**, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, donde se solicita la designación de perito en materia de Identificación Vehicular, procedí a trasladarme a su oficina ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, de acuerdo a lo indicado en su solicitud, de lo cual se desprende lo siguiente:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Mismo que se desprende de su oficio de petición el cual indica se presente perito en materia de Identificación Vehicular a fin de emitir dictamen de su materia respecto de los vehículos que le será puesto a la vista, en el municipio de Iguala de la Independencia, en el estado de Guerrero.

**ELEMENTOS DE ESTUDIO**

Los vehículos que fueron puestos a la vista del suscrito, en compañía del Ministerio Público Federal, al cual se le practicó la siguiente:

**REVISIÓN VEHICULAR**

Los vehículos que se pusieron a la vista del suscrito, ya contaban con una numeración (indicada en el parabrisas de los mismos), por lo que el suscrito identificara dichos vehículos con la numeración que ya presentaban, con la finalidad de que en caso de haber dictámenes previos o de otras especialidades estos tengan la continuidad correspondiente.

**VEHÍCULO 6:** Vehículo marca CHEVROLET, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo SILVERADO, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (Fotos 1 a 4).

021

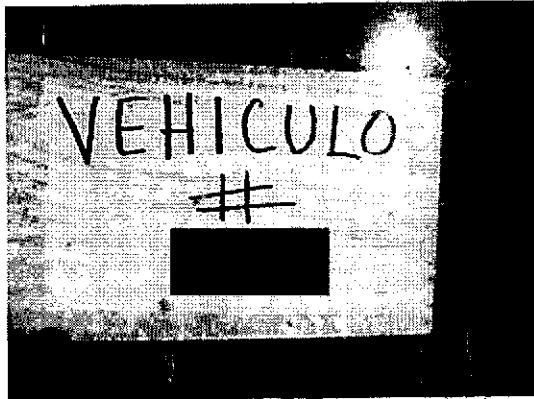


FOTO 1

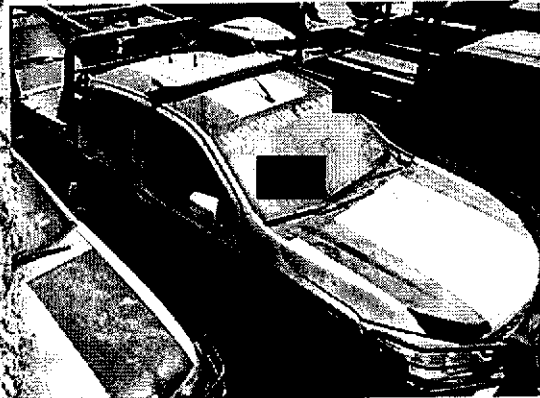


FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4

**VEHÍCULO 7:** Vehículo marca FORD, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo F-150, doble cabina (4 puertas), con modificaciones en la batea del vehículo consistente en armazón metálico y estructuras tipo bancas, vehículo de COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE, **PRESENTANDO SU TOLDO COMPLETAMENTE EN COLOR BLANCO**, en este último se pudo apreciar una torreta con código de colores azul-blanco-rojo, se observó rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería; cuenta con dos filas de asientos, vehículo de transmisión automática y motor de 8 cilindros (Fotos 5 a 14).

022

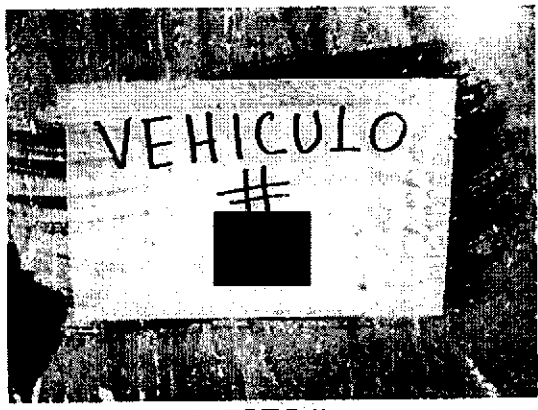


FOTO 5

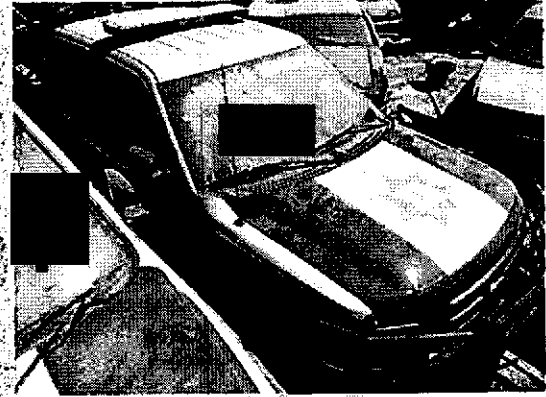


FOTO 6



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9

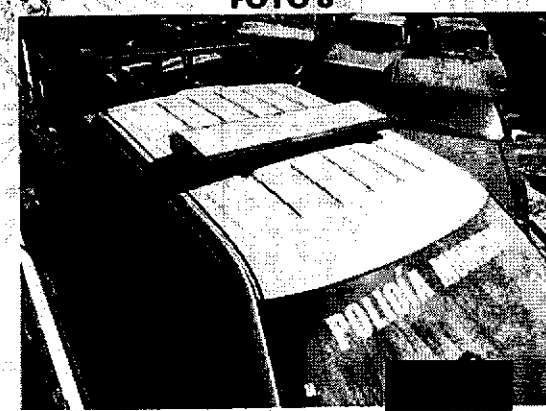


FOTO 10

023



FOTO 11

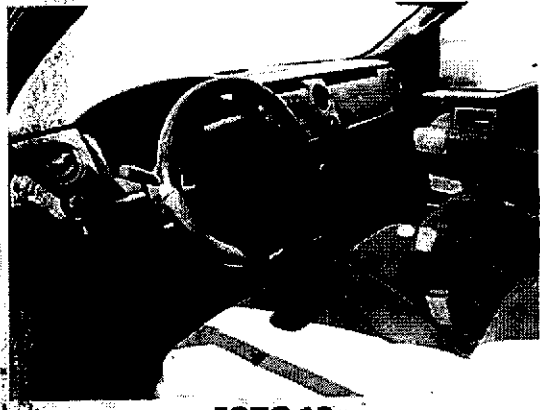


FOTO 12

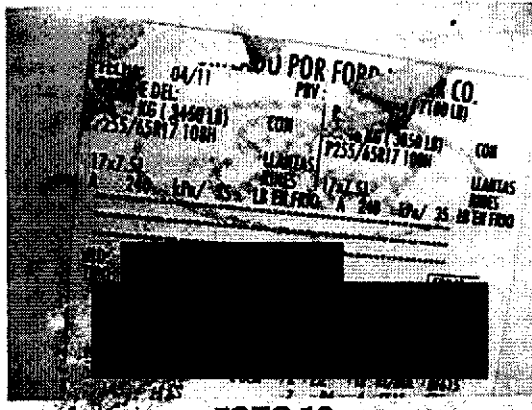


FOTO 13

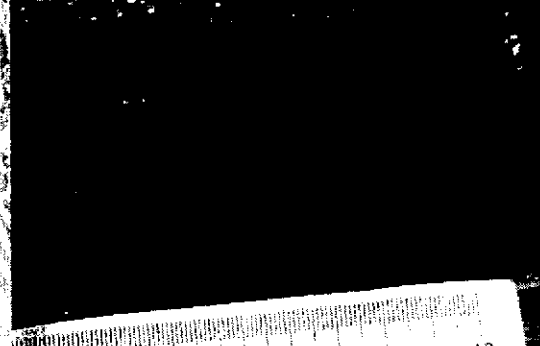


FOTO 14

**VEHÍCULO 8:** Vehículo marca DODGE, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RAM, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (Fotos 15 a 18).

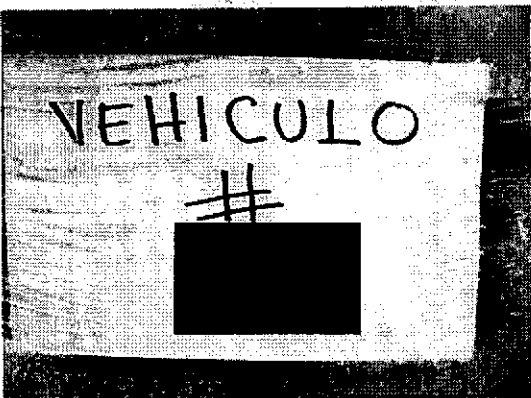
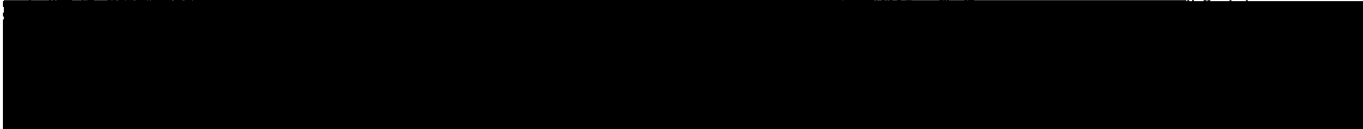


FOTO 15



FOTO 16



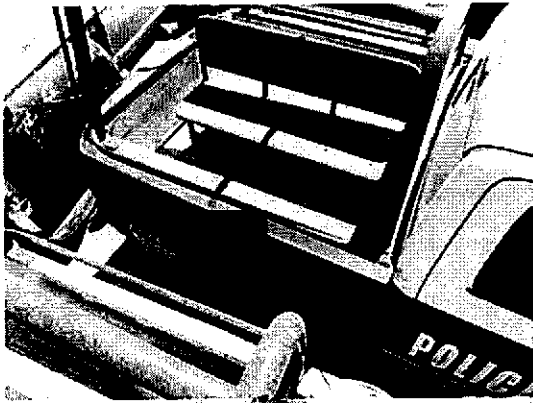


FOTO 17

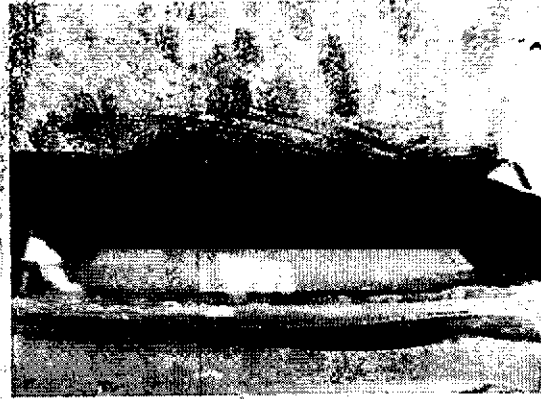


FOTO 18

024

**VEHÍCULO 9:** Vehículo marca CHEVROLET, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo SILVERADO, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED], número de identificación vehicular [REDACTED]; dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (Fotos 19 a 22).



FOTO 19



FOTO 20

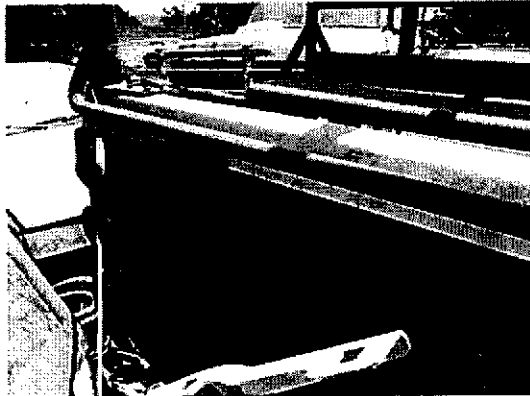


FOTO 21

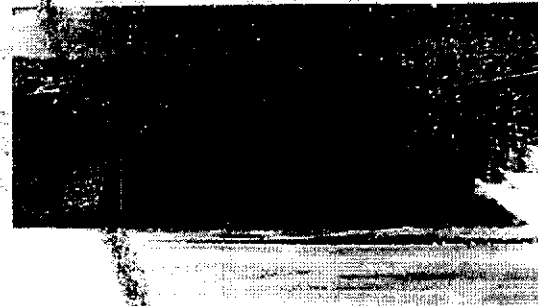


FOTO 22

**VEHÍCULO 10:** Vehículo marca DODGE, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RAM, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED]; dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (Fotos 23 a 26).

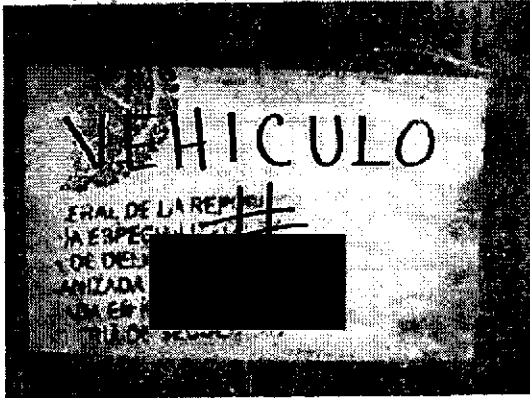


FOTO 23

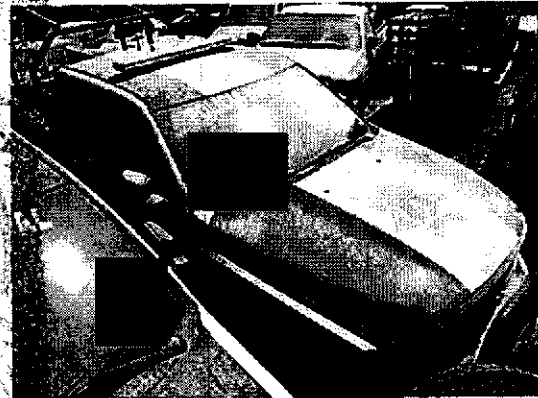


FOTO 24

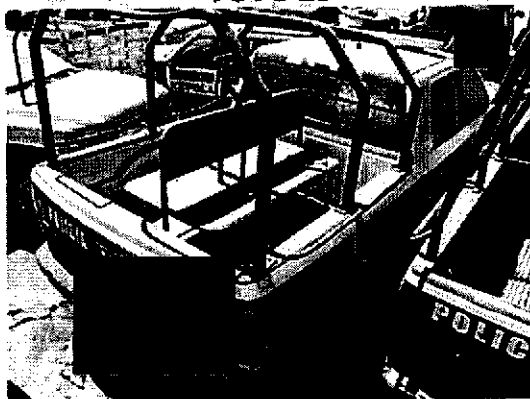


FOTO 25



FOTO 26

**VEHÍCULO 11:** Vehículo marca FORD, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo LOBO, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] NO PUDIENDOSE APRECIAR el número de identificación vehicular; dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (fotos 27 a 30).



FOTO 27



FOTO 28

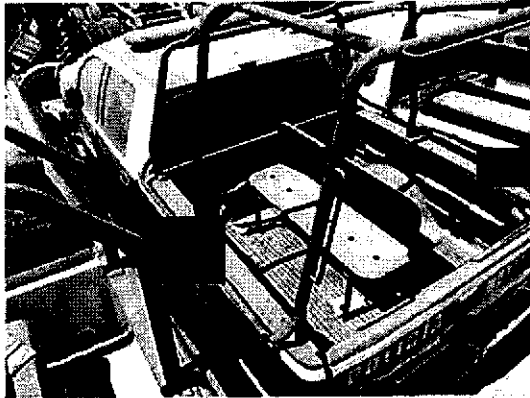


FOTO 29

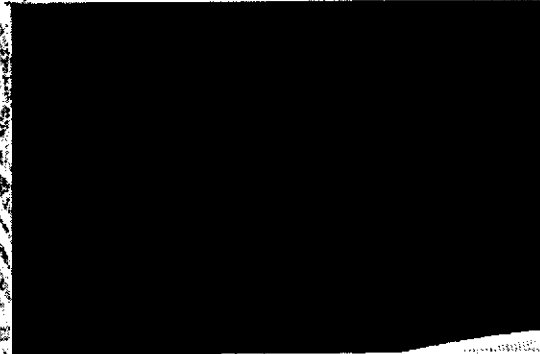


FOTO 30

**VEHÍCULO 12:** Vehículo marca CHEVROLET, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo SILVERADO, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED], número de identificación vehicular [REDACTED] dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (Fotos 31 a 34).



FOTO 31

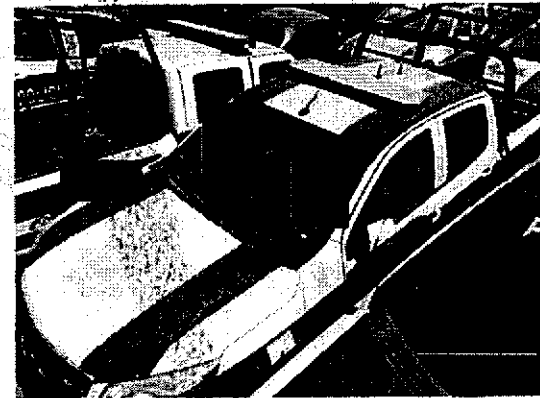


FOTO 32





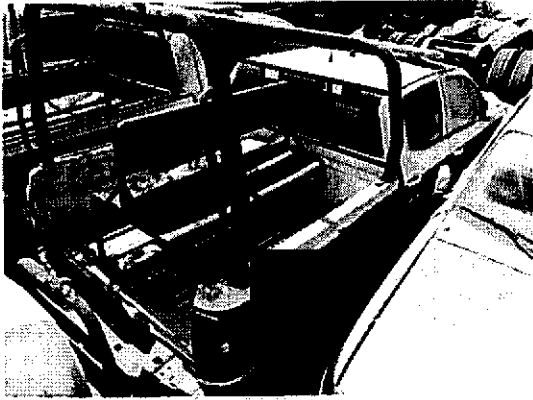


FOTO 33



FOTO 34

**VEHÍCULO 13:** Vehículo marca FORD, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RANGER, doble cabina (4 puertas), con modificaciones en la bodega del vehículo consistente en armazón metálico, vehículo de COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE, **PRESENTANDO SU TOLDO COMPLETAMENTE EN COLOR BLANCO**, en este último se pudo apreciar una torreta con código de colores azul-blanco-rojo, observó rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con **NÚMERO ECONÓMICO** [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED]; dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería; cuenta con dos filas de asientos, vehículo de transmisión manual y motor de 4 cilindros. (Foto 35 a 44).

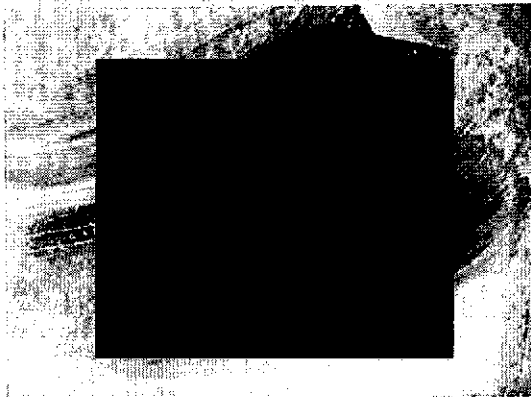


FOTO 35

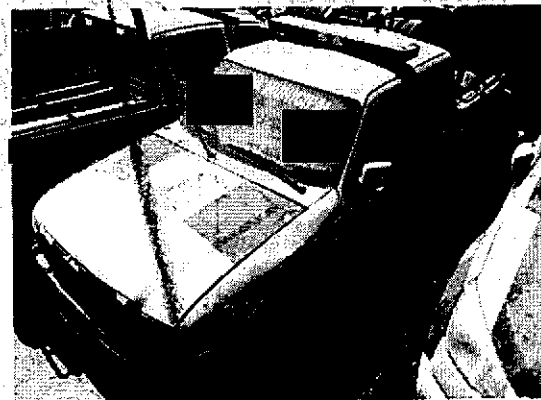


FOTO 36



028

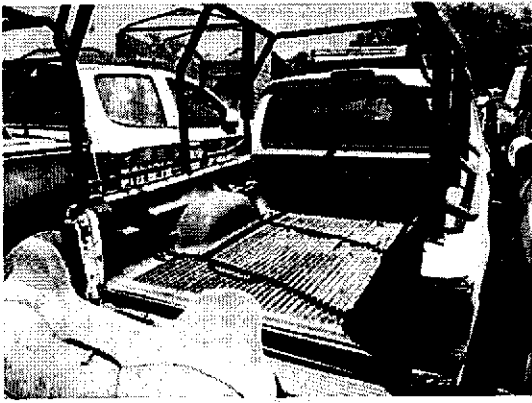


FOTO 37



FOTO 38



FOTO 39



FOTO 40

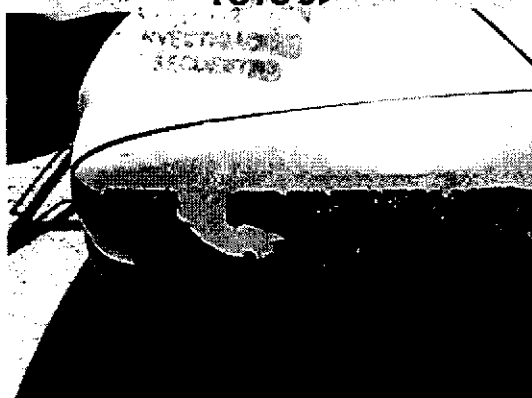


FOTO 41



FOTO 42

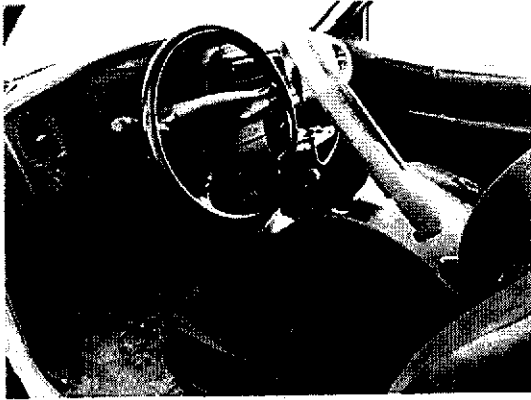


FOTO 43



FOTO 44

029

**VEHÍCULO 14:** Vehículo marca CHEVROLET, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo SILVERADO, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED], número de identificación vehicular [REDACTED] dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (Foto 45 a 48).

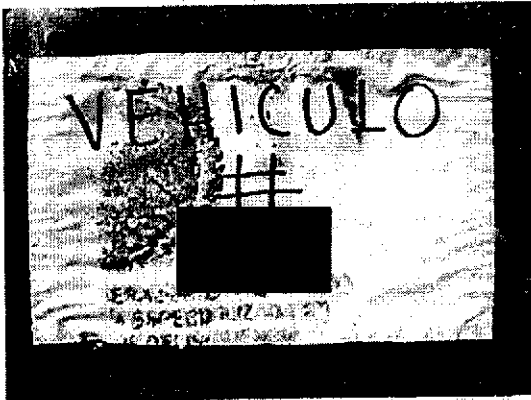


FOTO 45

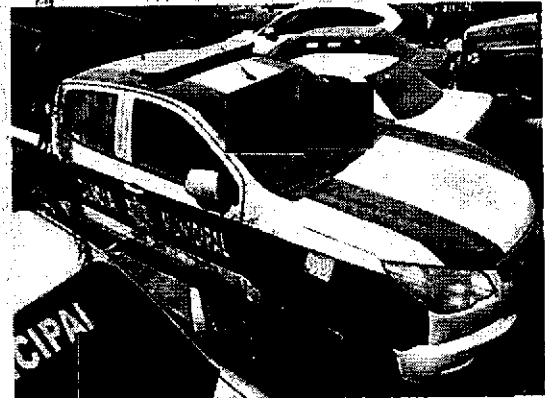


FOTO 46



FOTO 47



FOTO 48

**VEHÍCULO 15:** Vehículo marca FORD, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RANGER, doble cabina (4 puertas), con modificaciones en la bodega del vehículo consistente en armazón metálico, vehículo de COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE, **PRESENTANDO SU TOLDO COMPLETAMENTE EN COLOR BLANCO**, en este último se pudo apreciar una torreta con código de colores azul-blanco-rojo, se observó rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con **NÚMERO ECONÓMICO** [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED]; dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería; cuenta con dos filas de asientos, vehículo de transmisión manual y motor de 4 cilindros (Foto 49 a 58). 030

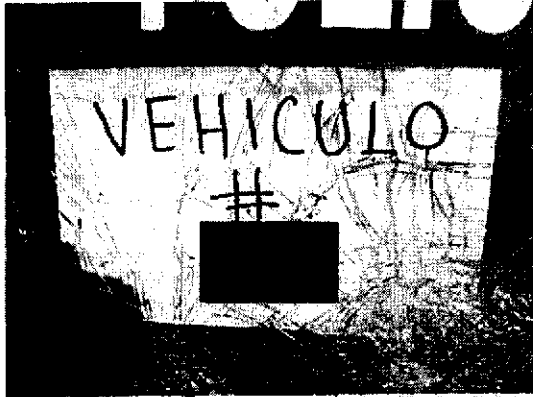


FOTO 49



FOTO 50



FOTO 51

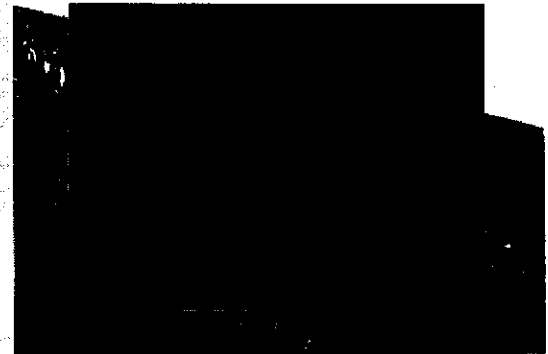


FOTO 52



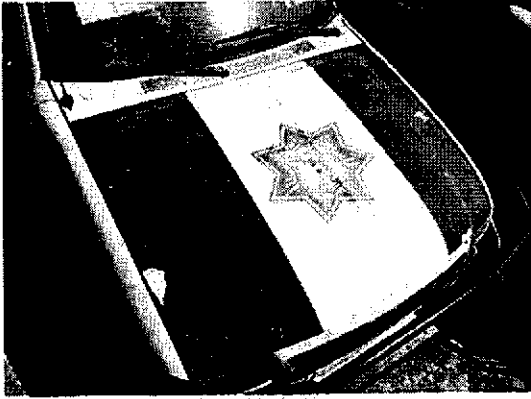


FOTO 53



FOTO 54

031



FOTO 55



FOTO 56



FOTO 57

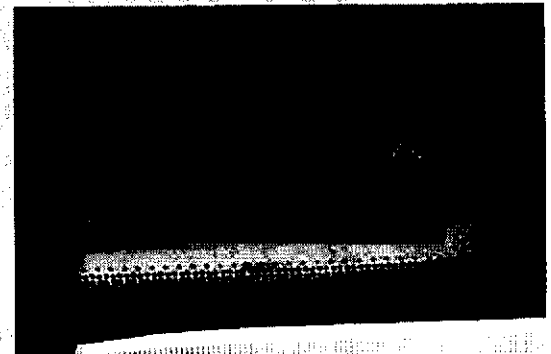


FOTO 58

**VEHÍCULO 16:** Vehículo marca DODGE, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RAM, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED]; dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (59 a 62).



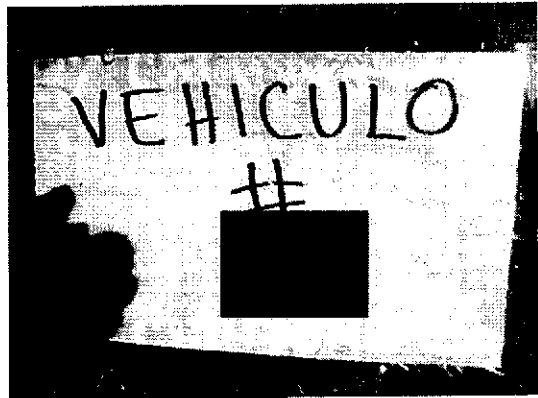


FOTO 59

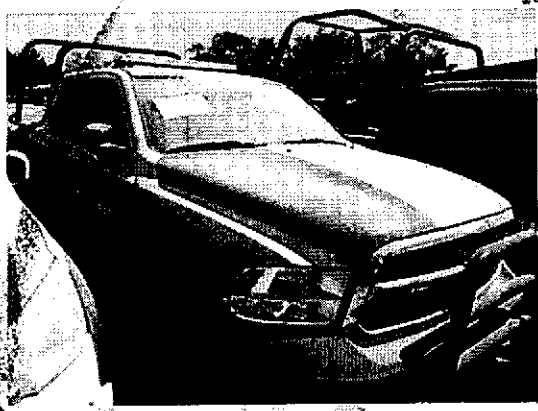


FOTO 60

032

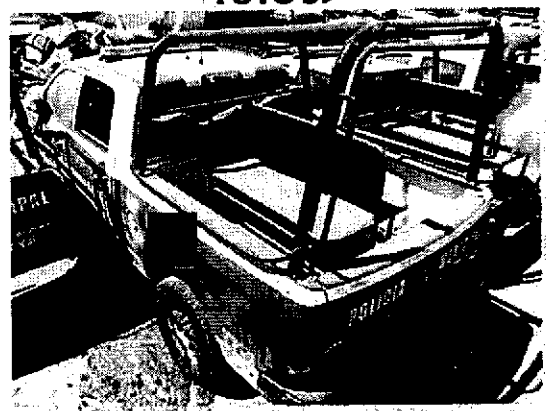


FOTO 61

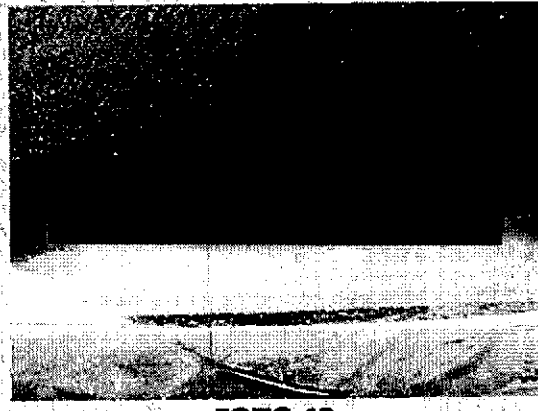


FOTO 62

**VEHÍCULO 17:** Vehículo marca CHEVROLET, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo SILVERADO, COLOR AZUL COMUNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (Foto 63 a 66).

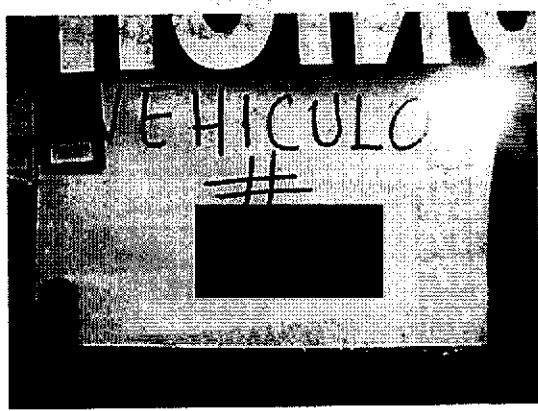


FOTO 63



FOTO 64





FOTO 65



FOTO 66

033

**VEHÍCULO 18:** Vehículo marca DODGE, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RAM, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED], número de identificación vehicular [REDACTED] dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (Foto 67 a 70).

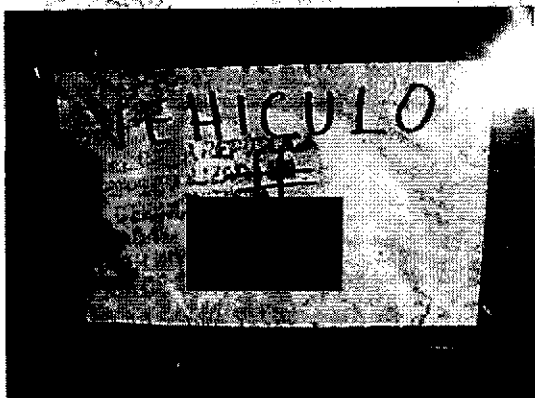


FOTO 67



FOTO 68



FOTO 69

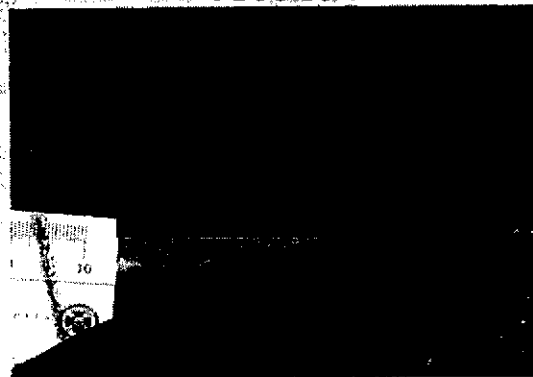


FOTO 70



**VEHÍCULO 19:** Vehículo marca CHEVROLET, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo SILVERADO, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (Foto 71 a 74).

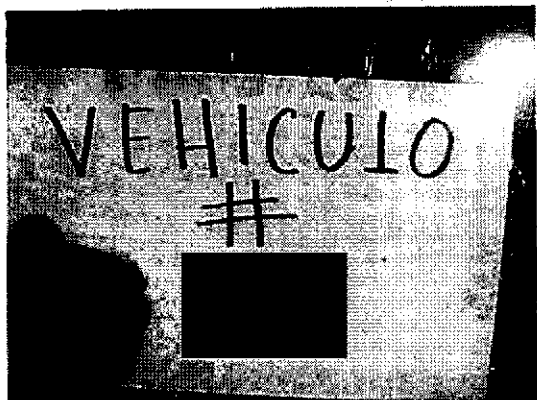


FOTO 71



FOTO 72

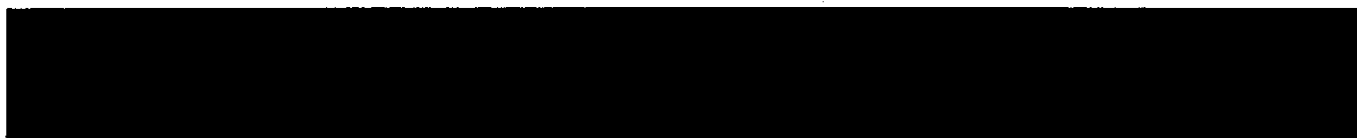


FOTO 73



FOTO 74

**VEHÍCULO 20:** Vehículo marca FORD, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RANGER, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (Foto 75 a 78).





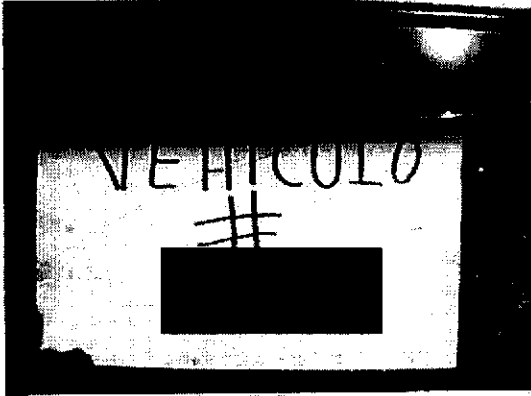


FOTO 75



FOTO 76

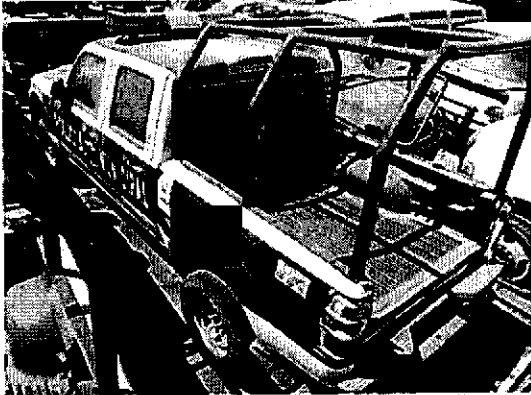


FOTO 77

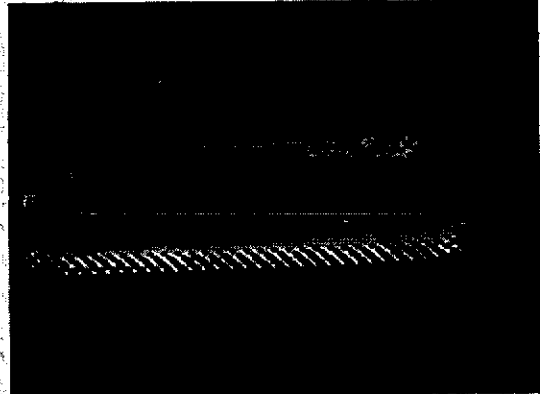


FOTO 78

**VEHÍCULO 21:** Vehículo marca FORD, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RANGER, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED]; dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (Foto 79 a 82).

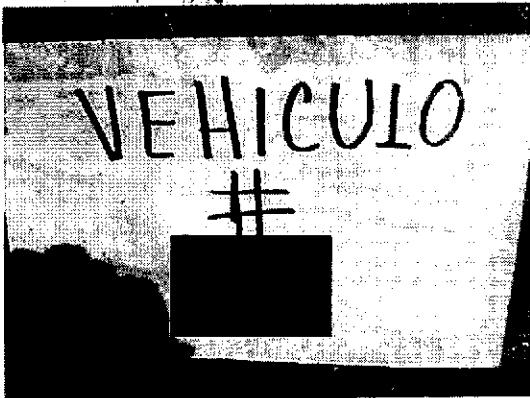


FOTO 79

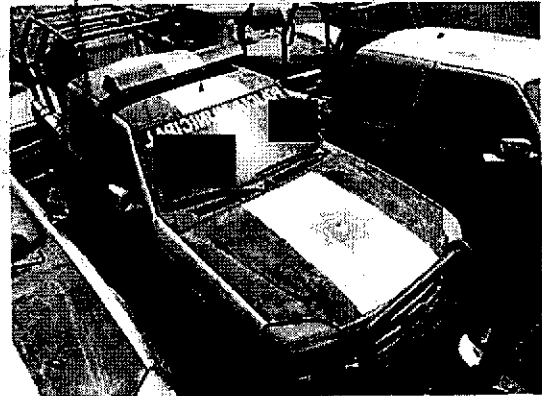


FOTO 80



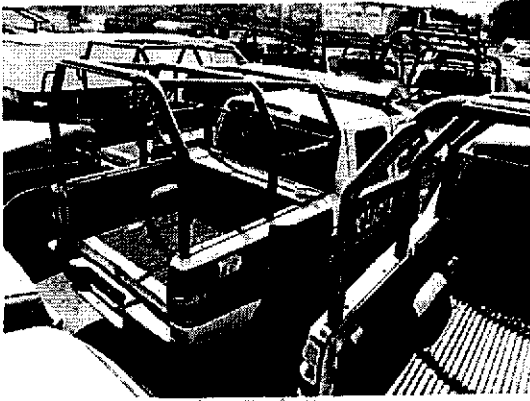


FOTO 81

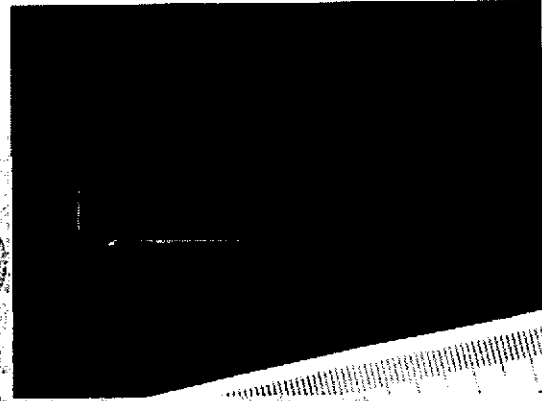


FOTO 82

**VEHÍCULO 22:** Vehículo marca FORD, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RANGER, doble cabina (4 puertas), con modificaciones en la batea del vehículo consistente en armazón metálico, vehículo de COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE, **PRESENTANDO SU TOLDO COMPLETAMENTE EN COLOR BLANCO**, se observó rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con **NÚMERO ECONÓMICO** [REDACTED] con número de identificación vehicular [REDACTED] dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería; cuenta con dos filas de asientos, vehículo de transmisión manual y motor de 4 cilindros (Foto 83 a 90).

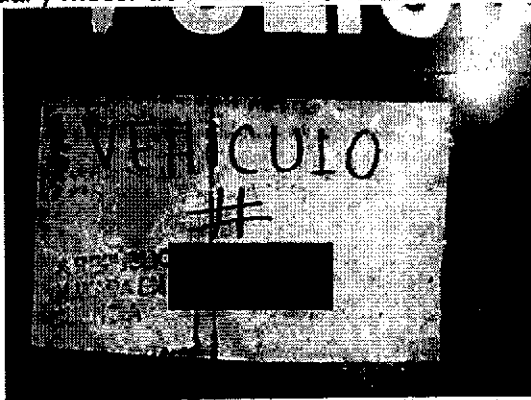


FOTO 83



FOTO 84

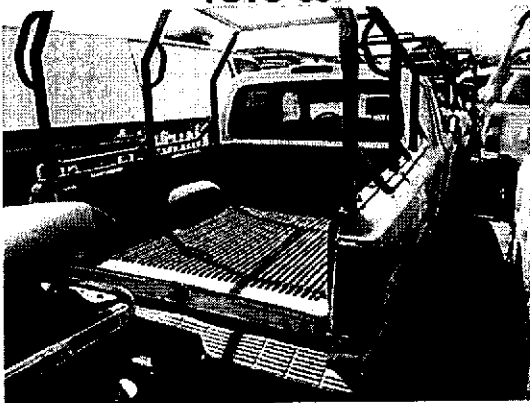


FOTO 85

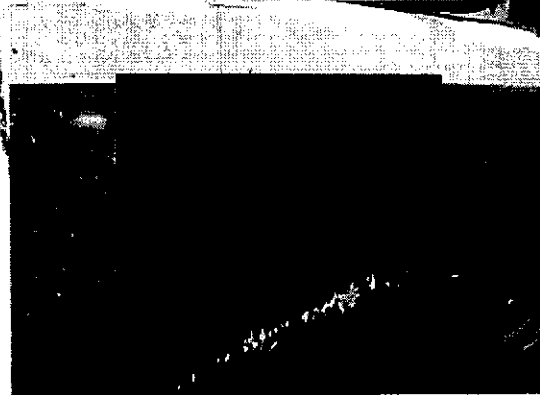


FOTO 86



FOTO 87



FOTO 88



FOTO 89



FOTO 90

**VEHÍCULO 23:** Vehículo marca FORD, tipo MPV, modelo E-150, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PÁSA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (Foto 91 a 94).

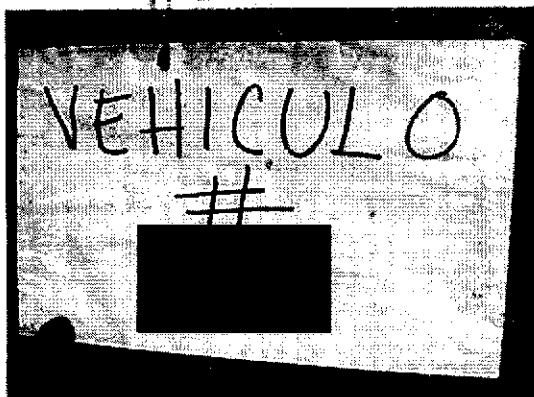


FOTO 91



FOTO 92



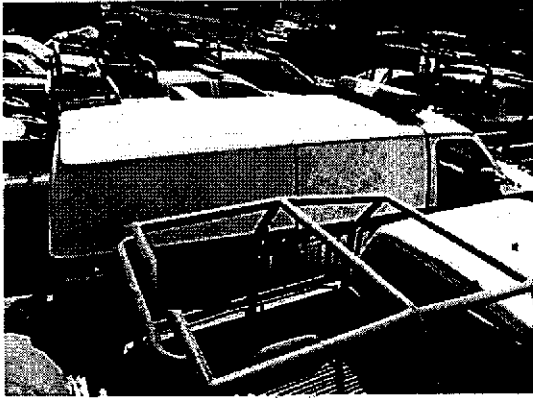


FOTO 93

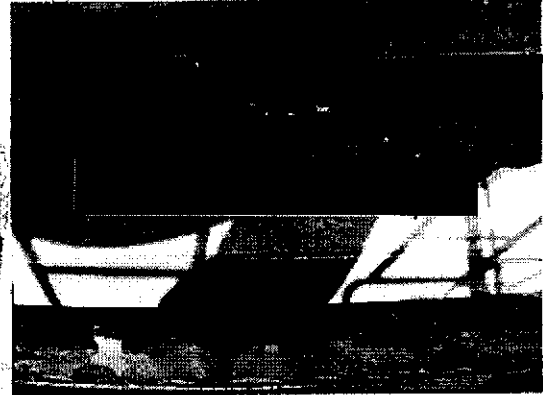


FOTO 94

038

**VEHÍCULO 24:** Vehículo marca CHEVROLET, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo SILVERADO, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (Foto 95 a 98).

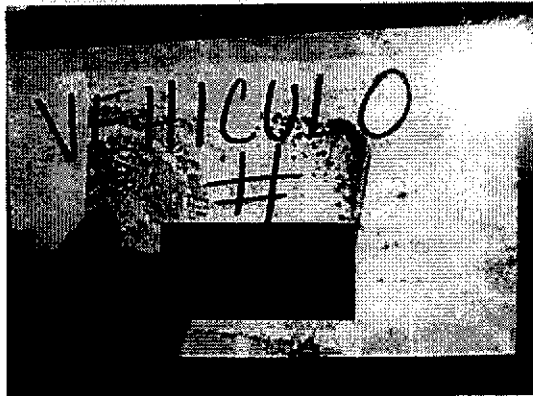


FOTO 95

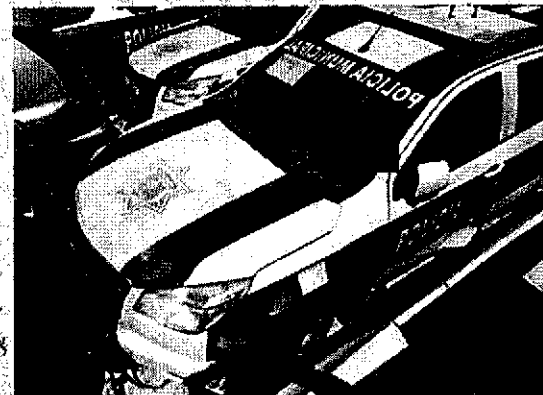


FOTO 96



FOTO 97

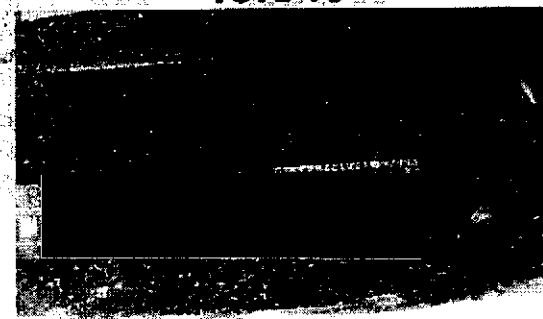


FOTO 98



**VEHÍCULO 25:** Vehículo marca DODGE, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RAM, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED]; dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (Foto 99 a 102).

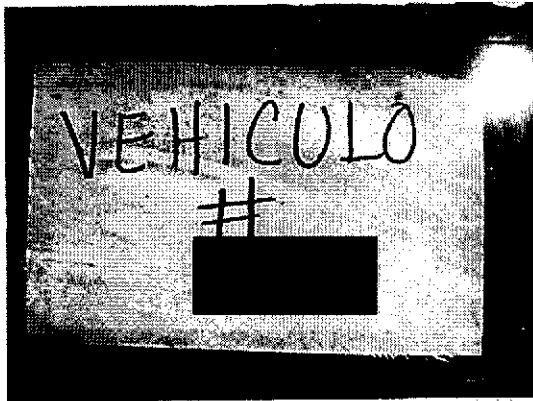


FOTO 99

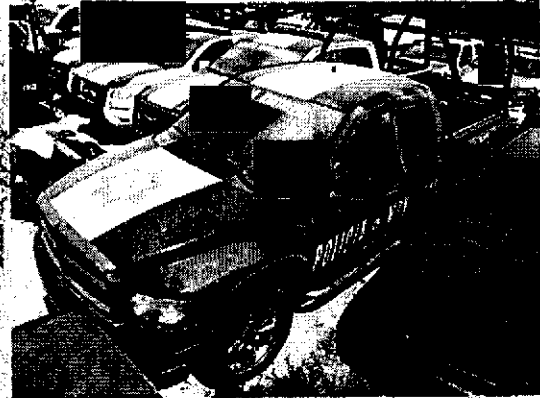


FOTO 100

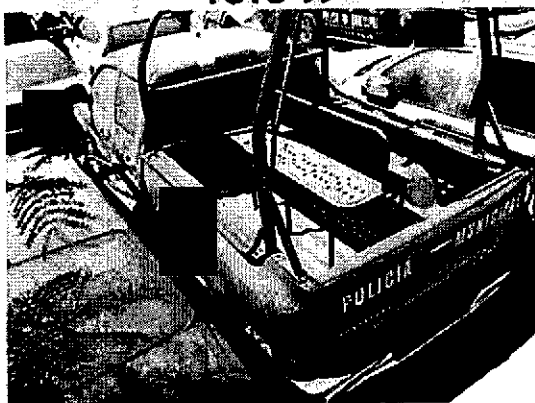


FOTO 101

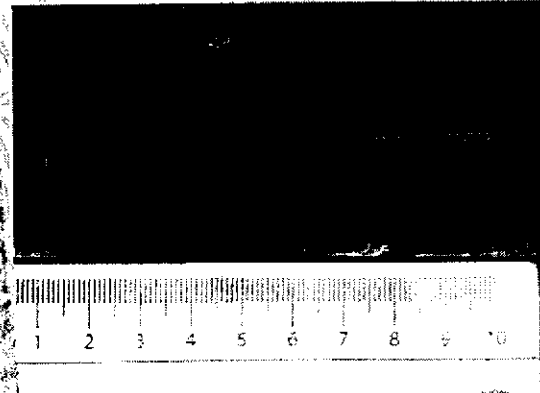
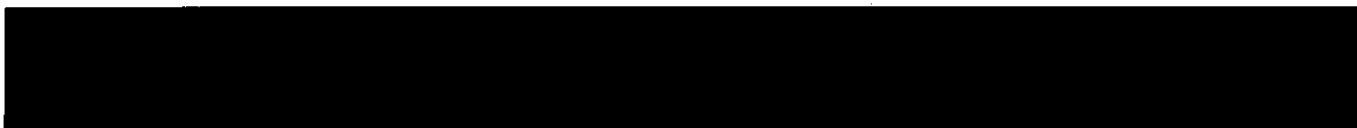


FOTO 102

**VEHÍCULO 26:** Vehículo marca GMC, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo SIERRA, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED]; dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (foto 103 a 106).



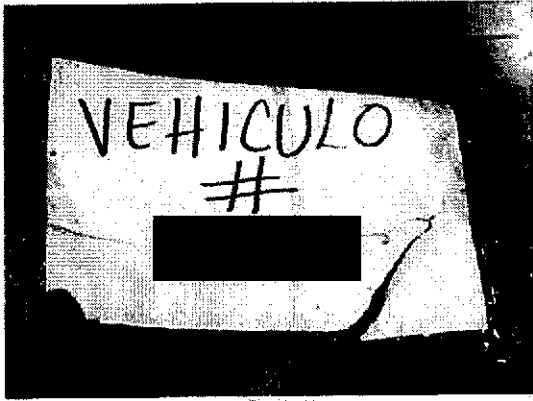


FOTO 103

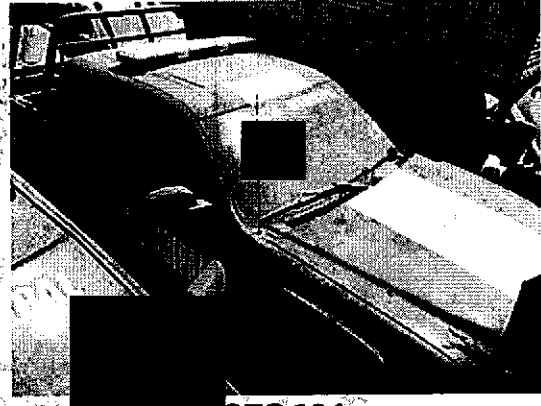


FOTO 104

040

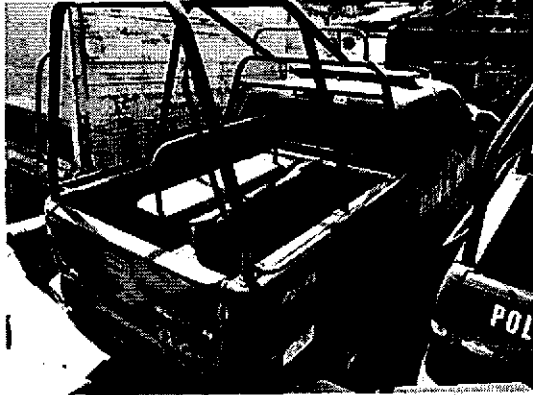


FOTO 105

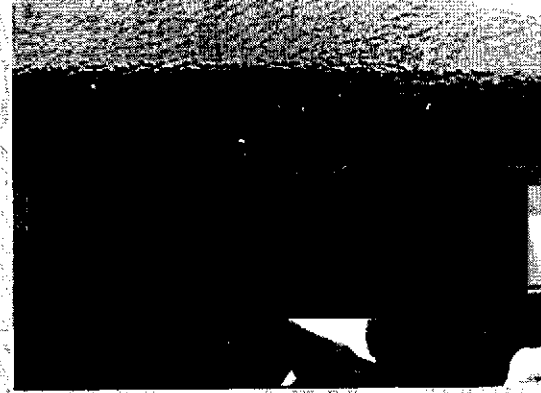


FOTO 106

**VEHÍCULO 27:** Vehículo marca DODGE, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RAM, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (Foto 107 a 110).

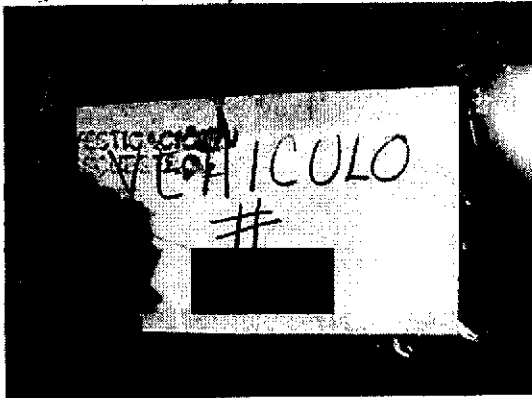


FOTO 107



FOTO 108





FOTO 109

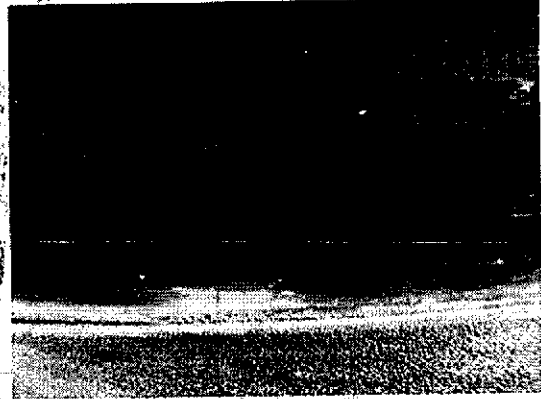


FOTO 110

041

**VEHÍCULO 28:** Vehículo marca FORD, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo F-150, COLOR AZUL CON UNA FRANJA BLANCA QUE PASA LONGITUDINALMENTE A LO LARGO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL COFRE Y TOLDO DEL MISMO, esta se pudo observar rotulada EN SUS COSTADOS Y/O COFRE con logotipos de la POLICIA MUNICIPAL del municipio de Iguala de la Independencia, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED]; dicho vehículo se apreció con daños en lo referente a su hojalatería y pintura, principalmente en el contorno de su carrocería (Foto 111 a 114).

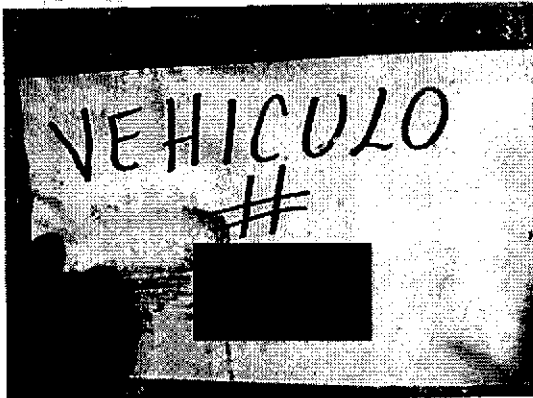


FOTO 111



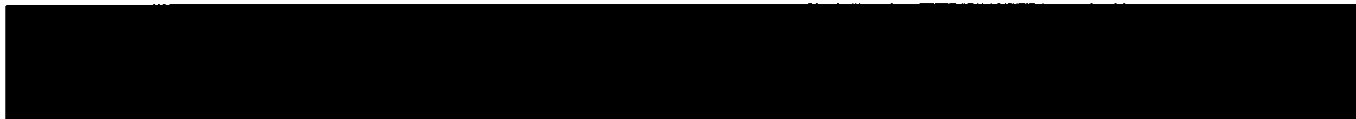
FOTO 112



FOTO 113



FOTO 114



## CONSIDERACIONES GENERALES

Sobre los métodos Analítico, Sintético, Inductivo y Deductivo, la Verificación y de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-131-SCFI-1998, NOM-131-SCFI-2004 y NOM-001-SSP-2008, los manuales del departamento de Tránsito Terrestre, así como la comparación con las características observadas en los vehículos, se tiene que:

### PRIMERA: MODIFICACIÓN Y/O ALTERACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

Al realizar la observación de los elementos de identificación localizados en los vehículos, se observa que a simple vista, y en las condiciones que se revisó, este **NO PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO REMARCADOS, MODIFICADOS, ALTERADOS O MUTILADOS EN SU ESTRUCTURA.**

**Vehículo 11:** NO SE LOCALIZARON MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN EN EL VEHÍCULO, por lo que no es posible determinar si estos presentan signos de alteración en su estructura.

### SEGUNDA: DECODIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Primera sección del Número de Identificación Vehicular (NIV). Está conformada por los tres primeros dígitos, la cual tiene por objeto identificar mundialmente al fabricante o ensamblador (WMI).
2. Segunda sección del Número de Identificación Vehicular (NIV). Está conformada por las posiciones cuarta a octava, y establecen la Descripción del vehículo (VDS) como son las características generales del vehículo y características propias del mismo, las cuales son determinadas por el ensamblador o fabricante.
3. Tercera sección del Número de Identificación Vehicular (NIV). Corresponde al dígito verificador, está conformada por el noveno dígito, verifica la autenticidad del NIV, así como si la serie correspondiente a este se encuentra dentro de los patrones de la Organización Internacional de Estándares para vehículos automotores, EL CUAL PUEDE SER CORRECTO O INCORRECTO.
4. Cuarta sección del Número de Identificación Vehicular (NIV). Corresponde a las posiciones diez a diecisiete. Identifica individualmente al vehículo así como establece el año modelo, siendo indicado por el décimo dígito, el onceavo dígito indica la planta armadora donde fue ensamblado el vehículo, así como también del doceavo al diecisieteavo dígito indica el número de producción del mismo.

Para los Vehículos revisados por el suscrito se tiene que las secciones del NIV anteriormente descritas arrojan la siguiente información:

**Vehículo 6:** Corresponde a un vehículo hecho en **TAILANDIA**, de la marca **CHEVROLET**, tipo **CAMIONETA**, modelo **SILVERADO**, con carrocería **PICK UP 4 PUERTAS**, motor **3.6L V6**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2013**, ensamblado en **TAILANDIA**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 7:** Corresponde a un vehículo hecho en **E.U.A.**, de la marca **FORD**, tipo **CAMIONETA**, modelo **F-150**, con carrocería **PICK UP 4 PUERTAS**, motor **5.0L V8**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2011**, ensamblado en **E.U.A.**, con número de producción [REDACTED]





**Vehículo 8:** Corresponde a un vehículo hecho en **MÉXICO**, de la marca **DODGE**, tipo **CAMIONETA**, modelo **RAM 1500/2500**, con carrocería **PICK UP DOBLE CABINA**, motor **5.7L V8**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2014**, ensamblado en **MÉXICO**, con número de producción [REDACTED] 043

**Vehículo 9:** Corresponde a un vehículo hecho en **TAILANDIA**, de la marca **CHEVROLET**, tipo **CAMIONETA**, modelo **SILVERADO**, con carrocería **PICK UP 4 PUERTAS**, motor **3.6L V6**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2013**, ensamblado en **TAILANDIA**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 10:** Corresponde a un vehículo hecho en **MÉXICO**, de la marca **DODGE**, tipo **CAMIONETA**, modelo **RAM 1500/2500**, con carrocería **PICK UP DOBLE CABINA**, motor **5.7L V8**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2014**, ensamblado en **MÉXICO**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 11:** Al no localizar elementos de identificación en el vehículo, **NO ES POSIBLE OBTENER LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS POR EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR.**

**Vehículo 12:** Corresponde a un vehículo hecho en **TAILANDIA**, de la marca **CHEVROLET**, tipo **CAMIONETA**, modelo **SILVERADO**, con carrocería **PICK UP 4 PUERTAS**, motor **3.6L V6**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2013**, ensamblado en **TAILANDIA**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 13:** Corresponde a un vehículo hecho en **ARGENTINA**, de la marca **FORD**, tipo **CAMIONETA**, modelo **RANGER**, con carrocería **PICK UP 4 PUERTAS**, motor **2.3L L4**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2009**, ensamblado en **ARGENTINA**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 14:** Corresponde a un vehículo hecho en **TAILANDIA**, de la marca **CHEVROLET**, tipo **CAMIONETA**, modelo **SILVERADO**, con carrocería **PICK UP 4 PUERTAS**, motor **3.6L V6**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2013**, ensamblado en **TAILANDIA**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 15:** Corresponde a un vehículo hecho en **ARGENTINA**, de la marca **FORD**, tipo **CAMIONETA**, modelo **RANGER**, con carrocería **PICK UP 4 PUERTAS**, motor **2.3L L4**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2009**, ensamblado en **ARGENTINA**, con número de producción **231106**.

**Vehículo 16:** Corresponde a un vehículo hecho en **MÉXICO**, de la marca **DODGE**, tipo **CAMIONETA**, modelo **RAM 1500/2500**, con carrocería **PICK UP DOBLE CABINA**, motor **5.7L V8**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2014**, ensamblado en **MÉXICO**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 17:** Corresponde a un vehículo hecho en **TAILANDIA**, de la marca **CHEVROLET**, tipo **CAMIONETA**, modelo **SILVERADO**, con carrocería **PICK UP 4 PUERTAS**, motor **3.6L V6**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2013**, ensamblado en **TAILANDIA**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 18:** Corresponde a un vehículo hecho en **MÉXICO**, de la marca **DODGE**, tipo **CAMIONETA**, modelo **RAM 1500/2500**, con carrocería **PICK UP DOBLE CABINA**, motor **5.7L V8**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2014**, ensamblado en **MÉXICO**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 19:** Corresponde a un vehículo hecho en **TAILANDIA**, de la marca **CHEVROLET**, tipo **CAMIONETA**, modelo **SILVERADO**, con carrocería **PICK UP 4 PUERTAS**, motor **3.6L V6**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2013**, ensamblado en **TAILANDIA**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 20:** Corresponde a un vehículo hecho en **ARGENTINA**, de la marca **FORD**, tipo **CAMIONETA**, modelo **RANGER**, con carrocería **PICK UP 4 PUERTAS**, motor **2.3L L4**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2010**, ensamblado en **ARGENTINA**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 21:** Corresponde a un vehículo hecho en **ARGENTINA**, de la marca **FORD**, tipo **CAMIONETA**, modelo **RANGER**, con carrocería **PICK UP 4 PUERTAS**, motor **2.3L L4**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2010**, ensamblado en **ARGENTINA**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 22:** Corresponde a un vehículo hecho en **ARGENTINA**, de la marca **FORD**, tipo **CAMIONETA**, modelo **RANGER**, con carrocería **PICK UP 4 PUERTAS**, motor **2.3L L4**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2008**, ensamblado en **ARGENTINA**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 23:** Corresponde a un vehículo hecho en **E.U.A.**, de la marca **FORD**, tipo **MPV**, modelo **E-150**, motor **4.6L V8**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2008**, ensamblado en **E.U.A.**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 24:** Corresponde a un vehículo hecho en **TAILANDIA**, de la marca **CHEVROLET**, tipo **CAMIONETA**, modelo **SILVERADO**, con carrocería **PICK UP 4 PUERTAS**, motor **3.6L V6**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2013**, ensamblado en **TAILANDIA**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 25:** Corresponde a un vehículo hecho en **E.U.A.**, de la marca **DODGE**, tipo **CAMIONETA**, modelo **RAM 1500/2500**, con carrocería **PICK UP 4 PUERTAS**, motor **5.7L V8**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2003**, ensamblado en **E.U.A.**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 26:** Corresponde a un vehículo hecho en **MÉXICO**, de la marca **GMC**, tipo **CAMIONETA**, modelo **SIERRA**, con carrocería **PICK UP DOBLE CABINA**, motor **5.3L**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2009**, ensamblado en **MÉXICO**, con número de producción [REDACTED]

**Vehículo 27:** Corresponde a un vehículo hecho en **E.U.A.**, de la marca **DODGE**, tipo **CAMIONETA**, modelo **RAM 1500/2500**, con carrocería **PICK UP 4 PUERTAS**, motor **5.7L V8**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2006**, ensamblado en **E.U.A.**, con número de producción [REDACTED]

[REDACTED]

**Vehículo 28:** Corresponde a un vehículo hecho en E.U.A., de la marca **FORD**, tipo **CAMIONETA**, modelo **F-150**, con carrocería **PICK UP 4 PUERTAS**, motor **5.4L V8**, con **NIV CORRECTO**, **AÑO MODELO 2004**, ensamblado en E.U.A., con número de producción [REDACTED] 045

### TERCERA: ANÁLISIS TÉCNICO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

De acuerdo a la información obtenida respecto del Número de Identificación Vehicular de cada vehículo (NIV) y al hacer la confronta con las características físicas observadas en los mismos, se establece que estas corresponden entre sí.

**Vehículo 11:** No es posible establecer si las características observadas en el vehículo con las del número de identificación vehicular corresponden, ya que no se localizaron medios de identificación en el mismo.

### CUARTA: DE LA LOCALIZACIÓN DE MÁS ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

Debido a las condiciones de espacio al momento de la revisión de los vehículos, no fue posible para el suscrito poder realizar una búsqueda más detallada de otros elementos de identificación en los vehículos anteriormente descritos en el apartado "REVISIÓN VEHICULAR", por lo que de ser necesario la búsqueda de mas elementos de identificación, deberán ponerse dichos vehículos a la vista del suscrito y en las condiciones de espacio e iluminación necesarios para poder estar en posibilidad de realizar una búsqueda mas exhaustiva en partes internas, estructura y chasis.

Por todo lo anteriormente expuesto el suscrito llega a las siguientes:

## CONCLUSIONES

En respuesta a su petición y con fundamento en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-131-SCFI-1998, NOM-131-SCFI-2004 y NOM-001-SSP-2008 y los manuales de identificación vehicular correspondientes, se establece que:

**VEHÍCULO 6:** Vehículo marca CHEVROLET, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo SILVERADO, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2013**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

**VEHÍCULO 7:** Vehículo marca FORD, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo F-150, doble cabina (4 puertas), con **NÚMERO ECONÓMICO** [REDACTED] con número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2011**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADOS.**

**VEHÍCULO 8:** Vehículo marca DODGE, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RAM, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] y número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2014**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

[REDACTED]

**VEHÍCULO 9:** Vehículo marca CHEVROLET, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo SILVERADO, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2013**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

048

**VEHÍCULO 10:** Vehículo marca DODGE, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RAM, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2014**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

**VEHÍCULO 11:** Vehículo marca FORD, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo LOBO, con NÚMERO ECONÓMICO 011, NO PUDIENDOSE APRECIAR el número de identificación vehicular, por lo que **NO ES POSIBLE PARA EL SUSCRITO REALIZAR LA PLENA IDENTIFICACIÓN DEL MISMO.**

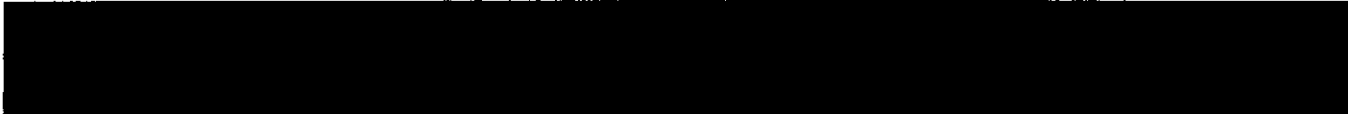
**VEHÍCULO 12:** Vehículo marca CHEVROLET, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo SILVERADO, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2013**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

**VEHÍCULO 13:** Vehículo marca FORD, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RANGER, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2009**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

**VEHÍCULO 14:** Vehículo marca CHEVROLET, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo SILVERADO, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2013**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

**VEHÍCULO 15:** Vehículo marca FORD, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RANGER, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2009**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

**VEHÍCULO 16:** Vehículo marca DODGE, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RAM, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2014**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**



**VEHÍCULO 17:** Vehículo marca CHEVROLET, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo SILVERADO, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED], número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2013**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

**VEHÍCULO 18:** Vehículo marca DODGE, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RAM, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2014**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

**VEHÍCULO 19:** Vehículo marca CHEVROLET, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo SILVERADO, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2013**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

**VEHÍCULO 20:** Vehículo marca FORD, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RANGER, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2010**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

**VEHÍCULO 21:** Vehículo marca FORD, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RANGER, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2010**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

**VEHÍCULO 22:** Vehículo marca FORD, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RANGER, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] con número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2008**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

**VEHÍCULO 23:** Vehículo marca FORD, tipo MPV, modelo E-150, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED], número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2008**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

**VEHÍCULO 24:** Vehículo marca CHEVROLET, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo SILVERADO, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2013**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

[REDACTED]

**VEHÍCULO 25:** Vehículo marca DODGE, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RAM, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2003**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

048

**VEHÍCULO 26:** Vehículo marca GMC, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo SIERRA, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2009**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

**VEHÍCULO 27:** Vehículo marca DODGE, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo RAM, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2006**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

**VEHÍCULO 28:** Vehículo marca FORD, tipo CAMIONETA PICK UP, modelo F-150, con NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2004**, mismo que a simple vista y en las condiciones en las que fue revisado **NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZADO.**

ATENTAMENTE

EN LA REPUBLICA  
MEXICANA  
DE LA CIUDAD DE  
MEXICO  
SECRETARÍA DE  
TRANSPORTE Y  
INFRAESTRUCTURA

[REDACTED]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

049

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, a (17) diecisiete de marzo del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ----

D I J O:

---SE TIENE por recibido copia del oficio SEDECO/151/2015, de fecha 05 de marzo de 2015, suscrito por el licenciado Enrique José Castro Soto, Secretario de Desarrollo Económico, mediante el cual refiere lo siguiente: Efectivamente en un momento determinado el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Iguala estuvo relacionado a la Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Guerrero, sin embargo el viernes 1 de julio de 2005, se publicó en el periódico oficial del Estado de Guerrero, el ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE IGUALA, donde se especifican los antecedentes desde su creación y la política pública que llevo a su extinción como organismo. Se anexa copia del acuerdo en comento. Documento constante de (06) seis fojas útiles y su anexo PERIODICO OFICIAL No 53, de los que se le da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

ACUERDO

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el documento presente acuerdo el cual se agrega en constancias para [REDACTED] haya lugar.---

C U

---ASI lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa con testigos de ley, con quienes da fe.-----

[REDACTED]

---RAZON.- Seguidamente y en la [REDACTED], se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregar [REDACTED] a la averiguación previa en que se actúa para los efectos [REDACTED].-----

[REDACTED] LIC. [REDACTED]





**SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO**

050

Juntas y Juntos Podemos

Unidad: Jefatura  
No. Oficio: SEDECO/151/2015.  
Asunto: En referencia a oficio  
PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/1071/2015

Chilpancingo, Guerrero., a 5 de marzo del 2015.

Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la U.E.I.D.M.S De la S.E.I.D.O.  
Presente.

Con relación a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/1071/2015, de fecha 03 de marzo del 2015 donde solicita los antecedentes registrales del inmueble ubicado en la calle [REDACTED] entre calle [REDACTED] registrada con clave catastral [REDACTED] perteneciente al Fideicomiso de la Ciudad Industrial del Valle de Iguala, Guerrero, debido a que la Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento Municipal de Iguala, Guerrero, señaló que la información debería de requerirse ante ésta Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Guerrero, por este medio me permito poner a su consideración lo siguiente:

Efectivamente en un momento determinado el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Iguala estuvo relacionado a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Guerrero, sin embargo el viernes 1 de julio del 2005, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE IGUALA, donde se especifican los antecedentes desde su creación y la política pública que llevó a su extinción como organismo.

Le anexo copia del Acuerdo en comento y le informo que cualquier documento relacionado a los antecedentes en los terrenos del extinto organismo, deben ser solicitados al Estado de Guerrero.

A. T. E.  
E. S. P.

Lic. [REDACTED]

C. c. p. Lic. Miguel García Malpica.-Subsecretario.-Para su conocimiento.-Presente.  
C. c. p.-Minutario/expediente.

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Primer Piso. Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios,  
Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39074. Tel. (747) 4719877, 4719826.  
www.guerrero.gob.mx sedeco.guerrero.gob.mx relays.guerrero.gob.mx

sedeco Guerrero





## ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EXTINCION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE IGUALA

Acuerdo publicado en el Periódico Oficial No. 53, el viernes 1o. de julio de 2005.

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EXTINCION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE IGUALA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION XXXIX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; 1o., 6o. 10, 13 Y 45 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 6o. FRACCION III DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE GUERRERO; Y 3o. DE LA LEY NUMERO 255 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEUDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y

### CONSIDERANDO

Que el objetivo fundamental del Gobierno, es el de atender y lograr el mejoramiento de los niveles de bienestar de la población guerrerense, aplicando entre otros programas de promoción de las inversiones y generación de empleos, que permitan a los guerrerenses por un lado oportunidades de emprender proyectos productivos, y por otro lado contar con empleos permanentes, dignos y bien remunerados para la adquisición de satisfactores básicos que procuren su bienestar.

Que en el año de 1972, el Gobierno Federal a través de Nacional Financiera, S. A., elaboró un proyecto para crear y fomentar parques, conjuntos, ciudades y centros industriales y comerciales, en lugares estratégicos de todo el país, como parte del Programa de Desconcentración de la Industria y la Población, a fin de diversificar la actividad económica del país.

Que mediante Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 17 de marzo, 13 y 21 de abril y 10 de mayo de 1976, el Ejecutivo Federal expropió por causa de utilidad pública y para la construcción de un centro de población próximo a Iguala, una superficie de 2,294,484.00 M2.; 7-16-87.40 y 94-33-07.90 hectáreas que suman en total 101-49-95.30 de los Ejidos de Tonalapa del Norte y de

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EXTINCION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE IGUALA** 052

Iguala a favor de la Secretaría de Obras Públicas, para la construcción de la Ciudad Industrial de Iguala.

Que el Gobierno Federal creó mediante acuerdo de fecha 21 de junio de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 1978, el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Iguala, y con fecha 15 de junio de 1979, se constituyó el mismo, mediante la firma de un Contrato de Fideicomiso, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objetivo de realizar las obras de urbanización y enajenación de predios para el establecimiento de empresas y unidades habitacionales; quedando Nacional Financiera, S. A. como Fiduciaria, el Gobierno Federal como Fideicomitente, el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado, el Municipio de Iguala, los Ejidos de Iguala y Tonalapa del Norte y el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Iguala como Fideicomisarios.

Que con fecha 11 de junio de 1982, la Secretaría de Programación y Presupuesto, emitió un acuerdo para la modificación de los Fideicomisos creados por el Gobierno Federal para transferirlos a las Entidades Federativas. Para cumplir con el propósito señalado, la Federación transfirió los derechos del Fideicomiso al Gobierno del Estado mediante Convenio Modificadorio de fecha 16 de noviembre de 1982.

Que de acuerdo con los recortes presupuestales y en cumplimiento al Acuerdo que establece el Programa de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público 2003-2005 en relación con el artículo 23 del Decreto Núm. 419, del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, para obtener ahorros importantes en el gasto administrativo y burocrático, optimizando sus usos y sus efectos, y lograr una estructura administrativa más apegada a la realidad económica del Estado, se ha considerado transferir, fusionar, suprimir y extinguir Organismos y Dependencias que por la naturaleza de sus funciones y objetivos ya no tenga razón de existir.

Que actualmente el Fideicomiso de la Ciudad industrial de Iguala ya cumplió con el objetivo para el cual fue creado, al no existir predios disponibles que fideicomitir; por lo que su Comité Técnico y de Distribución de Fondos, en sesión no. LXX de fecha 25 de mayo de 2005, aprobó la extinción de dicho Fideicomiso, transfiriendo los activos al Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA  
EXTINCION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO  
DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE IGUALA** 053

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EXTINCION Y LIQUIDACION DEL  
FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE IGUALA.**

**ARTICULO 1.-** Se autoriza la extinción y liquidación del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Iguala, con fundamento en lo que establece el artículo 392 fracción I de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el cual fue creado, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 1978.

**ARTICULO 2.-** En virtud de la extinción del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Iguala, la Fiduciaria Nacional Financiera, S. A., revertirá el patrimonio fideicomitido de la manera siguiente:

I.- El 50% al Gobierno Federal, el 20% al Gobierno del Estado, el 10% al Municipio de Iguala y el 20% a los Ejidos de Tonalapa del Norte y de Iguala, de los remanentes de los ingresos obtenidos.

Las cantidades que correspondan al Gobierno Federal, por este concepto serán entregadas también por la Fiduciaria al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Iguala.

II.- A la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, los recursos financieros excedentes y materiales del Fideicomiso; la propiedad y todos los derechos y obligaciones respecto de bienes inmuebles que el Fideicomiso haya incorporado a su patrimonio por cualquier título, con excepción de aquéllos que previamente se hayan afectado o destinados a cumplir con el objeto del mismo.

**ARTICULO 3.-** La Secretaría de Desarrollo Económico se subrogará al Fideicomiso en todos los derechos y obligaciones que éste tenga al momento de comenzar la vigencia de este Acuerdo.

**ARTICULO 4.-** Las obligaciones que el Fideicomiso de la Ciudad de Iguala tenga vigentes al momento de llevarse a cabo la extinción, serán cubiertas por la Secretaría de Desarrollo Económico, para lo cual la Secretaría deberá solicitar a la Secretaría de Finanzas y Administración la disponibilidad financiera necesaria, adjuntando invariablemente toda la documentación e información que soporte cada erogación, en



**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA  
EXTINCION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO  
DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE IGUALA**

054

términos del artículo 66 de la Ley Número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero.

**ARTICULO 5.-** El Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Iguala, cubrirá con recursos propios la liquidación correspondiente a cada uno de los trabajadores del Fideicomiso, conforme a lo estipulado en la ley de la materia.

**ARTICULO 6.-** La Secretaría de Desarrollo Económico, conforme a derecho licitará o enajenará los bienes disponibles en caso necesario, con el propósito de cubrir deudas o compromisos que presente el Fideicomiso.

**ARTICULO 7.-** La Contraloría General del Estado, en ejercicio de las atribuciones que tiene legalmente, vigilará que se realicen con oportunidad y eficiencia las acciones instruidas a través de este Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se faculta a la Secretaría de Finanzas y Administración para celebrar el Convenio de Extinción y Liquidación del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Iguala con la Fiduciaria Nacional Financiera, S. A.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cinco.

El Gobernador Constitucional del Estado.  
**C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO**  
Rúbrica.



**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA  
EXTINCION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO  
DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE IGUALA**

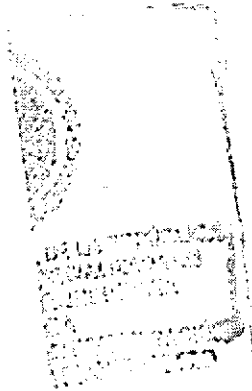
055

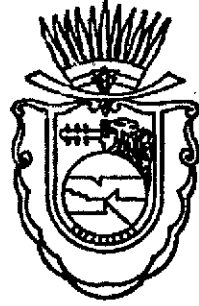
El Secretario General de Gobierno.  
**LIC. ARMANDO CHAVARRIA BARRERA.**  
Rúbrica.

El Secretario de Finanzas y Administración.  
**C.P. CARLOS ALVAREZ REYES.**  
Rúbrica.

El Secretario de Fomento Económico.  
**C.P. ALFONSO PEÑA SOBERANIS.**  
Rúbrica.

El Encargo de la Dirección General del  
Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Iguala.  
**LIC. JORGE ANTUNEZ SALGADO.**  
Rúbrica.





056

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

5 de julio, 2005

No. 53

Características

Permiso

Oficio No. 4044

114212816

0341083

23-IX-1991

### CONTENIDO

#### DECRETOS DEL EJECUTIVO

SE AUTORIZA LA EXTINCION  
DEL FIDEICOMISO DE LA  
MATERIAL DE IGUALA.....

5

#### RESOLUCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 437-2/  
2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercan-  
til, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a.  
Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....

9

Tercera publicación de edicto exp. No. 654/1993-  
II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil,  
promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instan-  
cia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....

10

**Precio del Ejemplar: \$10.76**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

057

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:05 nueve horas con cinco minutos del día (17) diecisiete de marzo del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

DIJO:

---SE TIENE por recibida copia del oficio con folio registral No. 46940, de fecha 01-03-2007, como Director General el licenciado René Hernández de la Rosa, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo, que contiene diversa información relacionada con la calle ubicada en Iguala, Denominado 3 predios rústicos. Documento constante de (26) veintiséis fojas útiles, de los que se le da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el [REDACTED] el cual se agrega en constancias par [REDACTED] -----

C

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Lic [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación de Delitos en Materia de Secuestro de Delincuencia Organizada, quien [REDACTED] -----

---RAZON.- Seguidamente y en [REDACTED] cumplimiento al acuerdo que antecede agreg [REDACTED] riguación previa en que se actúa para los [REDACTED] -----

Testigos de Asistencia

LIC. V [REDACTED]



**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**  
**Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo**



**FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.:** [REDACTED]

058

DISTRITO. HIDALGO  
 MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA  
 LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA  
 QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.  
  
 FECHA: 01/03/2007

**EL DIRECTOR GENERAL**  
  
 Lic. René Hernández de la Rosa

ANTECEDENTES REGISTRALES						
FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO	
	324	126	I		1979	



**ANTECEDENTES REGISTRALES**

**UBICACION:**  
 Calle Ubicada en Iguala, Gro. Denominado 3 Predios rústicos.

**PROPIETARIO(S):**  
 FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE IGUALA .

**MATRIZ:**

**SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS**

**LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS**  
 Predio I Con superficie de 2,294,484.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias:  
 Vértice 3 que se localiza en la intersección del eje de la Carretera Iguala Taxco con el  
 derecho de una del Periferico, de este punto con R.A.C.S. 89 grados 03E y una extensión de  
 1,353.80 metros se localiza el vértice H, de este punto 12-A C.N. 16 grados 1 E y  
 distancia de 979.68 metros se localiza el vértice 23 de este punto con R.C.N 4 33' W y  
 distancia de 213.03 vértice 221, el vértice 20 de este punto con R.A.C.N 4 grados 44' W y  
 distancia de 127.60 metros se localiza el vértice 19 de este punto con R.N.C. N 77 grados  
 00' W y distancia de 1,581.20 m2., se localiza el vértice 18 de este punto con R.A.C.S. 30  
 grados 15E y distancia de 223.65 m2, se localiza el vértice 17 de este punto con R.A.C. s  
 29 grados 32w y distancia de 73.43 m se localiza el vértice 16 de este punto con RNC.S. 66  
 grados 021' w y distancia de 117.39 m se localiza el vértice 15' de este punto con R.A.C.S.



56 grados 29'w y distancia de 99.32 m se localiza el vértice 14 de este punto con R.A.C.S.  
 36 grados 34'w y distancia de 73.25 m se localiza el vértice 13' de este punto con R.A.C 20  
 grados 51'E y distancia de 195.11 m se localiza el vertice 12 de este punto con R.A.C 5  
 grados 30 'w y distancia de 131.24 m se localiza el vertice 11' de este punto con R.A.C S 2  
 grados 16'w y distancia de 105.38 m se localiza el vertice 10 de este punto con R.A.C s 3  
 grados 45'E distancia de 109.90 m se localiza el vertice 9 de este punto con R.A.C.S 42  
 grados 44'E y distancia de 174.77 metros se localiza el vertice 8 de este punto con  
 R.A.C.S 2 grados 38'E y distancia de 174.01 m se localiza el vertice 71 de este punto con  
 R.A.C.S 44 grados 28'E y distancia de 106.22 m se localiza el vertice 6' de este punto con  
 R.A.C.S 9 grados 26'w y distancia de 167.69 m se localiza el vertice 5' de este punto con  
 R.A.C.S. 47 grados 4'E y distancia de 107.49 m se localiza el vertice 4' de este punto con  
 R.A.C.S. 47 grados 43'w y distancia de 98.24 m se localiza el vertice 3' de este punto con  
 R.A.C.S. 72 grados 17'E y distancia de 138.51 m se localiza el vertice 3 donde termina la  
 afectación.

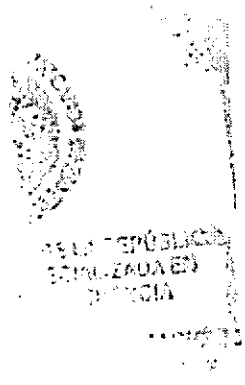
Predio II con superficie de 7-46-87-40 Hectáreas, con las siguientes medidas y  
 colindancias Ejido definitivo se traslada del Norte a la estaca número 1 localizada en el  
 límite de la zona de restricción de la Autopista México-Acapulco se prosiguió con rumbos  
 astronómicos 5-21-31 w, 5.21-01 w de 92.23 m y 229.08 m respectivamente y llevando como  
 colindante a la zona de restricción de la Autopista México-Acapulco se lleva a la estaca  
 número 3 continúa con los rumbos y distancias de N. 41-44 w 60.46 metros N 44-21 w y  
 153.63 metros w 8-35 w y 57.82 metros w 42-15 w con 104.71 metros w 4-23 w y 51-50 metros  
 de distancia y finalmente N 3-57 w con distancia de 76.56 metros se llega a la mojonera de  
 ña con el No. 0 en estos trayectos se llevo como colindante a las pequeñas

propiedades de Iguala

Predio-III, ubicado en el Municipio de Iguala, Guerrero que perteneció al Ejido de  
 Tonalapa del Norte con una superficie de 94-33-07-09 Hectáreas cuyos datos son los  
 siguientes, Polígono No. 1 Cacna de manteca partiendo de la estaca No. 0 con un rumbo  
 astronomico S 44-13 w y una distancia de 139.56 metros se llega a la mojonera marcada con  
 el No. 1 se colinda en este trayecto con los terrenos del ejido de Iguala se prosiguió con  
 un rumbo astronómico de 566-11 E y una distancia de 266.40 metros colindando con el ejido  
 definitivo de Iguala periferico de por medio se llega a la estaca No. 2 Mojonera que se  
 encuentra situada en el límite de la zona de protección de la Vía Ferrer. México-Acapulco  
 Balsas, se continúa con rumbo astronómico que varía de N 44-45 E A N 14-49 E y por todo el  
 límite de la zona de protección de la Vía antes mencionada y con una distancia de 1,610.32  
 metros se llevo a la mojonera con el No. 12 se prosigió con un rumbo astronómico de N  
 70-53 w y una distancia de 248.60 metros y llenando de colindantes los terrenos ejidales  
 arcar los rumbos astronómicos de S 19.07 W y una distancia de 334.00 se llevo a la  
 estaca marcada con el No. 18 de la cual se continuo con un rumbo astronomico de S43-25 w y  
 una distancia de 118.82 metros y llevando de colindante a varias veces mencionado ejido  
 definitivo de Iguala, se llevo a la estaca número 0 donde se inicia la descripción del  
 polígono, arrojando una superficie total de 398,913.2625 metros polígono No. 2 (la peña)  
 se partió de la estaca número 19 con rumbo astronomico y distancias de N 3139E con 57.32  
 metros 581-56 E y 49.45 metros, N 1839 E y 20.24 metros N 32.47 w y 70.50 metros, N V 14 W

y 77.50 metros N 35.38 E con 26.50 metros, N 1-40 w y 43.25 metros N 38.24 w y 24.90 metros, N 0-32 w y 137.99 metros, N 55-01 w y 46.70 metros N 23.58 E y 121.27 metros N 27.54 w con 29.97 metros N 70.36 w y 62.15 metros N 51-54 w y 70.94 metros N 15-09 w y 85.95 metros N 12.38 E y 68.24 metros 40.10 E con 83.96 metros y n 7-35 E y 48.08 metros, N 32.10 E y 52.02 metros N 59.26 E y 53.98 metros N 84.24 E y 49.50 metros N 4204 E y 33.29 metros N 9-15 E y 95.35 metros N 33.55 w con 45.06 metros, N 56.19 w y 87 metros N 40-47 w con 82.50 metros N 8-54 E y 49.45 metros y finalmente N 37.46 E con 65.30 metros se llega a la estaca No. 48 esta corresponde a la mojonera 5-E de los terrenos astronómicos por A.M.A.S.A en todo este recorrido se colinda con las propiedades de la Ciudad de Iguala, Río de Naranjo de por medio, se prosiguió con un rumbo astronómico N 52-47 w y 25.74 metros colindando con los terminos de N.M.D.S.A se llega a la mojonera con el número 49 de lo cual se continuo con rumbo astronomico de 5-26-14 w 4 una distancia de 153.02 metros se llega al punto "A" se colinda en este trayecto con el límite de la zona de protección de la vía del F.F.CC. México, Balsas, del unto antes mencionado se prosigue con rumbo astronomico de 5'43-19w distancia de 644.18 metros llevando de colindante el límite de la zona de protección de la vía ferrea antes mencionada llegando a la estaca No. 54 que es esquina de los terrenos expropiados por Petroleos Mexicanos de la estaca con rumbo astronomico, de S-46-23 E y una distancia de 199.95 metros y llevando de colindante a los terrenos de Petroleos Mexicanos se llega a la esquina marcada con la letra B de esta se prosiguió con un rumbo astronomico de 5-43-21 w con una distancia de 471.37 metros y llevando el mismo colindante se llega a la estaca No. 58 de la que finalmente con rumbo astronomico S66°13E y distancia de 783.97 metros se llega a la estaca de partida con el número 59 se colinda con los terrenos ejidales de iguales perifericos de por medio con lo cual se encierran en este poligono.

060



ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
10000	30/3/2007	Con fundamento en el artículo 4º transitorio del reglamento el Registro Público de la Propiedad vigente, se trasladan las anotaciones existentes del registro 324 a fojas 126 seccion I de 1979.- Chilpancingo Gro. a 1º de marzo del año 2007
10000	28/8/1979	Por escritura publica numero 28,493 con fecha 2 de octubre de 1979, pasada ante la fe del Notario Público Numero 132 del Distrito Federal, se consigna la protocolizacion de un contrato de fideicomiso irrevocable de administracion y traslativo de dominio denominado fideicomiso de la ciudad industrial de iguala, como fideicomitente el gobierno federal, representado por la Secretaria de Hacienda y Credito Público esta a su vez representada por el señor Subsecretario lic. Jesus Silva Hersog, tambien comparece la FIDUCIARIA, NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, representada por su delegado fiduciario el señor [REDACTED] como fideicomisarios, el gobierno federal, el gobierno del estado.- Chilpancingo Gro. a 13 de noviembre de 1979
10000	20/8/1980	Una fraccion de los terrenos localizados en la manzana novena de la zona industrial, con superficie total de 67,395 mts. 75 decimetros cuadrados, la adquiere la empresa industrial agropecuaria de Guerrero, Sociedad Anonima, ver folio de derechos reales numero 24 autorizado en el año de 1980.
10000	20/8/1980	La Comision Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, adquiere una fraccion del inmueble a que se refiere esta inscripcion con superficie de 65 mil metros cuadrados, 239 milésimos ver F.D.R. num. 409 autorizado en el año de 1980.
10000	20/8/1980	La empresa [REDACTED] adquiere el lote numero 4 de la manzana 2 de la ciudad industrial de iguala, ver folio de derechos reales numero 560 autorizado en el año de 1980.
10000	20/8/1980	La empresa [REDACTED] adquiere los lotes 2, 13, 37 y 36 de la manzana I perteneciente al sector Pequeña Industria, ver Folio de Derechos Reales numero 559 autorizado en el año de 1980.
10000	20/8/1980	La señora [REDACTED] adquiere una fraccion del inmueble a que se refiere esta inscripcion ver folio de derechos reales numero 613 autorizado en el año de 1980.
10000	20/8/1980	[REDACTED] adquiere los lotes 15, 16, 17, 18 y 19 de la manzana

061

		tercera de la seccion pequena industria ver folio de derechos reales numero 1086 autorizado en 1980.
10000	25/8/1981	El Sr. [REDACTED] adquiere el lote 9 manzana 4 ver folio de derechos reales num. 1392 autorizado en 1981.
10000	25/8/1981	De conformidad con lo Dispuesto por el Artículo 125 del Reglamento del Registro Publico de la Propiedad a continuación se transcribe la nota relativa que aparece al margen del antecedente registral de la presente inscripcion, con oficio numero 1295 de fecha 17 de julio de 1979 el C.Ing. [REDACTED] director de la direccin general de asentamientos humanos obras y servicios publicos del estado, remitió a esta direccion 22 plano autorizados de la promocion denominada ciudad Industrial del Valle de Iguala que se agrega al apendice respectivo, Chilpancingo, Gro. a 18 de julio de 1981
10000	25/8/1981	La C. [REDACTED] adquiere los lotes 20,21,28 y 29 de la manzana uno vez folio de derechos reales numero 1455 autorizado en 1981.
10000	25/8/1981	El C. [REDACTED] adquiere con reserva de dominio el lote 18,19,30 y 31 de la manzana uno ver folio de derechos reales numero 1456 autorizado en 1981.
10000	29/7/1982	[REDACTED] adquirio el inmueble a que se refiere esta inscripcion una fraccion, ver folio de derechos reales numero 2493 autorizado el 7 de julio de 1982.
10000	20/10/1983	La comision federal de electricidad, adquiere una fraccion de terreno con superficie de 13,384.51 mts.cuadrados de inmueble a que se refiere esta inscripcion, fraccion en su totalidad y una parte del lote 8 de la manzana tercera, ver folio de derechos reales numero 3009 autorizado el 3 de junio de 1983.
370	13/3/1984	Por escritura publica numero 2859 pasada ante el notario publico numero uno del distrito de los bravo con fecha 20 de enero de 1984, quedaron protocolizadas la obligaciones a que se debe sujetarse el fideicomiso de la Ciudad Industrial de Iguala, Guerrero propietario del fraccionamiento denominado Ciudad Industrial Valle de Iguala.- Chilpancingo Gro. a 19 de marzo de 1984.- El registrador.
10000	6/8/1984	El Instituto Nacional para el Desarrollo de la comunidad Rural y de la vivienda popular (indec), adquirio una fraccion que colinda con la zona deportiva y el mercado de artesanias ver folio de derechos reales numero 3889 autorizado el 6 de agosto de 1984.

062

10000	14/7/1986	El Instituto Nacional para el desarrollo de la Comunidad Rural y de la vivienda popular (indecop) adquiere una fraccion que colinda con zona deportiva y la zona residencial ver folio de derechos reales numero 5269 autorizado el 18 de abril de 1986.
10000	14/7/1986	la C. [REDACTED] adquiere una fraccion del predio a que se refiere la presente inscripcion ver folio de derechos reales numero 5814 autorizado el 30 de octubre de 1986.
10000	2/3/1987	La [REDACTED] representada por el lic. [REDACTED] adquiere el lote 8 de la manzana X del fideicomiso Industrial de Iguala a que se refiere la presente inscripcion, ver folio de derechos reales num. 6038 con fecha 26 de enero de 1987.
10000	2/3/1987	El Sr. [REDACTED] compra el lote 38 de la manzana I de este fraccionamiento ver folio derechos reales num. 6380 de fecha 12 de octubre de 1987.
10000	2/3/1987	El C. [REDACTED] adquiere el lote 5 de la colonia Ing. Ruben F. ver folio D.R. num. 6502 con fecha 12 de julio de 1987.
10000	2/3/1987	El C. [REDACTED] adquiere el lote 34 manz. II ver folio D.R. num. 6525 del año 1987.
10000	2/3/1987	El C. Ing. [REDACTED] adquirio el lote 5 manzana IX del predio a que se refiere la presente inscripcion ver folio D.R. num. 6775 de fecha 2 de octubre de 1987.
10000	2/3/1987	La Universidad Autonoma de Guerrero, adquirio por donacion un predio con superficie de 4-00-00 has. y que se desprende a su vez del terreno que aparece en esta inscripcion ver folio real num. 6784 de fecha 19 de octubre de 1987.
10000	2/3/1987	El C. [REDACTED] adquirio el lote 47 de este predio ver folio D.R. num. 6964 de fecha 10 de diciembre de 1987.
10000	19/10/1988	El INFONAVIT, Adquirio del predio denominado Las Palomas con superficie de 30,000.00 M2 ver folio real 7057 de fecha 19 de enero de 1988.
10000	19/10/1988	La C. [REDACTED] adquirio los lotes 6,7,42 y 43 y los fusiono formando uno solo ver folio real 7076 de fecha 26 de enero de 1988.
10000	19/10/1988	El FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE IGUALA, como fideicomitente

063

constituyo fideicomiso sobre una fraccion de este predio con superficie de 40,117.88 m2 denominado Adolfo Lopez Mateos correspondiente a los lotes 1 y 2 el primero con superficie de 29,293.34 m2 y el segundo con superficie de 10,824.54 m2 en el cual es fideicomisario el BANCO INTERNACIONAL S.A. Y FIDEICOMISO EL INFONAVIT ver folio de derechos reales 7477 y 7478 de fecha 12 de mayo de 1988.

064

- |       |            |  |
|-------|------------|--|
| 10000 | 19/10/1988 | La [REDACTED] adquirio una fraccion de este predio con superficie de 33,000 m2 ver folio real 7831 de fecha 24 de agosto de 1988.  |
| 10000 | 19/10/1988 | El fideicomiso de la ciudad industrial de Iguala, como fideicomiso constituye fideicomiso sobre una fraccion de este predio con superficie de 36,540.00 m2 en el cual el fideicomisario es el banco Internacional S.A. y fideicomisario el INFONAVIT ver folio real 7877 de fecha 8 de septiembre de 1988. |
| 10000 | 20/11/1989 | Compro el lote terreno cuya superficie total es de 76,928.9 m2 quien adquiere [REDACTED] ver folio 9,236 con fecha 6 de septiembre 1989.   |
| 10000 | 20/11/1989 | Compro el lote 47 manzana 1 se expide para [REDACTED] ver folio 9352 con fecha 11 de octubre de 1989.  |
| 10000 | 20/11/1989 | Compro el lote 2 manzana 1 [REDACTED] ver folio 9353 bis de fecha 11 de octubre de 1989 del area de Industria Pequeña.   |
| 10000 | 26/6/1991  | [REDACTED] adquirio por donacion una fraccion de la col. [REDACTED] y la col. EJIDAL ver folio D.R. num. 12721, 12722, con fecha 5/VII/91.   |
| 10000 | 26/6/1991  | [REDACTED] adquirio el lote 14 manzana 35 de este predio ver folio D.R. num.   |
| 10000 | 25/8/1992  | [REDACTED] adquirio una fraccion de este predio ver folio D.R. num. 15781 de fecha 19/III/92.  |
| 10000 | 25/8/1992  | El C. [REDACTED] adquirio una fraccion del predio a que se refiere la presente inscripcion, ver folio D.R. 16986 con fecha 15/IX/92.   |
| 10000 | 25/8/1992  | EL INFONAVIT, adquiere por transmision de fideicomiso una fraccion de superficie de 36540 m2 del predio a que se refiere la presente inscripcion ver folio D.R. num. 16993 matriz VII con fecha 18/09/1992.  |
| 10000 | 25/8/1992  | [REDACTED] representado por el Ing. [REDACTED]   |

		██████████ adquirio el lote 8 manzana IX del fraccionamiento UNIDAD INDUSTRIAL ver folio D.R. num. 17763 con fecha 06/XI/1992.
10000	25/8/1992	El C. ██████████ adquiere los lotes 44 y 45 del fraccionamiento Unidad Industrial ver folio D.R. num. 18584 con fecha 13/XI/1992.
10000	3/3/1993	██████████ adquiere el lote 11 de la manzana I del fraccionamiento Unidad Industrial ver folio D.R. num. 19483 con fecha 12/01/1993.
10000	18/9/1973	Los CC ██████████ y ██████████ adquieren por donacion una fraccion de una superficie de 216,141 m2 ver folio D.R. num. 19759 con fecha 15/02/1973.
10000	29/3/1995	██████████, adquirio los lotes 5, 6 y 7 del fraccionamiento Unidad Industrial ver folio D.R. num. 20315 con fecha 24 febrero de 1995.
10000	3/3/1993	██████████, adquirio el lote 9 de la manzana II del predio a que se refiere la presente inscripcion ver folio de D.R. num. 20704 autorizado el 22/04/1993.
10000	3/3/1993	██████████ adquirio el lote 4 de la sec. "D" del predio a que se refiere la presente inscripcion ver folio D.R. num. 20841 con fecha 7 de octubre de 1993.
10000	3/3/1993	██████████ adquirio los lotes 15, 16, 17, 18 y 19 de la manzana V ver folio D.R. num. 21350 autorizado el 19 de agosto del año 1993.
10000	14/5/1994	██████████ representada por el ing. ██████████ adquirio el lote s/n del area habitacional de la ciudad Industrial de Iguala, ver folio de derechos reales num. 23196 del distrito de hidalgo, autorizado con fecha 16/08/1994.
10000	14/5/1994	██████████ representada por los CC ██████████ ██████████ ██████████ adquirio el lote s/n del área habitacional de la ciudad Industrial de Iguala, por compraventa ver folio de D.R. num. 23,32 autorizado el 26 de septiembre de 1994.
10000	14/5/1994	El C. ██████████ adquiere el lote 5 manzana I del predio a que

065

038

se refiere la presente inscripcion ver folio D.R. num. 23,577 hidalgo de fecha 30/09/1994.

4209 10/11/1994 Por escritura publica numero 16,778 pasada ante el notario publico num. provisional num. 6 ante el Lic. Lorenzo Thomas Torres, fideicomiso de la ciudad Industrial de Iguala representado por su delegado fiduciario, otorga poder limitado en favor del Sr. Ing. Felipe Ceballos Avila, como director general en dicho Fideicomisario y gosara de los siguientes Poderes, poder general para pleitos y cobranzas actos de administracion y de dominio dicho.-Chilpancingo Gro.a 10 de noviembre y 18 de enero del año de 1995.

10000 29/3/1995 [redacted] adquirio el lote 12 manzana XI de la ciudad Industrial ver folio de derechos reales num. 24309 de fecha 4 de diciembre del año 1995.

10000 16/7/1996 La C. [redacted] adquirio el lote 32 de la manzana II(segunda) del predio que se refiere la presente inscripcion ver folio D.R. num. 25,539 de fecha 11 de junio de 1996.

10000 16/7/1996 Por escritura publica numero 12,524 pasada ante la fe del Lic. Juan Pablo Leyva y Cordoba del distrito judicial de los bravo se transfieren 35 hectareas a fagoral del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero por el Civil de Iguala, ver folio de derechos reales numero 26,040 del distrito judicial de hidalgo, autorizado el 22 de octubre de 1996.

4670 18/10/1996 Mediante escritura No. 7161 pasada ante la fe del notario num.33 lic. Amado Camarillo Sanchez de Puebla Puebla comparecio, [redacted] representado por su delegado fiduciario especial lic. [redacted] para revocar el poder otorgado al Ing. [redacted] y en su lugar se le dio al C. [redacted]-Chilpancingo Gro. a 25 de octubre de 1996.

10000 16/7/1996 La Sociedad Mercantil denominada [redacted] representada por el C.P. [redacted] respecto a los predios urbanos identificados como lotes 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 manzana II ubicada en la zona industrial en referencia al presente predio ver folio de D.R. num. 27124 del distrito de hidalgo de fecha 31 de agosto de 1996.

10000 30/11/1977 El C. [redacted] adquiere el lote denominado Breña con una superficie de 18,302.18 ver folio D.R. num. 29,921 autorizado el 3/09/1997.

10000 30/11/1977 La empresa denominada [redacted] representada por el Ing. [redacted] adquiere por compra los lotes No.



10-A y 12 de la manzana VI sexta mediante escritura publica numero 2984 tomo I volumen LXXVII del año 1997, ver folio de derechos reales numero 30172 de fecha 5 de noviembre de 1997 correspondiente al dto. de hidalgo.

10000 30/11/1977 La Sra. [redacted] adquiere por compra venta el lote num.22 de la manzana I de la zona INDUSTRIAL ver folio de D.R. num. 30,226 del 28 de noviembre de 1997.

067

10000 19/10/1998 La profesora [redacted] adquiere por compra venta el lote 48 manzana I ver folio D.R. num. 30676 de fecha 9 de feb. de 1998.

10000 19/10/1998 La empresa [redacted] compra los lotes 18, 19 y 20 de la manzana III ver F.D.R. num. 30,692 correspondiente al dto. de hidalgo con superficie 16,764.41 m2 de fecha 23 de febrero de 1998.

10000 19/10/1998 la C. [redacted] adquiere el titulo de propiedad respecto del lote 16 del fraccionamiento [redacted] ver folio D.R. num. 30,732 de fecha 6 de marzo de 1998, correspondiente al dto. de hidalgo.

10000 19/10/1998 El C. [redacted] adquiere por contrato de compraventa el lote 3 manzana II ver folio D.R. num. 31328 de fecha 16 de julio de 1998.

10000 19/10/1998 El C. [redacted] adquiere por compra dos fracciones del predio a que se refiere la presente inscripcion ver folio D.R. num. 32255 dto. hidalgo de fecha 2 de diciembre de 1998.

10000 19/10/1998 El C. [redacted] adquiere por compra el lote 33 manz. II zona industrial ver folio D.R. num. 32958 dto. de hidalgo de fecha 21 de mayo de 1998.

10000 28/10/1999 La empresa denominada [redacted] adquiere por compra el lote num. 28 manzana III zona industrial ver folio D.R. num. 33577 dto. de hidalgo.

10000 28/10/1999 el C. [redacted] adquiere por compra el lote marcado con el num. 2 de la manzana R 6 del predio a que se refiere dicha inscripcion ver folio D.R. num. 33683 autorizado con fecha 17/11/1999.

10000 19/1/2000 El C. [redacted] adquiere el lote Breña III manzana R-6 por compraventa ver folio 34133 de fecha 04/04/2000.

10000 19/1/2000 El C. [redacted] adquiere el lote 7 manzana II del fracc. de la zona habitacional ver folio D.R. num. 34351 de fecha 26 de mayo del 2000.

10000	19/1/2000	El Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, adquiere el lote en breña de la manzana X por donacion ver folio D.R. num. 35219 autorizado el 3 de octubre 2000.
10000	19/1/2000	El H. Ayuntamiento Municipal Constitucional adquiere una fraccion de este predio por permuta ver folio D.R. num. 35221 autorizado el 4 de octubre del 2000.
10000	19/1/2000	El C. [REDACTED] adquiere una fraccion de este predio por contrato de compensatorio traslativo de dominio ver folio 35234 autorizado el 9 de oct. 2000.
10000	19/1/2000	La Empresa [REDACTED] representada por el Ing. [REDACTED] adquiere un lote en breña de la zona industrial ver folio D.R. num. 35235 autorizado el 9 de octubre del 2000.
10000	19/1/2000	La C. [REDACTED] adquiere un lote en breña de la manzana R-6 de la zona industrial ver folio 35236 del 9 oct. 2000.
10000	19/1/2000	El C. [REDACTED] adquiere los lotes IV y VI manzana R-6 mismo que son un solo ver folio D.R. num. 35333 del 30 de octubre 2000.
10000	13/6/2001	Los CC. [REDACTED] adquiere una fraccion ver F.D.R. num.36999 12/06/01.
10000	13/6/2001	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote I manzana II de este predio ver folio D.R. num. 37266 autorizado el 10/09/2001.
10000	13/6/2001	El Gobierno del Estado, adquiere por donacion ver folio D.R. num. 37728 autorizado el 16 de nov. 01.
10000	13/6/2001	La C. [REDACTED] adquiere una fraccion ver F.D.R. 38000 autorizado el 4 de dic. 2001.
10000	13/6/2001	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 9 manzana VI ver folio D.R. num. 38043 autorizado el 14-dic-2001.
10000	12/2/2007	El Lic. [REDACTED] adquiere por compra los lotes 9 y 40 de la manzana 1 de este predio ver folio de D.R. num. 38840 autorizado el 8 de julio del 2002.
10000	12/2/2007	La Empresa [REDACTED] representada por el C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 30 manzana III a que se refiere la presente

088

inscripcion ver folio de D.R. num. 38841 autorizado el 8 de julio del 2002.

10000 12/2/2007 La C. [REDACTED] adquiere por compra una fraccion de este predio ver F.D.R. num 38913 autorizada en 19/08/2002.

10000 12/2/2007 El C. [REDACTED] adquiere el lote I manzana I por compra ver folio D.R. num. 39334 autorizado 18/09/2002.

10000 12/5/2003 La empresa denominada [REDACTED] adquiere el lote 2 manzana X ver folio D.R. num. 41003 autorizado el 26/02/2003.

10000 12/5/2003 La C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 15 manzana 8 ver F.D.R. num. 41410 autorizado 30/05/2003.

10000 12/5/2003 La C. [REDACTED], representada en este acto por el señor [REDACTED] adquiere por donacion el lote 2 manzana I ver folio D.R. num. 41448 autorizado el 11/06/2003.

10000 12/5/2003 El C. [REDACTED] representado por la C. [REDACTED] adquiere por donacion el lote 13 manzana II de este predio ver F.D.R. num. 41450 autorizado 11/06/2003.

10000 12/5/2003 La C. [REDACTED] adquiere por compra el lote I manzana 10 ver folio D.R. num. 41703 autorizado el 19/09/2003.

10000 12/5/2003 La C. [REDACTED] adquiere por compra un lote s/n en prolongacion de la calle Francisco I. Madero con sup. total de 1,799.60 m2 ver folio D.R. num. 41815 autorizado el 23 de octubre 2003.

10000 12/3/2004 El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 27 M-IV de este predio ver folio D.R. num. 42314 27/02/2004.

10000 12/3/2004 El Gobierno del Estado, con destino a la secretaria de educacion Gro. adq. una fraccion de 12.66 has de este predio ver F.D.R. 42373 dto. Hidalgo 16/03/2004.

10000 12/3/2004 El C. [REDACTED] adquiere por compra los lotes 2 y 3 manzana X de este predio ver folio D.R. num. 42395 autorizado el 19/03/2004.

10000 12/3/2004 El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 8 manzana, R de este predio ver folio D.R. num. 42870 autorizado el 13/08/2004.

069

10000	12/3/2004	La empresa denominada [REDACTED] adquiere por compra los lotes 17, 18, 19 manzana IV ver folio D.R. num. 4311 autorizado 14/10/2004.
10000	12/3/2004	La C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 2 manzana II de este predio ver folio D.R. num. 43301 autorizado el 09/09/2004.
10000	12/3/2004	La menor [REDACTED] adquiere por compra representada por la Sra. [REDACTED] el lote 5 de la manzana 2 ver folio D.R. num. 43334 de fecha 22 de noviembre del 2004.
10000	12/3/2004	La C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 9 manzana 2 ver folio de derechos reales num. 43335 de fecha 22 de noviembre del 2004.
10000	12/3/2004	La C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 2 manzana II de este predio ver folio D.R. num. 43377 autorizado con fecha 6 de diciembre del 2004.
10000	13/9/2005	La Empresa [REDACTED] representada por el C. Eduardo Gama Perez adquiere por compra el lote 4 manzana VI ver folio D.R. num. 43478 autorizado el 11 de enero del año 2005.
10000	13/9/2005	La C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 22 manzana IV de este predio ver folio D.R. num. 43,645 autorizado el 17/02/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere una fraccion s/n ver folio D.R. num. 43655 autorizado con sup. 2,980.90 m2.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere una fraccion s/n ver folio D.R. num. 43654 autorizado con sup. 65.00 m2.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere una fraccion con sup. 135.59 m2 ver folio D.R. num. 43,653 21/02/2005.
10000	13/9/2005	El Sr. [REDACTED] adquiere por compra el lote 22 manzana II ver folio D.R. num. 43698 de fecha 7 de marzo del 2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 18 manzana X ver folio D.R. num. 43834.

070

10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 10 manzana XI de este predio ver folio D.R. num. 43983 autorizado el 13 de abril del 2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 5-c manzana VI de este predio ver folio D.R. num. 44414 autorizada el 1 de agosto del 2005.
10000	13/9/2005	La Empresa denominada [REDACTED] representada por la C, [REDACTED] adquiere por compra el lote 3 manzana I de este predio ver F.D.R. num. 44430 autorizado el 08/08/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED], adquiere por compra el lote I-A manzana V se este predio ver F.D.R. 44439.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 14 manzana III ver folio D.R. num. 44532 autorizado 06/09/05.
10000	13/9/2005	Los CC. [REDACTED] adquieren por compra el lote 20 manzana V ver folio de derechos reales 44533 autorizado el 06/09/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el predio ubicado en la zona habitacional de la ciudad Industrial de Iguala, ver folio D.R. num. 44544 autorizado el 13/06/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 17 manzana III de este predio ver folio D.R. 44545 autorizado el 13/09/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 7 manzana I ver folio D.R. num. 44585 autorizado el 29/09/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 8 manzana I ver folio D.R. num. 44586 autorizado el 29/09/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 4 manzana III de este predio ver folio D. R. num. 44587 autorizado el 29/09/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 7 manzana III de este predio ver folio D.R. num. 44588 29/06/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 5 manzana

071

		III de este predio ver folio D.R. num. 44590 autorizado el 29/09/2005.
10000	13/9/2005	La C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 10 manzana III de este predio ver folio D.R. num. 44591 autorizado el 29/09/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 4 manzana II de este predio ver folio D.R. num. 44592 autorizado el 29/09/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 10 manzana IV de este predio ver folio 44596 autorizado el 29/09/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 3 manzana VII de este predio ver folio 44626 autorizado el 5/10/2005.
10000	13/9/2005	La C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 3 manzana VI de este predio ver folio D. R. numero 44641 autorizado el 11 de octubre del 2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el predio ubicado en la Avenida Francisco I. Madero de este registro ver folio D.R. num. 44643 autorizado 11/10/2005.
10000	13/9/2005	La C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 5 manzana I de este predio ver folio D.R. num. 44644 autorizado el 11/10/2005.
10000	13/9/2005	La C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 2 manzana VI de este predio ver folio 44645 con fecha 11/10/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 9 manzana I de este predio ver folio D.R. num. 44652 autorizado el 13 de octubre del 2005.
10000	13/9/2005	La C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 12 manzana II de este predio ver folio D.R. num. 44654 autorizado el 14 de octubre del 2005.
10000	13/9/2005	[REDACTED] adquiere por compra el lote 21 manzana IV de este predio ver folio de D.R. num. 44640 autorizado el 14 de octubre del año 2005.
10000	13/9/2005	La C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 1 manzana VI calle J ver folio D.R. num. 44664 autorizado el 18 de octubre 2005.

072

10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra los lotes 19, 20 y 21 manzana II ubicada en las ciudad Industrial ver folio D.R. numero 44466 autorizado con fecha 18 de octubre 2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 3 manzana III ubicado en la ciudad industrial ver folio D.R. num. 44467 autorizado el 18 de octubre del 2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 17 manzana IV ubicado en la zona Ecologica del Taller Mecanico ver folio D.R. num. 44468 autorizado 18/10/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 6 manzana II de la ciudad Ecologica del Taller Mecanico ver folio D.R. 44469 autorizado el 18/10/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 6 manzana III ubicado en la ciudad Ecologica del Taller Mecanico ver folio D.R. num. 44470 autorizado el 18/10/2005.
10000	13/9/2005	El menor [REDACTED] adquiere por compra el lote 2 manzana III ubicado en la Ciudad Ecologica del Taller Mecanico ver folio D.R. num. 44471 autorizado el 18/10/2005
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 2 manzana II ubicado en la ciudad Ecologica del Taller Mecanico ver folio 44472 autorizado el 18/10/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 1 manzana I ubicado en la ciudad Ecologica del Taller Mecanico ver folio D.R. num. 44473 autorizado el 18/10/2005.
10000	13/9/2005	El menor [REDACTED] adquiere por compra el lote 9 manzana II ubicado en la ciudad en la ciudad Ecologica del Taller Mecanico ver folio 44474 autorizado el 18/10/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 8 manzana III ubicado en la ciudad Ecologica del Taller Mecanico ver folio D.R. num. 44475 autorizado el 18/10/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra los lotes 9 y 10 manzana IV ubicados en la zona comercial y de servicios de la Cda. de Iguala ver folio D.R. num. 44481 autorizado el 20/10/2005.
10000	13/9/2005	La empresa denominada [REDACTED] representada

073

		por [REDACTED] adquiere por compra los lotes 13 y 14 manzana IV ver folio de D.R. num. 44482 autorizado el 20 de octubre del 2005.
1000	19/10/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 5-B manzana VI ver folio D.R. num. 44483 autorizado el 30/10/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere el lote 1 manzana V ubicado en la zona comercial y/o de servicios de Iguala sup. de 2,127.99 ver folio D.R. num. 44501 autorizado el 31/10/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 5 manzana II de superficie de 485.42 m2 ver folio D.R. num. 440 ubicado en la Ciudad Ecologica de Taller mecanico de esa ciudad.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 3 manzana I con sup. 485.89 m2 ubicado en la ciudad ecologica del Taller Mecanico con fecha 31 de octubre del 2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 3 manzana II con sup. de 486 ubicado en la ciudad Ecologica del Taller Mecanico de la Ciudad de Iguala.- con fecha 31 de octubre del año 2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 8 manzana II con sup. 484.33 m2 ubicado en la ciudad Ecologica del Taller Mecanico de la ciudad Industrial de Iguala.
10000	13/9/2005	La C. [REDACTED] adquiere los lotes 9, 10 y 11 manzana III con sup. de 9,000.00 m2 ubicado en la zona Industrial de la ciudad de Iguala ver folio de D.R. num. 44506 autorizado el 31 de octubre del 2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 6 manzana I con sup. 485.89 ubicado en la ciudad Ecologica del Taller Mecanico de la ciudad de Iguala, ver folio D.R. num. 44507 autorizado el 31 de octubre del 2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 8 manzana IV con sup. 486.08 m2 ubicado en la Ciudad Ecologica del Taller Mecanico de la ciudad Industrial de Iguala ver folio D.R. numero 44519 autorizado el 31/10/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 7 manzana IV con sup. de 486.06 m2 ubicado en la ciudad Industrial de Iguala ver folio D.R. num. 44518 autorizado el 31/10/05.

074



10000	13/9/2005	[REDACTED] adquiere por compra el lote 3 manzana IV con sup. de 486.06 m2 ubicado en la ciudad ecologica del Taller Mecanico de la Ciudad de Iguala ver folio D.R. num. 44517 autorizado el 31/10/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 12 manzana III con sup. de 44516 ubicado en la ciudad ecologica del Taller Mecanico de Iguala, autorizado con fecha 21 de octubre del 2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 4 m. I con sup. 964.96 m2 ubicado en la ciudad ecologica del Taller Mecanico de Iguala ver F.D.R. num. 44515 31/10/2005.
10000	13/9/2005	[REDACTED] adquiere por compra el lote 2 manzana IV con sup. 486.08 m2 ubicado en la ciudad Ecologica del Taller Mecanico de la ciudad de Iguala, ver folio D.R. num. 44514 autorizado el 31/10/2005.
10000	3/3/2008	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 9 manzana IV con sup. de 44513 m2 ubicado en la ciudad ecologica de la ciudad de Iguala, ver folio D.R. num. 44513 autorizado el 13/10/2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 2-B manzana V con sup. de 503.01 m2 ubicado en la zona comercial y de servicios de la ciudad industrial de Iguala ver F.D.R. num. 44520 autorizado el 31 de octubre del año 2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 7 manzana II ubicado en la ciudad ecologica del taller mecanico de la ciudad de Iguala, ver folio D.R. num. 44521 autorizado el 31 de octubre del año 2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 13 manzana Iv ubicado en la ciudad ecologica del Taller Mecanico de la ciudad Industrial de Iguala, ver folio de derechos reales num. 44522 autorizado con fecha 31 de octubre del año 2005.
10000	13/9/2005	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 5 manzana I ubicado en la ciudad de ecologia del taller mecanico de la ciudad de Iguala, ver folio 44523 autorizado el 31 de octubre del año 2005.
10000	13/9/2005	El C. J. [REDACTED] adquiere por compra el lote 16 manzana III ubicado en la zona industrial de la ciudad industrial de iguala ver folio D.R. num. 44524 con fecha 31 de octubre del 2005.
2264	24/10/2005	El C. Lic. [REDACTED] encargado general del fideicomiso de la ciudad industrial de iguala, en su escrito de fecha 21 de octubre del año

075

2005, solicito al C. director del ramo hacer la anotacion de la modificacion del plano de la lotificacion del fraccionamiento de la ciudad industrial de Iguala, referente a los lotes 1 y 2 de la manzana IX constituyendose la ciudad ecologica del taller mecanico, integrada por 43 lotes en cuatro manzanas segun plano autorizado por la secretaria general de obras publicas desarrollo urbano y ecologia del municipio de Iguala Gro. con fecha 27 de abril del 2005, con una superficie total de 27,628.27 m2 manzana I 9 lotes manzana II 9 lotes manzana III 12 lotes manzana VI 13 lotes Chilpancingo Gro. a 31 de octubre del 2005.- el registrador.

076

10000	13/9/2005	representada por al : adquiere por compra los lotes 1,2 y 3 estos ya fusionados ver folio D.R. num. 44698 con fecha 14 de noviembre del 2005.
10000	13/9/2005	La C. . adquiere por compra este predio ver folio D.R. num. 44699 autorizado 14-nov. 2005.
10000	13/9/2005	La C. adquiere por compra el lote 17 manzana X ver folio D.R. num. 44867 autorizado 12/dic./05.
10000	13/9/2005	El C. adquiere por compra el lote 6 manzana IV ver folio D.R. num. 44868 autorizado el 12/12/05.
10000	13/9/2005	El C. adquiere por compra el l-1 manz. IV ver F.D.R. num. 44869 autorizado el 12/12/05.
10000	13/9/2005	El C. adquiere por compra el l-5 manzana IV ver F.D.R. 44870 autorizado el 12/12/05.
10000	13/9/2005	El C. adquiere por compra el lote 9 manz. III ver F.D.R. num. 44871 autorizado 12/05/2005.
10000	13/9/2005	El C. adquiere por compra el lote 4 manzana IV ver F.D.R. num. 44872 autorizado el 12/12/05.
10000	13/9/2005	El C. adquiere por compra el lote 12 manzana IV ver folio D.R. num. 44873 autorizado 12/12/05.
10000	13/9/2005	El C. adquiere por compra el lote I manzana III ver folio D.R. 44874 autorizado 12/12/05.
10000	13/9/2005	El C. adquiere por compra ver F.D. num. 44875 autorizado 12/12/05.
10000	13/9/2005	La C. adquiere por compra el lote 5 manzana I ver

F.D.R. num. 44876 autorizado el 12/12/05.

10000 13/9/2005 La asociacion civil COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GURRERO A.C. delegacion Iguala, adquiere por compra el lote 24 M-IV ver F.D.R. num. 44877 autorizado el 12/12/05.

10000 13/9/2005 El C. [REDACTED] adquiere por compra, el lote 2-A Maz. V ver Folio de Derechos Reales núm. 44878 autorizado el 12-Dic-2005.

10000 30/11/2006 La [REDACTED] representada por Rndolf Lipp Renje, adquiere los lotes 4 y 5 Manz. III ver Folio de Derechos Reales 44927 autorizado el 9 de Enero del 2006.

10000 30/11/2006 [REDACTED] adquieren por compra los lotes 15 y 16, Manz. IV ver Folio de Derechos Reales número 44949 ubicado en la zona Industrial de Iguala, 13-01-2006.

10000 30/11/2006 El C. [REDACTED], adquiere por compra el lote 5 Manz. IV, ver Folio de Derechos Reales núm. 45031 autorizado el 8-Feb-2006.

10000 30/11/2006 El C. [REDACTED], adquiere por compra el lote 23 Manz. IV ver Folio de Derechos Reales Núm. 45032 autorizado el 8-Feb-2006.

10000 30/11/2006 El C. [REDACTED] adquiere por compra el Lote 8 Manz. IV ver Folio de Derechos Reales núm. 45033 del 8-Feb-2006.

10000 30/11/2006 El C. [REDACTED] adquiere por compra el Lote 7 Manz. IV ver Folio de Derechos Reales núm. 45034 del 8-Feb-2006.

10000 30/11/2006 El C. [REDACTED], adquiere por compra el Lote 6 Manz. IV ver Folio de Derechos Reales núm. 45035 del 8-Feb-2006.

10001 0/0/0 El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 78 Manz. VI ver Folio de Derechos Reales núm. 45079 del 22-02-2006.

10001 0/0/0 La C. Ma. [REDACTED] adquiere por compra el lote 13 Manz. III ver Folio de Derechos Reales núm. 45080 del 22-02-2006.

10001 0/0/0 El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 5-A M-VI, ubicado en la Zona Comercial y de Servicios de la Ciudad Industrial de Iguala, ver Folio de Derechos Reales núm. 45134 del 14/03/06.

10001 0/0/0 La C. [REDACTED] adquiere por compra el lote No. 15 Manz. III de este predio, ver Folio de Derechos Reales núm. 45279 autorizado el día 24 de Marzo del 2006.

077

22

10001	0/0/0	La C. [REDACTED] adquiere por compra una fracción lote 2 Manz. IV ubicado en la Zona Industrial de la ciudad Industrial de Iguala, ver Folio de Derechos Reales núm. 45328 autorizado el 10 de Abril del 2006.
10001	0/0/0	El C. [REDACTED] adquiere por compra los lotes 24,25,26 de la Zona Industrial de Iguala, mismos que se fusionan para formar un solo predio, ver Folio de Derechos Reales núm. 45618 del Dto. Jud. de Hidalgo, autorizado el día 25 de Mayo del 2006.
10001	0/0/0	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 23 Manz. II de la Zona Industrial de Iguala, ver Folio de Derechos Reales núm. 45619 autorizado el día 25 de Mayo del 2006.
10001	0/0/0	La Empresa Denominada [REDACTED] adquiere por compra el lote 27 Manz. III de la Zona Industrial de Iguala, ver Folio de Derechos Reales núm. 45,782 de fecha 8 de Junio del 2006.
10001	0/0/0	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 2 Manz. I de la Zona Industrial de Iguala, ver Folio de Derechos Reales núm. 45900 de fecha 6 de Julio del 2006.
10001	0/0/0	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 19 Manz. X de la Zona Industrial de Iguala, ver Folio de Derechos Reales núm. 45901 de fecha 7 de Julio del 2006.
10001	0/0/0	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 5 Manz. III de la Zona Industrial de Iguala, ver Folio de Derechos Reales núm. 45902 de fecha 7 de Julio del 2006.
10001	0/0/0	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 7 Manz. VI de la Zona Industrial de Iguala, ver Folio de Derechos Reales núm. 46,010 del Dto. Jud. de Hidalgo de fecha 4 de Agosto del 2006.
10001	0/0/0	La C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 3 Manz. IV de la Zona Industrial de Iguala, ver Folio de Derechos Reales núm. 46,076 del Dto. Jud. de Hidalgo de fecha 9 de Agosto del 2006.
10001	0/0/0	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 2 Manz. V de la Zona Comercial del Fraccionamiento de la Ciudad Industrial de Iguala, ver Folio de Derechos Reales núm. 46,176 autorizado el día 7 de Septiembre del 2006.
10001	0/0/0	El C. [REDACTED] adquiere por compra el lote 7 Manz. VI de la Zona Comercial del Fraccionamiento de la Ciudad Industrial de Iguala, ver

078

Folio de Derechos Reales núm. 46,192 autorizado el día 13 de Septiembre del 2006.

10001 0/0/0 La C. [redacted] adquiere por compra el lote 4 Manz. V de la Zona Comercial de la Ciudad Industrial de Iguala, ver Folio de Derechos Reales núm. 46,631 autorizado el día 27 de Noviembre del 2006.

079

10001 0/0/0 El C. [redacted] adquiere por compra el lote 15 Manz. I de la Zona Industrial de la Ciudad de Iguala, ver Folio de Derechos Reales núm. 46,632 autorizado el día 27 de Noviembre del 2006.

10001 0/0/0 El Sr. [redacted] adquiere por compra el lote 14 Manz. V de la Zona Comercial de la Ciudad Industrial de Iguala, ver Folio de Derechos Reales núm. 46,633 autorizado el día 27 de Noviembre del 2006.

10001 0/0/0 El C. [redacted] adquiere por compra el lote (fracción) del predio ubicado en la Zona Habitacional de la Ciudad Industrial de Iguala, ver Folio de Derechos Reales núm. 46,634 autorizado el día 27 de Noviembre del 2006.

10001 0/0/0 Los CC. [redacted] adquieren el lote 3 Manz. V por compra, ver Folio de Derechos Reales núm. 46708 autorizado el día 21 de Diciembre del 2006.

10001 28/7/1989 Compra los lotes 16 y 17 de la Manzana I del Fracto. Ciudad Industrial, ver F.D.R núm. 9157 autorizado el 28-VII-89.

10001 0/0/0 El C. [redacted] adquiere el lote 15 de la Manz. II de la Industria Pequeña del Fracto. Ciudad Industrial Valle de Iguala, ver F.D.R. núm. 6489 autorizado 1987.

10001 20/1/1987 La C. [redacted] adquirió el lote 10 del Fracto. Ciudad Industrial Valle de Iguala, ver F.D.R. núm. 8470 autorizado el 20 de Enero de 1987.

504 1/3/2007 [redacted] adquiere por compra el lote 4 de la Manzana I Zona Industrial de la Ciudad de Iguala, con superficie de 1,250.00 m2., ver Folio de Derechos Reales núm. 46,941 autorizado el 1 de Marzo del 2007.

569 8/3/2008 [redacted] adquiere por compra el lote 31 Manzana III de esta Zona Industrial, con sup. de 1832.74 m2., ver E.D.R. 47066 autorizado el 10-04-2007.

1255 17/5/2007 [redacted] adquiere por compra los lotes 4,5,6 y 7 de la Manzana XI de la Zona Industrial de Iguala, y los fusiona para formar

		un solo predio con una superficie conjunta de 6,757.25 m2., ver Folio de Derechos Reales núm. 47,348 autorizado el 21 de Mayo del 2007.
1574	20/6/2007	██████████ adquiere por compra el predio urbano ubicado en la Zona Habitacional de la Ciudad Industrial de Iguala con superficie de 2,447.28 m2., ver Folio de Derechos Reales núm. 47,559 autorizado el 25 de Junio del 2007.
2631	26/9/2007	██████████ adquiere por compra el predio urbano ubicado en la Zona Habitacional de la Ciudad Industrial de Iguala, con superficie de 2,446.08 m2., ver Folio de Derechos Reales núm. 47,955 autorizado el 26 de Septiembre del 2007.
10000	28/10/1999	El C. ██████████ adquiere un lote marcado con el Núm. 1 de la Manz. 6 del predio a que se refiere dicha inscripción ver Folio D.R. Núm. 33546 Dto. Hidalgo autorizado el 1 de Octubre de 1999.
6625	17/6/2008	██████████ adquiere por compra el lote 1, manzana M-2, del Fraccionamiento Ejidal de la Zona Habitacional de la Ciudad Industrial de Iguala, con superficie de 200.025 M2., ver Folio Registral Electrónico 49118
6460	12/6/2008	██████████ adquiere el lote 5-D, Manzana VI en la zona comercial y de servicios de la Ciudad Industrial de Iguala, con superficie de 1,777.60 M2, ver folio electrónico número 49143
6461	12/6/2008	██████████ adquiere el lote 11 manzana VI en la zona industrial de la Ciudad de Iguala, Gro. con superficie de 2,220.27 M2, ver folio electrónico número 49144.
7705	9/7/2008	██████████ adquiere por compra, el lote 3 manzana XI en la zona industria Pequeña de "La Ciudad Industrial de Iguala", Gro. con superficie de 1,487.69 M2, ver folio registral electrónico 49221
7542	8/7/2008	██████████ Adquiere por compra el lote 10 manzana V con Superficie de 3,165.73 M2, ver Folio Electrónico 49402.
7540	8/7/2008	██████████, Adquiere por compra los Lotes 11, 12 y 13 de la Manzana V mismos que se fusionan para ser uno solo con Superficie de 8,344.00 M2, ver Folio Electrónico 49398.
12330	28/10/2008	██████████ adquiere el lote 50 de la manzana I de la zona industrial de la ciudad de Iguala, con superficie de 543.00 Mts, ver folio electrónico número 49708.

A 080

- 8307      9/7/2009      [REDACTED] adquiere por Compraventa el Lote 4, Manzana IX de la Zona Industrial de la Ciudad de Iguala, con superficie de 9,862.50 Mts, ver folio electrónico número 50538.
  
- 11878      2/10/2009      POR ESCRITURA PÚBLICA NUMERO VEINTISEIS MIL SESENTA Y NUEVE, VOLUMEN XXVII, TOOMO CCLXIX, DE FECHA 26 DE JULIO DE DOS MIL CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA [REDACTED] ADQUIERE POR COMPRAVENTA LOS LOTES 14, 15 Y 16, DE LA MANZANA X, UBICADOS EN LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. VER FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NUMERO 50906. 081
  
- 12722      23/10/2009      [REDACTED] adquiere una fracción, con superficie de 2,526.50 M2, ver folio electrónico 51069.
  
- 11294      23/9/2009      [REDACTED] adquiere por Compraventa el Lote 8, Manzana "A", de la Zona Industrial de la Ciudad de Iguala, con superficie de 400.00 Mts, ver folio electrónico número 51071.
  
- 14571      9/12/2009      [REDACTED] y [REDACTED] adquiere por Compraventa los Lote 12, 13 y 14 de la Manzana "2", de la Zona Industrial de la Ciudad de Iguala, con superficie de 3,750.00 Mts, ver folio electrónico número 51281.
  
- 12668      22/10/2009      [REDACTED] representada por [REDACTED] adquiere por Compraventa y Fusión, los Lotes 6, 7, y 8, de la Manzana III, de la Calle Industria Alimenticia, de la Zona Industrial de Iguala, con superficie de 9,000.00 Mts, ver folio electrónico número 51387.
  
- 1648      19/2/2010      [REDACTED] y [REDACTED] adquiere por Compraventa el Lote 20 de la Manzana "IV", de la Zona Industrial de la Ciudad de Iguala, con superficie de 2,500.00 Mts, ver folio electrónico número 51588.
  
- 7837      24/8/2010      [REDACTED] adquiere por compraventa el lote 2, de la manzana VII, con una superficie de 2449.59 M2, ver folio electrónico número 52503.
  
- 6898      2/8/2011      [REDACTED] adquiere por compra el lote 3, de la manzana IX con una superficie de 15,000.00 m2., Ver. F.R.E. 53662.
  
- 10673      21/10/2011      [REDACTED] adquiere por compraventa, el lote 26, de la manzana IV, ubicado en la zona comercial y de servicios de la Ciudad Industrial de

ESTADO  
 SISTEMA DE REGISTRO  
 12668

Iguala, con una superficie de 1,208.64 M2, ver folio electrónico número 54039.

6211 19/4/2012 [REDACTED] adquiere por compraventa, el lote 1, de la manzana II, de la Ciudad Ecológica del Taller Mecánico de la Ciudad Industrial de Iguala, Guerrero, con una superficie de 593.40 M2, ver folio electrónico número 54828.

7479 18/5/2012 [REDACTED] adquiere por compraventa el lote 8, M-2, Fracc. Ejidal, de la Zona Habitacional de la Ciudad Industrial de Iguala, con una superficie de 200.025 mts, ver folio electrónico 54977.

1707 14/2/2013 [REDACTED] adquiere por compraventa el lote 24-A, manzana IV, fracc. de la Ciudad Industrial de Iguala, con una superficie de 4,928.80 M2., ver folio registral electrónico 56173.

1716 9/2/2015 [REDACTED] y [REDACTED] adquieren por Compraventa el Lote 49, Manzana I, con superficie de 1,250.00 M2, ver folio registral electrónico número 58668.

9/2/2015 [REDACTED] adquiere por compraventa el Lote 34, Manzana I, ubicado en la Zona Industrial de la CIVI, con una superficie de 1,250 m2, ver folio electrónico 58669.

082



ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	



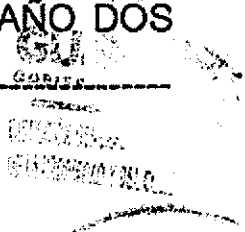
083

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE  
GUERRERO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE  
VEINTICINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL  
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 46940, DEL DISTRITO DE  
HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA  
INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP). ---

SE EXPIDE EL [REDACTED] EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LO [REDACTED] AS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS  
MIL QUINCE.- DOY [REDACTED] -----





Edif. Vicente Guerrero, 2do. Piso, Av. Juárez S/N, Esq. Quintana Roo Col. Centro, C.P. 39000.  
Chilpancingo, Guerrero, Teléfono: 01 (747) 471 95 76

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCION DE DICTAMEN PERICIAL EN  
MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO  
CON NUMERO DE FOLIO: 18816**

--- En la Ciudad de México Distrito, a 17 de Marzo de 2015.-  
--- El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del  
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en  
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría  
Especializada En Investigación de Delincuencia Organizada lo anterior con  
fundamento en el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica de la  
Procuraduría General de la Republica, quien actúa en forma legal y con testigos  
de asistencia que al final firma y da fe: -----

-----D I J O-----

--- Téngase por recibido el dictamen con número de folio: **18816 de fecha 13  
de Marzo de 2015**, signado por [REDACTED] en  
su calidad de perito adscrito al Departamento de Criminalística de la  
Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación General de  
Servicios Periciales Procuraduría General de la Republica, Documento  
constante de (09) nueve fojas útiles tamaño carta ocupadas por el anverso de  
sus caras. Documentos que se ordena glosar al expediente en la parte  
correspondiente con fundamento legal en el artículo 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, ordenándose se agreguen  
a las presentes actuaciones, por lo que es de acordarse y se:-----

-----ACUERDA-----

--- UNICO. Téngase por recibido y agregados los presentes actuaciones el  
dictamen pericial con número de folio [REDACTED] para que obre  
legalmente y surta los efectos correspondientes.-----

-----C U-----

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

[REDACTED]



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
General de Servicios Periciales  
Central de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Criminalística de Campo

[REDACTED]

FOLIO: 18816

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD  
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

085

2015 MAR 17 09:11:11

México D.F. a 13 de marzo de 2015

"2015, año del generalísimo, José María Morelos y Pavón"

CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA S.E.I.D.O.  
P R E S E N T E

El que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrito a esta Coordinación General y propuesto para intervenir en relación con la averiguación previa al rubro citada, emite ante Usted el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.** Se recibió en esta Coordinación General el día 6 de marzo del año en curso su atento oficio número SEIDO/UEIDMS/FE/-F/1360/2015 de la misma fecha señalada mediante el cual a través de su contenido que a la letra se transcribe, señala: "...por medio del presente me permito solicitar a usted con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL tenga a bien ordenar a los peritos de las especialidades en CRIMINALÍSTICA DE CAMPO..." situación por la cual en fecha 9 de marzo del año en curso me presente en la ciudad de Iguala, Gro. a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.** El cual se desprende del contenido de su petición y que a la letra se señala: "...a efecto de que intervengan en su especialidad en auxilio de esta representación social de la federación en el Municipio de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero en las diligencias que serán señaladas,..."

**MÉTODO DE ESTUDIO.** Para la obtención de un resultado confiable, se empleo la observación de campo directa a los lugares objeto de nuestra intervención y se considero como método adecuado de estudio como soporte a nuestras conclusiones la aplicación coordinada de los métodos analítico-sintético inductivo y deductivo, así como la aplicación de la metodología y técnica de investigación criminalística.

**ESTUDIO DE CAMPO** Para tal efecto siendo el día 9, 10 y 11 de marzo del presente año en curso procedí a constituirme en compañía peritos, personal ministerial y elementos de la Policía Federal en las ubicaciones referidas por el propio personal ministerial a partir de la presencia en cada uno de estos sitios de antenas siendo las que a continuación se enlistan:

**LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA**

**ANTENA 1**

[REDACTED]

[REDACTED]



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ANTENA 2**

[Redacted]

038

**ANTENA 3**

[Redacted]

**ANTENA 4**

[Redacted]

**ANTENA 5**

[Redacted]

**ANTENA 6**

[Redacted]

**ANTENA 7**

[Redacted]

**ANTENA 8**

[Redacted]

**ANTENA 9**

[Redacted]

**ANTENA 10**

[Redacted]

[Redacted]



FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
otivación 1

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Departamento de Criminalística de Campo

ANTENA 11

[Redacted]

087

ANTENA 12

[Redacted]

ANTENA 13

[Redacted]

ANTENA 14

[Redacted]

ANTENA 15

[Redacted]

ANTENA 16

[Redacted]

ANTENA 17

[Redacted]

ANTENA 18

[Redacted]

ANTENA 19

[Redacted]

ANTENA 20

[Redacted]

[Redacted]

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
otivación 2



FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
otivación 1

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ANTENA 21**

[Redacted]

088

**ANTENA 22**

[Redacted]

**ANTENA 23**

[Redacted]

**ANTENA 24**

[Redacted]

**ANTENA 25**

[Redacted]

**ANTENA 26**

[Redacted]

**ANTENA 27**

[Redacted]

**ANTENA 28**

[Redacted]

**ANTENA 29**

[Redacted]

**ANTENA 30**

[Redacted]

[Redacted]

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
otivación 2



**ANTENA 31**

[Redacted]

089

**ANTENA 32**

[Redacted]

**ANTENA 33**

[Redacted]

**ANTENA 34**

[Redacted]

**ANTENA 35**

[Redacted]

**ANTENA 36**

[Redacted]

**ANTENA 37**

[Redacted]

**ANTENA 38**

[Redacted]

**ANTENA 39**

[Redacted]

**ANTENA 40**

[Redacted]



FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
otivación 1

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Departamento de Criminalística de Campo

ANTENA 41

[Redacted]

090

ANTENA 42

[Redacted]

ANTENA 43

[Redacted]

ANTENA 44

[Redacted]

ANTENA 45

[Redacted]

ANTENA 46

[Redacted]

ANTENA 47

[Redacted]

ANTENA 48

[Redacted]

ANTENA 49 y ANTENA 50

[Redacted]

UBICADAS EN TUXPAN, GRO.

ANTENA 51

[Redacted]

[Redacted]

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
otivación 2





UBICADAS EN COCULA, GRO.

091

ANTENA 52

[Redacted]

ANTENA 53

[Redacted]

ANTENA 54

[Redacted]

ANTENA 55

[Redacted]

ANTENA 56

[Redacted]

ANTENA 57

[Redacted]

ANTENA 58

[Redacted]

ANTENA 59

[Redacted]

ANTENA 60

[Redacted]

Adicionalmente a lo anterior se efectua observación del siguiente:

[Redacted]



**INSPECCIÓN DE CRUCERO**

Derivada de la misma intervención me constituí en la carretera [REDACTED] en la ubicación en coordenadas geográficas [REDACTED] sitio en donde se tiene a la vista un tramo carretero de trazo curvo de dos carriles, de doble circulación vehicular y piso asfaltado, con orientación noreste [REDACTED] existiendo en este sitio una intersección de trazo perpendicular con respecto a la orientación del tramo carretero, siendo que este lugar se encuentra constituido por áreas abiertas de tipo rustico, que en su lado Este, es decir opuesto a donde se encuentra la intersección, se tiene a la vista un predio que presenta acceso con reja y malla metálica de color blanco a través de la cual es posible observar inmueble de tipo casa habitación de dos niveles en color blanco con ventanas decoradas con ladrillo y rejas de protección, dicho inmueble se encuentra delimitados por medio de malla de alambre a través del cual es posible observar patios con presencia de acumulaciones de material carbonizado apreciándose además que dicho predio es colindante con áreas de tipo rustico aparentemente destinados a siembra y/o corrales en donde se realiza búsqueda de elementos indiciarios, con resultados negativos.

**OBSERVACIONES.** Los lugares de intervención corresponden a los directamente señalados por el personal ministerial actuante.

La observación de cada uno de los lugares referidos se realiza desde el exterior.

En la presente diligencia tambien se tuvo participación de personal pericial especializado en materia de fotografía forense y topografía.

**CONSIDERACIONES.** Los lugares de intervención corresponden a aquellos en donde se tuvo a la vista la presencia de antenas, siendo que los mismos sitio se localizaron indistintamente en areas urbanas y rurales.

Dentro del presente dictamen se señalan la ubicación de los lugares con presencia de antenas y que fueron referidos por el personal ministerial siendo que las características específicas de cada una de las antenas referidas no es materia sujeta de estudio por parte de esta disciplina.

**CONCLUSIONES.**

**PRIMERA:** La ubicación de los lugares referidos en el cuerpo del presente dictamen corresponden a aquellos en los que se tuvo a la vista contaban con antenas por lo general instaladas en su parte superior, siendo señalados puntos cercanos como medida de referencia.

**SEGUNDA:** El crucero inspeccionado corresponde a una via de transito publico vehicular en la que se observa un predio tipo casa habitación que es colindante con areas abiertas de tipo rural.

**ATENTAMENTE**

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS CIENTIFICOS  
DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DE CAMPO



Vo. Bo.





**FOLIO: 18816**

**AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

México, D.F., 6 de marzo de 2015

**LIC.** [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-F/1360/2015** de fecha 6 de marzo de 2015, y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en materia de **Criminalística de Campo** al T.C. [REDACTED], quien se trasladará al Municipio de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, para dar el debido cumplimiento a lo solicitado, los días 9 y 10 de marzo de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS  
CRIMINALÍSTICOS

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**DIRECTOR GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS**



Copias  
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento  
Archivo



REV.:3

REF.: IT-CC-01

FO-CC-03



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

094

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 17 de marzo de 2015 dos mil quince.-----

--- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y toda vez que es de suma importancia llevar a cabo la investigación de las líneas telefónicas relacionadas con la indagatoria citada al rubro, y una vez que se consultó en la página de Internet <http://www.ift.org.mx/iftweb/>, perteneciente al Instituto Federal de Telecomunicaciones los números

[REDACTED]

[REDACTED], en el que se aprecia que pertenecen a las siguientes empresas Teléfonos de México, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., IUSACELL, S.A. de C.V., Pegaso Comunicaciones y Sistemas S.A. de C.V., y Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V.; motivo por el cual resulta necesario girar oficio a las empresas referidas; a efecto de que proporcione el nombre y domicilio del propietario de los números

[REDACTED]

[REDACTED] o bien si han sido reasignados, indicar la fecha. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse y se.

**ACUERDA:**

--- PRIMERO.- Gírese oficio al apoderado legal de Teléfonos de México, S.A. de C.V., para los efectos procedentes. -----

--- SEGUNDO.- Gírese oficio al apoderado legal de Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., para los efectos procedentes. -----

--- TERCERO.- Gírese oficio al apoderado legal de IUSACELL, S.A. de C.V., para los efectos procedentes. -----

--- CUARTO.- Gírese oficio al apoderado legal de Pegaso Comunicaciones y Sistemas S.A. de C.V., para los efectos procedentes. -----

--- QUINTO.- Gírese oficio al apoderado legal de [REDACTED] de C.V., para los efectos procedentes. -----

**C Ú**

----- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, [REDACTED]

[REDACTED]

DE ASISTENCIA  
LIC. [REDACTED]



01/2015

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la  
que antecede, girando los oficios con  
1997, 1996 y 1995/2015 para tal efect

uerdo 095

, 1998,

---

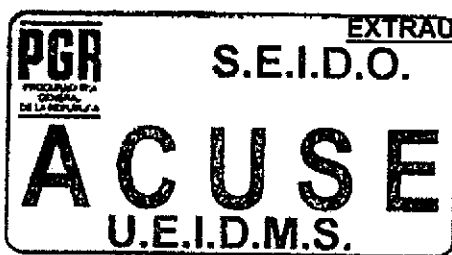
BOS DE ASISTENCIA

LIC. A

Lto

VALOR DE LA REMEDIACIÓN  
ALOS SERVIDORES  
DE LA INSTITUCIÓN  
HONORARIOS  
DE LOS SERVIDORES





OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1999/2015 096  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

México, D. F., a 17 de marzo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. APODERADO LEGAL DE [REDACTED]  
PRESENTE

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y en base al análisis de las constancias de autos de la indagatoria al rubro cita se advierte la utilización de los siguientes números abonados; es pertinente solicitarle solicitar que indique si las siguientes líneas telefónicas pertenecen a la concesionaria que representa, en caso de ser positivo indique el **NOMBRE Y DOMICILIO** de la persona a quien se encuentra registrada; o bien si han sido reasignados, debiendo indicar la fecha:

[REDACTED]

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se mencionó al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro se encuentra ubicada en la calle número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 56 34 60 00 ext. [REDACTED] y fax [REDACTED].

Sin más por el momento,

AGENTE  
AD [REDACTED]



DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPOS ASISTIDOS POR EL PODER JUDICIAL EN MATERIA DE SECUESTROS

Vo. Bo.

17 MAR. 2015

[REDACTED]

PGR  
S.E.I.D.O.  
**ACUSE**  
U.E.I.D.M.S.

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

097

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1998/2015  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

México, D. F., a 17 de marzo de 2015  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. APODERADO LEGAL  
PRESENTE

[REDACTED]

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO** y **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y en base al análisis de las constancias de autos de la indagatoria al rubro cita se advierte la utilización de los siguientes números abonados; es pertinente solicitarle que indique si las siguientes líneas telefónicas pertenecen a la concesionaria que representa, en caso de ser positivo indique el **NOMBRE Y DOMICILIO** de la persona a quien se encuentra registrada; o bien si han sido reasignados, debiendo indicar la fecha:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación, apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Teléfono: 53,46 00 00 ext. [REDACTED] y fax [REDACTED]

Sin más por el momento, agradezco

LIC.  
AGENTE DEL

Saludo  
REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS MATERIA DE SECUESTRO

PGR  
S.E.I.D.O.  
**ACUSE**  
U.E.I.D.M.S.

**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1997/2015  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

098

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN**

México, D. F., a 17 de marzo de 2015  
*"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

C. APODERADO LEGAL  
PRESENTE

[REDACTED]

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO** y **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y en base al análisis de las constancias de autos de la indagatoria al rubro cita se advierte la utilización de los siguientes números abonados; es pertinente solicitarle que indique si las siguientes líneas telefónicas pertenecen a la concesionaria que representa, en caso de ser positivo indique el **NOMBRE Y DOMICILIO** de la persona a quien se encuentra registrada; o bien si han sido reasignados, debiendo indicar la fecha:

[REDACTED]

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro se encuentran en el domicilio de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 53 46 00 00 ext. [REDACTED] y fax [REDACTED].

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO



17 MAR. 2015

**RECIBI**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



PGR  
S.E.I.D.O.  
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL  
**ACUSE**  
U.E.I.D.M.S.

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1996/2015  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

099

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

México, D. F., a 17 de marzo de 2015  
*"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

C. APODERADO LEGAL DE [REDACTED]

PRESENTE

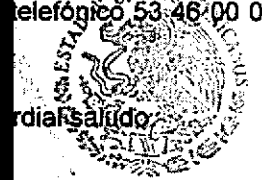
Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y en base al análisis de las constancias de autos de la indagatoria al rubro cita se advierte la utilización de los siguientes números abonados; es pertinente solicitarle solicitar que indique si las siguientes líneas telefónicas pertenecen a la concesionaria que representa, en caso de ser positivo indique el **NOMBRE Y DOMICILIO** de la persona a quien se encuentra registrada; o bien si han sido reasignados, debiendo indicar la fecha:

[REDACTED]

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran en la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. teléfono 53 46 00 00 [REDACTED] y fax 53 46 [REDACTED]

Sin más por el momento, apró



LIC.  
AGENTE DEL  
ADSCR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS MATERIA DE SECUESTRO  
DE CONTROL

Vo. Bo.

2015



PGR  
S.E.I.D.O.  
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL  
**ACUSE**  
U.E.I.D.M.S.

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1995/2015  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

100

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

México, D. F., a 17 de marzo de 2015  
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

APODERADO LEGAL DE [REDACTED]  
CALLE [REDACTED] No. [REDACTED] EDIFICIO [REDACTED], PISO [REDACTED]  
[REDACTED]  
PRESENTE

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y en base al análisis de las constancias de autos de la indagatoria al rubro cita se advierte la utilización de los siguientes números abonados; es pertinente solicitarle que indique si las siguientes líneas telefónicas pertenecen a la concesionaria que representa, en caso de ser positivo indique el **NOMBRE Y DOMICILIO** de la persona a quien se encuentra registrada; o bien si han sido reasignados, debiendo indicar la fecha:

[REDACTED]

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran en la calle [REDACTED] Reformas número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Teléfono: [REDACTED] 53 46 00 00 ext. [REDACTED] y fax [REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho para saludarlo,

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL [REDACTED]  
ADSCR [REDACTED]

Vo. Bo. [REDACTED]

SEIDO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
MATERIA DE SECUESTRO  
MÉXICO, D.F. MAR. 2015

RECIBIDO  
[REDACTED]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

101

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:40) diez horas con cuarenta minutos del día (17) diecisiete de marzo del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Informe con número de folio 4797, de fecha 13 de marzo de 2015, y recibido en esta Unidad en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por los CC. [redacted] y [redacted], peritos adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quienes informan lo siguiente: "se realizó la siguiente asociación: Restos Asociados al Cadáver "A", Restos Asociados al Cadáver "B", Restos Asociados al Cadáver "C", Restos Asociados al Cadáver "D" y Restos Asociados al Cadáver "E". Documentos constante de (05) cinco fojas útiles mismas que se da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

A

---ÚNICO.- Se tiene por recibidos documentos [redacted] presente acuerdo el cual se agrega en constancias para que [redacted] que haya lugar.-----

C U

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Licenciada [redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de ley [redacted]-----

C.

---RAZÓN.- Seguidamente y en [redacted] se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregado [redacted] a la averiguación previa en que se actúa para los [redacted]-----

C.





A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

102

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/535/2015

FOLIO No: 4797

ASUNTO: **INFORME**

México, D.F. a, 13 de marzo de 2015.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Licenciada**

Agente del Ministerio Público de la Federación.  
Adscrita a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O.  
Presente.

Las que suscriben Peritos en materia de Genética Forense, propuestas para dar atención a su atenta solicitud, emiten el siguiente:

**INFORME**

**Planteamiento del problema**

Se nos solicitó realizar diligencias de re-asociación de los cadáveres de la fosa 1, localizados en Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Al respecto me permito informarle que los días 21 y 22 de enero del año en curso, las que suscriben así como las integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense, nos constituimos en el CEMEFO de la Coordinación General de Servicios Periciales, y en presencia de la Lic. se realizó la asociación de los cadáveres de la fosa 1, localizados en Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Con base en los resultados obtenidos en este Laboratorio de Genética Forense se realizó la siguiente asociación:

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

103

RESTOS ASOCIADOS AL CADAVER A			
No CONSECUTIVO	TIPO DE MUESTRA	ROTULO	CLAVE INTERNA
1			13MI5240-14
2			13MI5673-14
3			13MI6877-14
4			13MI6878-14
5			13MI6879-14
6			13MI6880-14
7			13MI6881-14
8			13MI6883-14
9			13MI6551-14



RESTOS ASOCIADOS AL CADAVER B			
No CONSECUTIVO	TIPO DE MUESTRA	ROTULO	CLAVE INTERNA
1			13MI5241-14
2			13MI5674-14
3			13MI6884-14
4			13MI6882-14
5			13MI6886-14
6			13MI6908-14
7			13MI6547-14



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

104

RESTOS ASOCIADOS AL CADAVER C			
No CONSECUTIVO	TIPO DE MUESTRA	ROTULO	CLAVE INTERNA
1			13MI5245-14
2			13MI5675-14
3			13MI6552-14
4			13MI6554-14
5			13MI6556-14
6			13MI6557-14
7			13MI6912-14
8			13MI6548-14
9			13MI6558-14

RESTOS ASOCIADOS AL CADAVER D			
No CONSECUTIVO	TIPO DE MUESTRA	ROTULO	CLAVE INTERNA
1			13MI5243-14
2			13MI5676-14
3			13MI6913-14
4			13MI6915-14
5			13MI6549-14
6			13MI6550-14

\*LA MUESTRA OSEA CON CLAVE 13MI5243-14, SE LATERALIZO NUEVAMENTE, YA QUE ANTERIORMENTE FUE DESCRITA COMO [REDACTED] SIENDO LO CORRECTO [REDACTED]

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

105

RESTOS ASOCIADOS AL CADAVER E			
No CONSECUTIVO	TIPO DE MUESTRA	ROTULO	CLAVE INTERNA
1			13MI5244-14
2			13MI5677-14
3			13MI6909-14
4			13MI6910-14
5			13MI6885-14
6			13MI6887-14
7			13MI6888-14
8			13MI6889-14
9			13MI6890-14
10			13MI6892-14
11			13MI6553-14
12			13MI6555-14
13			13MI6911-14
14			13MI6914-14



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

106

RESTOS ASOCIADOS AL CADAVER F			
No CONSECUTIVO	TIPO DE MUESTRA	ROTULO	CLAVE INTERNA
1	[REDACTED]	[REDACTED]	13MI5245-14
2	[REDACTED]	[REDACTED]	13MI5678-14
3	[REDACTED]	[REDACTED]	13MI6891-14

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Peritos Profesional Ejecutivo "B" en Genética Forense

[REDACTED]

[REDACTED]

BIOL

Q.F.B.

PROCURADURÍA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIOTECNOLOGÍA FORENSE

LA RESPONSA  
FUNDADA  
RACIONAL  
ESTIMACIÓN  
CURSIVA

[REDACTED]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

107

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:50) diez horas con cincuenta minutos del día (17) diecisiete de marzo del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

DIJO:

---SE TIENE por recibido el oficio con número de folio 15277, de fecha 13 de marzo de 2015, y recibido en esta Unidad en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por la C. [REDACTED] Directora de Biología Molecular, de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien refiere lo siguiente: Encontrándose a su disposición el dictamen y muestra respectiva, por lineamiento normativos para el manejo de indicios (cadena de custodia), no es posible remitirlo por paquetería, por lo que ruego a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de recogerlo. Documentos constante de (01) una foja útil misma que se da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

---UNICO.- Se tiene por recibidos documentos que forman parte del presente acuerdo el cual se agrega en constancias par [REDACTED] e haya lugar.---

---ASE lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] adscrita a la Unidad Especializada en [REDACTED] de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de [REDACTED]-----

C. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y [REDACTED] se dio cumplimiento al acuerdo que antecede ag [REDACTED] cia a la averiguación previa en que se actúa para lo [REDACTED]-----

C. [REDACTED]



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Genética Forense

108

FOLIO :15277

**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**  
OF. No.SEIDO/UEIDMS/FE-D/1465/2015

**ASUNTO: CONCLUSION DE DICTAMEN**

México, D.F., a 13 de Marzo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Licenciada**

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la  
Unidad Especializada de en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Presente.

Con fundamento en los artículos 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso G) fracción I, 6, 40 fracción III y 85 Fracción I del Reglamento de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y el Acuerdo A/238/12, artículo primero fracción XI, emitido por la Procuraduría General de la República y publicado en el D.O. F el 20 de septiembre de 2012, al respecto me permito hacer de su conocimiento, que con fecha 31 de Diciembre de 2014, el estudio pericial con Averiguación Previa señalada al rubro; se ha dado por concluido, encontrándose a su disposición el dictamen y muestra respectiva, que por lineamientos normativos para el manejo de indicios (cadena de custodia), no es posible remitirlo a través del servicio de paquetería, por lo que ruego a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de recogerlo, sito en Avenida [Redacted]

Sin otro particular, agradezco su atención enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**SUPERVISOR EFECTIVO NO REFLECCIÓN  
L [Redacted] CULAR.**

**BE [Redacted] ZÁLEZ.**

2015 MAR 17 09:10:43

C.c.p. Archivo.  
[Redacted]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

109

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del día (17) diecisiete de marzo del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

**D I J O:**

---SE TIENE por recibido el oficio con número de folio 11998, de fecha 13 de marzo de 2015, y recibido en esta Unidad en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por la C. [REDACTED] Directora de Biología Molecular, de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien refiere lo siguiente: Encontrándose a su disposición el dictamen y muestra respectiva, por lineamiento normativos para el manejo de indicios (cadena de custodia), no es posible remitirlo por paquetería, por lo que ruego a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de recogerlo. Documentos constante de (01) una foja útil misma que se da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos que correspondan. Se ordena que se cumpla y se reporte a esta Unidad. -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibidos documentos que se agregan al presente acuerdo el cual se agrega en constancias para efectos de su tramitación. -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley. -----

C. [REDACTED]

[REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la conformidad con lo establecido en el cumplimiento al acuerdo que antecede agregar al presente expediente el expediente de investigación previa en que se actúa para los efectos de su tramitación. -----

Testigos de Asistencia  
C. [REDACTED]



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Genética Forense

110

*Recibi  
17/03/15*

FOLIO :11998

**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**  
OF. No.SEIDO/UEIDMS/FE-D/1246/2015

**ASUNTO: CONCLUSION DE DICTAMEN**

México, D.F., a 13 de Marzo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la  
Unidad Especializada de en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Presente.

Con fundamento en los artículos 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso G) fracción I, 6, 40 fracción III y 85 Fracción I del Reglamento de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y el Acuerdo A/238/12 artículo primero fracción XI, emitido por la Procuraduría General de la República y publicado en el D.O.F. el 20 de Septiembre de 2012, al respecto me permito hacer de su conocimiento, que con fecha 31 de Diciembre de 2014, el estudio pericial con Averiguación Previa señalada al rubro; se ha dado por concluido, encontrándose a su disposición el dictamen y muestra respectiva, que por lineamientos normativos para el manejo de indicios (cadena de custodia), no es posible remitirlo a través del servicio de paquetería, por lo que ruego a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de recogerlo, sito en Avenida [Redacted]

Sin otro particular, agradezco su atención enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**

**BIOL**

2015 MAR 17 09:10:45

C.c.p. Archivo.  
[Redacted]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo (11:30) once horas con treinta minutos del día (17) diecisiete de marzo del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

111

HACE CONSTAR:-

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar oficio al Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que en atención a los oficios número PGR/SEIDO/UIEDMS/FE-D/10588/2014, PGR/SEIDO/UIEDMS/FE-D/10583/2014 y PGR/SEIDO/UIEDMS/FE-D/10582/2014, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil catorce; así como en el oficio PGR/SEIDO/UIEDMS/FE-D/1531/2014 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce y PGR/SEIDO/UIEDMS/FE-D/3175/2014 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce; tengo a bien solicitarle que designe personal a su digno cargo a efecto de que informe a esta Autoridad Investigadora, en un término de 72 HORAS, las medidas optadas por dicha comisión para brindar la atención médica psicológica y asistencial a los familiares de las víctimas referidas en los oficios que nos ocupan, ya sea por el de la institución a su digno cargo, o por algún otra institución particular o privada; del tratamiento, el tiempo de duración, el resultado del mismo; así como el soporte documental del monto de los gastos hospitalarios, el tratamiento requerido; debiéndose tomar las medidas necesarias para resguardar la identidad y datos personales de los agraviados y víctimas del delito. Si se procedió con el llenado del formato único de Padrón de Representantes, el cual será utilizado para la inscripción al Padrón de Representantes. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XC 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al MTE [REDACTED] PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATEN [REDACTED] uría General de la República, en base a lo señalado -----

---ASI lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público [REDACTED] especializada en Investigación de Delitos en Materia [REDACTED] especializada en Investigación de Delincuencia Org [REDACTED] o 16 párrafo primero del C [REDACTED] di [REDACTED] los testigos de asistencia [REDACTED] -----

TES

LI

---RAZÓN.- [REDACTED] acuerdo que antecede, gira [REDACTED] al efecto.-----

TEST

LIC



FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en  
Materia de Secuestro

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
S.E.I.D.O.  
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL  
**ACUSE**  
U.E.I.D.M.S.

112


A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/012015  
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2000/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 17 de marzo de 2015  
2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**  
Domicilio: Ángel Urraza 1137, esquina Pestalozzi,  
Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20 Apartado B, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 141 fracciones V; VI, XIV, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 32 fracción VI, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; 4, fracción I, Apartado A inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción III, XVI, 15, 28 fracción IV del Reglamento de la Procuraduría General de la República; artículo 2, 4, 84, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Víctimas y en atención a los oficios número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10588/2014**, **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10583/2014** y **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10582/2014**, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil catorce; así como en el oficio **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1531/2014** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce y **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3175/2014** del fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce; tengo a bien solicitarle que designe personal a su digno cargo a efecto de que informen a esta Autoridad Investigadora, en un término de **72 HORAS**, las medias optadas por dicha Comisión para brindar la atención médica, psicológica y asistencial a los familiares de la víctimas referidas en los oficios que nos ocupan, ya sea por de la institución a su digno cargo, o por alguna otra institución particular o privada; del tratamiento, el tiempo de duración, el resultado del mismo; así como el soporte documental del monto de los gastos hospitalarios del tratamiento requerido; debiéndose tomar las medidas necesarias para resguardar la identidad y datos personales de los agraviados y víctimas del delito. Si se procedió con el llenado del Formato Único de Padrón de Representantes, el cual será utilizado para la inscripción al Padrón de Rep  Ley General de Víctimas.

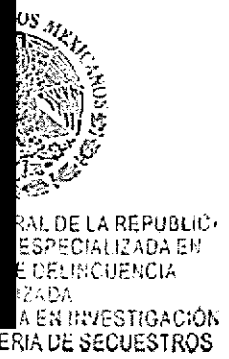
Sin otro particular, reit

COMISIÓN EJECUTIVA  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
18 MAR 2015

"SUFR

LIC.  
TE DEL

ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O. EN MATERIA DE SEQUESTROS



FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2



**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN  
PREVIA**

113

—En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 08:50 ocho horas con cincuenta minutos del día 18 dieciocho del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, la suscrita LICENCIADA [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa ante los CC. [REDACTED] y [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.

**-HACE CONSTAR-**

---Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presentes en las Instalaciones que ocupa la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, los integrantes del GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, maestra ANGELA MARIA BUITRAGO RUIZ, quién se identifica con Licencia de Conducción número [REDACTED] el Maestro FRANCISCO JAVIER COX VIAL, quién se identifica con Pasaporte expedido a su favor por la [REDACTED] con número [REDACTED] documentos que se DA FE de tener a la vista de acuerdo al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en este acto se le devuelve a los oferentes y se ordena agregar a la presente indagatoria copias certificadas de las mismas para que obren en actuaciones; solicitaron la consulta de los siguientes TOMOS XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, LXI, LXIX, LXXVII, así como el cuadernillo de las declaraciones de los [REDACTED] de los dictámenes periciales, cuadernillo de los [REDACTED] estudiantes normalistas. Por lo que la suscrita [REDACTED] el grupo de expertos. Siendo todo lo que se [REDACTED] las (13:30) trece horas con treinta minutos [REDACTED] que hacer constar, se da por terminada la [REDACTED] intervinieron.

MTRA. ANGELA MARIA BUITRAGO RUIZ

TEST

[REDACTED]

TE

LIC.

[REDACTED]



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

APELLIDO(S)  
BUITRAGO RUIZ

NOMBRE(S)  
ANGELA MARIA

SANCIÓN: FECHA EXPEDICIÓN: VENCIMIENTO: CATEGORÍA:  
08-01-2010 INDEFINIDA B2

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.C.

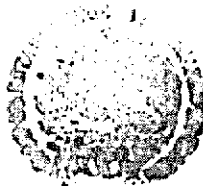
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
En la Ciudad de México DF a 19 de Mayo de 2015

El Suscrito Licenciado  
Agente del Ministerio Público  
y 203 del Código Federal

en los Artículos 16

Que las presentes copias

son las mismas que se  
expedieron en las  
instancias de 01  
correspondientes



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



VISA

PASAPORTE  
PASSPORT

TIPO Type: **CÓDIGO DEL PAÍS / Country Code** P      **NÚMERO DEL PASAPORTE / Passport Number**  
**COX**  
**VIAL**  
**FRANCISCO JAVIER**  
**REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**  
**14 MAR / MAR 2013**  
**14 MAR / MAR 2018**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

en la Ciudad de México D.F. a 18 de Noviembre de 2015  
 el Subscrito Licenciado [Redacted]  
 del Ministerio Público  
 del Código Federal de  
 las presentes copias con  
 vivieron a la vista dentro del  
 mismas que se  
 ntes de 01  
 correspondientes



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
 INVESTIGACIONES DELINCUENTES  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
 DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL

110

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las 09:00 nueve horas del día 18 dieciocho de marzo del año dos mil quince, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal citado. -----

-----HACE CONSTAR-----

---En la fecha y hora antes indicada esta Representación Social de la Federación, manifiesta que se recibe y agrega, el Telegrama Oficial de TELECOMM TELEGRAFOS, de fecha 18 de marzo de 2015, en la que se aprecia como destinatario la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, y como remitente el Encargado del Departamento de Asesoría Jurídica de la Policía Ministerial del Estado de Chilpancingo, Gro. Por el cual se refieren lo siguiente: "...ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SEIDO/UEIDMS/FED/1580/2015 (COMA) DE FECHA 05/03/2015 (COMA) EXPEDIENTE NÚMERO FGE/CGPM/0127/2015 (COMA) FIRMADO POR EL C. [REDACTED] (COMA) COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL [REDACTED] para constar con lo cual se da por terminada la actuación del personal de actuaciones.-----

LIC. [REDACTED]

TE [REDACTED] T  
LIC. [REDACTED]



ESTADO GUATEMALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

YO, [REDACTED], Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica del Poder Judicial de la Federación, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de acuerdo con el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, hago saber que he expedido el presente Decreto.

ESTADO GUATEMALA  
18 MAR 2015

ESTADO GUATEMALA  
18 MAR 2015

TELEGRAMA

COMUNICACION

[REDACTED]

ESTADO (GUATEMALA), DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL (GUATEMALA), DISTRITO CENTRAL - SU OFICINA DE CUENTA (PUNTO);

VIA POSTAL SE ENVIARA CONSTANTE (PUNTO);

SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DE GUATEMALA, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.

YO, [REDACTED]

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

118

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:10) doce horas con diez minutos del (18) dieciocho de marzo de 2015 dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

D I J O:

---SE TIENE por recibido el parte policial número PF/DINV/CIG/DGAT/00785/2015, de fecha 12 de marzo de 2015, y recibido en la unidad en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por el C. [REDACTED] de la Policía Federal, mediante el cual remite información relacionada a los siguientes números: [REDACTED]

Asimismo se menciona que el 26 de septiembre de 2014, no registró ninguna coordenada. Tampoco se registró ubicaciones geográficas en el municipio de Iguala, Guerrero. Documento constante de (8) ocho fojas útiles, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 24 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:

A C U E R D O

---UNICO. Se tiene por recibido documento descrito en el cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en constancias para que surdan los efectos legales a que haya lugar.

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley, con quienes firma y da fe.

Te

LIC

---RAZÓN DE LA FIRMA. Se ordena, se dio cumplimiento al acuerdo que a [REDACTED] se ordena, se dio cumplimiento al acuerdo que a [REDACTED] de referencia a la averiguación previa en que [REDACTED] a que haya lugar.

Testigo de Asistencia

LIC



**ACUERDO DE DILIGENCIA**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:00 quince horas del día 18 de marzo de 2015 dos mil quince.-----  
--- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y toda vez que es de suma importancia llevar a cabo la investigación de las líneas telefónicas relacionadas con la indagatoria citada al rubro, y una vez que se consultó en la página de Internet <http://www.ift.org.mx/iftweb/>, perteneciente al Instituto Federal de Telecomunicaciones los números [REDACTED] en el que se aprecia que pertenecen a la empresa Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V.; motivo por el cual resulta necesario girar oficio a la empresa referida; a efecto de que proporcione el nombre y domicilio del propietario de los números [REDACTED] o bien si han sido reasignados, indicar la fecha. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse y se-----

**ACUERDA:**

--- ÚNICO.- Gírese oficio al apoderado legal de Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., para los efectos procedentes.-----

**C U**

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro perteneciente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro quien actúa con los testigos de ley con [REDACTED]

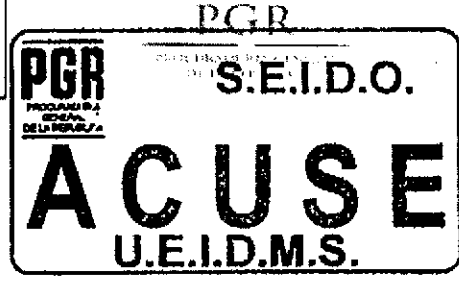
[REDACTED] 07/2003/2015 para tal efecto.-----

**GOS DE ASIST**

[REDACTED]

[REDACTED]





**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2050/2015  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

120

México, D. F., a 18 de marzo de 2015  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

APODERADO LEGAL DE [REDACTED]  
CALLE [REDACTED] PISO [REDACTED]  
COL. [REDACTED]  
C.P. [REDACTED]  
PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO** y **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a ésta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

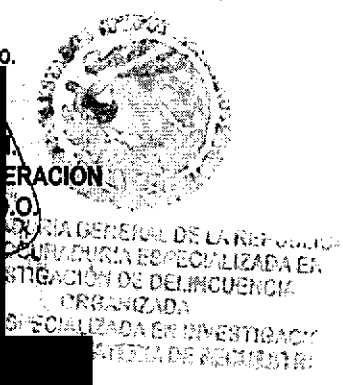
Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de posibles hechos constitutivos de delito.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 ext. [REDACTED] y fax 53 46 [REDACTED].

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un [REDACTED].

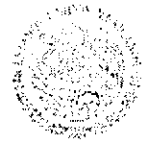
AGENTE  
AD [REDACTED]



Vo. Bo.

de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.  
18 MAR 2015

**RECIBIDO**



A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

121

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la ciudad de México Distrito Federal, el día 18 dieciocho de marzo de 2015 dos mil quince, el LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en compañía de testigos de asistencia, que al final firman y dan fe:-----

DIJO:

--- Téngase por recibido el dictamen registrado con número de folio 21377, de día 17 diecisiete de marzo del 2015 dos mil quince, suscrito por la C. [REDACTED] perito en Audio y Video, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de esta Institución, por medio del cual concluye lo siguiente, "Se realizó la videograbación de la diligencia Ministerial en las Instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales el día 12 de marzo del dos mil quince...". Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista constante de tres (03) fojas útiles y se anexa 01 un disco compacto formato DVD con número de identificación 327 507-REE 4356. Asimismo con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 6 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 de su Reglamento, es de acordarse y se:-----

ACUERDA:

--- UNICO: Téngase por recibido el dictamen registrado con [REDACTED] de folio 21377, de día 17 diecisiete de marzo del 2015 dos mil quince suscrito la [REDACTED] perito en Audio y Video, adscrito a la Coordinación General de [REDACTED] os Periciales, de esta Institución, agréguese a la presente averiguación previa con el [REDACTED] que surta los efectos legales conducentes.-----

CUMPLIÓ:

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO [REDACTED] Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa le [REDACTED] quienes da fe.-----

D A M

[REDACTED]  
STENCIA  
LIC [REDACTED]

[REDACTED]  
TESTIGO] [REDACTED]  
ENCIA. [REDACTED]

C. [REDACTED]

FOLIO: 21377

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA  
DE AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO FORMATO DVD**

México, D. F. 17 de Marzo del 2015

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO  
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/1501/2015 de fecha 12 de Marzo del 2015 y recibido el día 13 de Marzo del 2015 y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente

**DICTAMEN**

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante su oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/1501/2015 fechado el día 12 de Marzo del 2015 que a la letra dice: "... Por medio de este presente me permito solicitar a Usted con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** tenga a bien designar peritos en las siguientes especialidades: **1.-VIDEO...**"

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 2.1. "...Para que intervenga en su materia y realice las diligencias conducentes..."



FOLIO: 21377

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

- 3.1. Diversos materiales contenidos en cajas rotuladas con la siguiente leyenda "BASURERO COCULA".

4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se procedió a videgrabar con una Cámara Digital la diligencia ministerial realizando tomas generales acercamientos posteriormente ya estando en el laboratorio de Audio y Video se procedió a realizar el transfer en un Disco formato DVD.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. GLOSARIO

- 5.1.1 DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en inglés significa Digital Versatile Disc, disco Versátil digital, traducido al español.

- 5.1.2 Transfer: Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: Transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

- 5.1.3 Video: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento

5.2. EQUIPO UTILIZADO

- 5.2.1. Una cámara de video de la marca SONY formato miniDV modelo HVR-Z1N
- 5.2.2. Un quemador de DVD marca SONY modelo RDR HX-750
- 5.2.3. Un monitor LCD marca SONY modelo. LMD2450W

SIN TEXTO

FOLIO: 21377

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

## 6. CONCLUSIONES

- 6.1. Se realizó la videograbación de la diligencia Ministerial en las Instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales el día 12 de Marzo del 2015.



Se entrega el presente Dictamen con un disco formato DVD con número de identificación 327 507-  
R E E 4356.

Archivo



125

PERSELDQUEIDMS/001/2015

lio: 21377

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN  
INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN  
INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN



Anexo Volante 13450



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

126

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/00785/2015

México, D.F., a 12 de Marzo de 2015

ASUNTO: Informe Policial

Recabi  
21/3/15  
[Redacted]  
LIC. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público  
de la Federación, adscrito a la U.E.I.D.M.S.  
**PRESENTE:**

En atención a los oficios **SEIDO/UEIDMS/FE-D/1264/2015, Y SEIDO/UEIDMS/FE-D/1424/2015**, correspondiente a la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, se informa lo siguiente:

Derivado del trabajo de gabinete y de la información que obra en la presente averiguación previa, se informa mediante tabla la interpretación de las redes telefónicas que fueron remitidas mediante el informe policial PF/DINV/CIG/DGAT/ 04039/2014.

Asimismo, se informa que tomando como base el IMEI (Identidad de Equipo del Internacional Sistema Móvil) o por sus siglas en inglés (International Mobile Equipment Identity), las ubicaciones geográficas registradas el día 26 de septiembre a partir de las 21:00 horas de los siguientes números telefónicos:

- El número [Redacted] de Tixtla de Guerrero, Gro, registró comunicación a partir del 26 de septiembre de 2014, con los números telefónicos que a continuación se detallan:

Copias:

Al Titular de la División de Investigación.- Para su superior conocimiento.- En atención a los volantes 3374 y 3702.-Respetuosamente.- Presente  
Al Coordinador de Investigación de Gabinete.- Para minutarlo.- En atención a los registros: R-01930/15 y R-02135/15 -Respetuosamente.-Presente.  
Al Director General de Análisis Táctico.- Para Archivo.- Respetuosamente.-Presente

Calzada Legaria No. 631, Colonia Irigüen, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11500  
Tel.: (55) 5481 4300 Ext. [Redacted] www.cns.gob.mx

1 - 8



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

127

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT 0785/2015

SIN ANTECEDENTE ANTES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014		
[REDACTED]	1	1
[REDACTED]	1	1
[REDACTED]	1	1
EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014		
[REDACTED]	109	251
[REDACTED]	10	3
[REDACTED]	7	4
[REDACTED]		360
[REDACTED]		13
[REDACTED]		11

Contactos más frecuente:

- [REDACTED] de Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlax.

Comunicación con números fijos:

- No se registró comunicación con números fijos.

El 26 de septiembre de 2014, éste número telefónico no registró ubicación geográfica en Iguala, estado de Guerrero, ni en otro lugar.

El número [REDACTED] de Tixtla de Guerrero, Gro, registró comunicación a partir del 26 de septiembre de 2014, con los números telefónicos que a continuación se detallan, además su última ubicación geográfica registró en el municipio de Cocula, estado de Guerrero, de acuerdo al siguiente mapa:

NÚMERO	COMPAÑÍA	COMUNICACIÓN ENTRANTE	COMUNICACIÓN SALIENTE	TOTAL DE REGISTROS
SIN ANTECEDENTE ANTES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014				
[REDACTED]	[REDACTED]	3		3
[REDACTED]	[REDACTED]	2		2
[REDACTED]	[REDACTED]	1		1
[REDACTED]	[REDACTED]	13		13
[REDACTED]	[REDACTED]	2		2



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" 128

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT 00785/2015

CON ANTECEDENTE ANTES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014				
[REDACTED]	.V.	1	2	3
[REDACTED]		2		2

Contactos más frecuente:

- [REDACTED] de Tixtla de Guerrero, Gro

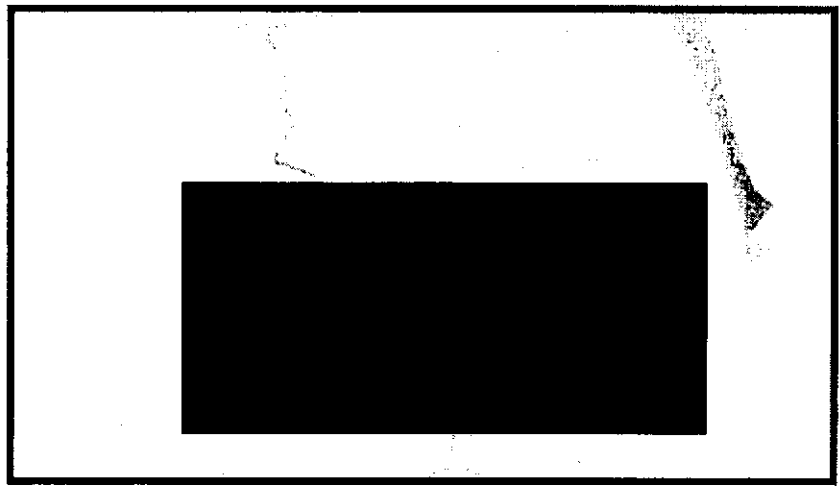
Comunicación con números fijos:

- [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, a las 22:23:17, 22:23:23 22:30:05, 22:30:07 y 22:30:08 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] Gro, registrando el número de IMEI: [REDACTED]

A las 23:39:43, horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED], registrando el número de IMEI: [REDACTED]

A las 23:57:35, horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en Unnamed [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT 00785/2015**

➤ El número [REDACTED] de Tixtla de Guerrero, Gro, registró comunicación a partir del 26 de septiembre de 2014, con los números telefónicos que a continuación se detallan:

NÚMERO	COMPAÑÍA	COMUNICACIÓN ENTRANTE	COMUNICACIÓN SALIENTE	TOTAL DE REGISTROS
<b>SIN ANTECEDENTE ANTES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>				
[REDACTED]	[REDACTED]		1	1
[REDACTED]	[REDACTED]	1		1
[REDACTED]	[REDACTED]	8		8
[REDACTED]	[REDACTED]	1		1
[REDACTED]	[REDACTED]	1		1
[REDACTED]	[REDACTED]	2		2
[REDACTED]	[REDACTED]	1		1
[REDACTED]	[REDACTED]	1		1
[REDACTED]	[REDACTED]	1		1
[REDACTED]	[REDACTED]	1		1
[REDACTED]	[REDACTED]	1		1
[REDACTED]	[REDACTED]	5		5
[REDACTED]	[REDACTED]	1		1
[REDACTED]	[REDACTED]	1		1
<b>DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>				
[REDACTED]	[REDACTED]	3	7	10
[REDACTED]	[REDACTED]		4	4
[REDACTED]	[REDACTED]	3	9	12
[REDACTED]	[REDACTED]	2	1	3
[REDACTED]	[REDACTED]	23	62	85



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT 0785/2015**

Contactos más frecuente:

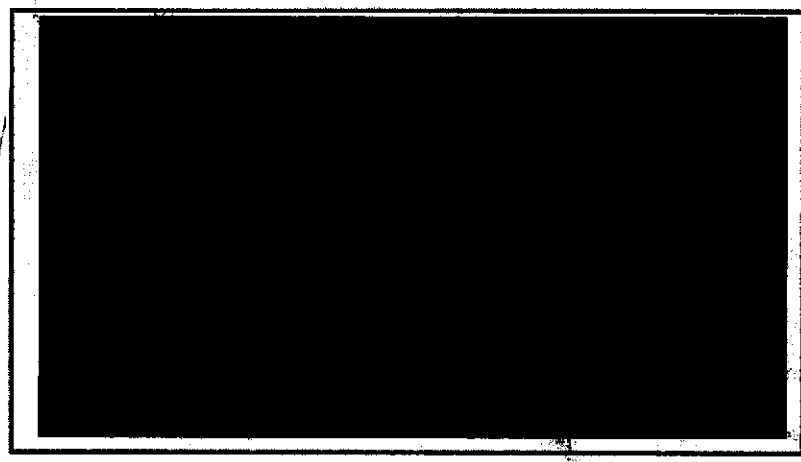
- [Redacted] de Tixtla de Guerrero, Gro

Comunicación con números fijos:

- No se registró comunicación con números fijos.

El 26 de septiembre de 2014, a las 21:53:15 y 22:09:34 horas, registró la coordenada [Redacted], ubicada en [Redacted] Gro, registrando el número de IMEI: [Redacted] siendo las últimas ubicaciones que registró el equipo.

UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN  
FEDERAL







"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT 0785/2015**

➤ El número [REDACTED] de Tixtla de Guerrero, Gro, registró comunicación a partir del 26 de septiembre de 2014, con los números telefónicos que a continuación se detallan:

NÚMERO	COMPAÑÍA	COMUNICACIÓN ENTRANTE	COMUNICACIÓN SALIENTE	TOTAL DE REGISTROS
<b>SIN ANTECEDENTE ANTES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>				
[REDACTED]	[REDACTED]	6	1	7
[REDACTED]	[REDACTED]	1		1
[REDACTED]	[REDACTED]	1		1
[REDACTED]	[REDACTED]	1		1
[REDACTED]	[REDACTED]	1		1
<b>CON ANTECEDENTE ANTES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>				
[REDACTED]	[REDACTED]	63	87	150
[REDACTED]	[REDACTED]	1	1	2
[REDACTED]	[REDACTED]	3	1	4

Contactos más frecuente:

- [REDACTED] de Acapulco de Juárez, Gro.
- [REDACTED] de Tixtla de Guerrero, Gro.

Comunicación con números fijos:

No se registró comunicación con números fijos

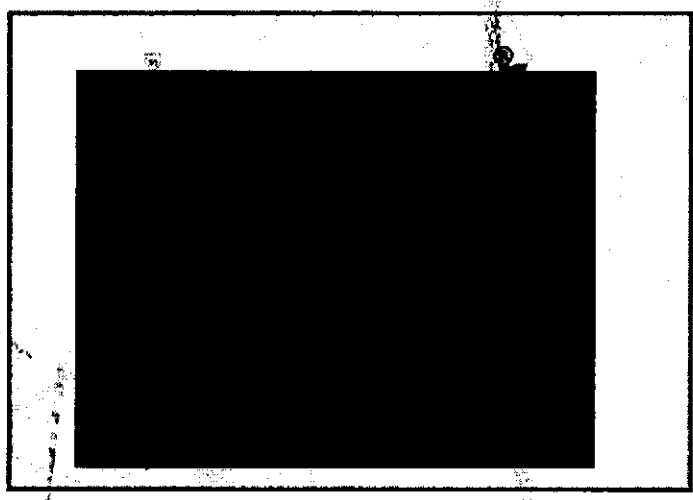


"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT 0785/2015

El 26 de septiembre de 2014, a las 21:00:04 y 21:01:37 horas, registró la coordenada [redacted] ubicada en [redacted] registrando el número de IMEI: [redacted] No registrando ubicación geográfica alguna en el municipio de [redacted] estado de Guerrero.



➤ El número [redacted] de Tixtla de Guerrero, Gro, registró comunicación a partir del 26 de septiembre de 2014, con los números telefónicos que a continuación se detallan:

NÚMERO	COMPAÑÍA	COMUNICACIÓN ENTRANTE	COMUNICACIÓN SALIENTE	TOTAL DE REGISTROS
<b>SIN ANTECEDENTE ANTES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>				
[redacted]	[redacted]	1		1
[redacted]	[redacted]	1		1
[redacted]	[redacted]	2		2
[redacted]	[redacted]	1		1
[redacted]	[redacted]	1		1
[redacted]	[redacted]	1		1
<b>CON ANTECEDENTE ANTES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>				
[redacted]	[redacted]	7	37	44
[redacted]	[redacted]	4	28	32



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO: PF/DINV/CIG/DGAT/0785/2015

Contactos más frecuente:

- [Redacted] de Tixtla de Guerrero, Gro.
- [Redacted] de Tixtla de Guerrero, Gro.

Comunicación con números fijos:

[Redacted] Teléfonos de México, s.a. de c.v.

El 26 de septiembre de 2014, no registró ninguna coordenada. Tampoco se registró ubicaciones geográficas en el municipio de Iguala, Guerrero.

Es importante mencionar que lo antes expuesto queda a su mejor consideración

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

LA REPUBLICA  
MEXICANA  
SECRETARÍA DE  
ESTADOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INVESTIGACIÓN

RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

[Redacted Signature]

SUBOFICIAL

[Redacted Name]

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día (18) dieciocho del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

**D I J O:**

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6163/2015 de fecha 18 de marzo de 2015, mismo al que se adjunta el oficio de respuesta, signado por el Apoderado legal de la empresa [redacted] dirigido al Licenciado [redacted] Encargado del Despacho de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el licenciado [redacted] de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, por el cual refiere lo siguiente: "...Me permito adjuntar al presente escrito de respuesta, emitido por el representante legal de la empresa [redacted] S.A. de C.V., respecto del número telefónico: [redacted] y otros..." -----

--- Documento constante de tres fojas útiles de las que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se. -----

**ACUERDA**

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el [redacted] el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos [redacted] -----

---ASI lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en M [redacted] de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de D [redacted] quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes [redacted] -----

Testigo de Asistencia [redacted]

Testigo de Asistencia [redacted]

LIC. [redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la [redacted], se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [redacted] a la averiguación previa en que se actúa para los efectos [redacted] -----

Test [redacted]

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]



Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6163/2015

México, D.F., a 18 de marzo de 2015  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez  
Titular de la Unidad Especializada en  
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.  
P r e s e n t e.

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/1973/2015, derivado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta, emitido por el representante legal de la empresa [REDACTED], respecto del número telefónico: [REDACTED] y otros.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO E RECCIÓN"  
DIRECTOR DE CONTROL Y SOLICITUDES MINIST DE CUERPO TEC DE LA SEIDO.

LIC. [REDACTED]

Anexo: 1 Foja.

C.c.p. Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

Tte. Cor. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE LA  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE  
SECUESTRO  
AP-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OF-SEIDO/UEIDMS/FE-D/1973/2015

LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIÉRREZ  
TITULAR DE LA UEIDMS

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
P R E S E N T E S.

El que suscribe, apoderado legal de [REDACTED] en lo sucesivo [REDACTED] personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de [REDACTED] número [REDACTED] Edificio [REDACTED] Colonia [REDACTED] Delegación [REDACTED] Código Postal [REDACTED] en esta ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe, que en el más amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma la solicitud de fecha 13 de marzo de 2015, recibida por mi representada el día 17 de mismo mes y anualidad, señalando para tal efecto:

1.- Respecto a la solicitud formulada por medio del presente, se hace de su conocimiento que mi mandante **SE ENCUENTRA TECNICA Y MATERIALMENTE IMPOSIBILITADA PARA DESAHOGAR SU REQUERIMIENTO EN LOS TERMINOS SOLICITADOS**, toda vez que el sistema con que cuenta mi representada no tiene capacidad suficiente para procesar dicha solicitud, en virtud de la excesiva cantidad de registros con la que aparece (millones de registros, por tratarse de 159 líneas telefónicas, y un periodo extenso), sin embargo, para estar en posibilidad de proporcionar la información relativa a la misma, es pertinente que la autoridad gire nuevo oficio indicando una menor cantidad de líneas telefónicas, así como **SEÑALAR UN PERIODO MENOR, QUE SEA TRASCENDENTE PARA SU INVESTIGACION**, (un día en particular) y de ser posible en medio **MAGNÉTICO Y/O ARCHIVO EDITABLE**, ha efecto de atender su solicitud con la urgencia que el caso requiere.

2.- Así mismo se advierte que **ALGUNAS LINEAS TELEFONICAS SE ENCUENTRAN DUPLICADAS, LO QUE DIFICULTA REALIZAR LA BUSQUEDA DE LO PRECISADO**, solicitando de la manera más atenta se sirva formular los subsecuentes requerimientos con el cuidado debido a efecto de

[REDACTED]

PGR-079178-Q-V


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

137

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6163/2015  
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/1973/2015  
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ  TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				





A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

138

**CONSTANCIA MINISTERIAL  
DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN PREVIA**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 catorce horas del día 18 dieciocho del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, la suscrita LICENCIADA [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa ante los CC. [REDACTED] y [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.

**HACE CONSTAR**

---Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presentes en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciado Epifanio Salazar Araiza, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien se identifica con su credencial con fotografía a color, con número de Credencial [REDACTED] quien lo acredita como Visitador Adjunto de la Quinta Visitaduría General; el Licenciado Paul Octavio García Torres, quien se identifica con la credencial de la Universidad Nacional Autónoma de México con número de trabajador [REDACTED] mismas que de acuerdo al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista, en este acto se le devuelve a los oferentes y se manda agregar a la presente [REDACTED] certificadas de las mismas para que obren en actuaciones; se consultó el TOMO LXXXVI, IXL y L. Por lo que la suscrita [REDACTED] expediente en mención, Cabe mencionar, que la presente diligencia duró (1:15) veintiuna horas con quince minutos del día en que se celebró, por lo que se hace constar, se da por terminada la presente diligencia, firman y dan fe los testigos y suscrita.

LIC. PAUL OCTAVIO GARCIA TORRES

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (15:35) quince horas con treinta y cinco minutos del día (18) dieciocho de marzo de abril del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

**HACE CONSTAR:**-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio: al Juez Segundo de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, con Sede en Iguala en el estado de Guerrero, a fin de solicitarle de la manera más respetuosa a su Usía, para que remita a esta Representación Social de la Federación, duplicado de los siguientes discos compactos que obran dentro de la Causa Penal 216/2014 del Índice del Juzgado de su adscripción: 1.- DVD de la marca Office Depot, capacidad de 16x4.7 GB, 120 MINUTOS, color plateado rotulado con la leyenda: "video c-4 disco 1" 2.- DVD de la marca Office Depot, capacidad de 16x4.7 GB, 120 MINUTOS, color plateado rotulado con la leyenda: "video c-4 disco 2", 3.- CD Verbatim 700 MB 12X Speed Vitesse 80 MIN, exhibido por el [REDACTED] Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

**ACUERDO**-----

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al Juez Segundo de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, en base a lo señalado en el presente oficio. -----

**CUMPLE**-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la forma que se indica en el presente oficio, se cumplimentó al acuerdo que antecede, girando el oficio correspondiente, para tal efecto. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2010/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 18 de marzo de 2015  
2015 año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON SEDE EN IGUALA,  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

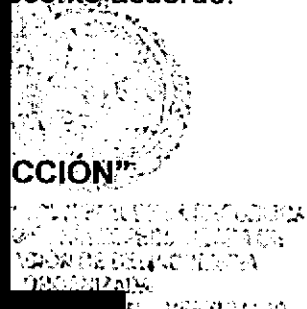
Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Ley de Amparo; 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 2, 3, 10 fracción X, 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, 16 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; tengo a bien solicitarle de la manera más respetuosa a su Usía, para que remita esta Representación Social de la Federación, duplicado de los siguientes discos compactos que obran dentro de la Causa Penal 216/2014 del índice del Juzgado de su adscripción:

- 1.- DVD de la marca Office Depot, capacidad de 16x 4.7 Gb, 120 minutos, color plateado rotulado con la leyenda: "video c-4 disco 1".
- 2.- DVD de la marca Office Depot capacidad de 16x, 4.7 GB, 120 min color plateado rotulado con la leyenda: "Video- c-4 disco 2".
- 3.- CD Verbatim 700 MB 12X Speed Vitesse 80 MIN, exhibido por el [REDACTED]

Por lo antes expuesto solicito a usted H. Juez:

ÚNICO.- Tenerme por presentado el presente acuerdo.

"SUFRA [REDACTED] CCIÓN"



LIC [REDACTED]  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [REDACTED] CON ADSCRITA  
A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS EN  
MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.



SEIDO/UEIDMS/FE-D/2010/2015

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reforma 75 primer piso, Colonia Guerrero  
Delegación Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06300

**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

003307

27 MAR. 2015

NOTAS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA PENAL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO, CON SEDE EN  
IGUALA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

CARRETERA IGUALA TUXPAN, A UN  
COSTADO DEL CERESO C.P. 40000, EN  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,  
GUERRERO.



A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015. ^ 142

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En la ciudad de México Distrito Federal, el día 19 diecinueve de marzo de 2015 dos mil quince, el LICENCIADO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en compañía de testigos de asistencia, que al final firman y dan fe:-----

DIJO.

-- Téngase por recibido el dictamen registrado con número de folio 21377, de día 17 diecisiete de marzo del 2015 dos mil quince, suscrito por la C. [REDACTED] perito en Audio y Video, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de esta institución, por medio del cual concluye lo siguiente, "...Se realizó la videograbación de diversos restos óseos contenidos en dos cajas rotuladas con la leyenda "Puente Río San Juan, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero", y en una bolsa de papel craft rotulada con la leyenda "9 tubitos especímenes Río San Juan", a un costado de las instalaciones del GEMEFO de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicadas en Avenida [REDACTED]

[REDACTED] el día 12 de marzo de 2015; contenida en un disco formato DVD-R, marca verbatim y con el código de identificación 325 519-RE A20077...". Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista constante de 03 tresfojas útiles y se anexa 01 un disco compacto formato DVD. Asimismo con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 6 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso "A" de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 de su Reglamento, es de acordarse y se:-----

ACUERDA:

--- UNICO: Téngase por recibido el dictamen registrado con número de folio 21377, de día 17 diecisiete de marzo del 2015 dos mil quince, suscrito por la C. [REDACTED] perito en Audio y Video, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de esta institución, agréguese a la presente averiguación que surta los efectos legales conducentes.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa lealmente en compañía de los testigos de asistencia, quienes da fe.-----

D A M

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

FOLIO: 21377

EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA  
DE AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO FORMATO DVD**

México, D. F. 17 de Marzo del 2015.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO  
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/1501/2015 de fecha 12 de Marzo de 2015 y recibido en esta Coordinación General el día 13 de Marzo de 2015 y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

**DICTAMEN**

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante su oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/1501/2015 fechado el día 12 de Marzo de 2015 que a la letra dice: "...por medio de este presente me permito solicitar con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** tenga a bien designar peritos en las siguientes especialidades: 1.-VIDEO..."

**2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

- 2.1. "...para que intervenga en su materia y realice las diligencias conducentes..."

**3. ELEMENTOS DE ESTUDIO**

- 3.1. Diversos restos óseos contenidos en dos cajas rotuladas con la leyenda [REDACTED] y en una bolsa de papel craft rotulada con la leyenda [REDACTED]

#### 4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se procedió a videograbar con una Cámara de video digital HD DVCAM, los diversos [REDACTED] antes mencionados, realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos desde distintos ángulos, posteriormente, estando ya en el laboratorio se procedió a reproducir el material videograbado a fin de realizar el transfer en un disco formato DVD.

#### 5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

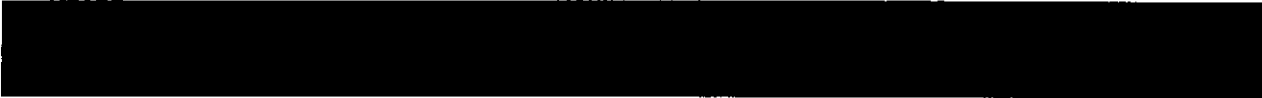
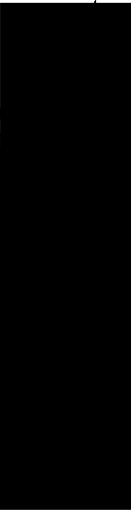
##### 5.1. DEFINICIONES TÉCNICAS

- 5.1.1 Video: Es la tecnología de la captación, grabación, procesamiento, almacenamiento y transmisión por medios electrónicos digitales o analógicos de una secuencia de imágenes que representan escenas en movimiento.
- 5.1.2 Grabación: Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos contruidos para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros. (RAE)
- 5.1.3 Transfer: En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.
- 5.1.4 DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en inglés significa Digital Versatile Disc, disco Versátil digital, traducido al español.

##### 5.2. EQUIPO UTILIZADO

- 5.2.1. Una videocámara digital HANDYCAM, marca SONY, modelo DCR-SX20
- 5.2.2. Un quemador de DVD marca SONY modelo RDR HX-750
- 5.2.3. Un monitor LCD marca SONY modelo. LMD2450W

SIN TEXTO



**6. CONCLUSIONES**

- 6.1. Se realizó la videograbación de diversos restos óseos contenidos en dos cajas rotuladas con la leyenda [REDACTED] y en una bolsa de papel craft rotulada con la leyenda [REDACTED] a un costado de las instalaciones del CEMEFO de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicadas en Avenida [REDACTED] el día 12 de marzo de 2015; contenida en un disco formato DVD-R, marca Verbatim y con el código de identificación 325 519 -R E A20077.

ATENTAMENTE  
PERITO EN AUDIO Y VIDEO

[REDACTED]

Se anexa al presente un disco formato DVD

Archivo [REDACTED]

[REDACTED]

PGR

148

2015 MAR 17 PM 9:36

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

**ACUSE**

FOLIO: 21377  
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS

Ciudad de México, D.F., a 17 de marzo del 2015

LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN  
MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/1501/2015** de fecha **12 de marzo del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **13 de marzo del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestas como peritos en la materia de Audio y Video, las C. C. [redacted] y [redacted] quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

LIC [redacted]

*Recibo propuesta  
17/3/15*

C.C.P. Q.E.I. [redacted] PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR  
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- PERITOS OFICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- ARCHIVO.

[redacted]

[redacted]



PGR

PROCESO PENAL DE FALTA PENAL  
DE FALTA PENAL



FECHA: 17/03/2015 HORA: 21:00 HRS  
EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
NÚMERO DE REGISTRO (FOLIO O LLAMADO): 21377  
LIC. [REDACTED]

**ACTA DEL LUGAR:**

[REDACTED] ón de diversos [REDACTED] contenidos en dos cajas rotuladas con la [REDACTED] y en una bolsa [REDACTED] y en una bolsa [REDACTED] ft rotulada con la leyenda [REDACTED] a un [REDACTED] las instalaciones del CEMEFO de la Coordinación General de Servicios [REDACTED] bicadas en Avenida [REDACTED]

**MATERIAL:**

DVD, marca Verbatim, con código de identificación 325 519 -R E A20077 y [REDACTED] endia: "Folio: 21377 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Videograbación de [REDACTED] los contenidos en dos cajas rotuladas con la leyenda [REDACTED] y en una bolsa de papel craft rotulada con la [REDACTED] a un costado de las instalaciones del CEMEFO [REDACTED] n General de Servicios Periciales, ubicadas en Avenida [REDACTED]

[REDACTED] marzo de 2015.

[REDACTED] estuche de plástico para discos, a su vez dentro de un sobre de papel [REDACTED] e sellado, firmado y etiquetado.

**NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL AGENTE, POLICÍA, PERITO O AUXILIAR RESPONSABLE:**

PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO

[REDACTED]

**FRÁGIL**

*Anexo Volante 13615*

### ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo el día (19) diecinueve del mes de marzo del año (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

#### HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la presente indagatoria, y en atención los requerimientos efectuados por los integrantes del **GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**, por lo que es procedente girarles atento oficio, y en atención al oficio número 002/GEI/PGR y 003/GEI/PGR de fecha trece de marzo de dos mil quince, suscrito por los integrantes del Grupo Interdisciplinario en cita; esta Autoridad Investigadora tiene a bien remitir el siguiente material en base el Acuerdo de asistencia técnica firmado con la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela rural normal "Raúl Isidro Burgos", en el que se puntualiza la disposición para que se tenga el acceso a la información contenida en el expediente al rubro citado, por lo que se hace entrega en el siguiente Disco compacto que contiene digitalizado: -----

1. Oficio AP-XV-10148 de fecha trece de noviembre del 2014, suscrito por el TTE.COR.JM Y LIC. [REDACTED] Subjefe de la sección Averiguaciones previas de la Secretaría de la Defensa nacional. -----
2. Declaraciones ministeriales del personal de SEDENA quienes responden a los nombres de [REDACTED]

De igual forma las declaraciones ministeriales de los siguientes testigos: [REDACTED]

3. Oficio número DIR/SEIPOL/489/2014 y DIR/SEIPOL/577/2014 de fecha veintinueve de octubre y veinte de diciembre del dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director General de SEIPOL, en el que remite el reporte de llamadas de emergencia del 066. :-----

4. Copias de las credenciales para votar de los presuntos responsables que obran en la averiguación previa. -----
5. Plano topográfico del Basurero de Cocula que obra agregado en el tomo XX de la averiguación previa que nos ocupa. -----
6. Dictámenes de psicología con número de folio 78819 de los Presuntos Responsables: SALVADOR REZA JACOBO, alias "El Lucas", BENITO VAZQUEZ MARTINEZ, AGUSTÍN GARCÍA REYES, alias "EL CHEREJE", JONATHAN

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**OSORIO CORTEZ, PATRICIO REYES LANDA, alias "El Pato" y DARÍO MORALES SANCHEZ alias "El Comisario".** -----

---Ahora bien, respecto al punto 3 del oficio 002/GEI/PGR que nos ocupa, es pertinente puntualizar que a través del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/1949/2015 de fecha trece de marzo de dos mil quince, fue entregado al Grupo Interdisciplinario el detalle de llamadas, entrantes y salientes de las líneas telefónicas de los estudiantes normalistas y de los probables responsables que obran en constancias de autos. De la misma manera, se otorgó los mapas y flujo de llamadas efectuadas el día de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del dos mil quince. Por lo que respecta, a las imágenes captadas por la cámara con referencia "salida Taxco" así como la cámara con referencia "Prolongación Karina" realizada entre las veintiún horas del veintiséis de septiembre a las cuatro horas del veintisiete de septiembre del dos mil catorce, obra agregado dentro de la Causa Penal 216/2014 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal Del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en Iguala, en el Estado de Guerrero, el cual esta Autoridad Investigadora le requerido al juez en mención duplicado del mismo, por lo que se está en la espera de su respuesta. Finalmente, por lo que respecta al oficio 003/GEI/PGR de la fecha trece de marzo del dos mil quince, es preciso indicar que únicamente existen los mapas y plano topográfico relacionados con el evento del veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce los cuales se encuentran dentro de la indagatoria al rubro citado. No omito manifestar, que la información que obra en el material antes descrito es de carácter reservado de conformidad al artículo 16 párrafo segundo y tercero del Código Federal de Procedimientos Penales concatenando con el numeral 13 de la Ley Federal de Delincuencia Organizada, por lo queda bajo su más estricta responsabilidad el uso que se le pueda dar. Lo anterior, en base a la estipulado en el artículo 44 fracción II y IV del Código Federal de Procedimientos Penales. Por lo que con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

**ACUERDA**

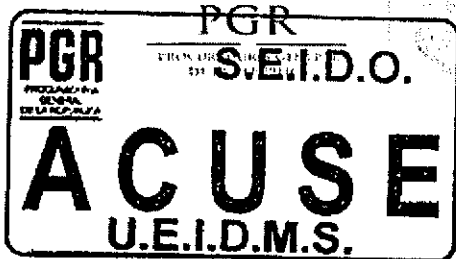
---ÚNICO.- Gírese atento oficio a los integrantes del GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS de conformidad a lo manifestado en el acuerdo que antecede.-----

**CUM**

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público [REDACTED] suscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Organizada, quien actúa legalmente con testigos de fe [REDACTED]-----

Tes. [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

Testigo de Asistencia [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/012015  
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/20692015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 19 de marzo de 2015  
2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

DR. CLAUDIA PAZ Y PAZ  
Mtro. FRANCISCO JAVIER COX VIAL  
Mtra. ANGELA MARIA BUITRAGO RUIZ  
DR. CARLOS BERISTAIN  
DRA. ALEJANDRO VALENCIA VILLA  
GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA  
COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, y en atención al oficio número 002/GEI/PGR y 003/GEI/PGR de fecha trece de marzo de dos mil quince, suscrito por los integrantes del Grupo Interdisciplinario en cita; esta Autoridad Investigadora tiene a bien remitir el siguiente material en base el Acuerdo de asistencia técnica firmado con la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela rural normal "Raúl Isidro Burgos", en el que se puntualiza la disposición para que se tenga el acceso a la información contenida en el expediente al rubro citado, por lo que se hace entrega en el siguiente Disco compacto que contiene digitalizado:

1. Oficio AP-XV-10149 de fecha trece de noviembre del 2014, suscrito por el TTE.COR.JM Y LIC. [REDACTED] Subjefe de la sección Averiguaciones previas de la Secretaría de la Defensa nacional.
2. Declaraciones ministeriales del personal de SEDENA quienes responden a los nombres de [REDACTED]

De igual forma las declaraciones ministeriales de los siguientes testigos: [REDACTED]

3. Oficio número DIR/SEIPOL/489/2014 y DIR/SEIPOL/577/2014 de fecha veintinueve de octubre y veinte de diciembre del dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director General de SEIPOL, en el que remite el reporte de llamadas de emergencia del 066.

4. Copias de las credenciales para votar de los presuntos responsables que obran en la averiguación previa.



- 5. Plano topográfico del Basurero de Cocula que obra agregado en el tomo XX de la averiguación previa que nos ocupa.
- 6. Dictámenes de psicología con número de folio 78819 de los Presuntos Responsables: SALVADOR REZA JACOBO, alias "El Lucas", BENITO VAZQUEZ MARTINEZ, AGUSTIN GARCÍA REYES, alias "EL CHEREJE", JONATHAN OSORIO CORTEZ, PATRICIO REYES LANDA, alias "El Pato" y DARÍO MORALES SANCHEZ alias "El Comisario".

Ahora bien, respecto al punto 3 del oficio 002/GEI/PGR que nos ocupa, es pertinente puntualizar que a través del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/1949/2015 de fecha trece de marzo de dos mil quince, fue entregado al Grupo Interdisciplinario el detalle de llamadas, entrantes y salientes de las líneas telefónicas de los estudiantes normalistas y de los probables responsables que obran en constancias de autos. De la misma manera, se otorgó los mapas y flujo de llamadas efectuadas el día de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del dos mil quince.

Por lo que respecta, a las imágenes captadas por la cámara con referencia "salida Taxco" así como la cámara con referencia "Prolongación Karina" realizada entre las veintiún horas del veintiséis de septiembre a las cuatro horas del veintisiete de septiembre del dos mil catorce, obra agregado dentro de la Causa Penal 216/2014 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal Del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en Iguala, en el Estado de Guerrero, el cual esta Autoridad Investigadora le requirió al juez en mención duplicado del mismo, por lo que se está en la espera de su respuesta.

Finalmente, por lo que respecta al oficio 003/GEI/PGR de la fecha trece de marzo del dos mil quince, es preciso indicar que únicamente existen los mapas y plano topográfico relacionados con el evento del veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce los cuales se encuentran dentro de la indagatoria al rubro citado.

No omito manifestar, que la información que obra en el material antes descrito es de carácter reservado de conformidad al artículo 16 párrafo segundo y tercero del Código Federal de Procedimientos Penales concatenando con el numeral 13 de la Ley Federal de Delincuencia Organizada, por lo queda bajo su más estricta responsabilidad el uso que se le pueda dar.

Sin más por el momento, rec



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

DE LA COODINACIÓN "B"

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

^ 152

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 once horas del día (19) diecinueve del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

**D I J O:** -----

---SE TIENE por recibido los oficios sin número de fecha 18 de marzo de 2015, suscritos por el C. [REDACTED] Apoderado legal de [REDACTED] DE C.V., mediante los cuales refiere lo siguiente: "...En atención a los oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D/1940/2015 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/1950/2015 ambos de fecha 11 de marzo de 2015, se informa que Después de haber realizado una búsqueda de la información requerida en los oficios de referencia y que para el desahogo de los mismos se realiza en el documento que se acompaña, en el cual se encuentra el resultado la información obtenida a cada uno de los puntos requeridos..." -----

--- Documento constante de 18 fojas útiles de las que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 6 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

**A C U E R D O** -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el documento [REDACTED] el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos [REDACTED] -----

**C U E** -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes [REDACTED] -----

Te [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha [REDACTED] dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando los documentos [REDACTED] averiguación previa en que se actúa para los efectos [REDACTED] -----

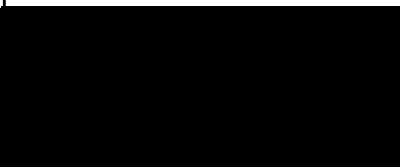
Te [REDACTED]

Testigo de Asistencia [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





México, D.F., a 18 de marzo de 2015.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.  
AV. PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.**

**LIC. [REDACTED]  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.  
P R E S E N T E:**

En contestación a su atento oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/1940/2015 de fecha 11 de marzo de 2015 y en atención a su solicitud de información me permito manifestarle lo siguiente:

Después de haber realizado una búsqueda de la información requerida en el oficio de referencia, me permito informarle que el desahogo de los mismos se realiza en el documento que se acompaña, en el cual se encuentra el resultado la información obtenida a cada uno de los puntos requeridos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes,

Atentamente



DIRECCION JURIDICA

**APODERADO LEGAL.**



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELITOS ORGANIZADOS  
DIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL

RECIBIDO

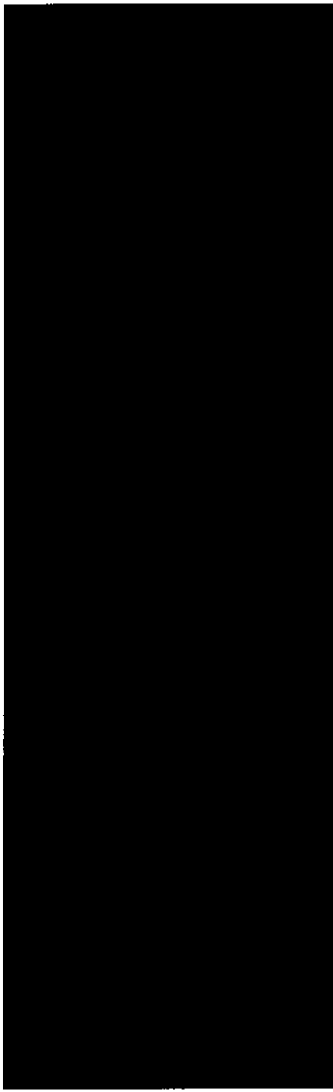
NOBRE



HORA 14:40

Información confidencial.

México, D.F.



SECRET



Marzo 2015



## Iguala Guerrero

**Informe técnico del método de selección de las antenas que brindan servicio cuando alguna se encuentra saturada por el tráfico de llamadas.**

El único procedimiento activo en la red es el InterfrequencyLoadSharing, el cual se refiere al balanceo entre portadoras la cual cuando un sector esta cargado se direcciona al mismo sector pero en diferente frecuencia. Todo esto lo realiza en una misma área de cobertura.

**Rango de cobertura de las antenas que brindan servicio en Iguala de la independencia y Cocula, Guerrero.**

**Tecnología en operación:**  
**Servicios brindados:** Voz y datos

**Radiobases que brindan servicio en la ciudad y su tecnología:**

# Características de la cobertura en Iguala Guerrero

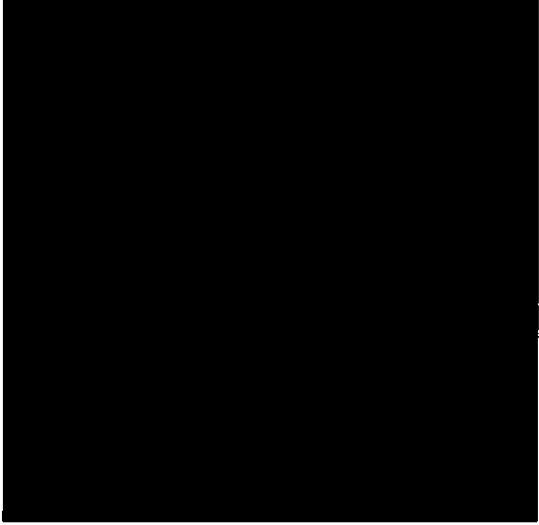
Ubicación:		Orientación de las antenas	
Latitud	Longitudud	Alfa	Beta
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Rango de cobertura en KM	UMTS 850			GSM 850		
	Alfa	Beta	Gama	Alfa	Beta	Gama
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Potencia de Tx en Watts	UMTS 850			GSM 850 MHz		
	Alfa	Beta	Gama	Alfa	Beta	Gama
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

# Descripci3n t3cnica de la antena instalada en Igualala

Detallar las caracteristicas, funcionamiento y especificaciones t3nicas de las mismas.

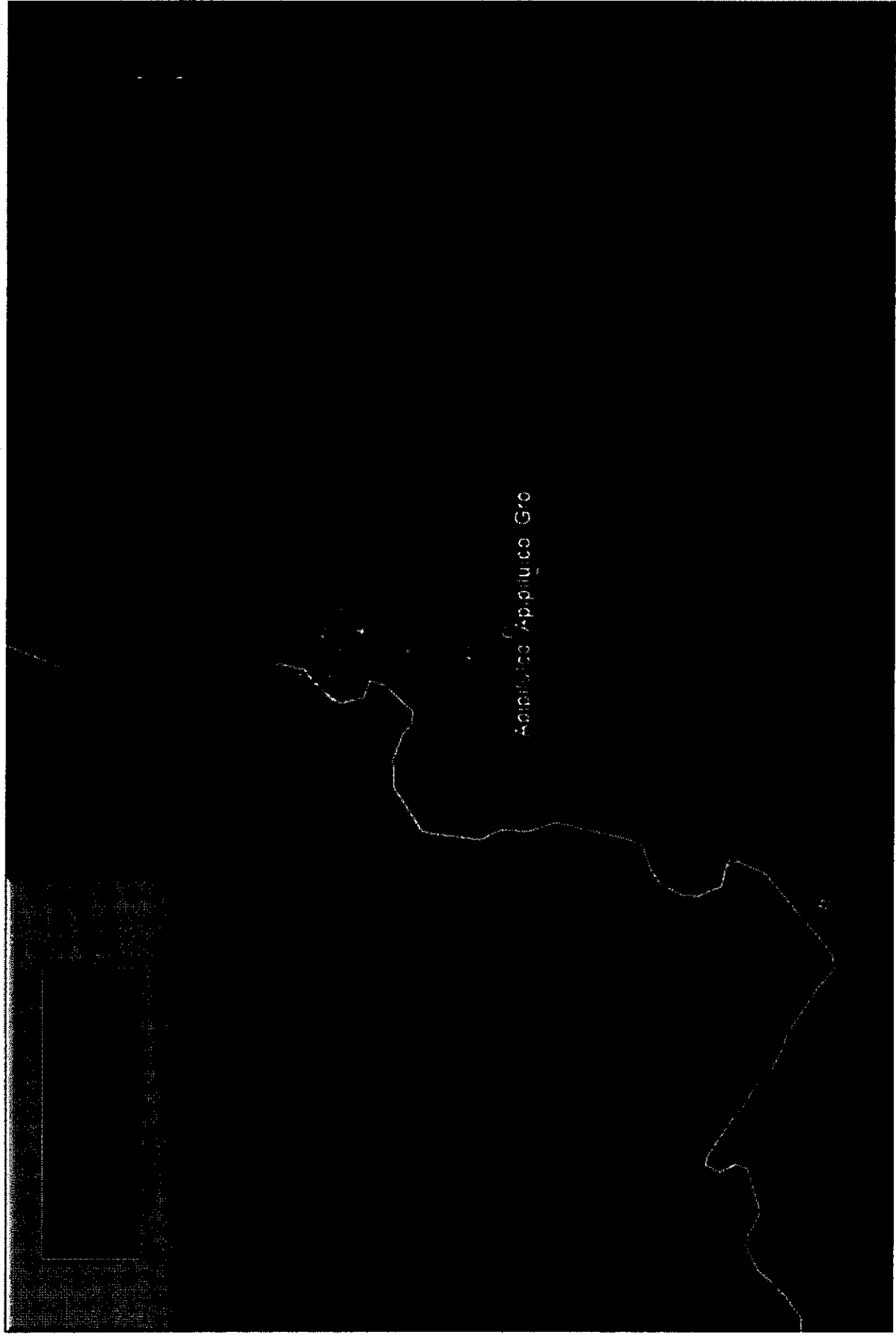


Electrical Properties

Frequency range (MHz)	
Polarization	
VSWR	
Gain (dBi)	(°) (dB)
Side lobe suppression for first side lobe above horizon (dB)	(°) (dB)
3dB beamwidth (horizontal)	
3dB beamwidth (vertical)	
Isolation between ports (dB)	
Front to back ratio (dB)	
Cross polar ratio (dB)	0° ±60°
Electrical downtilt	
Intermodulation IM3 (dBc)	
Max. CW input power (W)	
Max. power per combined input (W)	
Impedance (Ω)	
Grounding	

Mechanical Properties

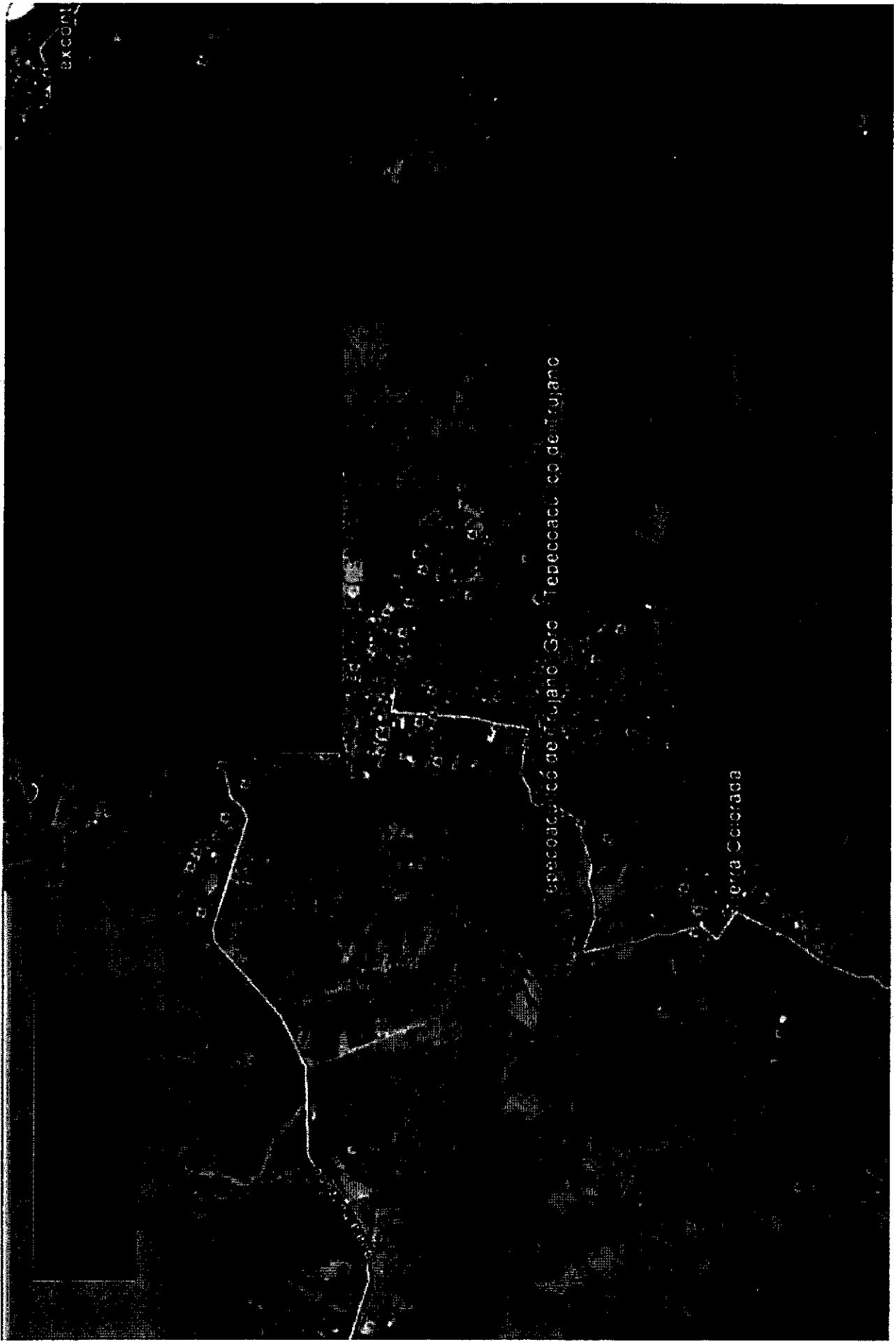

# Apipilulco Guerrero



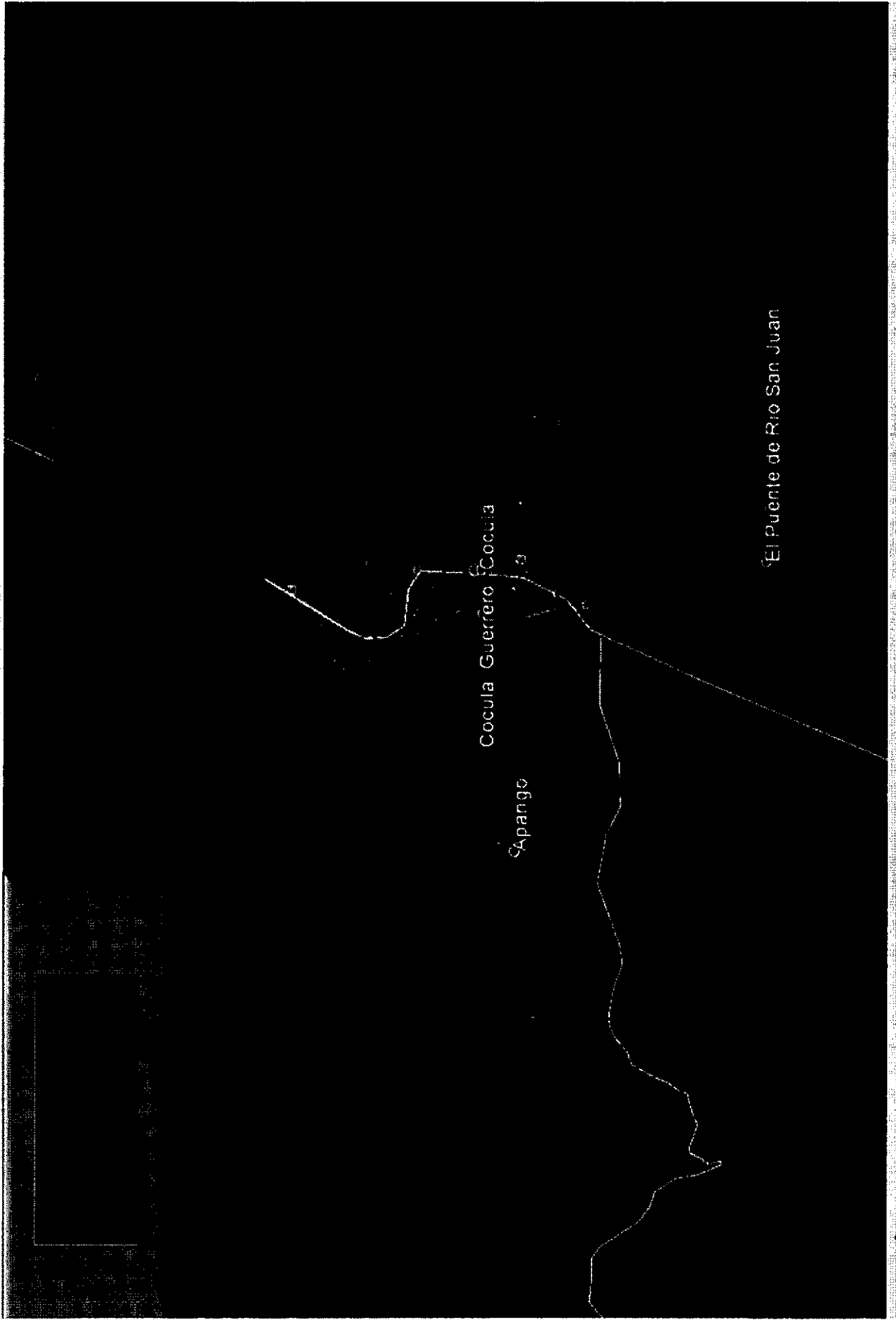
# Santa Teresa Guerrero



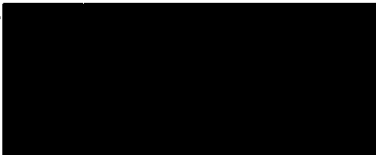
# Tepecoacuilco Guerrero



# Cocula Guerrero



FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1



México, D.F., a 18 de marzo de 2015.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.  
AV. PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.**

LIC.   
**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.  
P R E S E N T E:**

En contestación a su atento oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/1950/2015 de fecha 11 de marzo de 2015 y en atención a su solicitud de información me permito manifestarle lo siguiente:

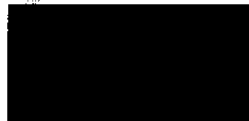
Después de haber realizado una búsqueda de la información requerida en el oficio de referencia, me permito informarle que el desahogo de los mismos se realiza en el documento que se acompaña, en el cual se encuentra el resultado la información obtenida a cada uno de los puntos requeridos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes,

Atentamente,



**APODERADO LEGAL.**



**DIRECCIÓN JURIDICA**

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELITOS ORGANIZADOS  
DIRECCION DE CONTROL

RECIBIDO  
HORA 14:40

Información confidencial.

México, D.F.

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2





**Iguala**  
Marzo 2015

**Informe técnico del método de selección de las antenas que brindan servicio cuando alguna se encuentra saturada por el tráfico de llamadas.**

El único procedimiento activo en la red es el InterfrequencyLoadSharing, el cual se refiere al balanceo entre portadoras la cual cuando un sector esta cargado se direcciona al mismo sector pero en diferente frecuencia. Todo esto lo realiza en una misma área de cobertura.

**Rango de cobertura de las antenas que brindan servicio en Iguala de la Independencia y Cocula, Guerrero.**

**Tecnología en operación:**

**Servicios brindados:** Voz y datos

**Radiobases que brindan servicio en la ciudad y su tecnología:**

# Características de la cobertura en Iguala Guerrero

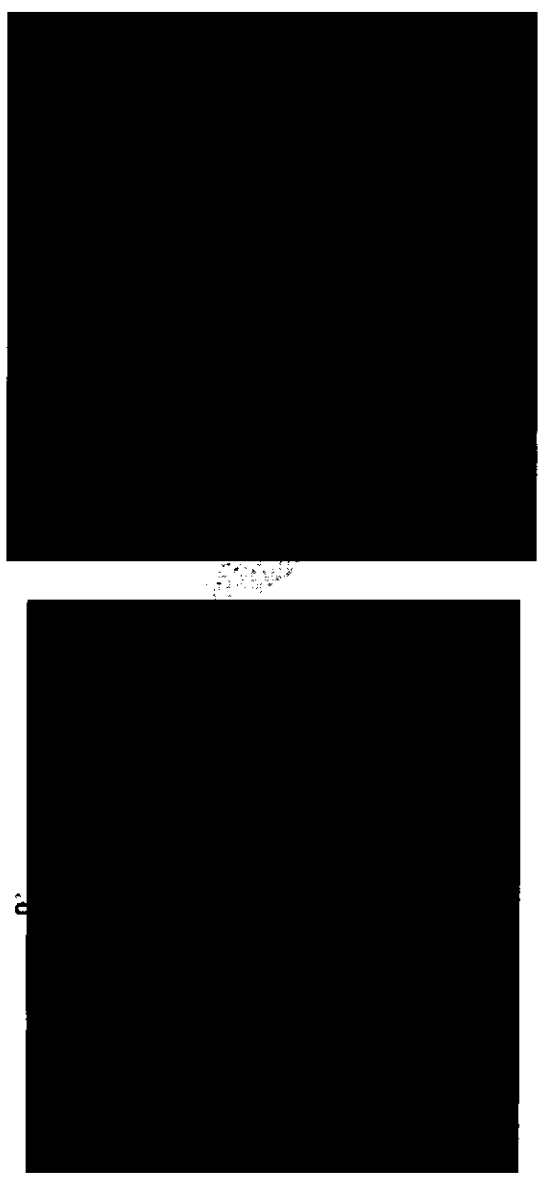
Ubicación:		Longitud	Alfa	Beta	Gama

Rango de la cobertura en IMA		UNTS-850	GSM 850	GSM 850

Potencia de Transmisión		UNTS-850	GSM 850 MHz	GSM 850 MHz

# Descripción técnica de la antena instalada en Iguala

Detallar las características, funcionamiento y especificaciones técnicas de las mismas.

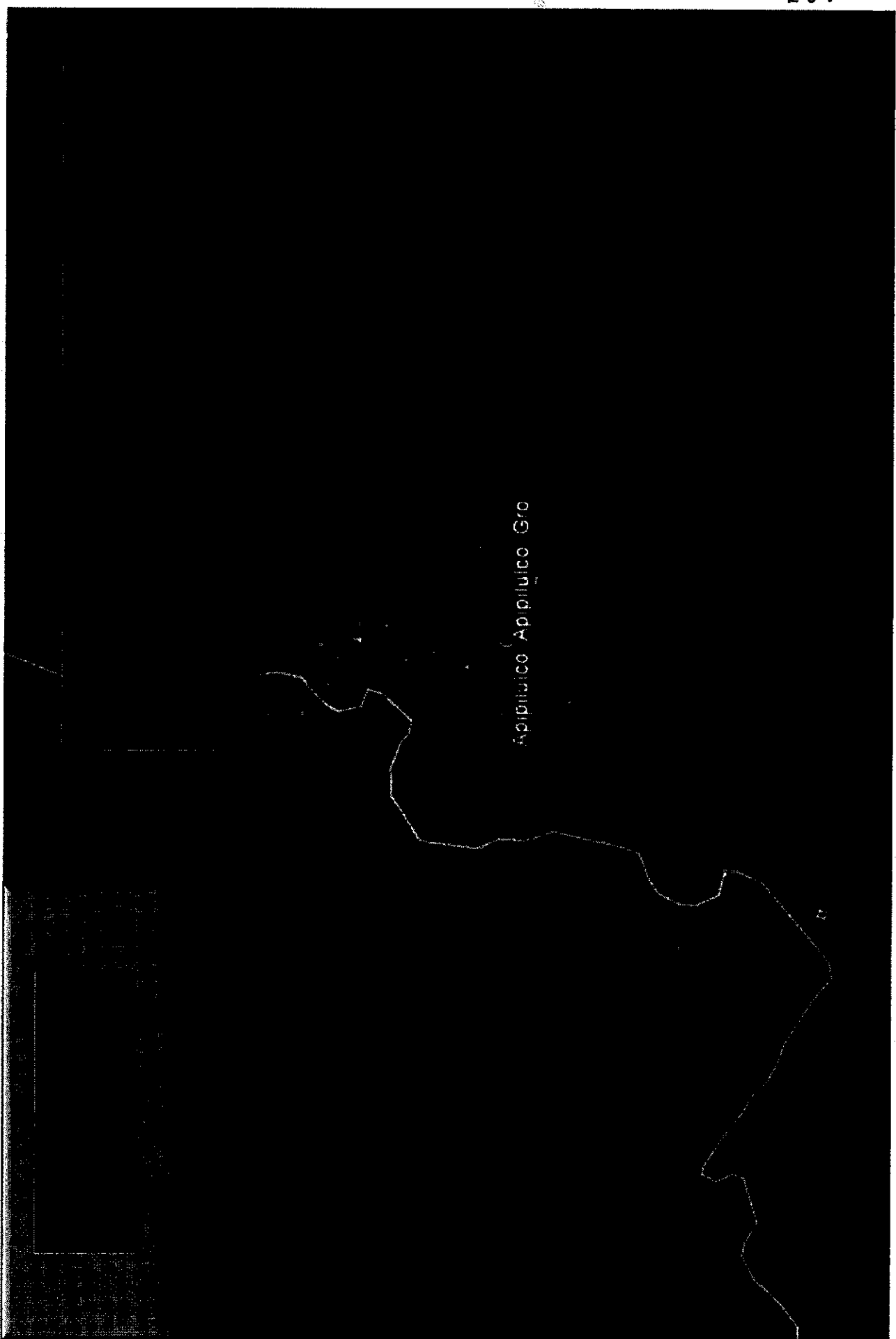


Electrical Properties
[Redacted]

Mechanical Properties
[Redacted]

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1

# Apipilulco Guerrero



Apipilulco Guerrero

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1

**Santa Teresa Guerrero**

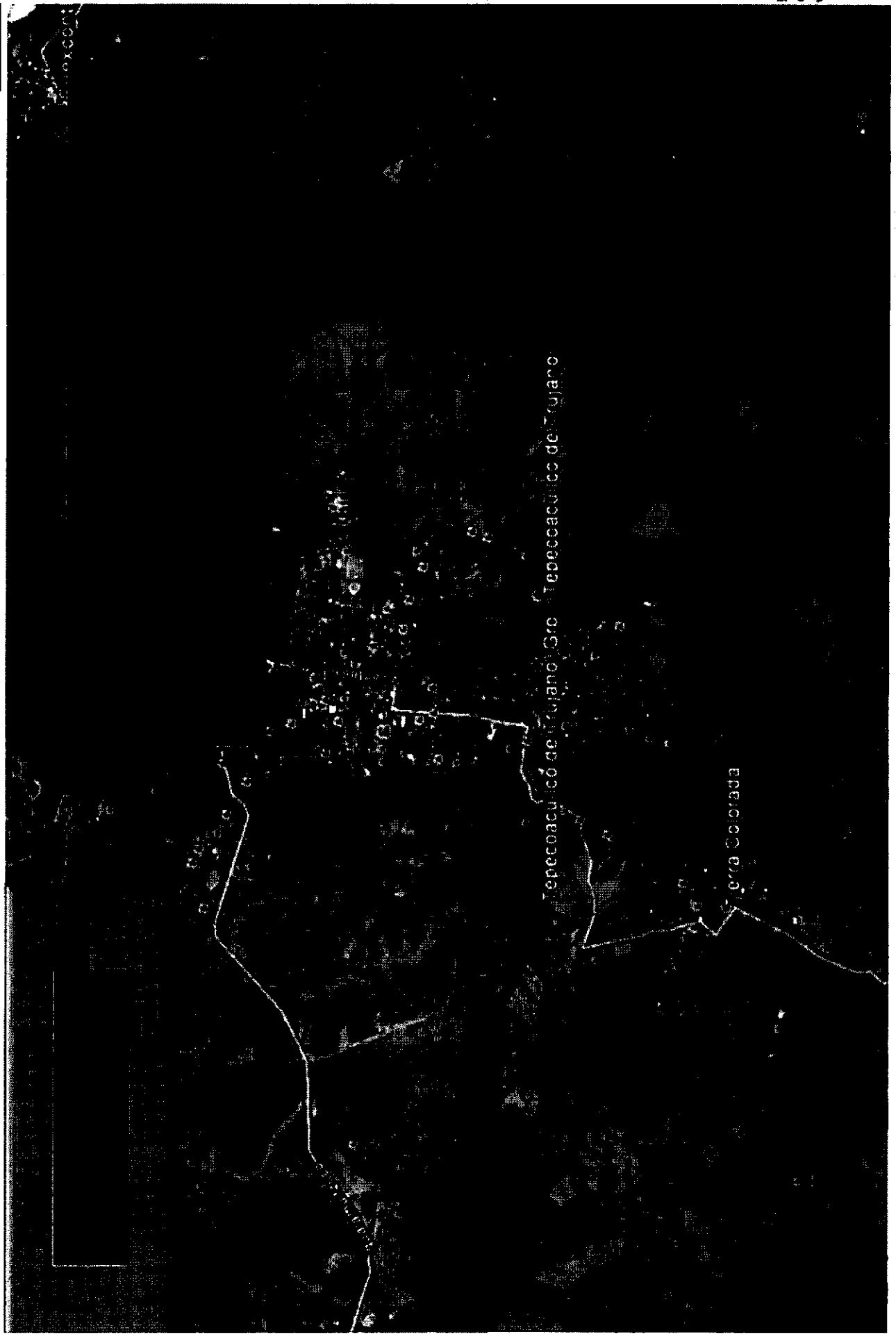


Dirección de Tecnología, 2015

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2

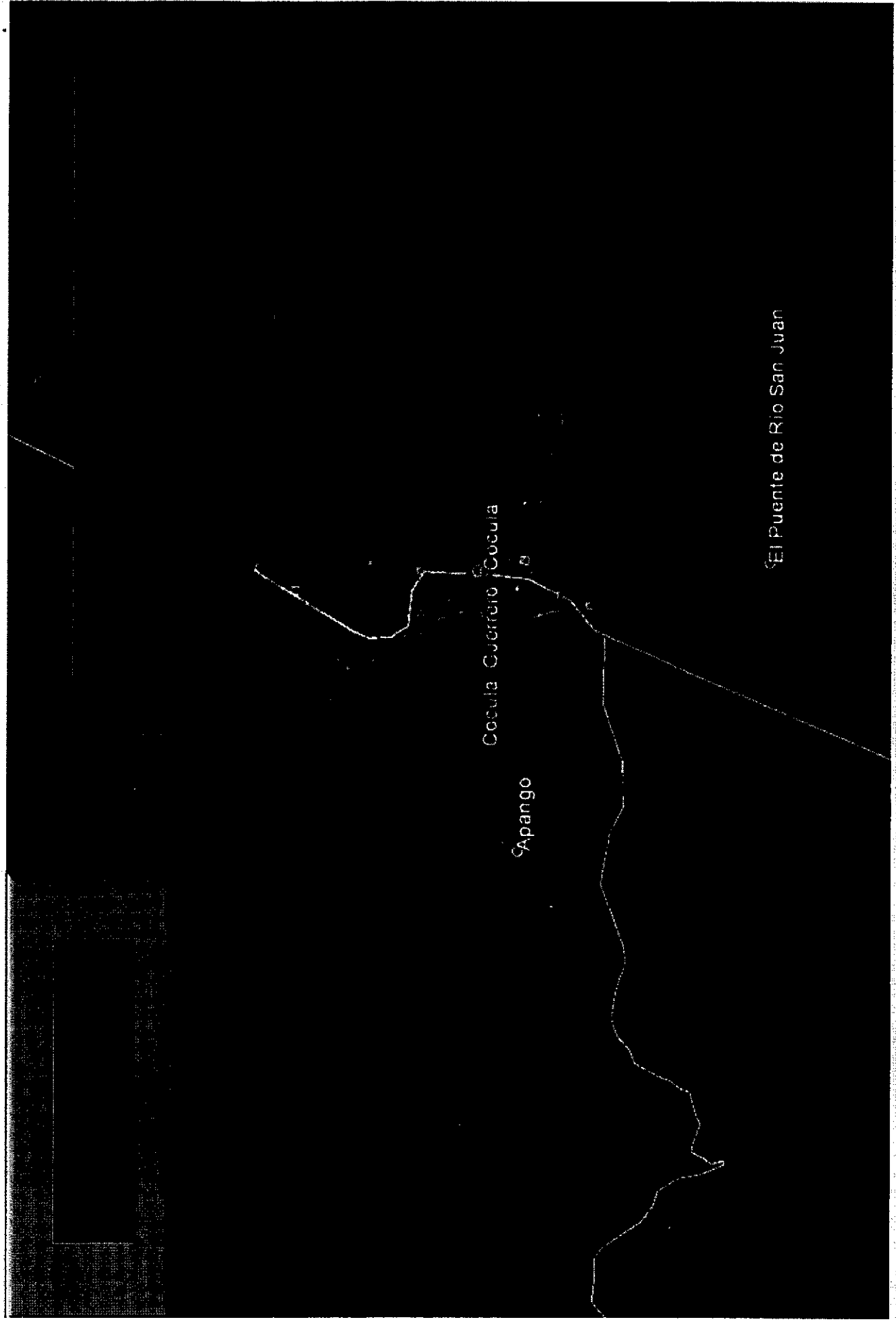
FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1

# Tepecoacuilco Guerrero



FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2

# Cocula Guerrero



El Puente de Rio San Juan

Cocula Guerrero Cocula

Sapango



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día (19) diecinueve del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

**DIJO:**

---SE TIENE por recibido los oficios sin número de fecha 19 de marzo de 2015, suscritos por el C. [REDACTED] Apoderado legal de [REDACTED] C.V., mediante los cuales refiere lo siguiente: Por medio de los presentes escritos doy contestación a sus atentos oficios, agregando una tabla con los campos requeridos en los incisos a y b, como anexo 1 a los presentes. Documento constante de 03 tres fojas útiles de las que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

---UNICO.- Se tiene por recibido el documento [REDACTED] el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos legales [REDACTED]-----

**CUMPLE**

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con quienes actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes actúa legalmente con [REDACTED]-----

Tes [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la materia [REDACTED] cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la contestación [REDACTED] guación previa en que se actúa para los efectos legales [REDACTED]-----

Tes [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





Of: SIEDO/UEIDMS/FE-D/1941/2015.  
AP. PGR/SIEDO/UEIDMS/01/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS MATERIA DE SECUESTRO.  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO.  
LIC. [REDACTED]  
**P R E S E N T E.-**

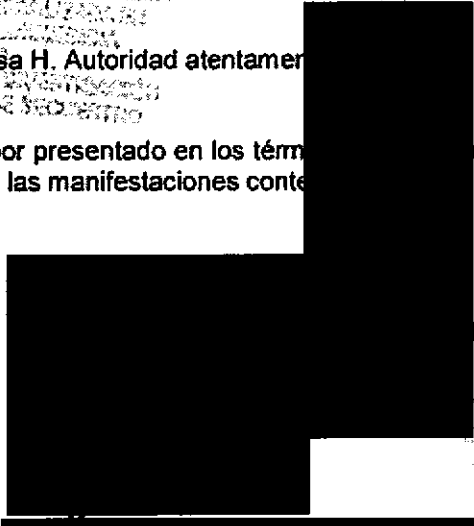
[REDACTED] en representación de [REDACTED] de  
C.V., señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el  
ubicado en [REDACTED]  
[REDACTED] y autorizando para tales  
efectos a los Licenciados [REDACTED] con el debido  
respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito doy contestación a su atento oficio, agregando una  
tabla con los campos requeridos en los incisos a y b, como anexo 1 al presente.

Respecto a los servicios que pueda mantener mi representada con otras  
concesionarias, dicha información es privada, teniendo conocimiento de dichas  
operaciones tanto la Secretaria de Comunicaciones y Transportes como el Instituto  
Federal de Telecomunicaciones.

Por lo anterior, de esa H. Autoridad atentamente

UNICO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito dando contestación  
al oficio referido con las manifestaciones contenidas en el mismo.



Apoderado Legal de [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

19 MAR. 2015

RECIBIDO

NUMERO [REDACTED] HORA: 14:00

Datos de ubicación					
No. Consecutivo	Domicilio	Municipio	Entidad Federativa	Latitud Decimal (°)	Longitud Decimal (°)
8570	[REDACTED]	Iguala de la Independencia	Guerrero	[REDACTED]	[REDACTED]
2831	[REDACTED]	Iguala de la Independencia	Guerrero	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]					
Tipo de cobertura	Alcance de Cobertura Max.	Tipo de cobertura	Alcance de Cobertura Max.	Altura promedio de antenas sobre el nivel de suelo (m)	Alcance de Cobertura Max.
Exterior	[REDACTED]	Exterior	[REDACTED]	23	[REDACTED]
Exterior	[REDACTED]	Exterior	[REDACTED]	30	[REDACTED]



Of: SIEDO/UEIDMS/FE-D/1943/2015.  
AP. PGR/SIEDO/UEIDMS/01/2015.

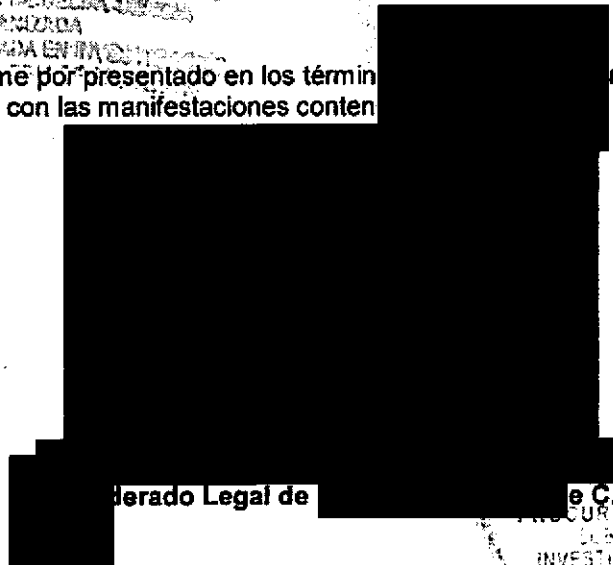
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS MATERIA DE SECUESTRO.  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO.  
LIC. [REDACTED]  
PRESENTE.-

[REDACTED] en representación de [REDACTED] e  
C.V., señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el  
ubicado en [REDACTED]  
[REDACTED] y autorizando para tales  
efectos a los Licenciados [REDACTED] y [REDACTED] con el debido  
respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito doy contestación a su atento oficio, manifestando  
que en el supuesto que una antena de telecomunicación en sobrepasada en su capacidad  
para cursar ya sea tráfico de voz o mensajería, los usuarios que se encuentren dentro del  
rango de dicha antena, no pueden enlazar llamadas ni recibir comunicación, hasta que los  
elementos de capacidad de la radio base, estén disponibles nuevamente.

Por lo anterior, de esa H. Autoridad atentamente pido:

UNICO.- Teneme por presentado en los términos [REDACTED] rito dando contestación  
al oficio referido con las manifestaciones contenidas en [REDACTED]



Gerado Legal de [REDACTED]

e C.V.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION

19 MAR. 2015

RECIBIDO

NOMBRE: [REDACTED]

NORMA: 14100

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

175

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día (19) diecinueve del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

D I J O:

---SE TIENE por recibido el oficio sin número, suscrito por el C. [REDACTED] Apoderado legal de [REDACTED] mediante el cual refiere lo siguiente: Respecto a sus cuestionamientos le informo que dichas poblaciones mi representada no cuenta con infraestructura, sitios ni cobertura en dichas poblaciones. Documento constante de 01 una foja útil de la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contraria a la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: ---

ACUERDO

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el documento [REDACTED] el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos [REDACTED] ---

C U

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia [REDACTED] ---

Testigo de Asistencia

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- [REDACTED] fundamento y en la [REDACTED] dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [REDACTED] averiguación previa en que se actúa para los efectos [REDACTED] ---

Testigo de Asistencia

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



[REDACTED]

Asunto: Respuesta de requerimiento.  
Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1939/2015  
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

C. Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la S.E.I.D.O., Procuraduría General de la República  
**PRESENTE**

[REDACTED] en mi carácter de apoderado de la empresa denominada [REDACTED]  
[REDACTED], personalidad que acredito en términos del Instrumento Notarial Número 34, 797  
pasado ante la fe del Notario Público Número 201 del Distrito Federal Lic. [REDACTED] y  
señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en [REDACTED]  
[REDACTED] ante usted y con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente recurso, y con fundamento en los Artículos 8, 16 y 21 de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Artículo 189, 190 fracciones I, II y III, de la Ley Federal  
de Telecomunicaciones, vengo a manifestar lo referente, respecto al requerimiento de que fue objeto mi  
representada, en los siguientes términos:

Respecto a sus cuestionamiento le informo que en dichas poblaciones mi representada no cuenta con  
infraestructura, sitios ni cobertura en dichas poblaciones. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto solicito atentamente:

Único: Tenerme por presentado en términos del presente escrito, y por desahogado el requerimiento de  
referencia.

Atentamente

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
S.A. de C.V. INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

19 MAR. 2015

RECIBIDO

HORA: 13:02

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

177

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día (19) diecinueve del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el oficio con número de expediente 163E-MX-5679088, suscrito por [redacted] Agregado Jurídico del Departamento de Justicia EE.UU., mediante el cual informa lo siguiente: En cumplimiento a su pedido, se hizo una revisión de nuestros archivos con el propósito de determinar si existen registros o antecedentes penales de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural " Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero. Documento constante de 01 una foja útil de la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el documento [redacted] el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

C U M P L E

--ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes firma y da fe. -----

Testigos de Asistencia

Testigos de Asistencia

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la conformidad con el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia en cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la constancia de haberse cumplido con el requerimiento de averiguación previa en que se solicita la información solicitada. -----

Testigos de Asistencia

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]





*Departamento de Justicia EE.UU.*

*Buro Federal de Investigaciones*

178

No. Expediente: 163E-MX-5679088

Embajada de los Estados Unidos  
Oficina del Agregado Juridico  
Paseo de la Reforma 305  
Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.

17 de Febrero de 2014

Lic. Gualberto Ramirez Gutierrez  
Procuraduría General de la Republica  
SEIDO  
UEIDMS  
Avenida Paseo de la Reforma No. 75  
Colonia Guerrero  
Delegación Cuauhtémoc  
México, D.F. CP 06500

PRESENTE

Asunto: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2971/2014

Estimado Lic. Ramirez Gutierrez,

Reciba por este medio un muy cordial saludo y aprovecho la oportunidad para dar respuesta a la solicitud formulada al FBI:

En cumplimiento a su pedido, se hizo una revisión de nuestros archivos con el propósito de determinar si existen registros o antecedentes penales de alguno(s) de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Le informo que no se encontro ningun registro de ninguno de los estudiantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida y quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que pudiera requerir. Si tiene alguna pregunta con relación a este asunto, favor de comunicarse con Agregado Juridico Adjunto [REDACTED] al teléfono (55) [REDACTED]

Atentamente

[REDACTED]  
Agregado Juridico



A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**CONSTANCIA MINISTERIAL  
DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN PREVIA**

179

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:18 doce horas con dieciocho minutos del día 19 diecinueve del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, la suscrita LICENCIADA [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa ante los CC. [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.

**-HACE CONSTAR-**

---Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presentes en las Instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciado Epifanio Salazar Araiza, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien se identifica con su credencial con fotografía a color, con número de Credencial [REDACTED] quien lo acredita como Visitador Adjunto de la Quinta Visitaduría General misma que de acuerdo al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista, en este acto se le devuelve al oferente y se manda agregar a la presente indagación la certificada de las misma para que obren en actuaciones; solicitó continuar [REDACTED] LXXXV. Por lo que la suscrita procedió a proporcionar [REDACTED] Cabe mencionar, que la presente diligencia concluye a [REDACTED] con ocho minutos del día en que se actúa. Sin nada más que [REDACTED] terminada la presente diligencia, firman los que en ella intervinieron [REDACTED]

**-CONS-**

LIC. EPIFANIO SALAZAR ARAIZA

TESTIGO

LIC. A [REDACTED]

TESTIGO

LIC. [REDACTED]



A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**CONSTANCIA MINISTERIAL  
DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN PREVIA**

130

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:48 trece horas con cuarenta y ocho minutos del día 20 veinte del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, la suscrita LICENCIADA [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa ante los CC. [REDACTED] y [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.

**HACE CONSTAR**

---Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presentes en las Instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciado Epifanio Salazar Araiza, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien se identifica con su credencial con fotografía a color con número de Credencial [REDACTED] quien lo acredita como Visitador Adjunto de la Quinta Visitaduría General; el Licenciado Paul Octavio Garcia Torres, quien se identifica con la credencial de la Universidad Nacional Autónoma de México con número de trabajador [REDACTED], mismas que de acuerdo al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista, en este acto se le devuelve a los oferentes y se manda agregar a la presente diligencia las copias certificadas de las mismas para que obren en actuaciones, solo para efectos de consulta del TOMO LXXXVI, IXL y L. Por lo que la suscrita p[REDACTED] expediente en mención, Cabe mencionar, que la presente diligencia se concluyó a las (20:07) veinte horas con siete minutos del día en que se [REDACTED] per constar, se da por terminada la presente diligencia, firman [REDACTED] on.

**CON**

LIC. EPIFANIO SALAZAR ARAIZA

LIC. PAUL OCTAVIO GARCIA TORRES

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

181

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:00 diecinueve horas del día (20) veinte del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el oficio con número CEAV/AJF/DG/DGAMP/225/2015, de fecha 20 de marzo de 2015, suscrito por el C. [REDACTED], Director General Adjunto en Materia Penal de la Asesoría Jurídica Federal, por medio del cual refiere lo siguiente: "...En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2000/2005, del 17 de marzo de 2015, por el que solicita que en seguimiento a los oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D-/10588/2014, SEIDO/UEIDMS/FE-D-/10583/2014, SEIDO/UEIDMS/FE-D-/10582/2014, SEIDO/UEIDMS/FE-D-/10531/2014 y SEIDO/UEIDMS/FE-D-/3175/2014, se rinda un informe en el término de 72 horas a partir de la recepción del presente oficio, respecto de la atención médica, psicológica y asistencia a los familiares de las víctimas referidas en los citados oficios, ya sea por la institución o alguna otra particular o privada, del tratamiento, el tiempo de duración, el resultado del mismo, así como el soporte documental de los gastos hospitalarios del tratamiento requerido, debiendo tomar las medidas necesarias para resguardar la identidad y datos personales de los agraviados y víctimas del delito, así como indicarnos si se recabó el Formato único de Padrón de Representantes. Al respecto me permito solicitar su amable colaboración, a efecto de que se otorgue un término mayor para rendir el informe de referencia..." -----

--- Documento constante de 02 dos fojas útiles de la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

A C

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el documento [REDACTED] al se agrega en constancias para que surtan los efectos legales [REDACTED] -----

C Ú M

--ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, legalmente con los testigos de asistencia [REDACTED] con quienes [REDACTED] -----

Te

Testigo de Asistencia

LIC. [REDACTED]



---RAZÓN.- Seguidamente y en la [REDACTED] medio cumplimiento al acuerdo que antecede [REDACTED] averiguación previa en que se actúa para los efectos legales [REDACTED] -----

Te

Testigo de Asistencia

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Recibido  
19:00 hrs  
20/03/15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".  
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Asesoría Jurídica Federal  
Dirección General

Dirección General Adjunta en Materia Penal  
Oficio CEAV/AJF/DG/DGAMP/ 225 /2015  
México, D.F., a 20 de marzo de 2015

182

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE  
SECUESTRO, DE LA SUBPROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia  
Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300  
México, D.F.

2015 MAR 20 PM 3 18

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2000/2015, del 17 de marzo de 2015, por el que solicita que en seguimiento a los oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D/1058 [REDACTED] 2014, SEIDO/UEIDMS/FE-D/10583/2014, SEIDO/UEIDMS/FE-D/1058 [REDACTED] 2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1531/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3175/2014, se rinda un **informe en el término de 72 horas** a partir de la recepción del presente oficio, respecto de la atención médica, psicológica y asistencia a los familiares de las víctimas referidas en los citados oficios, ya sea por esta Institución o alguna otra particular o privada, del tratamiento, el tiempo de duración, el resultado del mismo, así como el soporte documental de los gastos hospitalarios del tratamiento requerido, debiendo tomar las medidas necesarias para resguardar la identidad y datos personales de los agraviados y víctimas del delito, así como indicarle si se recabo el Formato Único de Padrón de Representantes.

Al respecto, me permito solicitar su amable **colaboración**, a efecto de que se otorgue un término mayor para rendir el informe de referencia.

No omito manifestar que por diverso oficio se pidió a la Dra. [REDACTED] en su calidad de Titular de la Unidad de Atención Inmediata y de Primer Contacto de esta Institución, que dé respuesta a su requerimiento directamente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

[REDACTED]  
**DR. [REDACTED]**  
**DIRECTOR GENERAL EN MATERIA PENAL**  
**DE LA ASESORIA JURÍDICA FEDERAL**



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y CLASE MEDIA  
SECRETARÍA DE FOMENTO SOCIAL Y ECONOMÍA FAMILIAR  
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO  
SECRETARÍA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

- C.c.p. Dr. [REDACTED] Director General de la Asesoría Jurídica Federal. Para su superior conocimiento. Presente.
- Mtra. [REDACTED] Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. En atención a su turno 839. Presente.
- Dra. [REDACTED] Titular de la Unidad de Atención Inmediata y de Primer Contacto de esta Institución. Presente.
- Mtro. [REDACTED] Subdirector de Área de la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal. En atención al volante 766. Presente.
- [REDACTED] Control de gestión interno. Para descargo del turno y del volante.

Av. Ángel Urraza # 1137 esq. Pestalozzi, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C. P. 03100, México, D. F.  
Tel. 1000 2000 [www.ceav.gob.mx](http://www.ceav.gob.mx)

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

134

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día (20) veinte del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6331/2015 de fecha 18 de marzo de 2015, y adjunto el oficio de respuesta, suscrito por el apoderado legal de la empresa [REDACTED] dirigido al Licenciado GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, Encargado del Despacho de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el Licenciado [REDACTED] de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, quien refiere lo siguiente: " Me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta, emitidos por el representante legal de la empresa Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., respecto del número telefónico: [REDACTED]. -----

--- Documento constante de tres fojas útiles de las que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos legales aplicables, es de acordarse y se:-----

-----ÚNICO.- Se tiene por recibido el [REDACTED] el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos [REDACTED] -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia [REDACTED] -----

Testigo de Asistencia [REDACTED] Testigo de Asistencia [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento de lo que se dio cumplimiento al acuerdo que antecede a [REDACTED] la averiguación previa [REDACTED] en que se actúa para los [REDACTED] -----

Testigo de Asistencia [REDACTED] Testigo de Asistencia [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



20/03/15  
Reabi 20:00 hrs

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6331/2015

México, D.F. a 18 de marzo de 2015  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez**  
**Titular de la Unidad Especializada en**  
**Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.**  
**P r e s e n t e.**

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/1896/2015**, derivado de la **A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente escrito de respuesta y CD emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED] S de C.V., respecto del número telefónico: [REDACTED]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]  
"SÚFRAGIO [REDACTED] CCIÓN"  
DIRECTOR DE CONTR [REDACTED] ENES JUDICIALES  
Y SOLICITUDES MINIS [REDACTED] CCIÓN GENERAL  
DE CUERPO TE [REDACTED] E LA SEIDO.

LIC. [REDACTED]

Anexo: 1 Foja y CD.

C.c.p. Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

Tta. Cor. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO.  
Para su conocimiento. Presente.



[REDACTED]



AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.  
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1896/2015.

186

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO.  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO.  
LIC. [REDACTED]  
PRESENTE

[REDACTED], en representación de [REDACTED] S.A. de C.V.,  
(Conocida comercialmente como "Telefónica Movistar"), señalando como domicilio  
convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en prolongación [REDACTED]  
[REDACTED] y autorizando para tales efectos al Licenciado [REDACTED]  
[REDACTED], con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el cual  
solicita a mi representada se sirva proporcionar información de la línea [REDACTED] por lo  
que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. No es posible proporcionar nombre y domicilio del titular de la línea, toda vez que fue  
adquirida mediante la modalidad de prepago y por dicha razón no se cuenta con información  
del usuario.
2. Adjunto 21 hojas con el tráfico de llamadas y 41 hojas con el tráfico de mensajes,  
entrantes y salientes de dicha línea en el periodo solicitado.
3. En el reporte de llamadas podrá encontrar una celda denominada UBICACIÓN DEL  
POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO, la cual contiene las coordenadas de ubicación de las  
antenas que dieron servicio a las llamadas.

Por lo anterior, de esa H. Autoridad atentamente pido:

UNICO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito dando  
contestación al oficio referido con las manifestaciones contenidas en el mismo.

Atentamente  
[REDACTED]  
México, D.F. a 17 de marzo de 2015.  
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

17 MAR. 2015

RECIBIDO

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 14:00

Mar 17/15



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES  
POLICIALES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE JUSTICIA

Solic. 1896

T. 85  
OT. 631



X

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

188



ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6331/2015  
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/1896/2015  
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ  TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				



### ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:49 veinte horas con cuarenta y nueve minutos del día 20 veinte de marzo de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

D I J O:

- - - TÉNGASE por recibido el Informe Policial con número PF/DINV/CIG/DGAT/00870/2015, de fecha 20 de Marzo de 2015, suscrito por [REDACTED] de la Dirección General de Análisis Táctico de la Policía Federal, mediante el cual informa lo siguiente: Derivado del trabajo de gabinete y de la información que obra en la presente indagatoria, se hace entrega de manera impresa de una Red Técnica y un Mapa de Ubicaciones Geográficas, del número telefónico: [REDACTED] Documento constante de 02 dos fojas útiles, y su anexo consistente en una 1 red Técnica y un mapa de ubicación Geográfica, mismos que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - PRIMERO.- Téngase por recibido el Informe Policial con número PF/DINV/CIG/DGAT/00870/2015, de fecha 20 de Marzo de 2015, suscrito por la [REDACTED] de la Dirección General de Análisis Táctico de la Policía Federal, agregándose a las constancias de la



Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----  
- - - **SEGUNDO.**- Recábese de forma inmediata la ratificación Ministerial de  
[REDACTED] elemento de la Policía Federal de la Dirección  
General de Análisis Táctico, en términos del artículo 20 del Código Federal  
de Procedimientos Penales.-----

----- **CUMPLASE** -----  
- - - Así lo acordó y firma la s[REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio P[REDACTED] ita a la Unidad  
Especializada en Investigación [REDACTED] secuestro de la  
Subprocuraduría Especializada e [REDACTED] cia Organizada  
quien actúa legalmente con los t[REDACTED] enes dan fe. - -

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

- - - **RAZÓN.**- Seguidamente [REDACTED] cumplimiento al  
acuerdo que antecede agreg [REDACTED] a en el mismo a  
la indagatoria en que se actúa [REDACTED] haya lugar. - - -

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





Recibido  
2010316  
20.49 hrs

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

191

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/00870 /2015**

México, D.F., a 20 de Marzo de 2015

**ASUNTO:** alcance a Informe Policial

**LIC.** [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público  
de la Federación, adscrito a la U.E.I.D.M.S.

**PRESENTE:**

En alcance al informe policial con número de oficio **PF/DINV/CIG/DGAT/04037/2014**, correspondiente al oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10685/2014**, de fecha 26 de noviembre de 2014, referente a la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014**, se informa lo siguiente:

Derivado del trabajo de gabinete y de la información que obra en la presente indagatoria; se hace entrega de manera impresa de una Red Técnica y un Mapa de Ubicación Geográfica, del número telefónico:

- [REDACTED] e Iguala de la Independencia, Gro, con números de IMEI: [REDACTED] y [REDACTED]

**Copias:**

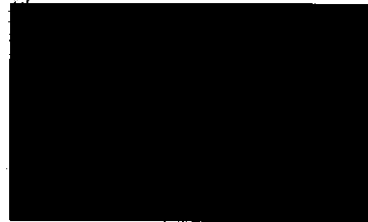
- Al- Titular de la División de Investigación.- Para su superior conocimiento.-En atención al volante 22300.-Respetuosamente.- Presente.
- Al- Coordinador de Investigación de Gabinete.-Para minutarlo.- En atención a sus registros: R-10857/14.-Respetuosamente.- Presente.
- Al Director General de Análisis Táctico.- Para Archivo.- Respetuosamente.- Presente.



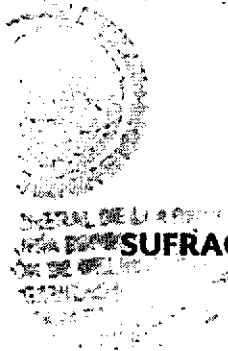
POLICÍA FEDERAL 192

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00870 /2015



Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.



RESPETUOSAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.





AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL**

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (20:55) veinte horas con cincuenta y cinco minutos del día (20) veinte de marzo del (2015) dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento legal citado - - -

**HACE CONSTAR**

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED] quien se identifica con original de credencial con número de expediente [REDACTED] con número de folio [REDACTED], expedida por la Secretaría de Gobernación, la que contiene una fotografía a color de una persona del sexo [REDACTED] la que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, acreditándolo como [REDACTED] dejando en su lugar copia fotostática del documento antes citado, previo cotejo con el original, la que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, agregando la copia fotostática para los efectos legales a que haya lugar y devolviéndose el original por no existir impedimento legal para ello. Acto seguido la compareciente, por sus generales. - - -

**MANIFIESTO**

---Me llamo como [REDACTED] ha quedado escrito, tengo [REDACTED] de edad, ya que nací el [REDACTED] [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED] estado civil [REDACTED] que no necesita perito traductor ya que habla y entiende perfectamente el idioma castellano, con domicilio en [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] en la relación a los hechos. - - -

**DECLARA**

---Que al darle lectura al [REDACTED] de oficio **PF/DINV/CIG/DGAT/00870/2015**, [REDACTED] el (2015) dos mil quince la ratifico en todas sus partes, ya [REDACTED] de las últimas fojas, la reconozco por ser la que utilizo en [REDACTED] como privados; lo anterior para los efectos legales procede [REDACTED] que hacer constar con lo cual se da por terminada la p [REDACTED] te el personal de actuaciones. - - -

**COMPARECIENTE**

TESTIGO DE PRESENCIA

TESTIGO DE PRESENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**SEGOB** **CNS**

GRADO: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: [REDACTED]

**POLICÍA FEDERAL**

EX: 02/11/2014  
VI: 01/05/2015

DIVISIONAL INTEGRANTE:

**SEGOB**

Nº EXCMOENTE: [REDACTED] CURP: [REDACTED]  
RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED]

CUP: [REDACTED]  
OCC: [REDACTED]  
TIPO DE SANGRE: [REDACTED]

Comandante General Lic. Felipe Martínez Zamora  
Secretaría de Gobernación

Mtro. Enrique Francisco Calvo Escobar  
Comandante General

... a las autoridades Militares, Federales, Estatales y Municipales, en las agencias de las dependencias necesarias e la persona que se identifica con el presente documento, el cual tendrá validez y vigencia de acuerdo a la ley de identidad del particular, antes que esta autorización o trámite en la Licencia Oficial Ciudadana que tiene otorgada la Policía Federal, (Oficio en S.L./12700 de la L.O.C. de la P.F. grado por la Secretaría de la Defensa Nacional), para portar armas de fuego de las tachadas en la citada licencia.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se expedirá una reemplazada a la misma Dependencia.

**Proteger y Servir a la Comunidad**

FOLIO: [REDACTED]

PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE LA POLICIA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE CRIMENES EN MATERIA DE SEQUESTROS  
En la Ciudad de México, D.F. a 20 de Marzo de 2015  
El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16 y 200 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Que las presentes copias concuerdan con los originales que se exhibieron a la vista de los señores [REDACTED] y se certifica que son verdaderas y correctas, mismas que son instantáneas de 01 copias correspondientes.

[REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

196

### ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:00 veintiún horas del día 20 de marzo de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- D I J O: -----

--- TÉNGASE por recibido el Informe Policial con número PF/DINV/CIG/DGAT/00878/2015, de fecha 20 de Marzo de 2015, suscrito por [REDACTED], de la Dirección General de Análisis Táctico de la Policía Federal, mediante el cual informa lo siguiente: Derivado del trabajo de gabinete y de la información proporcionada por su representación, se hace entrega de manera impresa de un mapa del siguiente número telefónico: [REDACTED]. Documento constante de 19 diecinueve fojas útiles, y su anexo consistente en un mapa, mismos que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO.- Téngase por recibido el Informe Policial con número PF/DINV/CIG/DGAT/00878/2015, de fecha 20 de Marzo de 2015, suscrito por [REDACTED], de la Dirección General de Análisis Táctico de la Policía Federal, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----



--- **SEGUNDO.**- Recábese de forma inmediata la ratificación Ministerial de [REDACTED] elemento de la Policía Federal de la Dirección General de Análisis Táctico, en términos del artículo 20 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público [REDACTED] a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Organizada quien actúa legalmente con los testigos [REDACTED] s dan fe. ---

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente se ratificó el cumplimiento al acuerdo que antecede a [REDACTED] ta en el mismo a la indagatoria en que se [REDACTED] ue haya lugar. ---

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





Recibido  
20-03-15  
20:49 hrs

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

México, D.F., a 20 de Marzo de 2015

**ASUNTO:** Informe Policial

**LIC.** [REDACTED]

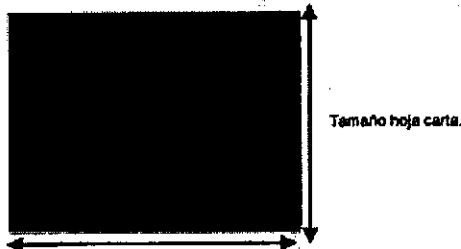
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
adscrito a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.DO.

**PRESENTE:**

En atención al oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/1424/2014**, correspondiente a la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, se informa lo siguiente:

Derivado del trabajo de gabinete y de la información proporcionada por su representación, se hace entrega de manera impresa de un mapa del siguiente número telefónico:

- [REDACTED] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero. Registrado a nombre de [REDACTED] con domicilio ubicado en calle [REDACTED]



Asimismo, se informa que registro las siguientes coordenadas del 26 de septiembre al 27 de septiembre del 2014, tomando como base el IMEI (Identidad de Equipo del Internacional

**Copias:**

- Al- Titular de la División de Investigación.- Para su superior conocimiento.-En atención al volante 3702.-Respetuosamente.-Presente.
- Al- Coordinador de Investigación de Gabinete.-Para minutarlo.- En atención al registro: 02135/15.-Respetuosamente.- Presente.
- Al Director General de Análisis Táctico.- Para Archivo.- Respetuosamente.- Presente.

Calzada Legaría No. 631, Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11500  
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

Sistema Móvil) o por sus siglas en inglés (International Mobile Equipment Identity), a partir de las 20:00 horas las cuales se detallan a continuación:

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:01:51 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED], registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:03:09 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED], registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:03:10 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED], registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:03:27 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED], registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:03:35 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED], registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:03:37 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED], registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:03:38 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] NO, registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:04:08 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] NO, registrando el número de IMEI: [REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:04:09 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED], ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED], registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:04:59 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED], ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED], registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:07:30 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED], ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED], registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:15:34 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED], ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED], registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:20:50 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED], ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED], registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:45:53 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED], ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED], registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:46:30 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED], ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED], registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:46:30 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED], ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED], registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:46:30 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED], ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED], registrando el número de IMEI: [REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:46:30 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:47:25 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:50:49 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:52:26 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 21:53:37 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, a las 21:54:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, a las 21:56:16 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, a las 22:20:39 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 26 de septiembre de 2014, de las 22:47:47 horas a las 23:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

El 26 de septiembre de 2014, de las 22:47:47 horas a las 23:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 26 de septiembre de 2014, de las 22:47:47 horas a las 23:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 26 de septiembre de 2014, de las 22:47:47 horas a las 23:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 26 de septiembre de 2014, de las 22:47:47 horas a las 23:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 26 de septiembre de 2014, de las 22:47:47 horas a las 23:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 26 de septiembre de 2014, de las 22:47:47 horas a las 23:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 26 de septiembre de 2014, de las 22:47:47 horas a las 23:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, a las 00:14:57 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, a las 00:38:38 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].





**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

El 27 de septiembre de 2014, a las 00:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, a las 00:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, a las 00:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, a las 01:02:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, a las 01:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, a las 01:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, a las 01:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, a las 01:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, a las 02:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

204

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

El 27 de septiembre de 2014, a las 02:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED] ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, a las 02:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED] ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, a las 02:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED] ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, a las 03:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED] ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, a las 03:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED] ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, a las 03:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED] ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, a las 03:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED] ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, a las 04:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED] ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, a las 04:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
[REDACTED] ubicada en [REDACTED]  
[REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].



**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

El 27 de septiembre de 2014, a las 04:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, a las 05:17:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, a las 05:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, a las 05:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, a las 05:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, a las 05:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, a las 06:31:35 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, a las 06:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, a las 06:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

El 27 de septiembre de 2014, a las 06:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, a las 06:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, a las 07:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, a las 07:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, a las 07:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, a las 07:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, de las 08:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, de las 08:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].

El 27 de septiembre de 2014, de las 08:47:47 horas a las 21:20:50 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED].



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

El 27 de septiembre de 2014, de las 08:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 09:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 09:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 09:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 09:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 10:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 10:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 10:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 10:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

El 27 de septiembre de 2014, de las 11:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 11:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 11:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 11:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 12:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 12:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 12:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 12:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 13:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

El 27 de septiembre de 2014, de las 13:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 13:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 13:47:47 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 13:49:37 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 13:50:26 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 14:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 14:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 14:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 14:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015

El 27 de septiembre de 2014, de las 15:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 15:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 15:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 15:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 16:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 16:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 16:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 16:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 17:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]





**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

El 27 de septiembre de 2014, de las 17:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 17:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 17:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 18:16:35 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 18:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 18:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 18:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 18:41:55 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 19:14:16 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]

registrando el número de IMEI: [REDACTED]



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015

El 27 de septiembre de 2014, de las 19:18:33 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 19:24:12 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 20:34:18 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 20:34:24 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 20:34:24 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 20:34:24 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 20:34:24 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 20:38:32 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 22:46:42 horas, registró la coordenada [REDACTED]  
ubicada en [REDACTED]  
registrando el número de IMEI: [REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

El 27 de septiembre de 2014, de las 22:46:48 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 22:46:48 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 22:46:48 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

El 27 de septiembre de 2014, de las 22:46:48 horas, registró la coordenada [REDACTED] ubicada en [REDACTED] registrando el número de IMEI: [REDACTED]

De igual manera, se informa mediante tabla, la interpretación de la red de técnica, del número antes mencionado, la cual fue remitida mediante el informe policial **PF/DINV/CIG/DGAT/00023/2015**.

NÚMERO	ENTRANTES	SALIENTES
[REDACTED]	0	6
[REDACTED]	2	0
[REDACTED]	1	0
[REDACTED]	3	0
[REDACTED]	2	0
[REDACTED]	2	0
[REDACTED]	2	0
[REDACTED]	1	0
[REDACTED]	1	0
[REDACTED]	1	0
[REDACTED]	1	0
[REDACTED]	1	0
[REDACTED]	1	0
[REDACTED]	2	0



214

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

NÚMERO	ENTRANTES	SALIENTES
	1	0
	1	0
	2	0
	2	0
	2	0
	2	0
	2	0
	2	0
	3	0
	1	0
	1	0
	2	0
	7	0
	0	3
	0	1
	0	1
	8	4
	2	6
	4	12
	3	2
	2	0
	27	2
	4	6
	0	2
	2	0
	10	2
	0	5
	0	6
	9	6
	16	11
	1	0
	0	4

EL DE U A F  
 SPECU U L L  
 DELIAN QUE  
 ADA  
 EN INVEN



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

NÚMERO	ENTRANTES	SALIENTES
	0	1
	2	4
	2	0
	2	4
	2	0
	2	0
	2	1
	0	2
	0	2
	4	0
	0	2
	2	0
	14	2
	4	2
	3	0
	1	0
	2	0
	2	4
	2	0
	1	0
	3	2
	0	80
	4	4
	3	1
	0	2
	0	11
	5	3
	12	8
	1	0
	0	4
	0	12
	2	0

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

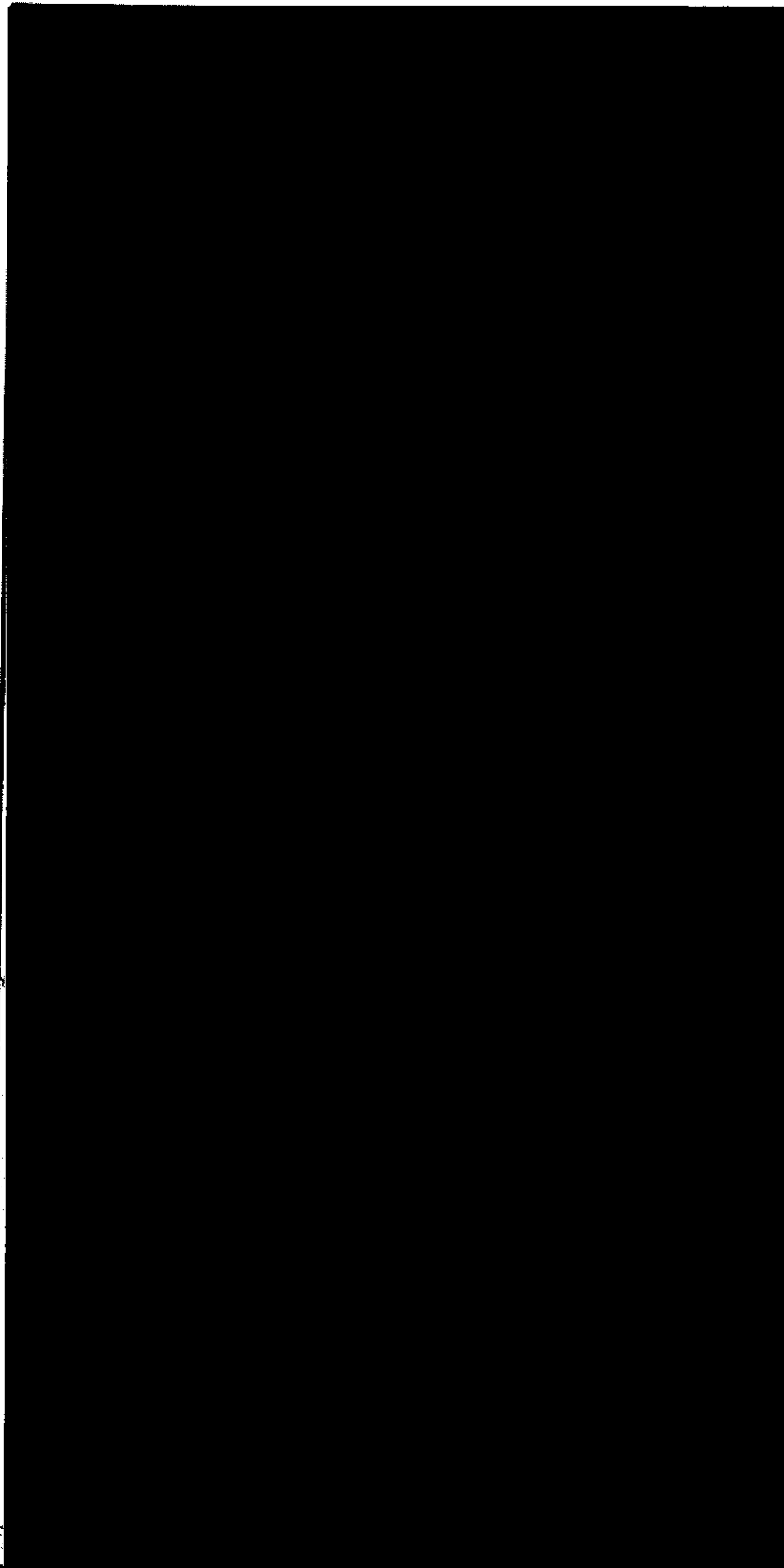
**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00878 /2015**

NÚMERO	ENTRANTES	SALIENTES
	12	2
	1	14
	7	7
	0	11
	6	12
	10	8
	1	0
	90	98
	1	0
	1	0
	1	0
	2	0
	2	0
	1	0
	1	0
	1	0
	1	0
	0	3
	1	0
	0	2201
	0	1

LA PENERA  
ADURIA E  
CIÓN DE  
ORGANIZ  
MATER

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

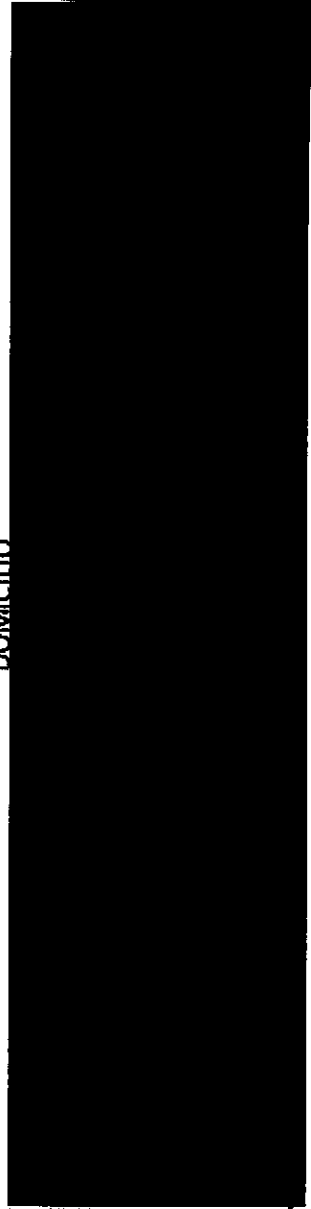
**RESPECTUOSAMENTE**  
**SUFRAGIO E ELECCIÓN.**



Coordenadas que registro el 26 y 27 de septiembre de 2014, el número telefónico [REDACTED], Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ICONO	LATITUDE	LONGITUDE	FRECUENCIA
A	[REDACTED]	[REDACTED]	58
B	[REDACTED]	[REDACTED]	50
C	[REDACTED]	[REDACTED]	13
D	[REDACTED]	[REDACTED]	4
E	[REDACTED]	[REDACTED]	2
F	[REDACTED]	[REDACTED]	1
G	[REDACTED]	[REDACTED]	1

DOMICILIO



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0 218

### ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:15 veintiún horas con quince minutos del día 20 de marzo de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- D I J O -----

--- TÉNGASE por recibido el Informe Policial con número PF/DINV/CIG/DGAT/00877/2015, de fecha 20 de Marzo de 2015, suscrito por las CC. [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] de la Dirección General de Análisis Táctico de la Policía Federal, mediante el cual informa lo siguiente: "...Derivado del trabajo de gabinete y de la información que obra en la presente Averiguación Previa, se informa mediante tabla, la interpretación de la red de cruce de agenda que fue remitido mediante el informe policial PF/DINV/CIG/DGAT/04143/2015..."-

--- Documento constante de 82 ochenta y dos fojas útiles, mismos que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

----- A C U E R D A -----

--- PRIMERO.- Téngase por recibido el Informe Policial con número PF/DINV/CIG/DGAT/00877/2015, de fecha 20 de Marzo de 2015, suscrito por las CC. [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] de la Dirección General de Análisis Táctico de la Policía Federal, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que





surta su efecto legal. -----

--- SEGUNDO.- Recábese de forma inmediata la ratificación Ministerial de las CC. [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] de la Dirección General de Análisis Táctico de la Policía Federal, en términos del artículo 20 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público [REDACTED] a la Unidad Especializada en Investigación de [REDACTED] secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia Organizada quien actúa legalmente con los testigos [REDACTED] dan fe. ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- RAZÓN.- Seguidamente [REDACTED] cumplimiento al acuerdo que antecede agregado [REDACTED] a en el mismo a la indagatoria en que se actúa [REDACTED] haya lugar. ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





Recibido  
20/03/15  
20:49 hrs

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

220

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

México, D.F., a 20 de Marzo de 2015  
ASUNTO: Informe Policial

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
adscrito a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.DO.

**PRESENTE:**

En atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/1264/2015, correspondiente a la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, se informa lo siguiente:

Derivado del trabajo de gabinete y de la información que obra en la presente Averiguación Previa, se informa mediante tabla, la interpretación de la red de cruce de agenda que fue remitido mediante el informe policial PF/DINV/CIG/DGAT/04143/2015.

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Nextel i705	[REDACTED]	[REDACTED]
Nextel i897	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

**Copias:**

- Al.- Titular de la División de Investigación.- Para su superior conocimiento.-En atención al volante 3374.-Respetuosamente.-Presente.
- Al.- Coordinador de Investigación de Gabinete.-Para minutarlo.- En atención al registro: 01930/15.-Respetuosamente.- Presente.
- Al Director General de Análisis Táctico.- Para Archivo.- Respetuosamente.- Presente.



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL** 222  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Nextel i705	[redacted]	[redacted]
Nextel i897	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[redacted]	[redacted]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[redacted]	[redacted]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[redacted]	[redacted]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Nextel i897	[redacted]	[redacted]
Nextel i897	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Nextel i705	[redacted]	[redacted]
Nextel i705	[redacted]	[redacted]



**POLICÍA FEDERAL** 285  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número de PIN [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry 9360	[REDACTED]	[REDACTED]
BlackBerry 9780	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL 224**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[redacted]	[redacted]
Indicio89	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[redacted]	[redacted]
Indicio89	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 22	[redacted]	[redacted]
Indicio71	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[redacted]	[redacted]
Indicio89	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio58	[redacted]	[redacted]
Indicio61	[redacted]	[redacted]
Indicio 27, BLU D410	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio58	[redacted]	[redacted]
Indicio71	[redacted]	[redacted]



**POLICÍA FEDERAL** 225  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio84	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]



220

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	7773216709	[REDACTED]
Indicio62	7773216709	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]





**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[redacted]	[redacted]
indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio76	[redacted]	[redacted]
Indicio76	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[redacted]	[redacted]
indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio76	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[redacted]	[redacted]
indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio76	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]
BLU	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]



**POLICÍA FEDERAL**  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

208

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL** 230  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

Indicio92 [Redacted]

El número telefónico [Redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[Redacted]	[Redacted]
indicio74	[Redacted]	[Redacted]
Indicio76	[Redacted]	[Redacted]

El número telefónico [Redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[Redacted]	[Redacted]
indicio74	[Redacted]	[Redacted]
Indicio75	[Redacted]	[Redacted]
Indicio75	[Redacted]	[Redacted]
Indicio76	[Redacted]	[Redacted]

El número telefónico [Redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[Redacted]	[Redacted]
indicio74	[Redacted]	[Redacted]
Indicio75	[Redacted]	[Redacted]
Indicio75	[Redacted]	[Redacted]

El número telefónico [Redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[Redacted]	[Redacted]
indicio74	[Redacted]	[Redacted]
Indicio76	[Redacted]	[Redacted]

El número telefónico [Redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[Redacted]	[Redacted]
indicio74	[Redacted]	[Redacted]
Indicio76	[Redacted]	[Redacted]



**POLICÍA FEDERAL 231**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

232

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[redacted]	[redacted]
indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio75	[redacted]	[redacted]
Indicio75	[redacted]	[redacted]
Indicio76	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[redacted]	[redacted]
indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio76	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[redacted]	[redacted]
indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio76	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]
BLU	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[redacted]	[redacted]
indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio76	[redacted]	[redacted]



200

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Samsung	[REDACTED]	[REDACTED]
Q5	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]



204

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

Indicio76 [Redacted]

El número telefónico [Redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[Redacted]	[Redacted]
BLU	[Redacted]	[Redacted]
Indicio92	[Redacted]	[Redacted]
Indicio92	[Redacted]	[Redacted]

El número telefónico [Redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio75	[Redacted]	[Redacted]
Indicio76	[Redacted]	[Redacted]

El número telefónico [Redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[Redacted]	[Redacted]
Indicio62	[Redacted]	[Redacted]

El número telefónico [Redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[Redacted]	[Redacted]
Indicio 9,Nokia X2-00	[Redacted]	[Redacted]
Indicio 9,Nokia X2-00	[Redacted]	[Redacted]
Indio 20, Lanix LX6	[Redacted]	[Redacted]
Indicio58	[Redacted]	[Redacted]
Indicio68	[Redacted]	[Redacted]
indicio74	[Redacted]	[Redacted]
indicio74	[Redacted]	[Redacted]
Indicio80	[Redacted]	[Redacted]
Indicio84	[Redacted]	[Redacted]
Indicio88	[Redacted]	[Redacted]





**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

255

OF. NO. PF/ DINV/CI/ DGAT/ 00877 /2015

Indicio92			
Indicio92			

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 45	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]



200

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

Indicio92			
Indicio92			

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indio 20, Lanix LX6	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 45	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 12	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 12	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 40	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

237

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 2, Samsung GT-E1086L	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 2, Samsung GT-E1086L	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio109	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

Indicio75		
Indicio76		

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[redacted]	[redacted]
Indicio 9,Nokia X2-00	[redacted]	[redacted]
Indicio 9,Nokia X2-00	[redacted]	[redacted]
Indio 20, Lanix LX6	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indio 20, Lanix LX6	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio58	[redacted]	[redacted]
Indicio71	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio88	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio58	[redacted]	[redacted]
Indicio71	[redacted]	[redacted]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio75	[redacted]	[redacted]
Indicio75	[redacted]	[redacted]
Indicio76	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio71	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 45	[redacted]	[redacted]
Indicio58	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 22	[redacted]	[redacted]
Indicio 42	[redacted]	[redacted]
Indicio58	[redacted]	[redacted]
Indicio84	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio76	[redacted]	[redacted]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 2, Samsung GT-E1086L	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 2, Samsung GT-E1086L	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indio 20, Lanix LX6	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 38, Nokia 1800	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 42	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio68	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio79	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio80	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

Indicio81		
Indicio84		
Indicio109		

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00		
Indicio 9,Nokia X2-00		
Indicio 31, LG-A200		
Indicio 31, LG-A200		
Indicio 39, Nokia GSM 103		
Indicio58		
Indicio81		

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74		
indicio74		
Indicio76		

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00		
Indicio 9,Nokia X2-00		
Indicio92		
Indicio92		

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00		
Indicio 9,Nokia X2-00		
Indicio 22		
Indicio 31, LG-A200		
Indicio 31, LG-A200		
Indicio 31, LG-A200		





243

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

Indicio60		
Indicio71		
Indicio88		
Indicio 27, BLUD410		

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 22	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio81	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 22	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 38, Nokia 1800	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 39, Nokia GSM 103	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 45	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

Indicio76		
Indicio92		
Indicio92		

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200		
Indicio 31, LG-A200		
Indicio 31, LG-A200		
Indicio 31, LG-A200		
Indicio71		

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200		
Indicio 31, LG-A200		
Indicio92		

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 8, Nokia 210		
Indicio 10, LG		
Indicio 22		
Indicio 31, LG-A200		
Indicio 38, Nokia 1800		
Indicio60		
Indicio75		
Indicio75		

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74		
indicio74		
Indicio92		
Indicio92		



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 2, Samsung GT-E1086L	[redacted]	[redacted]
Indicio75	[redacted]	[redacted]
Indicio75	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 2, Samsung GT-E1086L	[redacted]	[redacted]
Indicio 27, Samsung GSM GT-i9070 Galaxy S	[redacted]	[redacted]
Indicio60	[redacted]	[redacted]
Indicio60	[redacted]	[redacted]
Indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio76	[redacted]	[redacted]
Indicio88	[redacted]	[redacted]
Indicio89	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 2, Samsung GT-E1086L	[redacted]	[redacted]
Indicio 12	[redacted]	[redacted]
Indicio 22	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio 38, Nokia 1800	[redacted]	[redacted]
Indicio 45	[redacted]	[redacted]
Indicio71	[redacted]	[redacted]
Indicio88	[redacted]	[redacted]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 8, Nokia 210	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 80	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 81	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9, Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9, Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 38, Nokia 1800	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 71	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 8, Nokia 210	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9, Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9, Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 10, LG	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Samsung	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio84	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-D120	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-D120	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio80	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 27, BLU D410	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
LGD280f	[REDACTED]	[REDACTED]
LGD280f	[REDACTED]	[REDACTED]
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve-9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 2, Samsung GT-E1086L	[REDACTED]	[REDACTED]



249

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-D120	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-D120	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 53, Nokia GSM Asha 210.2	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry 9320	[REDACTED]	[REDACTED]
BlackBerry 9320	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	A - 5
BLU	[REDACTED]	A-5
Indicio92	[REDACTED]	Iguala Jose luis abarca
Indicio92	[REDACTED]	Iguala Jose luis abarca

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN** 250  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indio 20, Lanix LX6	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 22	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 38, Nokia 1800	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 45	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
SamsungS4_El Movistar	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio62	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 22	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 22	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]





**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 8, Nokia 210	[redacted]	[redacted]
Indio 20, Lanix LX6	[redacted]	[redacted]
Indicio58	[redacted]	[redacted]
Indicio81	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[redacted]	[redacted]
indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio75	[redacted]	[redacted]
Indicio75	[redacted]	[redacted]
Indicio76	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]
BLU	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]
BLU	[redacted]	[redacted]
BLU	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 27, BLU D410	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-D120	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-D120	[redacted]	[redacted]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 22	[redacted]	[redacted]
Indicio58	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]
BLU	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9, Nokia X2-00	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indio 20, Lanix LX6	[redacted]	[redacted]
Indicio 22	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[redacted]	[redacted]
indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio76	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 22	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio61	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 42	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-D120	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-D120	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indio 20, Lanix LX6	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 22	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio84	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 22	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
LGD280f	[REDACTED]	[REDACTED]
LGD280f	[REDACTED]	[REDACTED]
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio84	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio84	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 8, Nokia 210	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL** 256  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG-BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]





**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[redacted]	[redacted]
LG L3	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[redacted]	[redacted] Z
LG L3	[redacted]	[redacted] Z

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[redacted]	[redacted]
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[redacted]	[redacted]
LG L3	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[redacted]	[redacted]
LG L3	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[redacted]	[redacted]
LG L3	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[redacted]	[redacted]
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[redacted]	[redacted]
LG L3	[redacted]	[redacted]



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 48, Alcatel One Touch	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 53, Nokia GSM Asha 210.2	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indio 20, Lanix LX6	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 39, Nokia GSM 103	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio80	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9, Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9, Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 39, Nokia GSM 103	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 53, Nokia GSM Asha 210.2	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

261

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
LGD280f	[REDACTED]	[REDACTED]
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 8, Nokia 210	[REDACTED]	[REDACTED]
Indio 20, Lanix LX6	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 22	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio109	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9, Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 38, Nokia 1800	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Numero Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 NOKIA 1680	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

LG L3		
BlackBerry 9360		
Samsung		

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 8, Nokia 210	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9, Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9, Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indio 20, Lanix LX6	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 109	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9, Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 27, BLU D410	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9, Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indio 20, Lanix LX6	[REDACTED]	[REDACTED]



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

Indicio 31, LG-A200			
Indicio60			

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indio 20, Lanix LX6	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 45	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry 9360	[REDACTED]	[REDACTED]
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 GCP VERDE	[REDACTED]	[REDACTED]
Sony Xperia	[REDACTED]	Cabo Gil

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 22	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio61	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 27, BLU D410	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 2, Samsung GT-E1086L	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 12	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 38, Nokia 1800	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio80	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio84	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio109	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 53, Nokia GSM Asha 210.2	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN** 265  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]
BLU	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]
BLU	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 8, Nokia 210	[redacted]	[redacted]
Indicio 9, Nokia X2-00	[redacted]	[redacted]
Indicio 9, Nokia X2-00	[redacted]	[redacted]
Indicio 9, Nokia X2-00	[redacted]	[redacted]
Indicio 48, Alcatel One Touch	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BLU	[redacted]	[redacted]
Indicio 8, Nokia 210	[redacted]	[redacted]
Indicio 9, Nokia X2-00	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio 71	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]
BLU	[redacted]	[redacted]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

266

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 42	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 45	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio79	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio80	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]





**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

267

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio81	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio84	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 53, Nokia GSM Asha 210.2	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]



OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Sony Xperia	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 48, Alcatel One Touch	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio80	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-D120	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-D120	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 48, Alcatel One Touch	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 53, Nokia GSM Asha 210.2	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 45	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9, Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 58	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9, Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 22	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Samsung	[REDACTED]	[REDACTED]
Q5	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 8, Nokia 210	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9, Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio62	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 27, BLU D410	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indio 20, Lanix LX6	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 38, Nokia 1800	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 10, LG	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
LGD280f	[REDACTED]	[REDACTED]
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
SamsungS4_El Movistar	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 27, BLU D410	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio62	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio62	[REDACTED]	[REDACTED]



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 22	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

273

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 48, Alcatel One Touch	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 53, Nokia GSM Asha 210.2	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 27, BLU D410	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 8, Nokia 210	[REDACTED]	[REDACTED]
Indio 20, Lanix LX6	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 22	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio84	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL** 274  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio81	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG-BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]
BlackBerry 9360	[REDACTED]	[REDACTED]
Samsung	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 27, BLU D410	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-D120	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio62	[REDACTED]	[REDACTED]





POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

273

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 12	[redacted]	[redacted]
Indicio 12	[redacted]	[redacted]
Indicio 22	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio 38, Nokia 1800	[redacted]	[redacted]
Indicio71	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio75	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio75	[redacted]	[redacted]
Indicio76	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 42	[redacted]	[redacted]
Indicio 48, Alcatel One Touch	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[redacted]	[redacted]
LG L3	[redacted]	[redacted]



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[redacted]	[redacted]
Indicio62	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]
BLU	[redacted]	[redacted]
BLU	[redacted]	[redacted]
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[redacted]	[redacted]
Indicio 22	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio 45	[redacted]	[redacted]
Indicio58	[redacted]	[redacted]
Indicio60	[redacted]	[redacted]
Indicio80	[redacted]	[redacted]
Indicio88	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
LGD280f	[redacted]	Pato
NOKIAX2	[redacted]	Pato

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 8, Nokia 210	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio81	[redacted]	[redacted]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 12	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio80	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 8, Nokia 210	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9, Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indio 20, Lanix LX6	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio109	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio62	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 27, BLU D410	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-D120	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL 278**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 45	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio62	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 53, Nokia GSM Asha 210.2	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio61	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]
BlackBerry 9360	[REDACTED]	[REDACTED]
NOKIA X2	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 22	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 45	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9, Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio68	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio84	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

280

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[redacted]	[redacted]
Indicio 22	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio80	[redacted]	[redacted]
Indicio84	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]
Indicio79	[redacted]	[redacted]
Indicio80	[redacted]	[redacted]
Indicio81	[redacted]	[redacted]
Indicio84	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry 9360	[redacted]	[redacted]
NOKIAX2	[redacted]	[redacted]
SONY	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[redacted]	[redacted]
Indicio 31, LG-A200	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 42	[redacted]	[redacted]
Indicio 27, BLUD410	[redacted]	[redacted]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio79	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio80	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 27, BLU D410	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio89	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 22	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 27, BLU D410	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 53, Nokia GSM Asha 210.2	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
LGD280f	[REDACTED]	[REDACTED]
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 22	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3 LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry 9360	[REDACTED]	[REDACTED]
BlackBerry 9320	[REDACTED]	[REDACTED]





**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 27, BLU D410	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 27, BLU D410	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 27, BLU D410	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 53, Nokia GSM Asha 210.2	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indio 20, Lanix LX6	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio80	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]
BLU	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
SamsungS4_El Movistar	[redacted]	[redacted]
Indicio 27, BLU D410	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
SamsungS4_El Movistar	[redacted]	[redacted]
NOKIAX2	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[redacted]	[redacted]
Indicio62	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[redacted]	[redacted]
Indicio62	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio88	[redacted]	[redacted]
Indicio89	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]
BLU	[redacted]	[redacted]



**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 3, LG BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]
LG L3	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 12	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio81	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio62	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio92	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 22	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
LGD280f	[REDACTED]	[REDACTED]
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]
NOKIAX2	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio62	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 27, BLU D410	[REDACTED]	[REDACTED]



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 9,Nokia X2-00	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[REDACTED]	[REDACTED]
BLU	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio62	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 39, Nokia GSM 103	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio58	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio75	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 30	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]





**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]
BLU	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[redacted]	[redacted]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[redacted]	[redacted]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[redacted]	[redacted]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[redacted]	[redacted]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[redacted]	[redacted]



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[redacted]	[redacted]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[redacted]	[redacted]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[redacted]	[redacted]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[redacted]	[redacted]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[redacted]	[redacted]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[redacted]	[redacted]



**POLICÍA FEDERAL 294**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indio 20, Lanix LX6	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio68	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

295

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL 296**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

297

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio62	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[redacted]	[redacted]
Indicio89	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
indicio74	[redacted]	[redacted]
Indicio76	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]
Indicio92	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio75	[redacted]	[redacted]
Indicio76	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[redacted]	[redacted]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[redacted]	[redacted]
Indicio62	[redacted]	[redacted]





**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

299

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio74	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry 9360	[REDACTED]	[REDACTED]
BlackBerry 9780	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL 300**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

**OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015**

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio60	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio62	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
DISPOSITIVO 1 MOTOROLA XT1003	[REDACTED]	[REDACTED]
DISPOSITIVO 6 MOTOROLA NEGRO	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 12	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio76	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 45	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio84	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio71	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio88	[REDACTED]	[REDACTED]

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 31, LG-A200	[REDACTED]	[REDACTED]
Indicio84	[REDACTED]	[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

301

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 00877 /2015

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 8, Nokia 210	[redacted]	[redacted]
Indicio 9, Nokia X2-00	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]
Indicio 42	[redacted]	[redacted]
Indicio 60	[redacted]	[redacted]
Indicio 62	[redacted]	[redacted]
Indicio 27, BLU D410	[redacted]	[redacted]
Indicio 9, Nokia X2-00	[redacted]	[redacted]
BlackBerry curve 9300	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
Indicio 84	[redacted]	[redacted]
Indicio 27, BLU D410	[redacted]	[redacted]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

[redacted signature block]

[redacted signature block]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

302

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (21:17) veintiún horas con diecisiete minutos del día (20) veinte de marzo del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

**D I J O:**

---SE TIENE por recibido el oficio con número de folio 15277, de PROPUESTA DE PERITO de fecha 27 de febrero de 2015, y recibido en esta Unidad en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por la C. [redacted] Directora de Biología Molecular, de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien refiere lo siguiente: "...Me permito comunicar a usted que se proponen a los peritos en materia de Genética Forense [redacted] y [redacted] quienes darán cumplimiento a su solicitud..." -----

--- Documentos constante de (01) una foja útil, misma que se da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; -----

**A C U E R D O**

---UNICO.- Se tiene por recibidos documentos [redacted] presente acuerdo el cual se agrega en constancias para que surta efecto en su respectiva [redacted] ya lugar. ---

**C U M P L E**

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Licenciada [redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia [redacted] -----

**D A T O S**

Testigo de Ley

C. [redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha [redacted] cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la [redacted] averiguación previa en que se actúa para los efectos [redacted] -----

Testigo de Ley

C. [redacted]

Testigo de Asistencia

LIC [redacted]



20/03/15  
21:15 hrs

Folio: 15277 <sup>303</sup>

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2015.  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**LICENCIADA**

[REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE.**

En atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/1465/2015 de fecha 27 de febrero del año en curso y recibido en esta Coordinación General el mismo día, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, para que recabe muestra biológica a una persona.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se proponen a los Peritos en Materia de Genética Forense [REDACTED] y [REDACTED], quienes darán cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LA DIRECTORA DE BIOLOGÍA MOLECULAR**

[REDACTED]

2015 FEB 20 AM 11:51

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

304

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (21:20) veintiún horas con veinte minutos del día (20) veinte de marzo del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

**D I J O:**

---SE TIENE por recibido el oficio con número de folio 11998, de PROPUESTA DE PERITO de fecha 18 de febrero de 2015, y recibido en esta Unidad en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por la C. [REDACTED] Directora de Biología Molecular, de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien refiere lo siguiente: "... Me permito comunicar a usted que se proponen a los peritos en materia de Genética Forense [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quienes darán cumplimiento a su solicitud.-----

--- Documentos constante de (01) una foja útil misma que se da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales (subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es-----

**A C**

---ÚNICO.- Se tiene por recibidos documentos que forman parte del presente acuerdo el cual se agrega en constancias para que [REDACTED] haya lugar.-----

**C Ú**

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia [REDACTED]-----

**D**

Testigo de Asistencia

C. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [REDACTED] a la averiguación previa en que se actúa para los efectos [REDACTED]-----

Testigo de Asistencia

C. [REDACTED]

Testigo de Asistencia

LIC. [REDACTED]



[Redacted]  
20/03/15  
21:15hrs

305

Folio: 11998

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2015.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**LICENCIADA**

[Redacted]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE.**

En atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/1246/2015 de fecha 18 de febrero del año en curso y recibido en esta Coordinación General el mismo día, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, para que recabe muestra biológica a una persona.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se proponen a los Peritos en Materia de Genética Forense [Redacted]

**y** [Redacted], quienes darán cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA DIRECTORA DE BIOLOGÍA MOLECULAR**

[Redacted Signature]

2015 FEB 20 AM 11:51

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

c.c.p. Archivo

[Redacted]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

306

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo (21:40) veintiún horas con cuarenta minutos del día (20) veinte de marzo del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

**HACE CONSTAR:**

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar oficio al Encargado del Despacho de la Policía Federal Ministerial a fin de que el día (06) SEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, el licenciado [REDACTED] Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-II, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de: a) JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Secuestro, en agravio de: 1. ABEL GARCIA HERNANDEZ 2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNANRDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZALEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRIGUEZ, 22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 23. JORGE ALVAREZ NAVA, 24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSE LUIS LUNA TORRES, 31. MARCIAL PABLO BARANDA, 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SANCHEZ GARCIA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAUL BRUNO GARCIA. Por lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, con la finalidad de que realice bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente ORDEN DE APREHENSIÓN respecto de la persona antes mencionada. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

**ACUERDA**

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al Encargado del Despacho de la Policía Federal Ministerial, en base a lo señalado en el acuerdo de diligencia [REDACTED]-----  
---C U M P L E T O---  
ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

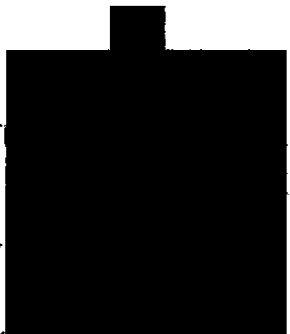






A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

TEST



307

LIC.

---RAZÓN.- Seguidamente y en la  
antecede, girando el oficio número S

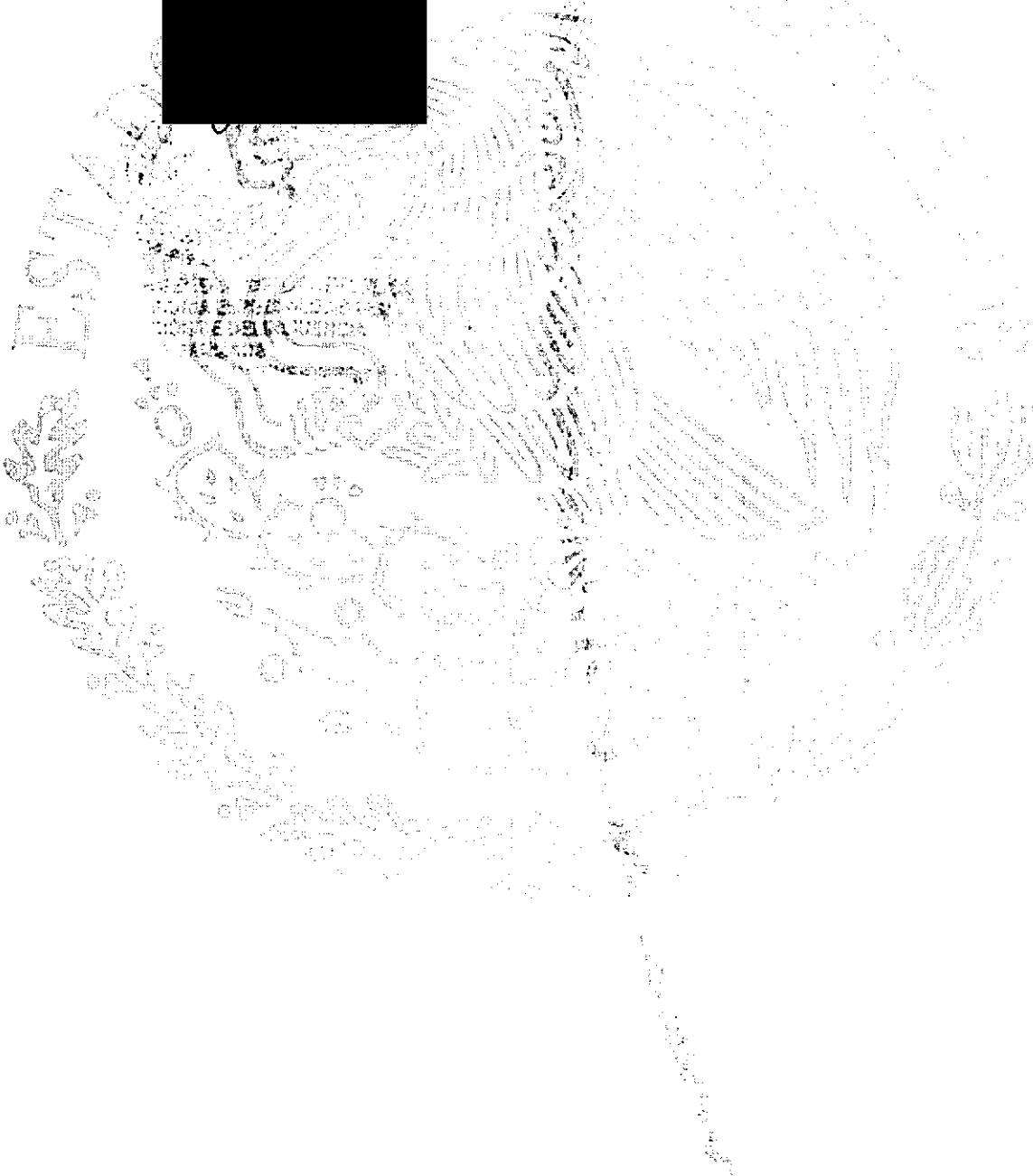
miento al acuerdo que  
015 para tal efecto.---

TEST



LIC.

LIC.



**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

24 MAR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015<sup>^</sup>  
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-DI/2070/2015

308

ASUNTO: CUMPLIMENTACIÓN

México, D. F., a 20 de marzo del 2015  
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

LIC. [REDACTED]  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
P R E S E N T E.

DGIPAM  
"Sociedades"

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día (06) SEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, el Licenciado [REDACTED]

Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-II, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de:

- a) José Luis Abarca Velázquez por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **Secuestro**, en agravio de en agravio de: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abraján de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Gamica, 13. Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Amulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdalena Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarias y 43. Saúl Bruno García.

Por lo anterior solicito designe elementos de la Policia Federal Ministerial a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente **ORDEN DE APREHENSIÓN** respecto de la persona antes mencionada, quien deberá quedar a disposición del Juez que los re

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS ORGANIZADOS  
Sin más por el momento, le env

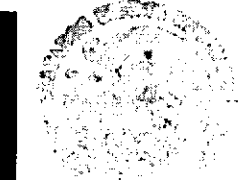


RECIBIDO  
26 MAR 2015

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS ORGANIZADOS

"SUFRAG

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO  
ADSCRITO [REDACTED]



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS ORGANIZADOS  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS ORGANIZADOS  
D. O.

**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2070/2015

309

ASUNTO: CUMPLIMENTACIÓN

México, D. F., a 20 de marzo del 2015  
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

LIC. [REDACTED]  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día (06) SEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-II, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de:

- a) José Luis Abarca Velázquez por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Secuestro, en agravio de en agravio de: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abraján de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Gamica, 13. Culberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Amulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Camillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Götsemann Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García.

Por lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente ORDEN DE APREHENSIÓN respecto de la persona antes mencionada, quien deberá quedar a disposición del Juez que los r [REDACTED]

Sin más por el momento, le env [REDACTED]

Recibir  
mandamto  
03/15

"SUFRA [REDACTED]

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL M [REDACTED]  
ADSCRITO [REDACTED]

ERACIÓN,  
O.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

310

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos del día (23) veintitrés de marzo del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

DIJO:

---SE TIENE por recibido el Dictamen en Materia de Genética Forense, con número de folio 76831, de fecha 10 de enero de 2015, y recibido en esta unidad en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por la C. [redacted] perito en Genética de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien refiere lo siguiente: CONCLUSIONES. PRIMERA.- Se obtuvo el perfil genético y haplotipo del cromosoma "y" del C. [redacted] SEGUNDA.- Al realizar la confronta de los perfiles genéticos y el haplotipo del cromosoma "y" de Antonio Landa, con los perfiles genéticos de la Base de Datos de este Laboratorio, no se estableció coincidencia genética, por lo que continuaran registrados para posteriores confrontas. Asimismo se anexa cadena de custodia, Documentos constante de (11) once fojas útiles y se anexo consistente en indicio con folio número 76831, mismos que se da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de

ACUERDO

ÚNICO.- Se tiene por recibidos documentos con número de folio 76831, descritos en el cuerpo del presente acuerdo, en las condiciones y circunstancias para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLIMIENTO

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Licenciada [redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia [redacted] -----

C. [redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [redacted] a la averiguación previa en que se actúa para [redacted] -----



C. [redacted]

Testigo [redacted]

LIC. [redacted]

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

311

FOLIO : 76831

**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014**

OFICIO No: SIEDO/UEIS/FE-D/9744/2014

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**

México, D.F., a 10 de Enero de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Licenciado**

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro. Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Presente.

La que suscribe, Perito en Genética Forense, a propuesta hecha por la C. Directora de Biología Molecular en suplencia de la Directora General de Laboratorios Criminalísticos y en atención a su oficio con número de Folio y Averiguación Previa anotados al margen, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

Se me solicito obtener los Perfiles Genéticos de las muestras biológicas que se adjuntan al presente, y una vez obtenidos estos sean confrontados con la Base de Datos de este Laboratorio.

**Material de estudio:** Muestra que se describe en la siguiente tabla.

**Tabla 1:** Clave interna y descripción de la muestra.

Clave interna	Descripción
09MR5783-14	Muestra de sangre en papel FTA donada por [Redacted]

Recibidas el 24 de Octubre de 2014 por el C. I.B.T. [Redacted]

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

312

**Método: Análisis STR'S**

1. Purificación de ADN con el reactivo [REDACTED]
2. Amplificación con [REDACTED] y [REDACTED]
3. Genotipificación en el equipo [REDACTED]
4. Ingreso de los Perfiles Genéticos y confronta en la Base de Datos fue realizada por la Perito [REDACTED]

Obteniendo los siguientes:

[REDACTED]



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

313

**Resultados**

Tabla 2.-Perfil genético por el sistema [REDACTED]

MARCADORES GENÉTICOS	[REDACTED]
Amelogenina	XY
D3S1358	15-16
D1S1656	15-16.3
D2S441	11-11
D10S1248	14-14
D13S317	9-12
PENTA E	12-18
D16S539	10-11
D18S51	13-18
D2S1338	17-19
CSF1PO	10-13
PENTA D	11-12
TH01	7-7
vWA	14-18
D21S11	30-30
D7S820	11-12
D5S818	11-11
TPOX	8-8
*DYS391	9-9
D8S1179	10-13
D12S391	18-19
D19S433	13.2-15.2
FGA	20-22
D22S1045	16-16



314

Tabla 2.-Perfil genético por el sistema



MARCADORES GENETICOS	C.
DYS576	19
DYS389I	12
DYS448	20
DYS389II	28
DYS19	13
DYS391	9
DYS481	26
DYS549	12
DYS533	11
DYS438	11
DYS437	14
DYS570	18
DYS635	22
DYS390	24
DYS439	12
DYS392	13
DYS643	11
DYS393	13
DYS458	20
DYS385	15
DYS456	15
YGATAH4	12







**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

315

**Análisis e Interpretación de Resultados:**

El resultado del análisis genético se informa en las tablas 2 y 3 en donde se presenta el Perfil Genético y haplotipo del C. [REDACTED] que de acuerdo al genotipo XY de la Amelogenina en los Perfiles Genéticos, corresponde a un individuo del sexo [REDACTED]

El Perfil Genético y haplotipo de lo C. [REDACTED] se confrontó con los perfiles genéticos registrados hasta la fecha en de la Base de Datos con la que cuenta el Laboratorio de Genética Forense y a partir de ello, se **determinó que, no existe perfil genético con el que presente relación de parentesco genético.**

De acuerdo a los análisis e interpretación de resultados se emite las siguientes

**CONCLUSIONES**

**PRIMERA:** Se obtuvo el perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" del C. [REDACTED]

**SEGUNDA:** Al realizar la confronta de los perfiles genéticos y el haplotipo del cromosoma "Y" de [REDACTED] con los perfiles genéticos de la Base de Datos de este Laboratorio, **no se estableció coincidencia genética**, por lo que continuarán registrados para posteriores confrontas.

Nota:  
Se anexan al presente dictamen, **Formatos II y III de R.C.C.**, copia formato de consentimiento y sobrante de la muestra analizada de [REDACTED] misma que deberá almacenarse en lugar libre de humedad.

**ATENTAMENTE**  
**Perito Ejecutivo Profesional "B" en Genética**

[REDACTED]  
BIOL [REDACTED]  
Dictaminador


[REDACTED]

316

## FORMATO II

# PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS POR LA POLICÍA FACULTADA Y/O PERITOS

Este es un Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hecho y de los indicios, huellas o atestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

	REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS	

Averiguación Previa No. SEIDO/VEIDMS/849/2014

APIPER

317

Unidad Adm. tiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	DF	Cuahuatemuc	76831	22/10/14

**1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
01	Sangre preservada en tarjeta FTA danada por el [REDACTED]	Buen Estado
<del> </del>		
<del> </del>		
<del> </del>		
<del> </del>		
<del> </del>		
<del> </del>		
<del> </del>		
<del> </del>		
<del> </del>		
<del> </del>		

Antes de ser Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del sustrato y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

318

**2.-FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

Fotográfica:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos)::	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito::	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: <u>NINGUNA</u>				

**3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO**

a) Descripción de la forma en que se realizó:  
SE INFORMO A LAS PERSONAS DEL TIPO DE PERICIAL A REALIZAR Y LA MANERA EN LA QUE SE TOMARIA LA MUESTRA. UNA VES QUE ESTUVIERON DE ACUERDO EN DONAR MUESTRA BIOLÓGICA SE PROCEDIO A LIMPIAR LA ZONA VENTRAL DE LA FALANGETA DEL DEDO INDICE CON UNA SOLUCIÓN DE ETANOL AL 70 % . POSTERIORMENTE SE REALIZÓ LA PUNCIÓN DE LA MISMA CON LANCETA ESTERIL, LA MUESTRA DE SANGRE SE DEPOSITO EN TARJETA FTA Y SE EMBALO EN SOBRE DE PAPEL Y BOLSA DE PLASTICO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA. Y SE SELLO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:  
LA MUESTRA SE TOMO CON GANTES Y SE DEPOSITO EN FORMA INDIVIDUAL EN PAPEL FTA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.

Aviso de Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la correcta preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del suceso y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

**REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA**

**PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

**4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

a) Tipo de embalaje:  
**SOBRES DE PAPEL Y BOLSA DE PLASTICO, DEBIDAMENTE CERRADA Y ROTULADA.**

---



---



---

319

b) Etiquetado:      SI       NO

**5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

a) Tipo: \_\_\_\_\_

---

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

---



---

**6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
	TOMA DE MUESTRA BIOLÓGICA Y EMBALAJE.	
	<i>Recepción de INDICIOS</i>	
	<i>Traslado de Muestras a Laboratorio</i>	
	<i>Recepción en Laboratorio</i>	
	<i>Análisis y Dictamen</i>	
	<i>Resguardo de dictamen en carpeta y entrega entrega de dictamen y muestra a MP</i>	

Anexo del SAICM por el que se establecen los procedimientos que deberán observar todos los servidores públicos para la correcta preservación y procesamiento del lugar de los hechos e del embalaje y de los indicios, muestras o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
**FORMATO DE CONSENTIMIENTO**  
**DE TOMA DE MUESTRA BIOLÓGICA**

FOLIO: 76831 A.P.: AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/949/2014 <sup>320</sup>

Fecha: 22.10.14 Hora: 9.50 Edad del donante: 32 años

Yo, [REDACTED]  
Marque con una "X" la opción que corresponda.

**Proporciono de manera voluntaria muestra biológica, con el fin de obtener mi Perfil Genético.**

**Autorizo se le tome la muestra biológica al menor de nombre:**

\*Lugar de Procedencia: Getsebo Lugar de Nacimiento: [REDACTED]

Lugar de donación de la muestra biológica: D.F. Seido

Sexo biológico: [REDACTED]

\*Lugar de donde vivien, donde lo detuvieron ó lugar de residencia según sea el caso.

**FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA**

Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y hora:
[REDACTED]	<u>21/10/14</u>	[REDACTED]	<u>22-10-14</u>
	<u>10:15 Ha.</u>		<u>10.2014</u>
	Fecha y hora:		Fecha y hora:
	<u>14:12</u>		
	<u>24.10-14</u>		

Clave de la muestra	Descripción	Observaciones

NOTA: \_\_\_\_\_

# FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

381

Carpeta de investigación  
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
76831	Coordinación General de Servicios Periciales	23-Marzo-2015

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
Unica	Muestra de Sangre en FIA a nombre de: [Redacted]

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Bolsa de plástico transparente

Persona que entrega

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
NACIONAL  
INSTITUTO VENEZOLANO  
DE INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y FORENSES

	INDICIO EVIDENCIA	
A.C.:		
FECHA Y HORA:		
NÚMERO DE INDICIO O EVIDENCIA:		
NÚMERO DE REGISTRO (FOLIO O LLAMADO):		
DOMICILIO EXACTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO UBICACIÓN EXACTA DEL LUGAR EN DONDE EL INDICIO FUE RECOLECTADO, DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL:		
<p><b>APIPGR/SEIDO/</b> <b>UEIDMS 1849 12014</b> <b>FOLIO 76831</b></p>		
OBSERVACIONES:		
NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL AGENTE POLICIAL, PERITO O AUXILIAR RESPONSABLE DE LA RECOLECCIÓN Y EL EMBALAJE:		

APIPGR/SEIDO/UEIDMS/1849/12014

11 27/10/14 //





A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

323

**CONSTANCIA MINISTERIAL  
DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN PREVIA**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos del día 23 veintitrés del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, la suscrita LICENCIADA [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa ante los CC. [REDACTED] y [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.

**-HACE CONSTAR-**

---Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presentes en las Instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciado Epifanio Salazar Araiza, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien se identifica con su credencial con fotografía a color, con número de Credencial [REDACTED] quien lo acredita como Visitador Adjunto de la Quinta Visitaduría General, el Licenciado Paul Octavio García Torres, quien se identifica con la credencial de la Universidad Nacional Autónoma de México con número de trabajador [REDACTED] mismas que de acuerdo al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista, en este acto se le devuelve a los oferentes y se manda agregar a la presente indagatoria copias certificadas de las mismas para que obren en actuaciones, se [REDACTED] la consulta del TOMO XIL y LXXXVI. Por lo que la suscrita [REDACTED]arle el expediente en mención, Cabe mencionar, que la presente [REDACTED] las (19:47) diecinueve horas con cuarenta y siete minutos del día [REDACTED] más que hacer constar, se da por terminada la presente [REDACTED] en ella intervinieron.

[REDACTED]

LIC. EPIFANIO SALAZAR ARAIZA

[REDACTED]

LIC. PAUL OCTAVIO GARCÍA TORRES

TESTI [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

T [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

**ACUERDO DE RECEPCIÓN.**

--- En la ciudad de México Distrito Federal, el día 24 veinticuatro de marzo de 2015 dos mil quince, el LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en compañía de testigos de asistencia, que al final firman y dan fe:-----

**D I J O.**-----

--- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y del estudio de la misma téngase por recibido el dictamen 13518 de fecha 20 veinte de marzo de 2015 dos mil quince, suscrito por el C. [REDACTED] Perito en materia de Fotografía Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, en el cual manifiesta la siguiente observación ente: "...Al respecto me permito informarle que el día 23 de febrero del año en curso, me constituí en la Coordinación General de Servicios Periciales instalaciones ubicadas en [REDACTED]

para intervenir en la diligencia ya programada en la fecha especificada, emitiendo dictamen con fecha 12 de marzo de 2014, siendo la fecha correcta 12 de marzo de 2015, así como en el apartado de conclusiones de dicho dictamen por un error involuntario puse la fecha del día 23 de octubre del 2014 siendo lo correcto el 23 de Febrero de 2015...". Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de una foja útil que se manda agregar a la presente indagatoria para los efectos legales correspondientes. Asimismo, con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 6 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 fracción I de su Reglamento, es de fe y se:

**ACUERDA:**-----

--- UNICO: Téngase por recibido el dictamen 13518 de [REDACTED] 20 veinte dos mil quince, suscrito por el C. [REDACTED] Perito en materia de Fotografía Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica.-----

**C Ú**

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en compañía de testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.-----

**D A**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]



NÚMERO DE FOLIO: 13518

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/201325

ASUNTO: INFORME.

México, D. F., a 20 de Marzo del 2015.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
P r e s e n t e.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por el Director General de Laboratorios Criminalísticos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

**I N F O R M E**

**ANTECEDENTES**

En atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/1082/2015** de fecha 23 de Febrero del año en curso y recibido por esta Coordinación General el mismo día de febrero del año en curso, en donde solicita:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

"...solicito a usted con carácter de urgente y confidencial tenga bien a designar peritos en las siguientes especialidades: **FOTOGRAFIA**, para que intervenga en su materia y realice las fijaciones correspondientes; lo anterior a efecto de que intervengan en dicha diligencia y realicen dictamen correspondiente, hago de su conocimiento que deberá constituirse de manera urgente y confidencial, el día veintitrés (23) de febrero de dos mil quince (2015) a las 09:00 horas..."

**OBSERVACIONES**

Al respecto me permito informarle que el día 23 de febrero del año en curso me constituí en la Coordinación General de Servicios Periciales instalaciones ubicadas en [REDACTED] para intervenir en la diligencia ya programada en la fecha especificada, emitiendo dictamen con fecha 12 de Marzo de 2014, siendo la fecha correcta 12 de Marzo de 2015, así como en el apartado de conclusiones de dicho dictamen por un error involuntario puse la fecha del día 23 de Octubre del 2014 siendo lo correcto el 23 de Febrero de 2015.

Se rinde el presente informe, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[REDACTED]  
PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE  
[REDACTED]

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

- - - En la ciudad de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero, siendo las diez horas con quince minutos del día veinticuatro de Marzo de dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

- - - VISTO el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que de los autos se desprende que con anterioridad se giró oficio citatorio a la C. [REDACTED], para que compareciera ante esta representación social federal en calidad de testigo, sobre los hechos acontecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, sin embargo dicha persona presentó ante esta autoridad un justificante en donde se desprende que se encuentra comisionada en Chilpancingo, Guerrero, por lo cual se considera importante girar nuevamente oficio citatorio a la C. [REDACTED] para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, a una diligencia ministerial en calidad de testigo, en término de los artículos 124, 125 y 127 bis del código federal de procedimientos penales, para lo cual se fijan las once horas del día veintiséis de marzo de dos mil quince, debiendo presentarse en las oficinas que ocupa el Centro de Operaciones Estratégicas COE ubicadas en calle [REDACTED] quien podrá hacerse acompañar por abogado para que la asista en su declaración, en términos del artículo 127 bis del código federal procedimental, con el apercibimiento que en caso de no comparecer o no informar el impedimento que tenga para ello, se hará acreedora a una de las medidas de apremio que contempla el artículo 44 del código federal de procedimientos penales, consistente en una multa por el equivalente a treinta días de salario mínimo o en su defecto será presentada por la fuerza pública. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se.-----

**ACUERDA.**-----

- - - ÚNICO.- Gírese oficio citatorio a la C. [REDACTED] en los términos señalados en el cuerpo del presente acuerdo.-----

**CUMPLASE.**-----

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en Forma legal e [REDACTED] final firman y dan fe.-----

**DAMNIFICADO**

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA /  
[REDACTED]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/1544/2015.  
ASUNTO: CITATORIO.

327

Iguala, Guerrero, a 24 de Marzo de 2015.

C. [Redacted]

PRESENTE.

Con las facultades que me confieren los artículos 18, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 172, 123, 124, 125, 127 bis, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 16 y 32, de su Reglamento, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Por medio del presente me permito solicitar a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación el día **vieves 26 de Marzo de 2015, en punto de las 11:00 horas**, para llevar a cabo una diligencia ministerial relacionada con los hechos que se investigan y que motivo el inicio de la indagatoria citada al rubro, lo cual se le hará saber el día de su comparecencia, debiéndose presentar en las oficinas que ocupa el Centro de Operaciones Estratégicas COE ubicadas en [Redacted]

Iguala, Guerrero. Así mismo se hace de su conocimiento que puede hacerse acompañar por abogado si así lo desea para que la asista en su declaración en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales. Con el apercibimiento que en caso de no comparecer o no informar el impedimento que tenga para ello, se hará acreedora a una de las medidas de apremio que contempla el artículo 44 del código federal de procedimientos penales, consistente en una multa por el equivalente a treinta días de salario mínimo o en su defecto será presentada por la fuerza pública.

También hago de su conocimiento lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice:

"Artículo 242.- Toda persona que sea testigo está obligada a declarar con respecto a los hechos investigados. Las preguntas que formulén las partes deberán guardar relación con los hechos. ...."

Así mismo hago de su conocimiento que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, teléfono 5346 0000 extensión [Redacted] y [Redacted] Distrito Federal.

Sin otro en particular reciba un cordial saludo, reiterándole la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

"S  
EL AGENTE

[Redacted signature area]

LIC. [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

C.c.p. Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez.- Titular de la UEIDMS de la SEIDO. Para su superior conocimiento.

10015  
[Redacted]

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

328

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

- - - VISTO el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro, de la cual que [REDACTED] y [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] se encuentran relacionados con los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por lo que con la finalidad aclarar dicha situación, se considera importante recabar su declaración ministerial de dichas personas a fin de que declaren lo que les consta respecto a tales hechos que se investigan dentro de la indagatoria citada al rubro, en atención a lo anterior se deberá girar citatorio a las personas que únicamente se sabe responden a los nombres de [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] para que comparezcan ante esta Representación Social de la Federación, el día veintisiete de marzo de dos mil quince, en punto de las once horas de la mañana, debiéndose presentar en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, ubicadas en calle acceso al tecnológico, número 3, colonia predio la cortina, en Chilpancingo, Guerrero, en calidad de testigos en términos de los artículos 124, 125 y 127 bis del código federal procedimental, con el apercibimiento que en caso de no comparecer o no informar el impedimento que tenga para ello, se harán acreedores a una de las medidas de apremio que contempla el artículo 44 de código federal de procedimientos penales consistente en una multa por equivalente a treinta días de salario mínimo o en su defecto será presentado con la fuerza pública. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se.-----

ACUERDA.

- - - ÚNICO.- Gírese oficio citatorio a los CC. [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] en los términos señalados en el cuerpo del presente curso.-----

CUMPLASE.

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en Forma legal en c [REDACTED] final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

T

LI

C.



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/1545/2015.  
ASUNTO: CITATORIO.

329

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de Marzo de 2015.

CC. [REDACTED]

Calle [REDACTED]

PRESENTE.

Con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 124, 125, 127 bis, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 31, 16 y 32 de su Reglamento; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Por medio del presente me permito solicitar a Ustedes se sirvan comparecer ante esta Representación Social de la Federación el día viernes 27 de Marzo de 2015 a un punto de las 11:00 horas, para llevar a cabo una diligencia ministerial relacionada con los hechos que se investigan y que motivo el inicio de la indagatoria citada al rubro, lo cual se le hará saber el día de su comparecencia, debiéndose presentar en las oficinas de la Delegación de la PGR en Guerrero, ubicadas en Calle Acceso al Tecnológico, número 3, Colonia Predio la Cortina, en Chilpancingo, Guerrero. Así mismo se hace de su conocimiento que puede hacerse acompañar por abogado que le asista en su declaración; si así lo desea en términos del artículo 127 bis de Código Federal de Procedimientos Penales. Con el apercibimiento que en caso de no comparecer o no informar el impedimento que tenga para ello, se hará acreedor a una de las medidas de apremio que contempla el artículo 44 del código federal de procedimientos penales, consistente en una multa por el equivalente a treinta días de salario mínimo o en su defecto será presentado con la fuerza pública.

También hago de su conocimiento lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice:

"Artículo 242. Toda persona que sea testigo está obligada a declarar con respecto a los hechos investigados. Las preguntas que formulen las partes deberán guardar relación con los hechos. ...".

No omito manifestarle que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, teléfono 5346 0000 extensión [REDACTED] Distrito Federal.

Sin otro en particular reciba un cordial saludo, reiterándole la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGEN[REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

C.c.p. Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez.- Titular de la UEIDMS de la SEIDO. Para su superior conocimiento.

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro, de la cual se desprende que se encuentra relacionado en la presente investigación la persona que responde al nombre de [REDACTED] y con la finalidad de obtener datos que pudieran dar con el paradero o domicilio de dicha persona, esta autoridad considera procedente girar oficio al Jefe del Departamento de Servicios Vehiculares de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, solicitando gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que con carácter de urgente se informe a esta Representación social de la Federación, si en los registros de la oficina a su digno cargo, la persona que responde al nombre de [REDACTED] aparece como propietario de vehículos, en caso afirmativo remita copias certificadas de la documentación que así lo acredite. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se.-----

**ACUERDA.**-----

--- **ÚNICO.**- Gírese Oficio al Jefe de Departamento de Servicios Vehiculares de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, en los términos señalados en el cuerpo del presente acuerdo.-----

**CUMPLASE.**-----

--- Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en Forma legal, con quienes al final firman y dan fe.-----

D

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

C.



**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.  
OFICIO No. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/1542/2015.  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.**

**Chilpancingo, Guerrero, a 24 de Marzo de 2015.**

**C.P. [REDACTED]  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VEHICULARES  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento; de manera respetuosa me permito solicitar a Usted gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que con carácter de urgente y confidencial se informe a esta Representación Social de la Federación, si en los registros de la oficina a su digno cargo, la persona que responde al nombre de 1.- [REDACTED] aparece como propietario de vehículos, en caso afirmativo solicito a usted remita copias certificadas de la documentación que así lo acredite.

Lo anterior se le solicita por ser sumamente importante para la correcta integración de la averiguación previa citada al rubro y lograr esclarecer los hechos investigados.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, teléfono 5346 [REDACTED] extensión [REDACTED]

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le reitero las seguridades de mi mas atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

[REDACTED SIGNATURE]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

C.c.p. Lic. Gualberto Ramirez Gutiérrez.- Titular de la UEIDMS de la SEIDO.- Para su superior conocimiento. Presente.

2:45 hrs. [REDACTED]

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

**RECIBIDO**  
24 MAR 2015

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VEHICULARES  
CHILPANCINGO, GUERRERO



**Datos del Vehiculo**

Placa: [REDACTED] RFC: [REDACTED] Oficina: 904 AGENCIA FISCAL TEPECOACUILCO

Clave Vehicular: [REDACTED] NISSAN PICK-UP 4 CIL. 332

Modelo: 1994 No. de serie: [REDACTED] No. de Motor: [REDACTED] Tipo de Servicio: 1 Clave de uso: [REDACTED]

Valor de la factura: 15,000.00 fecha de la factura: 09/12/2003 Numero de factura: [REDACTED]

Procedencia: E clave de doc reg: [REDACTED] fecha de doc. reg.: / /

Fecha de Alta: / / Fecha de Modificación: / / Fecha de Baja: / /

**Datos del Propietario**

**Nombre**

**Razon Social**

**Calle**

**No Ext.**

**No. Int.**

**Colonia**

**C.P.**

**Telefono**

**Localidad**

**Municipio**

Importe	Folio	Fecha	Placa	RFC	Concepto	Oficina	Usuario	Años			
\$ 523.00 SIT	[REDACTED]	27/04/2006	[REDACTED]	[REDACTED]	13604	904	[REDACTED]	0	0	0	0
\$ 323.00 SIT	[REDACTED]	27/04/2006	[REDACTED]	[REDACTED]	24320	904	[REDACTED]	0	0	0	0
\$ 543.00 SIT	[REDACTED]	26/02/2007	[REDACTED]	[REDACTED]	13604	904	[REDACTED]	0	0	0	0
\$ 128.00 SIT	[REDACTED]	26/02/2007	[REDACTED]	[REDACTED]	24313	904	[REDACTED]	0	0	0	0
\$ 565.00 SIT	[REDACTED]	18/03/2008	[REDACTED]	[REDACTED]	13604	904	[REDACTED]	0	0	0	0
\$ 133.00 SIT	[REDACTED]	18/03/2008	[REDACTED]	[REDACTED]	24313	904	[REDACTED]	0	0	0	0
\$ 589.00 SIT	[REDACTED]	03/02/2009	[REDACTED]	[REDACTED]	13604	904	[REDACTED]	0	0	0	0
\$ 186.00 SIT	[REDACTED]	03/02/2009	[REDACTED]	[REDACTED]	24320	904	[REDACTED]	0	0	0	0

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

333

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del día (24) veinticuatro de marzo del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar oficio al Titular de la Coordinación para Prevención de Delitos Electrónicos, a fin de que por su conducto se designen elementos a su cargo y se avoquen a una investigación exhaustiva de las siguientes personas: Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abraján de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Bernardo Flores Alcaraz, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomás Colón Garnica, entre otros. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al Titular de la Coordinación para Prevención de Delitos Electrónicos, en base a lo señalado en el presente acuerdo.-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en cumplimiento del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia [REDACTED]-----

TEST

LIC

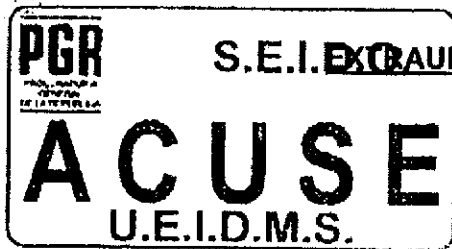
---RAZÓN.- Se giró el oficio en cumplimiento al acuerdo que precede, girando el oficio número [REDACTED] 015 para tal efecto.-----

TES

LIC

LIC





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2204/2015

334

ASUNTO: Se solicita investigación  
México, D. F.: a 24 de marzo de 2015  
2015 año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

MTRO. [REDACTED]  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN PARA LA  
PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y f), 1 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted tenga a bien designar elementos bajo su mando a fin de que se avoquen a una investigación exhaustiva en fuentes abiertas de las siguientes personas:

1. Abel García Hernández.	21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.	41. Miguel Ángel Hernández Martínez.
2. Abelardo Vázquez Pantoja.	22. Jonás Trujillo González.	42. Miguel Ángel Mendoza Zacarias y
3. Adán Abrajan de la Cruz.	23. Jorge Álvarez Nava.	43. Saúl Bruno García.
4. Alexander Mora Venegas.	24. Jorge Anibal Cruz Mendoza.	
5. Antonio Santana Maestro.	25. Jorge Antonio Tizapa Legideño.	
6. Bernardo Flores Alcaraz.	26. Jorge Luis González Parral.	
7. Benjamín Asencio Bautista.	27. José Ángel Campos Cantor.	
8. Carlos Iván Ramírez Villarreal.	28. José Ángel Navarrete González.	
9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.	29. José Eduardo Bartolo Tlatempa.	
10. Cesar Manuel González Hernández.	30. José Luis Luna Torres.	
11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre.	31. Jhosivani Guerrero de la Cruz.	
12. Christian Tomas Colón Garnica.	32. Julio Cesar López Patolzin.	
13. Culberto Ortiz Ramos.	33. Leonel Castro Abarca.	
14. Dorian González Parral.	34. Luis Ángel Abarca Carrillo.	
15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.	35. Luis Ángel Francisco Arzola.	
16. Everardo Rodríguez Bello.	36. Magdalena Rubén Lauro Villegas.	
17. Felipe Arnulfo Rosa.	37. Marcial Pablo Barandá.	
18. Giovanni Galindes Guerrero.	38. Marco Antonio Gómez Molina.	
19. Israel Caballero Sánchez.	39. Martín Getsemany Sánchez García.	
20. Israel Jacinto Lugardo.	40. Mauricio Ortega Valerio.	

26 MAR 2015



12-28

Debiendo avocarse a lo siguiente:

1. Cuentas de correo electrónico registradas a nombre de las personas antes mencionadas
2. Dirección de IP.
3. Nombre de la compañía que proporciona el servicio.
4. Ubicación geográfica del equipo utilizado.
5. Bitácora de los correos electrónicos (Entrada, salida, borrador, no deseados).
6. Datos del registro del usuario de la cuenta de correo electrónico.
7. Perfil del usuario de la cuenta.

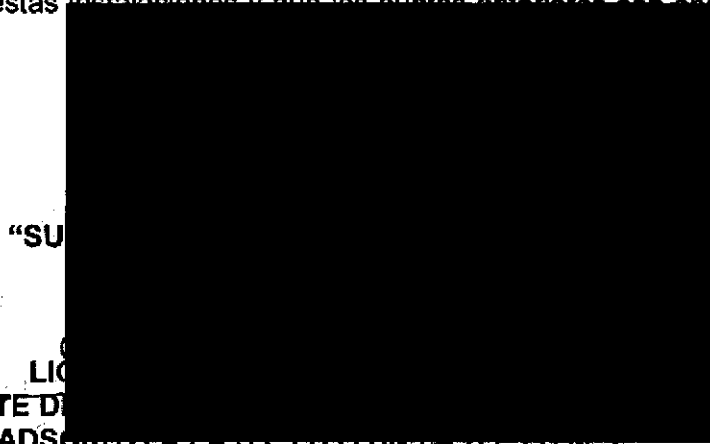


8. Contactos que tenga registrado el usuario.

9. Redes Sociales registradas a nombre de las personas antes mencionadas así como los movimientos electrónicos que se deriven de las mismas.

335

Hago de su conocimiento que se deja a su disposición el expediente en que se actúa para su consulta en estas instalaciones y que los puntos anteriores son enunciativos, más no limitativos.



"SU  
LIC  
AGENTE D  
ADSORTO A LA S.E.I.D.O. EN LA C.E.I.D.M.S.

GENERAL DE LA REPUBLICA  
LA ESPECIALIZADA EN  
DE DELINCUENCIA  
ANIZADA  
ADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN  
MATERIA DE SECUESTRO



**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo las once horas con quince minutos, del día veinticuatro de Marzo de dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro, de la cual se desprende que se encuentra relacionado el inmueble ubicado en calle [REDACTED] Colonia [REDACTED] en [REDACTED] Guerrero, sin embargo no se tiene registro sobre el nombre del propietario de dicho bien inmueble, por lo que con la finalidad de saber el propietario de dicho inmueble, se considera importante girar oficio al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero, solicitando se informe a esta Representación Social de la Federación si en la oficina a su cargo existen antecedentes registrales sobre el inmueble ubicado en calle [REDACTED] Colonia [REDACTED] en [REDACTED] Guerrero, en caso positivo se remita copia certificada de la documentación soporte. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III, e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se.-----

**ACUERDA.**-----

--- **ÚNICO.**- Gírese oficio al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero, solicitando se informe a esta Representación Social de la Federación si en la oficina a su cargo existen antecedentes registrales sobre el inmueble ubicado en calle [REDACTED] en caso positivo se remita copia certificada de la documentación soporte.-----

**CUMPLASE.**-----

--- Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en Forma legal en compañía de [REDACTED] final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**

TES

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC.

C.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.337  
OFICIO No. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/1541/2015.  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de Marzo de 2015.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DEL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento; de manera respetuosa me permito solicitar a Usted gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que con carácter de urgente y confidencial se informe a esta Representación Social de la Federación, si en la oficina a su cargo existe antecedentes registrales sobre el inmueble ubicado en calle [REDACTED] en caso positivo se remita copia certificada de la documentación soporte.

[REDACTED]  
691  
15-70  
HRS

Lo anterior se le solicita por ser sumamente importante para la correcta integración de la averiguación previa citada al rubro y lograr esclarecer los hechos investigados.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, teléfono 5346 [REDACTED] extensión [REDACTED]. Sin otro particular y en espera de su respuesta, le reitero las seguridades de mi mas atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
[REDACTED]  
LIC. [REDACTED]  
AL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

C.c.p. Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez.- Titular de la UEIDMS de la SEIDO.- Para su superior conocimiento. Presente.

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL  
CON NUMERO DE FOLIO: 18819**

- - - En la Ciudad de México Distrito siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 24 de Marzo de 2015.- - -

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada En Investigación de Delincuencia Organizada lo anterior con fundamento en el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firma y da fe: - - -

- - - D I J O - - -

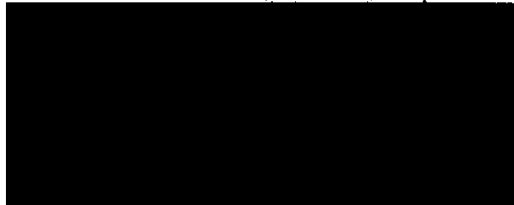
- - - Téngase por recibido el dictamen pericial con número de folio: **18819** de fechas **23 de Marzo de 2015** signado el primero de ellos por el ING. [REDACTED] en su calidad de Perito Oficial de la Coordinación General de Servicios Periciales, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura, dentro del cual en el apartado signado con el capítulo V, concluyo lo siguiente: "**Estando constituido Físicamente en todos y cada uno de los lugares que me fueron señalados por el Agente del Ministerio Público de la Federación, durante los días 09,10,11 de marzo del 2015 obtuve las coordenadas geográficas descritas en las siguientes tablas...**". Documento constante de (07) siete treinta fojas útiles tamaño carta ocupadas por el anverso de sus caras. Documentos que se ordena glosar al expediente en la parte correspondiente con fundamento legal en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, ordenándose se agreguen a las presentes actuaciones, por lo que es de acordarse y se: - - -

- - - UNICO.- Téngase por recibidas las presentes actuaciones el dictamen pericial con número [REDACTED] anterior para que obre legalmente y surta los efectos [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]





FOLIO: 18819

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

México, D. F. a 23 de marzo de 2015

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación  
de Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría  
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
PRESENTE

El que suscribe perito profesional en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, propuesto por esta Coordinación General de Servicios Periciales, para intervenir en relación con el expediente al rubro citado, ante usted, emito el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

Estando ubicado en la ciudad de Iguala de la Independencia, el Agente del Ministerio Público de la Federación, me indicó que la intervención en la especialidad de Topografía durante las diligencias a realizarse consistiría en obtener las coordenadas geográficas en las inmediaciones de los inmuebles que contaran con "antenas", mismos que él me iría señalando.

Mediante oficio de petición No. SEIDO/UEIDMS/FE-F/1360/2015 de fecha 06 de marzo de 2015, del que se extracta lo que textualmente a la letra dice:

*"...por medio del presente me permito solicitar a Usted con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, tenga a bien ordenar a los peritos de las especialidades en...**TOPOGRAFIA** a efecto de que intervengan en su especialidad en auxilio de esta Representación Social de la Federación, en Municipio de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, en las diligencias que serán señaladas por esta representación social, que se llevarán a cabo los días 09 y 10 de marzo de 2015, para lo cual se requiere que dichos peritos se presenten puntualmente a las 09:00 nueve horas del día de la fecha 09 de marzo de 2015, en las inmediaciones de la Subdelegación de la Procuraduría General de la República en Iguala de la Independencia, Guerrero con la logística necesaria para realizar su especialidad..."*

Y a su diverso oficio No. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/1447/2015 de fecha 10 de marzo de 2015, del que se extracta lo que textualmente a la letra dice:

*"...solicito a Usted atentamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que...en auxilio esta Representación Social de la Federación, amplíe la comisión por **UN DÍA MÁS 11 de marzo de 2015**, en la inteligencia de que puedan ser requeridos si las necesidades de las diligencias persisten, a los peritos designados...quienes se encuentran apoyando a esta Representación Social en las diligencias que serán señaladas dentro de los municipios de Iguala y Cocula, en el estado de Guerrero..."*





FOLIO: 18819  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**II.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS.**

No aplica, toda vez que la conclusión del presente dictamen resulta de los datos obtenidos con los trabajos de campo realizados en el lugar de los hechos.

**III.- OBSERVACIONES DEL LUGAR**

Atendiendo a sus instrucciones el suscrito me presente en la fecha señalada en el punto de reunión indicado por usted en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, de donde nos trasladamos a realizar las diligencias ministeriales en compañía de personal ministerial, pericial y policial en las ciudades de Iguala y Cocula durante los días 09, 10 y 11 de marzo del año 2015, en donde obtuve las coordenadas geográficas en las inmediaciones de los diversos inmuebles y lugares en los cuales se encuentran ubicadas las antenas, la entrada a la ciudad de Cocula y un cruce ubicado en la misma ciudad, los que me fueron señalados por el Agente del Ministerio Público de la Federación.

**IV.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

Estando constituido en las inmediaciones de todos y cada uno de los inmuebles y lugares que me fueron señalados por el Agente del Ministerio Público de la Federación, obtuve las coordenadas geográficas descritas en las tablas del apartado de CONCLUSIÓN del presente dictamen y cuya localización se puede observar en las IMAGENES SATELITALES ANEXAS. Equipo utilizado: GPS de los llamados navegadores satelitales de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED].

**V.- CONCLUSIÓN.**

Estando constituido físicamente en las inmediaciones de todos y cada uno de los inmuebles y lugares que me fueron señalados por el Agente del Ministerio Público de la Federación, durante los días 09, 10 y 11 de marzo del año 2015 obtuve las coordenadas geográficas descritas en las siguientes tablas:

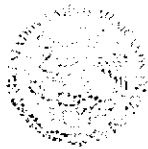
**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO**

Antena	Coordenadas Geográficas	Ubicación
A-1	[REDACTED]	[REDACTED] CASA*
A-2	[REDACTED]	[REDACTED]
A-3	[REDACTED]	[REDACTED]

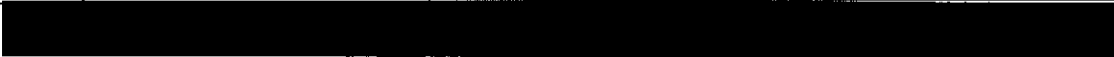
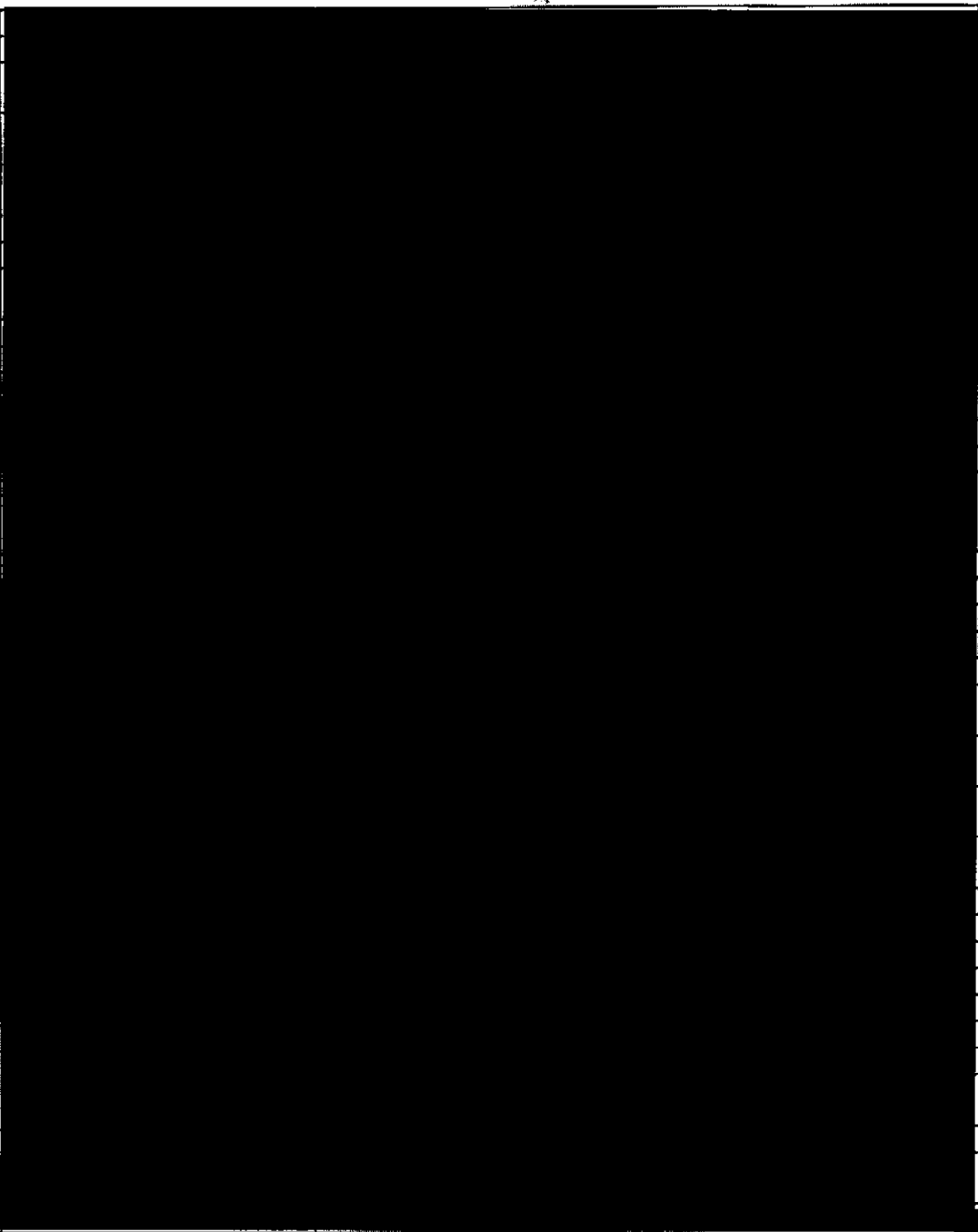
Rev. 01

Ref. IT-IN-01  
2

FO-IN-07



A-4
A-5
A-6
A-7
A-8
A-9
A-10
A-11
A-12
A-13
A-14
A-15
A-16
A-17
A-18
A-19
A-20
A-21
A-22
A-23
A-24
A-25
A-26
A-27
A-28
A-29
A-30
A-31
A-32
A-33
A-34
A-35
A-36
A-37
A-38





A-39		
A-40		
A-41		
A-42		
A-43		
A-44		
A-45		
A-46		
A-47		
A-48		
A-49		
A-50		
A-51		

**MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO**

E-1		
Antena		
A-52		
A-53		
A-54		
A-55		
A-56		
A-57		
A-58		
A-59		
A-60		
C-1		

Tal y como se puede observar en las IMÁGENES SATELITALES UNO, DOS y TRES anexas.

Se emite el presente para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature Block]

o. [Redacted]

Rev. 01 Ref. IT-IN-01 4 FO-IN-07



**IMAGEN SATELITAL UNO**  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO

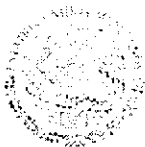


Rev. 01

Ref. IT-IN-01  
5

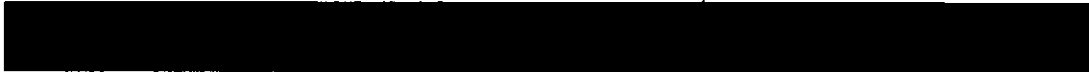
FO-IN-07





**IMAGEN SATELITAL DOS**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO

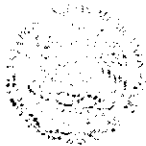


Rev. 01

Ref. IT-IN-01  
6

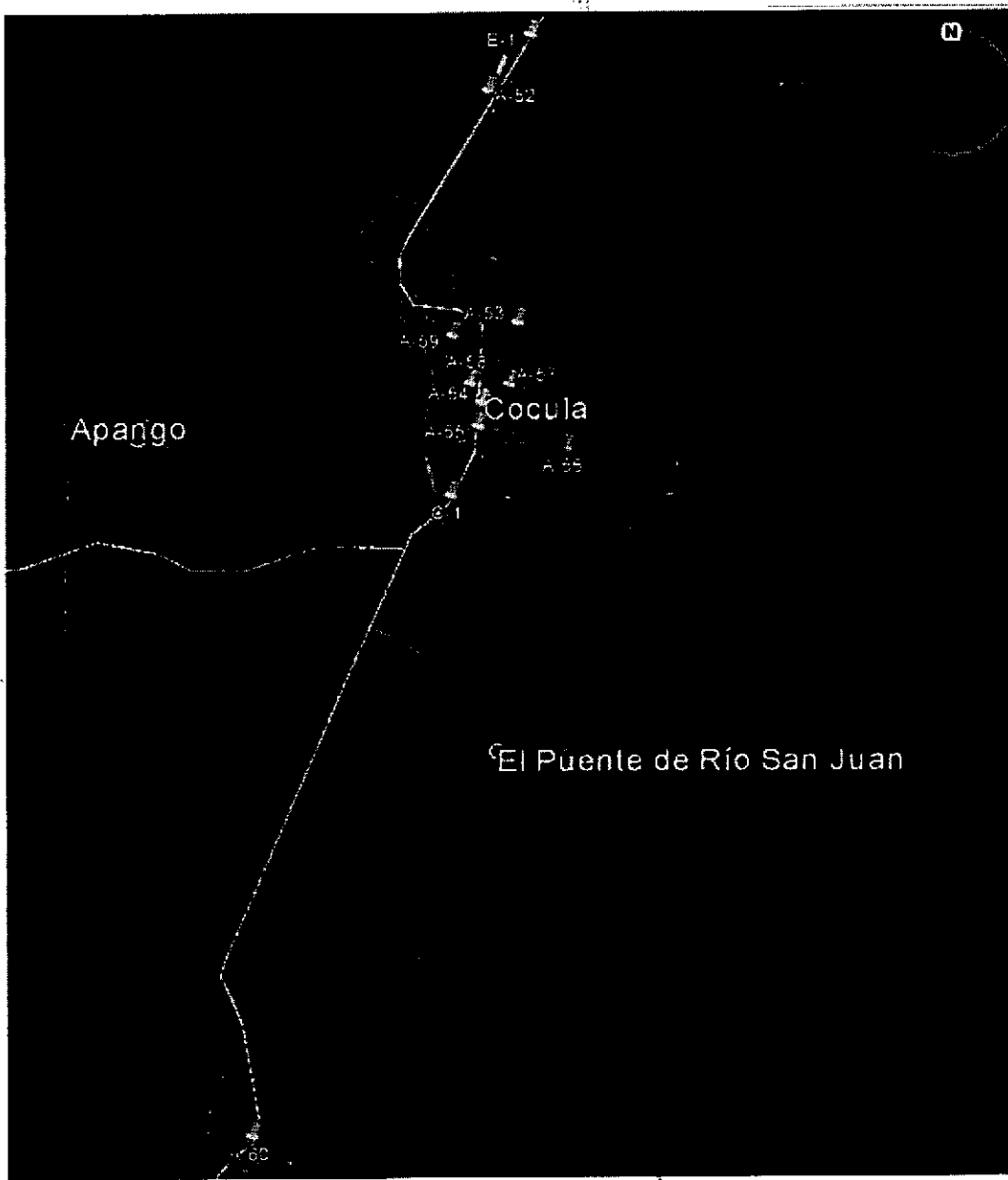
FO-IN-07





**IMAGEN SATELITAL TRES**

MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO



Rev. 01

Ref. IT-IN-01

7

FO-IN-07



A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

346

**CONSTANCIA MINISTERIAL  
DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN PREVIA**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:41 trece horas con cuarenta minutos del día 24 veinticuatro del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, la suscrita LICENCIADA [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa ante los CC. [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia

**-HACE CONSTAR-**

---Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presentes en las Instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciado Epifanio Salazar Araiza, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien se identifica con su credencial con fotografía a color con número de Credencial [REDACTED] quien lo acredita como Visitador Adjuvto de la Quinta Visitaduría General el Licenciado Paul Octavio García Torres, quien se identifica con la credencial de la Universidad Nacional Autónoma de México con número de trabajador [REDACTED] mismas que de acuerdo al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista, en este acto se le devuelve a los oferentes y se manda agregar a la presente indagatoria copias certificadas de las mismas para que obren en actuaciones, solo [REDACTED] del TOMO XII y XV. Por lo que la suscrita procedió a [REDACTED] en mención, Cabe mencionar que la presente diligencia [REDACTED] horas con siete minutos del día en que se actúa. Sin [REDACTED], se da por terminada la presente diligencia, firman los o [REDACTED]

[REDACTED]  
LIC. EPIFANIO SALAZAR ARAIZA

[REDACTED]  
LIC. PAUL OCTAVIO GARCIA TORRES

TEST  
LIC.  
[REDACTED]

T  
LIC.  
[REDACTED]





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

7 347

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 catorce horas del día 24 de marzo de 2015 dos mil quince.-----

--- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y toda vez que es de suma importancia llevar a cabo la investigación de las líneas telefónicas relacionadas con la indagatoria citada al rubro, y una vez que se consultó en la página de Internet <http://www.ift.org.mx/iftweb/>, perteneciente al Instituto Federal de Telecomunicaciones los números

[REDACTED]

aprecia que pertenecen a las siguientes empresas:

(IUSACELL) y [REDACTED] motivo por el cual resulta necesario girar oficio a las empresas referidas; a efecto de que proporcione el nombre y domicilio del propietario de los números

[REDACTED]

y [REDACTED] o bien si han sido reasignados, indicar la fecha. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse y se-----

ACUERDA:

--- PRIMERO.- Gírese oficio al apoderado legal de [REDACTED] S.A. de C.V., para los efectos procedentes.-----

--- SEGUNDO.- Gírese oficio al apoderado legal de [REDACTED] A. de C.V., para los efectos procedentes.-----

--- TERCERO.- Gírese oficio al apoderado legal de [REDACTED] S.A. [REDACTED] para los efectos procedentes.-----

--- CUARTO.- Gírese oficio al apoderado legal de [REDACTED] A. de C.V., para los efectos procedentes.-----

CÚMPLASE.

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, perteneciente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada,





...EIDMS/01/2015

quien actúa con los testigos de ley, co

LIC.

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la  
que antecede, girando los oficios co  
2192 y 2193/2015 para tal efecto. - -

...nto al acuerdo  
D/2190, 2191,

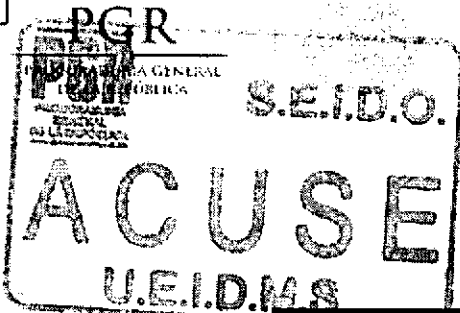
348

LIC.

GOS DE ASISTENCI

LIC.





Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
materia de Secuestro  
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2190/2014  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN  
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL  
México, D. F., a 24 de marzo de 2015

349

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

APODERADO LEGAL DE [REDACTED] S.V.

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asionada:

[REDACTED]

solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 ext. [REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la o

SUPR  
LA AGENTE DE  
ADSCR  
  
LIC.

Vo. Bo.

LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ.  
E LA UEIDMS.



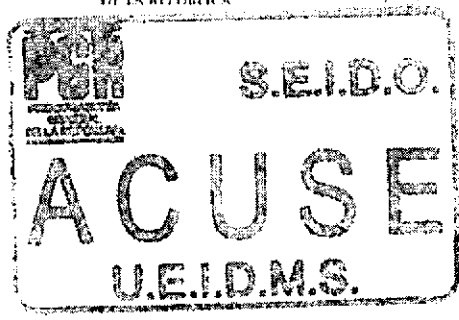
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS ORGANIZADOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS ORGANIZADOS

RECIBIDO

Director General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
materia de Secuestro

350

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2191/2014  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN  
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL  
México, D. F., a 24 de marzo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ABOBERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
[REDACTED] S. de C. V.  
PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada:

solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

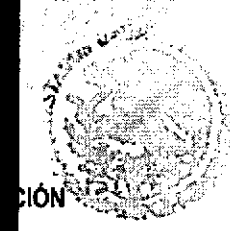
Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprendió del **UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 ext. [REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la

SUPLENTE  
LA AGENTE DE  
ADSCRIPCIÓN  
LICENCIADO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Vo. Bo.

LIC. GUALBERTO RAMÍREZ  
TITULAR DE [REDACTED] S.

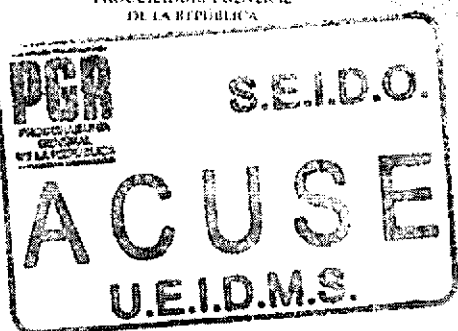
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN DE [REDACTED] CONTROL

Director General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

350

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
materia de Secuestro

351

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2192/2014  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN  
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL  
México, D. F., a 24 de marzo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada:

[Redacted] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00

Sin más por el momento, aprovecho

LA AGEN  
A

Vo. Bo.

LIC. GUALBERTO GÓMEZ GUTIÉRREZ.  
UEIDMS.

Fernando Domínguez Torres.- Director General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.  
Director de Florencia Digital.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS MATERIA DE SECUESTRO

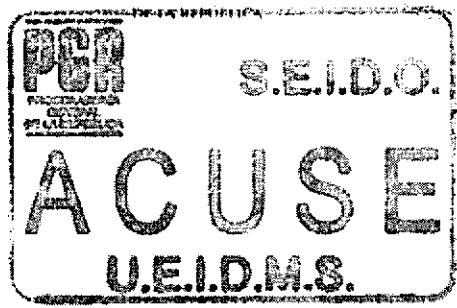
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS MATERIA DE SECUESTRO

24 MAR 2015

1000 2000 3000

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos materia de Secuestro

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2193/2014 352  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL  
México, D. F., a 24 de marzo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

APODERADO LEGAL [REDACTED] Y [REDACTED]  
PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

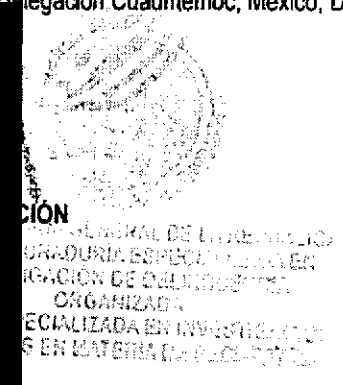
Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE ORIGI.

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 ext. [REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

SUFICIENTE  
LA AGENTE DE  
ADSCRIBIDA



Vo. Bo.

LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS ORGANIZADA  
MATERIA DE SECUESTRO

24 MAR 2015

del Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

C. E. P. Omar Orozco Sánchez, Director de Florencia Digital.

IMP: [REDACTED]

A.P.: PGR/SEIDO/JUEIDMS/01/2015

353  
~~354~~

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:18 veinte horas con dieciocho minutos del día (24) veinticuatro del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

**D I J O:**

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6275/2015 de fecha 20 de marzo de 2015, dirigido al Licenciado GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, Encargado del Despacho de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el Licenciado [REDACTED] de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, quien refiere lo siguiente: Me permito adjuntar al presente escrito de respuesta y CD. emitido por el representante legal de la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto del número telefónico [REDACTED] y otros. Documento constante de tres fojas útiles de las que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenada con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el [REDACTED] al se agrega en constancias para que surtan los efectos [REDACTED]-----

--ASÍ lo acordó y firma, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público [REDACTED] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en [REDACTED] Subprocuraduría de [REDACTED] legalmente con los testigos [REDACTED]-----

---RAZÓN.- Seguidamente y en la [REDACTED] se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [REDACTED] la averiguación previa en que se actúa para los efectos [REDACTED]-----

Te  
LIC.

LIC.



Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6275/2015

México, D.F., a 20 de marzo de 2015  
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez  
Titular de la Unidad Especializada en  
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.  
Presente.

29/03/2015  
20:18

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/1995/2015, derivado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, firmado por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED] A. de C.V., respecto del número telefónico [REDACTED] y otros.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUPLENTE"  
DIRECTOR DE CONTROL Y SOLICITUDES  
DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

LIC [REDACTED]

Anexo: 1 Foja y 1 CD.

C.c.p. Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

Tte. Cor. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO.  
Para su conocimiento. Presente.

[REDACTED]

[REDACTED]





...presente un CD con el  
archivo que contiene la información  
que da respuesta a su requerimiento.

355

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015\*17-03-2015  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA  
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1995-2015

LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ

LIC. [REDACTED]  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de [REDACTED] (en lo sucesivo [REDACTED]) personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. [REDACTED] el escrito de fecha [REDACTED] enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de [REDACTED] y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 17-03-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18
[REDACTED]	2014/03/18	2015/03/18

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015\*17-03-2015-079444-Z

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESA H. AUTORIDAD QUE RESPECTO A LOS SOGUIENTES NUMEROS [REDACTED] MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA DE REALIZAR BUSQUEDA ALGUNA TODA VEZ QUE PARA PODER REALIZARLA SE REQUIERE NUMERO A DIEZ DIGITOS ASI MISMO SE LE INFORMA QUE LOS NUMEROS [REDACTED] SE ENCUENTRAN REPETIDOS EN SU SOLICITUD.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de [REDACTED] cuando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México Distrito

del 2015

Apoderado legal de [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

19 MAR. 2015

RECIBIDO

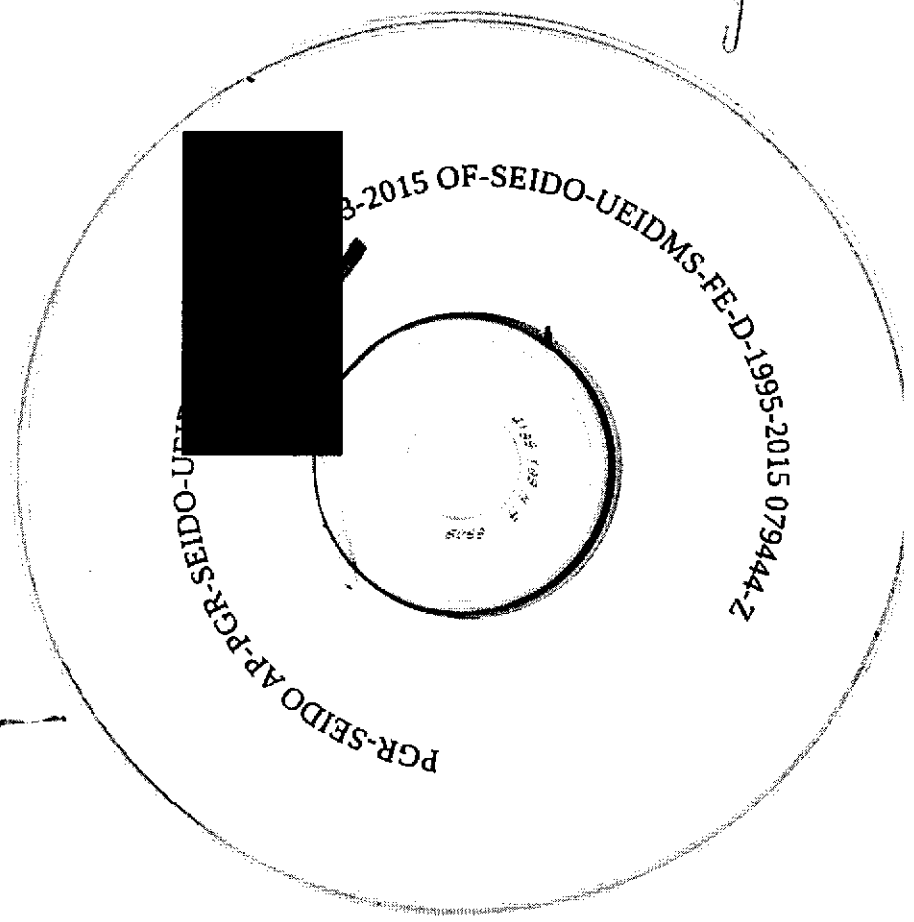
HORA: 12/00

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de [REDACTED] respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que [REDACTED] formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015\*17-03-2015-079444-Z

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1

ESTADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y  
CREDITO PUBLICO  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
ECONOMICO Y TURISMO



FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2

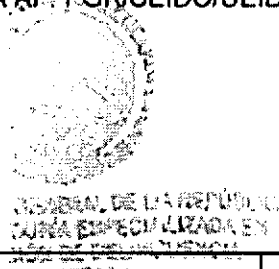
PGR

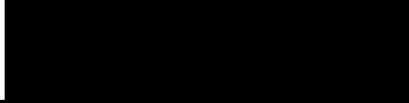
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

357

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6275/2015  
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/1995/2015  
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



DESTINATARIO DE INVESTIGACIONES MATERIA DE SECUESTROS	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ  TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS		21/11/15		



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

358

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:25 veinte horas con veinticinco minutos del día (24) veinticuatro del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6466/2015 de fecha 20 de marzo de 2015, dirigido al Licenciado GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, Encargado del Despacho de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el Licenciado [redacted] de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, quien refiere lo siguiente: Me permito adjuntar al presente escrito de respuesta y CD emitido por el representante legal de la empresa [redacted] respecto del número telefónico: [redacted] y otros. Documento constante de tres fojas útiles de las que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el documento [redacted] el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos [redacted]-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de [redacted] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro [redacted] Subprocuraduría de [redacted] actúa legalmente con los testigos [redacted] quienes [redacted]-----

---RAZÓN.- Seguidamente y en la [redacted] se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [redacted] la averiguación previa en que se actúa para los efectos [redacted]-----

Te [redacted]  
LIC [redacted]  
Te [redacted]  
LIC [redacted] LIC. [redacted]



Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6466/2015

México, D.F., a 20 de marzo de 2015  
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

29/03/2015  
20:18 -

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez  
Titular de la Unidad Especializada en  
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.  
Presente.

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/2050/2015, derivado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED] C.V., respecto del número telefónico: [REDACTED] y otros.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
"SUF" [REDACTED]  
DIRECTOR DE ORDENES JUDICIALES  
Y SOLICITUDES DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL  
GENERAL

LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

Anexo: 1 Foja y 1 CD

C.c.p. Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

Tte. Cor. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO.  
Para su conocimiento. Presente.



Se anexa al presente un CD con el  
archivo que contiene la información  
que dá respuesta a su requerimiento. 860

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015\*18-03-2015  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA  
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-2050-2015

LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ

LIC. [REDACTED]  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de [REDACTED] personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de [REDACTED]

[REDACTED] autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 18-03-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (cs) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/07/01	2015/03/19
[REDACTED]	2014/07/01	2015/03/19
[REDACTED]	2014/07/03	2015/03/19

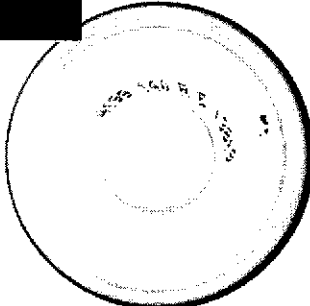
Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015\*18-03-2015-079566-Z

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE QUERÉTARO

PGR-SE  
[Redacted]  
DO-UEIDMS-01-2015\*18-03-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-2030-ZU-10-01-2015



2050

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2



PGR

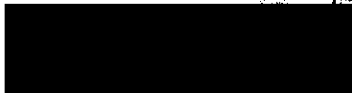
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

362

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6466/2015  
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/2050/2015  
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ  TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				



PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo el día veinticuatro de marzo de dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que de los autos se desprende que pudiere existir datos relevantes dentro de la indagatoria que nos ocupa para la debida integración de la Averiguación Previa es necesario lo siguiente; Gírese oficio al [REDACTED]

[REDACTED] para que informe a esta Representación Social de la Federación, si en esa oficina, a su cargo fue expedida la credencial número [REDACTED] de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, a la persona que responde al nombre de GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO, en caso afirmativo remita a esta autoridad federal investigadora la documentación que obre en sus archivos en que se acredite como socio ganadero a dicha persona, para lo cual se deberá anexar copia simple de la citada credencial; de igual manera se sirva informar a esta autoridad si la persona que responde al nombre de [REDACTED] aparece como socio ganadero en esa unión ganadera, en caso afirmativo se proporcione copia certificada de la documentación que así lo acredite. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se.-----

**ACUERDA.**

--- **ÚNICO.**- Gírese Oficio al [REDACTED] en los términos señalados en el cuerpo del presente curso.-----

**CUMPLASE.**

--- Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en Forma legal, con los testigos de asistencia al final firman y dan fe.-----

[REDACTED]

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

LI [REDACTED]

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

C. [REDACTED]



**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.**  
**OFICIO No. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/1567/2015.**  
**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.**

**Chilpancingo, Guerrero, a 26 de Marzo de 2015.**



**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, inciso e); de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento; de manera respetuosa me permito solicitar a Usted gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que con carácter de urgente y confidencial se informe a esta Representación Social de la Federación, si en esa asociación a su cargo se encuentran registrados como socios ganaderos los CC. GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y [REDACTED], en caso afirmativo solicito a usted remita a esta autoridad federal investigadora copias certificadas de la documentación que así lo acredite.

Lo anterior se le solicita con carácter de urgente por ser sumamente importante para la correcta integración de la averiguación previa citada al rubro y lograr esclarecer los hechos investigados, por lo que dicha información debe ser entregada en un término de veinticuatro horas contadas a partir de la recepción del presente, o en su defecto se informe el impedimento que se tiene para ello, apercibido que en caso de ser omiso al presente requerimiento se hará acreedor a una de las medidas de apremio establecidas por el artículo 44 del Código Federal de Procedimiento Penales, consistente en una multa por el equivalente a treinta hora de salario mínimo vigente en la región.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, teléfono 5346 [REDACTED] extensión [REDACTED]

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
MATERIA DE SECUESTRO

C.c.p. Ltc. Gualberto Ramírez Gutiérrez.- Titular de la UEIDMS de la SEIDO.- Para su superior conocimiento. Presente.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

365

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 once horas del día (25) veinticinco del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

**D I J O:**

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6852/2015 de fecha 24 de marzo de 2015, dirigido al Licenciado GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, Encargado del Despacho de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el Licenciado [REDACTED] de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, quien refiere lo siguiente: Me permito adjuntar al presente escrito de respuesta y CD emitido por el representante legal de la empresa [REDACTED] respecto del número telefónico:

[REDACTED] Documento constante de tres fojas, útiles de las que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el [REDACTED] cual se agrega en constancias para que surtan los efectos [REDACTED] -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público [REDACTED] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en [REDACTED] Subprocuraduría de [REDACTED] legalmente con los testigos de ley [REDACTED] -----

---RAZON.- Seguidamente y en la [REDACTED] dio cumplimiento al acuerdo suscritado [REDACTED] averiguación previa en que [REDACTED] -----

LIC. [REDACTED]



México, D.F., a 24 de marzo de 2015

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez  
Encargado de la Unidad Especializada en  
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.  
Presente.

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/1974/2015, derivado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED] respecto del número telefónico:

[REDACTED]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

LIC. [REDACTED]

DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y  
SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO  
TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO

Anexo. 1 Foja y CD

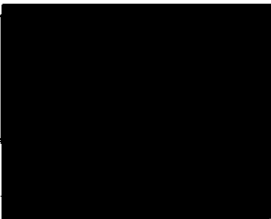
C.c.p. Mtro Felipe de Jesús Muñoz Vázquez. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

Tte. Cor. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

EVB/MMG.

[REDACTED]





N. REF. : 03823/15  
OFICIO. SEIDO/UEIDMS/FE-D/1974/2015  
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

367

México, D. F., a 20 de marzo de 2015.

LIC. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ  
PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
P R E S E N T E.

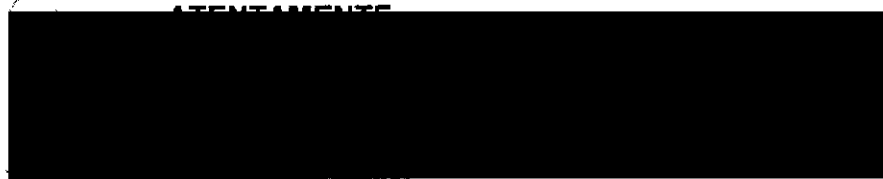
Me refiero al oficio que nos remitió el (la) LIC. [REDACTED] C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, de esa Procuraduría, relacionado con la averiguación previa al rubro citada, en el que solicita se le proporcione NOMBRE, DOMICILIO Y DETALLE DE LLAMADAS DE LA(S) LINEA(S) TELEFONICA(S) [REDACTED]

Como es de su conocimiento, la Ley Federal de Telecomunicaciones, específicamente en su artículo 44 fracción XIII, expresamente determina:

**"Artículo 44. Los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones deberán:**

**XIII. Entregar los datos conservados, al Procurador General de la República o Procuradores Generales de Justicia de las Entidades Federativas, cuando realicen funciones de investigación de los delitos de extorsión, amenazas, secuestro, en cualquiera de sus modalidades o de algún delito grave o relacionado con la delincuencia organizada, en sus respectivas competencias.**  
..."

Derivado de lo anterior, anexo me permito entregar directamente a usted la información solicitada. Lo anterior, para los efectos que usted considere conducentes.



Apoderado Legal.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL

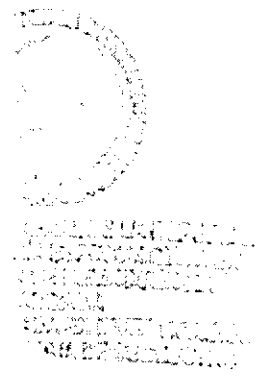
21 MAR 2015

RECIBIDO

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 12:00



FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1



FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
otivación 1

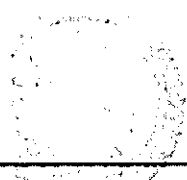
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

PGR



ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6852/2015  
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/1974/2015  
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

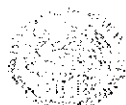


DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ  TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				



FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
otivación 2





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

370

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día (25) veinticinco del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6738/2015 de fecha 24 de marzo de 2015, dirigido al Licenciado GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, Encargado del Despacho de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el Licenciado [redacted] de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, quien refiere lo siguiente: Me permito adjuntar al presente escrito de respuesta emitido por el representante legal de la empresa [redacted] respecto de los números telefónicos: [redacted] Documento constante de tres fojas útiles de las que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido [redacted] el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos [redacted] -----

---ASI lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

---RAZÓN.- Seguidamente y en la materia [redacted] dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación [redacted] a averiguación previa [redacted] en que se actúa para los efectos legales [redacted] -----

LIC. [redacted]



Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6738/2015

México, D.F., a 24 de marzo de 2015  
2015. Año de la Generalísima José María Morelos y Pavón

**Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez**  
**Titular de la Unidad Especializada en**  
**Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.**  
**P r e s e n t e.**

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/1972/2015**, derivado de la A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, signado por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente escrito de respuesta emitido por el representante legal de la empresa [REDACTED] respecto de los números telefónicos+:-

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

DIRECTOR DE CONTROL  
Y SOLICITUDES  
DE CUERPO TÉCNICO

LIC. [REDACTED]

JUDICIALES  
GENERAL  
EIDO.

PROCURADURÍA GENERAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA

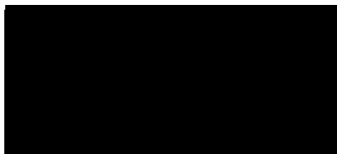
Anexo: 1 Foja.

C.c.p. Mtro. Felipe de Jesús Muñoz Vázquez.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

Tte. Cor. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO.  
Para su conocimiento. Presente.

JEMB/EMC





AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.  
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1972/2015.

372

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO.  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA.  
LIC. [REDACTED]  
P R E S E N T E .

[REDACTED] en representación de [REDACTED]  
de C.V., (Conocida comercialmente como [REDACTED] señalando como  
domicilio convencional para el efecto de [REDACTED] nes el ubicado en  
[REDACTED]  
[REDACTED] y autorizando para tales efectos  
al Licenciado [REDACTED] con el debido respeto  
comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio,  
en el cual solicita a mi representada se sirva proporcionar información de las líneas [REDACTED]  
[REDACTED] y [REDACTED] por lo que  
respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. No es posible proporcionar nombre y domicilio del titular de las líneas, toda vez que fueron adquiridas mediante la modalidad de prepago y por dicha razón no se cuenta con información del usuario.

Por lo anterior, de esa H. Autoridad atentamente pido:

**UNICO.-** Tenerme por presentado en los términos del presente escrito dando contestación al oficio referido con las manifestaciones contenidas en el mismo.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO Y CONTROL

19/01/2015

RECIBIDO

[REDACTED] 14:00

Has 1284

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

373

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6738/2015  
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/1972/2015.  
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ  TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

374

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día (25) veinticinco del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

**DIJO:**

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6737/2015 de fecha 24 de marzo de 2015, dirigido al Licenciado GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, Encargado del Despacho de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el Licenciado [redacted] de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, quien refiere lo siguiente: Me permito adjuntar al presente escrito de respuesta, emitido por el representante legal de la empresa [redacted] respecto de los números telefónicos: [redacted] y otros. Documento constante de tres fojas útiles de las que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se

-----  
---UNICO.- Se tiene por recibido el [redacted] se agrega en constancias para que surtan los efectos [redacted] -----

-----  
---ASI lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Procuraduría General de la República, legalmente con los testigos [redacted] -----

-----  
Te [redacted]  
LIC. [redacted]

-----  
---RAZÓN.- Seguidamente y en la [redacted] dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la [redacted] a la averiguación previa en que se a [redacted] -----

-----  
Te [redacted]  
LIC. [redacted] LIC. [redacted]



Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6737/2015

375

México, D.F. a 24 de marzo de 2015  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez**  
**Titular de la Unidad Especializada en**  
**Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.**  
**Presente.**

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/1996/2015**, derivado de la **A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, signado por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta, emitido por el representante legal de la empresa [REDACTED], respecto de los números telefónicos:

[REDACTED] y otros.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MARIA ESTER...  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

ATENTAMENTE

SEIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL  
Y SOLICITUDES

LIC. [REDACTED]

JUDICIALES  
GENERAL  
SEIDO GENERAL  
REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

Anexo: 1 Foja.

C.c.p. Mtro. Felipe de Jesús Muñoz Vázquez.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

Yte. Cor. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO.  
Para su conocimiento. Presente.



[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.  
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1996/2015.

376

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO.  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA.  
LIC. [Redacted]  
PRESENTE.

[Redacted] en representación de [Redacted]  
(Conocida comercialmente como [Redacted]), señalando como domicilio  
convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en prolongación Paseo de  
la [Redacted]  
y autorizando para tales efectos al Licenciado [Redacted]  
con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el cual  
solicita a mi representada se sirva proporcionar información de las líneas que detalla en la  
minuta que se contesta, por lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. No es posible proporcionar información respecto de los primero 14 números que se  
enlistan, ya que el mínimo de dígitos para poder solicitar información en el sistema son 10,  
siendo que los números de los cuales está requiriendo tienen 08 y 09 dígitos.
2. Asimismo y respecto de los demás números, la única línea que pertenece a mi  
representada es la 62-4106-7625; sin embargo, no es posible proporcionar nombre y domicilio  
del titular de la línea, toda vez que fue adquirida mediante la modalidad de prepago y por dicha  
razón no se cuenta con información del usuario.

Por lo anterior, de esa H. Autoridad atentamente pido:

UNICO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito dando  
contestación al oficio referido con las manifestaciones contenidas en el mismo.

[Redacted signature block]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

19 MAR. 2015

RECIBIDO

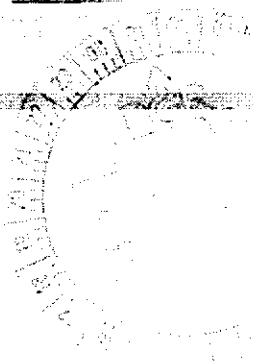
NOTA: [Redacted] 14/05

Mar 23/12

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

377

PGR



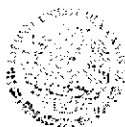
ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6737/2015  
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/1996/2015  
ERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ  TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				







A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

378

**CONSTANCIA MINISTERIAL  
DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN PREVIA**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día 25 veinticinco del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, la suscrita LICENCIADA [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa ante los CC. [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.

**-HACE CONSTAR -**

---Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presentes en las Instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, el Licenciado [REDACTED] quien se identifica con su Credencial con fotografía a color expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de Folio [REDACTED] mismas que de acuerdo al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista, en los oferentes y se manda agregar a la presente indagatoria mismas para que obren en actuaciones, solicitaron consulta suscrita procedió a proporcionarle el expediente en mención presente diligencia concluye a las (13:21) trece horas con que se actúa. Sin nada más que hacer constar, se da diligencia, firman los que en ella intervinieron.

**-CONSTE-**



LIC. [REDACTED]

TEST. [REDACTED]

TES. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

**ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO**

--- En la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo las quince horas con diez minutos del día veinticinco de marzo dos mil quince, el Suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

--- **TENGASE** Por recibido el Oficio UGRGRO/0320/2015, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil quince, signado por el C. [REDACTED]

[REDACTED] por medio del cual informa lo siguiente: "...le hago mención que en los archivos de padrones actualizados que nos hace llegar anualmente la Asociación Ganadera Local de Iguala para su registro y en el Padrón Ganadero Nacional NO se encuentran inscritas..." Documento constante de una foja con texto de un solo lado, mismo que se **DA FE** de tener a la vista, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 26, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena sea agregado a las actuaciones de la presente indagatoria, para que surta los efectos legales conducentes.-----

--- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 16, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3) inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, se determina acordar y se-----

**ACUERDA.**-----

--- **UNICO.**- Se tiene por recibido el Oficio UGRGRO/0320/2015, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil quince, precisado en el cuerpo del presente, solicitando sea agregado a sus antecedentes, para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

**CUMPLASE.**-----

--- Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en Forma legal [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] firman y dan fe.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

**TESTIGO DE ASISTENCIA.**

C. [REDACTED]



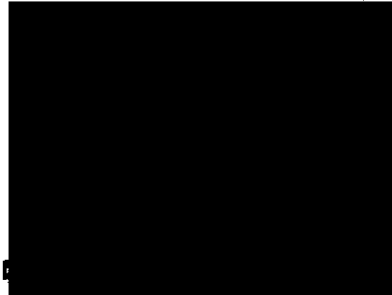
Reabi  
26-Marzo-15  
13:05

Iguala, Gro., a 26 de marzo del 2015.

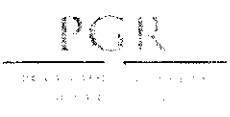
Asunto: El que se indica.

C.LÍC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S DE LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE.

En atención a su oficio no. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/1567/2015 de fecha 26 de marzo del 2015, en el cual solicita informes de los CC. GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO Y [REDACTED] después de haber hecho una minuciosa búsqueda en nuestros archivos al respecto le informo que las personas antes citadas, no son socios ganaderos de este gremio a mi cargo y por lo tanto no se encuentra registrado en el padrón que existe en esta Asociación Ganadera Local de Iguala, Gro. Sin otro particular reciba un cordial saludo.



Presidente de la Asoc. Gan. Local de Iguala



A: P. PGR/SEIDO/JEIDMS/01/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL.**

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las quince horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se -----

**HACE CONSTAR**

-- Siendo la fecha y hora antes señalada y estando constituido en el domicilio ubicado en: [REDACTED]

[REDACTED] se procedió a tocar la puerta del mencionado inmueble, atendiéndome una persona del sexo [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED] años de edad, complexión [REDACTED] de aproximadamente un [REDACTED] así como el tono de piel [REDACTED] la cual vestida una playera negra,, un short blanco y sandalias, con el suscrito procedió a identificarme como Agente del Ministerio Público de la Federación, y hacerle saber el motivo de mi presencia en dicho lugar, preguntándoles si se encontraba la C. [REDACTED] contestando que ella era la persona referida, quien invito a pasar a su domicilio con el personal actuante, en ese mismo momento se le hizo entrega del citatorio de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince, por medio del cual se requería de su presencia en las oficinas del Centro de Operaciones Estratégicas "COE", ubicado en la calle Nicolas Bravo, Numero uno, Colonia Centro , en Iguala de la Independencia, Guerrero, a fin de que rindiera su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan dentro de la presente Averiguación Previa, firmando de recibido al calce inferior izquierdo, pero refirió que no iba a acudir a dicha diligencia, toda vez que necesitaba que estuviera presente, el representante de los padres de los estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal de Ayotzinapa Licenciado [REDACTED] para contactar con él nos llamaría para rendir [REDACTED] los efectos legales correspondientes. --

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

**TESTIGO DE ASISTENCIA.**

[REDACTED]

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día veintiséis de marzo de dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que de los autos se desprende que el veinticinco de marzo de dos mil quince, esta autoridad federal investigadora recibió el oficio UGRGRO/0320/2015 de veinticuatro de Marzo de dos mil quince, suscrito por [REDACTED] Presidente de la Unión Ganadera Regional del Estado de Guerrero, mediante el cual en lo que interesa señala lo siguiente "...por lo que le solicito se realicen las investigaciones directamente con la Asociación Ganadera Local de Iguala con dirección en [REDACTED]

[REDACTED] por lo anterior esta representación social de la federación considera procedente girar oficio al Presidente de la Asociación Ganadera Local de Iguala, Guerrero, para que informe a esta autoridad investigadora si en esa oficina a su cargo se encuentran registrados como socios ganaderos los CC. GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y [REDACTED] en caso afirmativo solicito remita a esta autoridad federal investigadora copias certificadas de la documentación que así lo acredite. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se.-----

**ACUERDA:**

- - - **ÚNICO.-** Gírese oficio al [REDACTED] en los términos señalados en el cuerpo del presente acuerdo.-----

**CUMPLASE.**

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en Form [REDACTED] al final firman y dan fe.-----

**DAMC**

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

C.

**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.  
OFICIO No. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/1543/2015.  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.**

**Chilpancingo, Guerrero, a 24 de Marzo de 2015.**

[REDACTED]

**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento; de manera respetuosa me permito solicitar a Usted gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que con carácter de urgente y confidencial se informe a esta Representación Social de la Federación, si en esa oficina a su cargo fue expedida la credencial número [REDACTED] de fecha 27 de Febrero de 2013, a nombre de Gildardo Lopez Astudillo, en caso afirmativo remita a esta autoridad federal investigadora la documentación que obre en sus archivos en que se acredite como socio ganadero a dicha persona, para lo cual anexo al presente remito a usted copia simple de la citada credencial.

Así mismo solicito a Usted se sirva informar a esta autoridad federal si la persona que responde al nombre de [REDACTED] aparece como socio Ganadero en esa unión ganadera que usted representa, en caso afirmativo se proporcione copia certificada de la documentación que así lo acredite.

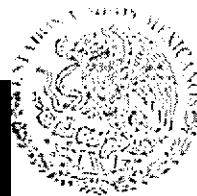
Lo anterior se le solicita con caracter de urgente por ser sumamente importante para la correcta integración de la averiguación previa citada al rubro y lograr esclarecer los hechos investigados, por lo que dicha información debe ser proporcionada en un termino no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la recepción del presente, o en su defecto se informe el impedimento que se tiene para ello.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, teléfono 5346 [REDACTED] extensión [REDACTED]

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le reitero las seguridades de mi mas atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
ENTIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
EN MATERIA DE SEQUESTRO

C.c.p. Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez.- Titular de la UEIDMS de la SEIDO.- Para su superior conocimiento. Presente.

**UNION GANADERA REGIONAL  
DE GUERRERO**

FECHA [REDACTED]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

384

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 once horas del día (26) veintiséis del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

DIJO:

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/PD/4145/2015, suscrito por los CC. [REDACTED] y [REDACTED] de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual refieren lo siguiente: Se da el debido cumplimiento a la Orden de Aprensión por Reclusión, al mandamiento Judicial librado e contra de JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, quien actualmente se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social Número Uno "ALTIPLANO". Documento constante de diez fojas útiles de las que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia, concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se.-----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el do [REDACTED] cual se agrega en constancias para que surtan los efectos l [REDACTED]-----

CÚ

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudad [REDACTED] Agente del Ministerio Público de [REDACTED] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Mate [REDACTED] subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delinc [REDACTED] subprocuraduría de actúa legalmente con los testigos de ley [REDACTED] enes da [REDACTED]-----

Tes [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misa [REDACTED] cumplimiento al acuerdo que [REDACTED] a docu [REDACTED] guación previa en que se a [REDACTED] gales [REDACTED]-----

Te [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





Se recibe  
de origen  
con  
de  
tuvia en forma de  
constancia de recepción

Agencia de Investigación Criminal

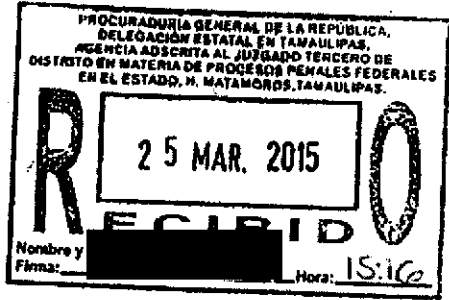
Policía Federal Ministerial

385

Dirección General de Investigación

Policial en Apoyo a Mandamientos

Recibi  
15/3/15



OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/PD/4145/2014.

México, D.F. a 24 de marzo del 2014

ASUNTO: Orden de Aprehesión  
Cumplida por Reclusión.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
BRIGADA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

EXPEDIENTE: CAUSA PENAL 1/2015-II

JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE  
PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE  
TAMAULIPAS CON RESIDENCIA EN MATAMOROS.  
PRESENTE.

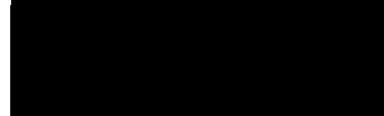


Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 y 197 del Código Federal de Procedimientos Penales; 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 162 Fracción III, de su Reglamento; en cumplimiento a la Resolución de fecha 06 de enero de 2015, librada por el Juez Tercero de Distrito en materia de Procesos Penales Federales en el estado de Tamaulipas con residencia en Matamoros, mediante el cual se libra Orden de Aprehesión, dentro de la Causa Penal 1/2015-II, en contra de JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Secuestro, previsto y sancionado en los artículos 9, fracción I, inciso c) y 10 fracción I, incisos a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos; cometido en términos de lo previsto por el artículo 13, fracción III del Código Penal Federal.

Por lo que el día de la fecha, se da el debido Cumplimiento a la Orden de Aprehesión por Reclusión, al Mandamiento Judicial librado en contra de JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, quien actualmente se encuentra Recluido en el Centro Federal de Readaptación Social número Uno "ALTIPLANO". Se anexa Constancia de Reclusión y ficha sinaléctica del antes mencionado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE.  
LOS CC. POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES



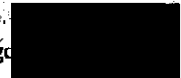
SUBOFICIAL



SUBOFICIAL

- c.c.p. Director General del Centro Federal De Readaptación Social Número 1 "Altiplano".- Para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p. Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la UEIDMS de la SEIDO.- Para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p. El Titular de la Policía Federal Ministerial.- Para su Conocimiento.- Presente
- c.c.p. El C. Director General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos.- Para su Conocimiento.- Presente.

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo  
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx



1848





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

FORMA B-1

Orden de aprehensión  
1/2015-II

n 386

Los datos que constan en esta resolución son los que aparecen en autos según las constancias de estos con los que se da cuenta al titular de este juzgado. Damos fe.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Secretarios de Juzgado

Heroica Matamoros, Tamaulipas; seis de enero de dos mil quince.  
Vistos los autos de la causa 1/2015-I, constante de ochenta tomos, iniciada a:

[Redacted]

[Redacted] (sic), por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:

Delincuencia organizada, prevista y sancionada en los artículos 2° fracción I (Contra la Salud, con fines de fomento) y 4° fracción I inciso b) y 5° fracción I de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Así como a:

[Redacted]

37.- José Luis Abarca Velázquez

por su probable responsabilidad en la comisión del diverso delito de:

Secuestro, previsto y sancionado en los artículos 9°, fracción I, inciso c), y 10° fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, contra:

[Redacted]

por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:

Secuestro, previsto y sancionado en los artículos 9°, fracción I, inciso c) y 10° fracción I, incisos a), b) y c), de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, contra:

por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos siguientes:

- I. Desaparición forzada de personas, previsto en los artículos 3, 4 y 6, fracciones I, III y IX de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero; y,

**RESULTANDO:**

Primero. El tres de enero de dos mil quince, el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, consignó la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, integrada contra los referidos en el preámbulo de la presente resolución, por los delitos descritos en líneas precedentes, la cual se radicó en esta Juzgado con el número 1/2015-II.

Segundo. Previo requerimiento de información, a las veintitrés horas con veinte y ocho minutos del cinco del mes en curso, en que se dio cuenta al juez, se hizo la radicación correspondiente, se dio aviso de inicio a la superioridad y la intervención que legalmente le compete al fiscal federal, con lo cual se cumple con el primer término de "inmediatamente" previsto en el artículo 142, tercer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, y en segundo lugar, dentro de las veinticuatro horas se procede a resolver sobre la solicitud de órdenes de aprehensión, dentro de lo humanamente posible.

Tercero. Resulta innecesario transcribir los medios de convicción existentes en la indagatoria, pues estos consisten en los autos en la misma, cuando a que se pretende evitar la elaboración de resoluciones voluminosas que las hagan complejas e incluso, onerosas, lo anterior, en acato al principio de legalidad que rige el desempeño de toda autoridad, especialmente los jurisdiccionales, pues no puede desconocerse que se está ante una potestad popular y soberana como la del legislador, que inexcusablemente debe ser respetada; sin que con ello, se restrinja la libertad narrativa del autor de las resoluciones, ya que en la misma se hará una relación y valoración de todos los medios de prueba que constan en la causa.

Cobra aplicación al respecto la jurisprudencia 1040, sustentada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, visible a foja 1026, del Apéndice 1917-Septiembre 2011, Tomo III, Penal Segunda Parte - Tercera Sección - Adjetivo, Novena Época, Materia Penal, del tenor siguiente:

**"RESOLUCIONES EN MATERIA PENAL. LOS JUZGADORES AL DICTARLAS DEBEN, POR REGLA GENERAL, ABSTENERSE DE TRANSCRIBIR INNECESARIAMENTE CONSTANCIAS PROCESALES EN ACATO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE RIGE SU DESEMPEÑO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE RESTRINGIR SU LIBERTAD NARRATIVA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO)".**

**CONSIDERANDO:**

Primero. Este Juzgado, es competente para conocer y resolver la presente causa, conforme a lo establecido por los artículos 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 del Código Federal de Procedimientos Penales; 48 y 50, fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como por el Acuerdo General S/2013 del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana, y la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, en el que se establece la denominación, residencia y competencia de este órgano jurisdiccional; además, por estar contemplados los hechos que se investigan y que la originaron, en una legislación del orden federal, como lo es la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, y por razón de jurisdicción territorial por excepción y especialidad otorgada a este órgano jurisdiccional, comprendida en el Décimo Noveno Circuito.

Lo anterior, sin soslayar que el delito de desaparición forzada de personas, por el cual el Agente del Ministerio Público de la Federación ejerce acción penal contra los inculcados

se encuentra previsto en los numerales 3, 4 y 6, fracciones I, III y IX de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, por el que originariamente resulta ser competencia de un juez del orden común; sin embargo, en términos del artículo 10, del Código Federal de Procedimientos Penales, la autoridad persecutora del delito ejerció la facultad de atracción ahí contemplada, por tratarse de delitos conexos, en atención a que el ordinal 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

"XXI. Para establecer los delitos y faltas contra la Federación y fijar castigos que por ellos deban imponerse. Las autoridades federales podrán conocer también de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales".

A su vez, el Código Federal de Procedimientos Penales en el párrafo segundo del precitado numeral 10, establece:

"...En caso de concurso de delitos, el Ministerio Público Federal será competente para conocer de los delitos del fuero común que tengan conexidad con delitos federales, y los jueces federales tendrán, asimismo, competencia para juzgarlos".

Asimismo, el artículo 475, del mismo texto procedimental, dispone:

Ver foja 229, tomo LXXV, del pliego de consignación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Redacted]

[Redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:  
Delincuencia organizada, previsto y sancionado en los artículos 2º fracción I (Contra la Salud, con fines de fomento) y 4º fracción I inciso a), por lo que respecta a [Redacted] o inciso b) por lo que respecta a los restantes, y 5º fracción I de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, cometido en términos de la fracción II, del artículo 13 del Código Penal Federal.

B) [Redacted]

34.- José Luis Abarca Velázquez, [Redacted]

[Redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:  
Secuestro, previsto y sancionado en los artículos 9, fracción I, inciso c) y 10 fracción I, incisos a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cometido en términos de lo previsto por el artículo 13, fracción III del Código Penal Federal.

Con la precisión de que por los primeros treinta y cinco inculcados de la síntesis anterior, se actualiza la agravante del delito prevista en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la legislación en comento; delito cometido en agravio de:

[Redacted]

[Redacted] por su probable responsabilidad en el delito de:  
Desaparición forzada de personas, previsto y sancionado en los artículos 3, 4 y 6, fracciones I, III y IX, de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerra, cometidos en términos del numeral 13, fracción III del Código Penal Federal; ilícito cometido en agravio de: [Redacted]

Por ende, con fundamento en el artículo 468, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales, con relación al 149, tercer párrafo, del citado cuerpo de normas jurídicas, se suspende el procedimiento en la presente causa, hasta en tanto se obtenga la captura de los inculcados, única y exclusivamente por lo que atañe a los injustos penales en cuestión, solicitando que una vez lograda la captura de los mismos se interponen en los órganos centros de recaudación Federal que el órgano administrativo desconcentrado tenga a bien designar conforme a sus facultades.

En consecuencia, se ordena el archivo provisional del expediente que se forme.  
Por la expuesta, fundada y con apoyo además en los artículos 16 Constitucional, 94, 98, 168 y 195 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de resolver y se

RESUELVE:

Primero. A las diecinueve horas se libra orden de aprehensión contra:

[Redacted]

[REDACTED]

por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:  
Delincuencia organizada, previsto y sancionado en los artículos 2º fracción I (Contra la Salud, con fines de fomento) y 4º fracción I inciso a), por lo que respecta a [REDACTED] e inciso b) por lo que respecta a los restantes, y 5º fracción I de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; cometido en términos de la fracción II, del artículo 13 del Código Penal Federal.

[REDACTED]

34.- José Luis Abarca Velázquez,

[REDACTED]

por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:  
Secuestro, previsto y sancionado en los artículos 9, fracción I, inciso a) y 10 fracción I, incisos a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cometido en términos de lo previsto por el artículo 13, fracción III del Código Penal Federal.

Con la precisión de que por los primeros treinta y cinco inculpaos de la síntesis anterior, se actualiza la agravante del delito prevista en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la legislación en comento; delito cometido en agravio de:

[REDACTED]

por su probable responsabilidad en el delito de:  
Desaparición forzada de personas, previsto y sancionado en los artículos 3, 4 y 6, fracciones I, III y IX, de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerra, cometidos en términos del numeral 13, fracción II del Código Penal Federal; ilícito cometido en agravio de [REDACTED]

Segundo. Transcribese esta resolución al representante Social de la Federación adscrito, para que ordene a quien corresponda su ejecución y lograda que sea la captura de los inculpaos de mérito, los internen en el Centro Federal de

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
otivación 1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Readaptación Social que tenga bien designar el Órgano Administrativo Desconcentrado de conformidad con sus facultades, y a disposición de este órgano jurisdiccional, para la tramitación del presente asunto.

Tercero. Con fundamento en el artículo 468, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación al 149, tercer párrafo, del citado cuerpo de normas jurídicas, se suspende el procedimiento en la presente causa, única y exclusivamente por lo que está a los inicios penales en cuestión, hasta en tanto se obtenga la captura de los incoados de referencia; en consecuencia, se ordena el archivo provisional del expediente que se forme.

Noútlquese indistintamente al agente del Ministerio Público de la Federación consignador o a los autorizados por éste que se hayan encargado de presentar la consignación en este Juzgado y el adscrito.

Así lo resolvió [redacted] Juez Terbero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, ante [redacted]

[redacted] Secretarios de Juzgado con quienes actúa. Damos fe.

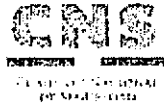
-----Rúbricas-----

<p>La suscrita Procesos Penales F La presente copia emitida en la cau cumplimiento a lo o</p>	<p>[redacted]</p>	<p>do Tercero de Distrito de a en Matamoros, certifica: estimonio de la resolución nguez y otros; cño. en dos mil quince.</p>
<p>Secretaria d</p>	<p>[redacted]</p>	<p>Federales en el Estado de</p>

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
Y FISCALÍA GENERAL

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
otivación 2

Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales  
Centro Federal de Readaptación Social No. 1391  
"Altiplano"  
Dirección General



Oficio: SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/CFRS1/DG/3277/2015.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 23 de marzo de 2015.

Fecha de Clasificación:  
Unidad Administrativa:  
Confidón de Acceso:  
Período de Reserva:  
Fundamento Legal:

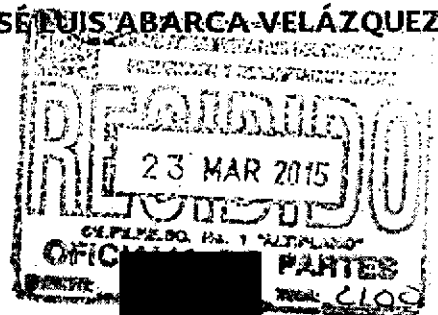
23 de marzo de 2015.  
CEFERESO No. 1 "Altiplano."  
Reservado y Confidencial.  
11 años  
Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública Gubernamental DOF. 8  
de junio 2012., artículos 13 fracción I, IV y V, artículo 14 fracción I, artículo 15 y  
artículos 18 y 19.

Ampliación del Período de Reserva:  
Partes o Secciones Reservadas y  
Confidenciales:  
Fecha de desclasificación:  
El Titular:  
Desclasifico:

Todas  
Lic. [Redacted]  
[Redacted]

ASUNTO: Relativo a JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.

LIC. [Redacted]  
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS,  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

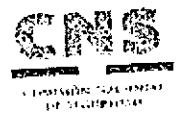


En relación al contenido de su oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/4102/2015, de fecha 20 de marzo de 2015, por medio del cual solicita en mi carácter de Director General del Centro Federal de Readaptación Social No. Uno "ALTIPLANO", que en caso de no existir inconveniente alguno y **CON CARÁCTER DE URGENTE Y CONFIDENCIAL**, verificar si la persona de nombre **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ**, se encuentra reclusa en este Centro Federal, y en caso de ser positivo proporcionar la respectiva **CONSTANCIA DE RECLUSIÓN, TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ANTROPOMÉTRICA** y a disposición de que autoridad se encuentra; al respecto informo a Usted lo siguiente:

Que después de realizada una búsqueda minuciosa en los archivos y registros electrónicos que para tal efecto se llevan en esta Unidad Administrativa, **se encontró que efectivamente la persona citada en el párrafo que antecede, se encuentra recluso, en este Centro Federal**, lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, por tal motivo, adjunto al presente Constancia de Reclusión del referido interno, partida jurídica actualizada, de igual manera, se remite en **01 (UNA)** foja, copia certificada de la **Tarjeta de Identificación Antropométrica**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XVI, del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social

En otro orden de ideas, le refiero, que toda la información de este oficio así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los lineamientos Generales para la clasificación de la información de las dependencias y

**A LA HODA DOS...**



Oficio: SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/CFRS1/DG/3277/2015.

**-HOJA DOS-**

entidades de la administración Pública Gubernamental, emitidos por el pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009.

Sin otro particular, le reitero mi más alta estima y especial consideración.

[Redacted Signature]

**TITULAR.**



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CONTABLE  
TRÁMITE DE IDENTIFICACIÓN  
DE PERSONAL

[Redacted] Coordinadora General de Centros Federales del OADPRS.- para su superior conocimiento.- México, D.F.  
[Redacted] Ccn LIC  
[Redacted] O:\Control Jurídico\Prácticas Judiciales\LIC [Redacted] TRÁMITES 2015\N.P.G.R/ SE INFORMA SOBRE JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ OF. 4102.

<b>Cabello Color</b> <input type="checkbox"/> Negro <input type="checkbox"/> Castaño claro <input type="checkbox"/> Castaño obscuro <input type="checkbox"/> Rubio <input type="checkbox"/> Rojizo <input type="checkbox"/> Albino <input checked="" type="checkbox"/> Entrecano <input type="checkbox"/> Cano	<b>Color</b> <input type="checkbox"/> Blanco <input type="checkbox"/> Mor. claro <input type="checkbox"/> Mor. obscuro <input type="checkbox"/> Negro <input type="checkbox"/> Amarillo <input type="checkbox"/> Albino <input checked="" type="checkbox"/> Moreno <input type="checkbox"/> Otro	<b>Menton</b> <input type="checkbox"/> Punta <input checked="" type="checkbox"/> Oval <input type="checkbox"/> Cuadrado <input type="checkbox"/> Redondo <input type="checkbox"/> Bilobado <input type="checkbox"/> Con foseta <input type="checkbox"/> Borla	<b>Oreja</b> <input type="checkbox"/> Triangular <input type="checkbox"/> Rectangular <input checked="" type="checkbox"/> Ovalada <input type="checkbox"/> Redonda <input type="checkbox"/> Cuadrada	<b>Señas Particulares</b> DOS CICATRICES DE APROX. 1.5 CM. EN REGION CU EN FLANCO IZQ. CIC. DE APROX. 1.5 CMS. EN REGION UMBILICAL DOS CICATRICES DE APROX. 1 CM. EN FLANCO DER. DOS LUNARES EN POMICULO DER. LUNAR EN POMICULO IZQ. CIC. DE APROX. 1 CM. EN REGION CIGOMATICA IZQ. CIC. DE APROX. 1.5 CMS. EN MEJILLA DER. CICATRIZ EN REGION INFRAESCAPULAR DER.
<b>Cabello Forma</b> <input type="checkbox"/> Ondulado <input type="checkbox"/> Rizado <input checked="" type="checkbox"/> Lacio <input type="checkbox"/> Crespo <input type="checkbox"/> Lanoso	<b>Ojos</b> <input type="checkbox"/> Cafés claros <input checked="" type="checkbox"/> Cafés oscuros <input type="checkbox"/> Azules <input type="checkbox"/> Verdes <input type="checkbox"/> Gris	<b>Nariz</b> <input checked="" type="checkbox"/> Recta <input type="checkbox"/> Concava <input type="checkbox"/> Convexa <input type="checkbox"/> Repulgada <input type="checkbox"/> Simiosa	<b>Estatura</b> 1.620	
<b>Cejas</b> <input type="checkbox"/> Cortas <input type="checkbox"/> Largas <input type="checkbox"/> Delgadas <input checked="" type="checkbox"/> Gruesas	<b>Boca</b> <input type="checkbox"/> Pequeña <input checked="" type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande	<b>Frente</b> <input type="checkbox"/> Pequeña <input checked="" type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande	<b>Peso</b> 64.000	
<b>Frente</b> Inclinación Altura	<b>Nariz</b> Base Altura Ancho	<b>Oreja Derecha</b> Helix Lóbulo Antitrago Trago	PEQUEÑO INTERMEDIO OBLICUA EN PUNTA	

Órgano Administrativo Desconcentrado  
Previsión y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales.  
Centro Federal de Readaptación Social No.1  
"ALTIPLANO".



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LIC. VALENTÍN CÁRDENAS LERMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 1 "ALTIPLANO", HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA OJ(CUNA) DE LA FICHA ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL

DE 2015.

ALMOL

TITULAR



TARJETA DE IDENTIFICACION ANTROPOMETRICA

Nombre (s) ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS

Alias \_\_\_\_\_

Lugar de nac. \_\_\_\_\_ Fecha de nac. \_\_\_\_\_

Hijo de \_\_\_\_\_ Y de \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_ Estado civil \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ R.F.C. \_\_\_\_\_

Escolaridad \_\_\_\_\_ Religión \_\_\_\_\_

Ocupación \_\_\_\_\_

Procedencia PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, MEXICO.

Delito (s) HOMICIDIO CALIFICADO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO

Sentencia \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

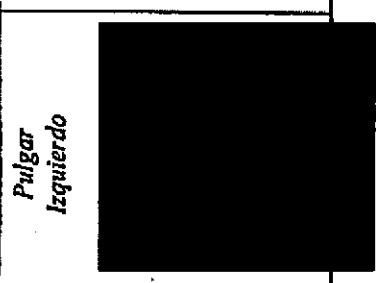
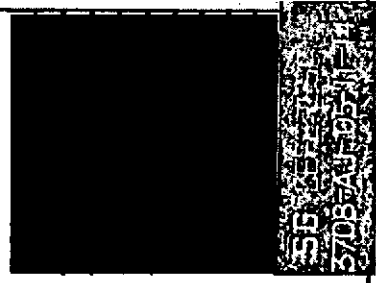
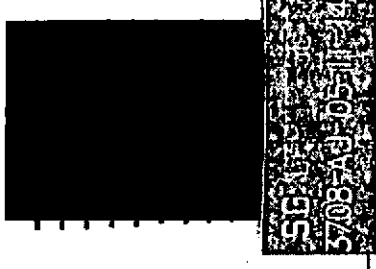
Talla \_\_\_\_\_

Long. pie \_\_\_\_\_

Fórmula Decadactilar  
Mano derecha \_\_\_\_\_  
Mano Izquierda \_\_\_\_\_

Observaciones: \* GUERRERO, MEXICO \*\* JOYERO \*\*\* EX-PRESIDENTE MPAL. DE IGUALA, GUERRERO

Almolya de Juárez a 5 de November de 2014



SIMPLEXITO

LIC. [REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.**

**CONSTANCIA DE RECLUSIÓN.**

El que suscribe Lic. [REDACTED] Director General del Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "Altiplano", en Almoloya de Juárez, México, y con fundamento en el artículo 13 fracción XVI del Reglamento de los Centro Federales de Readaptación Social, así como en lo dispuesto por el numeral 10, fracción VIII del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

**HACE CONSTAR**

Que el interno **JOSÉ LUÍS ABARCA VELÁZQUEZ**, según expediente único que obra en el archivo de esta Institución Federal, ingresó a esta Unidad Administrativa el día cinco de noviembre de dos mil catorce, procedente de la Procuraduría General de la República, quien actualmente se encuentra a disposición del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, Guerrero; autoridad que le instruye el proceso penal número **217/2014-II**, bajo los efectos de los Auto de Formal Prisión dictado en fecha trece de noviembre de dos mil catorce, por su presunta responsabilidad en la comisión de los delito de: **HOMICIDIO CALIFICADO (06) y TENTATIVA DE HOMICIDIO (61)**. De igual forma el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros le instruye la causa penal **100/2014-VII**, por auto de formal prisión de fecha 15 de noviembre de 2014 por los delitos de: **DELINCUENCIA ORGANIZADA, SECUESTRO (7) y HOMICIDIO CALIFICADO.**

Según las constancias jurídicas que obran en este establecimiento penitenciario no cuenta con proceso pendiente.

Se expide la presente constancia para los efectos legales conducentes a los veintitrés días del mes marzo de dos mil quince.

[REDACTED]

TITULAR

[REDACTED]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

396

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día (26) veintiséis del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el oficio número CEA/RENAV/7429/72015, de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el C. [redacted], Director General del Registro Nacional de Víctimas, mediante el cual refiere lo siguiente: respecto de las medidas optadas para brindar la atención médica, psicológica y asistencia a los familiares de las víctimas. Sobre el particular, por lo que hace a la Dirección General a mi cargo, se anotaron en el Registro Federal que es parte del Registro Nacional de Víctimas, a las personas que se enlistan en relación anexa. Documento constante de dos fojas útiles de las que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

---UNICO.- Se tiene por recibido el d [redacted] cual se agrega en constancias para que surtan los efectos [redacted] -----

C U

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ci [redacted] Agente del Ministerio Público d [redacted] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Mat [redacted] subprocuraduría de [redacted] Especializada en Investigación de Delir [redacted] actúa legalmente con [redacted] los testigos d [redacted] quienes d [redacted] -----

D

Tes [redacted]

LIC. [redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la [redacted] se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [redacted] a la averiguación previa en que se actúa para los efectos le [redacted] -----

Te [redacted]

LIC [redacted]

LIC [redacted]





"2015, Año del Generalísimo  
José María Morelos y Pavón".

Dirección General del Registro  
Nacional de Víctimas

Oficina del Director General  
Mtro. [REDACTED]

397

Oficio: CEAV/RENAV [REDACTED] 429 /2015

Asunto: Se da respuesta al oficio  
que se indica

México, D.F., 25 de marzo de 2015

Fecha de clasificación: 25-Marzo-15  
Unidad Administrativa:  
RENAV  
CONFIDENCIAL  
Fundamento Legal: Artículo 3 Fracción II y 18 de la Ley Federal  
de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Gubernamental.  
Fecha de desclasificación: No está sujeta a plazo de vencimiento,  
de conformidad con el art. [REDACTED] Reglamento de la Ley antes  
citada.  
[REDACTED]  
[REDACTED] Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa

LIC. [REDACTED]  
AMPF. ADSCRITA A LA UEIDMS—SEIDO—PGR  
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PRIMER PISO,  
COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D.F.

Me refiero al contenido de su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2000/2015, del 17 de los que transcurren, relacionado con el expediente PGR/SEIDO/UEIDMS//01/2015, remitido mediante diverso CEAV/AJF/DG/DGAMP/245/2015, formulado por el Dr. [REDACTED] Director General Adjunto en Materia Penal, a través del cual solicita informe sobre las medidas optadas para brindar la atención médica, psicológica y asistencia a los familiares de las víctimas referidas.

Sobre el particular, por lo que hace a la Dirección General a mi cargo, se anotaron en el Registro Federal que es parte del Registro Nacional de Víctimas, a las personas que debidamente se enlistan en relación anexa.

Cabe destacar que, en la citada relación que se menciona en párrafo anterior, se observan algunas personas que no cuentan con la requisición del Formato Único de Declaración —FUD—, por lo que le sugiero la vinculación a la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto de esta Comisión Ejecutiva, ubicada en Avenida Ángel Urraza Número 1137 Esquina Pestalozzi, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, México, D. F. Tel: 1000 2000 [www.ceav.gob.mx](http://www.ceav.gob.mx) en donde le apoyarán en la entrega de los multicitados formatos y recibir los servicios que requiera.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A  
M T E  
MTRO. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL [REDACTED] NACIONAL DE VÍCTIMAS

- C.c.p.
- Mtro. [REDACTED] Comisionado Presidente.- Para su conocimiento y en seguimiento al oficio D/2000/2015.- Edificio.
  - Mtra. [REDACTED] - Secretaria Técnica.- Para su conocimiento.- Edificio
  - Dra. [REDACTED] - Titular de Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto.- Para su conocimiento.- Edificio
  - Dr. [REDACTED] Director General de la Asesoría Jurídica Federal.- Para su conocimiento.- Edificio
  - Dr. [REDACTED] Director General Adjunto en Materia Penal.- Para su conocimiento y en seguimiento al oficio CEAV/AJF/DG/DGAMP/245/2015.- Edificio.
  - Lic. [REDACTED] - Directora General Adjunta del RENAVI.- Para su conocimiento.- Edificio.
  - Control de gestión de la DGRNV.- Para su conocimiento y en seguimiento al Volante 262.- Edificio.
  - Control de Solicitudes de la DGRNV.- Para su conocimiento.- Edificio.

Av. Ángel Urraza # 1137 esq. Pestalozzi, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C. P. 03100,  
México, D. F., Tel. 1000 2000/ [www.ceav.gob.mx](http://www.ceav.gob.mx)



"2015, Año del Generalísimo  
José María Morelos y Pavón".

28	BARTOLO TLATEMPA JOSE EDUARDO	RNV/CEAV/9/556/2014
29	LUNA TORRES JOSE LUIS	RNV/CEAV/9/560/2014
30	GUERRERO DE LA CRUZ JHOSIVANI	RNV/CEAV/9/565/2014
31	LOPEZ PATOLZIN JULIO CESAR	RNV/CEAV/9/571/2014
32	CASTRO ABARCA LEONEL	RNV/CEAV/9/575/2014
33	ABARCA CARRILLO LUIS ANGEL	RNV/CEAV/9/579/2014
34	FRANCISCO ARZOLA LUIS ANGEL	RNV/CEAV/9/584/2014
35	LAURO VILLEGAS MAGDALENO RUBEN	RNV/CEAV/9/589/2014
36	PABLO BARANDA MARCIAL	RNV/CEAV/9/594/2014
37	GOMEZ MOLINA MARCO ANTONIO	RNV/CEAV/9/598/2014
38	SANCHEZ GARCIA MARTIN GETSEMANY Y/O SANCHEZ GRACIA MARTIN GERTSEMANI	RNV/CEAV/9/602/2014
39	ORTEGA VALERIO MAURICIO	RNV/CEAV/9/607/2014
40	HERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	RNV/CEAV/9/611/2014
41	MENDOZA ZACARIAS MIGUEL ANGEL	RNV/CEAV/9/615/2014
42	BRUNO GARCIA SAUL	RNV/CEAV/9/619/2014
43	FLORES ALCARAZ BERNARDO	RNV/CEAV/9/624/2014

398

Of. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10582/2014

Nº	NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO
1.	[REDACTED]	SIN FUD
2.	[REDACTED]	SIN FUD

Of. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10588/2014

Nº	NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO
1.	[REDACTED]	RNV/CEAV/9/641/2014
2.	[REDACTED]	RNV/CEAV/9/640/2014
3.	[REDACTED]	RNV/CEAV/9/642/2014
4.	[REDACTED]	SIN FUD
5.	[REDACTED]	SIN FUD

COMISIÓN EJECUTIVA DE  
SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN  
PARA EL PODER JUDICIAL  
ESTADO DE QUERÉTARO

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

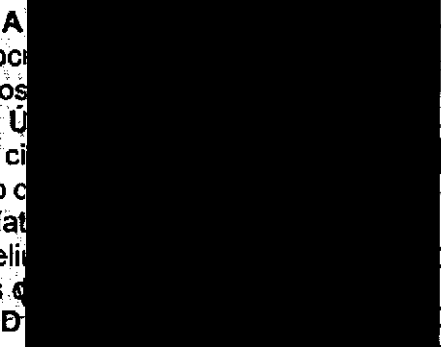
399

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día (26) veintiséis del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

D I J O:

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6893/2015 de fecha 26 de marzo de 2015, dirigido al Licenciado GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, Encargado del Despacho de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el Licenciado [redacted] de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, por el cual refiere lo siguiente: "... Me permito adjuntar al presente escrito de solicitud de CD, emitido por el representante legal de la empresa [redacted] respecto del número telefónico: [redacted] y otros...". ---

--- Documento constante de cuatro fojas útiles de las que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos legales de acuerdo a lo que se acordó y se da fe de haberse cumplido. ---



--- ÚNICO.- Se tiene por recibido el documento [redacted] al cual se agrega en las presentes constancias para que surtan los efectos legales correspondientes. ---

C U

--- ASÍ lo acordó y firma la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos [redacted]. ---

Te

LIC. [redacted]

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la conformidad con lo que se dio cumplimiento a lo acordado en el acuerdo que antecede agregando la constancia de que se dio cumplimiento a la averiguación previa en que se actúa para los efectos legales correspondientes. ---

Tes

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]



Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6893/2015

México, D.F., a 26 de marzo de 2015  
2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez  
Titular de la Unidad Especializada en  
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.  
P r e s e n t e.

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/2190/2014, derivado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED], respecto del número telefónico: [REDACTED] y otros.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFF  
DIRECTOR DE C  
Y SOLICITUDES  
DE CUERPO

[REDACTED SIGNATURE]

JUDICIALES  
GENERAL  
EIDO

LIC.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL  
Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES  
Y SOLICITUDES MINISTERIALES

Anexo: 2 Fojas y 1 CD.

C.c.p. Mtro. Felipe de Jesús Muñoz Vazquez, Titular del Despacho de la Subprocuraduría Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.  
Tte. Cor. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.



RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.  
Se anexa al presente un CD con el  
archivo que contiene la información  
que da respuesta a su requerimiento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015\*24-03-2015  
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL DE LA SEIDO  
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA  
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-2190-2014

LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ

LIC. [REDACTED]  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de [REDACTED] (en lo sucesivo [REDACTED]) personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 24-03-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/08/01	2015/03/25
[REDACTED]	2014/08/01	2015/03/25
[REDACTED]	2014/08/01	2015/03/25
[REDACTED]	2014/08/01	2015/03/25
[REDACTED]	2014/08/01	2015/03/25
[REDACTED]	2014/08/01	2015/03/25
[REDACTED]	2014/08/01	2015/03/25
[REDACTED]	2014/08/01	2015/03/25
[REDACTED]	2014/08/01	2015/03/25
[REDACTED]	2014/08/01	2015/03/25
[REDACTED]	2014/08/01	2015/03/25
[REDACTED]	2014/08/01	2015/03/25
[REDACTED]	2014/08/01	2015/03/25
[REDACTED]	2014/08/01	2015/03/25
[REDACTED]	2014/08/01	2015/03/25

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015\*24-03-2015-080311-O



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de [REDACTED] respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de [REDACTED] y, en consecuencia, para la materialización los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE QUERÉTARO

03-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-2190-2014 080311-O

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2

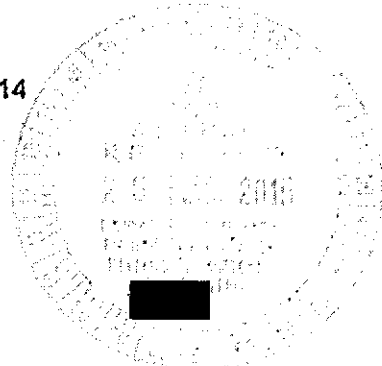
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

404

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/6893/2015  
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/2190/2014  
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ  TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día (26) veintiséis del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

-----D I J O:-----

---SE TIENE por recibido el oficio número SEIDO/DGAJCM/4468/2015, suscrito por el licenciado [redacted] Encargado de la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial, quien refiere lo siguiente: Le solicito sea tan gentil de girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcione a esta Dirección General, fecha y hora para consultar lo referente a la investigación respecto de la identidad de los 28 cadáveres encontrados en las fosas clandestinas del paraje "Pueblo Viejo" municipio de Iguala de la Independencia. -----

--- Documento constante de dos fojas útiles de las que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

-----A-----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el documento [redacted] en el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos [redacted] -----

-----C U-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos [redacted] -----

Te

LIC [redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la [redacted] se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la [redacted] a la averiguación previa en que se actúa para los efectos [redacted] -----

Te

LIC [redacted]

LIC [redacted]



Oficio: SEIDO/DGAJCM/4468/2015  
México, D. F., a 26 de marzo del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

406

Recibi  
10/3/15



Expediente: CNDH/1/2014/6856/Q  
Quejoso: De oficio  
Asunto: Se solicita fecha para continuar  
con consulta.

Licenciado

**GUALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN**  
**INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto, le solicito sea tan gentil de girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Dirección General, fecha y hora para consultar lo referente a la investigación respecto de la identidad de los 28 cadáveres encontrados en las fosas clandestinas del paraje [redacted] municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que al parecer obran en la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de continuar con la consulta por el referido Organismo Nacional, mediante el oficio 2210/15 DGPCDHQ1, de fecha 24 de marzo del presente año, signado por el Doctor Alfredo López Martínez, Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección.

No omito manifestar, el artículo 8º, fracción XIX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, señala que todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

*"XIX.- Proporcionar en forma oportuna y veraz, toda información y datos solicitados por la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos. En el cumplimiento de esta obligación, además, el servidor público deberá permitir, sin demora, el acceso a los recintos o instalaciones, expedientes, o documentación que la institución de referencia considere necesario revisar para el eficaz desempeño de sus atribuciones y corroborar, también, el contenido de los informes y datos que se le hubiesen proporcionado.*

*El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan."*

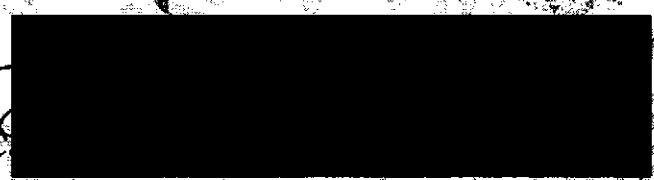
Asimismo, el artículo 114 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, refiere lo siguiente:

*"Cuando una autoridad o servidor público federal deje de dar respuesta a los requerimientos de información de la Comisión Nacional, el caso será turnado al órgano interno de control correspondiente a fin de que, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se instaure el procedimiento administrativo que corresponda y se impongan las sanciones que resulten aplicables.*

*En caso de que transcurridos quince días de que el superior jerárquico de la autoridad reciba el requerimiento de información en virtud de la actitud remisa de su inferior, y no se reciba información o documentación alguna en respuesta, la Comisión Nacional dará por ciertos los hechos motivo de la queja."*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL ADJUNTA



C.C.P.- Mtro. Felipe de Jesús Muñoz Vázquez- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para superior conocimiento. Presente.  
Lic. [Redacted] - Encargado de la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial. En relación al Follo 1295. Presente.  
Lic. [Redacted] - Director General Adjunto de Control y Análisis de Documentación de la SEIDO. En cumplimiento al volante 15046.

ACE

PROCURADURÍA  
SUBPROCURADURÍA  
DIRECCIÓN  
MUNICIPIO ESPEC  
DE DELINCUEN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA  
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

Oficio No. 002210/15 DGPCDHQI

407

EXPEDIENTE: CNDH/1/2014/6856/Q  
QUEJOSO: De oficio.  
DAQ-14-15-01

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 24 de marzo de 2015.

Asunto: Se solicita fecha para consulta de actuaciones ministeriales.

**MAESTRO**

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
**PRESENTE**

DISTINGUIDO MAESTRO

Hago referencia a su oficio SEIDO/DGAJCM/1731/2015 de fecha 9 de febrero del 2015, con el que se me informó que a las 10:00 horas del 27 de febrero del año 2015, personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, podría consultar las actuaciones ministeriales de la averiguación previa AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014; en la que se investigan la [redacted] municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; pero en razón, de que no se ha realizado la consulta de dichas actuaciones ministeriales y esa consulta es necesaria, para que el Organismo Nacional, pueda emitir resolución en la queja de mérito, respetuosamente solicito a usted gire las instrucciones a quien corresponda, para que a la brevedad posible se señale nuevamente día y hora para que personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos pueda realizar la consulta de las actuaciones ministeriales de referencia.

La atenta solicitud se hace con fundamento en lo establecido por los artículos, 5 fracción V, inciso b) de La Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 12 fracción IX; 14 fracción IV, 58 fracción III y 63 fracción IV del Reglamento del citado ordenamiento, por lo que debido a lo anterior y en cumplimiento de nuestras obligaciones, le ruego que en su contestación cite el número de oficio de este escrito y el expediente citado al rubro. Para cualquier información y trámite me pongo a sus órdenes en el teléfono 55-88 [redacted] y el fax 55-88 [redacted] los cuales corresponden a esta Dirección General.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS,  
DR. [redacted]

c.c.p. ELIANA GARCÍA LAGUNA - Encargada del Despacho de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República. - Para su conocimiento. - Presente.  
MTRO. FELIPE DE JESÚS MUÑOZ VÁSQUEZ - Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República. - Para su conocimiento. - Presente.  
Expediente y minútarlo:

COI [redacted]

Calle Dr. Navarro # 176, piso 2, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C. P. 06720  
t.+52 (55) 55 [redacted] 55 88 [redacted] (55) 55 88 [redacted] www.pgr.gob.mx



**ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO**

--- En la ciudad de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cinco minutos del día veintiséis de Marzo dos mil quince, el Suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

--- TENGASE. Por recibido el oficio sin número de fecha veintiséis de marzo del dos mil quince, signado por el [REDACTED]

[REDACTED] por medio del cual informa lo siguiente: "...después de haber hecho una minuciosa búsqueda en nuestros archivos al respecto le informo que las personas antes citadas, no son socios ganaderos de este gremio a mi cargo y por lo tanto no se encuentra registrado en el padrón que existe en esta [REDACTED]"; documento constante de una foja escrita por un solo lado de sus caras, mismo que se DA FE de tener a la vista, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 26, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena sea agregado a las actuaciones de la presente indagatoria, para que surta los efectos legales conducentes.-----

--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 16, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV, y 32 de su reglamento, se determina acordar y se -----

**ACUERDA.**

--- UNICO.- Se tienen por recibido el documento, de fecha veintiséis de marzo del dos mil quince, signado por el [REDACTED]

[REDACTED] precisado en el cuerpo del presente, solicitando sea agregado a sus antecedentes, para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

**CUMPLASE.**

--- Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en Forma legal, con quienes al final firman y dan fe.-----

-DAMC [REDACTED]

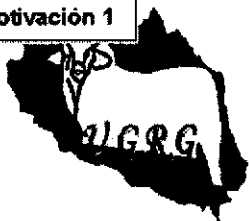
TESTIGO DE ASISTENCIA

L. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]





# Unión Ganadera Regional de Guerrero

Constituida Conforme a la Ley de Asociaciones Ganaderas  
Registro [Redacted]

Chilpancingo, Gro a 24 de Marzo del 2015  
Oficio No. UGRGRO/0320/2015.

*Reabi*  
*25-Marzo-15*  
*15:10*

### INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UGRG

#### CONSEJO DIRECTIVO

C. [Redacted]  
PRESIDENTE

MVZ. [Redacted]  
SECRETARIO

C. [Redacted]  
TESORERO

#### VOCALES

C. [Redacted]  
MVZ. [Redacted]

PROFR. [Redacted]

C. [Redacted]

VZ. [Redacted]

LIC. [Redacted]

#### CONSEJO DE VIGILANCIA

C. [Redacted]  
PRESIDENTE

VZ. [Redacted]  
SECRETARIO

MVZ. [Redacted]  
VOCAL

DELEGADOS ANTE LA  
CONFEDERACIÓN NACIONAL  
GANADERA

C. [Redacted]

C. [Redacted]

PROPIETARIO

MVZ. [Redacted]

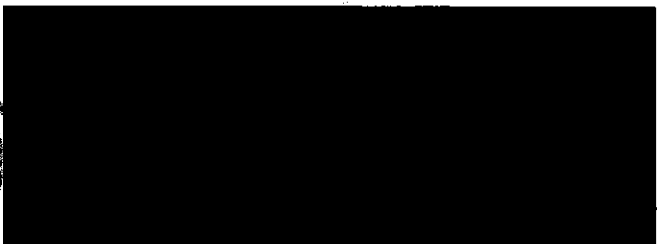
C. [Redacted]  
SUPLENTE

LIC [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la U.E.I.D.M.S de la S.E.I.D.O.  
Presente

En referencia al oficio No. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/1543/2015, A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, en la cual solicita información con respecto a los CC. GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO Y [Redacted] donde se indica y se anexa la expedición de la credencial No. [Redacted] de fecha de 27 de Febrero del 2013, a nombre de [Redacted] de Iguala de la Independencia, Gro., le hago mención que en los archivos de padrones actualizados que nos hace llegar anualmente la [Redacted] para su registro y en el Padrón Ganadero Nacional NO se encuentran inscritas, así mismo le informo que con fundamento en la ley 451 de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guerrero, así como la ley Federal de Organizaciones Ganaderas y Estatutos que rigen a las Asociaciones Ganaderas Locales esta unión Ganadera Regional de Guerrero la cual represento solo distribuye a las Asociaciones Ganaderas Locales la papelería oficial como: documentos de compra-venta, guías de tránsito y credenciales, y las Asociaciones tienen la personalidad jurídica de afiliar y extender a sus socios dichos documentos siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece la ley para acreditar la actividad pecuaria, por lo que el archivo completo de cada uno de los socios inscritos se encuentra en las Ganaderas Locales de acuerdo a su jurisdicción, derivado de lo anterior le manifiesto que el Mvz. [Redacted] actual presidente de la Asociación [Redacted] es el responsable de la expedición de la credencial que nos anexa, por lo que le solicito se realicen las investigaciones directamente con la Asociación [Redacted] con dirección en [Redacted]

No omito mencionarle que de acuerdo al estatuto que rige a nuestra organización estatal en relación a la expedición de documentación oficial, ya se solicitó por escrito a la Asociación Ganadera Informe a la brevedad posible sobre el caso que nos ocupa.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso y fraternal saludo.



**ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO**

--- En la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo las quince horas con quince minutos del día veintiséis de marzo de dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

--- **TENGASE** Por recibido el oficio número DGRPP/733/2015 de fecha veintiséis de marzo del dos mil quince, suscrito por el C. Isidoro Rosas Gonzalez Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el cual informa lo siguiente: "...le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos correspondientes al Distrito Judicial de Hidalgo, no se encontraron antecedentes registrales de quien pueda ser propiedad el inmueble ubicado en calle [REDACTED]

[REDACTED] Documento constante de una foja escrita por un solo lado de sus caras, mismo que se DA FE de tener a la vista, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 26, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena sea agregado a las actuaciones de la presente indagatoria, para que surta los efectos legales conducentes.-----

--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 16, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, se determina acordar y se-----

**ACUERDA.**-----

--- **UNICO.-** Agréguese a los autos el oficio número DGRPP/733/2015 de fecha veintiséis de marzo del dos mil quince, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**CUMPLASE.**-----

--- Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en Forma legal [REDACTED] firman y dan fe.-----

DAN [REDACTED]

TE [REDACTED]  
LIC [REDACTED]

C. [REDACTED]

Sección: Dirección General del Registro  
Público de la Propiedad y de  
Comercio.

Oficio No.: DGRPP/733/2015

Asunto: EL QUE SE INDICA

Chilpancingo, Gro., a 26 de marzo de 2015.

*Reabi*  
*26-Mar-15*  
*15:15*

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACION ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S.  
A LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE.

En atención a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/1541/2015 de fecha 24 de marzo del 2015 y recibido el 24 de marzo del mismo año, deducido de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 con asiento de presentación 697 le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos correspondientes al Distrito Judicial de Hidalgo, no se encontraron antecedentes registrales de quien pueda ser propiedad el inmueble ubicado en Calle [REDACTED]  
[REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A  
S  
E  
C  
IR

[REDACTED] SECCIÓN.

[REDACTED]  
Edif. Vicente Guerrero, 2do. Piso, Av. Juárez S/N, Esq. Quintana Roo Col. Centro, C.P. 39000.  
Chilpancingo, Guerrero, Teléfono: 01 (747) 471 [REDACTED]

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo las diez con treinta minutos horas del día veintisiete de Marzo de dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro, en la cual se investigan los hechos acontecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en atención a que de autos se desprende que los probables responsables de dichos hechos fueron agentes de la policía municipal de Iguala, Guerrero, en base a lo anterior esta autoridad considera importante girar oficio al Secretario de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento Municipal de Iguala, Guerrero, a fin de que gire sus instrucciones a quien corresponda y con carácter de urgente y confidencial y en un término de veinticuatro horas contadas a partir de la recepción del oficio que se gire, se informe a esta Representación social de la Federación, si en la dependencia a su digno cargo se otorga a los agentes de la Policía Municipal alguna dotación de gas lacrimógeno, en caso afirmativo se informe la presentación, cantidad y todas las características que contiene el gas que se les proporciona a los elementos policiales a su cargo. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se.-----

**ACUERDA.**-----

--- **ÚNICO.**- Gírese Oficio al Secretario de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento Municipal de Iguala, Guerrero, a fin de que gire sus instrucciones a quien corresponda y con carácter de urgente y confidencial y en un término de veinticuatro horas contadas a partir de la recepción del oficio que se gire, se informe a esta Representación social de la Federación, si en la dependencia a su digno cargo se otorga a los agentes de la Policía Municipal alguna dotación de gas lacrimógeno, en caso afirmativo se informe la presentación, cantidad y todas las características que contiene el gas que se les proporciona a los elementos policiales a su cargo.-----

**CUMPLASE.**-----

--- Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en Forma legal [REDACTED] final firman y dan fe.-----

**DAM.**-----

T  
L  
[REDACTED]

**TESTIGO DE ASISTENCIA**  
[REDACTED]

**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.  
OFICIO No. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/1584/2015.  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.**

**Chilpancingo, Guerrero, a 27 de Marzo de 2015.**

**OFICIAL CARLOS URI ARCOS CALDERON.  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento; de manera respetuosa me permito solicitar a Usted gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que con carácter de **urgente y confidencial** y en un término de veinticuatro horas contadas a partir de la resección del presente, se informe a esta Representación Social de la Federación, si en la dependencia a su digno cargo se otorga a los agentes de la Policía Municipal alguna dotación de gas lacrimógeno, en caso afirmativo se informe la presentación, cantidad y todas las características que contiene el gas que se les proporciona a los elementos policiales a su cargo.

Lo anterior se le solicita por ser sumamente importante para la correcta integración de la averiguación previa citada al rubro y lograr esclarecer los hechos investigados.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, teléfono 5346 [redacted] extensión [redacted]. Sin otro particular y en espera de su respuesta, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
M.S.**

[Redacted signature block]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
27-03-15  
13:00

C.c.p. Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez.- Titular de la UEIDMS de la SEIDO.- Para su superior conocimiento. Presente.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA  
U.E.I.D.M.S. DE LA SEIDO.  
P R E S E N T E.

Recabi  
28-Mar-15  
07:45 hrs.

414

En atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIMS-FE-E1584/2015** de fecha 27 de marzo de 2015, deducido de la **A.P. PGR/UEIMS-01/2015**, mediante el cual solicita información, respecto si en esta dependencia a mi cargo se dota a los agentes de gas lacrimógeno.

Respecto a lo solicitado manifiesto a usted, que no obstante de que el suscrito tomé posesión del cargo como Secretario de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad Municipal, el día 13 de marzo del año en curso, actualmente esta corporación a mi mando no cuenta con equipo de gas lacrimógeno, además de que procedí a hacer una investigación con personas que aun laboran en dicha Secretaría y me refieren que jamás la policía Municipal ha utilizado dicha sustancia (gas lacrimógeno).

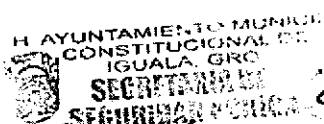
No obstante, hago de su conocimiento, que debido a los acontecimientos ocurridos en este municipio y bien conocidos en todo el país, los días 26 y 27 de septiembre, de 2014, esta corporación no cuenta con elementos efectivos, ya que a partir del día siguiente de las fechas antes mencionadas tomó el mando operativo en materia de Seguridad Pública, LA GENDARMERIA Y LA POLICIA FEDERAL, por tal motivo, esta autoridad municipal que represento, está imposibilitado para auxiliarlo en los términos que refiere.

Por lo anteriormente expuesto a usted C. Agente del Ministerio Público, ruego se sirva:

Se me tenga por rendida la información solicitada.

ATENTAMENTE

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA A 27 DE MARZO DE 2015



C. OFICIAL POLICIA ESTATAL CARLOS ORI ARCOS CALDERÓN  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD  
MUNICIPAL.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día veintisiete de Marzo de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente previo citatorio la persona que dijo llamarse [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de cuarenta y nueve años de edad, por haber nacido el [REDACTED] [REDACTED] de estado civil [REDACTED] originario y vecino de [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] [REDACTED], con número telefónico celular Telcel [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de estudio [REDACTED] que sabe leer y escribir, que no pertenece [REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, en la

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

noche del día veintiséis y madrugada del veintisiete de septiembre del año dos mil  
catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

416

----- **DECLARA:** -----

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la  
Federación en atención al citatorio que se me hizo llegar al domicilio de mi  
[REDACTED] y en relación a los hechos ocurridos el día  
veintiséis de septiembre del año dos mil catorce manifiesto lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de lo cual mi hijo nunca estuvo presente por los motivo que ya declare  
líneas anteriores; deseo agregar que después de esos hechos del día veintiséis y  
veintisiete de septiembre del dos mil catorce, nosotros es decir yo y mi familia nos  
esteramos por los medios de comunicación que aparecía en los cartelones la



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

fotografía de mi hijo como desaparecido, y esto fue el lunes veintinueve de septiembre en la noche cuando me entere por la televisión, ya que estaba viendo las noticias con Joaquín López Doriga, ahí vi la foto de mi hijo que aparecía como desaparecido del veintiséis y veintisiete de septiembre, por lo que yo de manera inmediata esa misma noche trate de comunicarme a la escuela Isidro Burgos con algún miembro del comité, para lo cual marque a un teléfono que yo tenía que según era del comité de la escuela, que en este momento no recuerdo el número, y me contesto una persona del sexo masculino del que desconozco su nombre pero al parecer de apodo le decían la [REDACTED] y yo le dije por que salía la foto de mi hijo [REDACTED] como desaparecido si ellos sabían que él tenía permiso y esta persona me contesto que no me podía atender porque estaban en reunión para ver qué acciones iban a realizar y me colgó, por lo que al siguiente día es decir treinta de Septiembre me traslade a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para informar que mi hijo no estaba desaparecido y ahí se levantó el acta correspondiente de la cual en este acto exhibo una copia simple para que obre en mi declaración, y días después no recuerdo la fecha exacta me presente a la Fiscalía General del Estado y me atendieron en el área de personas desaparecidas, donde de igual manera me tomaron mi declaración y yo les dije que mi hijo no estaba desaparecido, pero ahí me mostraron unos cartelones donde todavía aparecía la foto de mi hijo como desaparecido y me dijeron que ya no podían hacer nada porque esos cartelones ya estaba publicados, de igual forma en este acto exhibo copia simple de dicha declaración para que se agregada a la presente comparecencia, por ultimo al darme cuenta que en el periódico el sur de guerrero seguían publicado la fotografía de mi hijo como desaparecido, me presente a las oficinas de la redacción del sur en Chilpancingo, Guerrero, para hacer la aclaración correspondiente, y la nota de la aclaración que hice salió publicada en primero de octubre del dos mil catorce, de la cual también en este acto exhibo copia simple de esa nota para que sea agregada a la presente declaración, por último deseo agregar que mi hijo nunca estuvo en Iguala el veintiséis y veintisiete de septiembre por las razones que ya señale, y nunca hemos participado en ninguna marcha de ese movimiento tanto yo como mi hijo, siendo todo lo que tengo que declarar al respecto. Seguidamente esta Representación Social de la Federación da fe de tener a la vista original de la receta médica individual número de folio [REDACTED] de fecha quince de septiembre de dos mil catorce, a nombre de [REDACTED] con su respectiva copia fotostática simple que exhibe el compareciente; copia simple de la comparecencia de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce rendida por [REDACTED] ante la Licenciada María Dolores Garduño Jaimes, Visitadora Adjunta de la comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero; copia simple de la Comparecencia y Declaración Ministerial de [REDACTED], rendida ante la Licenciada [REDACTED] Agente Especializada del Ministerio Público del Fuero Común en Chilpancingo, Guerrero; copia simple de la nota publicada el uno de octubre de dos mil catorce en el periódico EL SUR DE

417



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

GUERRERO, documentos que se dan fe de tener a la vista en copia simple en términos del artículo 208 del código federal de procedimientos penales, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Volviendo con la declaración del compareciente manifiesta que no tiene nada más que agregar, por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración manifiesta que ratifica su contenido en todas sus partes y firma al calce y final para debida constancia, así como el personal actuante al final de la presente diligencia firmando quienes en

418

EL DECLARANTE.

C.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC.

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
O.D.F.M.A.

*[Signature]*

MA DEL CARMEN ALARIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

12 15 08 09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: [Redacted] EDAD: [Redacted]  
SEXO: [Redacted]

DOMICILIO: [Redacted]

FOLIO: [Redacted] AÑO DE REGISTRO: 2005 00

ESTADO DE ELECTOR: [Redacted] DISTRITO: [Redacted]  
MUNICIPIO: [Redacted] LOCALIDAD: [Redacted] SECCION: [Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
S.E.L.D.O.  
EN LA CIUDAD DE CHILPANCIANGUO, EL 27 de Marzo de 2015.

Se le informa que el Sr. [Redacted] ha sido  
Acreditado en el Registro Federal de Electores con fundamento en los Articulos 10  
y 20 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CERTIFICA**

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismos que se  
le entregan a la vez dentro del expediente [Redacted] constantes de uno  
hojas cada una, las cuales se continúan para los efectos legales correspondientes.

D. A. M. O. S. E. P.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA EJECUTIVA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELINCUENCIAS EN MATERIA DE SEQUESTROS



RECETA MÉDICA INDIVIDUAL

FOLIO: N° [REDACTED]

Jurisdicción Sanitaria: MUNICIPALIDAD DE SALUD	Día 15	Mes 09	Año 14	Unidad Médica: APONGO	Servicio: P. URBENAS
Nombre del Paciente: [REDACTED]				Núm. Expediente [REDACTED]	Póliza S.P.:
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)			Oportunidades
Números de Unidades y Nombre Genérico: CIPROT LOXACINO TABS 500mg			Clave:	Números de Unidades y Nombre Genérico: BUSCONET 600MG 10 TABS	
Clave:			Clave:	Clave:	
Modo de uso: Tomar 1 TAB cada 12 h x 10			Surtido: SI NO	Modo de uso: Tomar uno cada 8 h x 4	
Surtido: SI NO			Surtido: SI NO		
Números de Unidades y Nombre Genérico: Sol. Adaman 1000 cc. + 1gr			Clave:	Números de Unidades y Nombre Genérico: vitaminas 500g 6 unidades	
Clave:			Clave:		
Modo de uso: Toda vez Oral			Surtido: SI NO	Modo de uso: [REDACTED]	
Surtido: SI NO			Surtido: SI NO		

RECETA DE REPOSO

Cédula Profesional: [REDACTED]

Recibí Medicamentos Firma y Huella del Paciente

REPOSO ABSOLUTO por 72 horas por dolor de cabeza

Dr. [REDACTED]

CED. PROFR. [REDACTED]

PACIENTE



## COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO

421

VG/204/2014-III

10

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día treinta de septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **LIC. MARÍA DOLORES GARDUÑO JAIMES**, con funciones de Visitadora Adjunta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con la fe pública y atribuciones que me confieren los artículos 3 y 79 del reglamento Interno de esta Comisión. -

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que se abren actuaciones por faltar diligencias que practicar. - - -

- - - **COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]** Se hace constar la presencia voluntaria de la persona antes citada, de quien se reservan sus datos personales en sobre cerrado, que se adjuntan a su declaración, tomando en consideración las disposiciones aplicables de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Guerrero, por lo que **EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ**: Que es su voluntad manifestar a esta Comisión, que con relación a las publicaciones que se están realizando en los medios de comunicación Impresas en el estado, donde aparecen las fotografías y nombres de los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Brugos", que se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día veintiséis del mes y año en curso, por los acontecimientos suscitados en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde atentaron contra su integridad física y la vida de algunos estudiantes, manifiesta que es padre de [REDACTED] quien cuenta con [REDACTED] de quien agrega copia de su acta de nacimiento y de [REDACTED] antes citada, cursando el [REDACTED] de quien puede

[REDACTED]



# COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO

VG/204/2014-III

II

[REDACTED]

[REDACTED]

por lo que solicita se tome en cuenta su declaración al hacer la aclaración que consideró necesaria, para desvirtuar tal hecho; por otra parte solicito que por conducto de esta Comisión de Derechos Humanos se informe al respecto a la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien de manera similar se encuentra realizando la investigación respecto a los jóvenes desaparecidos; por lo que declara que es todo lo que tiene que manifestar, previa [REDACTED] para debida constancia legal. ----- INSTE. --

[REDACTED]

----- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE [REDACTED]  
[REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE SE IDENTIFICA COMO [REDACTED] CON LA CREDENCIAL QUE LE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NUMERO [REDACTED] DANDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFIA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] CUYOS RASGOS FISINOMICOS CONCUERDAN CON LOS DE SI PRESENTANTE, ASI MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A QUIEN SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] DE INSTRUCCION [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA MANIFESTAR QUE EFECTIVAMENTE [REDACTED] SE

423

[REDACTED]

ESTOY DE ACUERDO QUE SEA ARCHIVADO EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO, RENUNCIANDO AL TERMINO DE QUINCE DIAS QUE ME OTORGA LA LEY.

424

EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----

EL DECLARANTE

LA AGENTE ESPECIAL

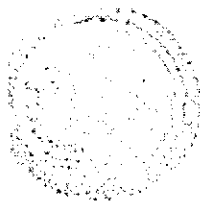
C. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
DISTRICTUAL  
SAN JOSÉ



# Hallan a 19 de los 57 normalistas desaparecidos tras el ataque de policías y sicarios en Iguala

La mayoría son de primer año y han establecido comunicación vía telefónica con sus compañeros para informar que se encuentran bien y en sus casas

Jacob Morales y Lourdes Chávez

## Tixtla y Chilpancingo

El integrante del comité estudiantil de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Uriel Alonso Solís informó que han encontrado a 19 de los 57 estudiantes desaparecidos tras el ataque de policías y un comando de sicarios a los normalistas la noche del viernes en Iguala.

El padre de uno de los jóvenes, Francisco Javier García informó que su hijo se encuentra en su casa convalciente de una lesión de la infancia. El estudiante no estuvo en Iguala la noche del ataque y tenía un permiso desde el 15 de septiembre.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado de Guerrero (antes Procuraduría General de Justicia del Estado) en su portal de Internet difundió una lista de 15 estudiantes encontrados además del nombre de estudiante Julio César Ramírez Nava que permaneció sin identificar durante tres días en el Servicio Médico Forense de Chilpancingo.

En declaraciones en las instalaciones de la escuela Normal, el estudiante Alonso Solís informó que sus compañeros, la mayoría de primer año, han establecido comunicación vía

informar que se encuentran bien y en sus casas.

Dijo que de los estudiantes que fueron detenidos y subidos a las patrullas 018, 020, 023, 027, 028 y la 302 de la Policía Municipal, siguen sin aparecer a pesar de la búsqueda que se montó por familiares y estudiantes el domingo en las colonias de la periferia de Iguala.

Alonso Solís dijo que los estudiantes que aparecieron tuvieron que caminar y llegar por medios propios a sus viviendas, y otros caminaron hasta tres días para llegar a sus comunidades.

El estudiante argumentó que por motivos de seguridad no podía dar los lugares de origen de los normalistas que ya habían notificado que se encontraban a salvo.

Indicó que el único contacto que ha mantenido con los estudiantes que ya aparecieron es vía telefónica y ninguno de ellos ha regresado a la escuela.

Dijo que algunos jóvenes que tiene entre 18 a 20 años han declarado que están valorando si regresan a Ayotzinapa, porque tienen miedo tras la emboscada, persecución y ataques que sufrieron.

El dirigente normalista reiteró la exigencia de presentación con vida de los estudiantes por el gobierno del estado y deman-

ñeros asesinados, además de castigo a los autores materiales e intelectuales del ataque.

El viernes los estudiantes regresaban de Iguala a bordo de un autobús que retuvieron para realizar una colecta para las movilizaciones por el 2 de octubre, cuando fueron atacados por policías y un comando armado. Fueron asesinados Daniel Solís Gallardo y Julio César Ramírez Nava, además de Julio César Mondragón quien apareció con el rostro desollado a 500 metros del lugar en que fueron atacados.

Su hijo está en Casa

El padre de familia de la Normal Rural de Ayotzinapa, Francisco Javier García, informó que su hijo Eduardo Ayafred Sebastián Salgado -señalado como uno de los 57 desaparecidos tras los ataques de policías municipales y sicarios en Iguala a estudiantes-, se encuentra en su casa convalciente de una lesión mal curada de la infancia.

En una visita a la redacción aclaró que el joven que cursa el primer año en la escuela normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa solicitó permiso el 15 de septiembre, cuando su mamá fue por él porque se le dificultaba caminar.

Por lo tanto no estuvo en la

actividad de los normalistas en Iguala, cuando fueron agredidos a balazos. Añadió que si hubiera sido el caso, igual lo habría apoyado.

De la lesión, explicó que de niño tuvo un accidente que le afectó los tendones de la pierna y no tuvo la atención adecuada. Estimó que probablemente deje la escuela porque necesita una cirugía, no por cuestiones de seguridad.

Los 13 aparecidos y un muerto identificado

De manera oficial la Procuraduría General de Justicia del Estado dio a conocer los nombres de 13 de los 57 desaparecidos que corresponden a: Daniel Gerardo Cantú Morales, Severo Pedro Minga, Eduardo Ayafredh Sebastián Salgado, Mateo Carrera Motezuma, Luis Ángel Gutiérrez Álvarez, Jonathan Hernández, Ambrocio Martínez Rodríguez, Marco Antonio Andrés Santos, Cirino Tejeda Meza, Rodrigo García Morales, Mario Torreblanca Flores, Jazziel Ramírez Sánchez, Julio César Velázquez Alonso.

Además se da a conocer la identidad del estudiante asesinado en el segundo ataque a los normalistas por un grupo arma-



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

426

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (12:00) doce horas del día (27) veintisiete de marzo del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

**HACE CONSTAR:**-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar oficio al Director General de Coordinación de Servicios Periciales de la PGR, a efecto de que se designe perito en la siguientes materias:  
**A) INFROMATICA FORENSE.-** para que realice la extracción de la información que contiene la memoria USB que se remite en el presente curso, debiendo resguardarla por duplicado en disco compacto. **B) VIDEO.-** Para que una que se concluya con el anterior punto, efectúe el perito designado una secuencia fotografía de las grabaciones que contiene asimismo se realice un acercamiento al rotulo de los vehículos que se observan, debiendo enfocarse principalmente a los siguientes minutos de las videograbaciones: 1) 26-09-2014 9-40-12 p.m. avi. 20:09:00 a 31:29 min. En el que se observa diversas caminatas con torreta circulando por la vía pública. 31:58:00 a 32:22:05 min. En la que se observan dos autobuses de pasajeros, siendo que uno de ellos es de la Línea "Estrella de Oro". 35:50 min. Se aprecia una patrulla con torreta circulando sobre la avenida. 36:09 min. Camioneta blanca con torreta, son características de ambulancia. 41:17 a 41:38 min. En la que se observa una camioneta blanca (ambulancia). 2) 26-09-2014 9-40-12 p.m. avi. 00:30 seg. En el que se aprecia vehículo al fondo con estrobos. 2:40 min. Camioneta blanca con luces en la parte superior. 5:00 a 5:39 MIN. Se observa ambulancia. 7:18 a 11.55 min. En los que se aprecia diversas ambulancias. 21:00 min. Camioneta en la que se aprecia en la batea a dos sujetos. 41:00 min. En la que se aprecia una patrulla. 50:14. Camioneta con sujetos abordó en la batea. 3) 26-09-2014 09-40-12 p.m. avi. De este video deberá realizar secuencia de la camioneta tipo pick up color rojo. 20-02 min. Fijará la secuencia de las tres camionetas atravesando la vía pública. 22:06 min. Vehículo al parecer con torreta. 4) 26-09-2014 11-19-32 p.m. personal de la policía trasladando algunos detenidos. Extraer las imágenes de las patrullas que se encuentran circulando sobre la avenida, debiendo enfocar a las personas que llevaban abordó en la batea. Cabe indicar que se hace entrega con efecto devolutivo de un sobre amarillo que contiene una memoria USB con plata de la marca Kingston con la leyenda DTSE9 16 GB con Registro de Cadena de Custodia. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

-----  
**ACUERDA**-----

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al Director General de Coordinación de Servicios Periciales de la PGR, en base a lo señalado en el acuerdo que antecede. -----

-----  
**C U M P L A S E**-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax 53 46 [REDACTED]





R/SEIDO/UEIDMS/01/2015

427

Procedimiento de asistencia con  
quienes da fe

TEST

LIC.

---RAZÓN.- Seguidamente y en  
que antecede girando el oficio  
efecto.---

io cumplimiento al acuerdo  
MS/FE-D/2555/2015 para tal

TEST

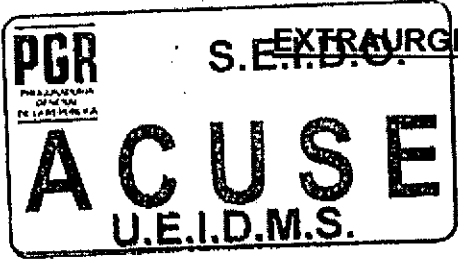
LIC

LIC.

ESTADO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FEDERACIÓN DE ESTADOS





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OF No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2555/2014  
ASUNTO: El que se indica  
México, D.F. a 27 de Marzo de 2014  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Q.F.B. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.  
PRESENTE.

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), y 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted con el carácter de designe perito en la siguientes materias:

A) INFORMATICA FORENSE.- Para que realice la extracción de la información que contiene la memoria USB que se remite en el presente curso, debiendo resguardarla por duplicado en disco compacto.

B) VIDEO.- Para que una que se concluya con el anterior punto, efectúa el perito designado una secuencia fotografía de las grabaciones que contiene asimismo se realice un acercamiento al rotulo de los vehículos que se observan, debiendo enfocarse principalmente a los siguientes minutos de las videograbaciones:

- 1) 26-09-2014 9-40-12 p.m.avi.
  - 20:09:00 a 31:29 min. En el que se observa diversas caminatas con torreta circulando por la vía pública.
  - 31:58:00 a 32:22:05 min. En la que se observan dos autobuses de pasajeros, siendo que uno de ellos es de la Línea "Estrella de Oro".
  - 35:50 min. Se aprecia una patrulla con torreta circulando sobre la avenida.
  - 36:09 min, camioneta blanca con torreta, son características de ambulancia.
  - 41:17 a 41:38 min, en la que se observa una camioneta blanca (ambulancia)
- 2) 26-09-2014 9-40-12 p.m. avi
  - 00:30 seg. En el que se aprecia vehículo al fondo con estrobos.
  - 2:40 min. Camioneta blanca con luces en la parte superior

27 MAR 2014 PM 4:34

ACA TRÁMITE AL DEPTO.  
ICA Y FRENCOMUNICACIONES  
ENADO CON S.C.C. SIN ESTRUCTA.



- 5:00 a 5:39 min. Se observa ambulancia.
- 7:18 a 11:55 min. En los que se aprecia diversas ambulancias.
- 21:00 min. Camioneta en la que se precia en la batea a dos sujetos.
- 41:00. MIN En la que se aprecia una patrulla.
- 50:14. Camioneta con sujetos abordó en la batea.

3) 26-09-2014 09-40-12 p.m.\_003.avi.

- De este video deberá realizar la secuencia de la camioneta tipo pick up color rojo.
- 20:02 min. Fijará la secuencia de las tres camionetas atravesando la vía pública.
- 22:06 min. vehiculos al parecer con torreta.

4) 26-09-2014 11-19-32 p.m. personal de la policía trasladando algunos detenidos.

- Extraer las imágenes de las patrullas que se encuentran circulando sobre la avenida, debiendo enfocar a las personas que llevaban abordó en la batea.

Cabe indicar que se hace entrega con efecto devolutivo de un sobre amarillo que contiene una memoria USB color plata de la marca Kingston con la leyenda DTSE9 16 GB con Registro de Cadena de Custodia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y solicitarle que dicha inform

"SUFF

LIC.  
AGENTE DEL  
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

430

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día veintisiete de Marzo de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente previo citatorio la persona que dijo llamarse [REDACTED], quien se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le PROTESTA para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] de estado civil [REDACTED], originario y vecino [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED], código postal [REDACTED] con número telefónico celular Telcel [REDACTED] de ocupación [REDACTED] [REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, en la noche del día veintiséis y madrugada del veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, por lo que en uso de

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

la voz el compareciente.-----

431

-----**DECLARA:**-----

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la  
Federación en atención al citatorio que se me hizo llegar al domicilio [REDACTED]  
[REDACTED] y en relación a los hechos ocurridos el día veintiséis y veintisiete  
de septiembre del año dos mil catorce manifiesto lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que en ningún momento estuve presente en Iguala, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce,

[REDACTED]

que es todo lo que tengo que declarar  
presente diligencia, previa lectura  
contenido en todas sus partes y firma  
el personal actuante al final de la mis  
diligencia firmando quienes en ella int

-----

EL DECLARANTE.

C. [REDACTED]

[REDACTED] DE ASISTENCIA.

LIC [REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]

[REDACTED]

FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 2011 00

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]

DISTRICCIÓN [REDACTED] VIGENCIA HASTA 2021

[REDACTED] 33

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
CORTAS O EMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA

[REDACTED]

EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

[REDACTED]

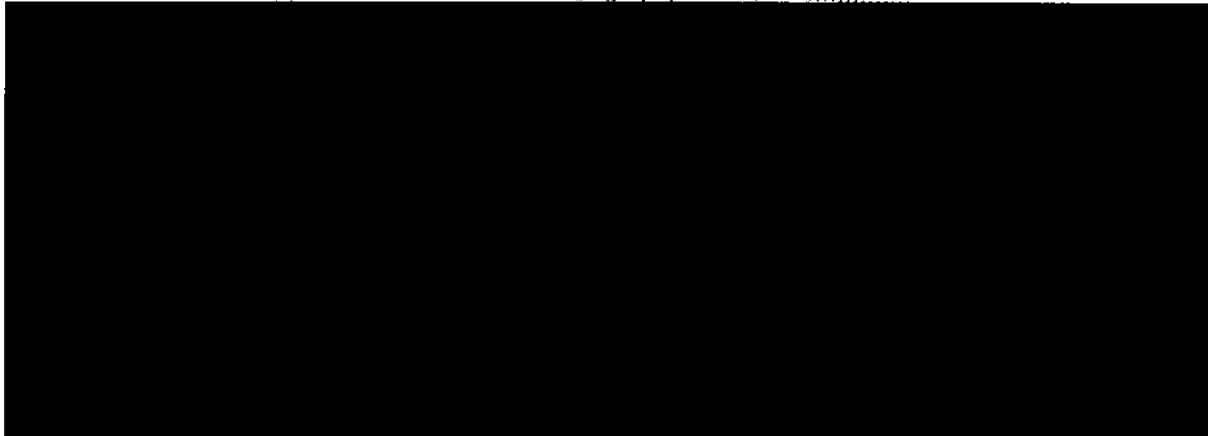
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
En la Ciudad de Chilpancingo el día 27 de 15  
El Subprocurador [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público [REDACTED] con fundamento en los Artículos 16  
y 214 del Código Federal de Procedimientos Penales

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se  
hallan en el expediente [REDACTED] constantes de Una  
hojas, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes

DAMOS FE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

434

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del día (30) treinta de marzo del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

**HACE CONSTAR:**-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar oficio al Apoderado Legal de Autotransportes Estrella Roja del Sur S.A. de C.V., a fin de que se realice las gestiones necesarias para que comparezca ante esta Autoridad Investigadora los CC. [REDACTED] y [REDACTED] en calidad de testigos al día 08 de abril de 2015 a las 9.30 horas, mismos que se deberán presentar con identificación oficial. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al Apoderado Legal de Autotransportes Estrella Roja del Sur S.A. DE C.V., en base a lo señalado. -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

TESTI

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que precede, girando el oficio número [REDACTED] 15 para tal efecto.-----

TESTI

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





435

*Recibido*

*Recibido  
OP. Transit*

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/1935/2015  
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS

[Redacted]

2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

*Recibido  
oficio  
Criminalístico*

[Redacted]

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

P R E S E N T E

México D.F. a 30 de Marzo de 2015.

En atención a mi acuerdo dictado en esta fecha en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política Mexicana; 1º fracción I, 2º fracción II, 180 párrafo primero, 220, 221, 223, 224 y 225, así como todos los aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 Fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción II, 22 fracción d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, por medio del presente solicito a Usted de la manera más atenta designe peritos en las materias de: **FOTOGRAFIA, CRIMINALISTICA, IDENTIFICACION VEHICULAR Y TRANSITO TERRESTRE**, los cuales deberán presentarse a las 10:00 diez horas del día 31 de Marzo del año en curso, en las instalaciones de la Subsedé de la Delegación Estatal de Guerrero Ubicadas en el Centro de Iguala Guerrero, peritos que deberán estar comisionados los días 31 de Marzo y 01 de Abril del presente año, lo anterior para el debido perfeccionamiento de la indagatoria citada al rubro.

Para los fines señalados se pone a su disposición el número telefónico celular: [Redacted]

Sin otro particular, ruego a su señoría se sirva hacer presente a su señoría con la debida consideración y distinción.



EL AGENTE  
ADSCRITO  
DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

ACCIÓN,  
CIÓN DE  
DO.



Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P.

06030, teléfono 53-46-00-00, ext. [Redacted] y fax 53-46-[Redacted]

email: [Redacted]

PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS:

436

- [REDACTED] (FOJA 93), propietario del vehículo marca Ford, tipo explorer, 1996, color rojo, con número de serie [REDACTED], motor hecho en Estados Unidos.  
DOMICILIO: [REDACTED]  
Número telefónico [REDACTED]
- [REDACTED] (FOJA 101), propietario del vehículo tipo pointer, modelo 2001, color plata imperial, motor número [REDACTED] número de serie [REDACTED].  
DOMICILIO: [REDACTED]  
Número telefónico [REDACTED]
- [REDACTED] (FOJA 111), propietario del vehículo de la marca Nissan tipo Tsuru, modelo 2007, color gris Oxford, con número de serie [REDACTED].  
DOMICILIO: [REDACTED]  
Número telefónico [REDACTED] Celular [REDACTED]
- [REDACTED] (FOJA 125), propietario del vehículo Yamaha [REDACTED] modelo 2005, color azul, número de serie [REDACTED], motor [REDACTED].  
MISMO QUE SE DEVUELVE EN CALIDAD DE DEPOSITARIO (FOJA 127)  
DOMICILIO: calle [REDACTED]
- [REDACTED] (FOJA 137), propietario del vehículo, Nissan tipo Tsuru, modelo 2003, color blanco, con número de serie [REDACTED] motor número [REDACTED].  
DOMICILIO: [REDACTED]
- [REDACTED] (FOJA 327). [REDACTED] Propietario del vehículo Chevy, color arena modelo 2000, con número de serie [REDACTED], motor hecho en México, con placas de circulación [REDACTED].  
DOMICILIO: [REDACTED] Sin número de teléfono.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO

- VEHÍCULOS RELACIONADOS EN LOS HECHOS:

- Vehículo marca Nissan, tipo urvan, color blanco, con franja amarillo y naranja
- Vehículo marca Chevrolet, tipo chevy, color arena, placas de circulación [redacted] del estado de México.
- Vehículo marca volvo, placas de circulación [redacted], de línea Costa line
- Vehículo marca volvo, placas de circulación [redacted] de la línea Costa line
- Vehículo marca mercedes Benz, placas de circulación [redacted] número económico [redacted]
- Vehículo marca Volkswagen tipo pointer, placas de circulación [redacted] de Guerrero.
- Vehículo marca Ford, tipo explorer, placas de circulación [redacted] de Guerrero.
- Vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, número económico [redacted] de la ruta Iguala-Chilpancingo, número de serie [redacted]
- Vehículo Nissan, tipo Tsuru, color blanco, número económico [redacted], placas de circulación [redacted] de Guerrero.
- Vehículo marca volvo, placas de circulación [redacted]
- Vehículo color blanco con franjas verdes tipo autobús, de estrella de oro, número económico [redacted], placas de circulación [redacted]
- Vehículo de la marca Jeep, color verde, cuatro puertas, con placas de circulación [redacted] con número de serie [redacted]

437

DE LA ASOCIACION  
 DE DEFENSORES  
 DE LOS DERECHOS  
 HUMANOS  
 EN GUERRERO  
 A.C.

**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2297/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F.: a 30 de Marzo de 2015  
*"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

C. [REDACTED]  
APODERADO LEGAL DE [REDACTED]

**PRESENTE.**

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, 4 fracción I inciso A) subincisos b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 fracción II de su Reglamento; a través del cual se le requirió que realizará las gestiones necesarias para que compareciera ante Autoridad Investigadora los CC. [REDACTED]

[REDACTED] por medio de su conducto realice las gestiones necesarias a efecto de que los, se sirvan a comparecer en calidad de testigos a el día **OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (9:30 HRS)**, quienes deberán presentarse con identificación oficial reciente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

En consecuencia de lo anterior, se le **APERCIBE** para que se presente ante esta Representación Social de la Federación el día y hora que le es señalado en el párrafo inmediato anterior, y en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado **SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL O UN ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS**, en base a la estipulado en el artículo 44 fracción II y IV del Código Federal de Procedimientos Penales.

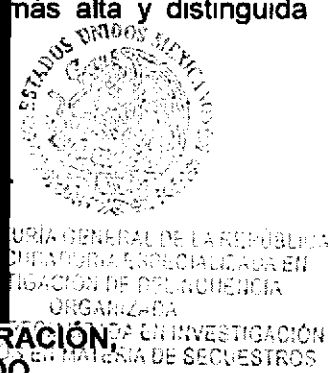
Hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el número telefónico 53 46 00 00 ext. [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular re [REDACTED] más alta y distinguida consideración.

"SUFR [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO**





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (11:20) once horas con veinte minutos del día (30) treinta de marzo del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.

HACE CONSTAR:

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar oficio al Apoderado Legal de Estrella de Oro S.A. de C.V. México Acapulco Zihuatanejo, a fin de que se realizar las gestiones necesarias para que comparezca ante esta Autoridad Investigadora los CC. [redacted] y [redacted] en calidad de testigos al día 08 de abril de 2015 a las 9.30 horas, mismos que se deberán presentar con identificación oficial. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.

ACUERDA

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al Apoderado Legal de Estrella de Oro S.A. de C.V. México Acapulco Zihuatanejo, en base a lo s

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.

TESTIGOS

LIC. [redacted]

Especializada  
Especializada  
ulo 16 párrafo  
on los testigos

---RAZÓN.- Seguidamente y en la [redacted] cumplimiento al acuerdo que antecede, girar oficio al Apoderado Legal de Estrella de Oro S.A. de C.V. México Acapulco Zihuatanejo, el día 6/2015 para tal efecto.

TESTIGOS

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]



PGR S.E.I.D.M.S. U.E.I.D.M.S. ACUSE

U.E.I.D.M.S. EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2296/2015

440

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F.: a 30 de Marzo de 2015  
\*2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón\*

[Redacted]  
**APODERADO LEGAL**  
[Redacted]

[Redacted]

PRESENTE.

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación F... facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102, aparta... de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, 4 fracción I inciso A) Subincisos b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 fracción II de su Reglamento; a través del cual se le requirió que realizará las gestiones necesarias para que compareciera ante Autoridad Investigadora los CC. [Redacted] y [Redacted]

por medio de su conducto realice las gestiones necesarias a efecto de que los, se sirvan a comparecer en calidad de testigos a el día **OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (9:30 HRS)**, quienes deberán presentarse con identificación oficial reciente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

En consecuencia de lo anterior, se le **APERCIBE** para que se presente ante esta Representación Social de la Federación el día y hora que le es señalado en el párrafo inmediato anterior, y en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado **SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL O UN ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS**, en base a la estipulado en el artículo 44 fracción II y IV del Código Federal de Procedimientos Penales.

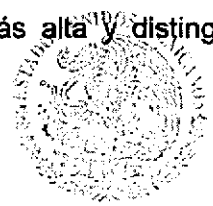
Hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal; asimismo pongo a su disposición el número telefónico-53 46 00 00 ext. [Redacted] para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular re... más alta y distinguida consideración.

"SUFR

LIC.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO

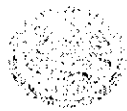


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS



[Redacted]





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

441

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 once horas del día (30) treinta del mes de marzo de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido copia del oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/STIAME/6529/2015, de fecha 30 de marzo de 2015, suscrito por el licenciado [REDACTED] Director de área del CENAPI, mediante el cual mediante el cual informa lo siguiente: Le informo que no fue posible obtener resultados positivos en razón de que carecen de la información que no fue posible obtener resultados positivos en razón de que carecen de la información necesaria para su identificación. Documento constante de tres fojas útiles de las que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

---UNICO.- Se tiene por recibido el [REDACTED] cual se agrega en constancias para que surtan los efectos [REDACTED] -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público [REDACTED] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes [REDACTED] -----

---RAZÓN.- Seguidamente y en [REDACTED] se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [REDACTED] a la averiguación previa en que se actúa para los efectos [REDACTED] -----

Te [REDACTED]  
LIC [REDACTED]  
LIC [REDACTED]



30/03/2015

FTAIPG  
rt. 13  
fracción IV  
Motivación 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICAAgencia de Investigación Criminal  
Centro Nacional de Planeación, Análisis e  
Información para el Combate a la Delincuencia  
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas  
Subdirección de Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos  
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/SIAMI/0529/2015

442

México, D.F., a 30 de marzo de 2015.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO  
CIUDAD.**

Con fundamento en los Artículos 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 12, fracción IX, así como el Artículo 93, fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en alcance al Oficio No. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/3907/2015, de fecha 26 de febrero de 2015, relacionado con el expediente AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, se comparte el resultado de los rastreos de las armas de fuego emitidos mediante el sistema [REDACTED]

**Arma de fuego matrícula [REDACTED]**

Datos del arma						
Tipo	Marca	Calibre	Modelo	No. serie	País	Importador
Fusil	Romarm/Cugir	7.62 mm.	WASK-10	[REDACTED]	Rumania	Century Arms Inc (CAI)
Información del comprador del arma						
Nombre	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Domicilio		Fecha de compra del arma	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		04/05/2002	
Información del vendedor (distribuidor autorizado)						
Denominación o Razón Social		Dirección del Distribuidor			Teléfono	
[REDACTED]		[REDACTED]			[REDACTED]	
Observaciones						
El Centro Nacional de Rastreos de la ATF, informó que el arma de fuego se rastreó a un comprador el cual la adquirió en una exhibición de armas de fuego.						

**Arma de fuego matrícula [REDACTED]**

Datos del arma						
Tipo	Marca	Calibre	Modelo	No. serie	País	Importador
Fusil	Maadi Company	7.62 mm.	Sin dato	[REDACTED]	Egipto	Intrac Arms International
Información del comprador del arma						
Nombre	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Domicilio		Fecha de compra del arma	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		31/01/1995	
Información del vendedor (distribuidor autorizado)						
Denominación o Razón Social		Dirección del Distribuidor			Teléfono	
[REDACTED]		[REDACTED]			[REDACTED]	
Observaciones						
El Centro Nacional de Rastreos de la ATF, informó que el arma de fuego se rastreó a un comprador.						

1

FTAIPG  
rt. 18  
fracción II  
Motivación 2

Respecto a las armas de fuego restantes, le informo que no fue posible obtener resultados positivos en razón de que se carecen de la información necesaria para su identificación.

En términos de los Artículos 12, fracción XXVII y 93, fracciones II y III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted signature area]

ATEN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
Y ENFERMEDADES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
CENAPI



C.c.p: Lic. [Redacted] Titular del CENAPI.-Para su Superior conocimiento.-Presente.  
Director General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Presente

[Redacted] 04047  
h.

México, D.F., a 30 de marzo de 2015.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LICENCIADA [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO  
CIUDAD.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 12, fracción IX, así como el Artículo 93, fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en alcance al Oficio No. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/3908/2015, de fecha 26 de febrero de 2015, relacionado con el expediente AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, se comparte el resultado del rastreo del arma de fuego emitido mediante el sistema [REDACTED]

Arma de fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Calibre	Modelo	No. serie	País	Importador
Subametralladora	Keltec, Cnc Industries	9 mm.	SUB-2000	[REDACTED]	E.U.A.	No aplica
Información del comprador del arma						
Nombre	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Domicilio		Fecha de compra del arma	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		05/06/2010	
Información del vendedor (distribuidor autorizado)						
Denominación o Razón Social		Dirección del Distribuidor			Teléfono	
[REDACTED]		[REDACTED]			[REDACTED]	
Observaciones						
El Centro Nacional de Rastros de la ATF, informó que el arma de fuego se rastreó a un comprador.						

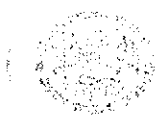
Respecto a las armas de fuego restantes, le informo que no fue posible obtener resultados positivos en razón de que se carecen de la información necesaria para su identificación.

En términos de los Artículos 12, fracción XXVII y 93, fracciones II y III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

C.c.p.: Lic. Salvador Cano Muñozcano, Titular del CENAPI.-Para su Superior conocimiento.-Presente.  
Director General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Presente  
[REDACTED] 004046  
[REDACTED] rh.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (11:30) once horas con treinta minutos del día (30) treinta de marzo del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar oficio al Encargado del Despacho de la Policía Federal Ministerial, a fin de que se designe personal a su digno cargo para que se avoquen a realizar la ubicación y fijación fotográfica del domicilio de las siguientes personas: FELIPE FLORES VELAZQUEZ, [REDACTED]

[REDACTED] FRANCISCO SALGADO VALLADARES, [REDACTED] y [REDACTED] Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al [REDACTED] Policía Federal Ministerial, en base a lo señalado en el presente acuerdo.-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

TESTI [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la conformidad con el contenido del presente acuerdo de cumplimiento al acuerdo que precede, girando el oficio número [REDACTED] /2015 para tal efecto.-----

TESTI [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

446



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2474/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 30 de Marzo de 2015  
"2015, año del Generalísimo Jose María Morelos y Pavón"

LIC. [REDACTED]  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
P R E S E N T E

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que designe personal a su digno cargo, para que se avoquen a realizar la ubicación y fijación fotográfica de los siguientes domicilios, correspondientes a las personas que se indican:

NOMBRE	DOMICILIO
FELIPE FLORES VELÁZQUEZ	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
OFICINA DEL TITULAR  
07 ABR. 2015  
OFICIALÍA DE PARTES  
**RECIBIDO**

[REDACTED]	•	[REDACTED]
[REDACTED]	•	
[REDACTED]	•	
FRANCISCO SALGADO VALLADARES	•	
[REDACTED]	•	
[REDACTED]	•	[REDACTED]
[REDACTED]	•	

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

[REDACTED]

"SUF  
LIC  
AGENTE DEL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.



[REDACTED]



**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE  
AVERIGUACIÓN PREVIA**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:50) diez horas con cincuenta minutos del día (31) treinta y uno del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, la suscrita LICENCIADA [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa ante los CC. [REDACTED] y [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia. -----

**-HACE CONSTAR -**

---Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presente en las Instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, el Licenciado Manuel Acosta-Ramírez de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien se identifica con su credencial con fotografía a color, con número de Folio [REDACTED] quien lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General y el Licenciado Gerardo Bastida Sanniguel, quien se identifica con la credencial número [REDACTED] quien lo acredita como Visitador Adjunto de la R [REDACTED] de acuerdo al 208 del Código Federal de Procedimien [REDACTED] a la vista, en este acto se les devuelve a los oferentes [REDACTED] de indagatoria copias certificadas de las mismas para [REDACTED] de consultar los Tomo XIX, XX, XXI. Sin nada más [REDACTED] terminada la presente diligencia, firman los que en el [REDACTED] Se da por concluida la presente diligencia a las [REDACTED] Se da por que se actúa. Se da por terminada la [REDACTED] que en ella intervinieron. -----

LIC. MANUEL ACOSTA RAMIREZ

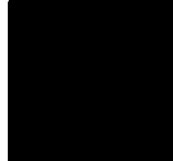
LIC. GERARDO BASTIDA SANNIGUEL

TESTIGO DE ASISTENCIA





Comisión Nacional de los Derechos Humanos



ACREDITA A:  
**GERARDO  
BASTIDA SANMIGUEL**  
COMO:  
**VISITADOR ADJUNTO**

Conforme al Artículo 10 de la Ley y el Artículo 111 del Reglamento Interno, el Presidente de la Comisión, como los Visitadores Generales y los Visitadores Adjuntos, en sus actuaciones tendrán fe pública para certificar la veracidad de los hechos en relación con las quejas o inconformidades presentadas ante la Comisión Nacional; se entenderá por fe pública la facultad de autenticar, documentos presenciales o declaraciones y hechos que tengan lugar o estén aconteciendo en presencia de dichos servidores públicos.  
Conforme al Artículo 112 del Reglamento Interno, las autoridades deberán dar las facilidades que se requieran para el buen desempeño de los labores de investigación y permitir el acceso a los documentos o los archivos respectivos. Se recomienda a todas las autoridades civiles y militares les presten el auxilio necesario para el oportuno y eficaz desempeño de sus funciones.

2015

R.E.C.

EXPEDICION  
MARZO 2015

LIC. MANUEL MARTÍNEZ BELTRÁN  
OFICIAL MAYOR

LIC. ALVARADO MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
OFICIAL GENERAL, LIC. TERCEROS PERMANENTES

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación 1

2015

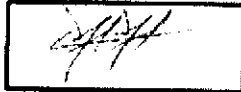
R.F.C.: [REDACTED]

FOLIO: 0298

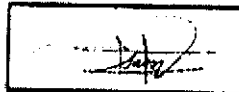
EXPEDICION: MARZO 2016

CURP: [REDACTED]

450



LIC. MANUEL MARTINEZ BELTRAN  
OFICIAL MAYOR



LIC. ALFONSO SAENZ MICHEL  
DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS



FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**CONSTANCIA MINISTERIAL**

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día 31 treinta y uno de marzo del año dos mil quince, la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal citado. -----

**HACE CONSTAR**

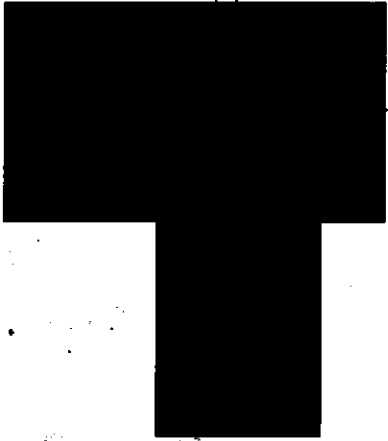
-----En la fecha y hora antes indicada esta Representación Social de la Federación, manifiesta que en fecha 31 de marzo del año en curso, fue Notificado el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2297/2015, a los CC. [redacted] y [redacted] empleados de la empresa denominada [redacted] quienes se identificaron, con lo siguiente: a) Gafete con clave de empleado [redacted] expedida por la empresa [redacted] a favor de la C. [redacted] y copia de la [redacted] de la Secretaría de Educación Pública a favor del [redacted] acredita como licenciado en Derecho, proporcionando [redacted] lo que se reciben y agregan, a las presentes actuaciones. Se tiene que hacer constar con lo cual se da por terminado [redacted] cuando al calce el personal de actuaciones.-----

LIC. [redacted]

TESTE [redacted]  
LIC. [redacted]

TESTE [redacted]  
LIC. [redacted]





ESTA IDENTIFICACIÓN NO ES VÁLIDA PARA VIAJAR  
VÁLIDA DURANTE 2014-2017

Clave de Empleado:

Fecha de Ingreso:

Departamento:

Ubicación:

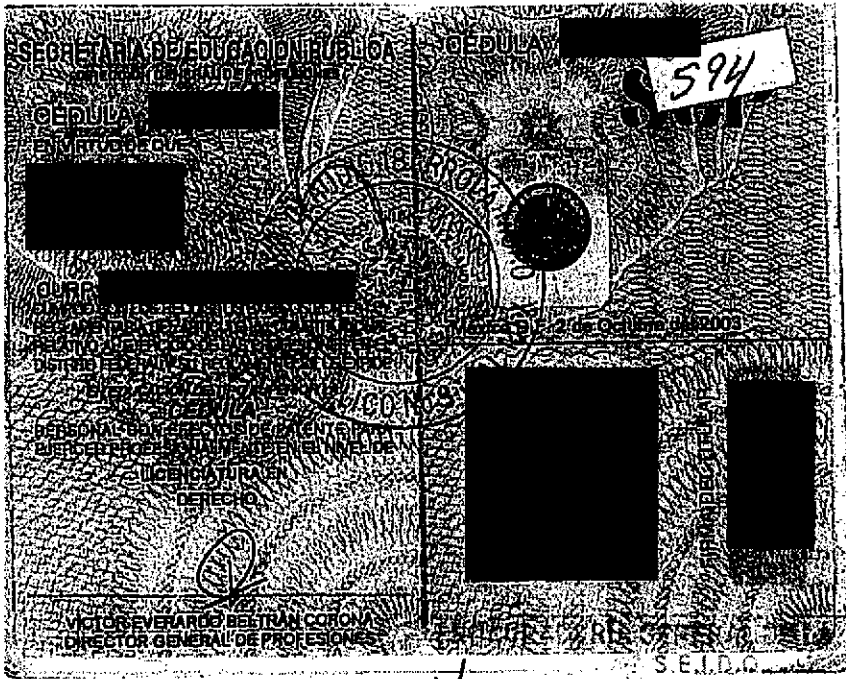
RFC:

MSS:

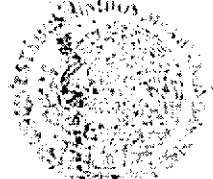
CURP:

Firma de Empleado

Firma de Autorización  
Factor Humano



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
 En la Ciudad de México, D.F. a 30 de MARZO de 2015  
 El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los artículos 10  
 y 203 del Código Federal de Procedimientos Penales  
 Que las presentes copias con [REDACTED] originales, mismas que se  
 exhibieron a la vista dentro del expediente con constantes de 01  
 y se adjuntan en las copias útiles, las cuales se otorgan a los señores  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
 TESTIGO DE ASISTENCIA  
l.c. [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
 LA INVESTIGACION DE DELITOS EN  
 MATERIA DE SECUESTRO  
 ORGANIZADA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
 DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

454

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:40) doce horas con cuarenta minutos del día (31) treinta y uno de marzo del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Dictamen en Materia de Genética Forense, con número de folio 75252, de fecha 31 de marzo de 2015, y recibido en esta unidad en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por la C. [redacted] perito en Genética de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien refiere lo siguiente: CONCLUSION UNICA: - [redacted]

[redacted] Documento constante de (12) doce fojas útiles, mismas que se da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de [redacted]

---ÚNICO.- Se tiene por recibidos documentos que forman parte del presente acuerdo el cual se agrega en constancias para que [redacted] que haya lugar. ---

C U

---ASÍ lo acordó y firma, la suscrita Licenciada [redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia [redacted]

D

C. [redacted]

[redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando constancia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos [redacted]

Testigo de Asistencia

C. [redacted]

Testigo de Asistencia

LIC. [redacted]





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9605/2014

FOLIO: 75252

**ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, D.F., a 31 de marzo de 2015.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Licenciado**

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la U. E. I. D. M. S. de la S. E. I. D. O.  
Presente.

La que suscribe, Perito en materia de Genética Forense propuesta para dar atención a su atenta solicitud, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

Obtener el perfil genético de las muestras que a continuación se citan con la finalidad de ser ingresadas y confrontadas con la base de datos de esta Institución.





**Material de estudio:**

DESCRIPCIÓN DE LOS INDICIOS	CLAVE ASIGNADA
[REDACTED]	13MI5601-14
[REDACTED]	13MI5602-14

**SELECCIÓN DE MUESTRAS**

- 1.-Se realizó raspado con hisopo en la parte interna de los dedos del [REDACTED] identificado como "A" y un corte en el dorso del otro identificado como "B".
- 2.-Al filtro y contenido de aspirado se le realizó una inspección visual para encontrar elementos biológicos encontrando un elemento piloso.
- 3.- Se realizó la observación al microscopio a 40 X de la raíz del elemento piloso recolectado.

**Método:** Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats)

**Resultados**

Tabla 1.-Resultados a la observación de raíz en el microscopio a 40X.

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	RESULTADO
[REDACTED]	NEGATIVO A LA OBSERVACIÓN DE RAÍZ AL MICROSCOPIO



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

457

**Interpretación de resultados:**



Con base en lo antes expuesto, se formula la siguiente

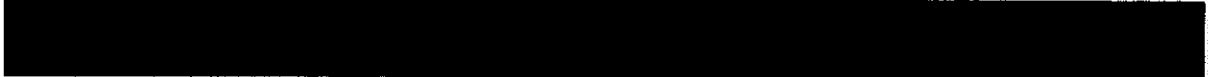
**CONCLUSIÓN**

**UNICA.**  
suceptib



**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:**

1.



**ATENTAMENTE**

**Perito Profesional Escriptivo "B" en Genética**



**Q.F.B.**

CALES



FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE  
INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS


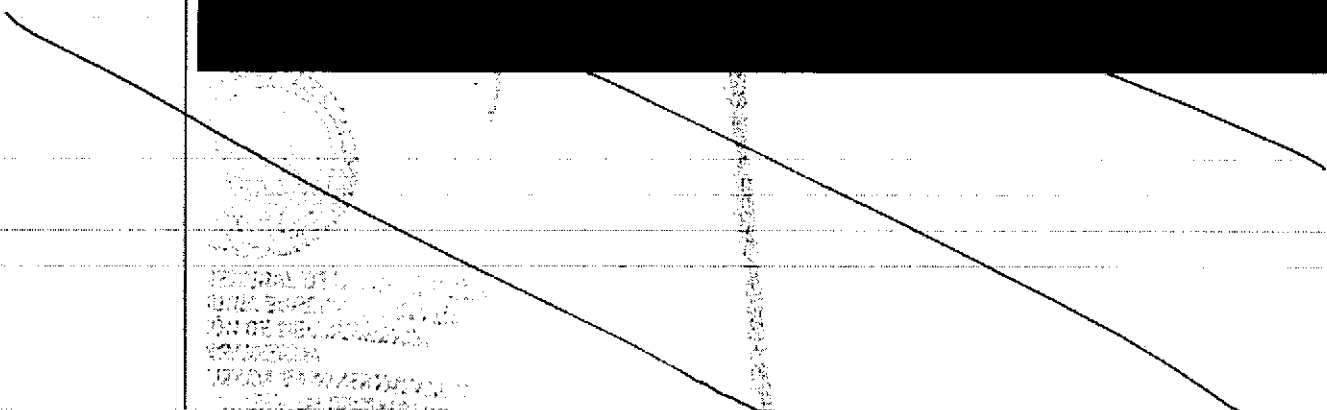
458

Carpeta de investigación

A.P. PGR / SEICD VEIDAM / 816 / 2014

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
75252	COORD. GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS, DEPARTAMENTO DE QUETILA FIDILENSE	31-MARZO-2015

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
13A15601-14	
13A15602-14	
	

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Persona que entrega

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación



## PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.
A.P.: PGR / SEIDO / UEIDMS / 816 / 2014

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	GUERRERO	IGUALA	74789	14 / 10 / 2014 12:00

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

NUMERO	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	[REDACTED]	EN REGULAR ESTADO
2	[REDACTED]	EN REGULAR ESTADO



## PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

### 2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Otros:	NINGUNA			
Observaciones:	NINGUNA			

### 3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó: **CON GUANTES**

---

---

---

---

---

---

---

---

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia: **CON GUANTES**

---

---

---

---

---

---

---

---



## PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

### 4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: **BOLSAS DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE.**

b) Etiquetado: SI  NO

### 5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: **Vehículo oficial de PGR**

b) Condiciones en que se realizó el traslado: **Custodia por Agente de Ministerio Público de la Federación.**

*SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SEGUROS*

### 6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
	Continuación de la diligencia, subsección de diligencias y subsección de indicios	
	Trasacciones Fotográficas	
	Traslado a Pericla	
	Recepción de Indicios	
	IMPRESIONES Y DICTÁMENOS	
	Resguardo y entrega de diligencias	
	Recepción y Traslado	



# ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF 462

Averiguación Previa No  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

Unidad Admtriva	Entdad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
CGSP	GUERRERO	IGUALA	74789

Fecha						Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
1	4	1	0	1	4	12:50	[Redacted]	CRIMINALISTA

**1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA**  
 LOS DESCritos EN EL APARTADO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS DEL FORMATO DOS DE CADENA DE CUSTODIA.

**2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE**  
 BOLSA DE MATERIAL SINTETICO TRANSPARENTE

**3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)**  
 NINGUNO

**4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**  
 NINGUNA

Fecha						Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
1	4	1	0	1	4	12:51	[Redacted]	[Signature]

[Redacted Signature]  
**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA**

[Redacted Signature]  
**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE**

CADENA No 2

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
otivación 1

GR



PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

### PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

63

Averiguación Previa No.
A.P.: PGR / SEIDO / UEIDMS / 816 / 2014

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	GUERRERO	IGUALA	74789	14 / 10 / 2014 12:00

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

NUMERO	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	[REDACTED]	EN REGULAR ESTADO
2	[REDACTED]	EN REGULAR ESTADO

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
otivación 2



# PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

## 2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Otros:	NINGUNA			
Observaciones:	NINGUNA			

## 3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó: **CON GUANTES**

---

---

---

---

---

---

---

---

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia: **CON GUANTES**

---

---

---

---

---

---

---

---





PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O  
EVIDENCIAS

465

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: BOLSAS DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE.

b) Etiquetado: SI  NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

a) Tipo: Vehículo oficial de PGR

b) Condiciones en que se realizó el traslado: Custodia por Agente de Ministerio Público de la Federación.

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
	Control de funcionamiento de bolsas y embalaje de indicios	
	Traslado a Pericote	
	Recepción de indicios	
	Resguardo y custodia de indicios	
	Resguardo y recepción de indicios	



PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

## ENTREGA DE LOS INDICIOS Q166 EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No

A.P.: PGR /SEIDO /MEIDMS /816/ 2014

Unidad Admtrva	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
CGSP	GUERRERO	IGUALA	74789

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
1 4 1 0 1 4	12:50	[REDACTED]	CRIMINALISTA

### 1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

LOS DESCritos EN EL APARTADO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS DEL FORMATO DOS DE CADENA DE CUSTODIA.

### 2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

BOLSA DE MATERIAL SINTETICO TRANSPARENTE

### 3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

NINGUNO

### 4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

NINGUNA

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
1 4 1 0 1 4	12:51	[REDACTED]	[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:50) doce horas con cincuenta minutos del día (31) treinta y uno de marzo del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe: -----

----- D I J O: -----

---SE TIENE por recibido el oficio dirigido al licenciado Gualberto Ramirez Gutiérrez, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, con número PGR/SEIDO/DGCTC/094/2015, de fecha 30 de marzo de 2015, suscrito por el Director General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO, mediante el cual informa lo siguiente: "... Me permito remitir de manera escrita y medio electrónico, dos organigramas y un CD que contiene información relacionada con los asuntos del Ejército Popular Revolucionario (EPR) y Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI), lo anterior, a fin de atender lo solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos..." - - - Documento constante de (01) una foja útil y su anexo consistente en 02 dos organigramas con las siguientes leyendas, Ejército Revolucionario de Pueblo Insurgente y Partido Democrático Popular Revolucionario, mismos que se da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables. -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibidos documentos del presente acuerdo el cual se agrega en constancias para [REDACTED] que haya lugar. -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] adscrita a la Unidad Especializada en [REDACTED] Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada [REDACTED] Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de [REDACTED] -----

C. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma [REDACTED], se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [REDACTED] a la averiguación previa en que se actúa para los efectos [REDACTED] -----

Testigo de Asistencia [REDACTED]

Testigo de Asistencia [REDACTED]

C. [REDACTED]





Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC /094/2015

México, D.F., a 30 de marzo de 2015

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

**LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN  
MATERIA DE SECUESTROS.  
PRESENTE**

En atención a su petición realizada verbalmente, me permito remitir de manera escrita y en medio electrónico, dos organigramas y un CD que contienen información relacionada con los asuntos del Ejército Popular Revolucionario (EPR) y Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI), lo anterior, a fin de atender lo solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

RECEBIDA  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
ESTADO DE QUERÉTARO

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
EL DIRECTOR GENERAL DE CUERPO  
TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO**



TTE. COR



C.c.p. Mtro. Felipe de Jesús Muñoz Vázquez.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento.- Presente

NGM/evb



FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1



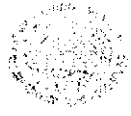
**Fundador**



**GUERRERO**



FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

470

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:10) trece horas con diez minutos del día (31) treinta y uno de marzo del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

**DIJO:**

---SE TIENE por recibido el Dictamen en Informática con número de folio 25868, de fecha 31 de marzo de 2015, suscrito por el C. [redacted] Perito en Informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de PGR, quien en lo conducente refiere lo siguiente: "... CONCLUSIONES: ÚNICA.- Acorde a lo solicitado, se realizó la obtención de los archivos contenidos en la memoria con conexión USB marca "KINGSTON" y todos estos archivos se grabaron en dos discos compactos DVD-R marca SONY, a estos discos compactos se le rotularon las leyendas "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 y "ARCHIVOS DE MEMORIA USB" MARCA KINGSTON DE 16GB", así como el número de disco que le corresponde ("Disco 1" ó "Disco 2"), ambos rótulos escritos a mano azul. Pero dado que se solicitó el respaldo por duplicado, es que se generaron otros dos discos compactos con estas mismas características y rótulos, por lo que en total se grabaron cuatro discos compactos, todos tipo DVD-R y de la marca SONY. Asimismo, la memoria USB marca Kingston, que fue objeto de estudio y su correspondiente documentación de R.C.C., se proporcionaron al Departamento de Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Periciales, para su estudio correspondiente en dicha materia. -----

--- Documento constante de (06) seis fojas útiles, mismas que se da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

**A C O R D A R S E**

---ÚNICO.- Se tiene por recibidos documentos en el cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en conformidad con los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U R S O**

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Licenciada [redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia. -----

**D A T O S**

C. [redacted]



---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación a la averiguación previa en que se actúa para los efectos de ley. -----

C. [redacted] Testi [redacted]



LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
PRESENTE.

El que suscribe perito oficial en materia de Informática, designado para intervenir en la averiguación previa citada al rubro y en atención a su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/2555/2014, con fecha 27 de marzo de 2015, tiene a bien emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

De acuerdo al oficio de solicitud de intervención en materia de Informática, se deberá realizar lo siguiente:

(...)"

**A).- INFORMATICA FORENSE.-** Para que realice la extracción de la información que contiene la memoria USB que se remite en el presente curso, debiendo resguardarla por duplicado en disco compacto.

" (...)

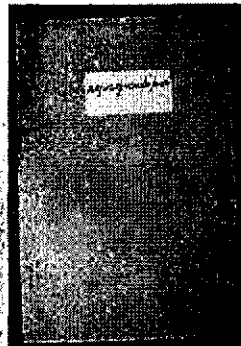
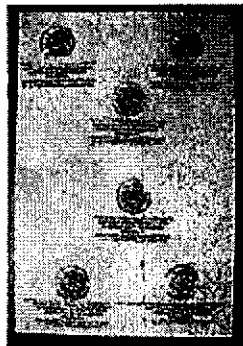
**ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS**

El día 30 de marzo de 2015 se recibió en el Departamento de Informática Forense de esta Coordinación General de Servicios Periciales, una memoria con conexión USB, dentro de un sobre de papel color amarillo, cerrado, y con su respectivo anexo3 de R.C.C., para la realización del estudio pericial correspondiente.

Durante el desarrollo del presente estudio se utilizara el método Descriptivo y Analítico de la manera siguiente:

- Descripción física de la memoria con conexión USB que se recibió en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, y que es objeto de estudio.
- Análisis y, en su caso, obtención de los archivos contenidos en la memoria objeto de estudio.
- Grabación en discos compactos de todos los archivos que se obtengan de la memoria objeto de estudio.

[REDACTED]



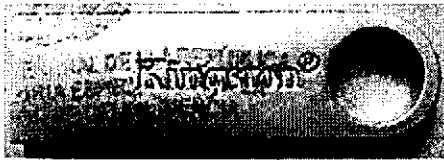
472

**Imagen No. 1 y 2** Sobre de papel con el que se recibió la memoria USB, objeto de estudio.

### Desarrollo.

La memoria con conexión USB objeto de estudio, cuenta con las características físicas siguientes:

- **Marca: Kingston**
- **Color:** Plata en todo el cuerpo de la memoria, de material metálico, el mismo cuerpo de la memoria forma parte de la conexión USB.
- **Tipo:** DTSE9
- **Capacidad:** 16 GB (Gigabytes)
- **Observaciones:** Cuenta con un orificio en la parte posterior, formado con el mismo cuerpo metálico de la memoria USB.



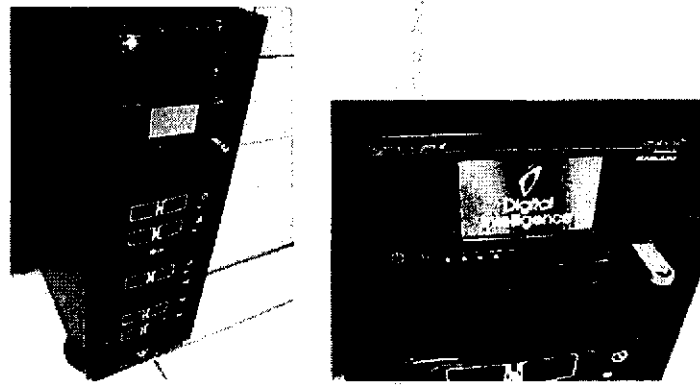
**Imagen No. 3 y 4** Memoria con conexión USB marca Kingston, objeto de estudio.

Una vez llevada a cabo la descripción de la memoria objeto de estudio, se procede a la obtención de una **imagen forense** de dicha memoria; una *imagen forense* es una copia bit a bit de todo un disco duro o un dispositivo de almacenamiento (memoria flash, disquetes, disco compacto, etc.) lo que hace que sea idénticamente igual que el original, incluidos los espacios vacíos; esto es con el fin de poder trabajar solo con la imagen forense generada y de esta manera evitar cualquier alteración en el elemento original.

Para la creación de la imagen forense se utilizó el software "FTK Imager versión 3.2.0.0", así como un equipo de cómputo denominado F.R.E.D. (Forensic Recovery of Evidence Device) con sistema operativo "Windows 7 Enterprise", que cuenta con un bloqueador de escritura para memorias con conexión USB de la marca TABLEAU.

Utilizando este tipo de bloqueadores se protege a los dispositivos de cómputo contra escritura y nos permite generar la imagen forense sin riesgo alguno.





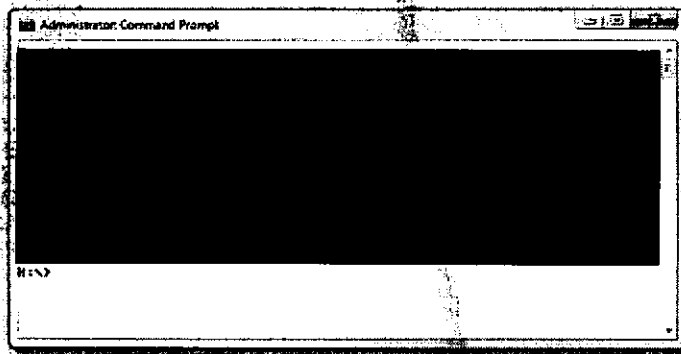
473

**Imagen No. 5 y 6** Utilización de equipo y bloqueador forense de escritura para memorias USB.

Para el procesamiento y análisis de la información de la *imagen forense* se utilizó el software forense "AccessData Forensic Toolkit ver. 5.6" en el mismo equipo de cómputo denominado F.R.E.D. (Forensic Recovery of Evidence Device), y ejecutando el procesamiento de dicha imagen forense para la obtención y clasificación de información.

Una vez procesada la imagen forense, se analizó el contenido de la memoria con conexión USB marca "Kingston" objeto de estudio, utilizando las diversas opciones del software forense "AccessData Forensic Toolkit ver. 5.6", pudiéndose determinar que en dicha memoria hay cinco archivos almacenados, de los cuales se extrajo una copia para su grabación en discos compactos.

Asimismo, a través de la utilización del comando "dir" del sistema MS-DOS, es que se obtuvo un listado de los directorios y archivos contenidos en la memoria USB.



**Imagen No. 7** Obtención de listado de los directorios y archivos de la memoria USB marca Kingston.

Como resultado de la ejecución del comando "dir", es que se obtuvo el listado de los directorios y archivos contenidos en la memoria con conexión USB, los cuales son los siguientes:

Volume in drive H is KINGSTON  
Volume Serial Number is 7E81-38E5

Directory of H:\



Rev. 0      Ref. 15-11-01      EQ-11-08





Total Files Listed:  
5 File(s) 6,985,005,056 bytes  
0 Dir(s) 8,509,947,904 bytes free

474

Acorde a lo anterior, se realizó la obtención de los archivos contenidos en la memoria con conexión USB, marca "Kingston", y todos estos archivos se grabaron en dos discos compactos DVD-R marca "SONY", a estos discos compactos se le rotularon las leyendas "A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015" y "ARCHIVOS DE MEMORIA USB MARCA KINGSTON DE 16GB" así como el número de disco que le corresponde ("DISCO 1" ó "DISCO 2"), ambos rótulos escritos a mano en color azul. Pero dado que se solicitó el respaldo por duplicado, es que se generaron otros dos discos compactos con estas mismas características y rótulos, por lo que en total se grabaron cuatro discos compactos tipo DVD-R y todos de la marca SONY.



Imagen No. 8 Los cuatro discos compactos DVD-R con los archivos de la memoria USB marca Kingston.



13/01/15



### OBSERVACIONES DEL LUGAR

La elaboración del presente dictamen se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Informática de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicadas en [REDACTED]

475

### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

**Archivo.-** Una colección de información completa y con nombre, tal como un programa, un conjunto de datos utilizado por un programa, o un documento creado por el usuario. Un archivo es la unidad básica de almacenamiento que habilita a una computadora para distinguir un conjunto de información de otro. <sup>1</sup>

**Directorio.-** (Directory). Un catálogo de nombres de archivos y otros directorios almacenados en un disco. Un directorio es un modo de organizar y agrupar los archivos para que el usuario no se vea abrumado por una larga lista de archivos. El directorio más alto se denomina directorio raíz, los directorios que hay dentro de de un directorio se llaman subdirectorios. <sup>2</sup> (1, Pág. 200).

**Propiedad.-** En Windows 95, característica o parámetro de un objeto o dispositivo. Propiedades de un archivo, por ejemplo, que incluye entre otros datos tipo, tamaño y fecha de creación. Se podrán conocer estas propiedades accediendo a la hoja de propiedades del archivo. <sup>3</sup>

**Windows.-** Un sistema operativo introducido por Microsoft Corporation en 1983. Windows es un entorno de interfaz grafica de usuario multitarea que corre en ambas computadoras basadas en MS-DOS (Windows y Windows para trabajo en grupo) y como un sistema operativo autónomo (Windows 95, Windows NT). Windows proporciona una interfaz estándar basada en menús desplegables, regiones de ventanas en la pantalla y un dispositivo para señalar tal como un ratón. <sup>4</sup>

<sup>1</sup> JoAnne, W. (2001) Diccionario de Informática e Internet de Microsoft Ed. Mc Graw Hill Interamericana, p.p. 44

<sup>2</sup> JoAnne, W. (2001) Diccionario de Informática e Internet de Microsoft Ed. Mc Graw Hill Interamericana, p.p. 200

<sup>3</sup> JoAnne, W. (2001) Diccionario de Informática e Internet de Microsoft Ed. Mc Graw Hill Interamericana, p.p. 469

<sup>4</sup> JoAnne, W. (2001) Diccionario de Informática e Internet de Microsoft Ed. Mc Graw Hill Interamericana, p.p. 623

Rev. 0 Ref. IT-LE-01 EC-IT-08



**CONCLUSIONES**

476

**ÚNICA.-** Acorde a lo solicitado, se realizó la obtención de los archivos contenidos en la memoria con conexión USB, marca "Kingston", y todos estos archivos se grabaron en dos discos compactos DVD-R marca "SONY", a estos discos compactos se le rotularon las leyendas "A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015" y "ARCHIVOS DE MEMORIA USB MARCA KINGSTON DE 16GB" así como el número de disco que le corresponde ("DISCO 1" ó "DISCO 2"), ambos rótulos escritos a mano en color azul. Pero dado que se solicitó el respaldo por duplicado, es que se generaron otros dos discos compactos con estas mismas características y rótulos, por lo que en total se grabaron cuatro discos compactos, todos tipo DVD-R y de la marca SONY.

Asimismo, la memoria USB marca Kingston que fue objeto de estudio y su correspondiente documentación de R.C.C., se proporcionaron al Departamento de Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Periciales, para su estudio correspondiente en dicha materia.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**Nota:** Se anexan cuatro discos compactos DVD-R marca SONY, todos dentro de un sobre cerrado color amarillo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

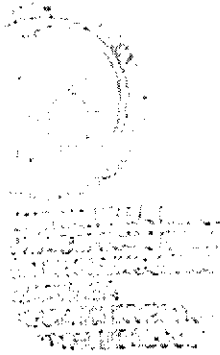


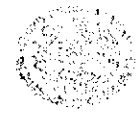
Vo. Bo.



OJO

FALTAN LOS  
CD'S





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día (01) primero del mes de abril de (2015) dos mil quince la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

**D I J O:**

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/7089/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, y adjuntó el oficio suscrito por el Apoderado Legal d [redacted] A, de C.V., dirigido al Licenciado GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, Encargado del Despacho de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el Licenciado [redacted] de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, quien refiere lo siguiente: "...Me permito adjuntar al presente escrito de respuesta y CD emitido por el representante legal de la empresa [redacted] respecto del número telefónico: [redacted] y otros. ---

--- Documento constante de tres fojas útiles de las que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: ---

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el documento [redacted] el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos [redacted] ---

**C U**

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con los testigos de ley [redacted] ---

Testigos

LIC. [redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la [redacted] se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la [redacted] a la averiguación previa en que se actúa para los efectos legales [redacted] ---

Testigos

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]





Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/7089/2015

Mexico, D.F., a 27 de marzo de 2015  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

1/abr/15

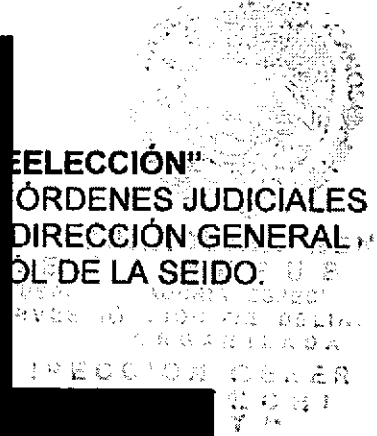
**Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez**  
**Titular de la Unidad Especializada en**  
**Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.**  
**P r e s e n t e.**

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/2193/2014**, derivado de la A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, signado por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED], respecto del número telefónico:

[REDACTED] y otros.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFRA LA ELECCIÓN"  
DIRECTOR DE CONTROL Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO.  
LIC. [REDACTED]



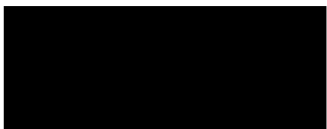
Anexo: 1 Foja y CD.

C.c.p. Mtro. Felipe de Jesús Muñoz Vázquez.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

Tte. Cor. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.



[REDACTED]



AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.  
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2193/2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO.  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA.  
LIC. [REDACTED]  
PRESENTE.

[REDACTED] en representación de [REDACTED] S.A. de C.V.,  
(Conocida comercialmente como [REDACTED] señalando como domicilio  
convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED]  
[REDACTED] y autorizando para tales efectos al Licenciado [REDACTED]  
[REDACTED] con el debido respeto comparezco a exponer:

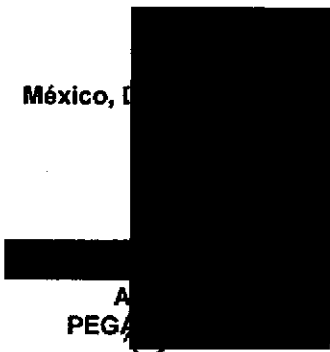
Por medio del presente escrito doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el cual  
solicita a mi representada se sirva proporcionar información de las líneas [REDACTED]  
[REDACTED], por lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. No es posible proporcionar información respecto del número [REDACTED] toda vez  
que dicho número NO PERTENECE a mi representada.
2. Asimismo y respecto de las demás líneas, no es posible proporcionar nombre y  
domicilio del titular de las mismas, toda vez que fueron adquiridas mediante la modalidad de  
prepago y por dicha razón no se cuenta con información del usuario.
3. Adjunto 204 hojas con el tráfico de llamadas y 110 hojas con el tráfico de mensajes,  
entrantes y salientes de dichas líneas en el periodo solicitado.
4. En el reporte de llamadas podrá encontrar una celda denominada UBICACIÓN DEL  
POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO, la cual contiene las coordenadas de ubicación de las  
antenas que dieron servicio a las llamadas.

Por lo anterior, de esa H. Autoridad atentamente pido:

UNICO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito dando  
contestación al oficio referido con las manifestaciones contenidas en el mismo.

México, D.F. [REDACTED] de 2015.



A [REDACTED] de [REDACTED]  
PEGA [REDACTED] de C.V.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

26 MAR. 2015

RECIBIDO

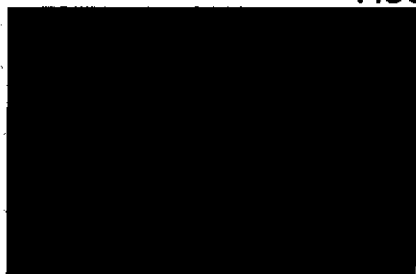
NUMERO: [REDACTED] HORA: 14:00

Mar 7/1470





ACUSE DE RECIBO



OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/7089/2015  
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/2193/2014  
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ  TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR  
DEL RESTAURANTE LA PALMA EN IGUALA GUERRERO.**

- - - En el municipio de Iguala Guerrero, siendo las **13:00**, trece horas del día (01) primero de abril de (2015) dos mil quince , el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República lo anterior con fundamento en artículo 3 inciso A) fracción III y 4 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

**HACE CONSTAR** -----

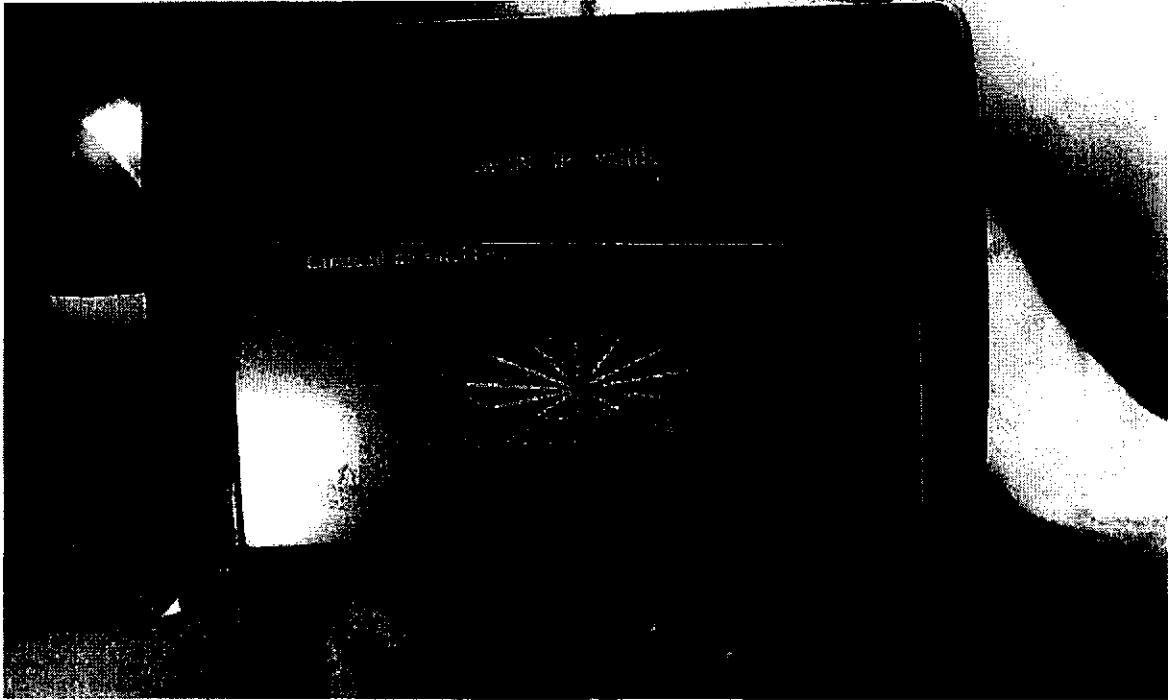
- - - Que en la fecha y hora arriba señaladas, y con el fin de aportar más elementos a la investigación distinguida con el número de expediente: **PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**, esta Representación Social de la Federación se constituyó en el Municipio de **Iguala Guerrero**, con el fin de fijar, ubicar el [REDACTED] denominado [REDACTED] para lo cual esta autoridad se trasladó vía terrestre hasta el municipio de Iguala Guerrero laborando con la luz del sol lo anterior para hacer posible la fijación del objetivos enunciado en líneas anteriores por lo que producto de estas diligencias se procede a insertar fijaciones fotográficas y ubicaciones del [REDACTED] por parte de esta autoridad en el cuerpo de esta diligencia, para que obre esta inspección legalmente y surta los efectos legales:



Se hace constar que el [REDACTED] denominado [REDACTED] se ubica dentro del tramo carretero conocido como [REDACTED], siendo esta una vía que no es de peaje donde esta representación Social de la Federación en uso de todos los recursos que tiene a su disposición conforme lo permite el Código Federal de Procedimientos penales en su artículo 209, se constituyó a las afueras del restaurante con un equipo tipo GPS de la Marca [REDACTED] el cual arrojó al estar en el punto en alto total las siguientes coordenadas: Longitud: [REDACTED], Latitud

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Altitud: , Velocidad: , Cantidad de Satélites: 12; anexándose en seguida la fotografía de lo descrito y lo que mostro la pantalla del GPS en esta inspección:



Continuando con la inspección se procede a descender del vehículo para fijar la fachada del [REDACTED] obteniéndose una fotografía siendo esta la siguiente:



Por lo que se Procede a Describir el lugar inspeccionado, siendo este un lugar acondicionado como local comercial con el giro de [REDACTED] el cual cuenta con una fachada construida con materiales de concreto columnas y traveses pintado en sus muros de color blanco con rojo mismo que cuenta a su alrededor con una reja de material de herrería pintada en color blanco, el inmueble cuenta con techumbre de lámina galvanizada y casi debajo de la techumbre se puede advertir las siguientes leyendas: [REDACTED] al exterior del restaurante se observan tres palmas y un árbol pequeño entre las dos últimas palmas vista de frente y de izquierda a derecha, así mismo se observa un macetón cuadrado pintado de color blanco que tiene un pequeño árbol, el acceso al [REDACTED] es por el lado derecho del mismo visto de frente donde se observa unos arcos contruidos de ladrillo rojo (pintados en rojo y las uniones en blanco) y en ese pequeño

**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**

cubículo se puede observar que existe un nicho religioso con una virgen sobre unas estructuras circulares de concreto y algunas flores, pegado al nicho del la virgen se observa el acceso principal del negocio y este consiste en una puerta de herrería metálica tipo reja de varilla cuadrada, de la misma forma y a través de la reja se puede observar que en el interior existe una Rockola, una mesa tipo tablón y una mesa de plástico blanco, pudiéndose advertir que dicho negocio se encuentra fuera de servicio al momento de la inspección ministerial, de la misma forma se hace constar que dicha negociación cuenta con un letrero grande elevado de los que se usan para que las personas que pasan por la carretera adviertan la existencia de la misma el cual es de color rojo con blanco con las siglas y logotipos de COCA COLA, conteniendo el mismo el nombre del negocio [REDACTED] y un dibujo de una [REDACTED] por último es importante y prudente destacar que del lado derecho al predio descrito viéndolo de frente el predio próximo es un Negocio de [REDACTED] el cual tiene una estructura de techumbre de lámina y columnas pintadas en color blanco rodeado de malla ciclónica, observándose al interior dos vehículos siendo estos un Jetta blanco y un Volkswagen de los conocidos comúnmente como Vochos. -----

--- Esta diligencia de inspección ministerial consta de (03) tres fojas útiles tamaño oficio ocupadas por el anverso de sus caras, siendo todo lo que se desea hacer constar e inspeccionar con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracciones II, XI, 180, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales se hace constar para los efectos [REDACTED] firmando los que en ella intervinieron ordenando se [REDACTED] -----

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE**

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (19:00) diecinueve horas del día (01) primero del mes de abril del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

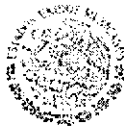
**HACE CONSTAR**

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O., el Licenciado [REDACTED] quien se identifica con cédula profesional con numero de cedula [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones, así como con la credencial expedida por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín PRO JUAREZ A.C. (ONG) con Estatus Consultivo Roster en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y acreditada ante la Organización de Estados americanos; documentos a los que se le DA FE de tener a la vista en base a lo manifestado en el artículo 208 del Código Adjetivo de la materia, ordenándose a sacar una copia fotostática para que obre en constancias de autos, entregando la original al compareciente por ser de su utilidad quien consulta las Declaraciones de [REDACTED] DRIGUEZ SALGADO alias EL CEPILLO y/o TERCO [REDACTED] por lo que se le permite la consulta de las diligencias que hacer constar con lo cual se da por terminada la presente y el calce el personal de actuaciones.-----

CON S

[REDACTED]

TE [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]



CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (19:00) diecinueve horas del día (01) primero del mes de abril del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

HACE CONSTAR

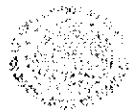
---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, el Licenciado [REDACTED] quien se identifica con cédula profesional con numero de cédula [REDACTED] expedida a su favor, por la Dirección General de Profesiones, así como con la credencial expedida por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín PRO JUAREZ A. G. (ONIC) con Estatus Consultivo Roster en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y acreditada ante la Organización de Estados Americanos; documentos a los que se le DA FE de tener a la vista en base a lo manifestado en el artículo 208 del Código Adjetivo de la materia, ordenándose a sacar una copia fotostática para que obre en constancias de autos, el [REDACTED] compareciente por ser de su utilidad, quien consulta las Declaraciones de FELIPE RODRIGUEZ SALGADO alias EL CEPILLO y/o TERCERO [REDACTED] por lo que se le permite la consulta de las diligencias que se tiene que hacer constar con lo cual se da por terminada la consulta, firmando al calce el personal de actuaciones.-----

C O N S T A N C I A

LIC. [REDACTED]

TE [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (10:35) diez horas con treinta y cinco minutos del día (02) dos de abril del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

**HACE CONSTAR:**

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar oficio al Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, a fin de que se giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que remita copias certificadas completas y legibles de la documentación relativa a las actas de cabildo del año 2013 a la fecha, así como la documentación donde obren registros referentes a manifestaciones, marchas o actos de protesta que hayan acontecido en el periodo ya señalado. Asimismo, remita la documentación concerniente a los manuales, códigos de conducta, de actuación, de operatividad a seguir por los elementos de Policía Municipal. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al [REDACTED] de la Independencia, Guerrero, en base a lo señalado en [REDACTED].-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

TEST

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Se da cumplimiento al acuerdo que se suscribió el día 02/04/2015 para tal efecto.-----

TEST

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]







México, D.F., a 02 de Abril de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
SEGUNDO SINDICO PROCURADOR  
DE JUSTICIA  
2012 - 2015

**RECIBIO**

09/04/15 Hora 15:43

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.  
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-F/2151/2015.  
ASUNTO: SE SOLICITA DOCUMENTACION.  
**URGENTE y CONFIDENCIAL.**

LIC. SILVIANO MENDIOLA PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA  
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
PRESENTE.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
SECRETARIA GENERAL  
DE GOBIERNO MUNICIPAL  
2012 - 2015

**RECIBIDO**

09-04-15 Hora 15:50 EN ATENCIÓN A:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
PRESIDENCIA  
JUNTOS POR  
IGUALA  
2012 - 2015

**RECIBIDO**  
Fecha: 09/ABR/15 Hora: 15:42 hrs.  
Recibio:

JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES.  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

LIC. CARLOS URI ARCOS CALDERÓN.  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º, 2º, Fracción II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 de su Reglamento, solicito a Usted de la manera más atenta, y en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que remita copias certificadas completas y legibles de la documentación relativa a las actas de cabildo del año 2013 a la fecha, así como la documentación donde obren registros referentes a manifestaciones, marchas, o actos de protesta que hayan acontecido en el periodo ya señalado.

Asimismo, remita la documentación concerniente a los manuales, códigos de conducta, de actuación, de operatividad a seguir por los elementos de Policía Municipal.

Lo anterior, toda vez que la información requerida, es de relevancia para la integración de la indagatoria que al rubro se cita, por lo que ruego a Usted que la información sea entregada en un término de 24 horas, contadas a partir de la recepción de presente oficio, bajo apercibimiento que en caso omiso se hará acreedor a una multa de 30 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, con fundamento en el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestar a Usted que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06300. Tel. (55) 53- 46- 00-00, extensión [redacted] fax 5346 [redacted]

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente y quedo de Usted

"SUFICIENCIA DE LA REPRESENTACION"  
LA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION  
DE LA FEDERACION DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA GENERAL DE LA S.E.I.D.O.

LIC. CARLOS URI ARCOS CALDERÓN

C.c.p.- C.p. [redacted] Síndico Municipal de Iguala de la Independencia. Presente. Para su conocimiento y efectos correspondientes.  
Dr. [redacted] Síndico Procurador de Iguala de la Independencia. Presente. Para su conocimiento y efectos correspondientes.





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:10) once horas con diez minutos del día (02) dos de abril del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

DIJO:

---SE TIENE por recibido el Dictamen en Materia de Audio y Video con 212 doscientas doce imágenes Digitales y una Memoria USB, con número de folio 26049, de fecha 01 de abril de 2015, suscrito por el C. [REDACTED] perito en Audio y Video, de la Coordinación General de Servicios Periciales de PGR, quien en lo conducente refiere lo siguiente: "...CONCLUSIONES: 6.1. Se realizó la secuencia fotográfica en los tiempos y archivos de video solicitados contenidos en la memoria USB elemento de estudio. 6.2. Al analizar los archivos de video contenidos en la Memoria USB se observó que la resolución de los videos no es la óptima para obtener imágenes claras, el enfoque del instrumento de grabación hacia los objetivos no se realizó de forma debido a las luces de los vehículos (faros y torretas). Por lo que al realizar la fijación a los objetivos las imágenes no resultan completamente nítidas. 6.3. Luego de reproducir, las imágenes de los videos, se aprecia poca nitidez debido a la falta de luz y que el instrumento de grabación se encuentra a una distancia lejana de los objetivos de interés; por lo que se fijaron y se hicieron acercamientos en los momentos solicitados, no se realizó un mayor acercamiento toda vez que los píxeles de las imágenes se revientan y resultarían completamente difusas a la vista..." -----

--- Documento constante de (116) ciento dieciséis fojas útiles, mismas que se da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

--- ÚNICO.- Se tiene por recibido el cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en constancia de los actos legales a que haya lugar. -----

--- ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especialización en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de ley. -----

C. [REDACTED]

[REDACTED]

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando constancia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos de ley. -----

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



FOLIO: 26049  
A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO  
CON DOSCIENTAS DOCE IMÁGENES DIGITALES  
Y UNA MEMORIA USB.**

México, D. F. 01 de Abril del 2015

02/04/15

LICENCIADA:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro y dar contestación a su oficio con número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/2555/2014**, de fecha 27 de Marzo del 2015 y recibido en esta Coordinación General el día 30 de Marzo del año en curso, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a usted el siguiente:

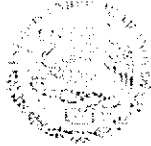
**DICTAMEN**

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante su oficio con número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/2555/2014**, fechado el día 27 de Marzo del 2015 que a la letra dice: "...solicito a usted con el carácter de designe perito en la siguientes materias B) VIDEO..."

**2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

- 2.1. "...Para que una que se concluya con el anterior punto, efectúa el perito designado una secuencia fotográfica de las grabaciones que contiene asimismo se realice un acercamiento al rotulo de los vehículos que se observan, debiendo enfocarse principalmente a los siguientes minutos de las videgrabaciones:



**1. 26-09-2014 9-40-12 p.m.avi**

- 20:09:00 a 31:29 min. En el que se observa diversas caminatas con torreta circulando por la vía pública
- 31:58:00 a 32:22:05 min. En la que se observan dos autobuses de pasajeros, siendo que uno de ellos es de la Línea "Estrella de Oro"
- 35:50 min. Se aprecia una patrulla con torreta circulando sobre la avenida
- 36:09 min. Camioneta blanca con torreta, son características de ambulancia
- 41:17 a 41:38 min. En la que se observa una camioneta blanca (ambulancia)

**2. 26-09-2014 9-40-12 p.m.avi.**

- 00:30 seg. En el que se aprecia vehículo al fondo con estrobos
- 2:40 min. Camioneta blanca con luces en la parte superior
- 5:00 a 5:39 min. Se observa ambulancia
- 7:18 a 11:55 min. En los que se parecía diversas ambulancias
- 21:00 camioneta en la que se aprecia en la batea a dos sujetos
- 41:00 min. En la que se aprecia una patrulla
- 50:14. Camioneta con sujetos a bordo en la batea

**3. 26-09-2014 09-40-12 p.m.avi.**

- De este video deberá realizar la secuencia de la camioneta tipo pick up color rojo
- 20:02 min. Fijará la secuencia de las tres camionetas atravesando la vía pública
- 22:06 min. Vehículos al parecer con torreta

**4. 26-09-2014 11-19-32 p.m. personal de la policía trasladando algunos detenidos.**

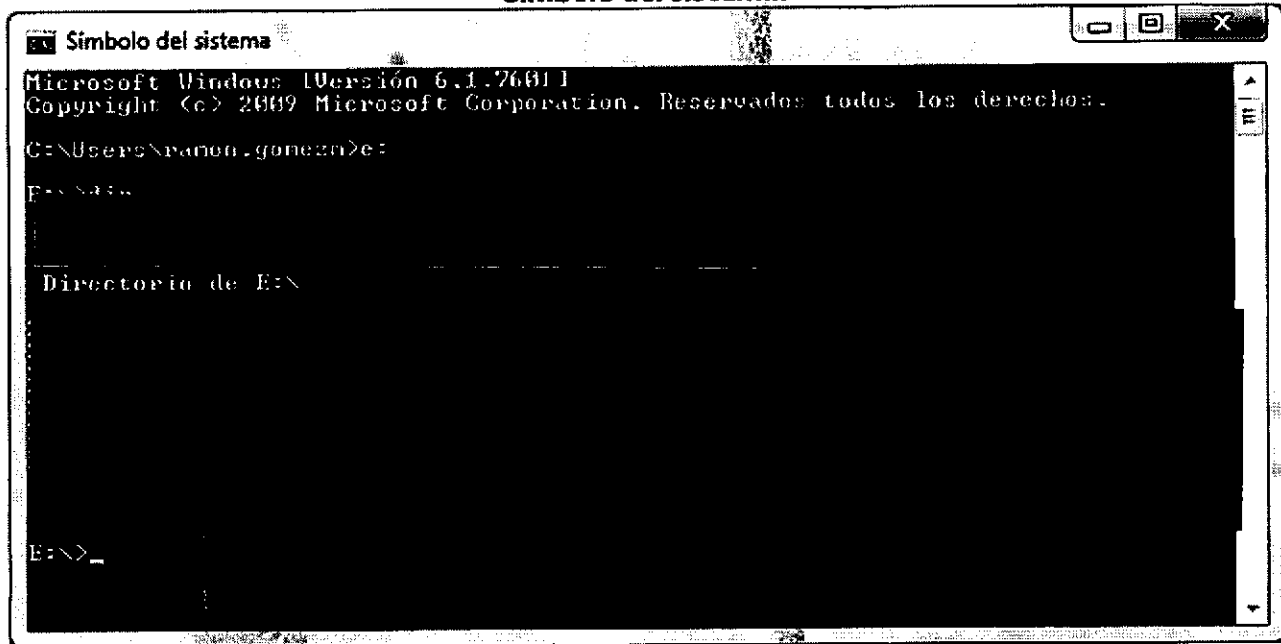
- Extraer las imágenes de las patrullas que se encuentran circulando sobre la avenida, debiendo enfocar a las personas que llevaban abordo en la batea..."

**3. ELEMENTO DE ESTUDIO**

- 3.1. Memoria Flash (USB) marca KINGSTON, con carcasa metálica color plata, con capacidad de 16 GB. DTSE9 y con número de serie del volumen **7E81-38E5**, sin leyenda.

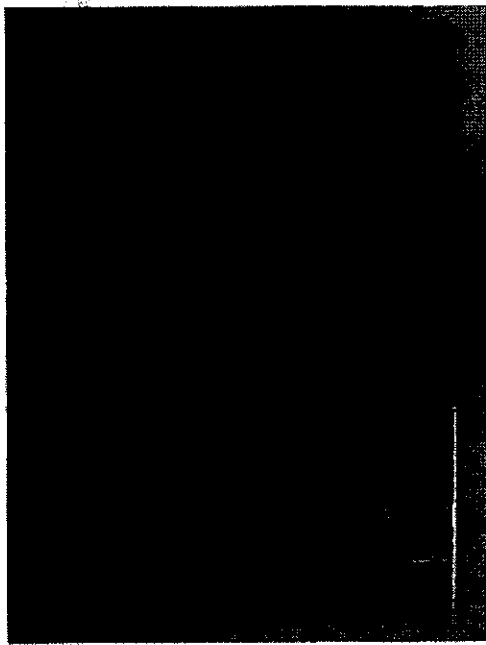
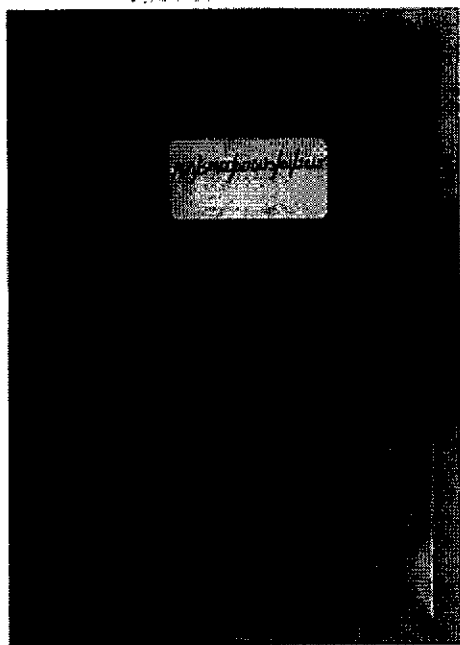


**Símbolo del sistema.**



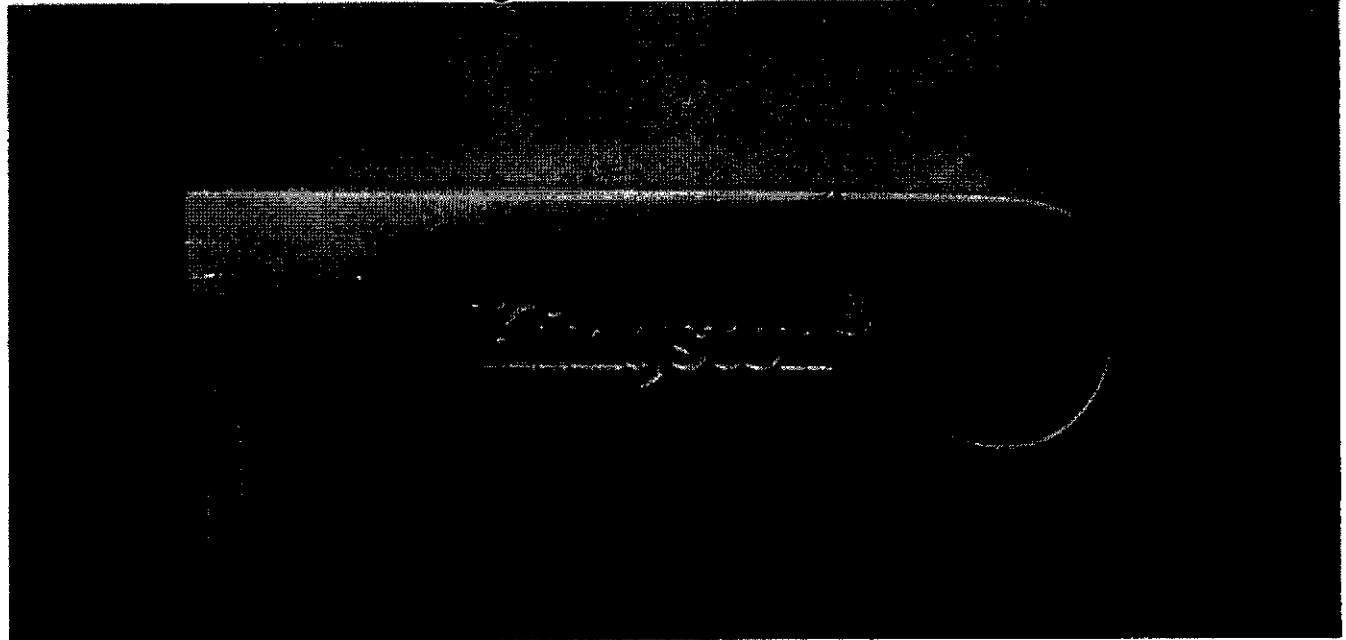
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

**Fotografías del Elemento de Estudio**



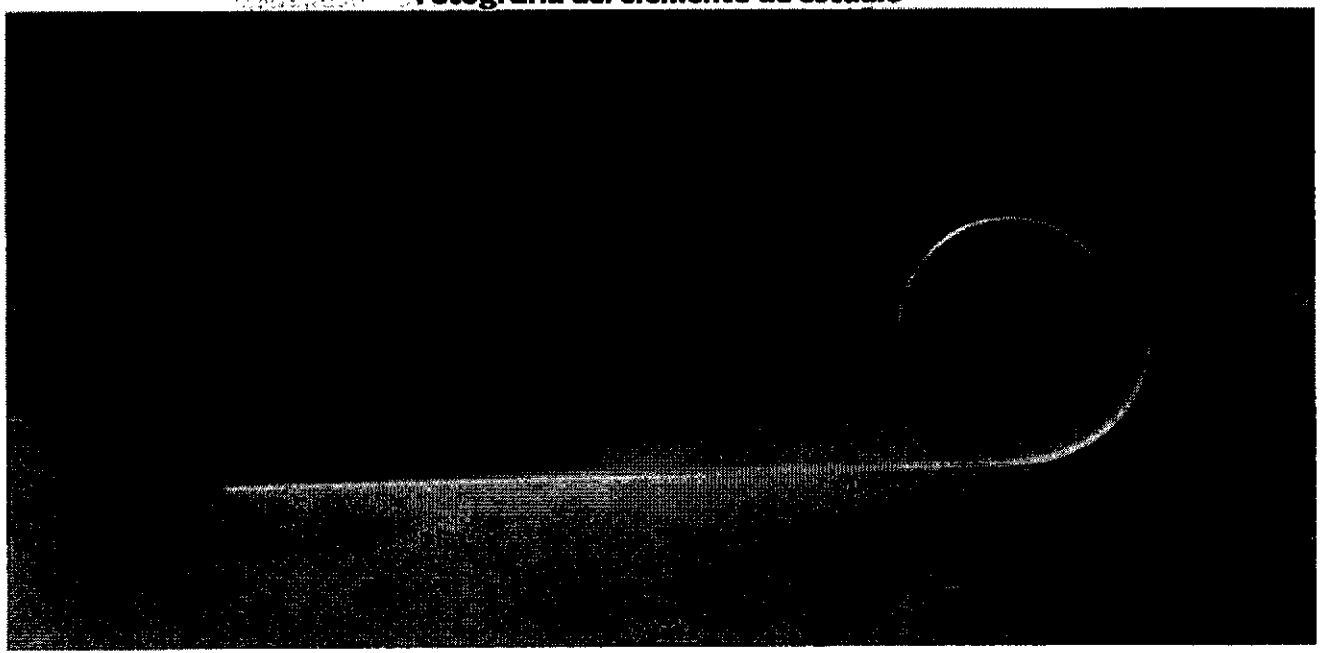


Fotografía del elemento de estudio



REAL DE LA RESPONDERA  
ESPECIALIZADA EN  
AGENCIARIA  
CASA  
ESTRATEGIA

Fotografía del elemento de estudio





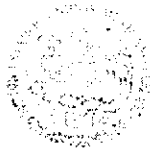
#### 4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se efectúa una revisión de la Memoria USB elemento de estudio y se verifican las condiciones físicas de la misma, se procede a analizarlo para conocer su contenido y comprobar la existencia de videos.
- 4.2. A continuación se obtienen las propiedades y características de los archivos hallados; se reproducen y se hace la fijación de manera secuencial de las imágenes digitales contenidas en el o los videos de acuerdo a lo solicitado.

#### 5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

##### 5.1. TÉRMINOS Y CONCEPTOS UTILIZADOS PARA EL PRESENTE ESTUDIO

- 5.1.1. Video: Registro de imágenes fijas (con o sin sonido) que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.
- 5.1.2. Imagen digital: Son imágenes que se obtienen a través de dispositivos de conversión analógico-digital como un escáner, una cámara fotográfica o videograbadora digital; o bien, directamente de un archivo de video utilizando un programa de reproducción y/o captura multimedia.
- 5.1.3. Nitidez: Que se distingue bien, no confuso.
- 5.1.4. Reproducir: En la materia de Audio y Video Forense es volver a hacer visible y/o audible una grabación realizada en algún tiempo y espacio definidos.
- 5.1.5. Grabación: Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos contruidos para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros.
- 5.1.6. Fijación: En el análisis forense de una videograbación se refiere a la documentación gráfica en una o varias secuencias de imágenes, las cuales son capturadas o extraídas de un video.
- 5.1.7. Secuencia: En la materia de Video es una sucesión ordenada y continuada de imágenes.
- 5.1.8. Relación de Aspecto: Proporción que guarda una imagen entre su ancho y su altura.
- 5.1.9. Formato: Algoritmo de codificación en el que está guardada la información de video en base a unas especificaciones concretas.
- 5.1.10. Códec: Algoritmo que comprime y/o descomprime datos de imágenes y/o sonidos. Los códecs se pueden implementar en software para reproducir secuencias de video y/o audio digital sin necesidad de ningún hardware especial.

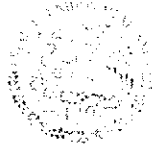


- 5.1.11. AVI: (Audio Video Interleave). Es un formato contenedor que permite almacenar simultáneamente flujo de datos de video y varios flujos de audio.
- 5.1.12. OpenDML: Es una extensión del formato de AVI que permite a esos archivos ser compatibles con Microsoft, y es extraoficialmente llamado "AVI 2.0".
- 5.1.13. Pixel: Se deriva de las palabras inglesas Picture and Element (elemento de imagen). Es la unidad mínima que conforma una imagen digital, ya sea una fotografía o video.
- 5.1.14. Resolución: Número de píxeles que pueden visualizarse en una imagen, fotografía o video. A mayor número de píxeles más alta es la resolución, por lo que más detalles pueden visualizarse.
- 5.1.15. Archivo: Fichero que puede contener diversos elementos como fotografías, videos, audio, documentos de texto, entre otros.
- 5.1.16. MiB: El mebibyte está estrechamente relacionado con el megabyte (MB), pero tiene un valor diferente el cual equivale a 1, 048, 576 bytes.
- 5.1.17. GiB: El gibibyte está estrechamente relacionado con el gigabyte (GB), pero tiene un valor diferente el cual equivale a 1 073 741 824 bytes
- 5.1.18. Bit: Unidad mínima de la información empleada en informática.
- 5.1.19. Byte: Es una unidad de medida del almacenamiento o capacidad de datos en un archivo, memoria u ordenador, está constituido por 8 bits consecutivos, de modo tal que un byte equivale a 8 bits. Mil veinticuatro bytes equivalen a un kilobyte (1 KB), y en una forma aproximada un millón de bytes conforman un megabyte (1MB), y mil millones de bytes a un gigabyte.
- 5.1.20. FPS: Frames per second, se refiere al número de imágenes que conforman un video por segundo.
- 5.1.21. KBPS: Kilobytes por segundo.
- 5.1.22. YUV: Es un sistema específico de colores que pueden representarse en una imagen o video.
- 5.1.18. NTSC: National Television System Committee, es el sistema de codificación de color que se ha empleado en el video para la región de América del Norte y otras partes. Las señales de banda base de video NTSC se siguen utilizando con frecuencia en la reproducción de video (por lo general en las grabaciones de archivo utilizando los equipos existentes) y en sistemas de video vigilancia.

## 5.2. EQUIPO UTILIZADO

- 5.2.1. Computadora marca HEWLETT PACKARD
- 5.2.2. Impresora multifuncional a color marca Lexmark, modelo X792de



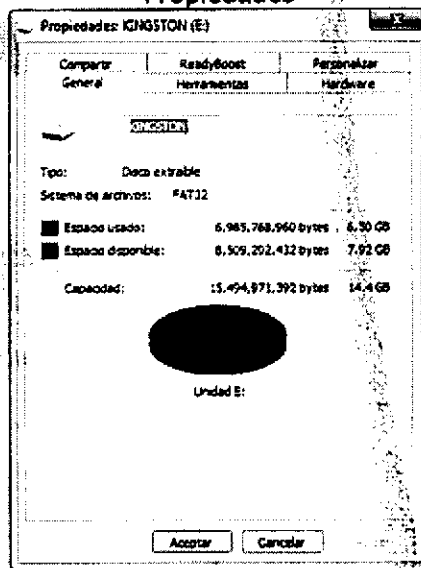


5.3. SOFTWARE UTILIZADO

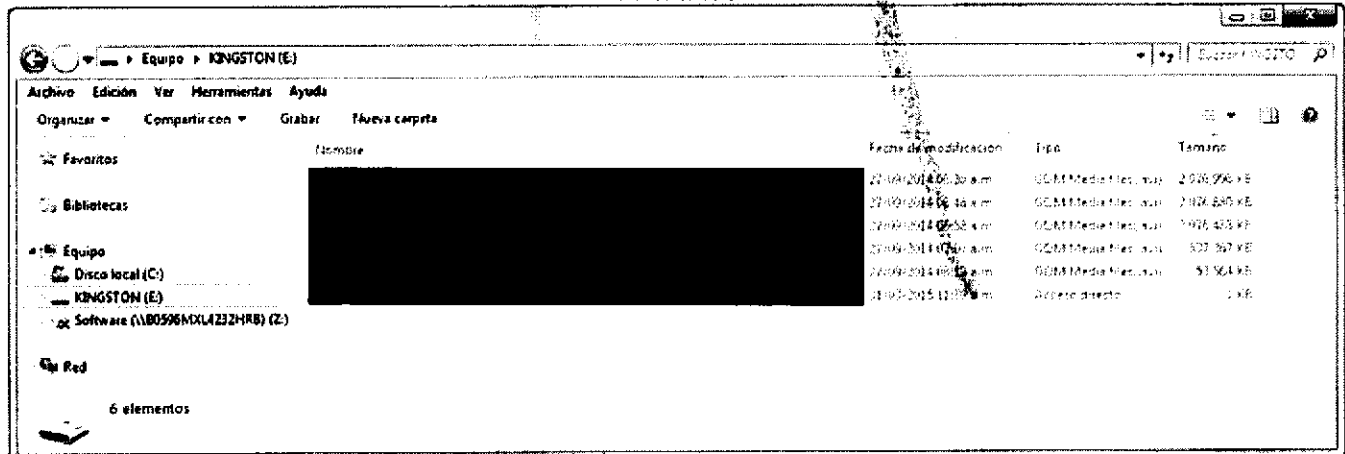
- 5.3.1. Software KINOVEA 0. 8. 15
- 5.3.2. Analizador de archivos multimedia MedialInfo, versión 0.7.67

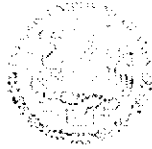
5.4. A continuación se muestran las propiedades y el contenido de la Memoria Flash (USB) marca KINGSTON, con carcasa metálica color plata, con capacidad de 16 GB. DTSE9 y con número de serie del volumen 7E81-38E5, sin leyenda.

Propiedades



Contenido





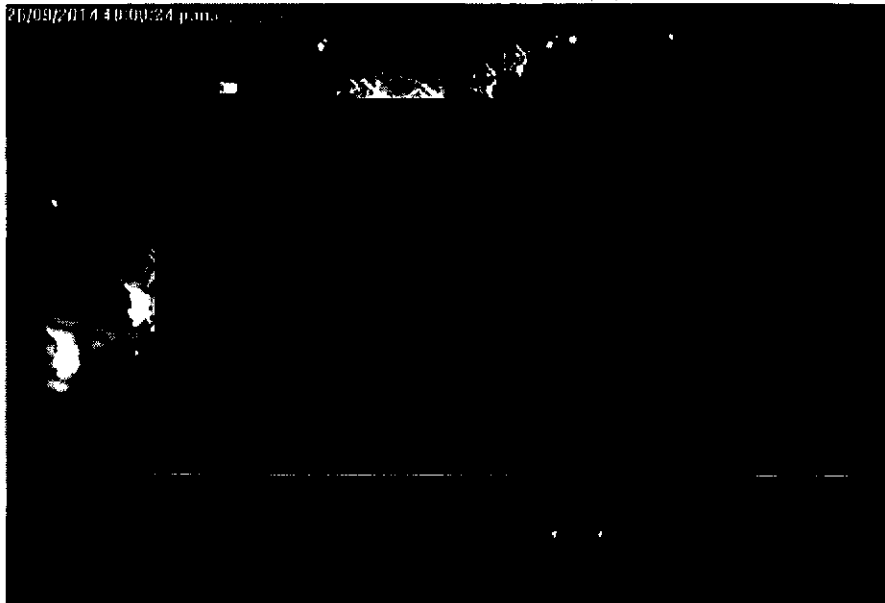
A continuación se muestran las características del archivo de video denominado [REDACTED]

General	
Nombre completo :	[REDACTED]
Formato :	[REDACTED]
Formato Info :	[REDACTED]
Tamaño del archivo :	[REDACTED]
Duración :	[REDACTED]
Tasa de bits total :	[REDACTED]
Video	
ID :	[REDACTED]
Formato :	[REDACTED]
ID Códec :	[REDACTED]
ID Códec Info :	[REDACTED]
Duración :	[REDACTED]
Tasa de bits :	[REDACTED]
Ancho :	[REDACTED]
Alto :	[REDACTED]
Relación de aspecto :	[REDACTED]
Velocidad de cuadro :	[REDACTED]
Estándar :	[REDACTED]
Bits/Pixel*cuadro :	[REDACTED]
Tamaño de pista :	[REDACTED]

5.4.1 Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado [REDACTED] p.m.", el cual tiene una duración marcada en el display de 56 minutos.

5.4.1.1. Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado [REDACTED] p.m.", en el tiempo solicitado del min 20:09:00 al 31:29.

IMAGEN 01

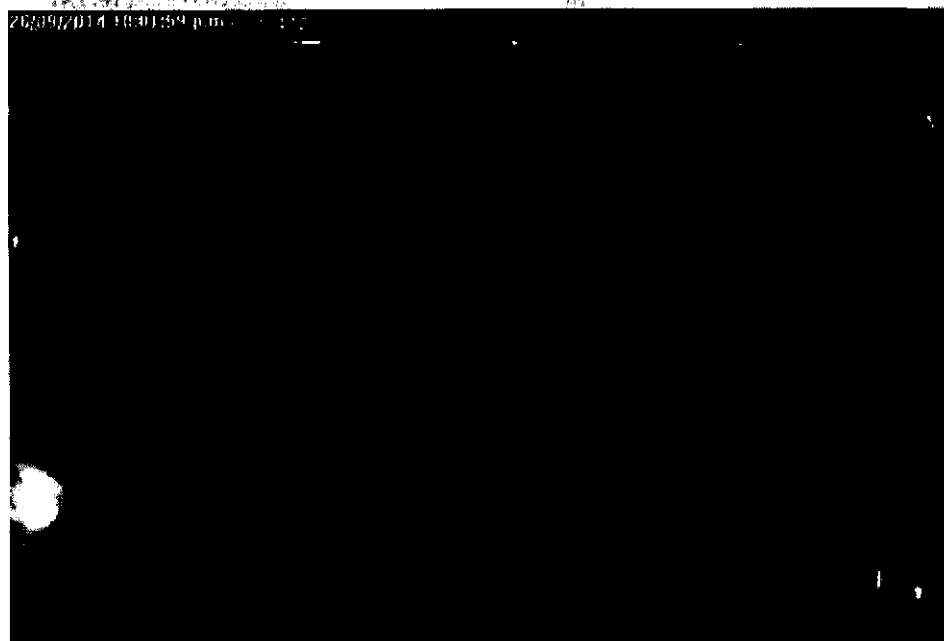




**IMAGEN 02**



**IMAGEN 03**



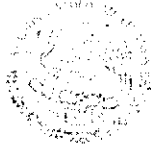


IMAGEN 04

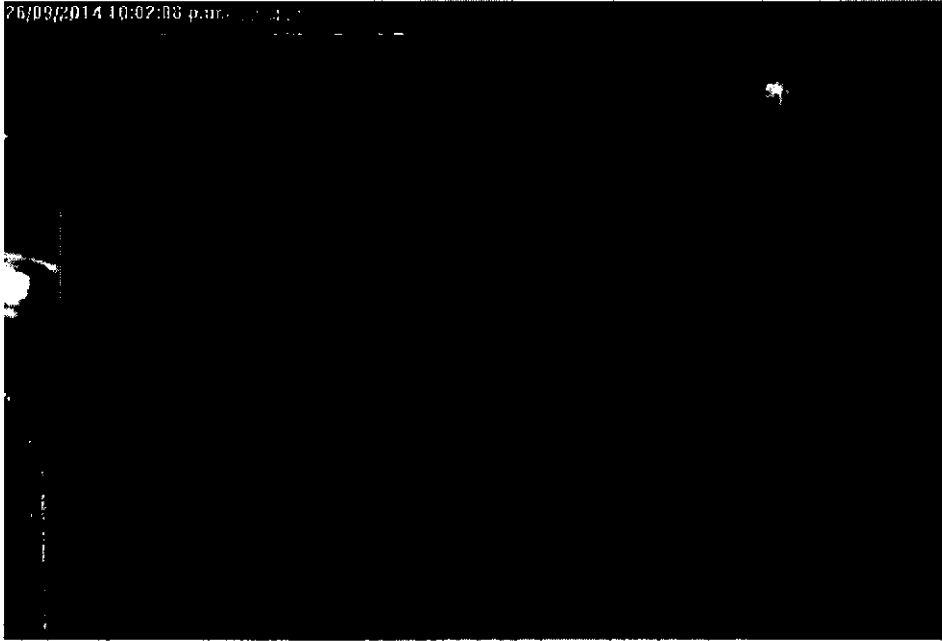
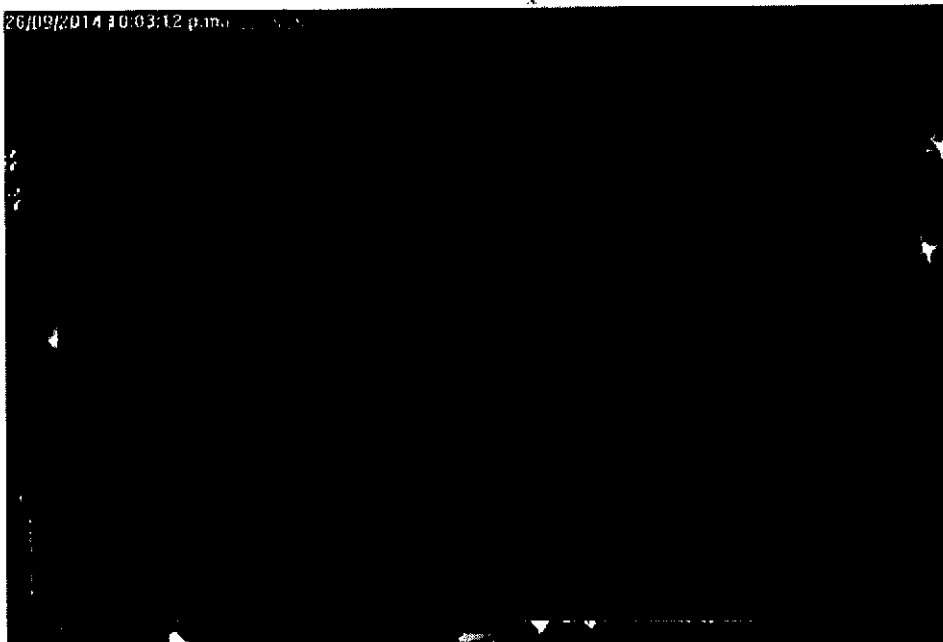


IMAGEN 05





**IMAGEN 06**



**IMAGEN 07**





**IMAGEN 08**

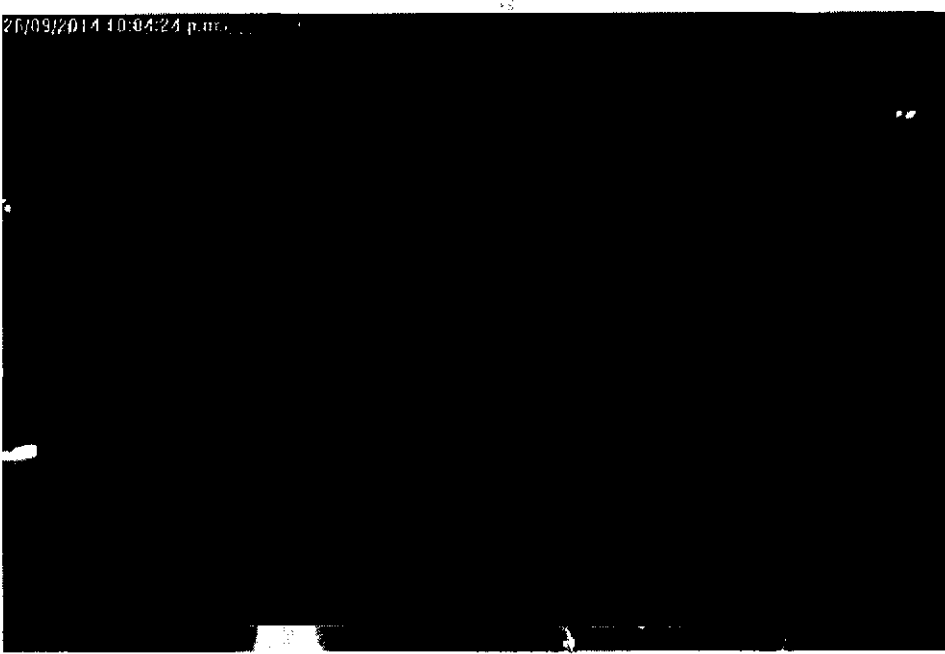


**IMAGEN 09**





**IMAGEN 10**



**IMAGEN 11**

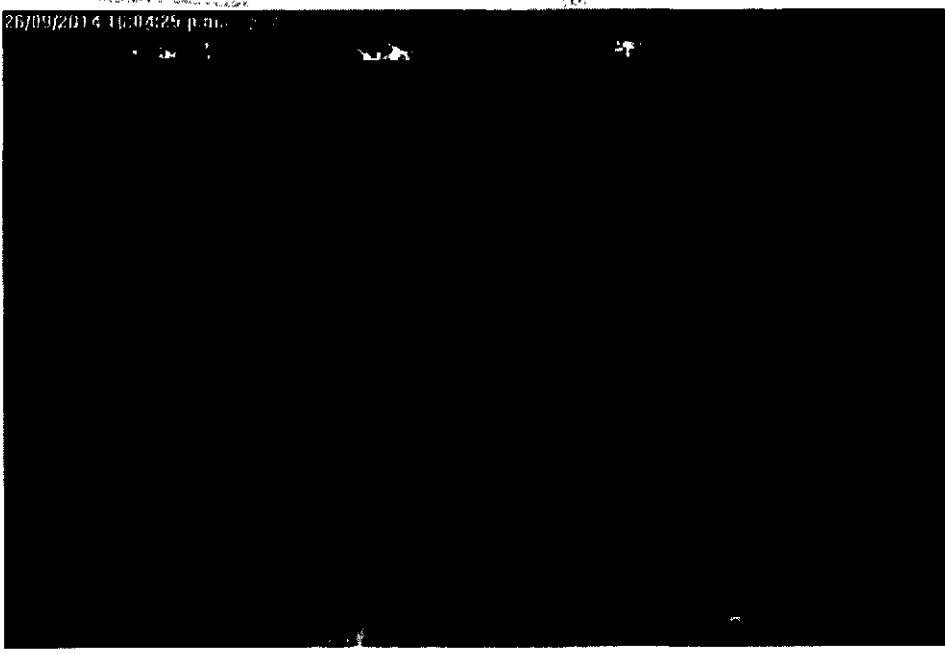
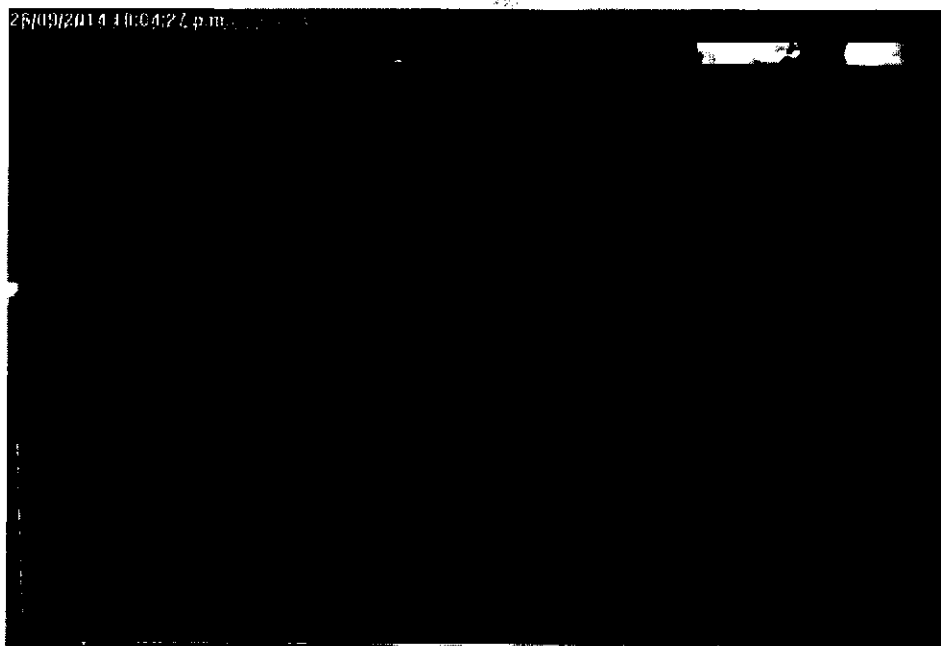


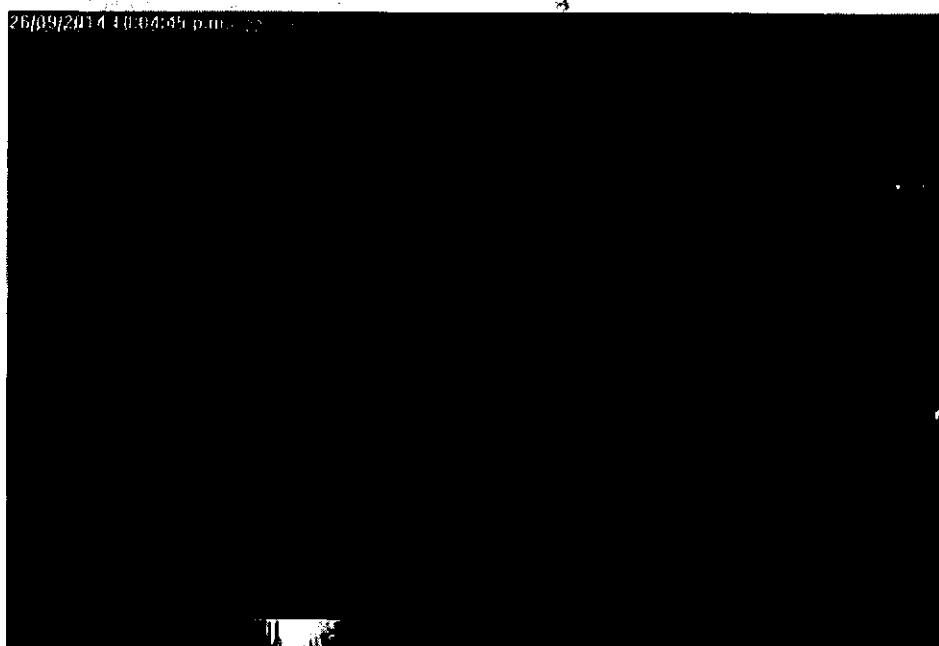


IMAGEN 12



RECIBIDA EN  
EL DUEÑO  
17

IMAGEN 13





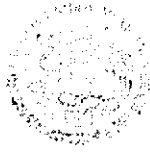


IMAGEN 14



IMAGEN 15

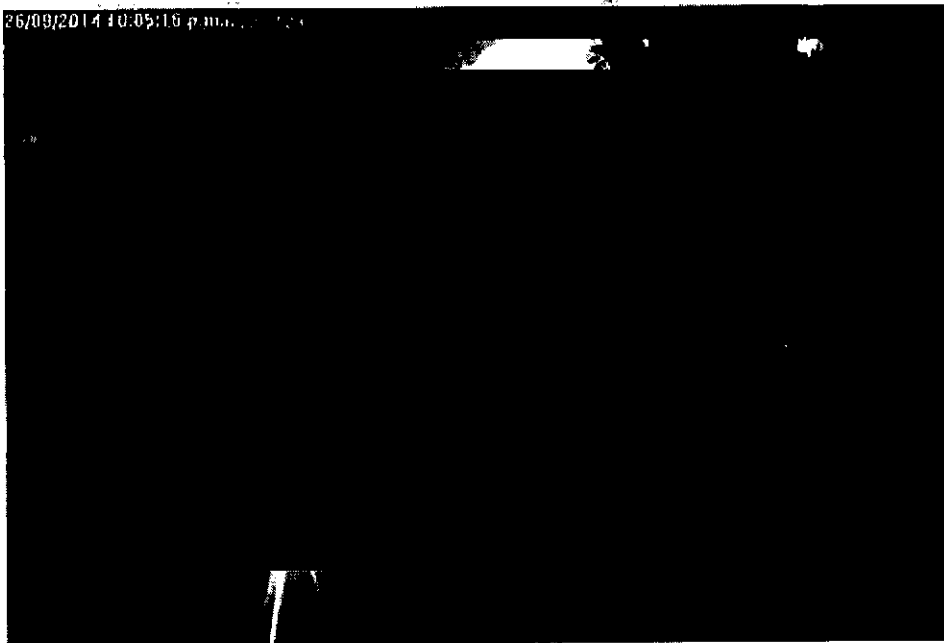




IMAGEN 16

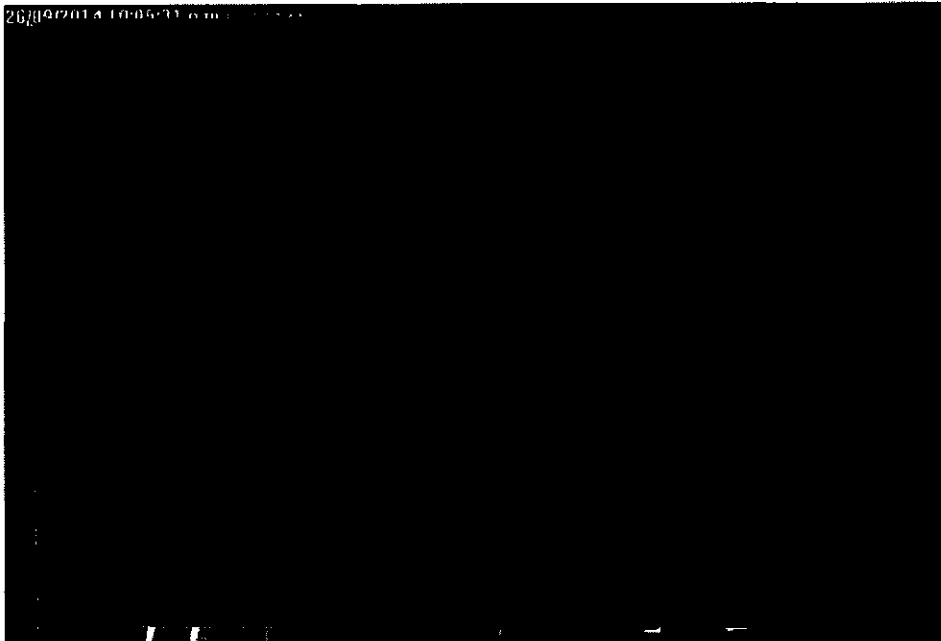
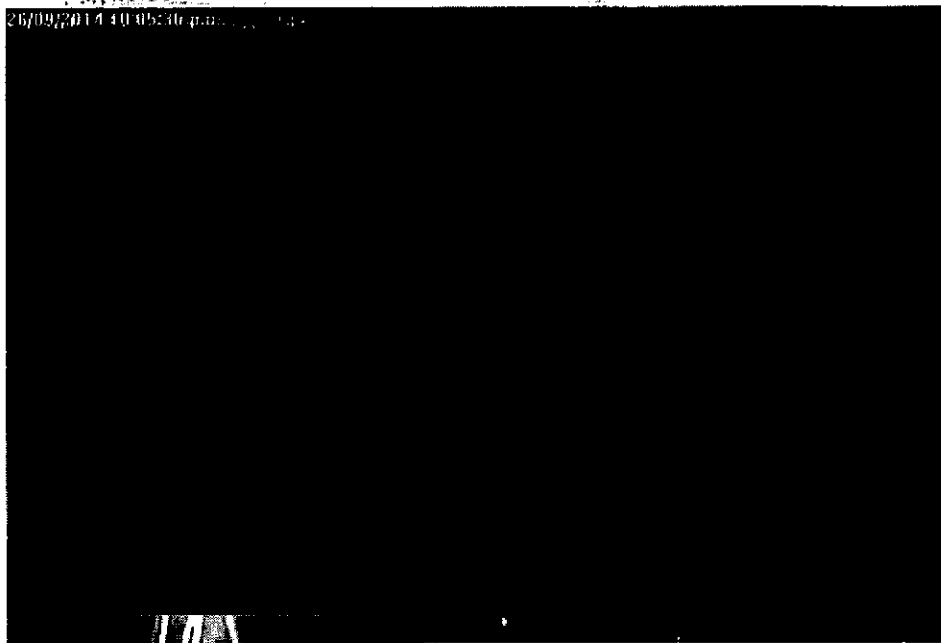


IMAGEN 17





**IMAGEN 18**



**IMAGEN 19**



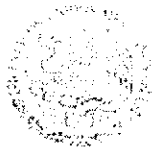


IMAGEN 20

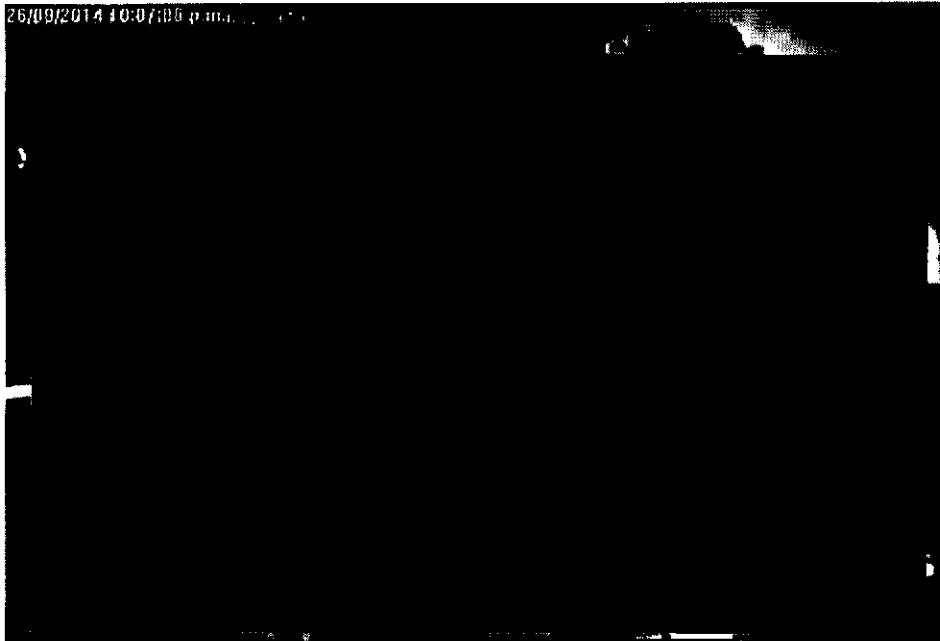


IMAGEN 21



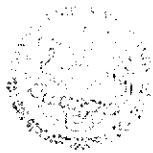


IMAGEN 22

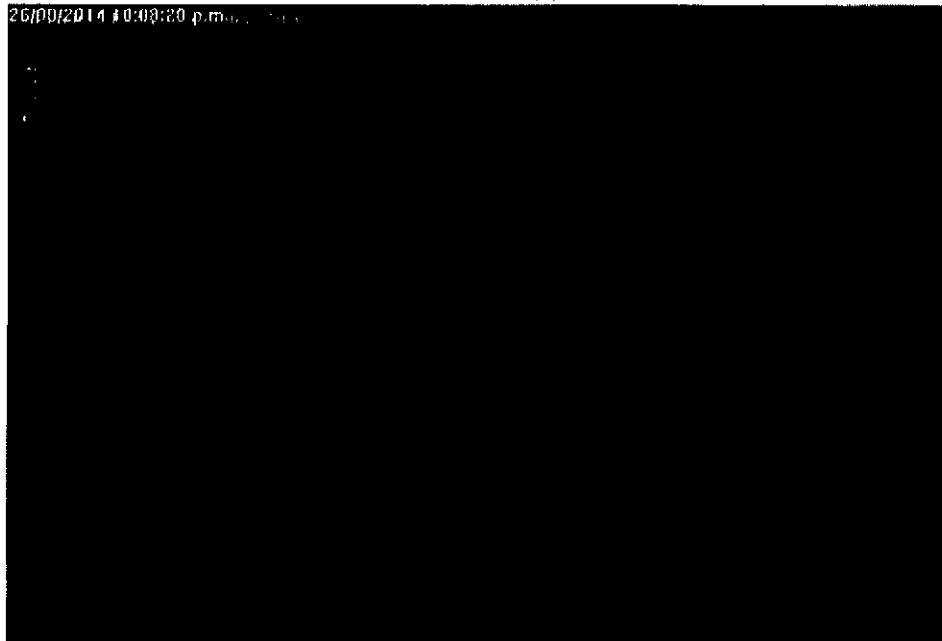


IMAGEN 23





**IMAGEN 24**



**IMAGEN 25**





IMAGEN 26



IMAGEN 27

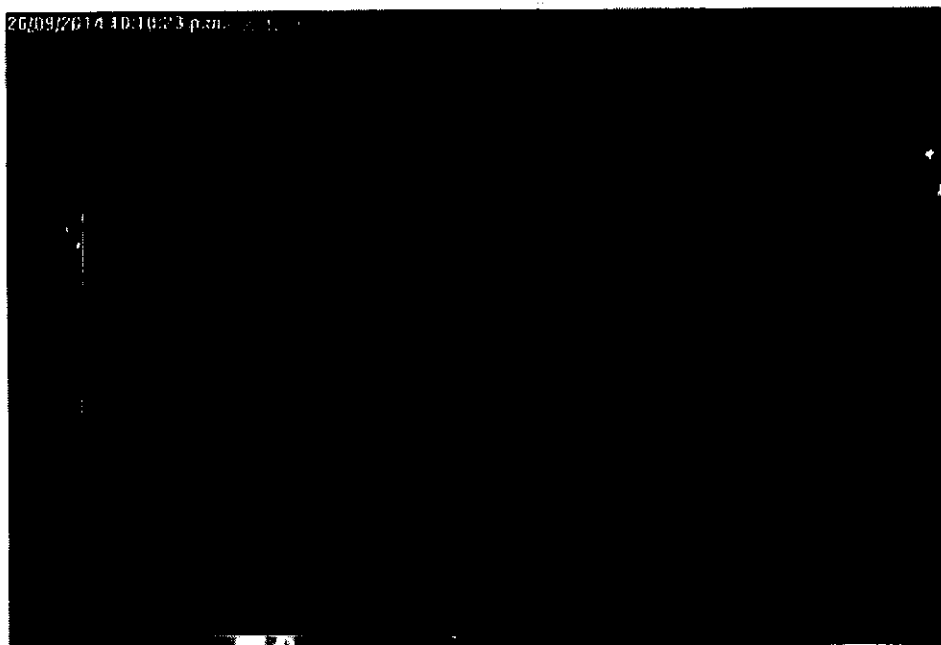




IMAGEN 28

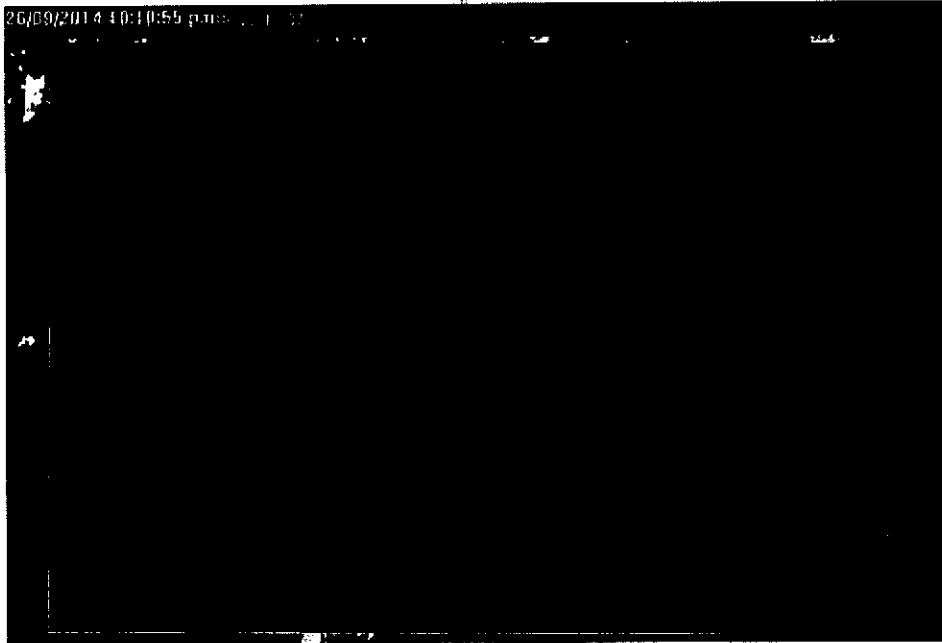
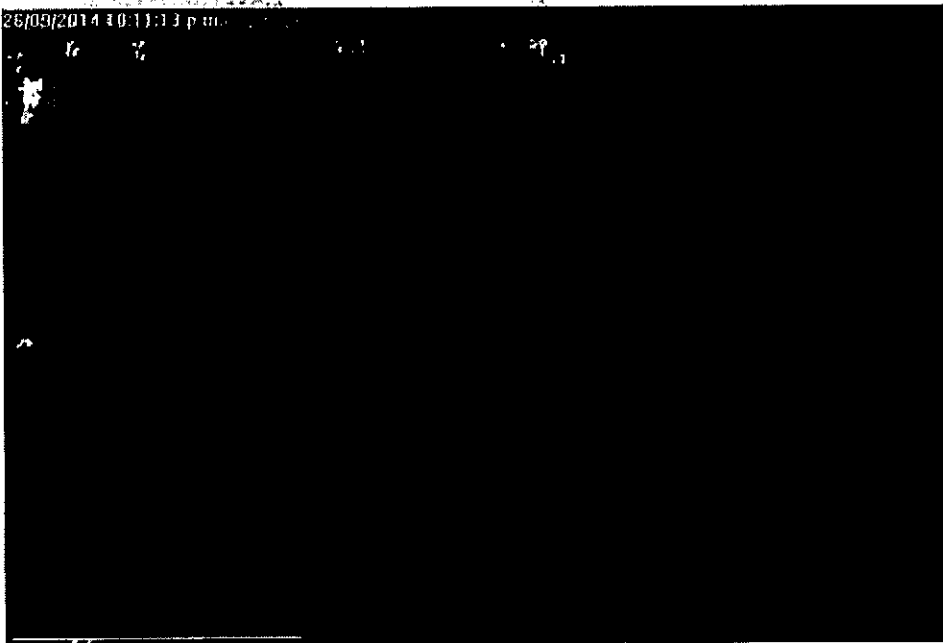


IMAGEN 29





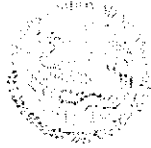


IMAGEN 30

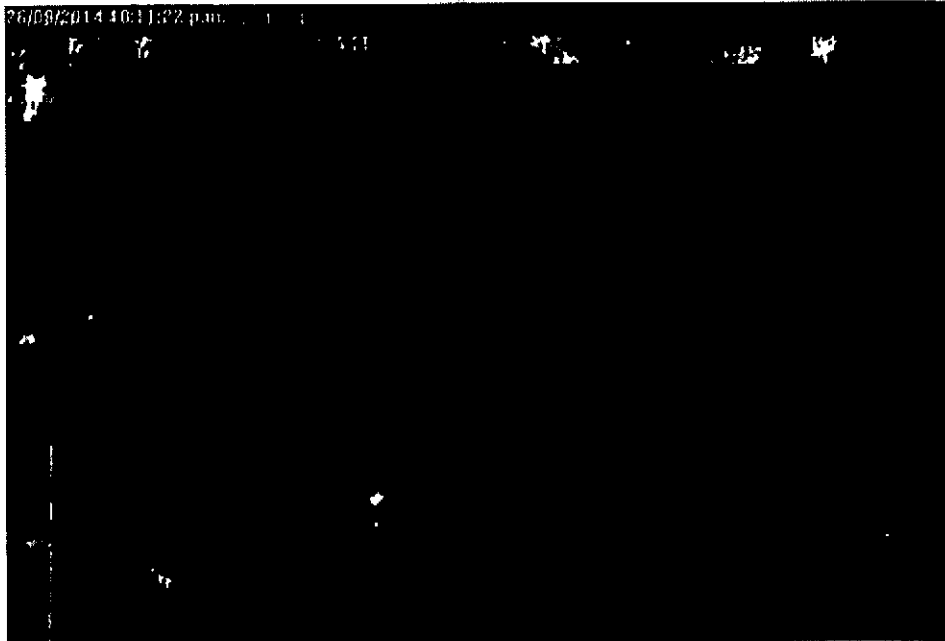
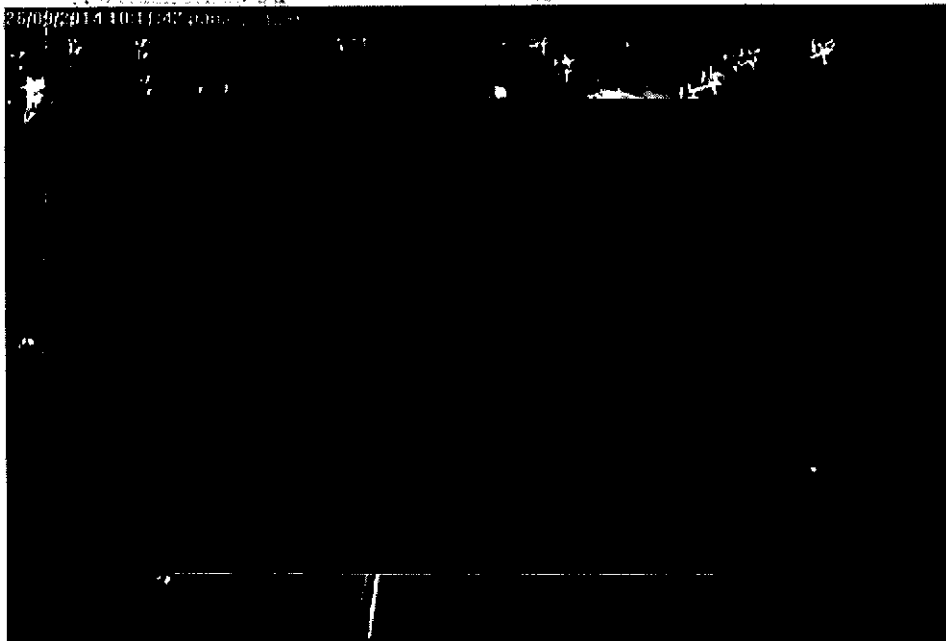


IMAGEN 31





5.4.1.2. Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.", en el tiempo solicitado del min 31:58:00 al 32:22:08.

IMAGEN 01



IMAGEN 02





IMAGEN 03

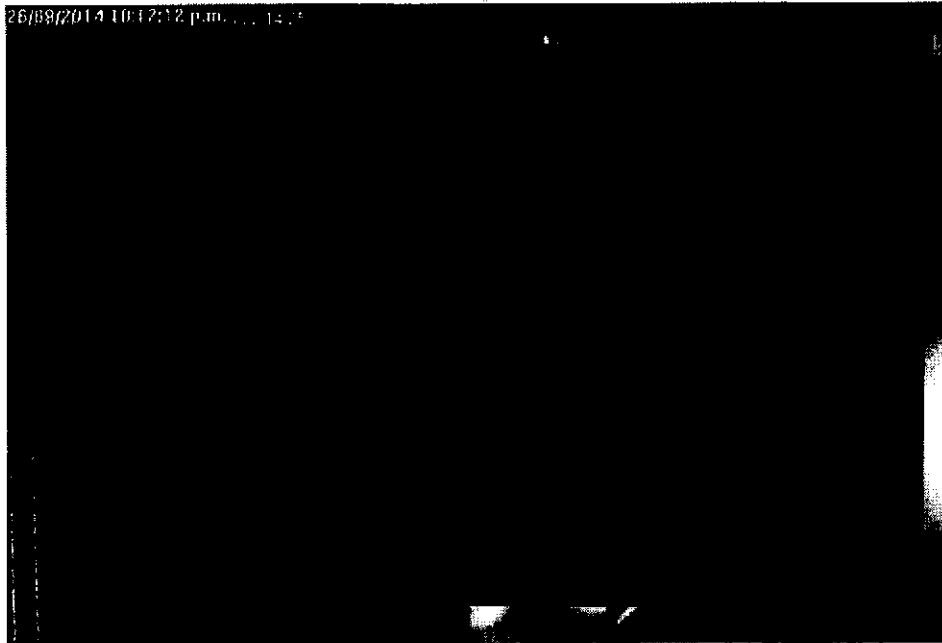


IMAGEN 04

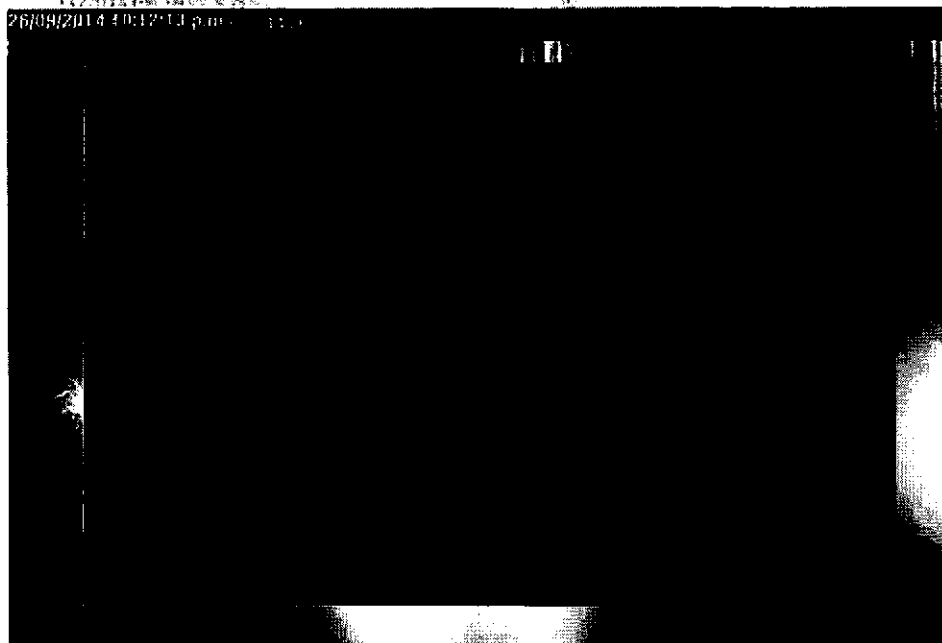




IMAGEN 05

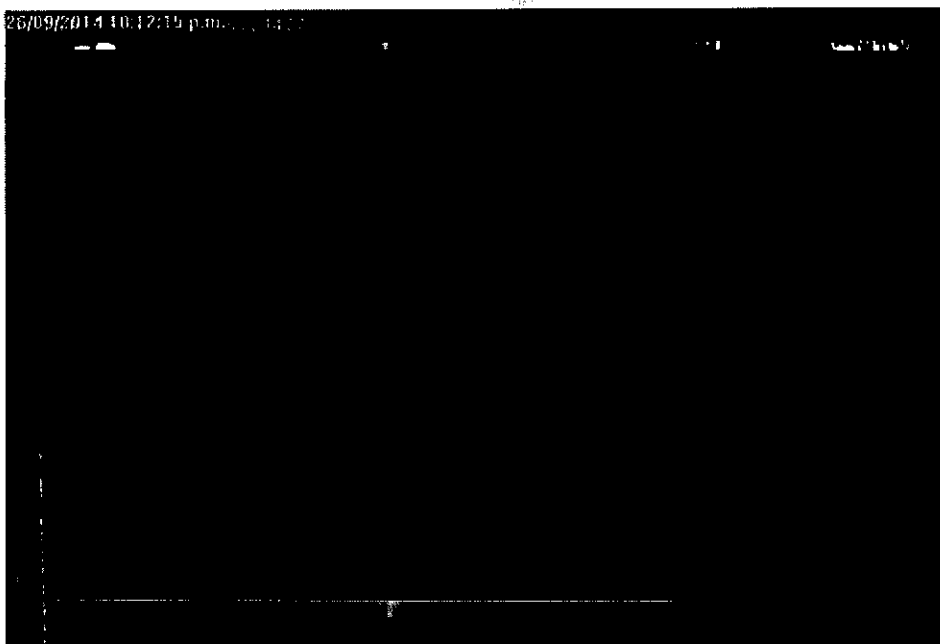


IMAGEN 06

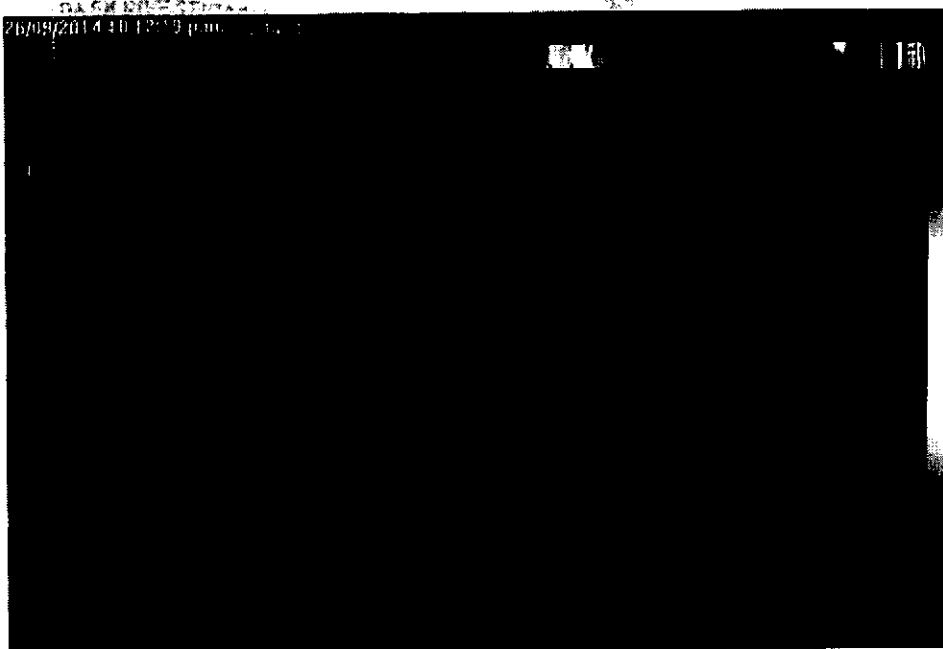




**IMAGEN 07**

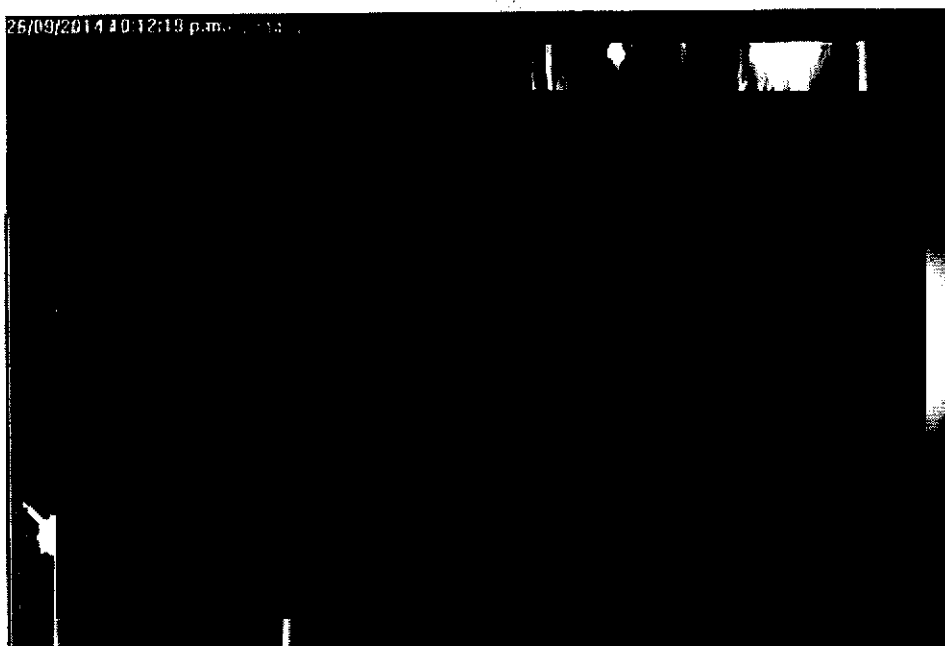


**IMAGEN 08**





**IMAGEN 09**

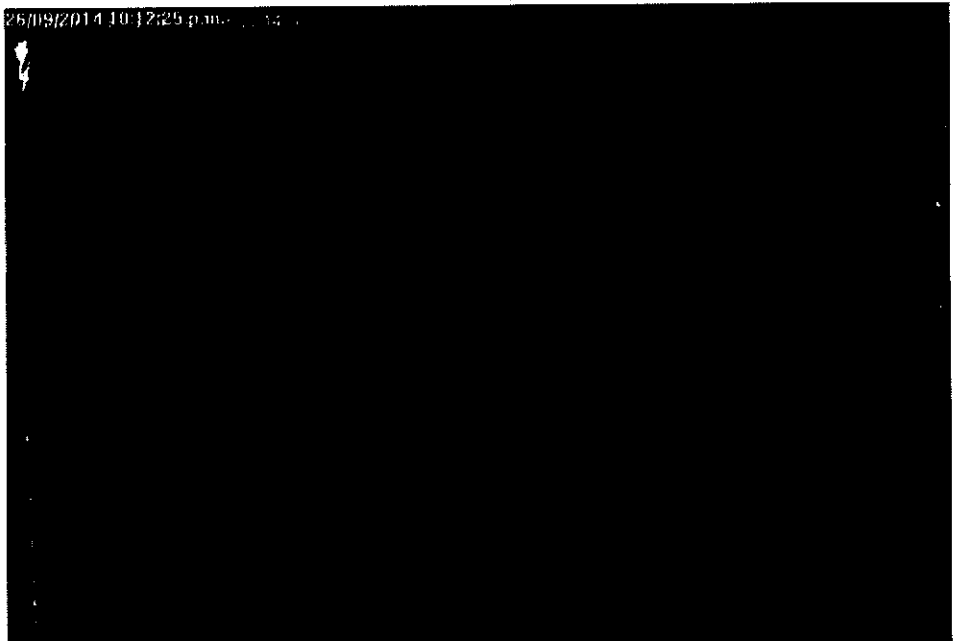


**IMAGEN 10**





**IMAGEN 11**



**IMAGEN 12**



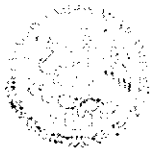


IMAGEN 13

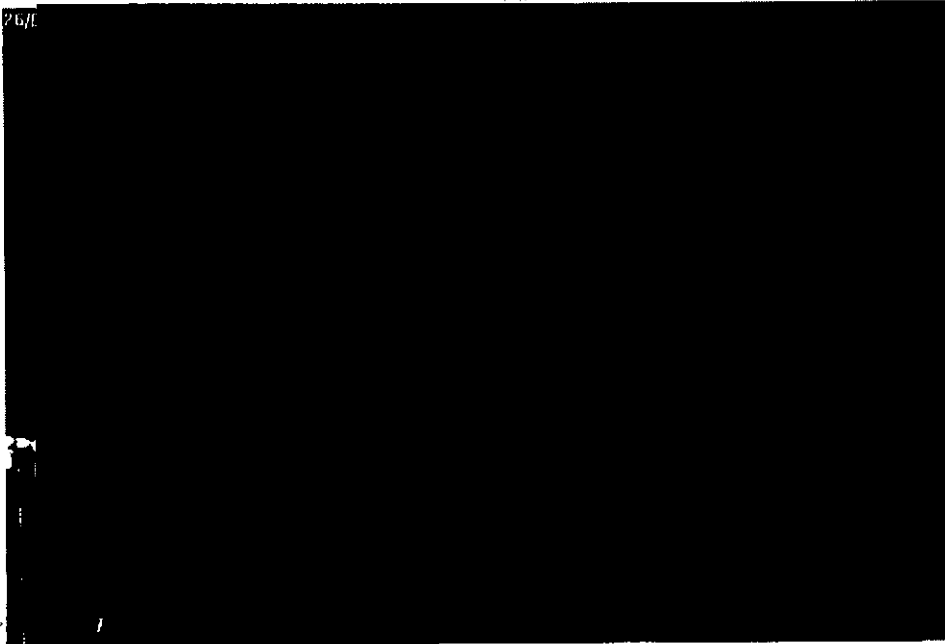


IMAGEN 14

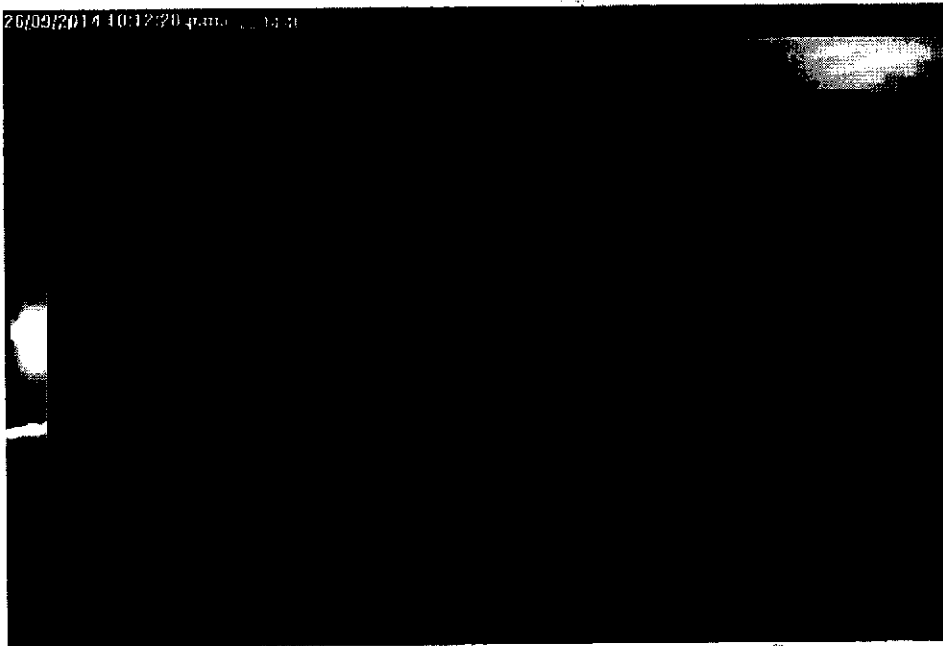






IMAGEN 15

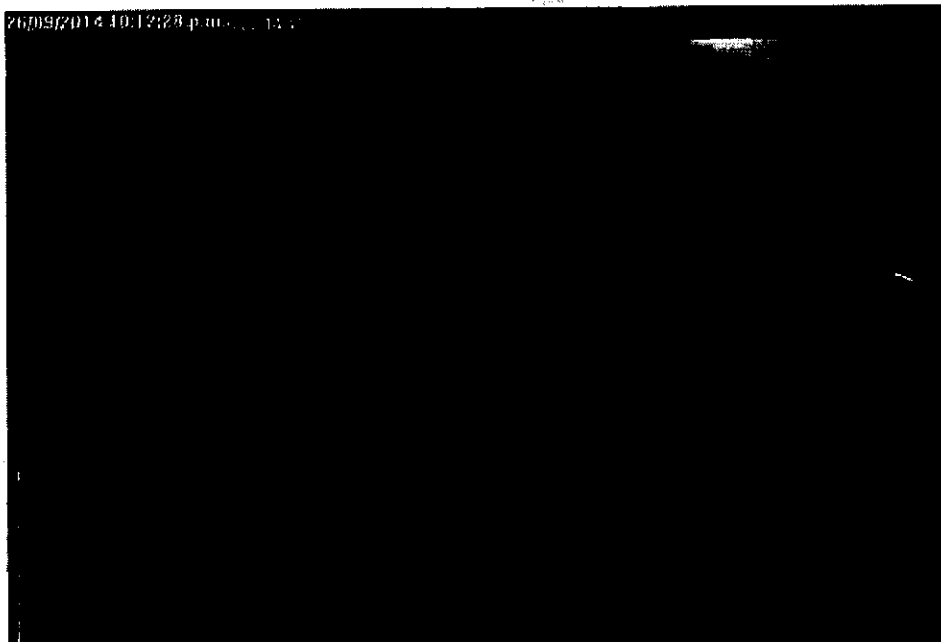


IMAGEN 16





IMAGEN 17



IMAGEN 18





5.4.1.3. Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.", en el tiempo solicitado del min 35:50.

IMAGEN 01

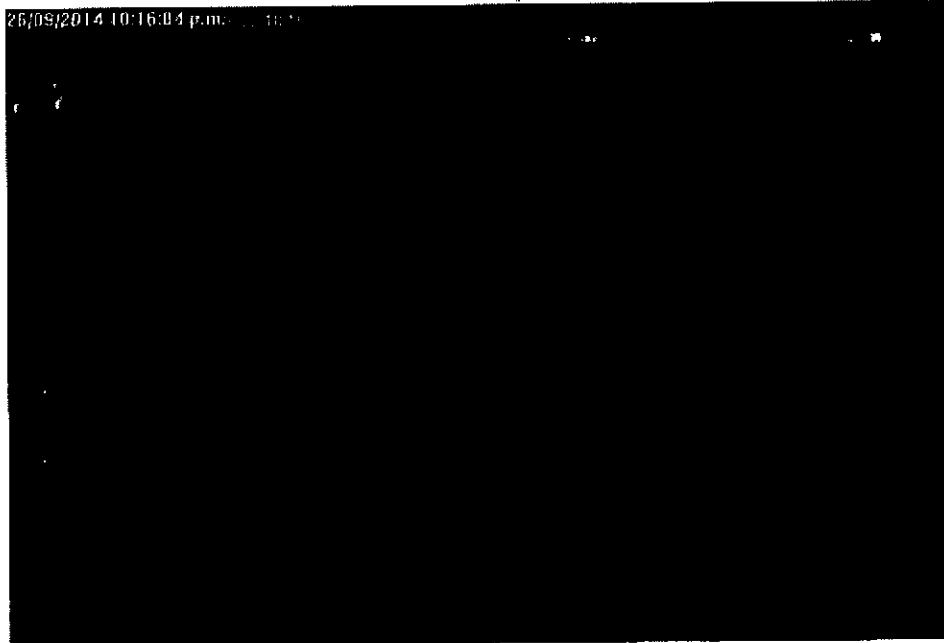
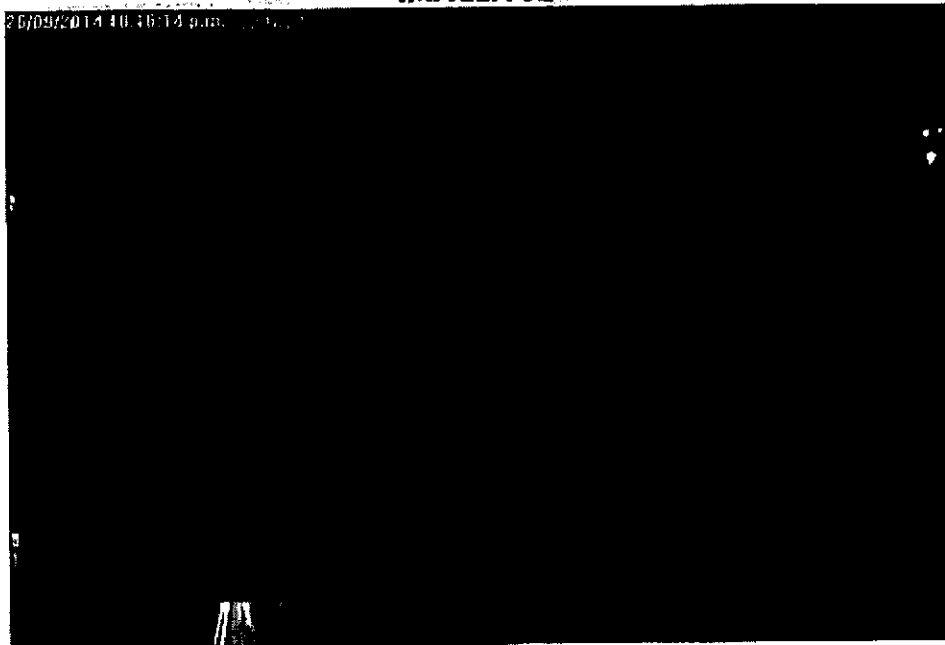


IMAGEN 02



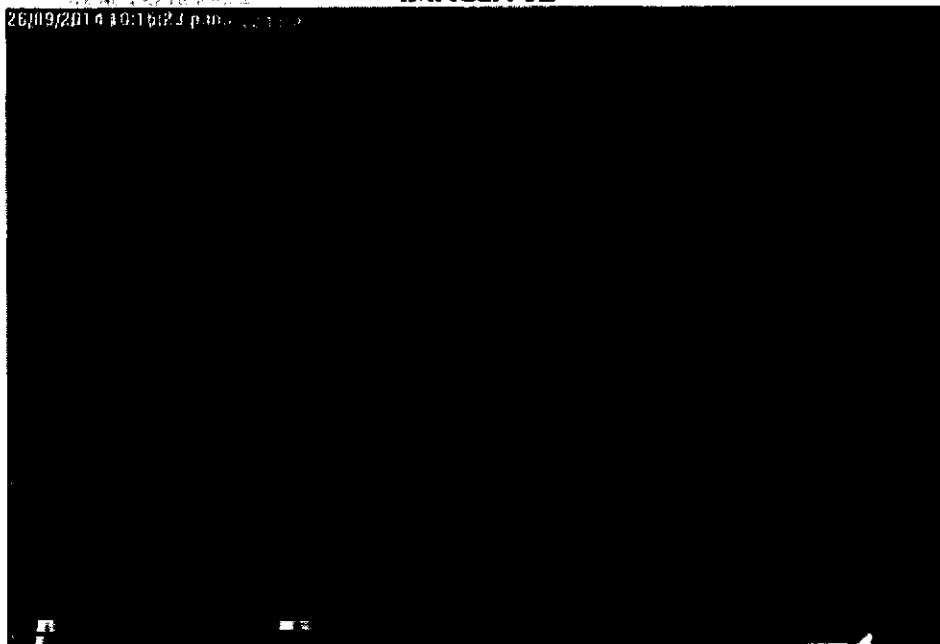


5.4.1.4. Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.", en el tiempo solicitado del min 36:09.

**IMAGEN 01**



**IMAGEN 02**





**IMAGEN 03**

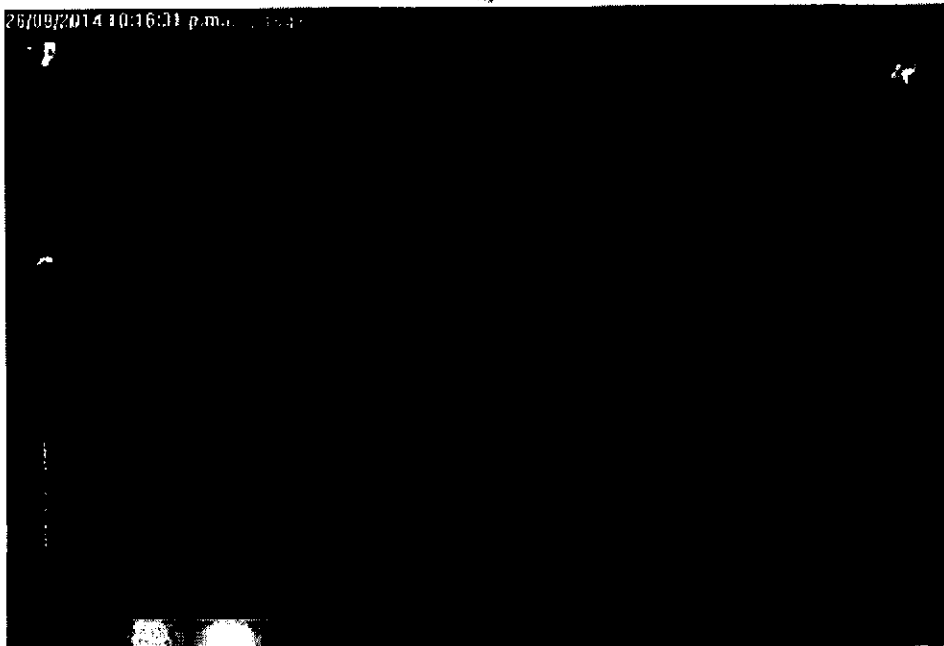


**IMAGEN 04**

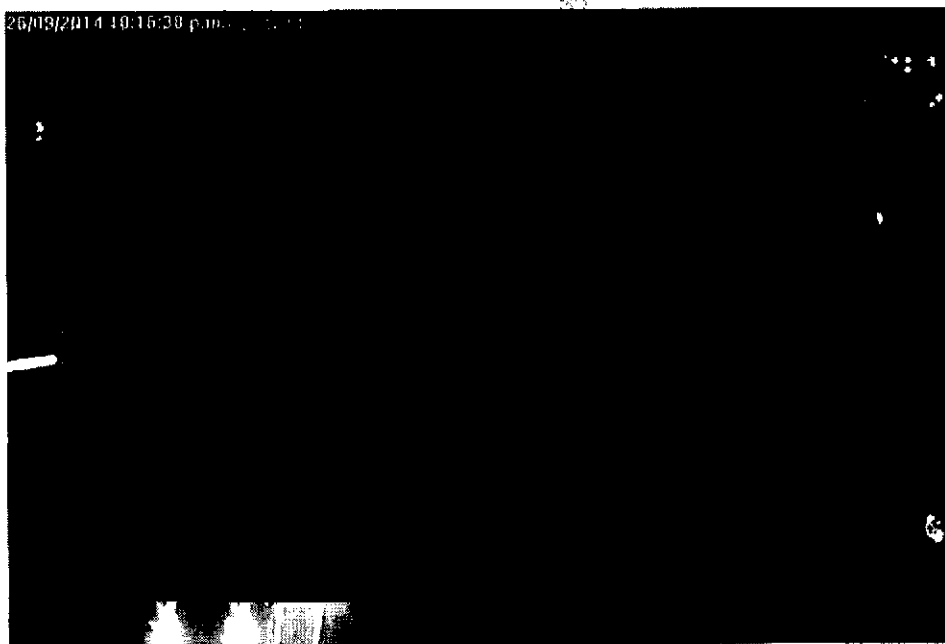


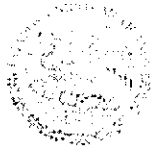


**IMAGEN 05**



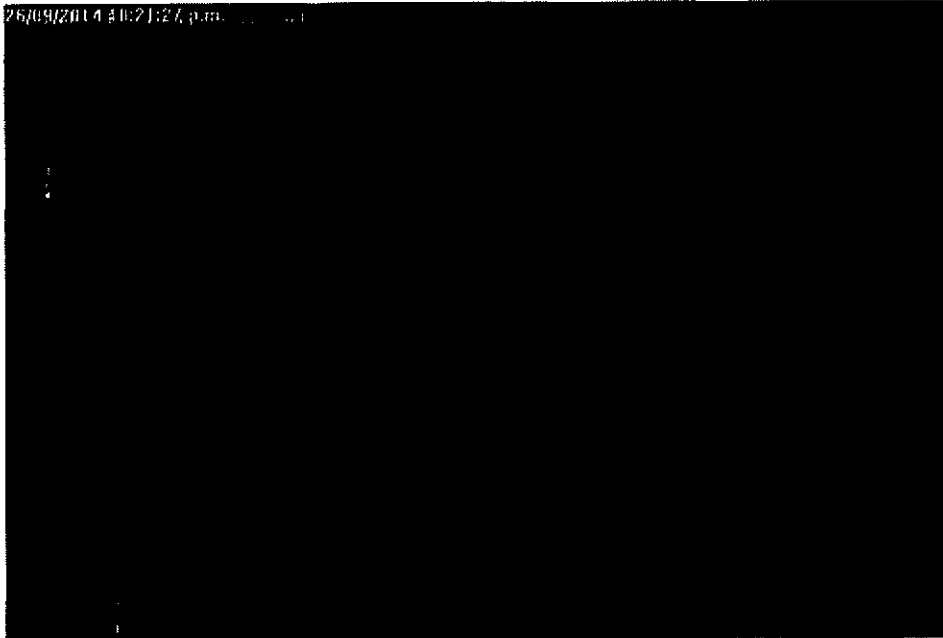
**IMAGEN 06**



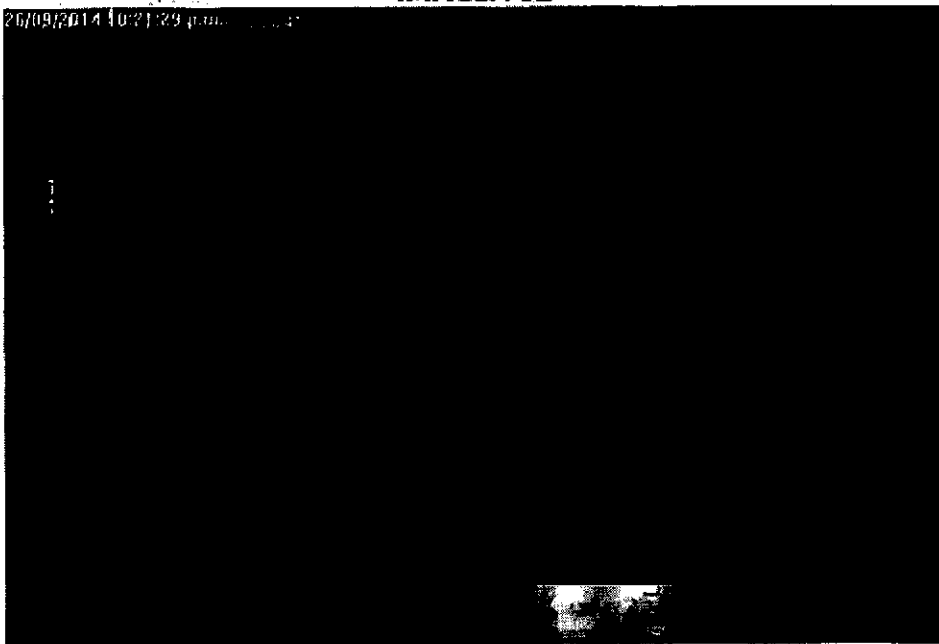


5.4.1.5. Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.", en el tiempo solicitado del min 41:17 al 41:38.

**IMAGEN 01**

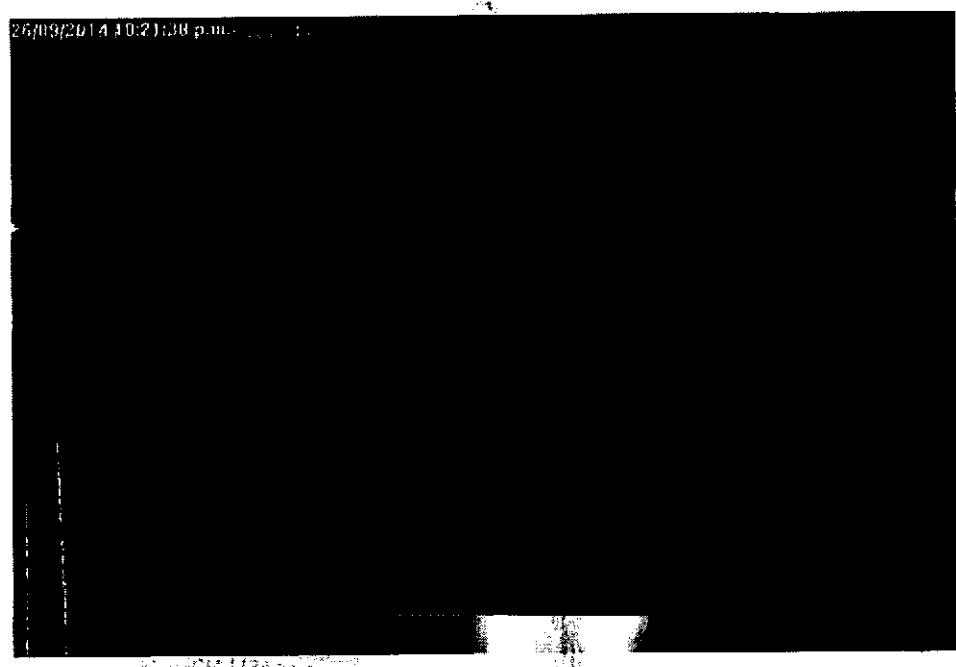


**IMAGEN 02**

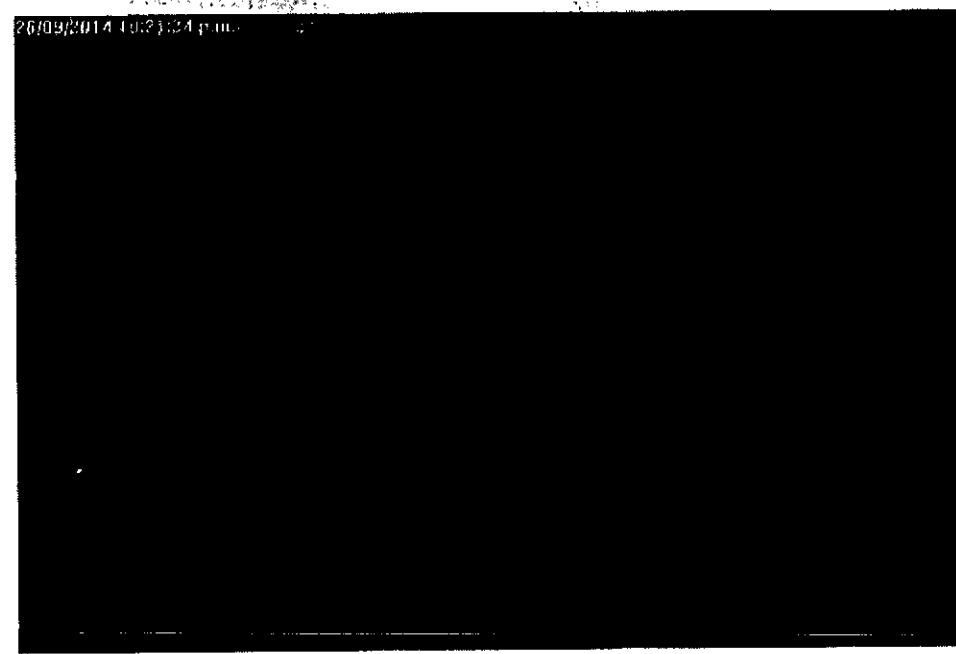




**IMAGEN 03**



**IMAGEN 04**





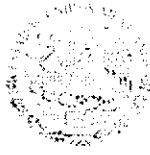
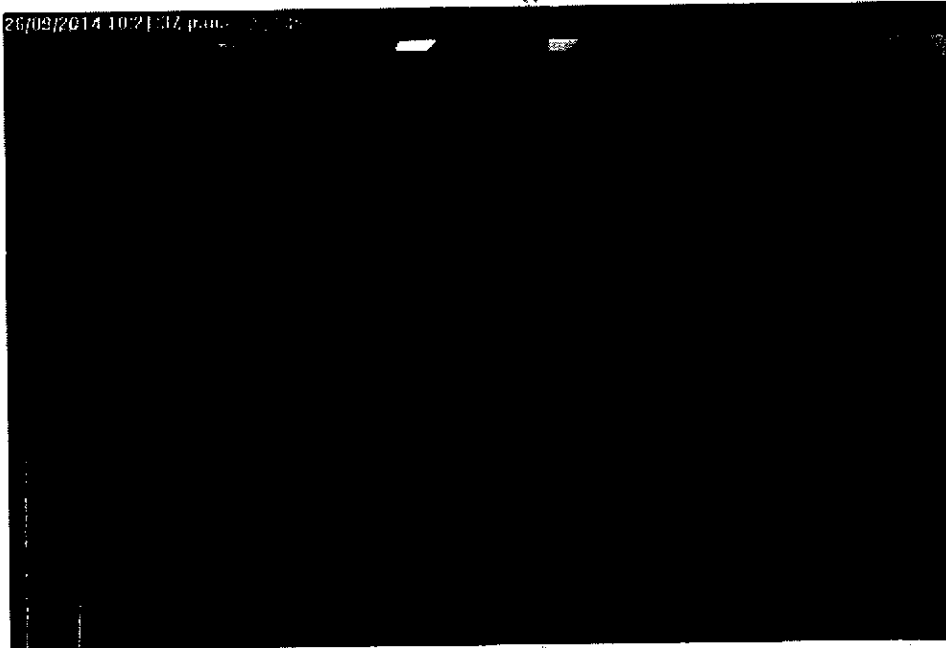


IMAGEN 05



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DELINCUENCIA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

IMAGEN 06

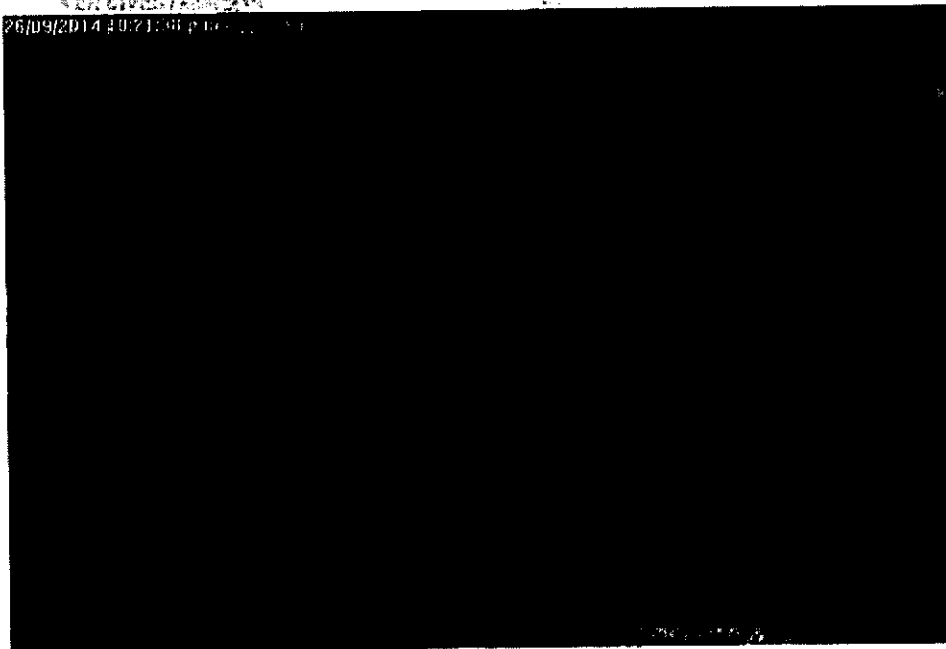
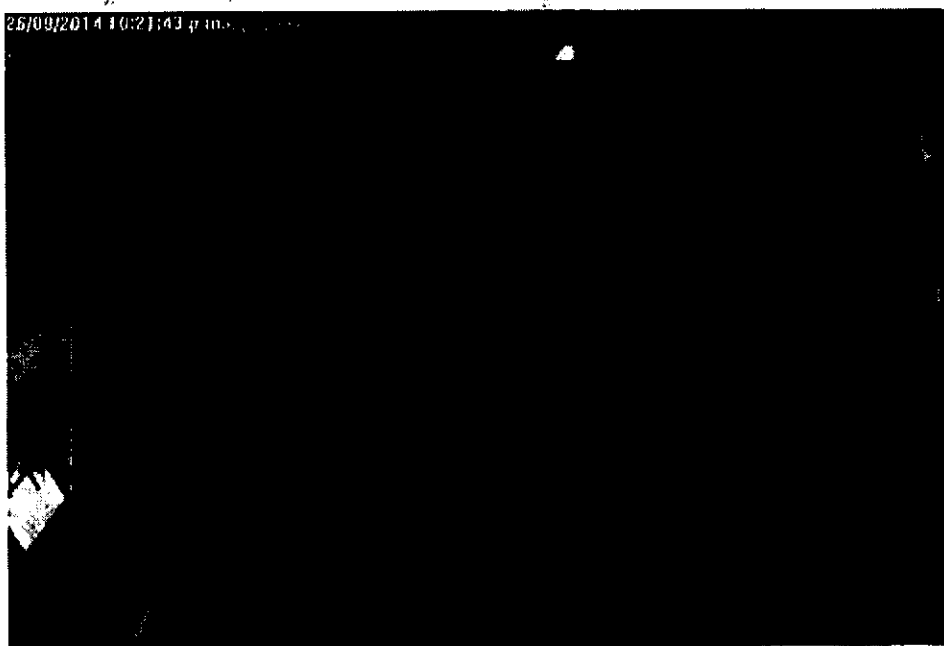




IMAGEN 07

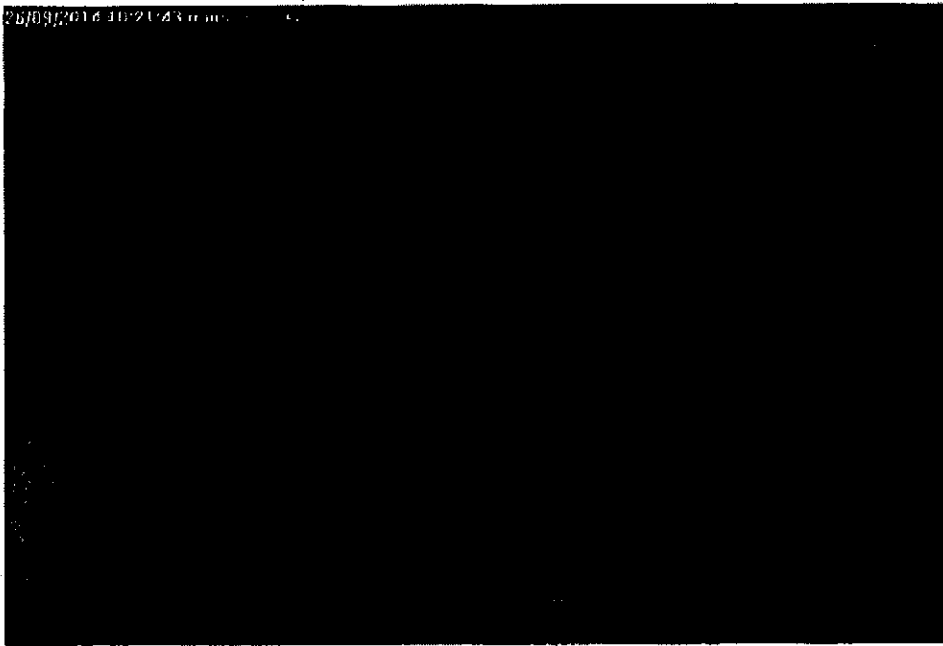


IMAGEN 08

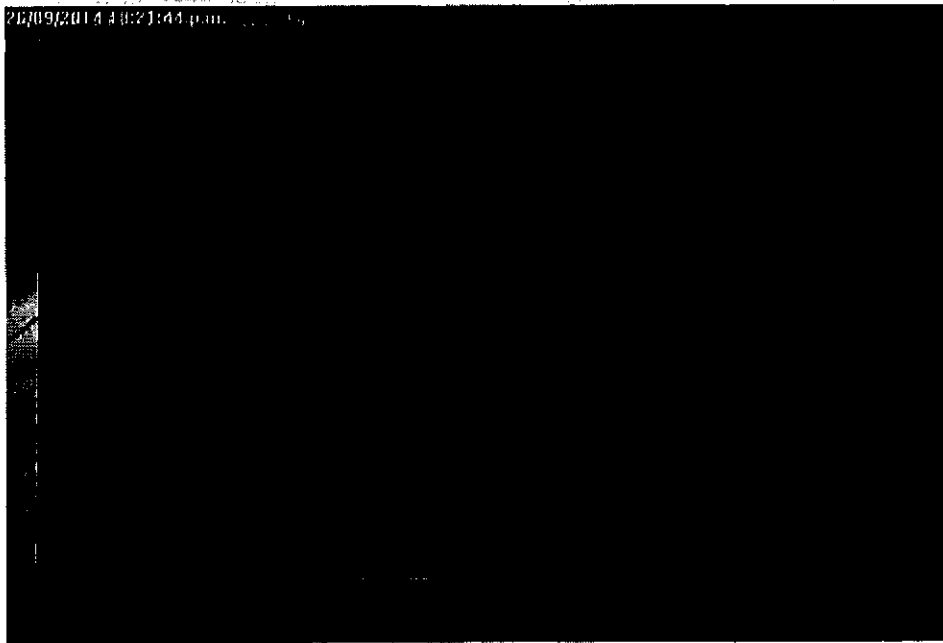




**IMAGEN 09**

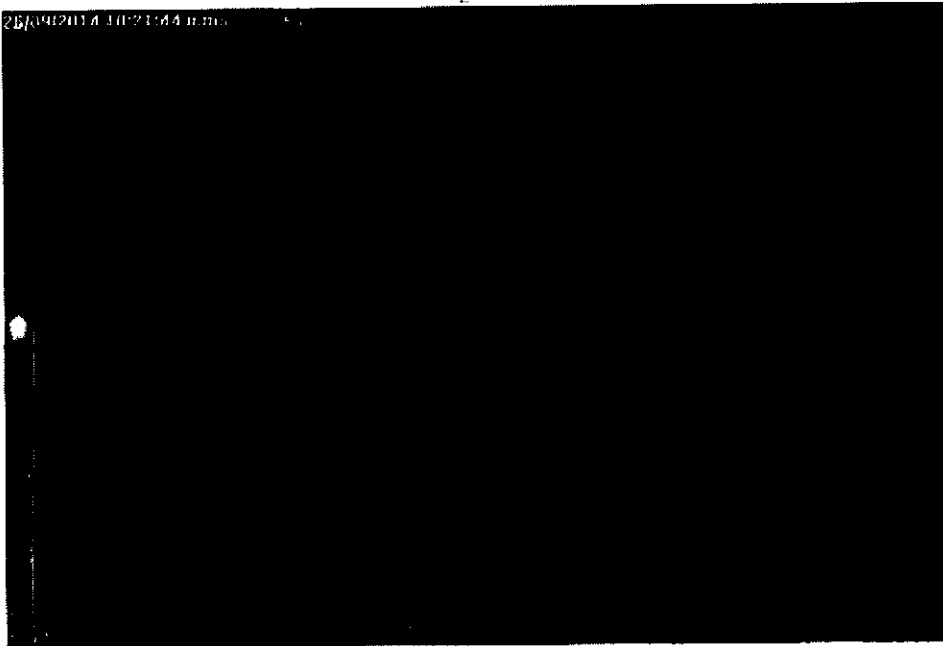


**IMAGEN 10**





**IMAGEN 11**



**IMAGEN 12**

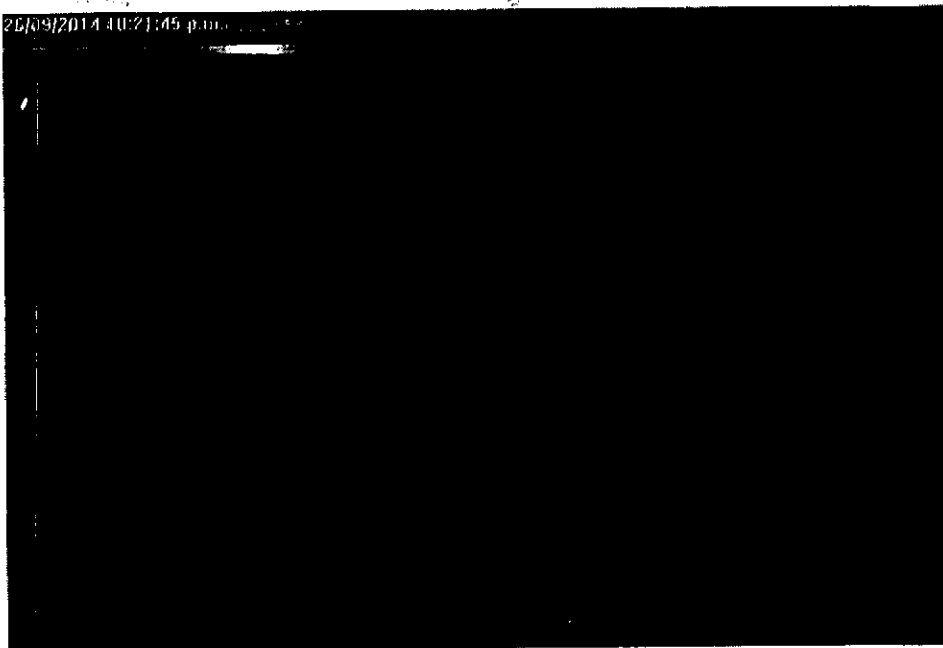




IMAGEN 13



A continuación se muestran las características del archivo de video denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.\_002".

General	
Nombre completo :	
Formato :	
Formato Info :	
Tamaño del archivo :	
Duración :	
Tasa de bits total :	

Video	
ID :	
Formato :	
ID Códec :	
ID Códec Info :	
Duración :	
Tasa de bits :	
Ancho :	
Alto :	
Relación de aspecto :	
Velocidad de cuadro :	
Estándar :	
Bits (Pixel*cuadro) :	
Tamaño de pista :	190011 (100%)





5.4.2 Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.\_002", el cual tiene una duración marcada en el display de 53 minutos.

5.4.2.1 Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.\_002.", en el tiempo solicitado del seg. 00:30.

IMAGEN 01

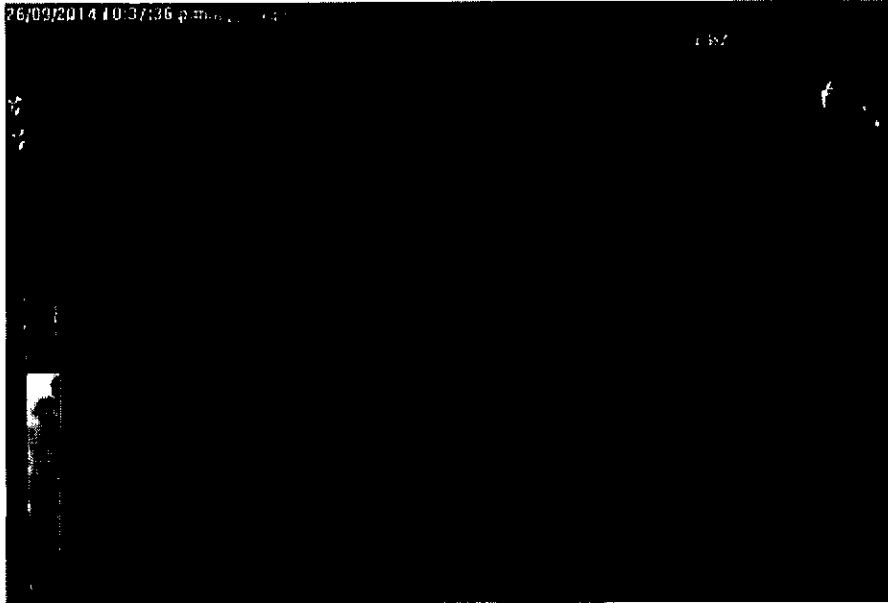
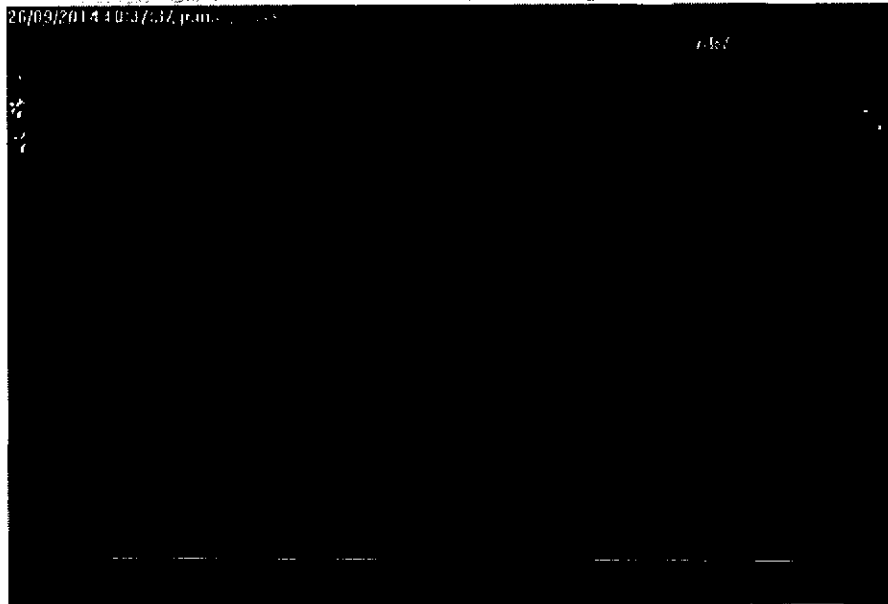
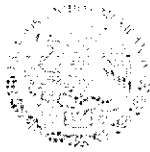
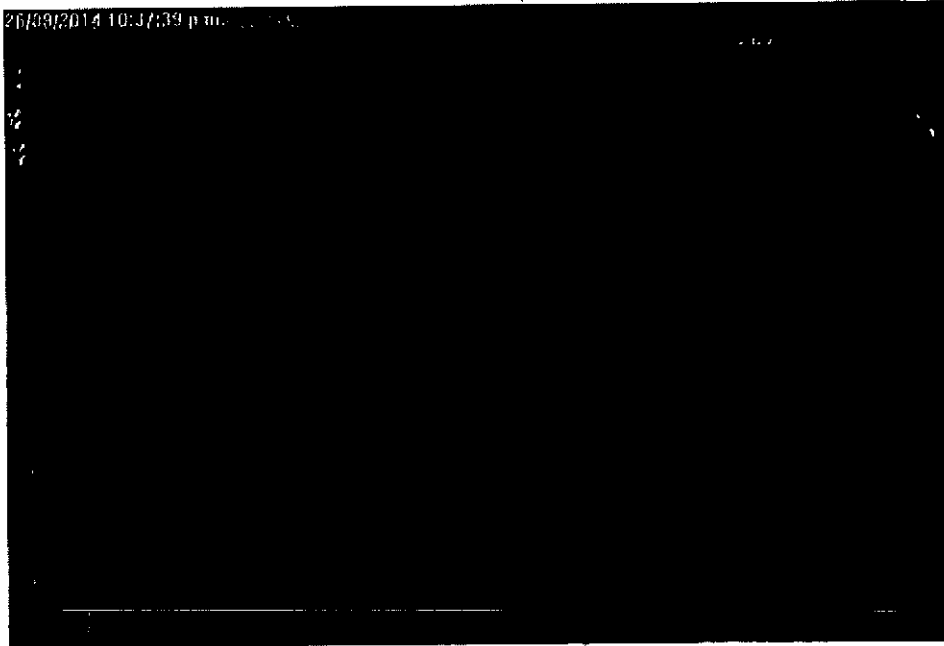


IMAGEN 02

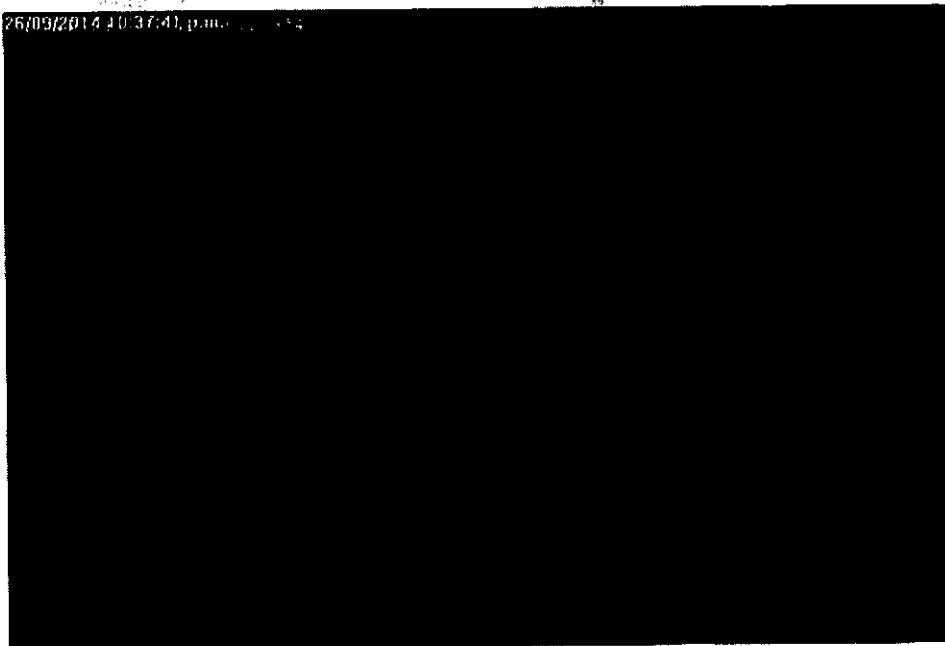




**IMAGEN 03**

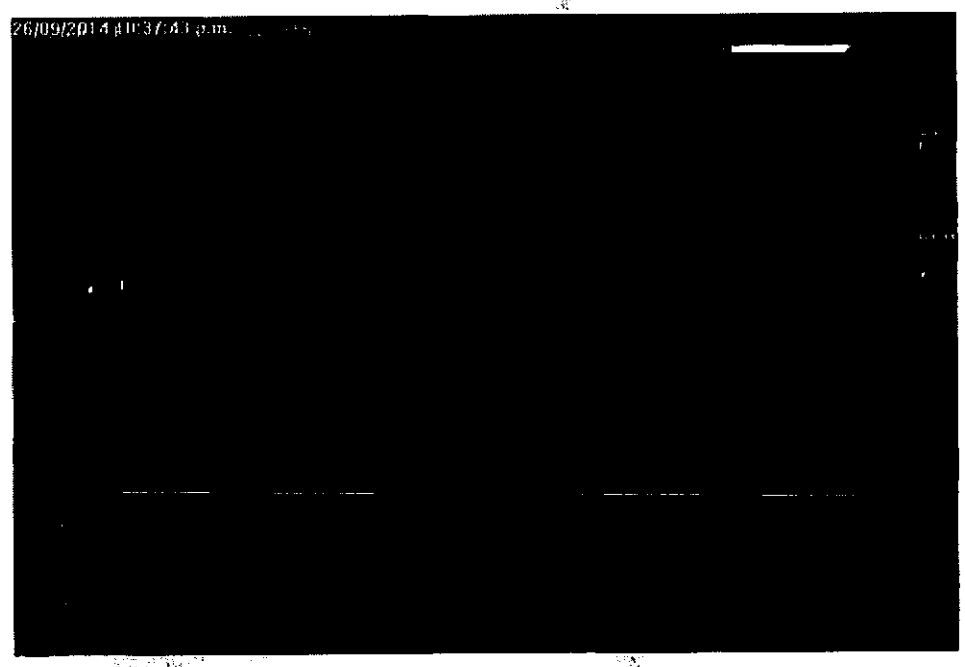


**IMAGEN 04**





**IMAGEN 05**



**IMAGEN 06**

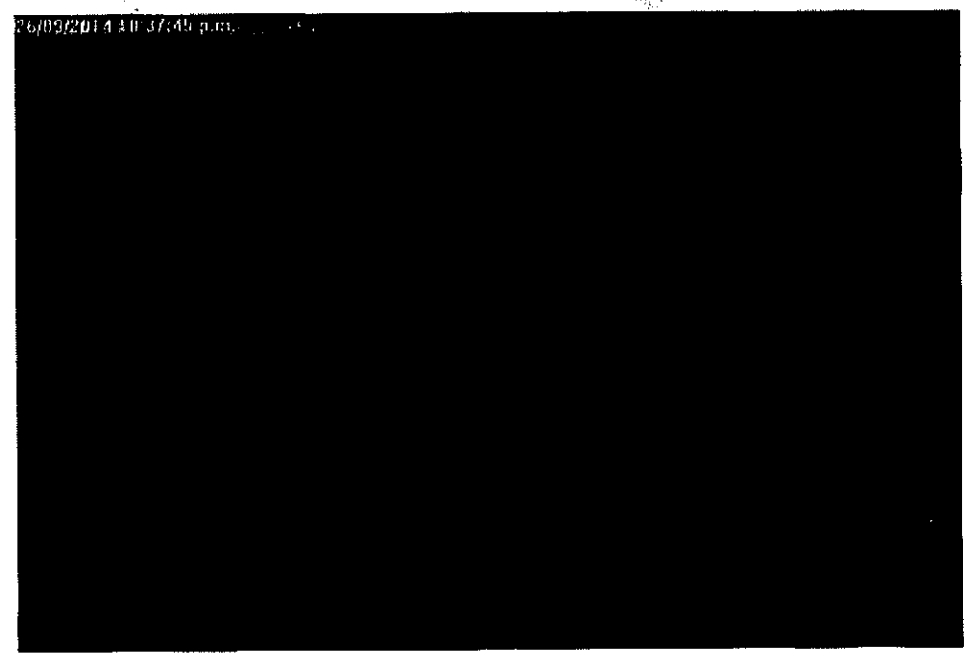




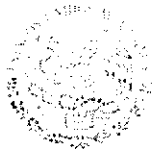


IMAGEN 07



IMAGEN 08





5.4.2.2 Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.\_002.", en el tiempo solicitado del min 2:40.

IMAGEN 01

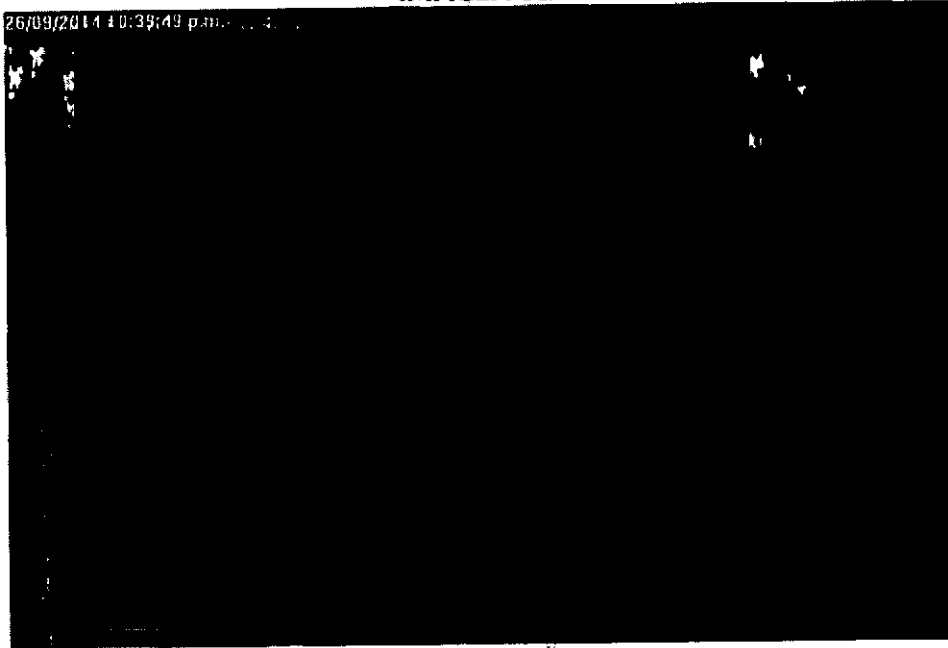
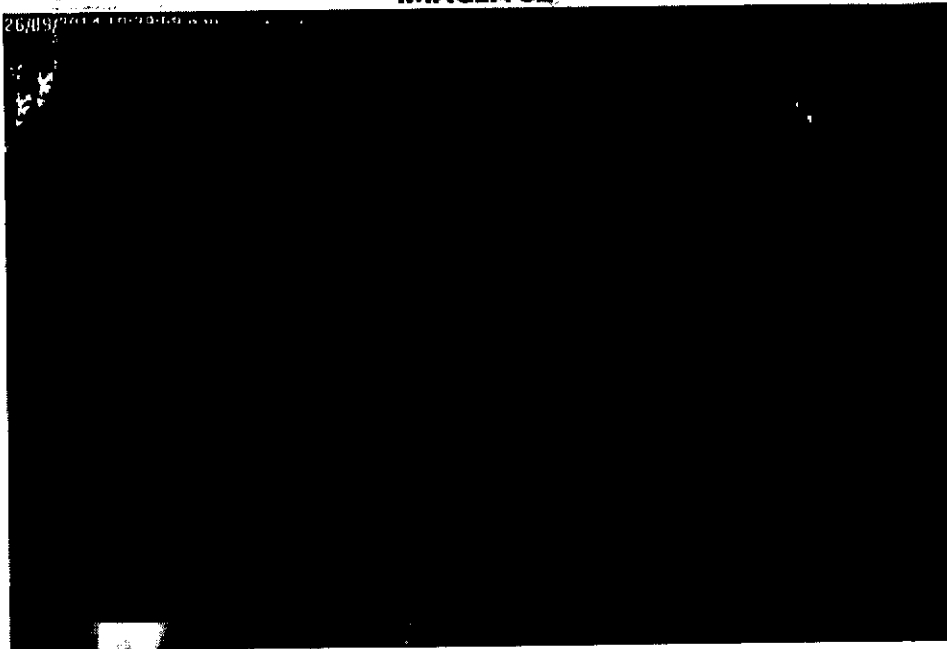
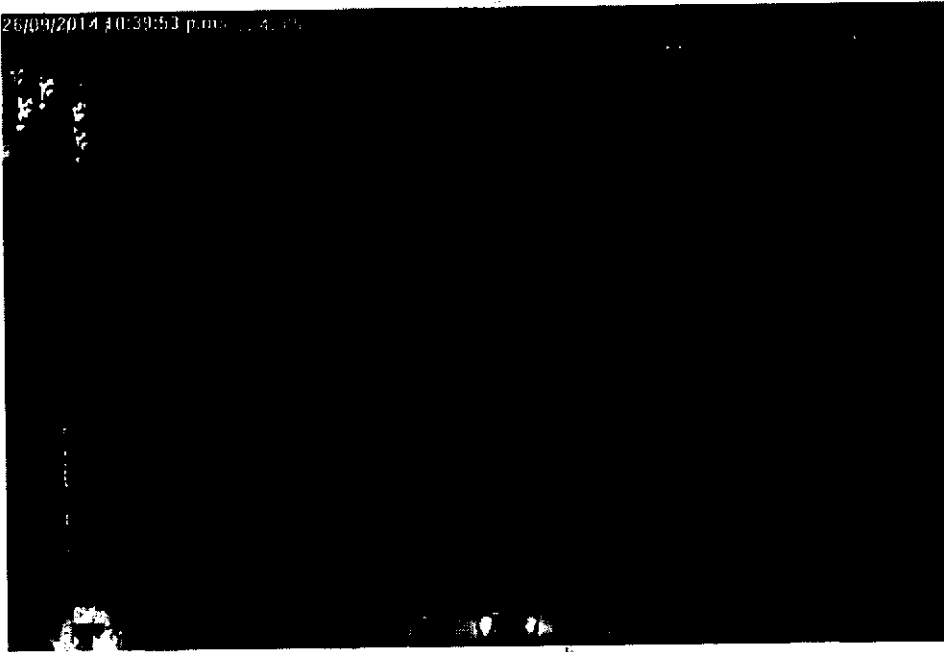


IMAGEN 02

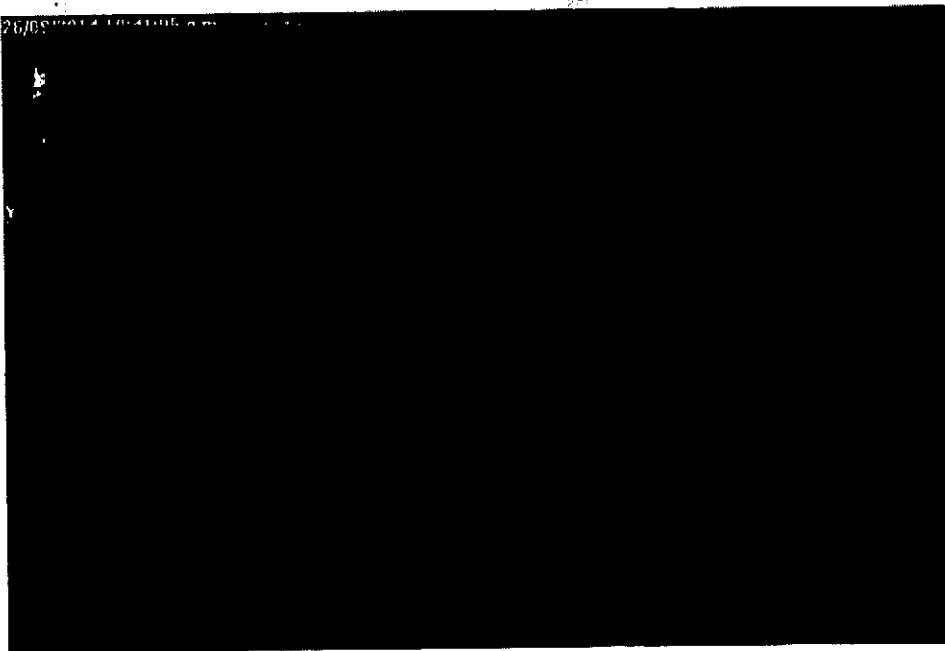


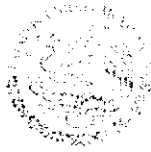


**IMAGEN 03**

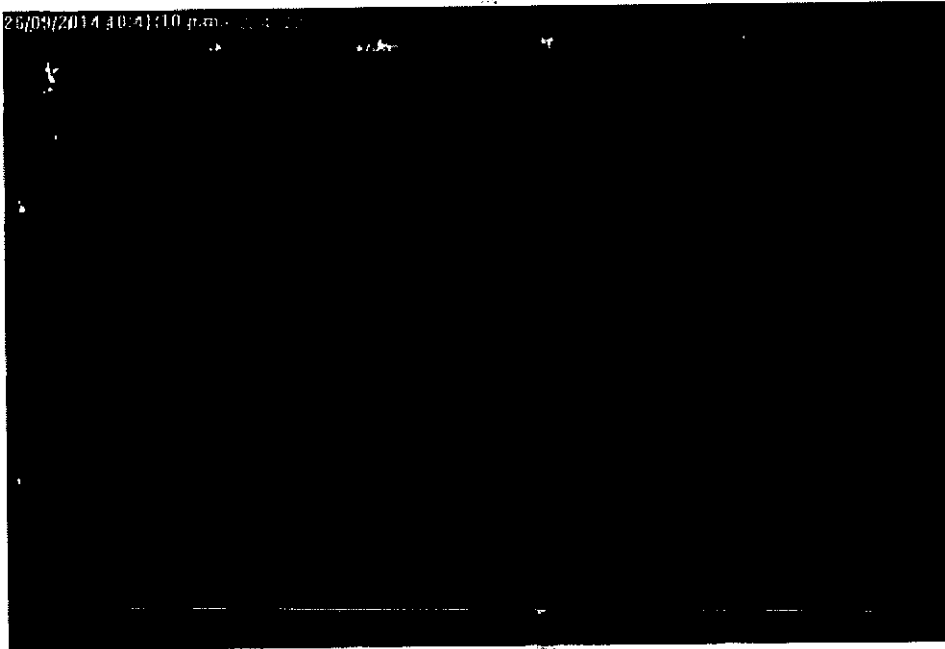


**IMAGEN 04**

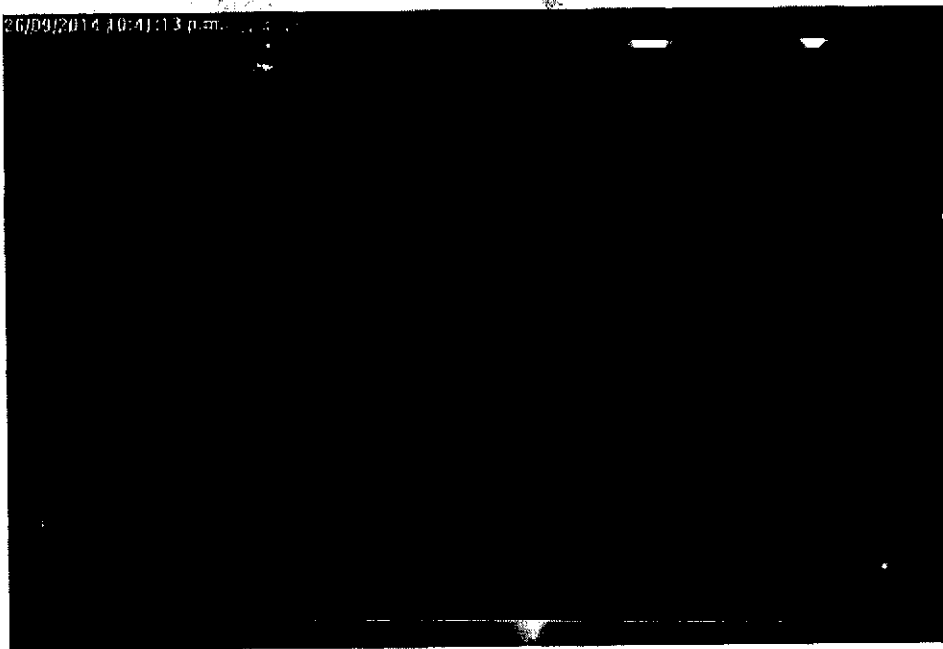




**IMAGEN 05**



**IMAGEN 06**



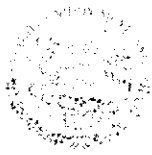


IMAGEN 07

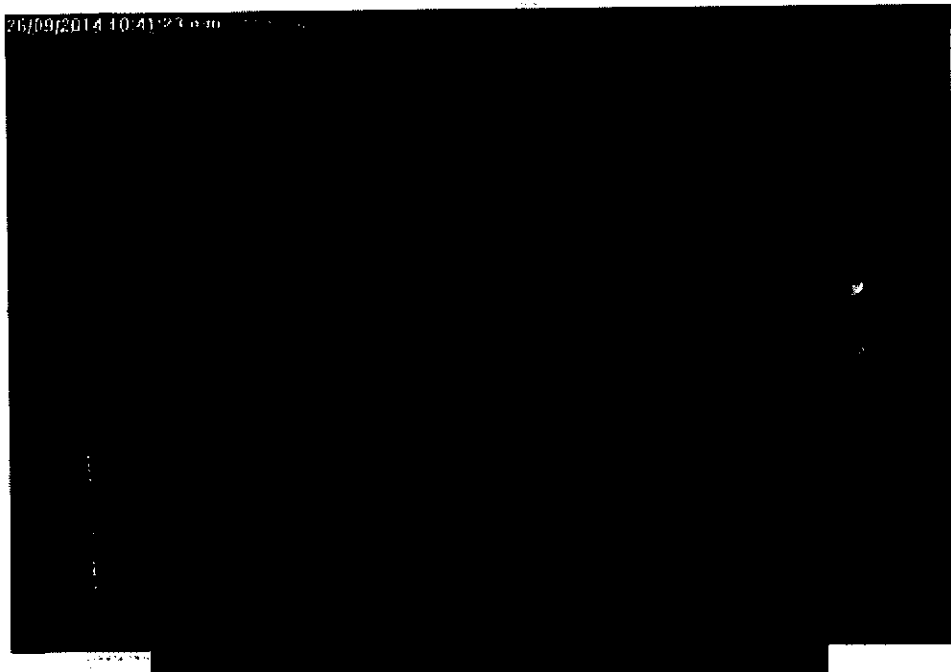
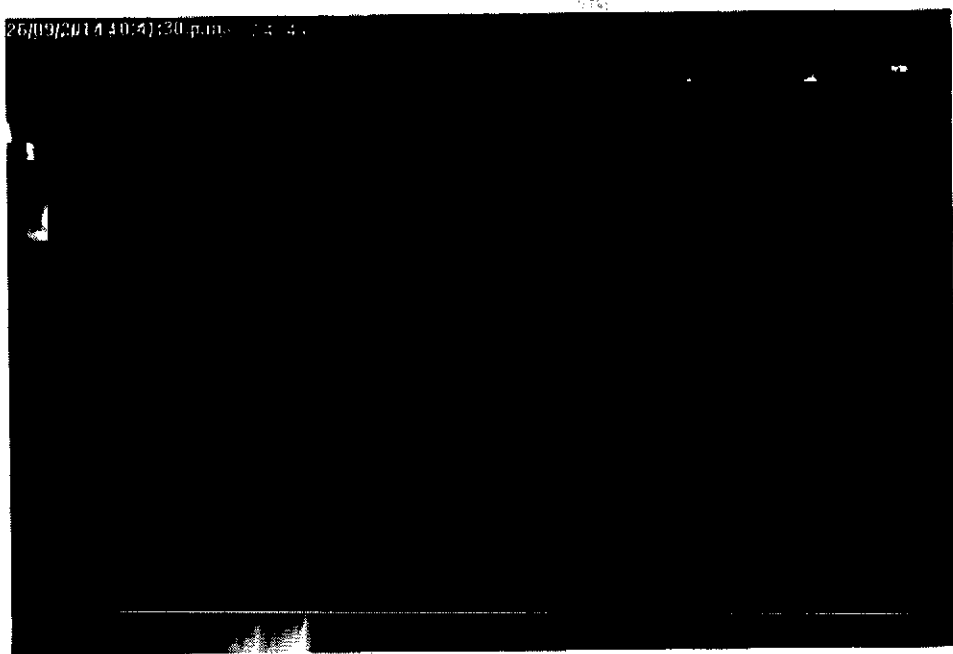


IMAGEN 08



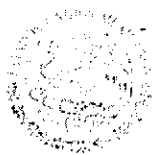


IMAGEN 09

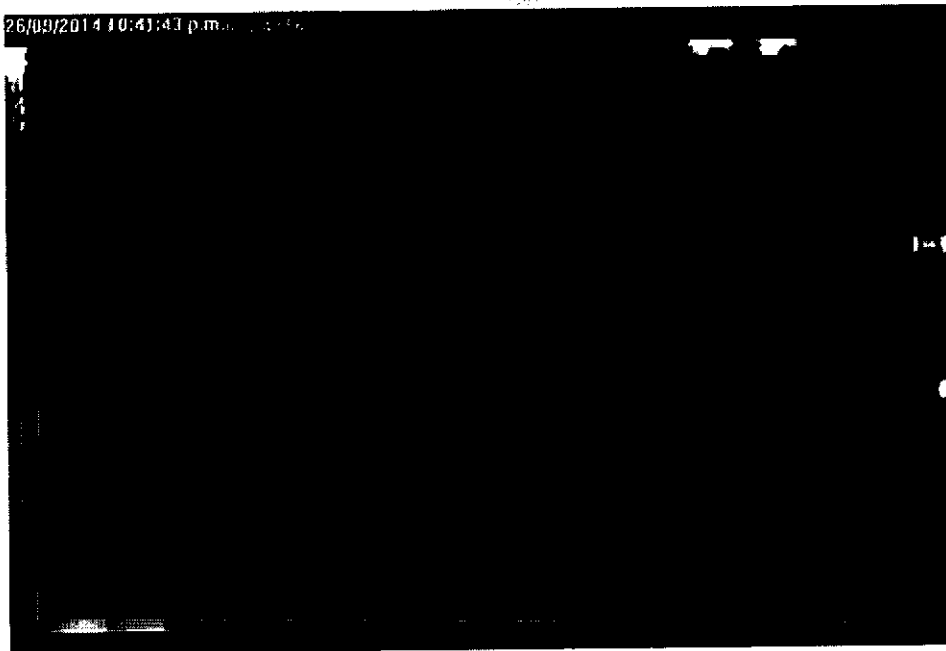


IMAGEN 10



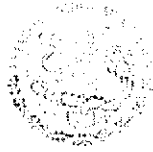


IMAGEN 11

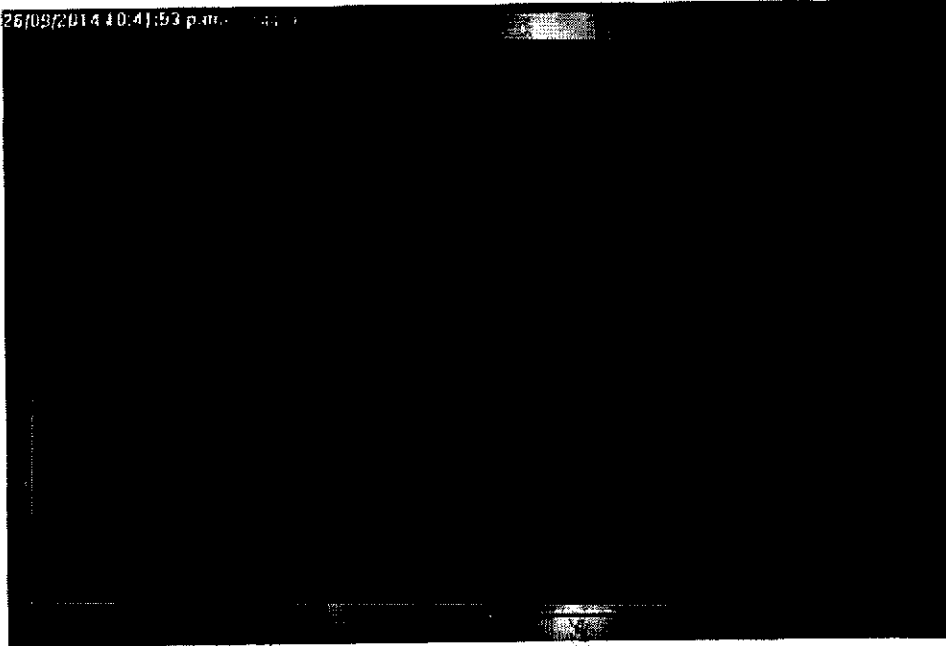


IMAGEN 12

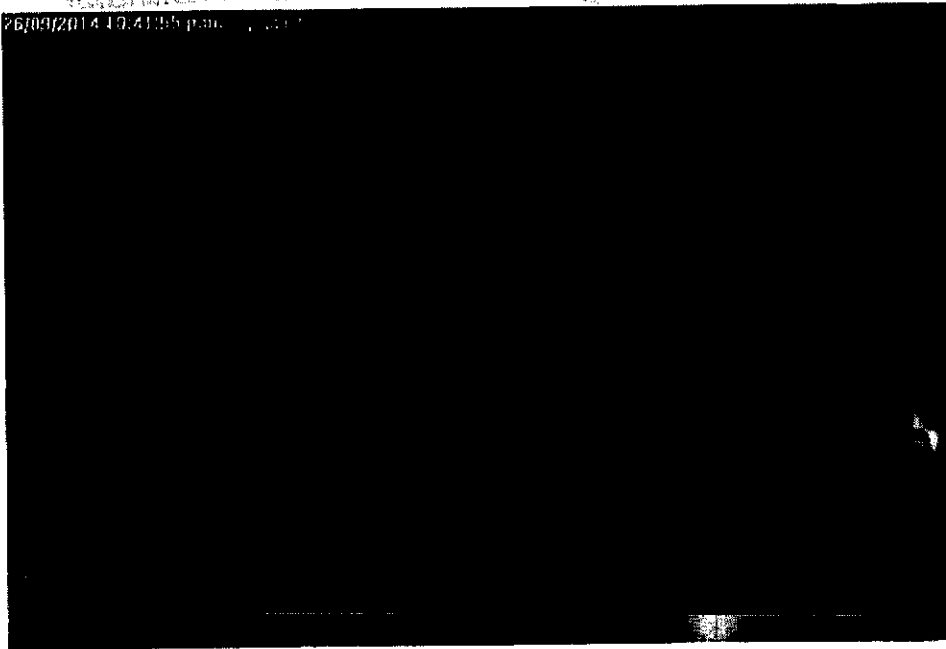




IMAGEN 13

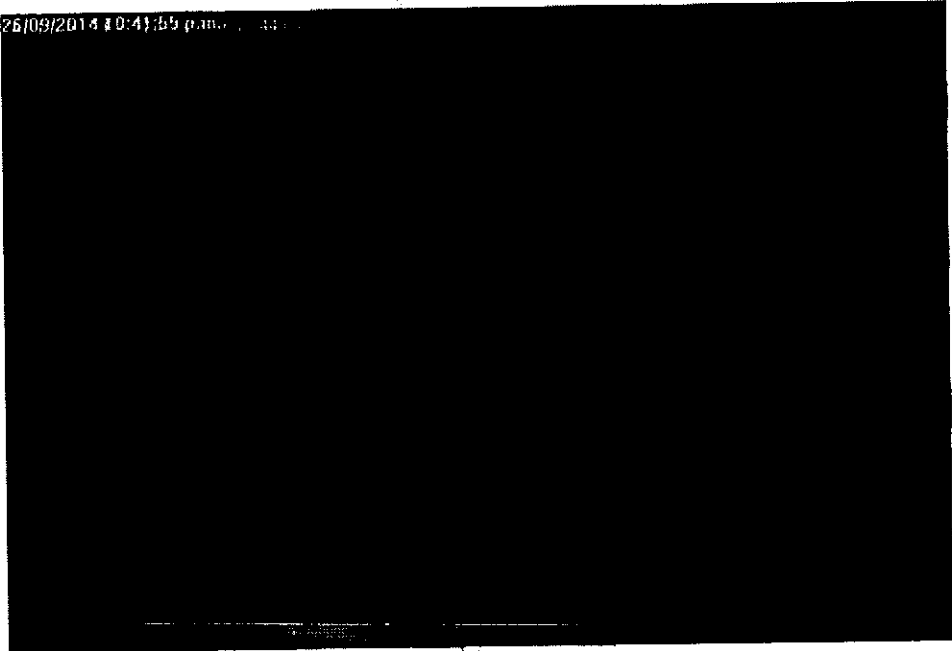
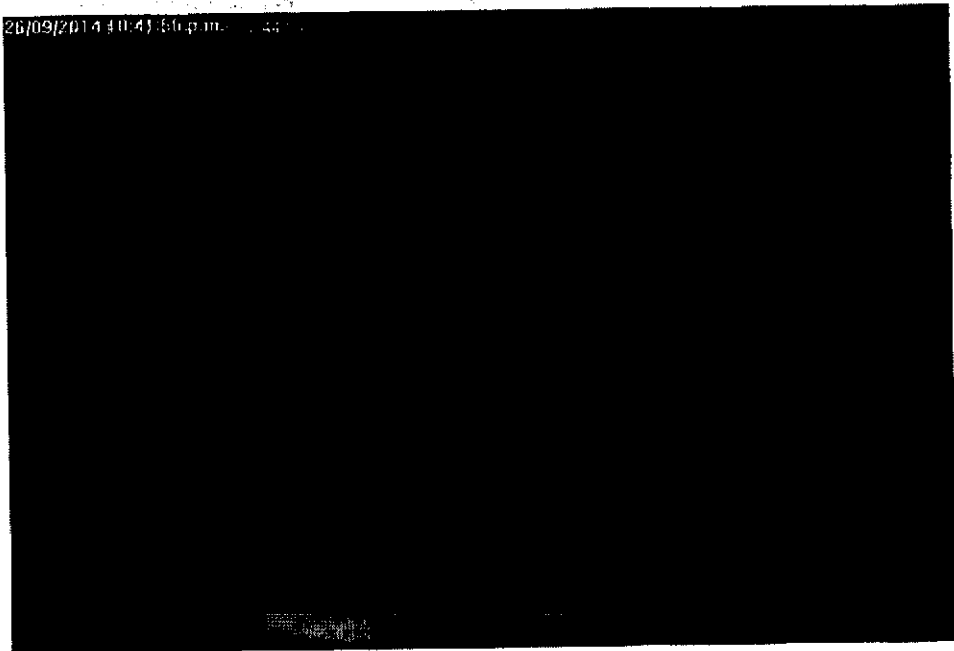
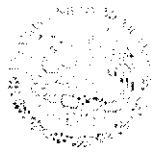


IMAGEN 14







5.4.2.3 Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.\_002", en el tiempo solicitado del min 5:00 al 5:39.

IMAGEN 01

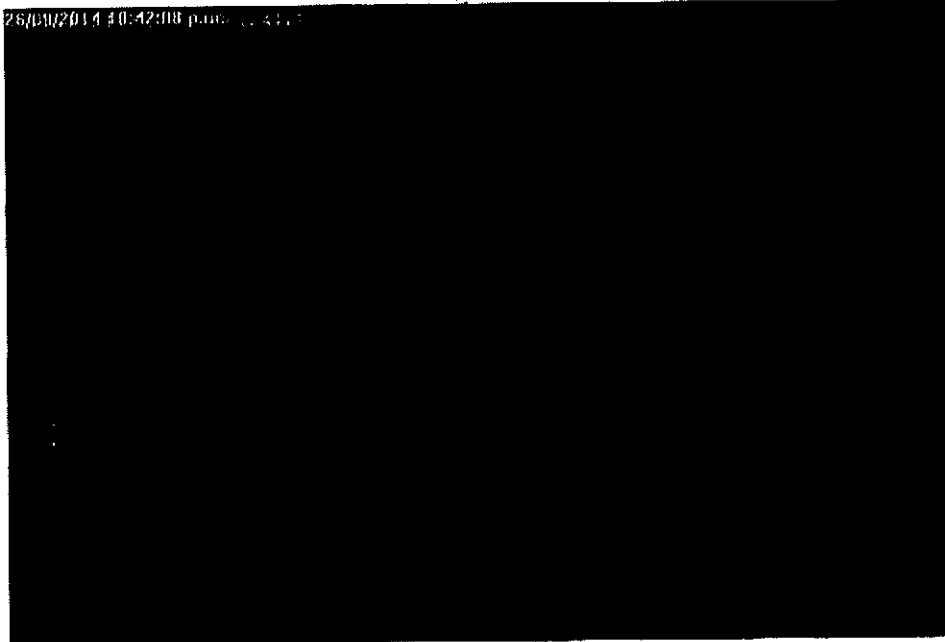


IMAGEN 02





IMAGEN 03

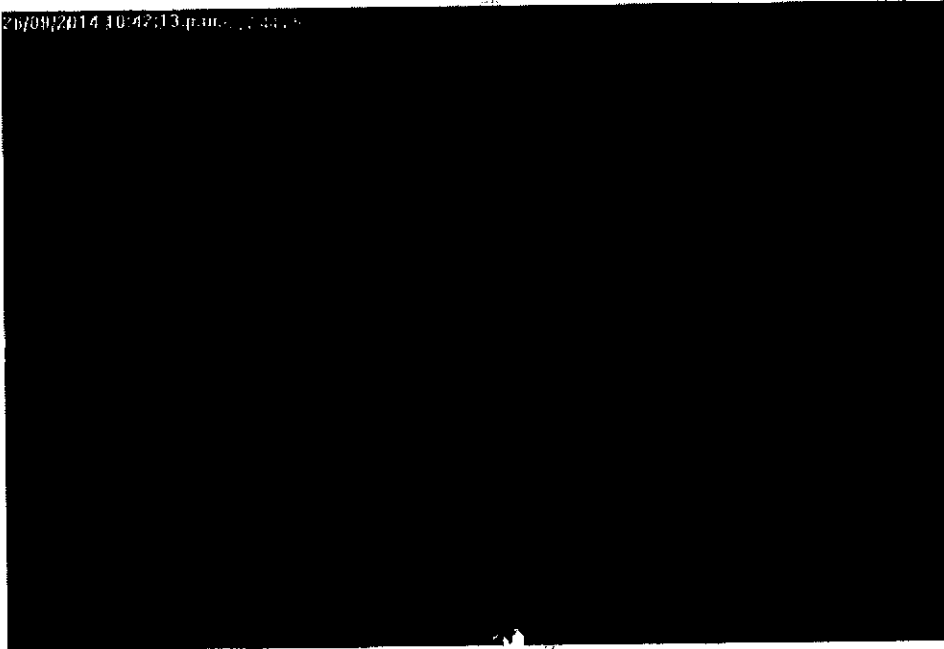
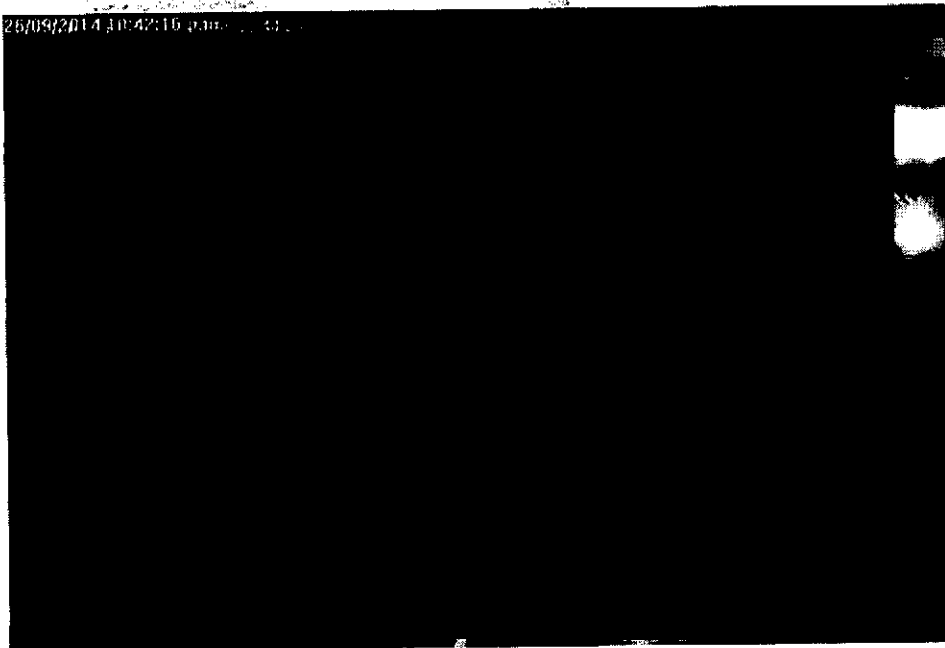
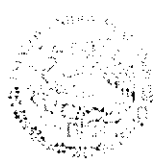


IMAGEN 04





**IMAGEN 05**



**IMAGEN 06**

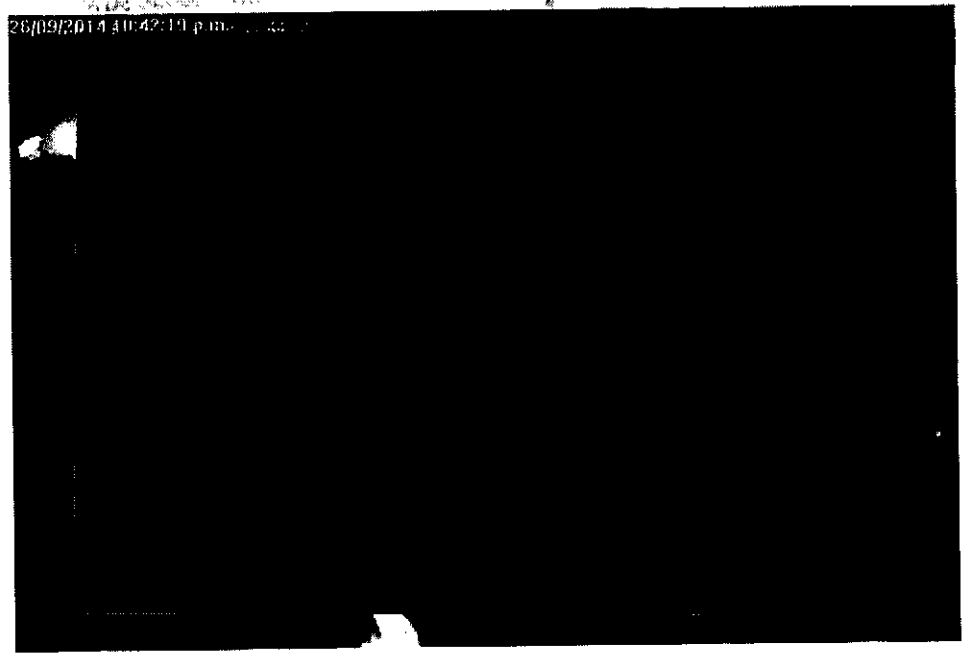




IMAGEN 07

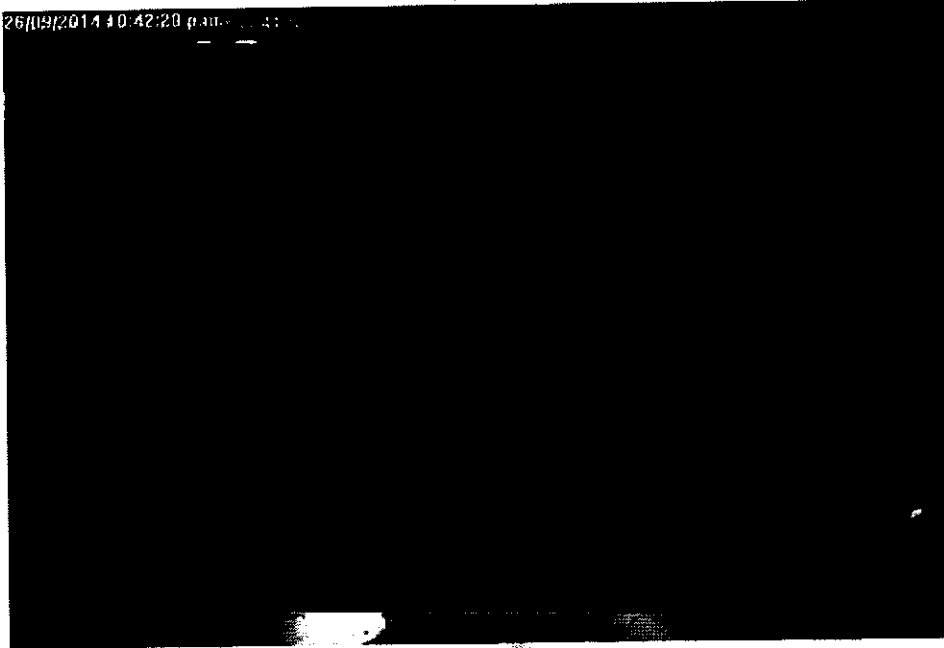
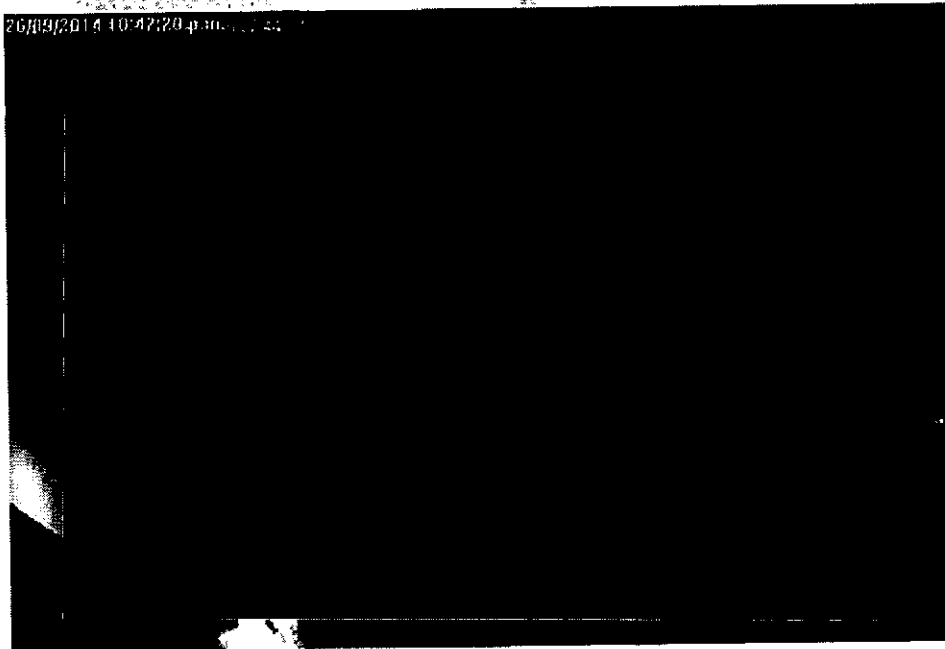
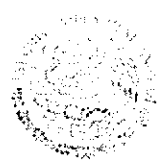


IMAGEN 08

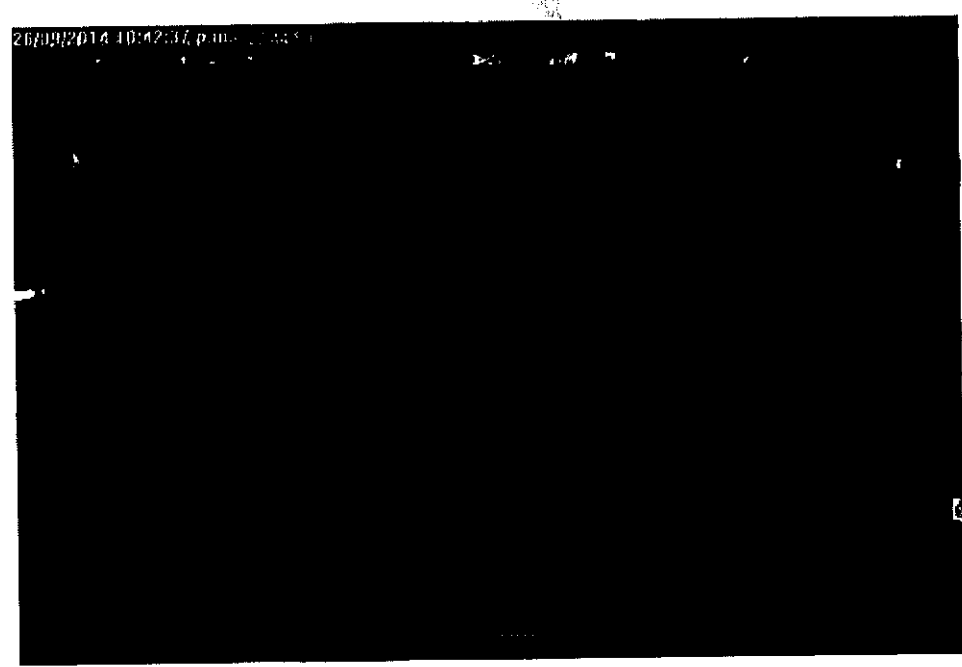




**IMAGEN 09**

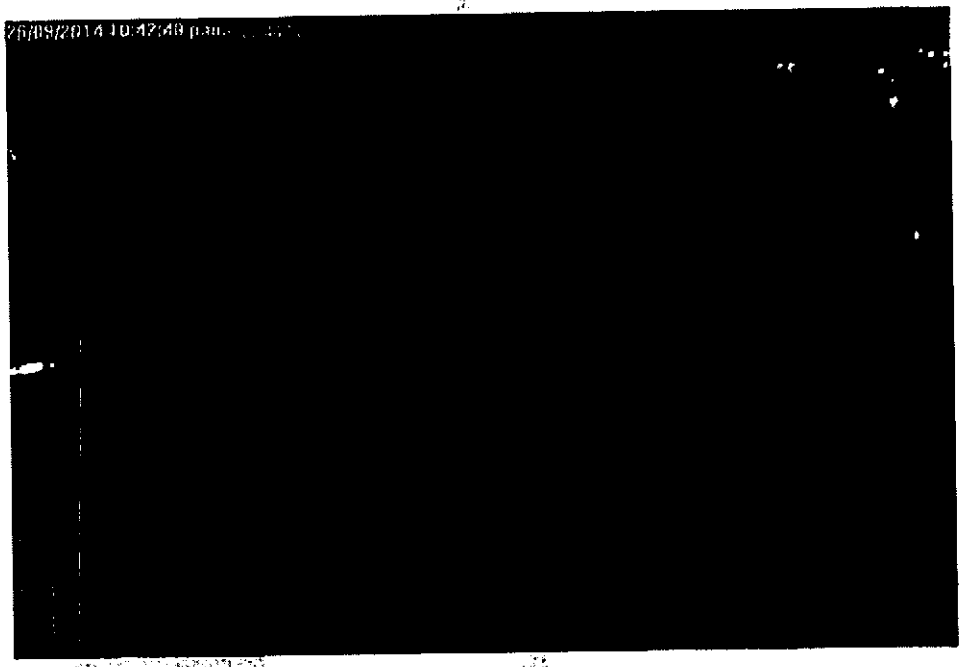


**IMAGEN 10**

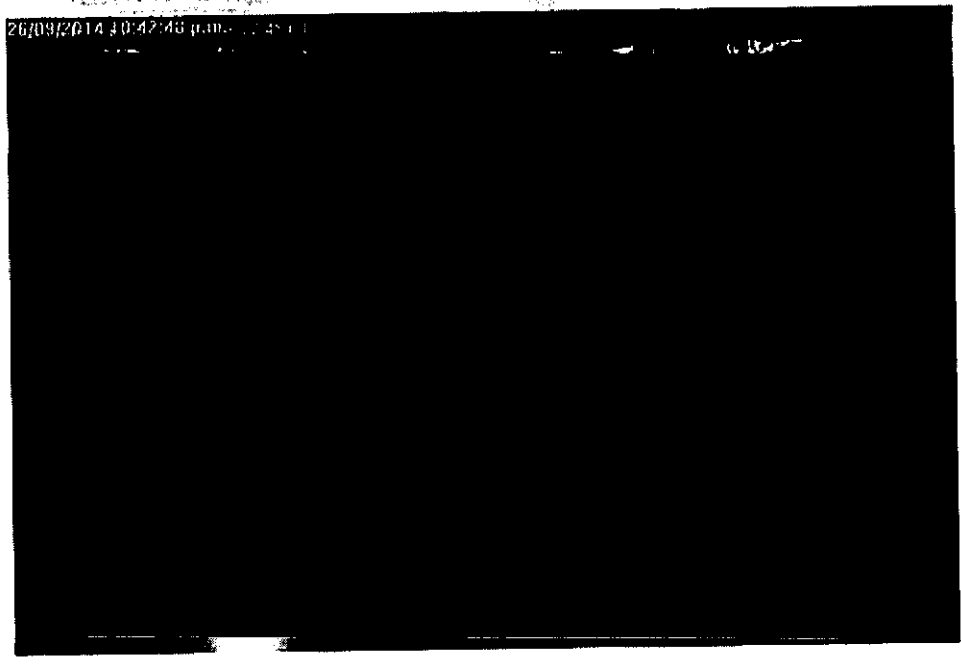




**IMAGEN 11**



**IMAGEN 12**





5.4.2.4 Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.\_002.", en el tiempo solicitado del min 7:18 al 11:55.

IMAGEN 01

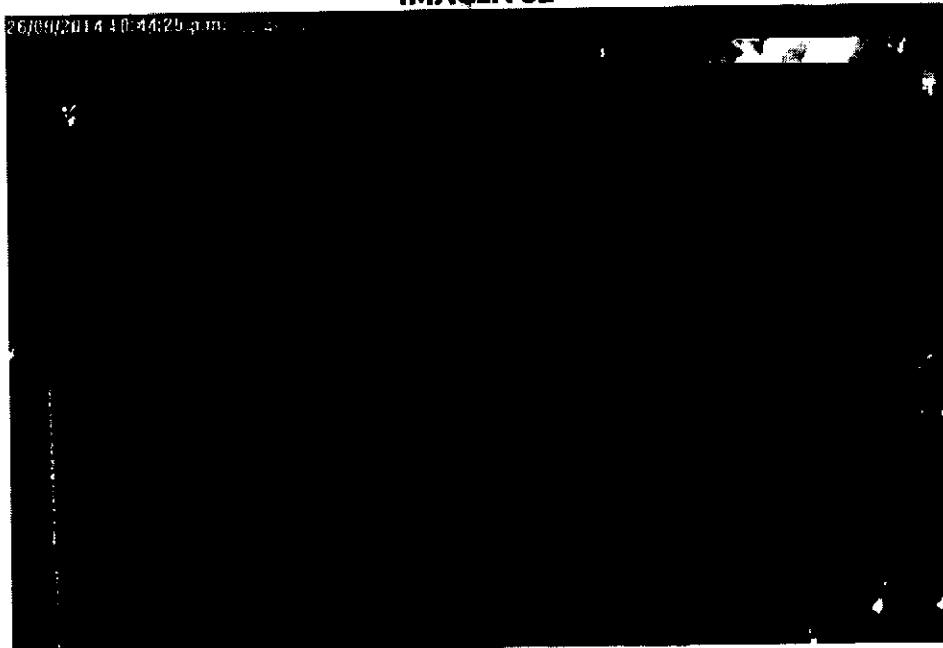


IMAGEN 02

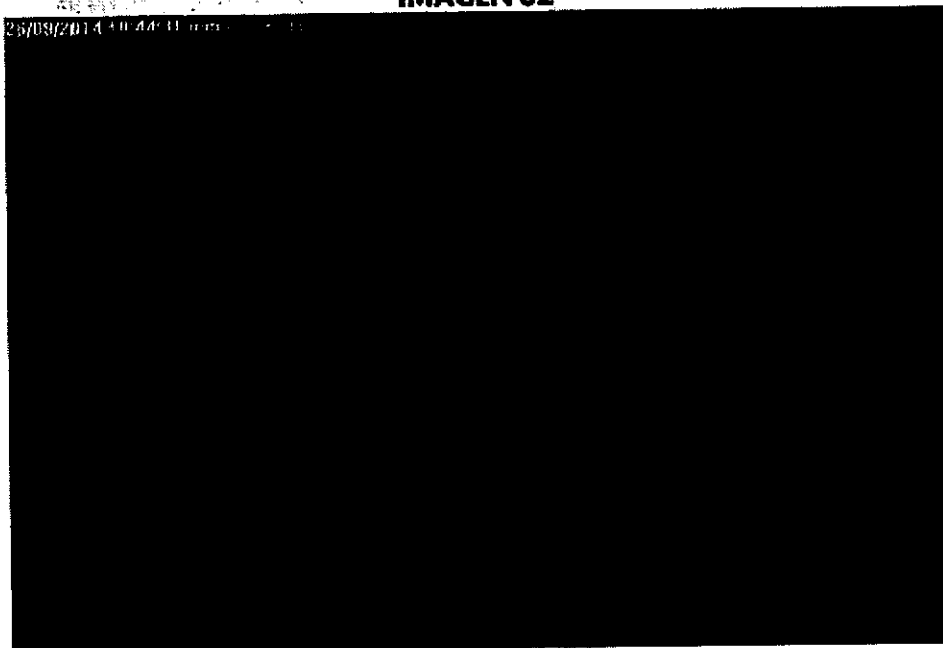




IMAGEN 03

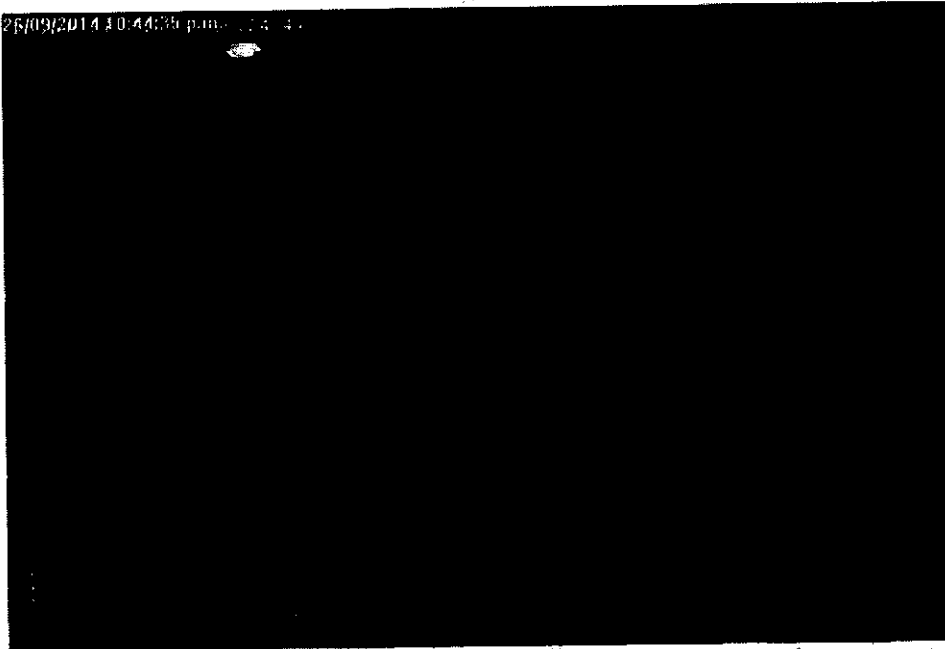


IMAGEN 04

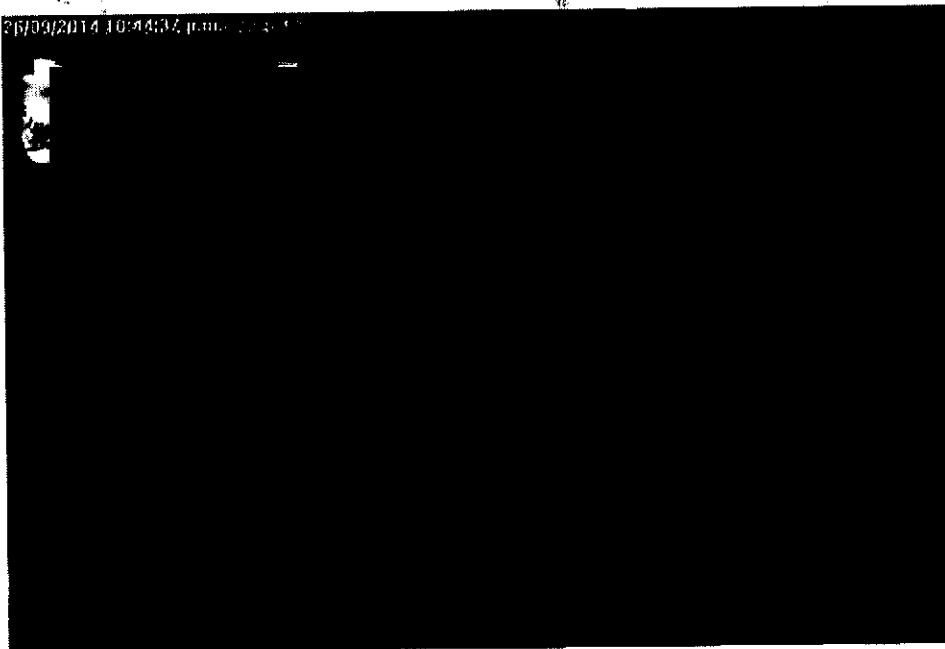






IMAGEN 05

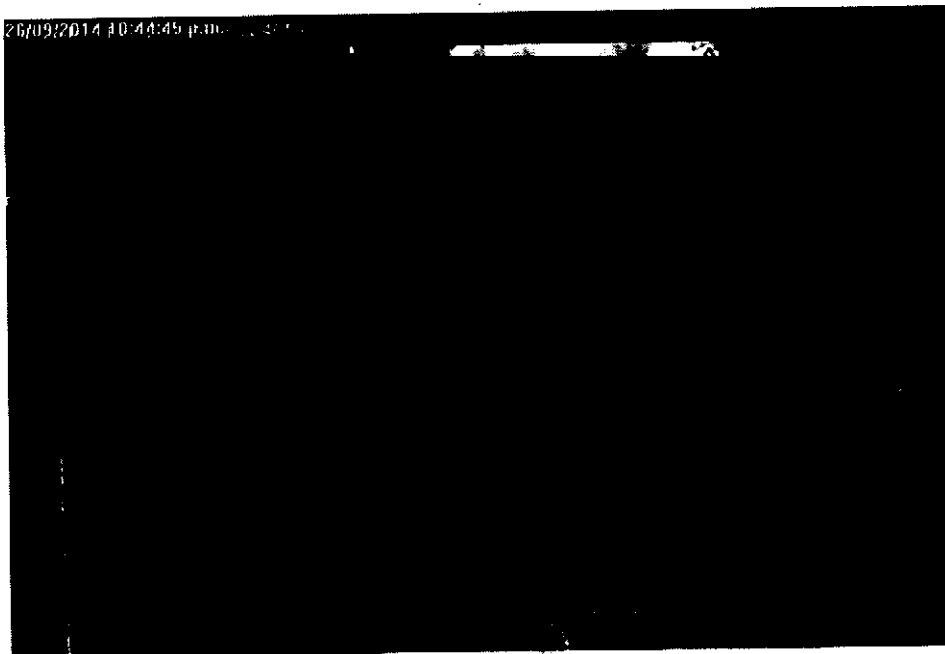
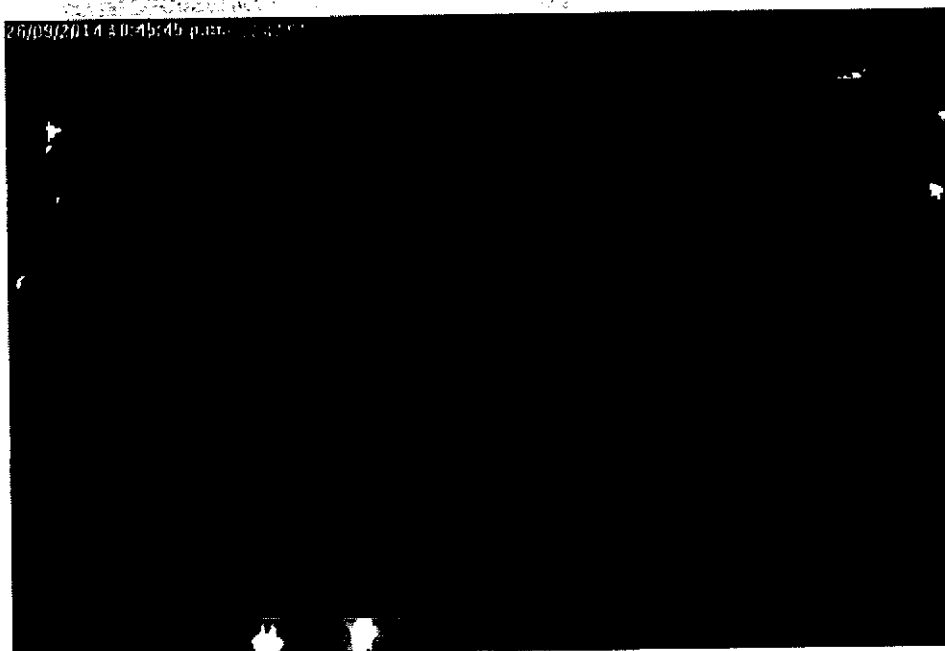


IMAGEN 06



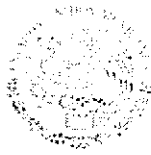


IMAGEN 07

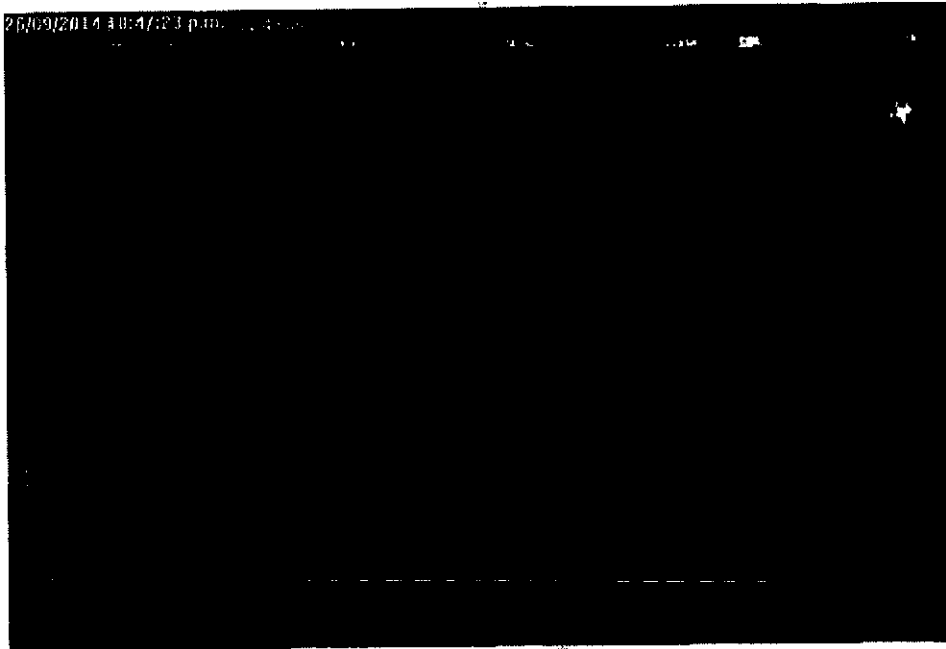
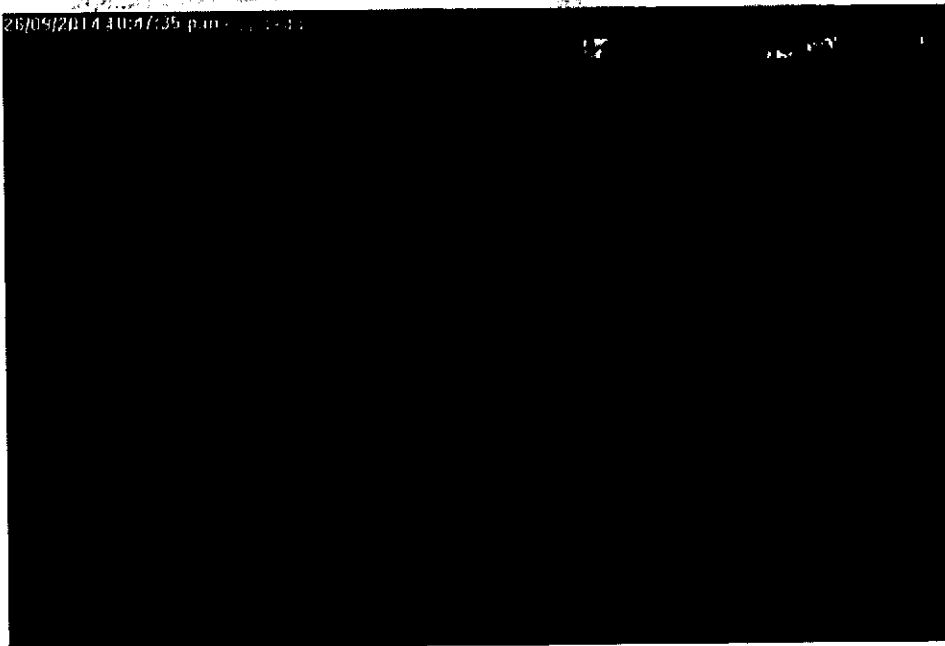
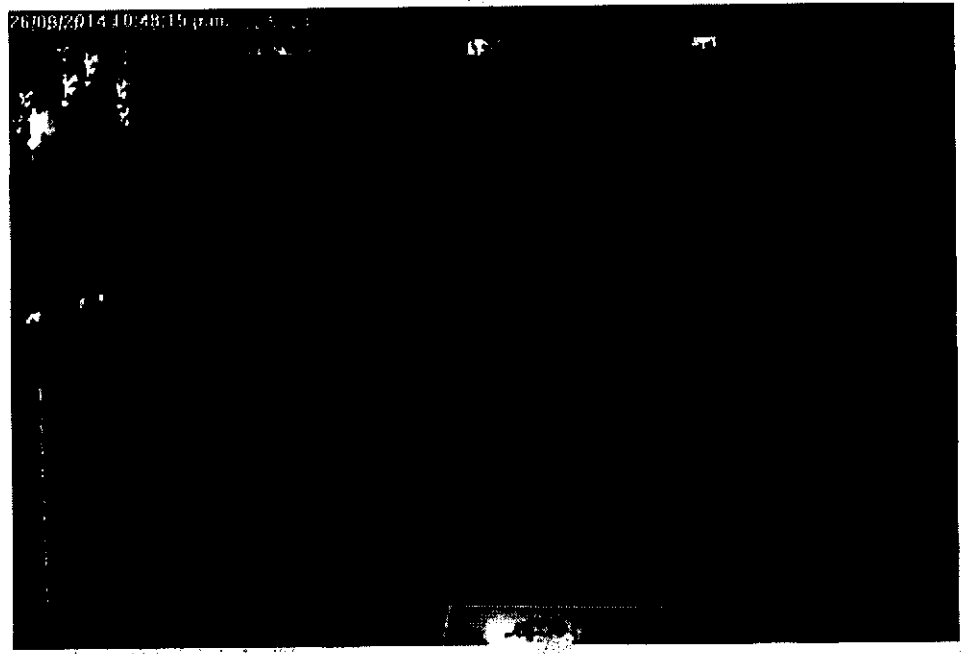


IMAGEN 08

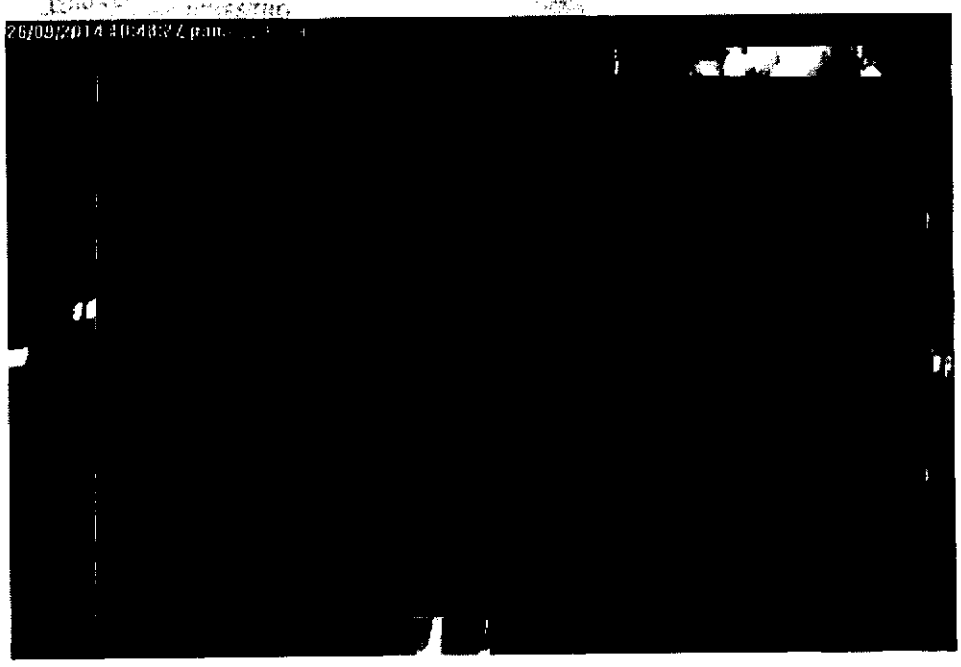




**IMAGEN 09**

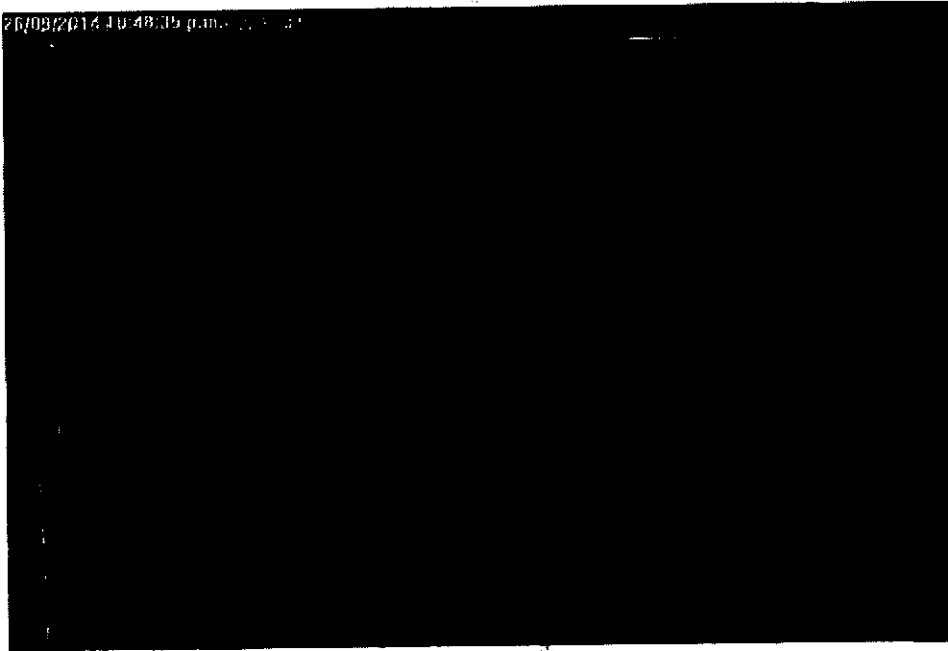


**IMAGEN 10**

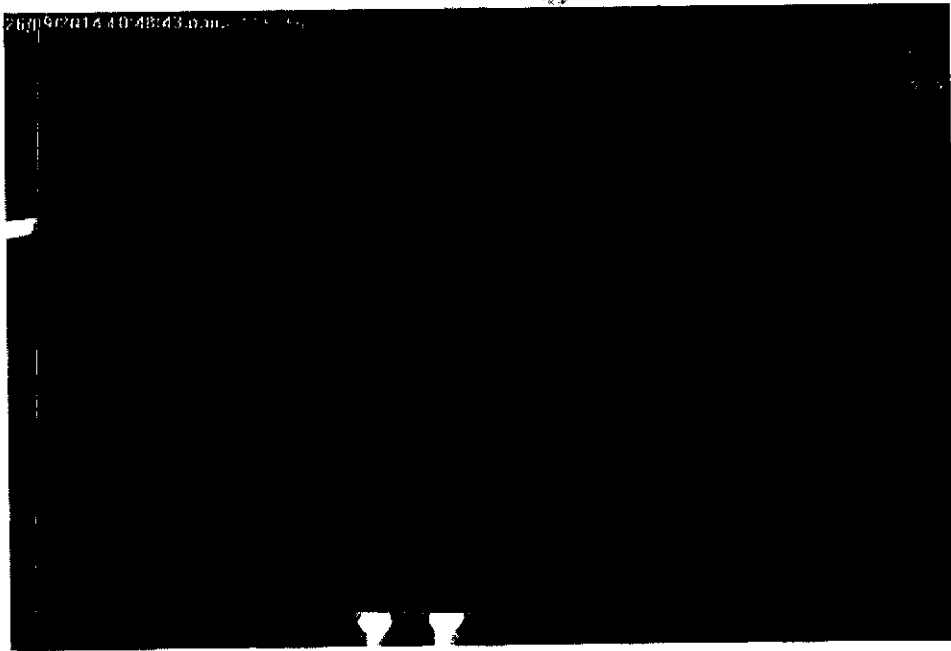




**IMAGEN 11**



**IMAGEN 12**



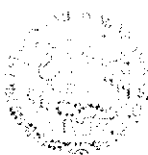


IMAGEN 13

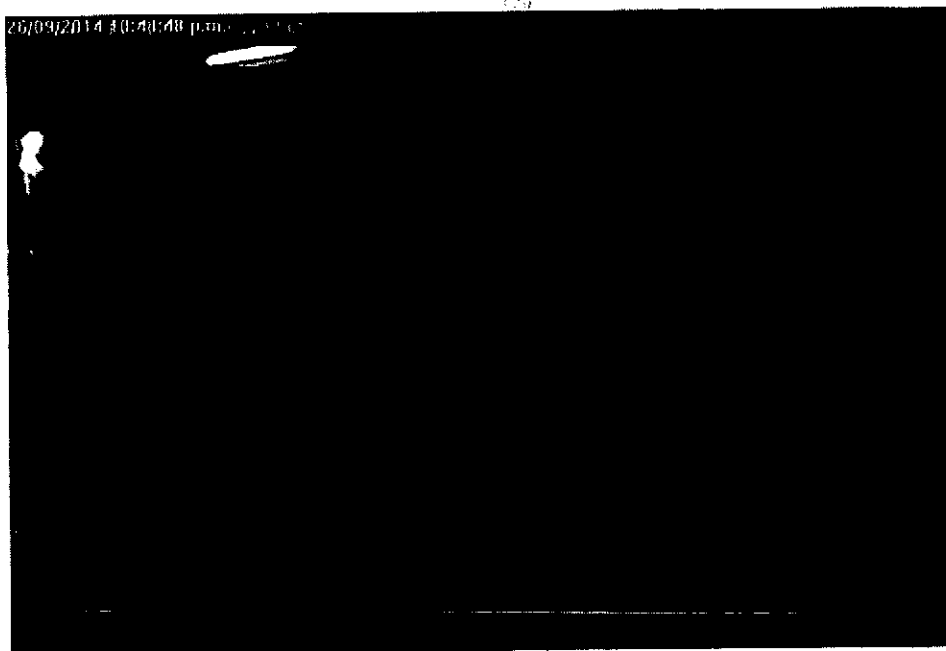
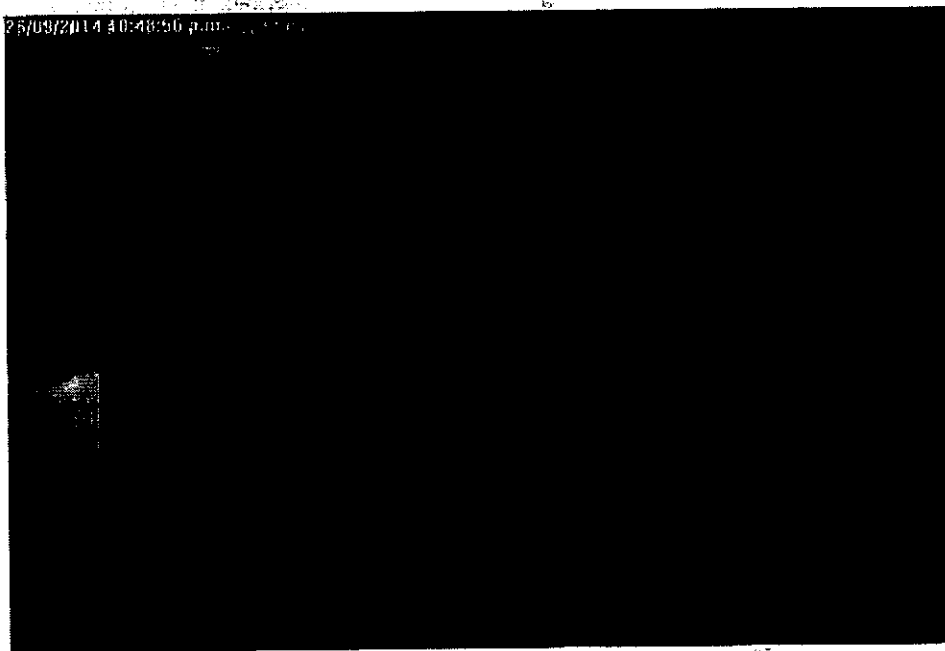
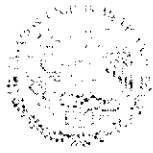
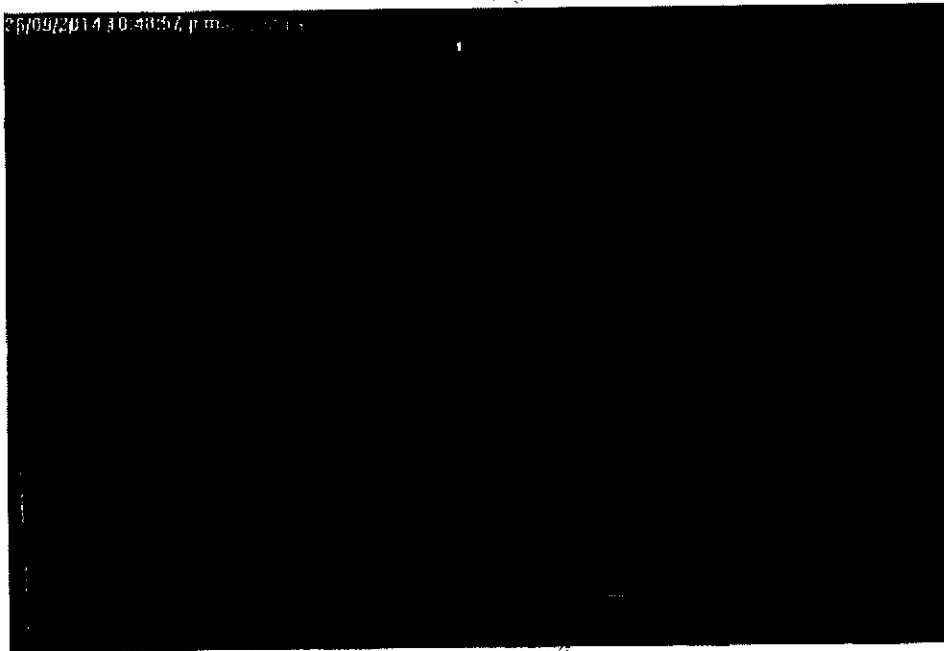


IMAGEN 14

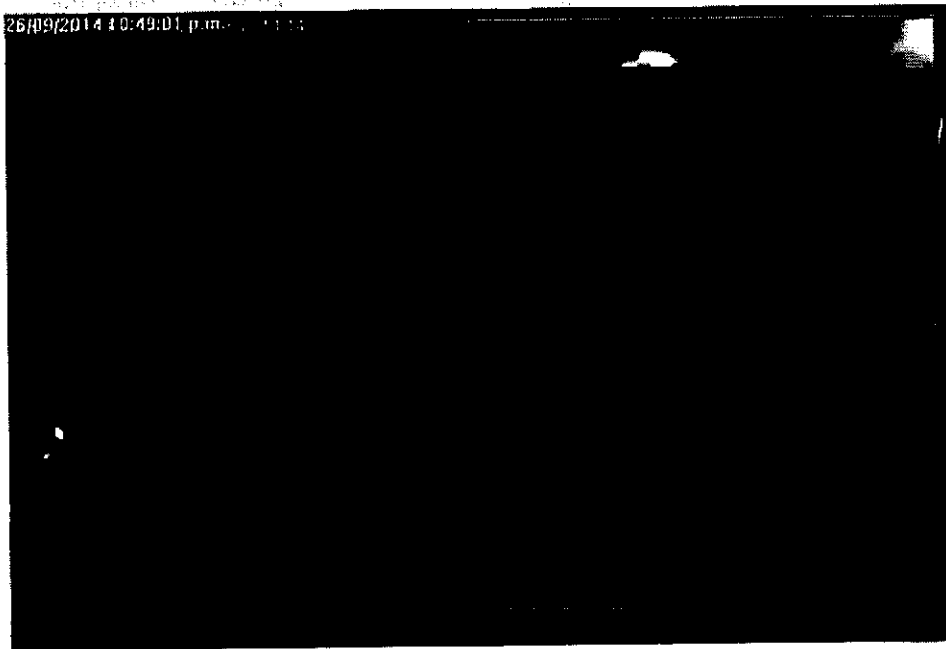




**IMAGEN 15**

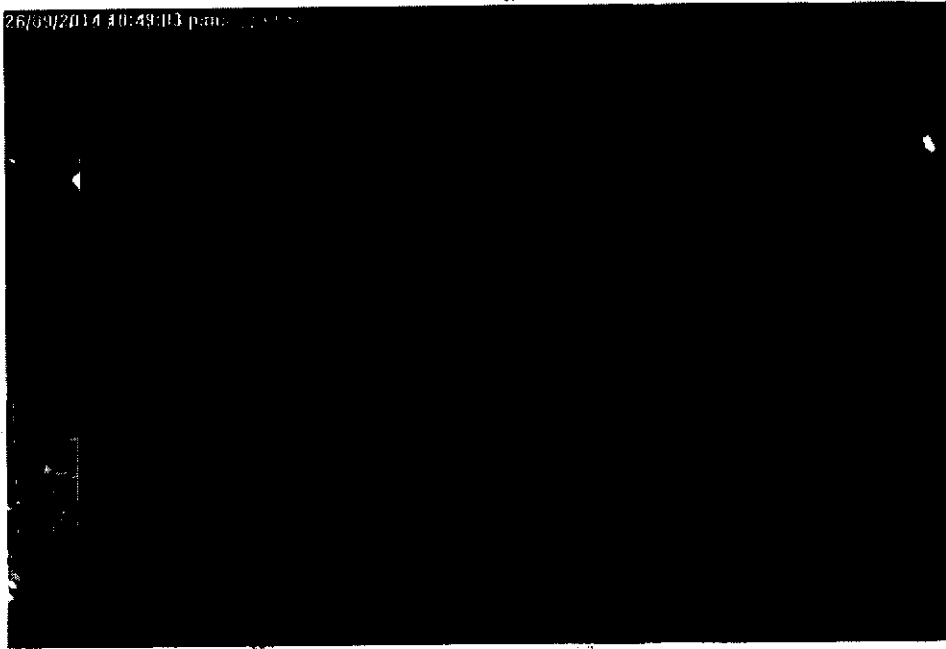


**IMAGEN 16**

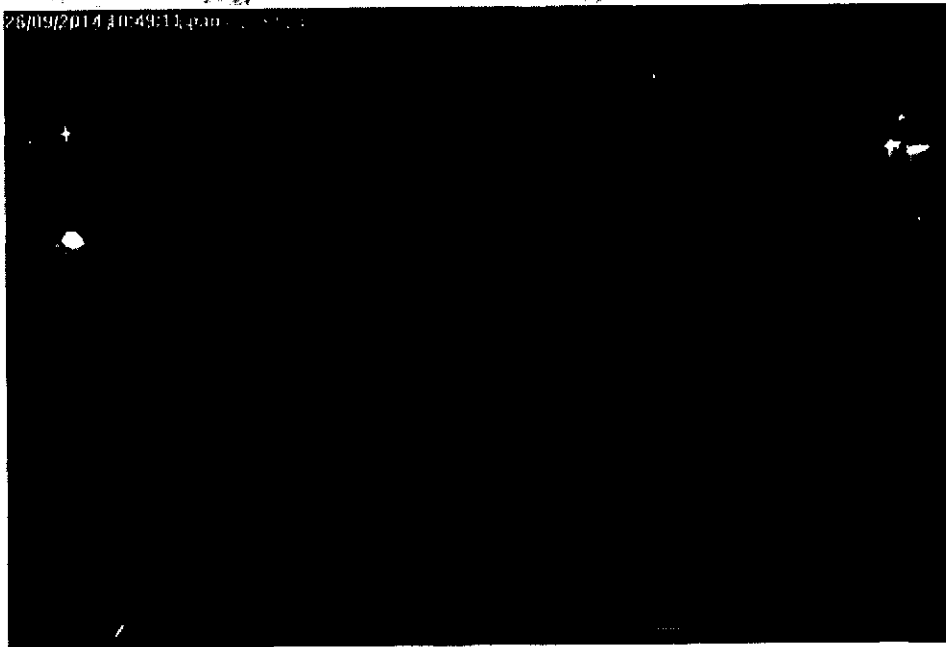


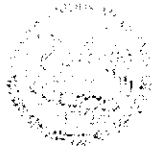


**IMAGEN 17**



**IMAGEN 18**



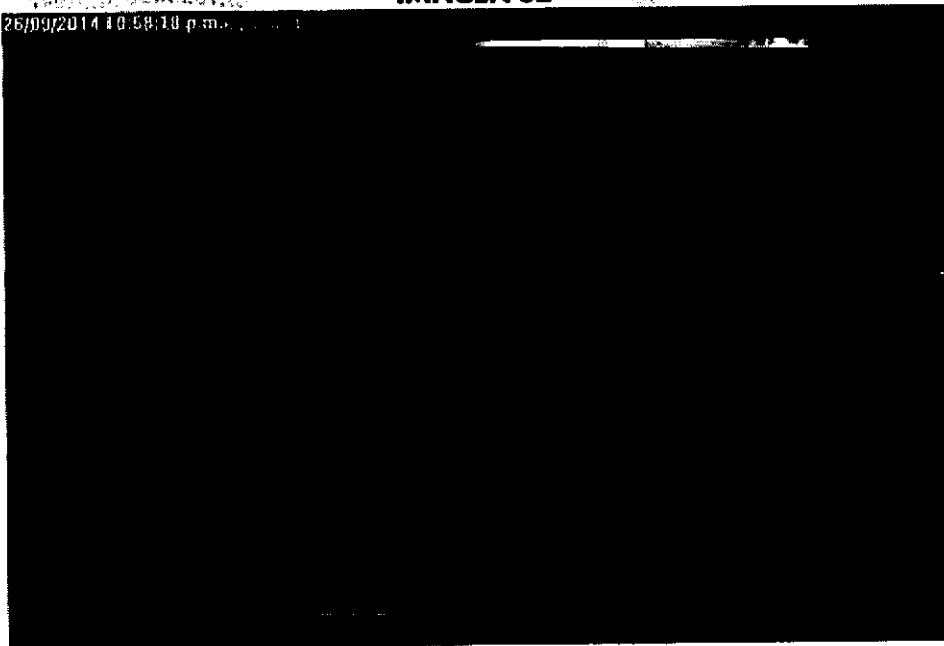


5.4.2.5 Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.\_002", en el tiempo solicitado del min 21:00

**IMAGEN 01**



**IMAGEN 02**





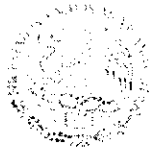


IMAGEN 03

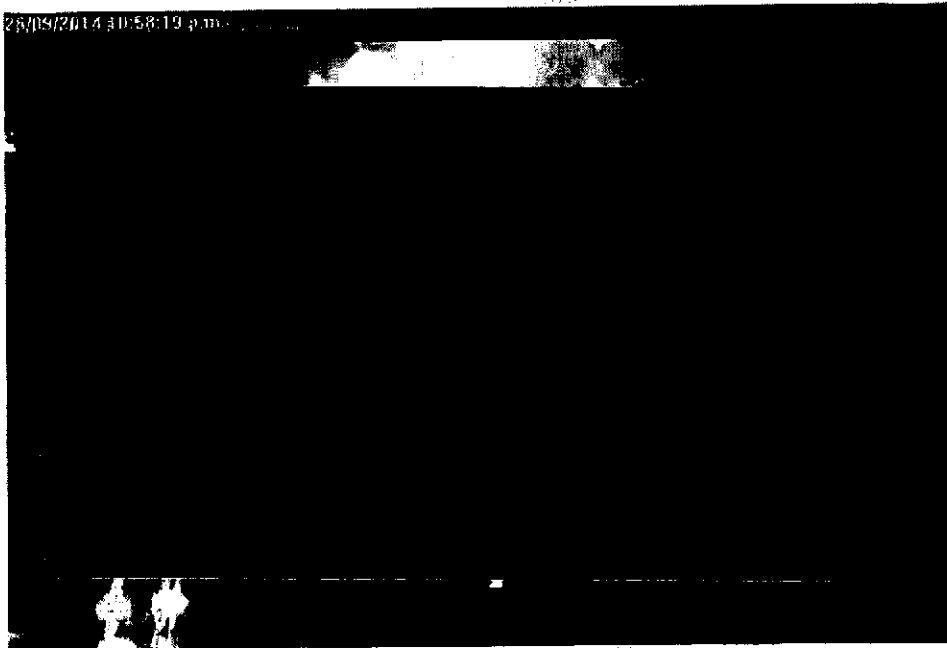
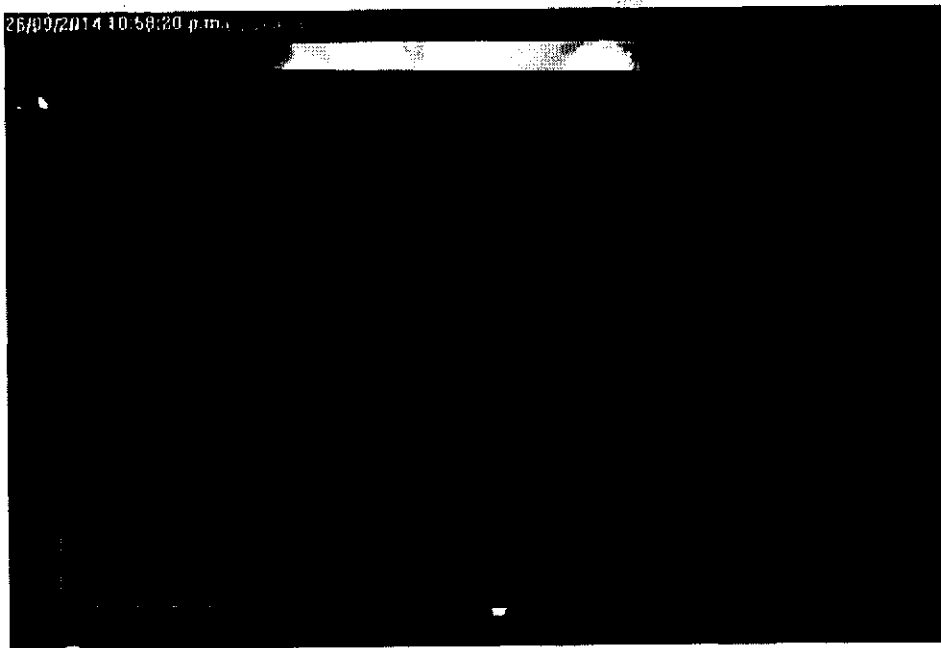
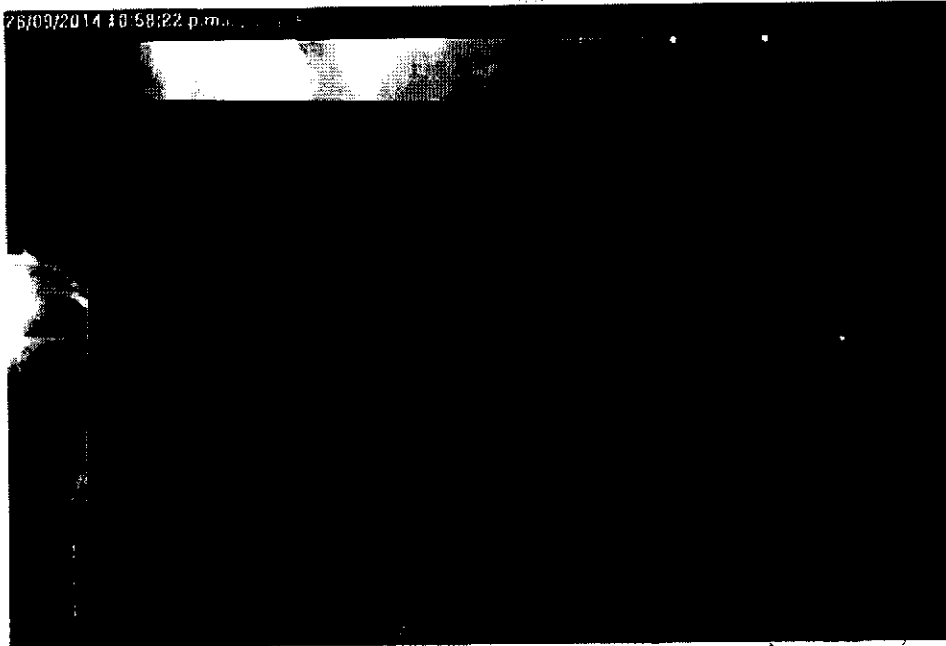


IMAGEN 04

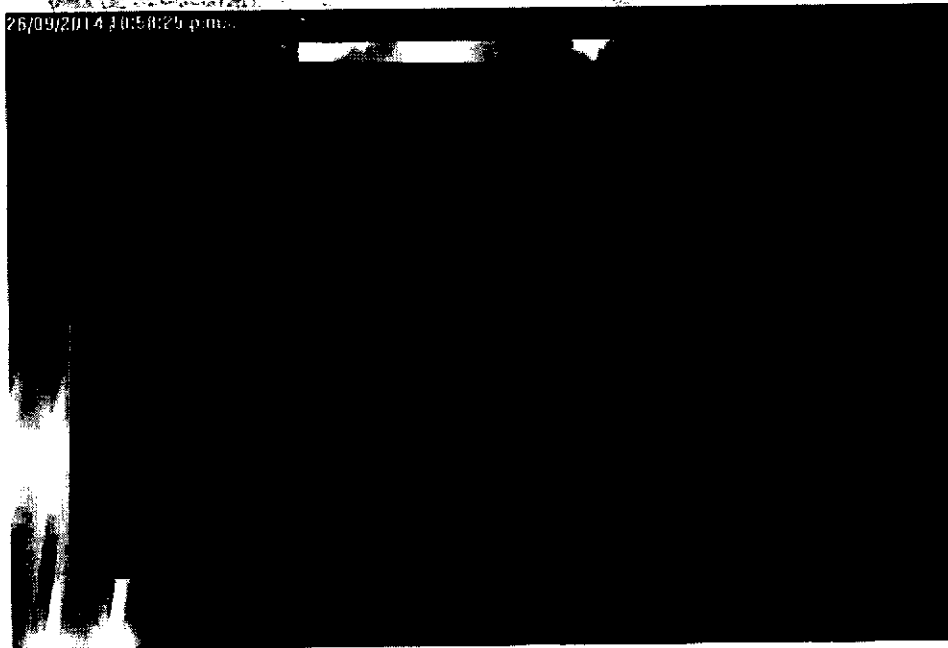




**IMAGEN 05**



**IMAGEN 06**





5.4.2.6 Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.\_002.", en el tiempo solicitado del min 41:00.

IMAGEN 01

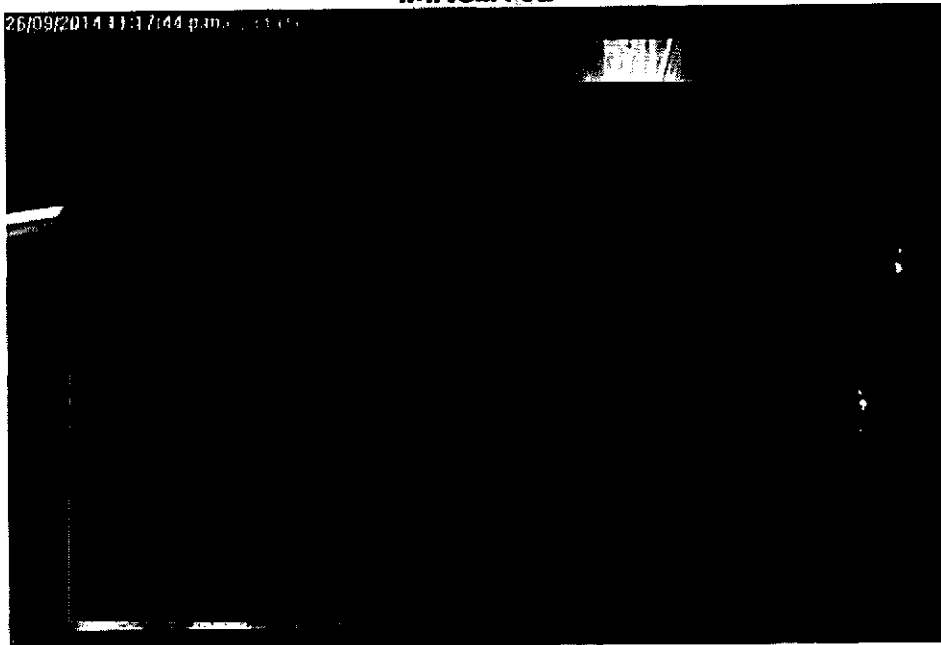
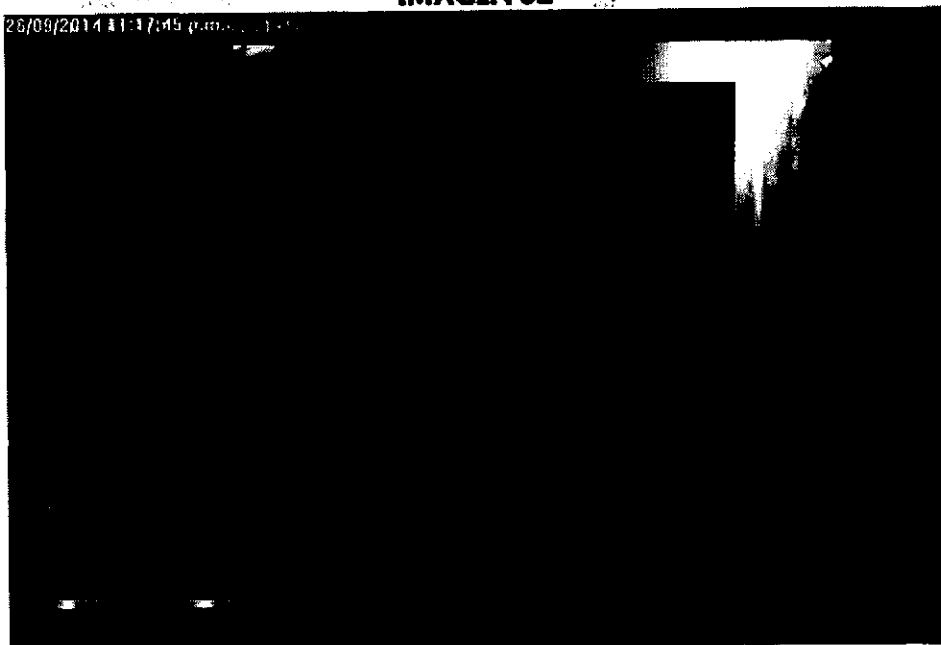
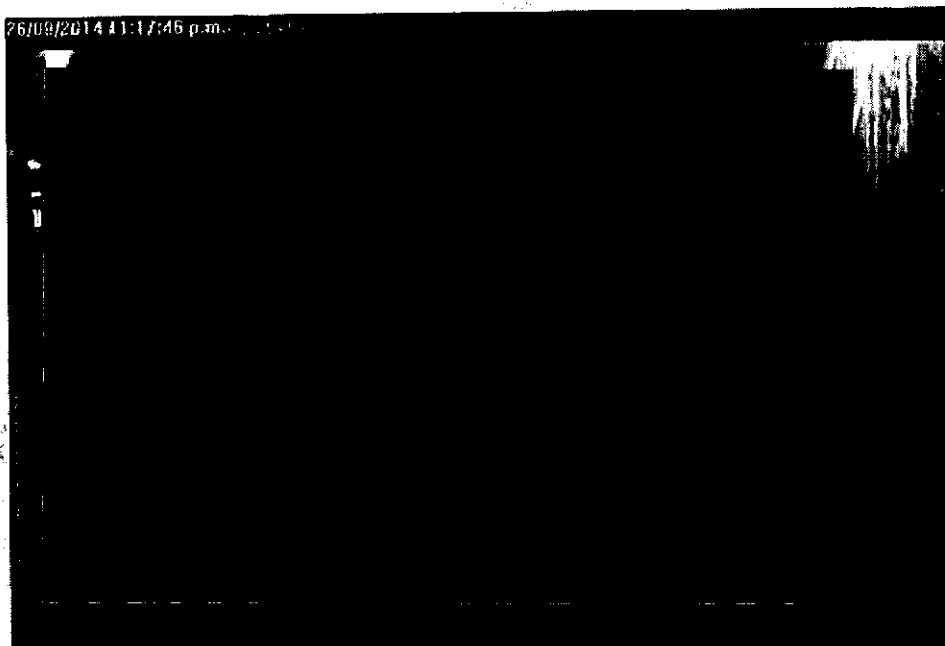


IMAGEN 02

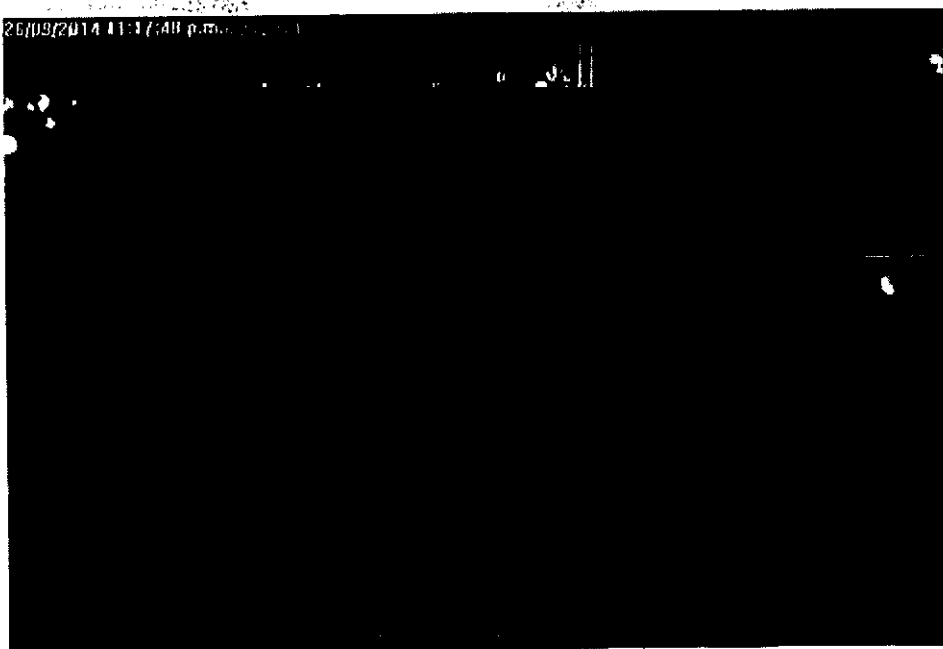




**IMAGEN 03**

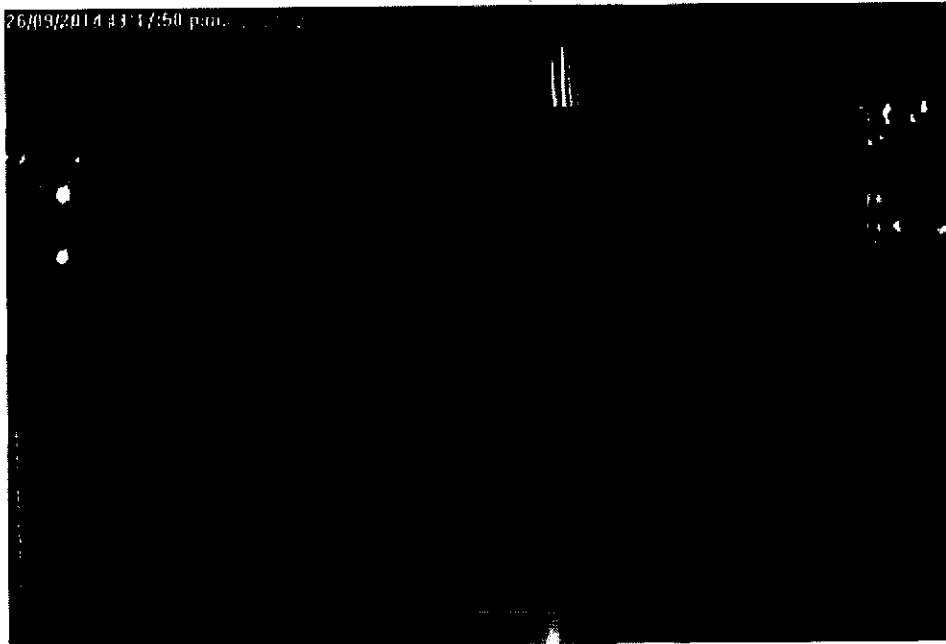


**IMAGEN 04**





**IMAGEN 05**



**IMAGEN 06**

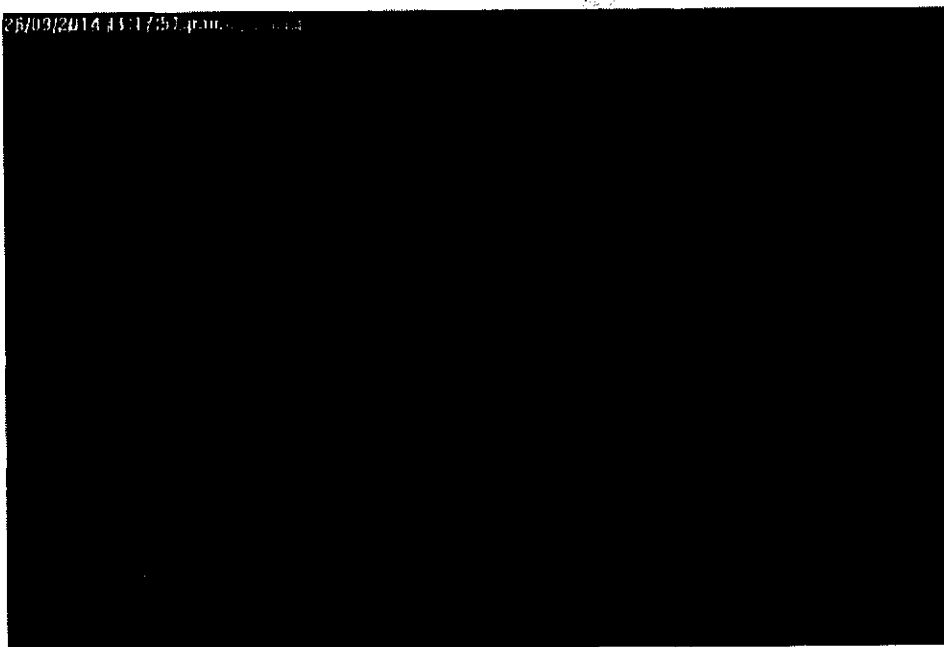




IMAGEN 07

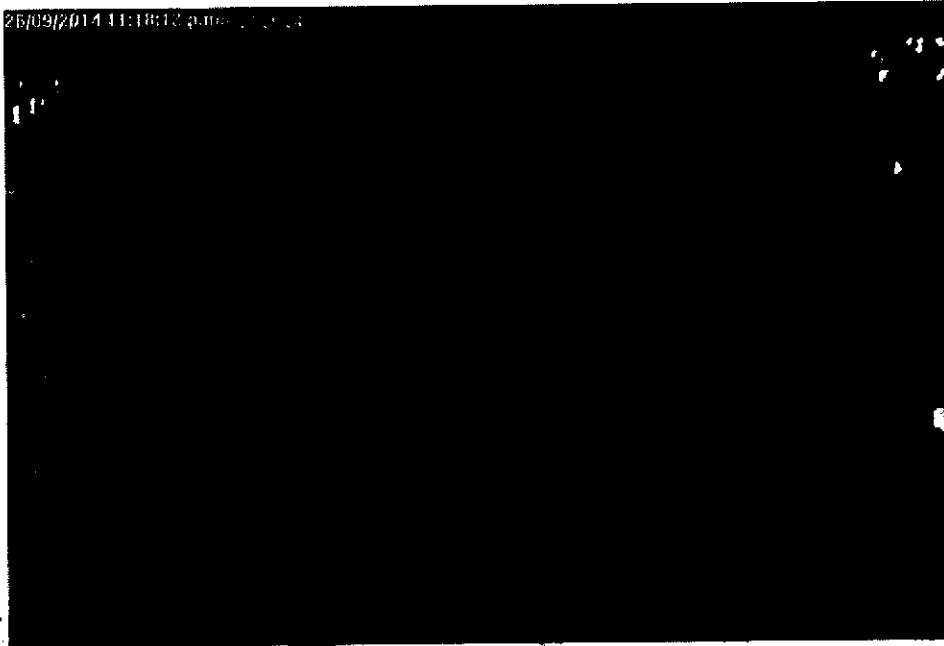


IMAGEN 08

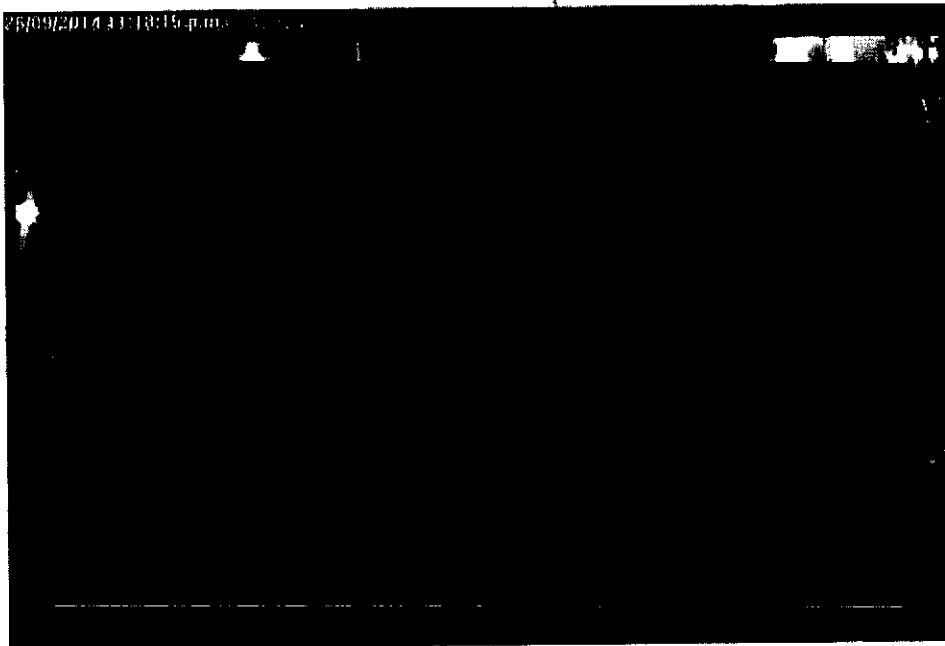
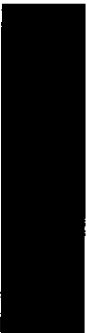




IMAGEN 09



IMAGEN 10

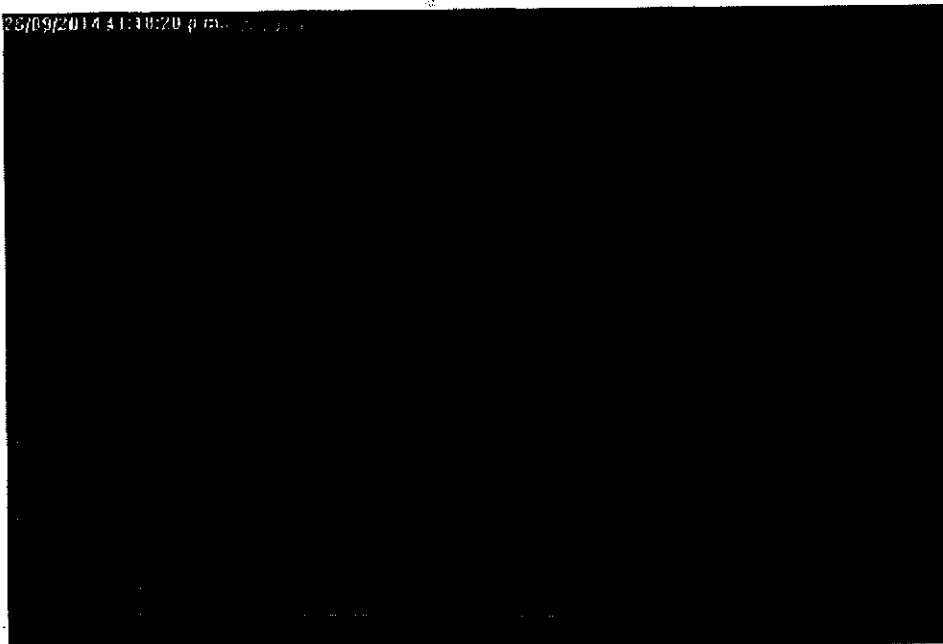




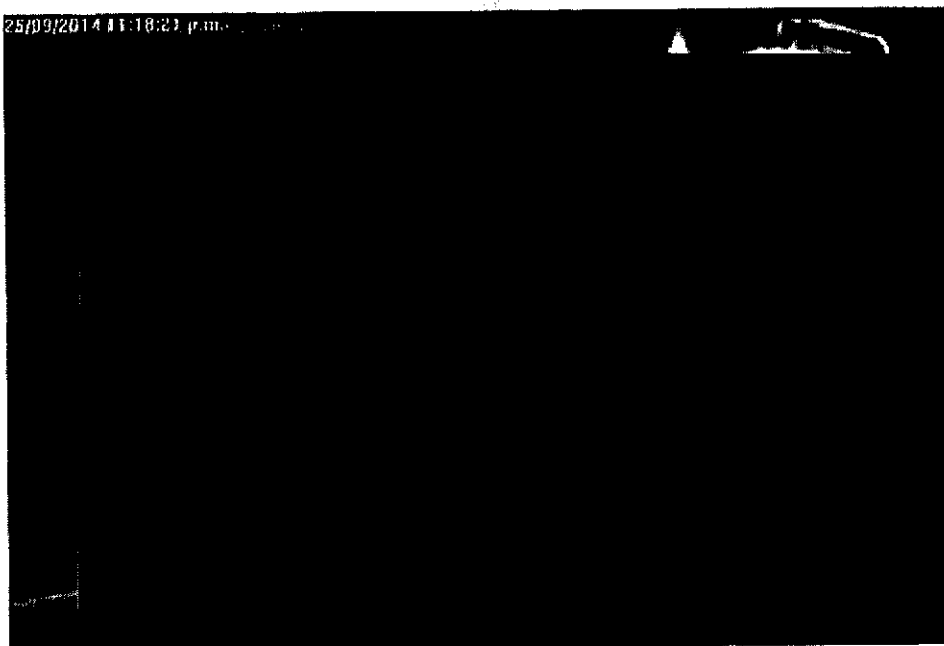
563

FOLIO: 26049  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**IMAGEN 11**



**IMAGEN 12**





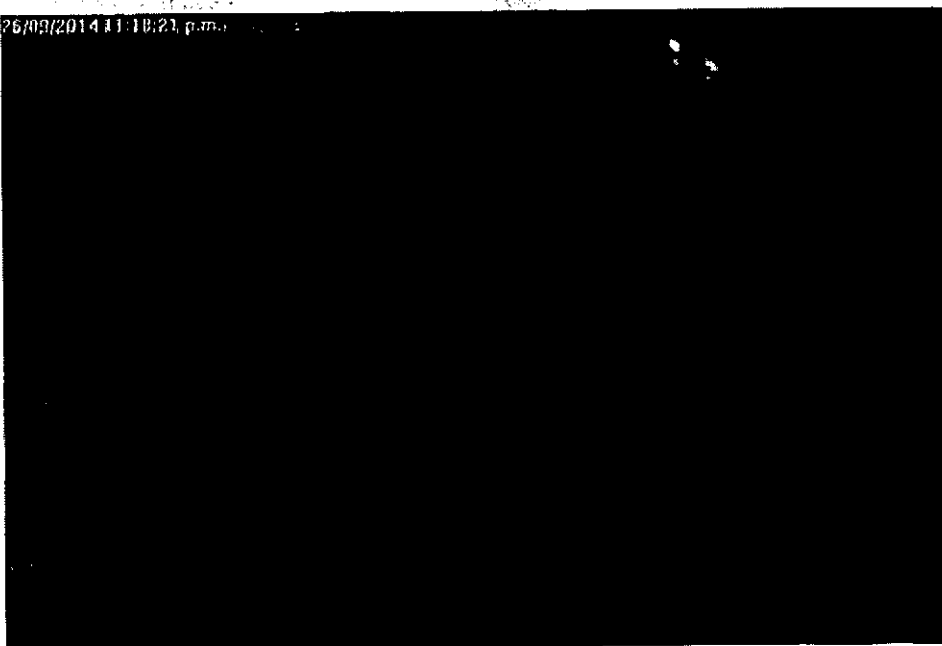


569

**IMAGEN 13**



**IMAGEN 14**





5.4.2.7 Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.\_002.", en el tiempo solicitado del min 50:14.

IMAGEN 01

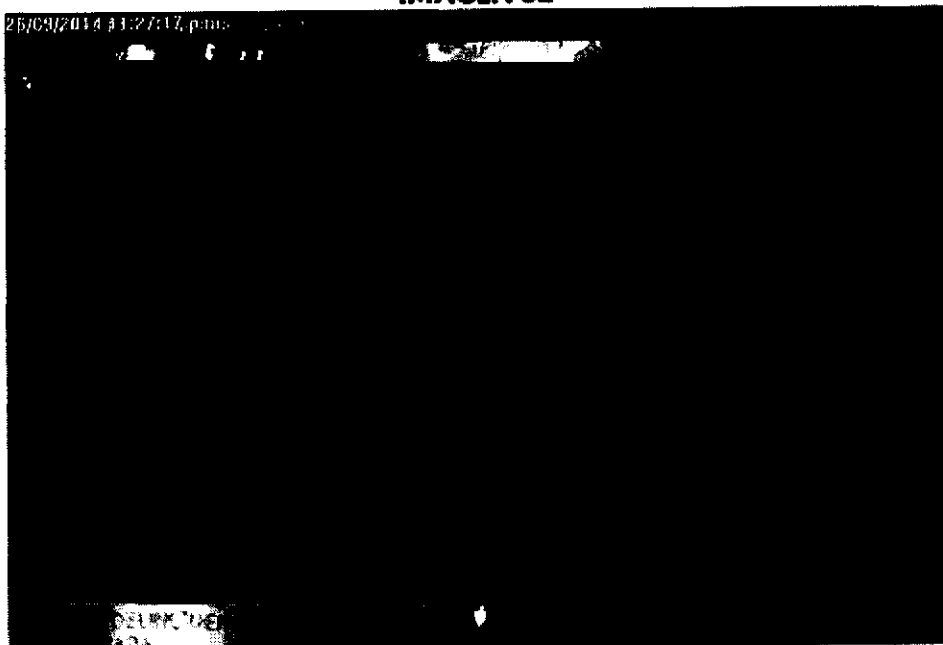
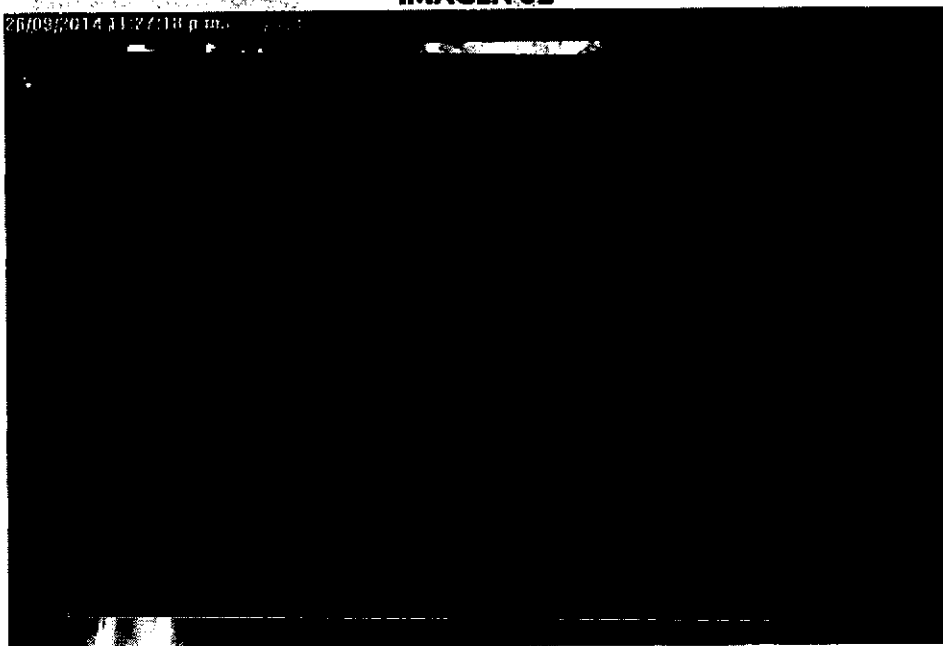
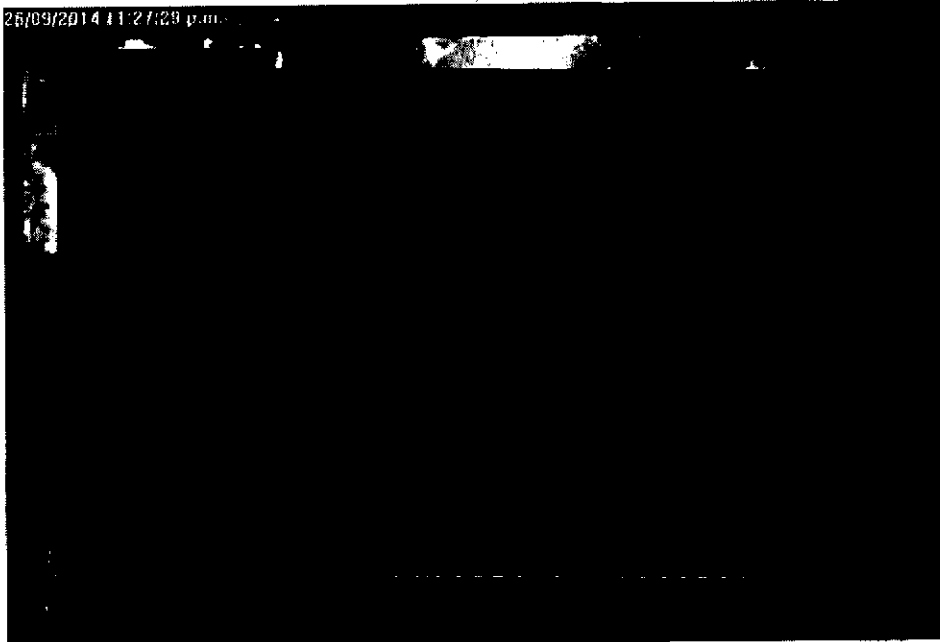


IMAGEN 02

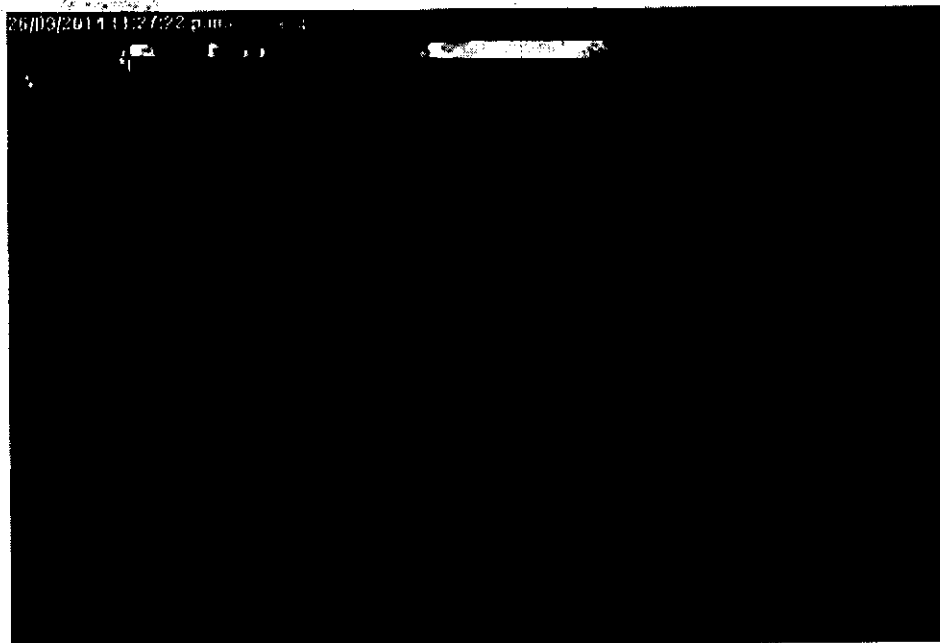




**IMAGEN 03**



**IMAGEN 04**





**IMAGEN 05**



**IMAGEN 06**

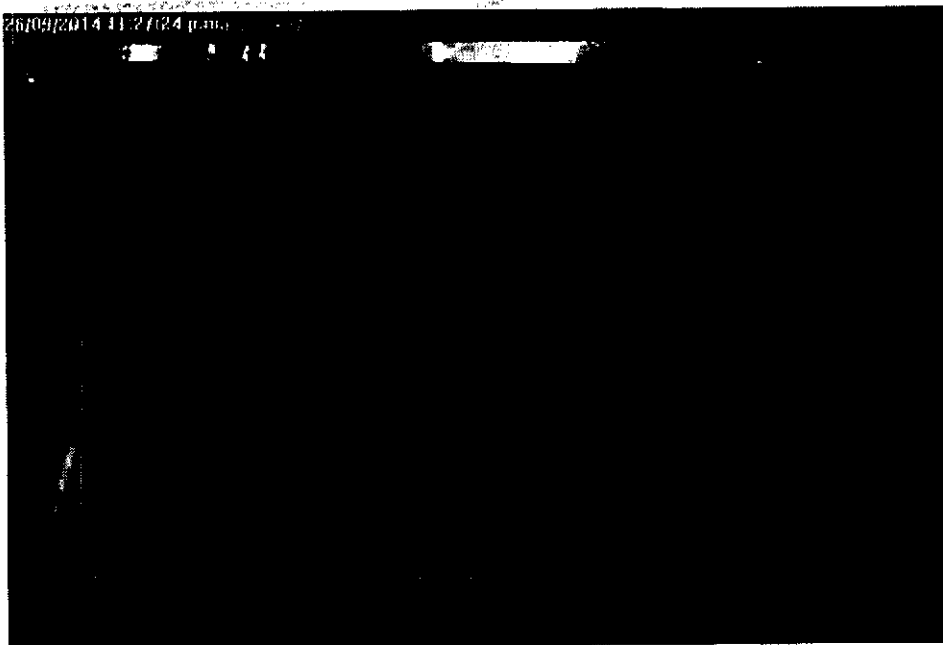




IMAGEN 07

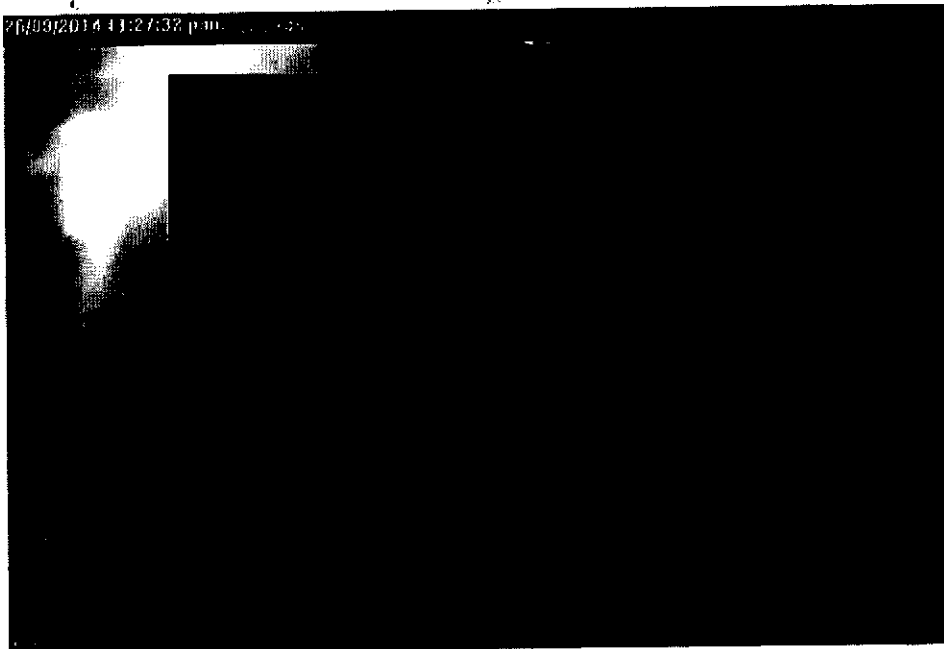
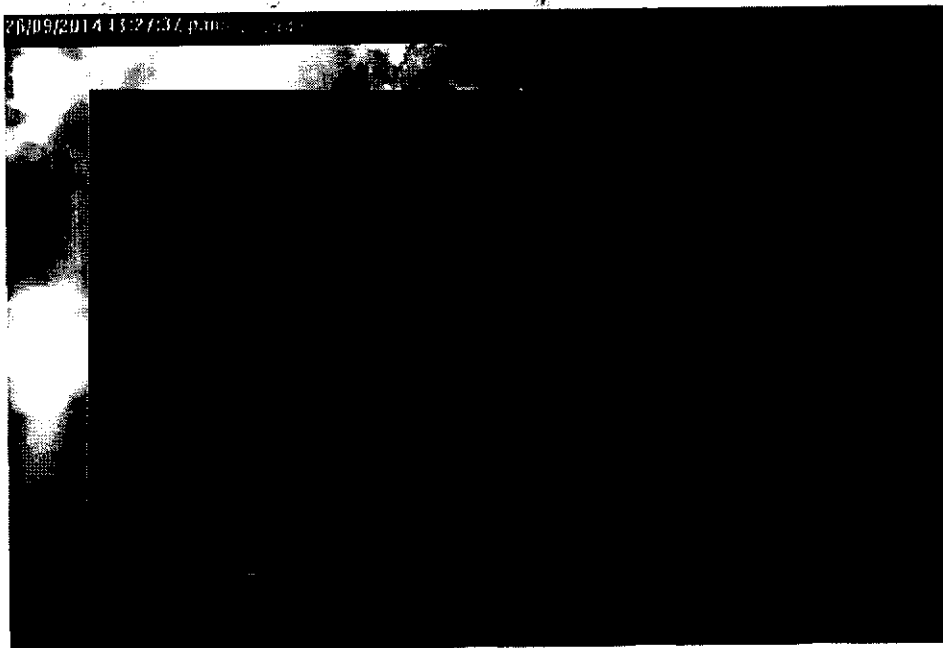
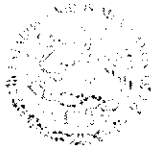


IMAGEN 08





A continuación se muestran las características del archivo de video denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.\_003".

General	
Nombre completo :	
Formato :	
Formato Info :	
Tamaño del archivo :	
Duración :	
Tasa de bits total :	

Video	
ID :	
Formato :	
ID Códec :	
ID Códec Info :	
Duración :	
Tasa de bits :	
Ancho :	
Alto :	
Relación de aspecto :	
Velocidad de cuadro :	
Estándar :	
Bits/Frame Cuadro :	
Tamaño de pista :	

5.4.3 Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.\_003", el cual tiene una duración marcada en el display de 33 minutos.

5.4.3.1 Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.\_003", en el tiempo solicitado

IMAGEN 01

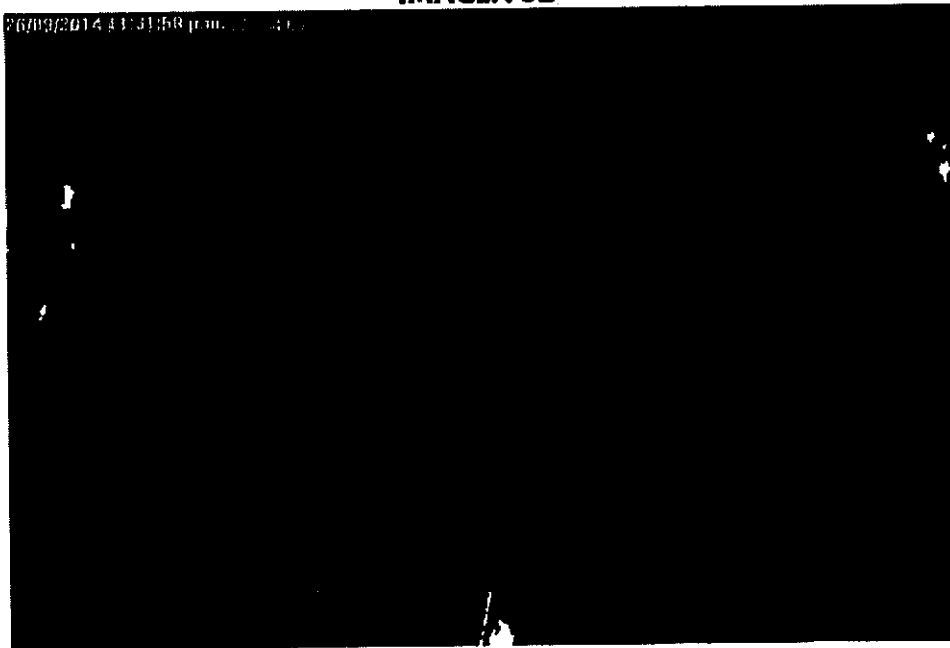




IMAGEN 02

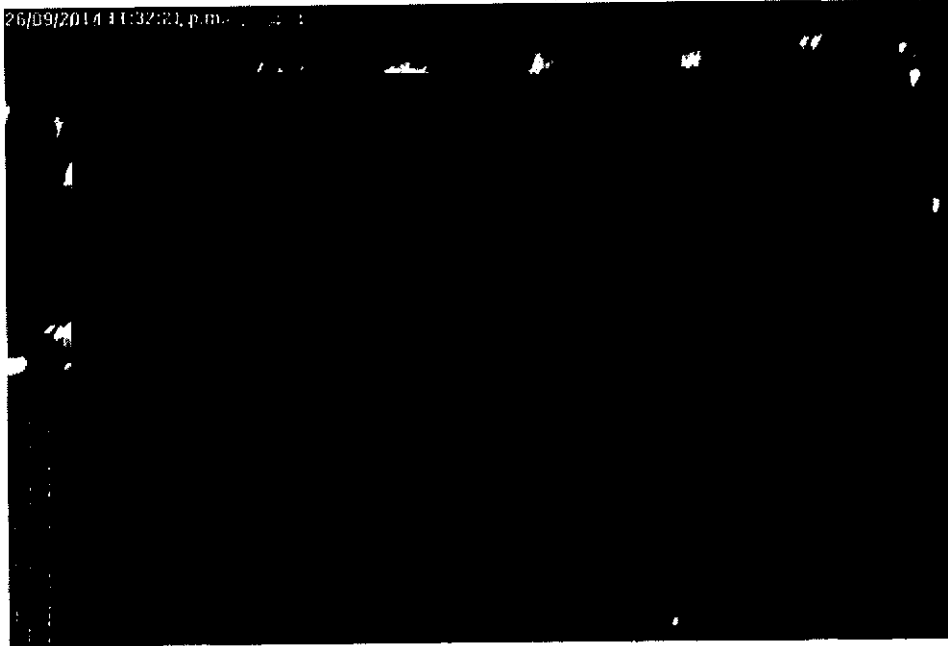


IMAGEN 03

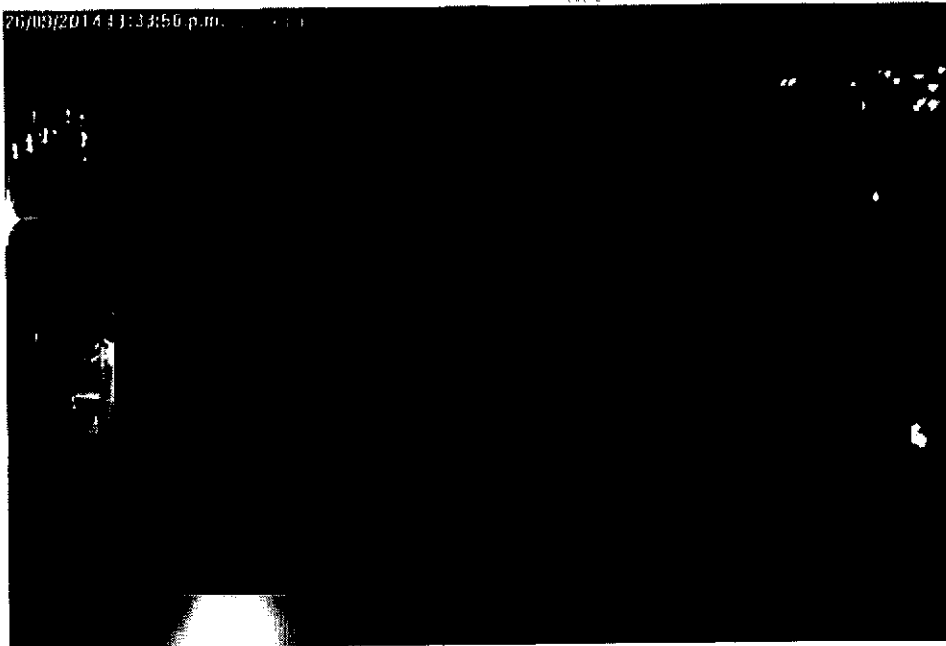




IMAGEN 04

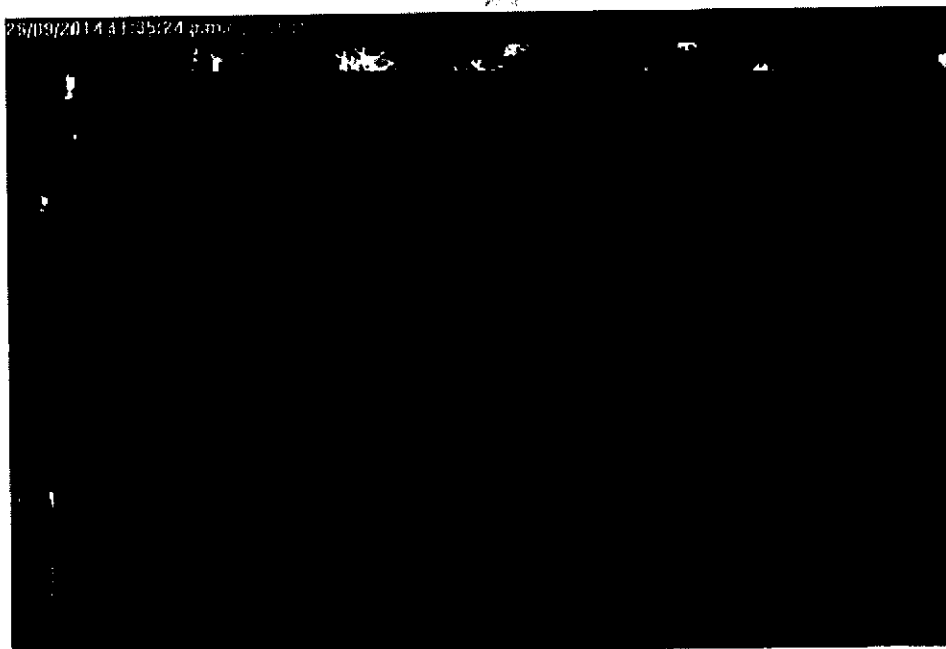
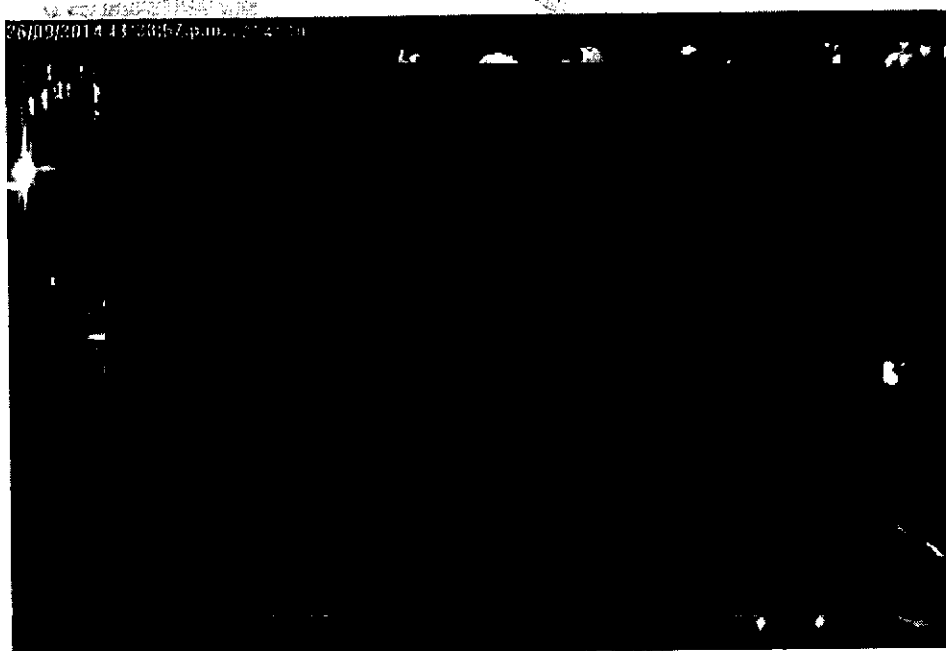


IMAGEN 05





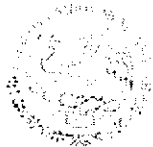


IMAGEN 06

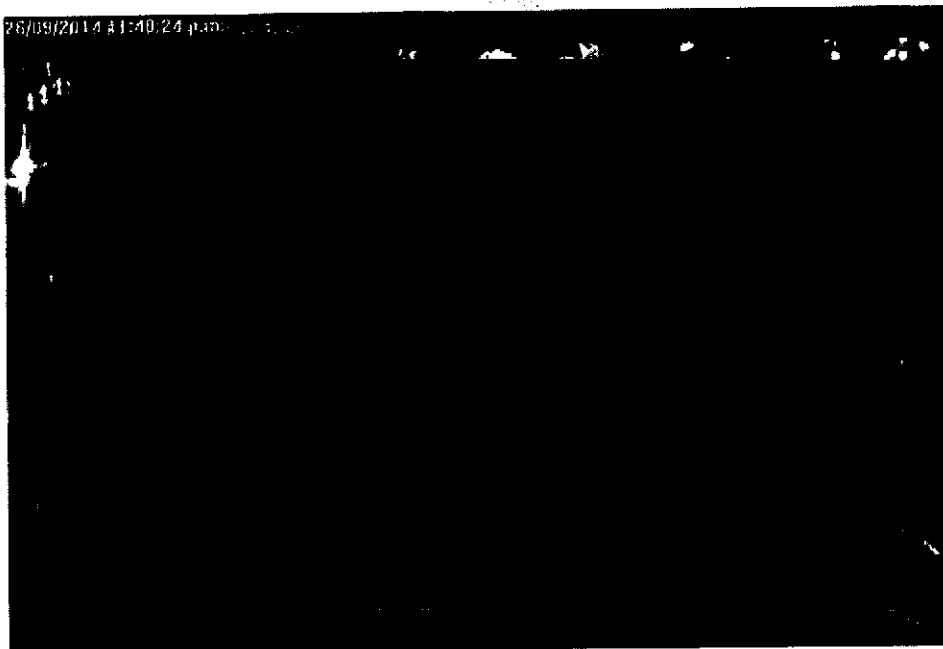
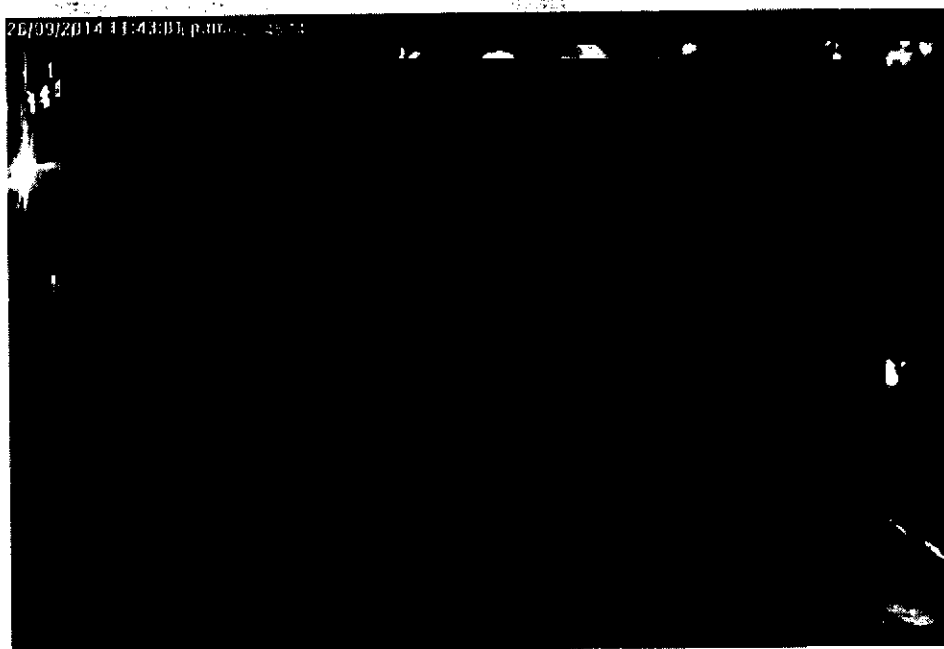
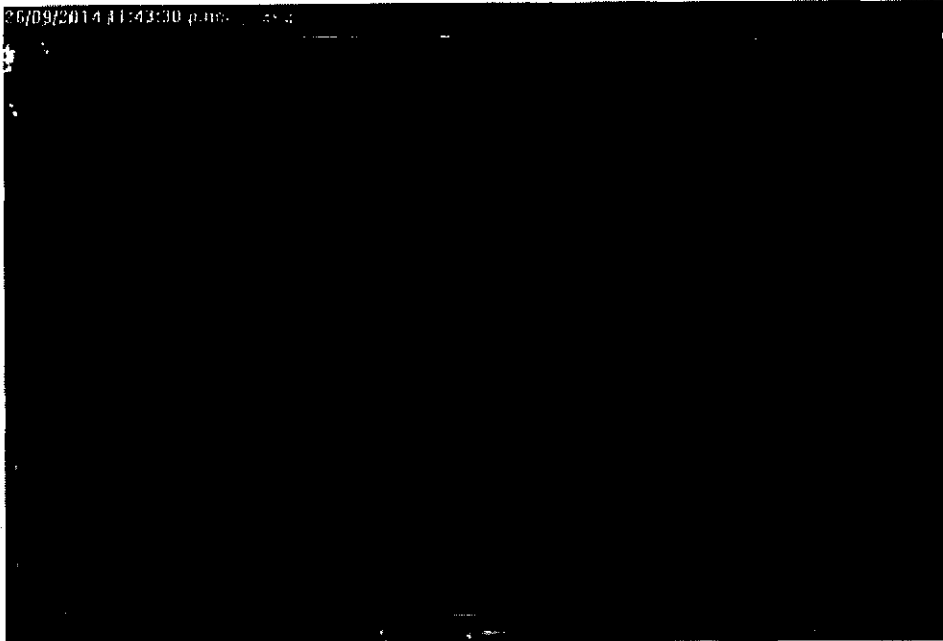


IMAGEN 07

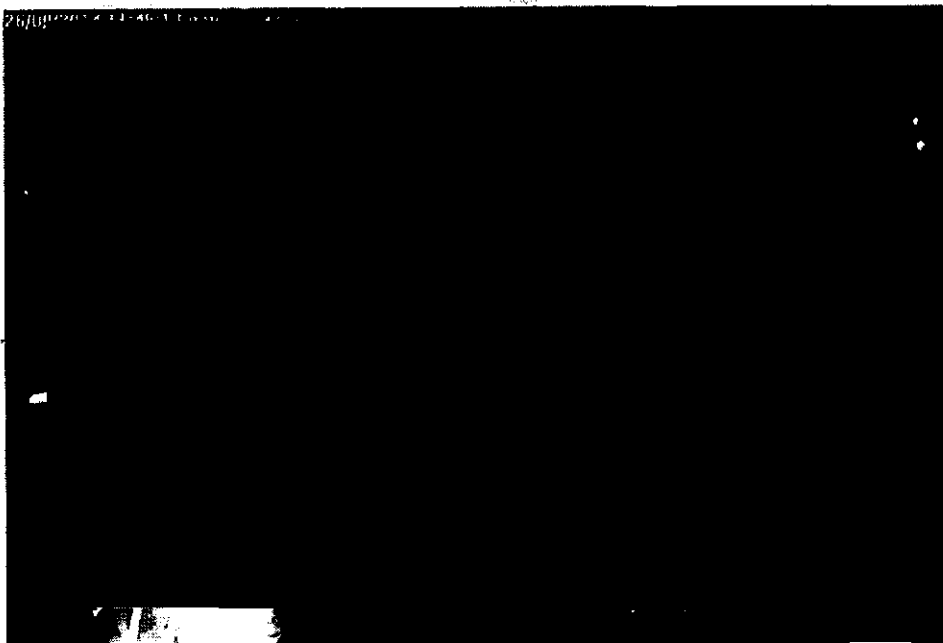




**IMAGEN 08**



**IMAGEN 09**



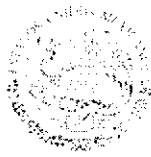


IMAGEN 10

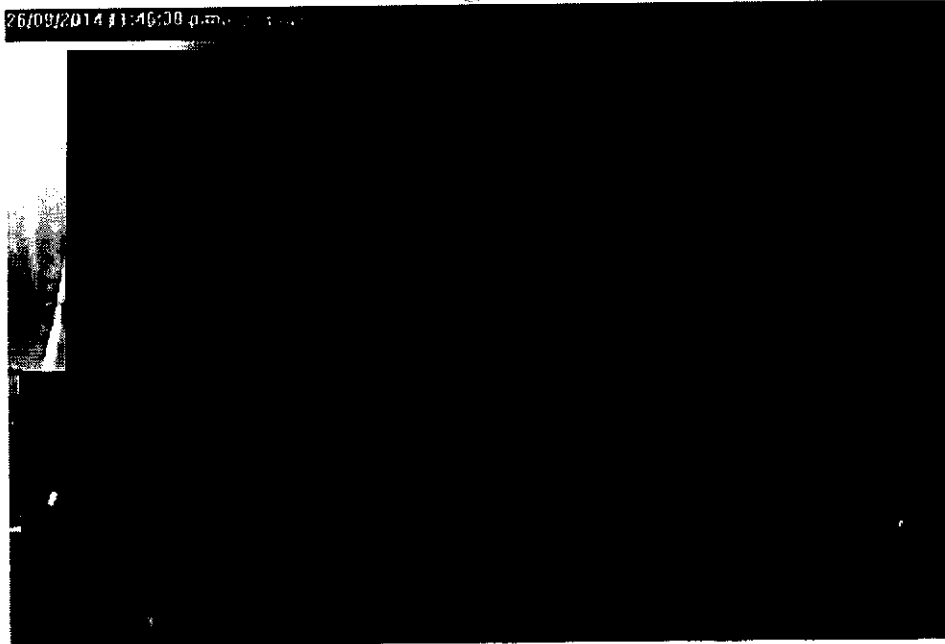
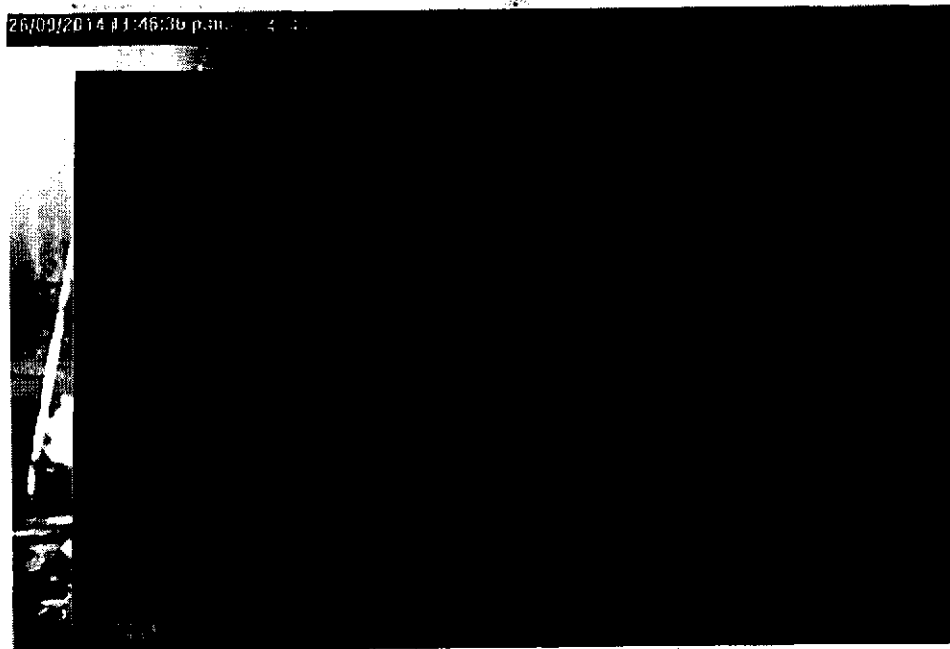


IMAGEN 11



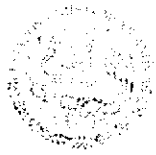


IMAGEN 12

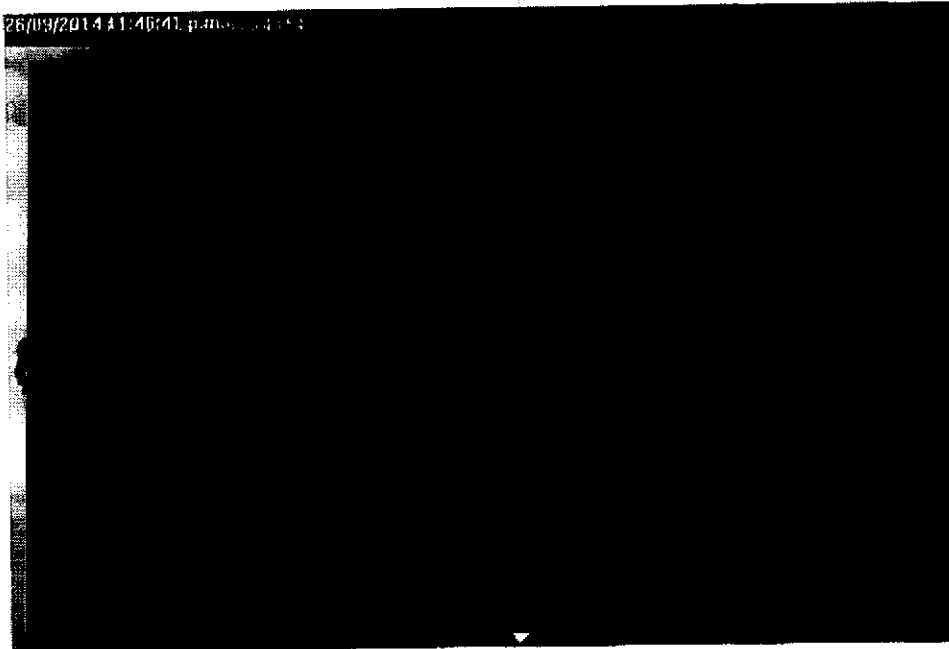
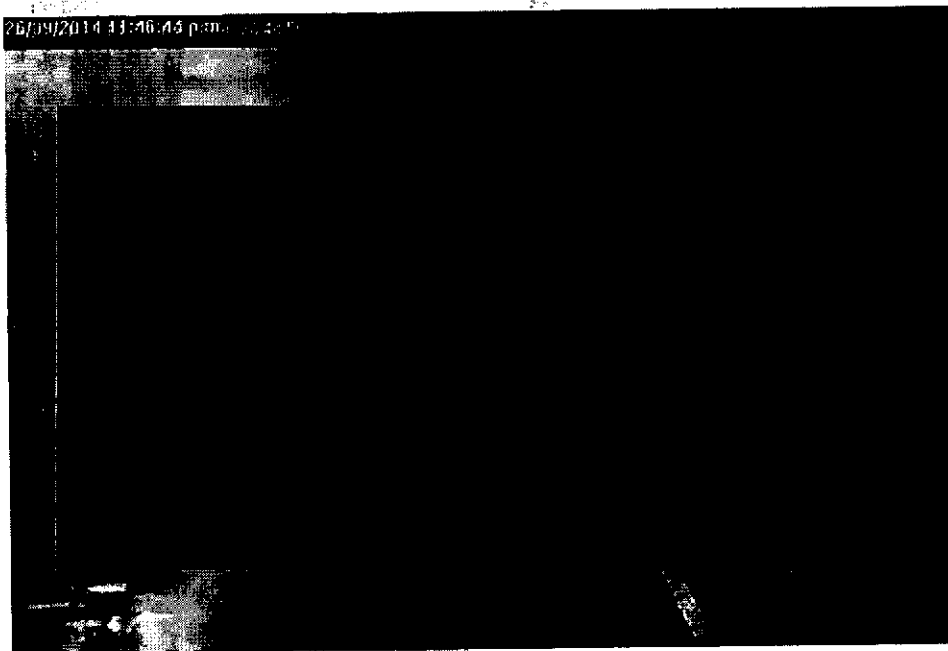
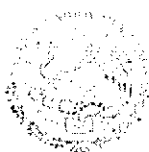
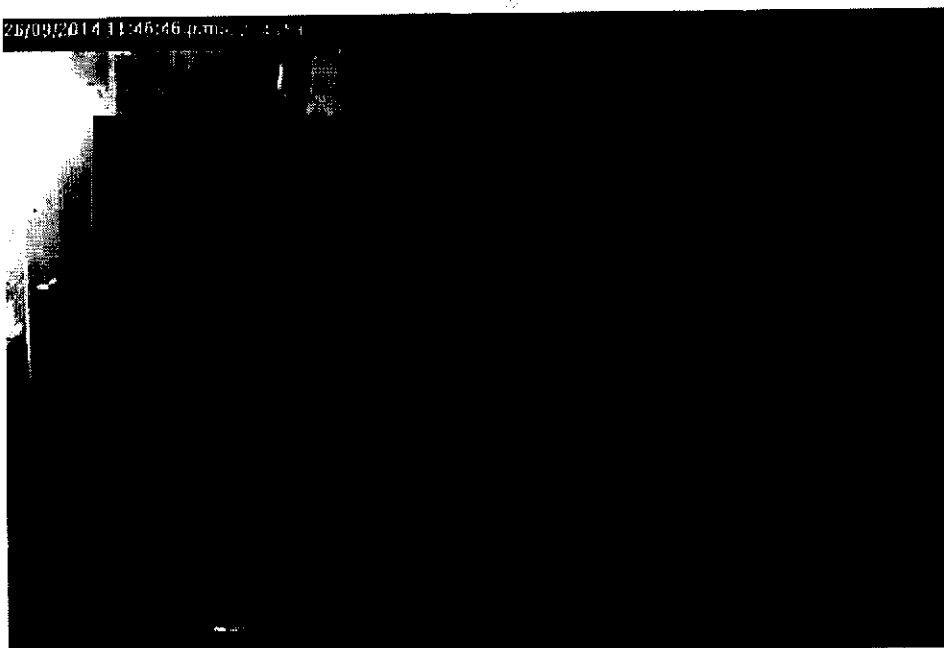


IMAGEN 13



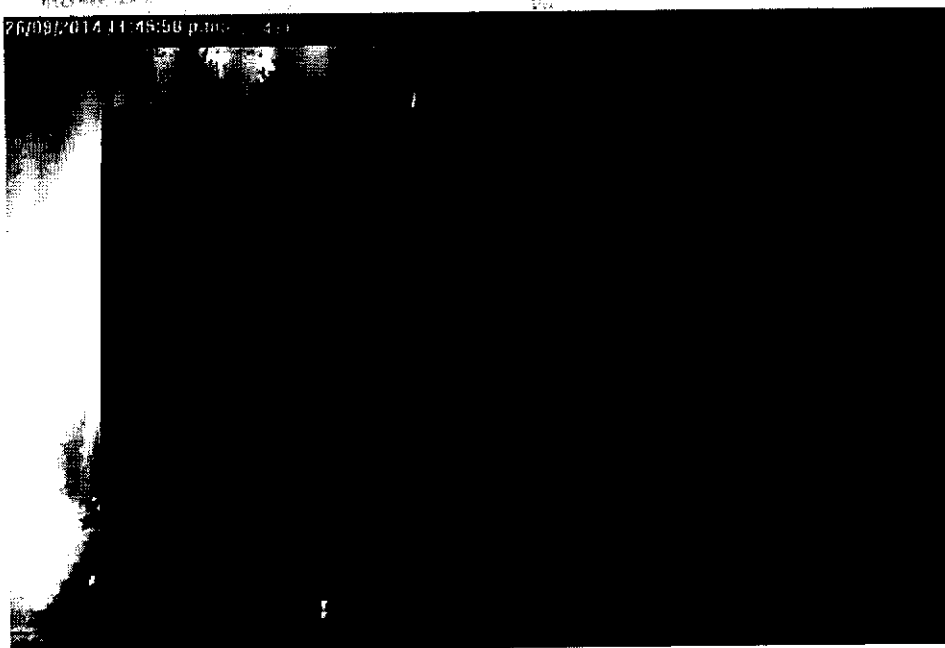


**IMAGEN 14**



COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

**IMAGEN 15**



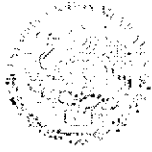
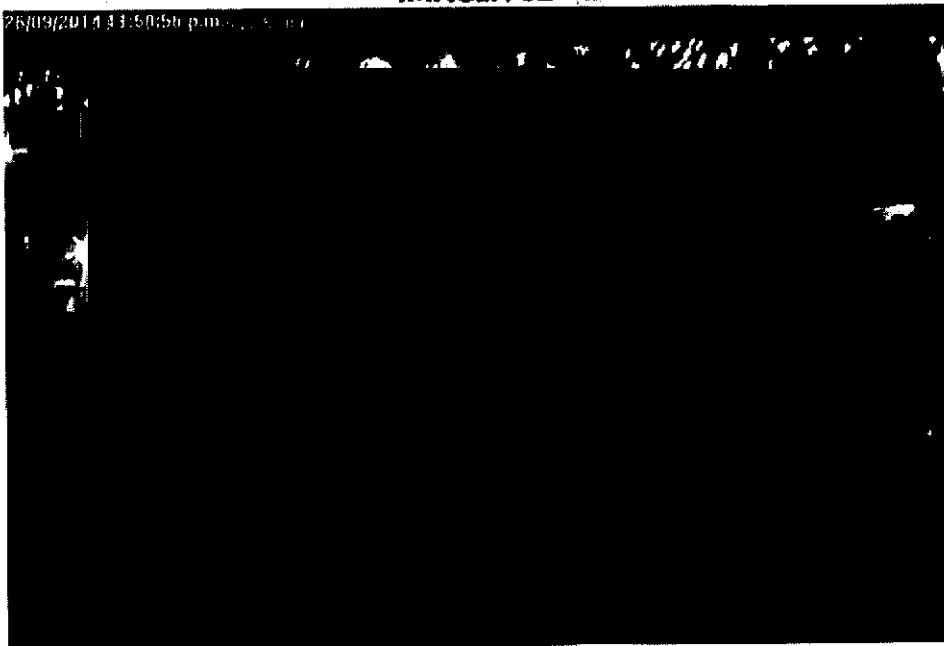


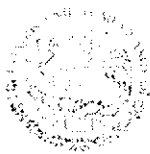
IMAGEN 16



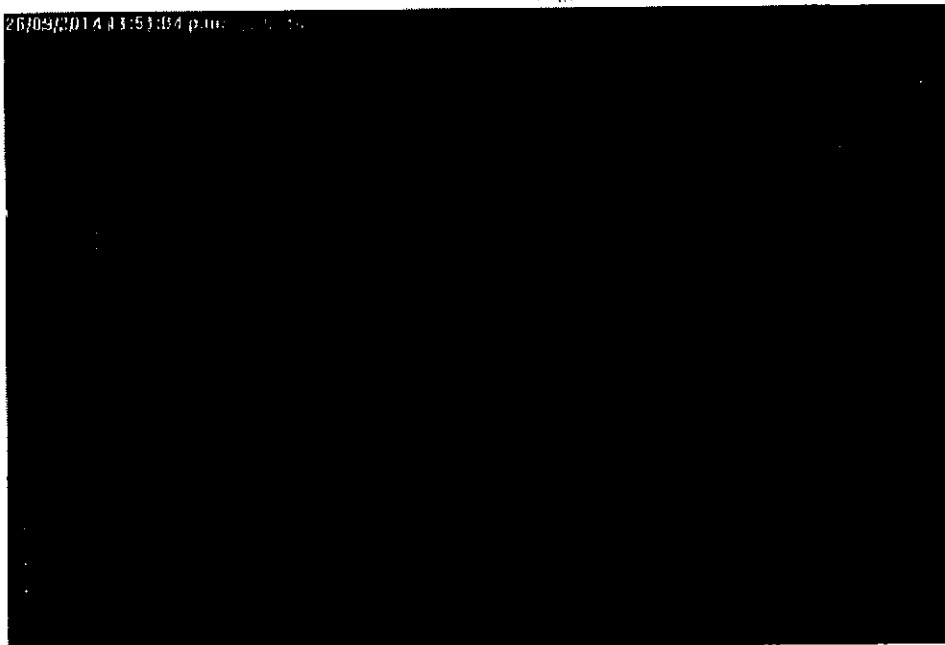
5.4.3.2 Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.\_003", en el tiempo solicitado del min 20:02.

IMAGEN 01

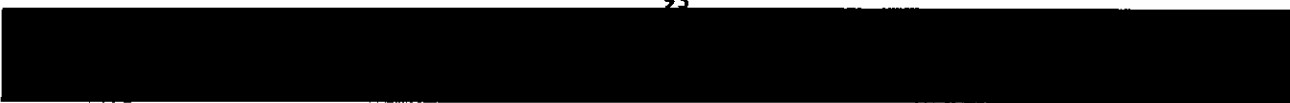
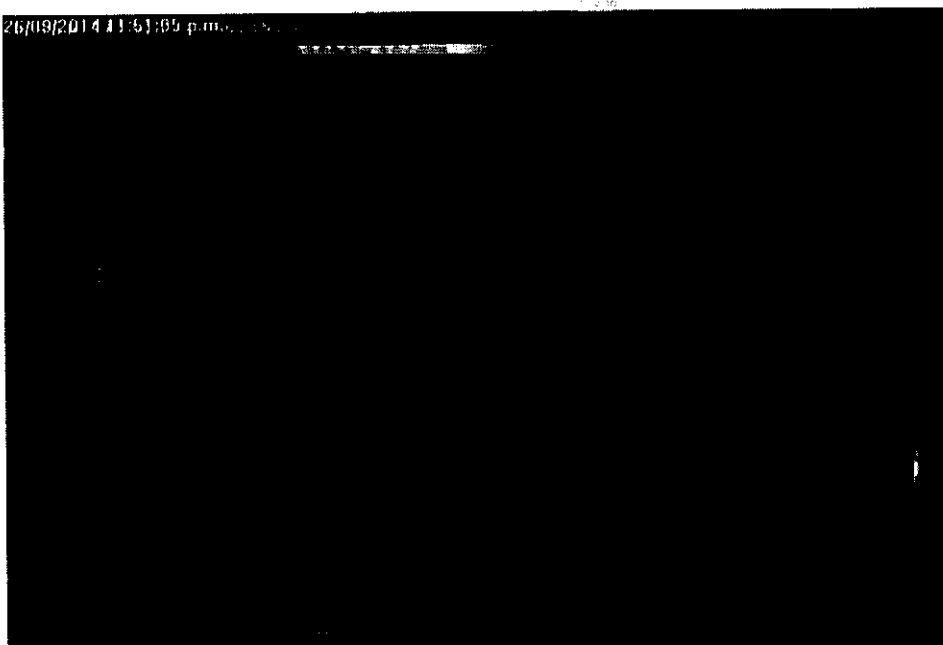


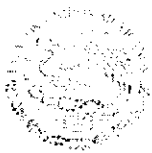


**IMAGEN 02**

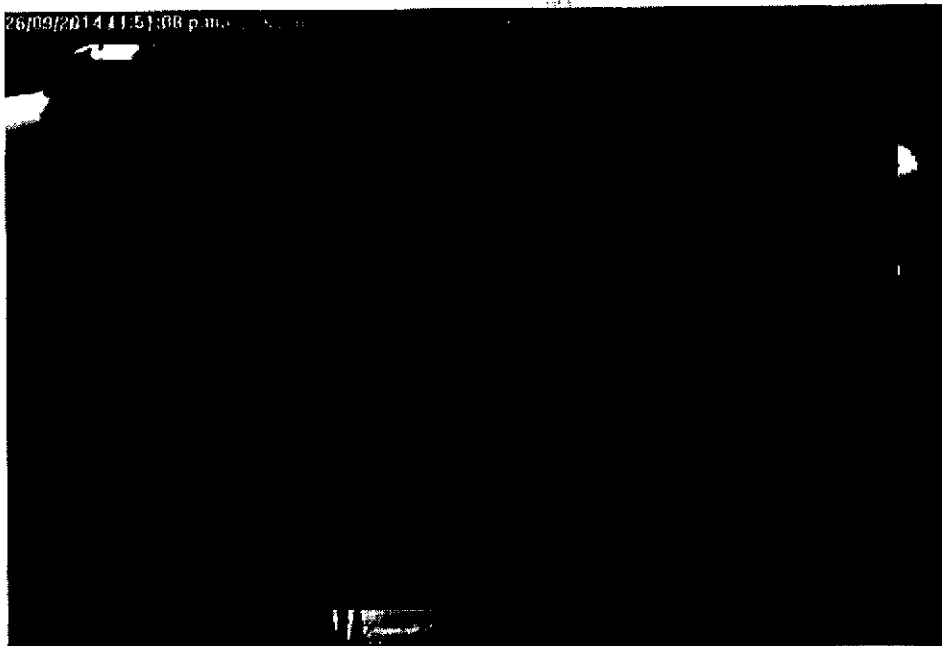


**IMAGEN 03**

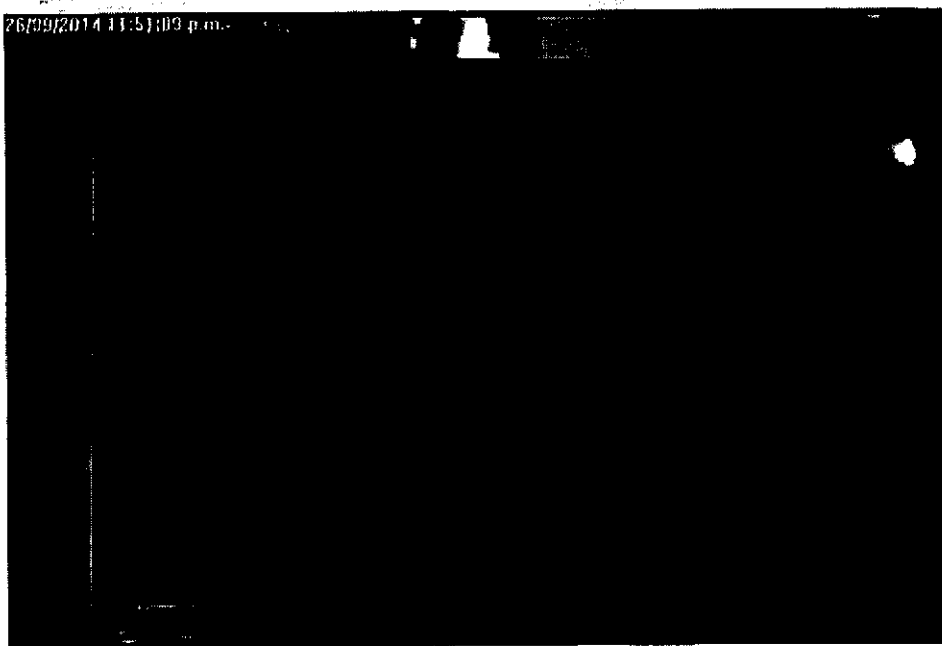




**IMAGEN 04**



**IMAGEN 05**





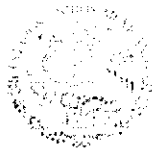


IMAGEN 06

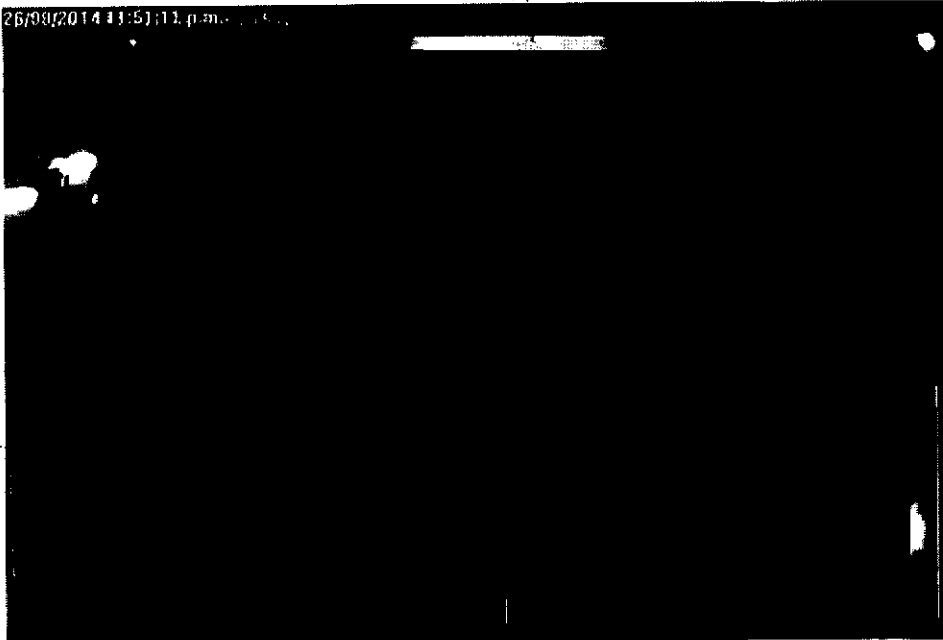


IMAGEN 07

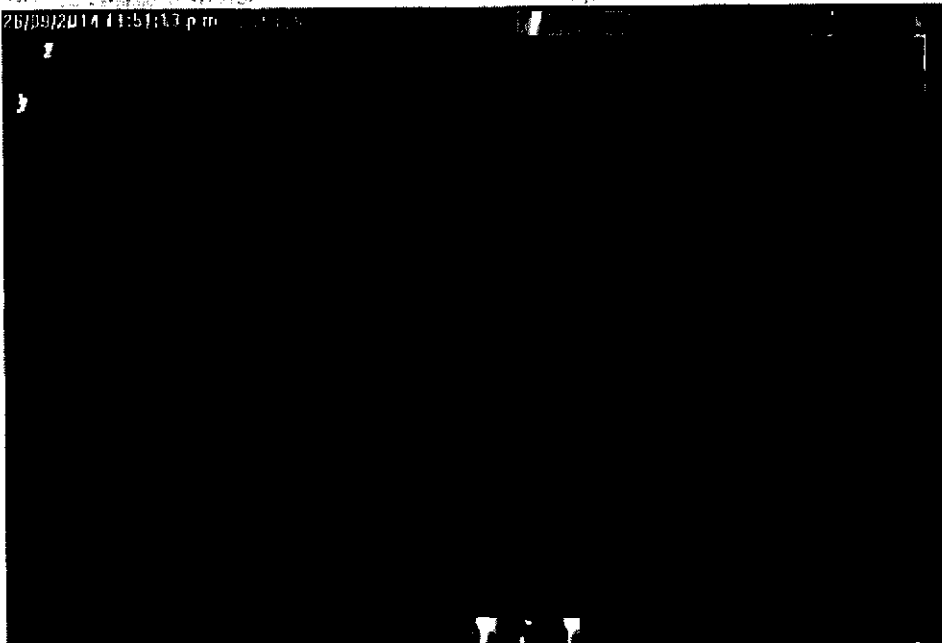




IMAGEN 08

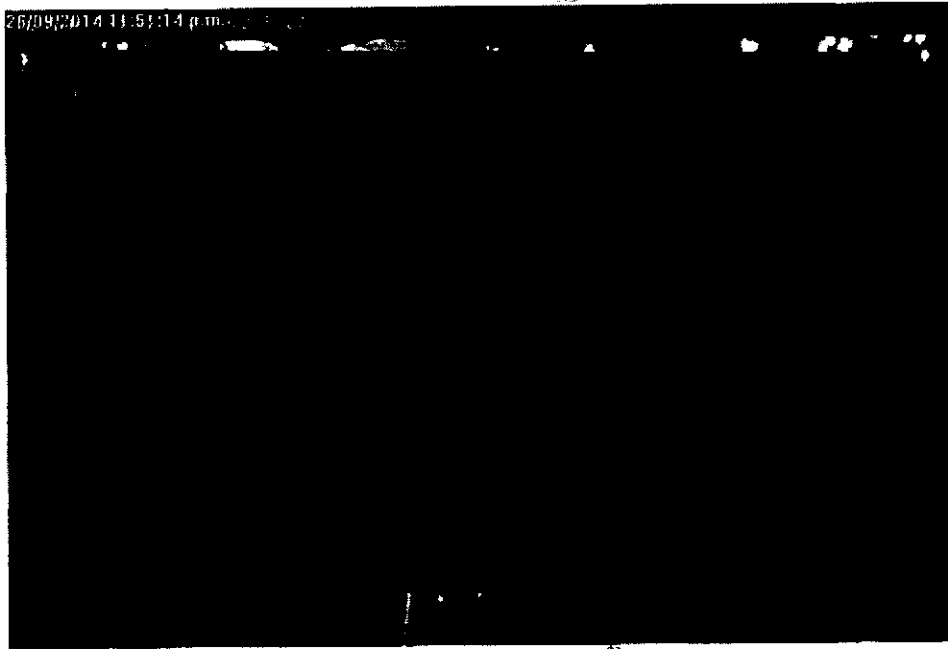


IMAGEN 09

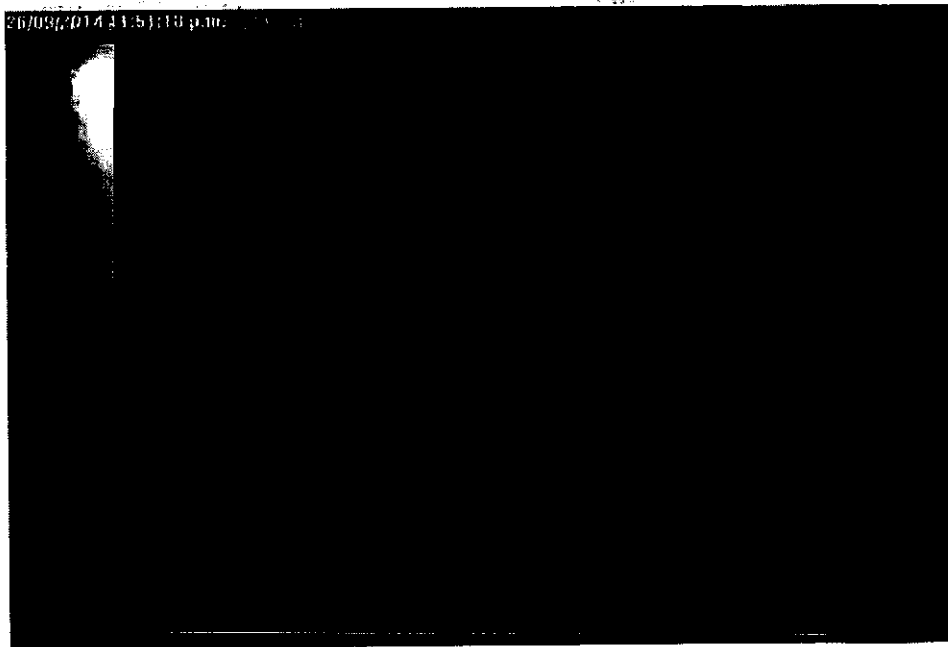
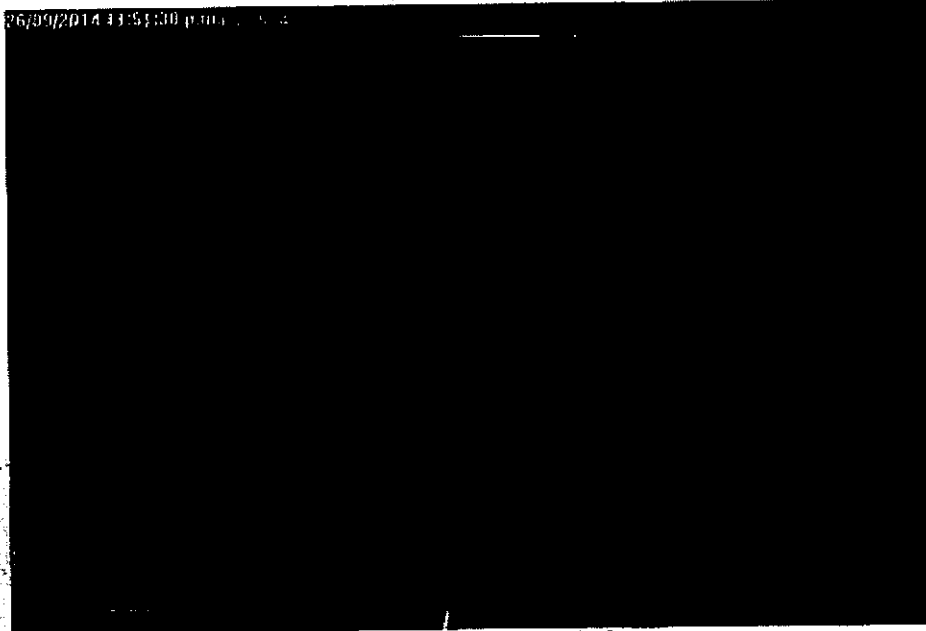


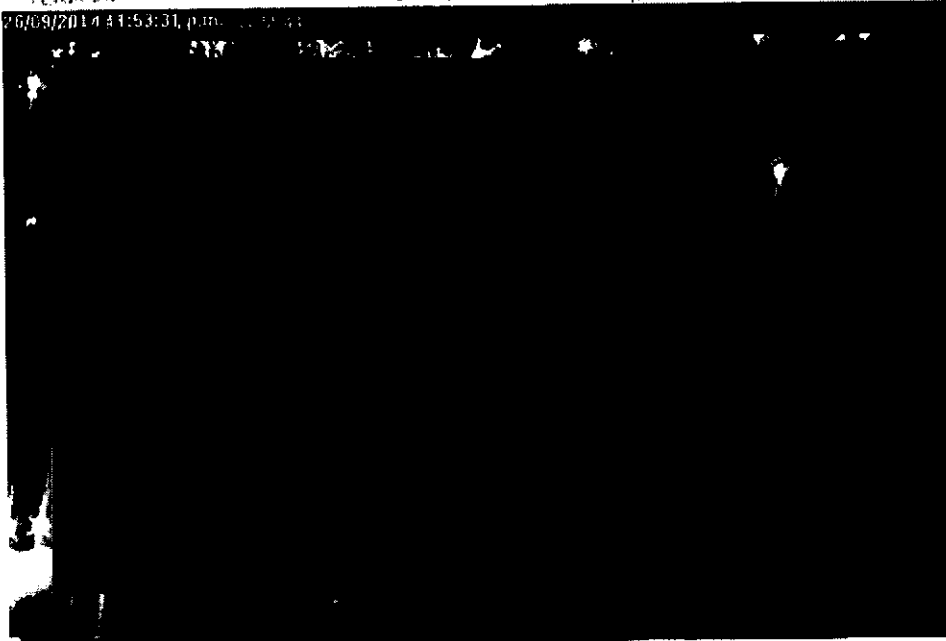


IMAGEN 10



5.4.3.3 Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 09-40-12 p.m.\_003", en el tiempo solicitado del min 22:06.

IMAGEN 01



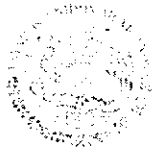


IMAGEN 02

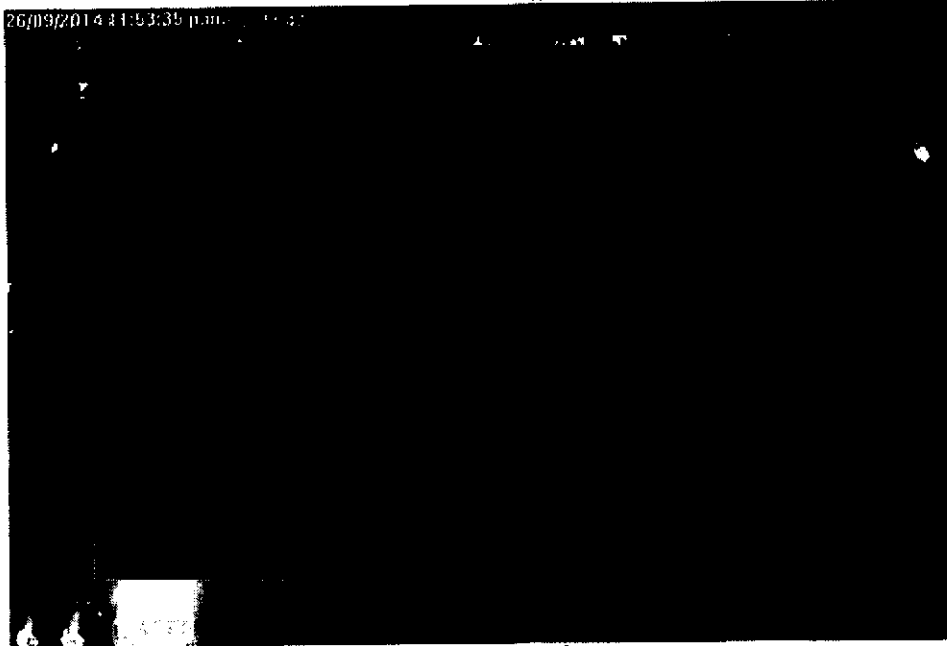
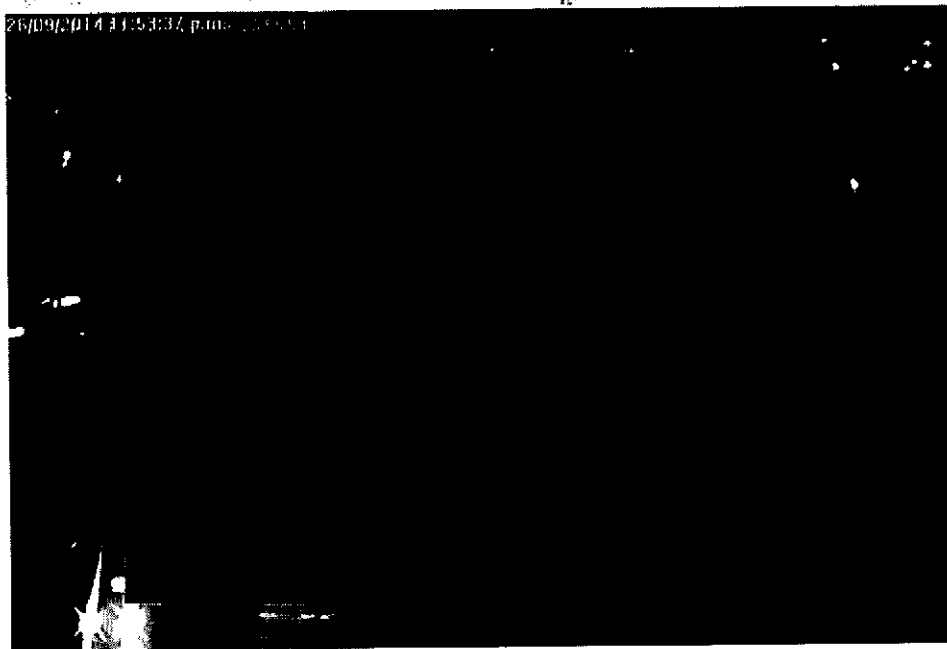


IMAGEN 03



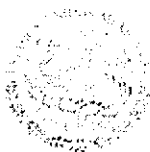


IMAGEN 04

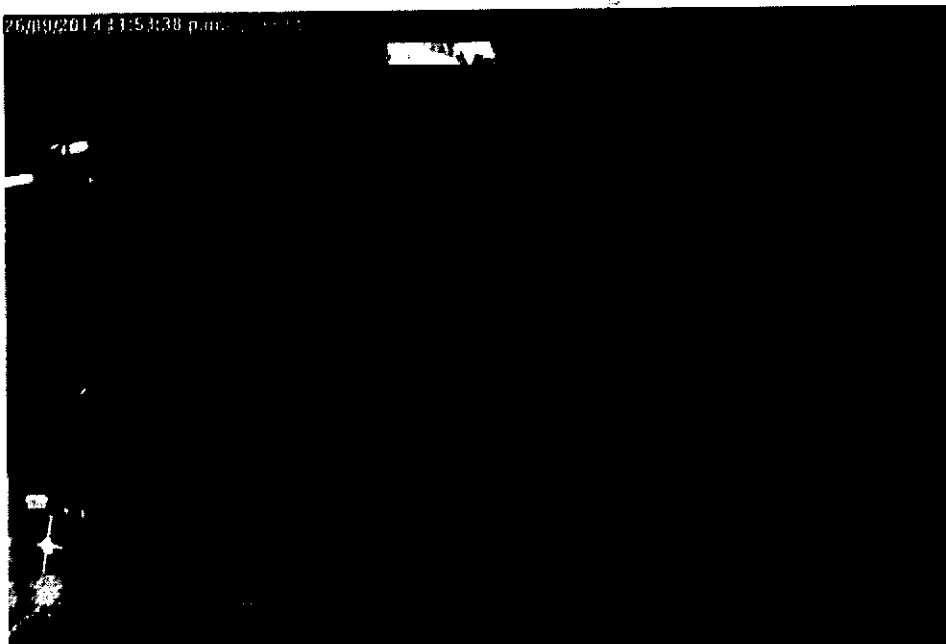


IMAGEN 05

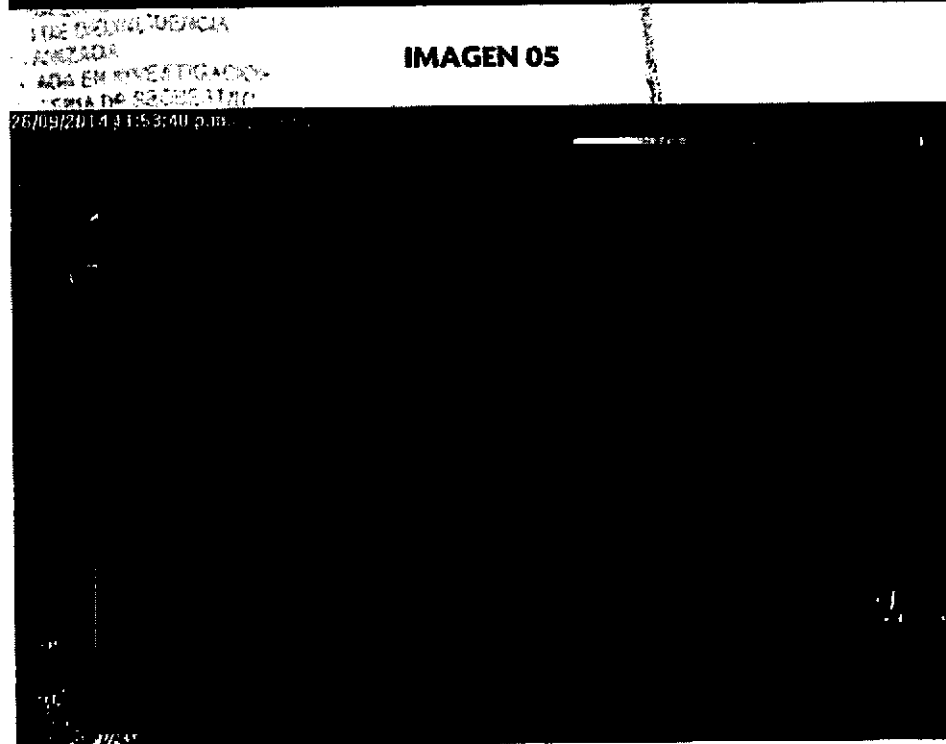




IMAGEN 06

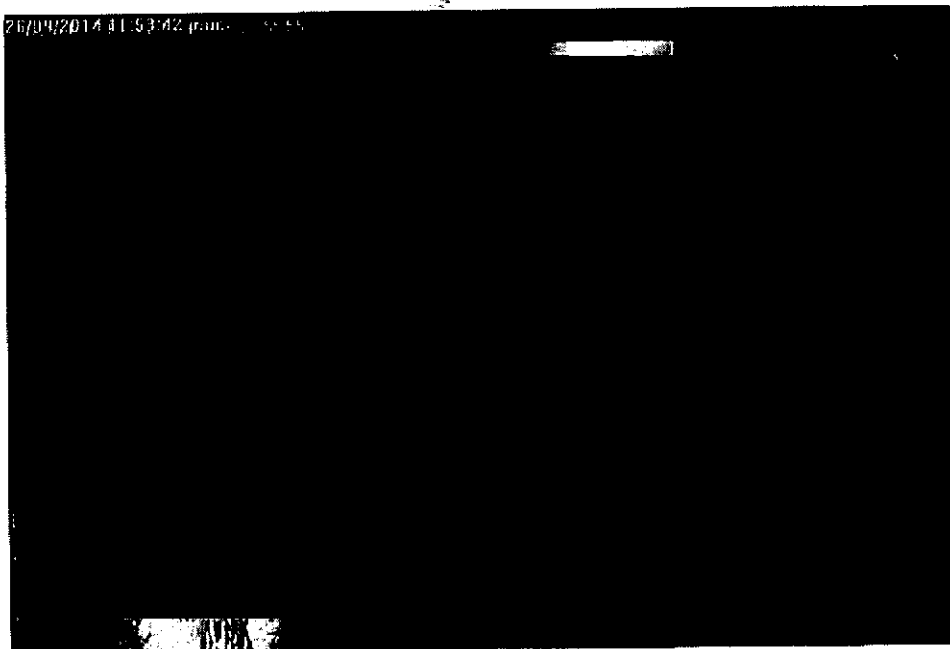
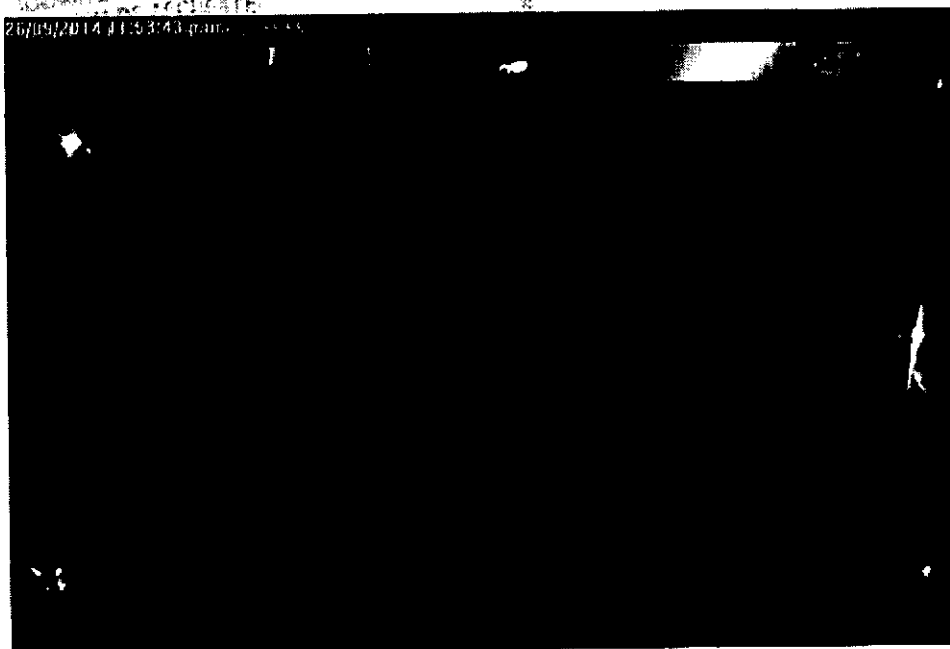
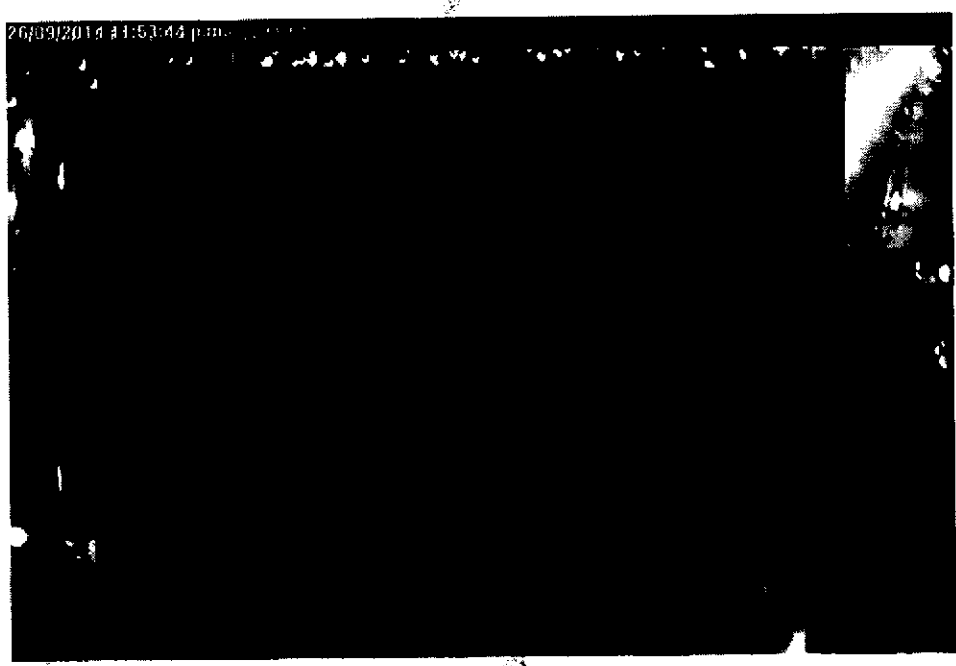


IMAGEN 07

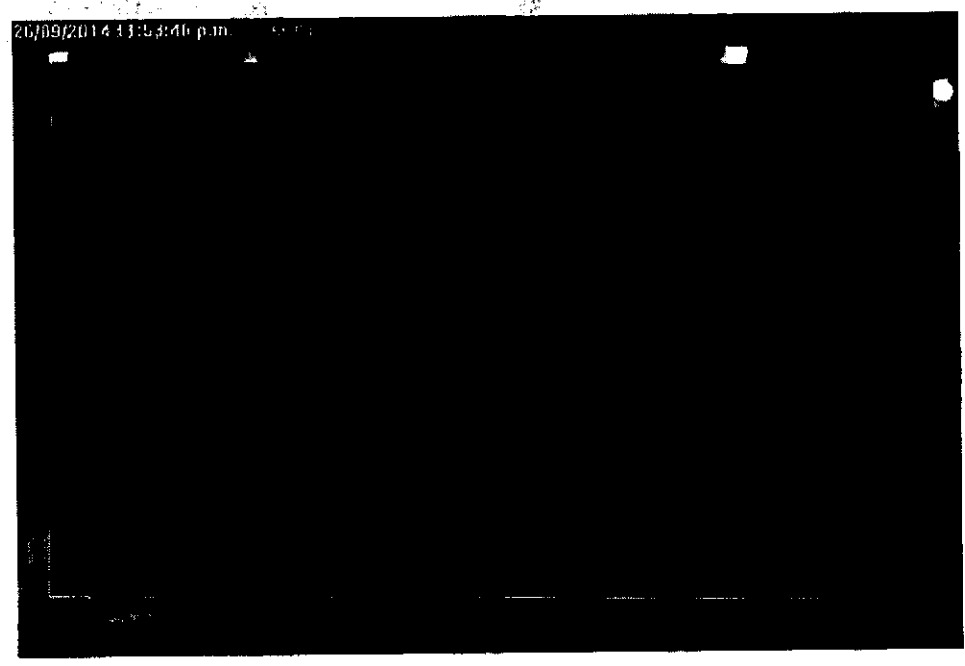




**IMAGEN 08**

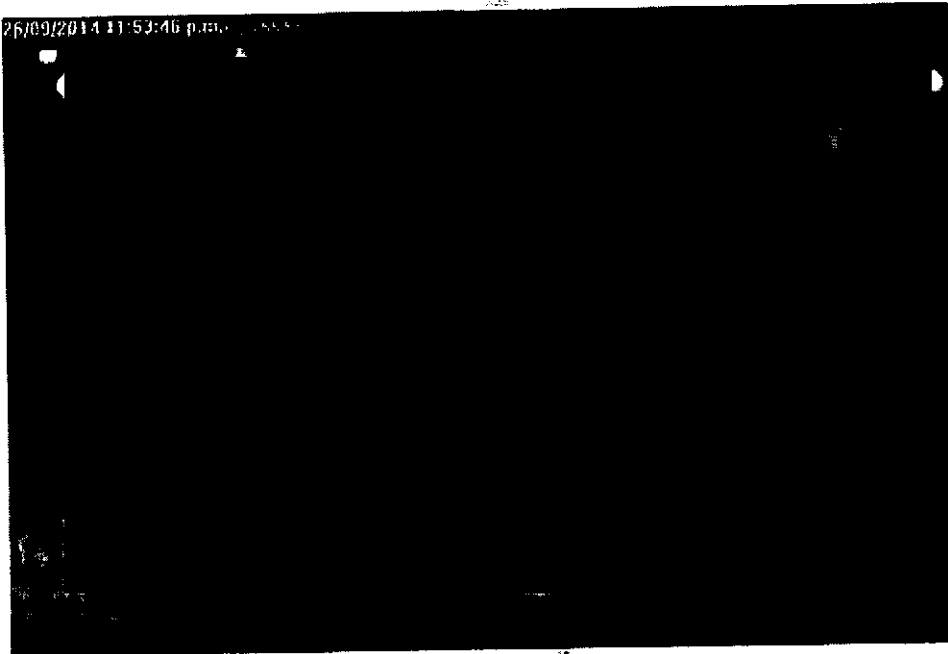


**IMAGEN 09**

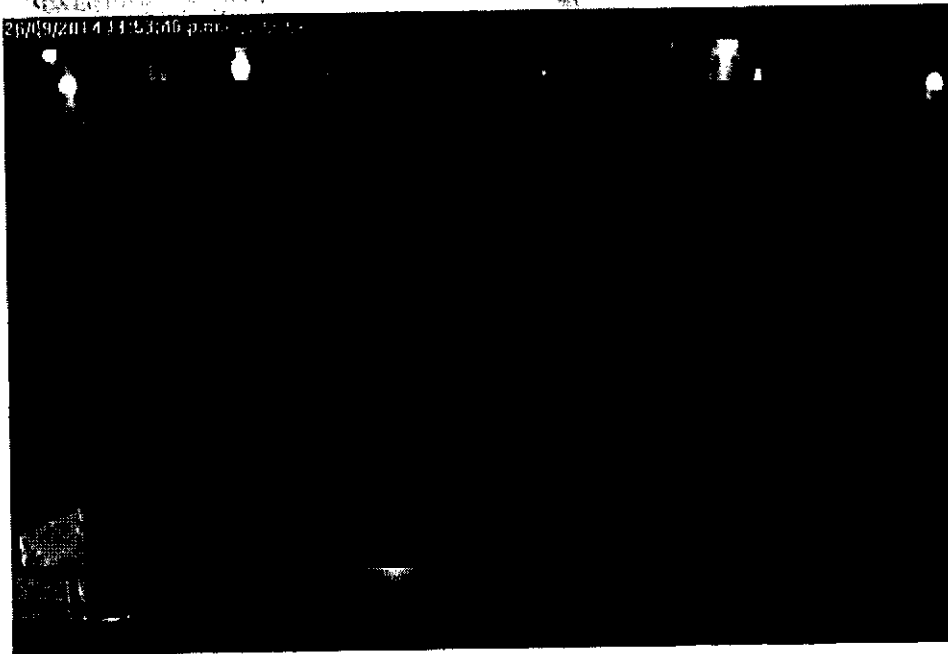




**IMAGEN 10**



**IMAGEN 11**





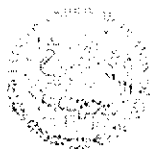


IMAGEN 12

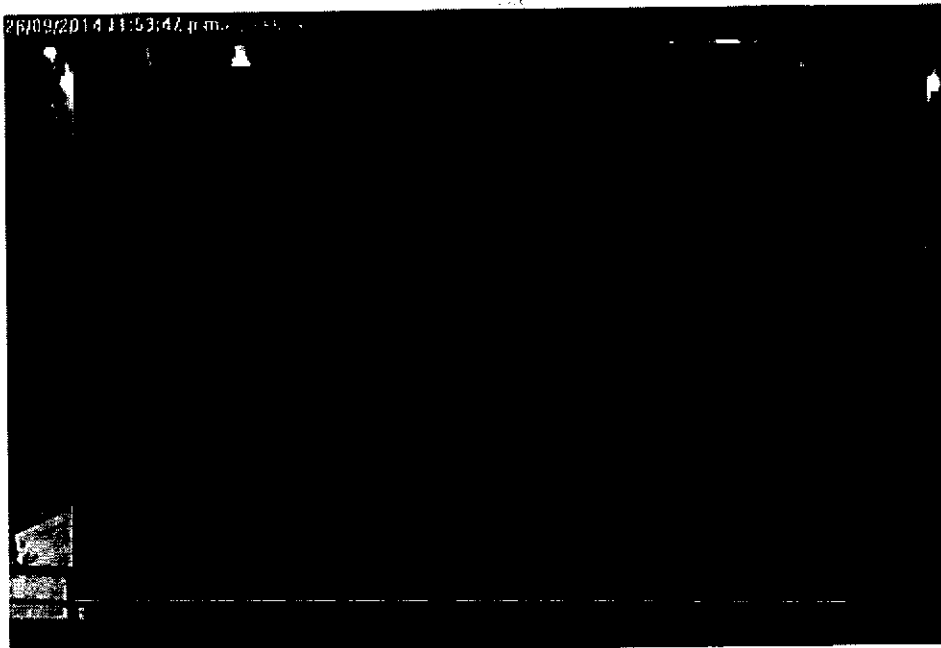
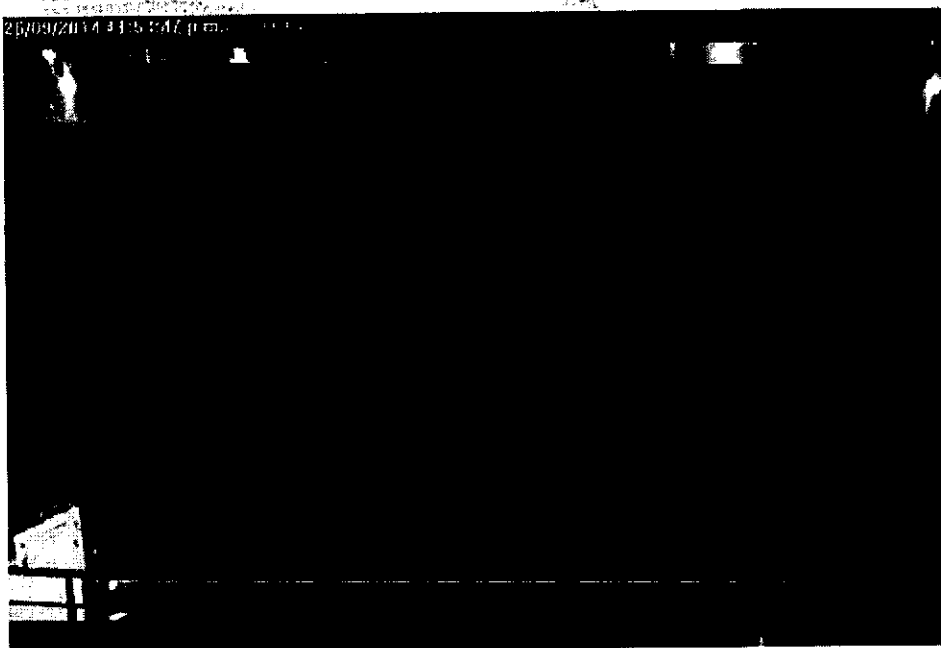


IMAGEN 13





A continuación se muestran las características del archivo de video denominado "26-09-2014 11-19-32 p.m.personal de la policia municipal trasladando algunos detenidos".

<b>General</b>	
Nombre completo :	
Formato :	
Formato Info :	
Tamaño del archivo :	
Duración :	
Tasa de bits total :	
<b>Video</b>	
ID :	
Formato :	
ID Códex :	
ID Códex Info :	
Duración :	
Tasa de bits :	
Inicio :	
Alto :	
Relación de aspecto :	
Velocidad de cuadro :	
Estándar :	
Bits/Pixel *cuadro/seg :	
Tamaño de pista :	

5.4.4 Se procede a realizar la Secuencia Fotográfica del archivo denominado "26-09-2014 11-19-32 p.m.personal de la policia municipal trasladando algunos detenidos", el cual tiene una duración marcada en el display de 1 minuto.

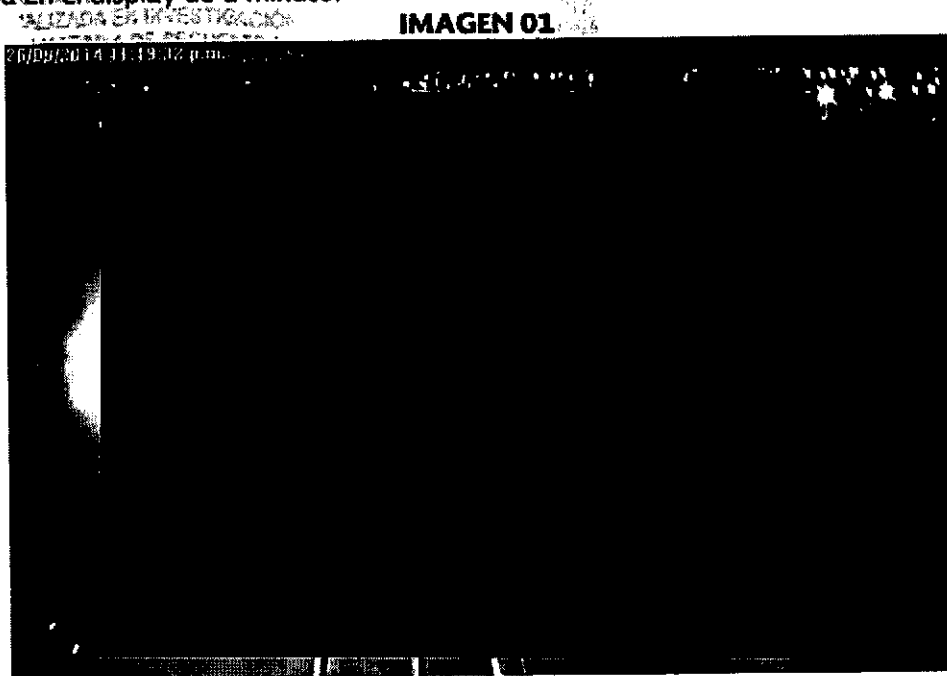




IMAGEN 02



IMAGEN 03

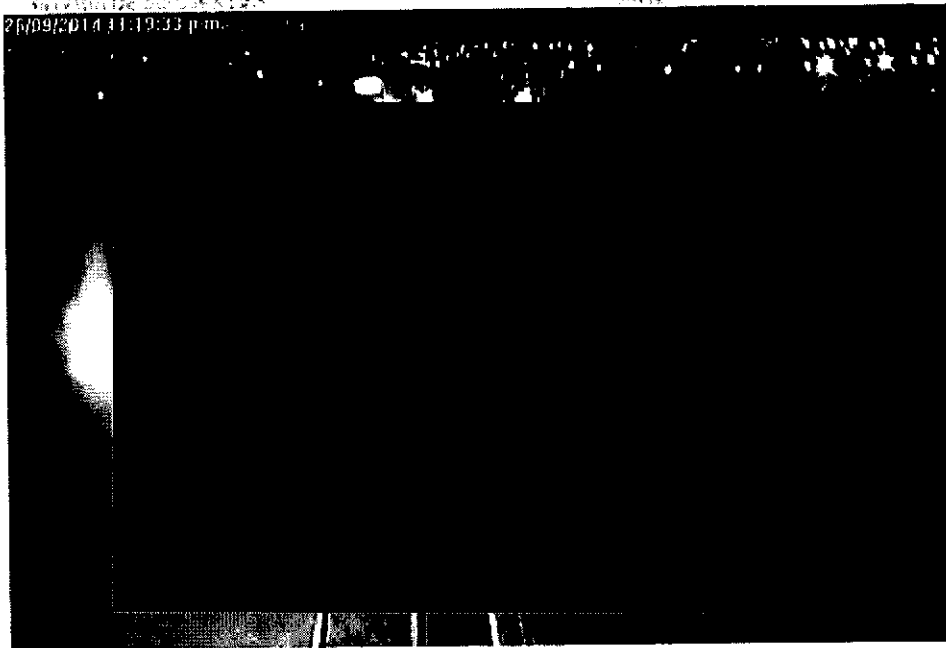




IMAGEN 04

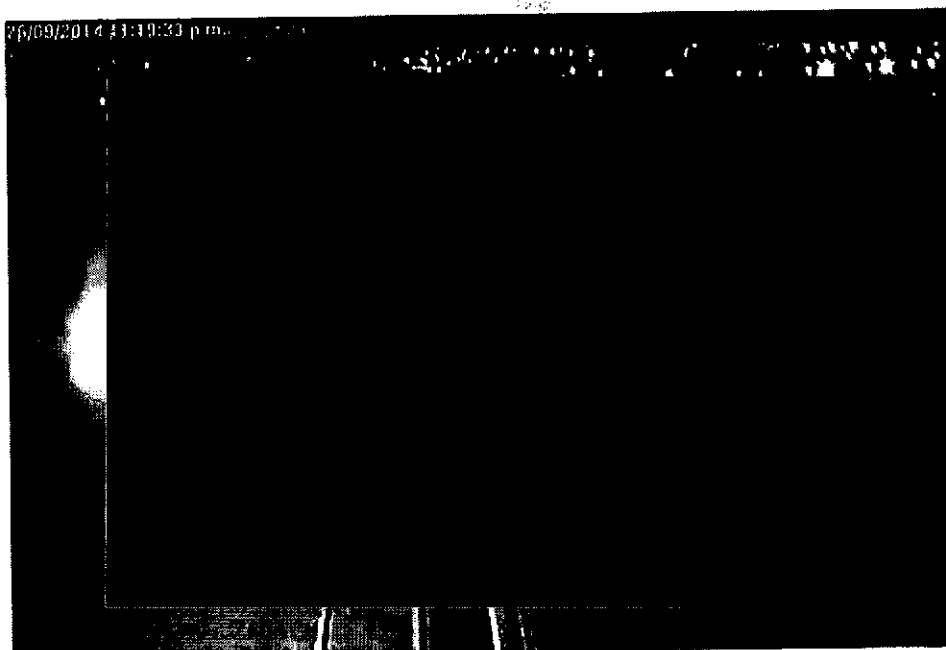
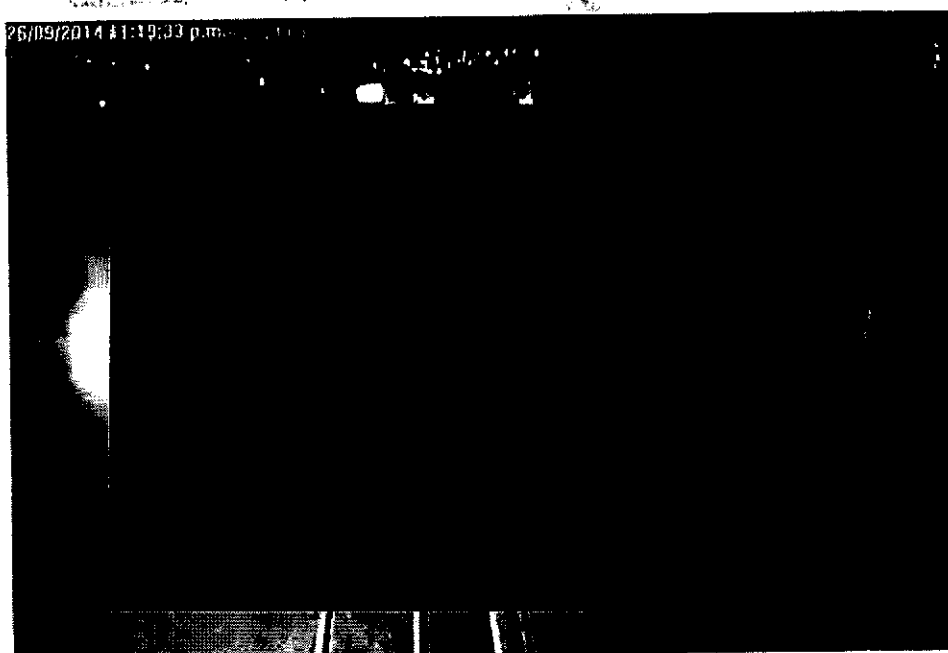


IMAGEN 05



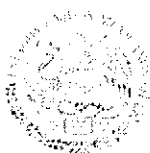


IMAGEN 06

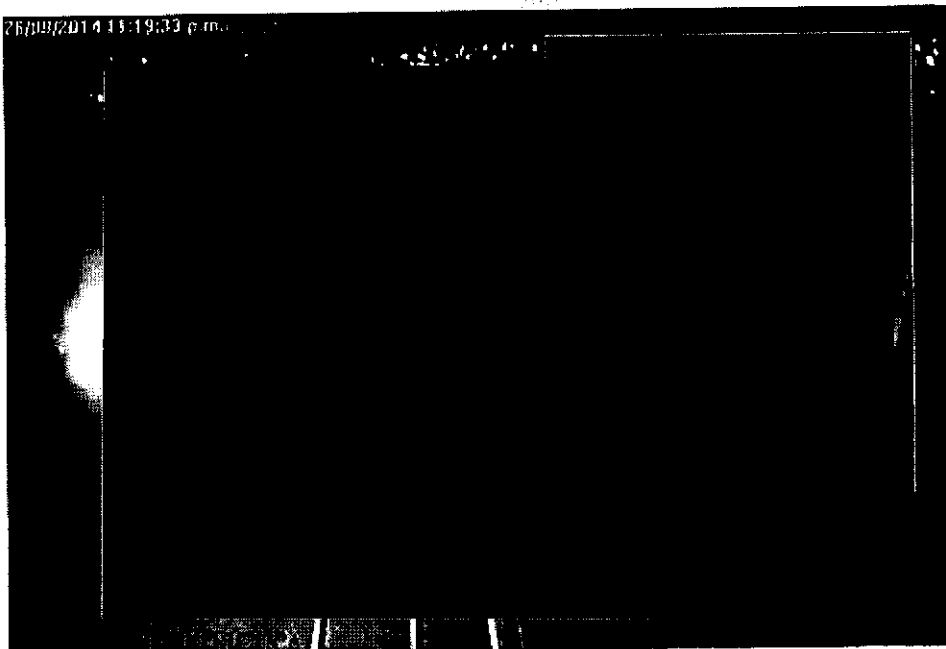


IMAGEN 07

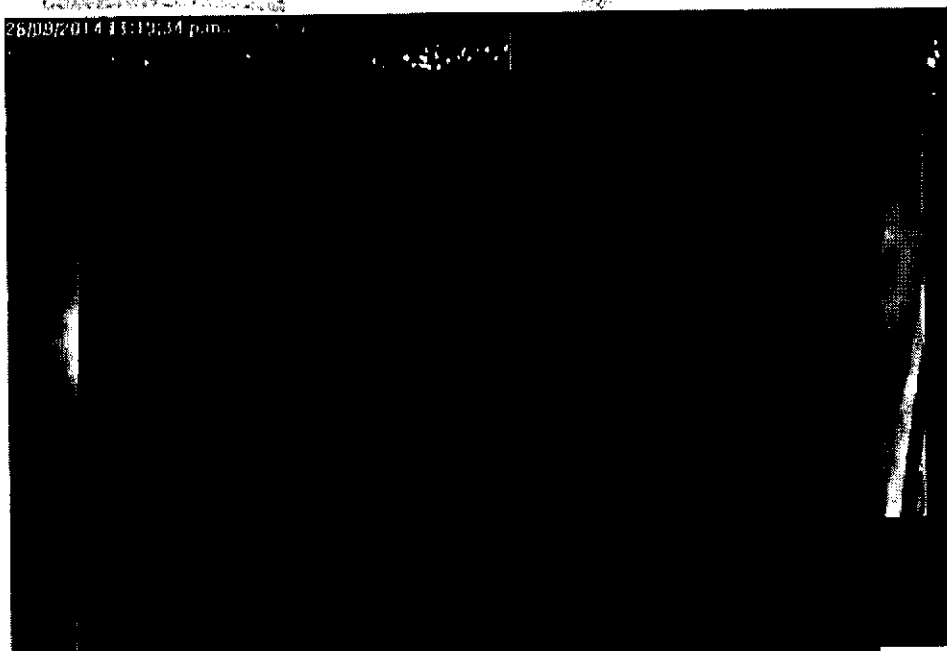


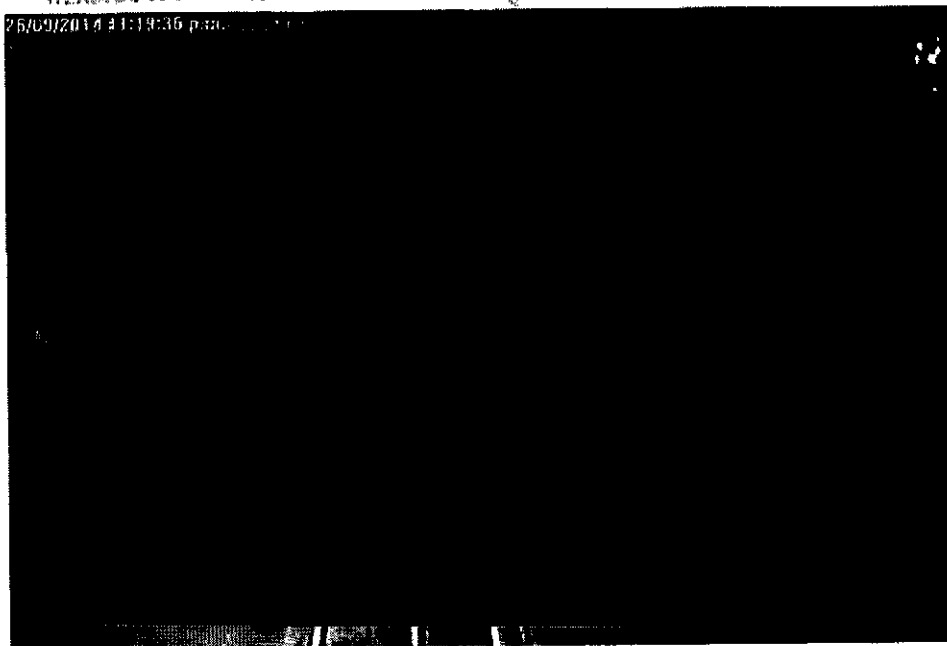


IMAGEN 08



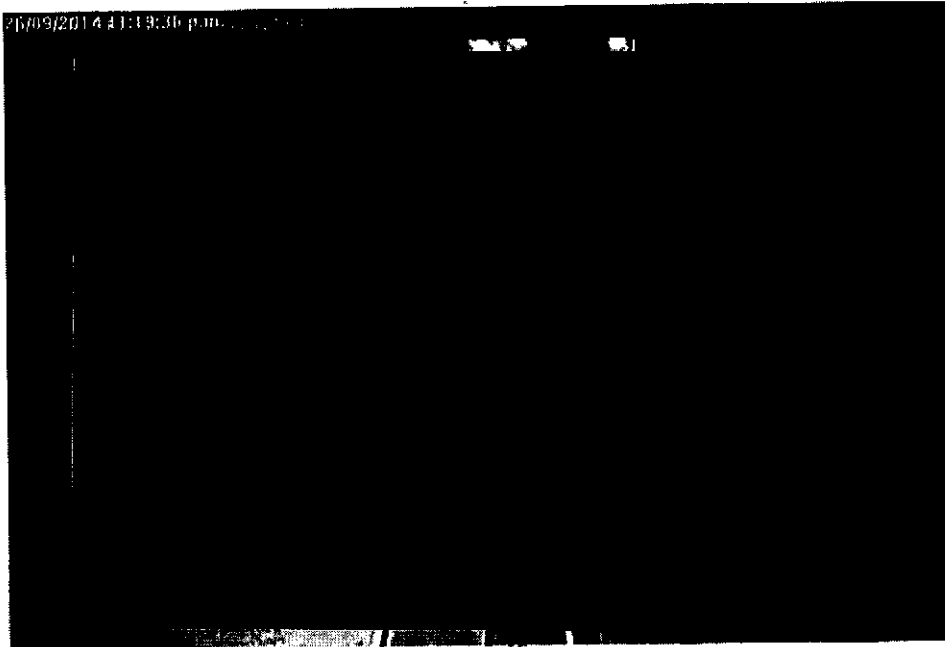
26/09/2014 11:19:36  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

IMAGEN 09

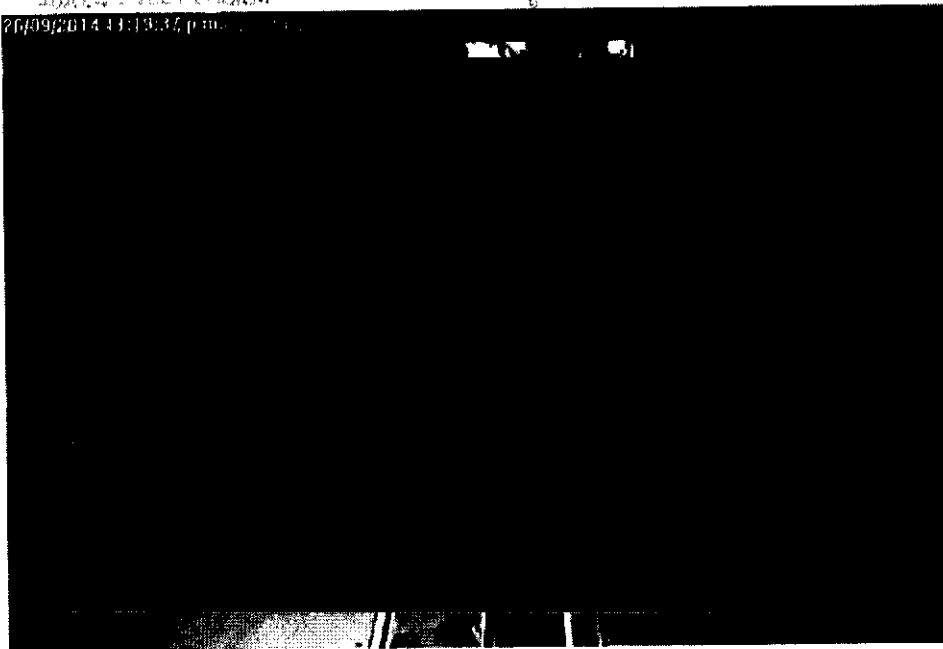




**IMAGEN 10**

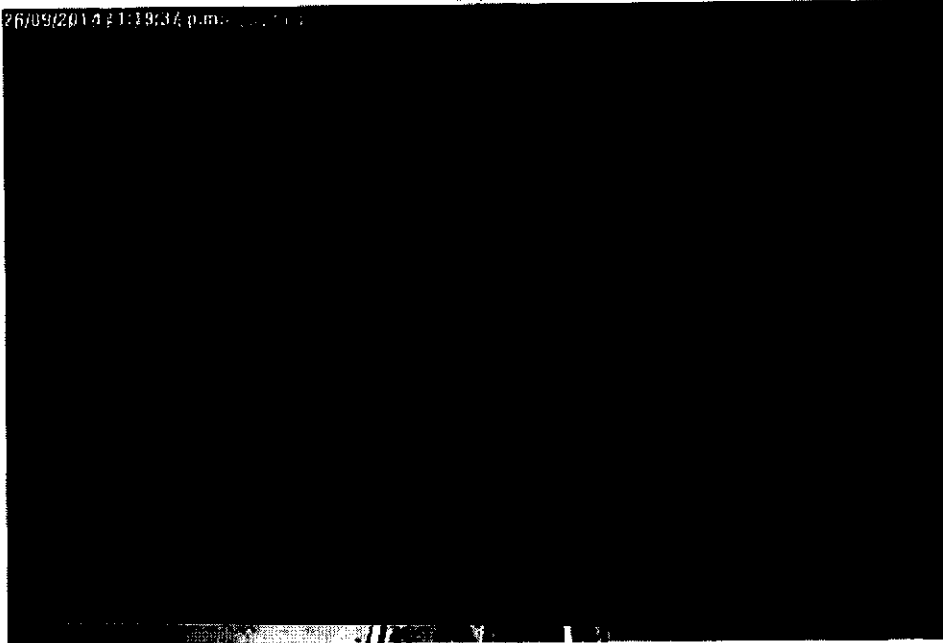


**IMAGEN 11**

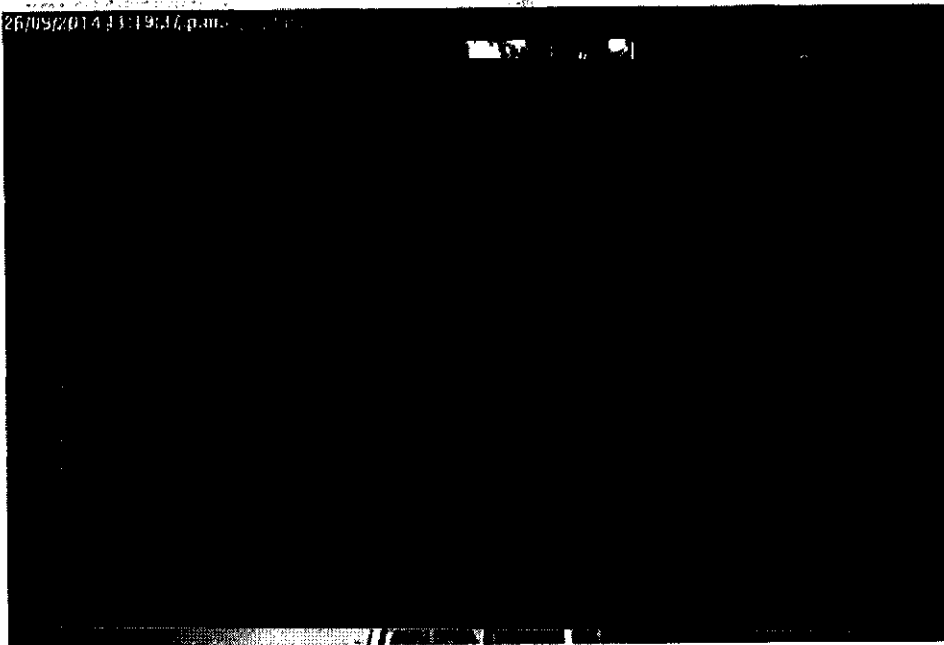




**IMAGEN 12**



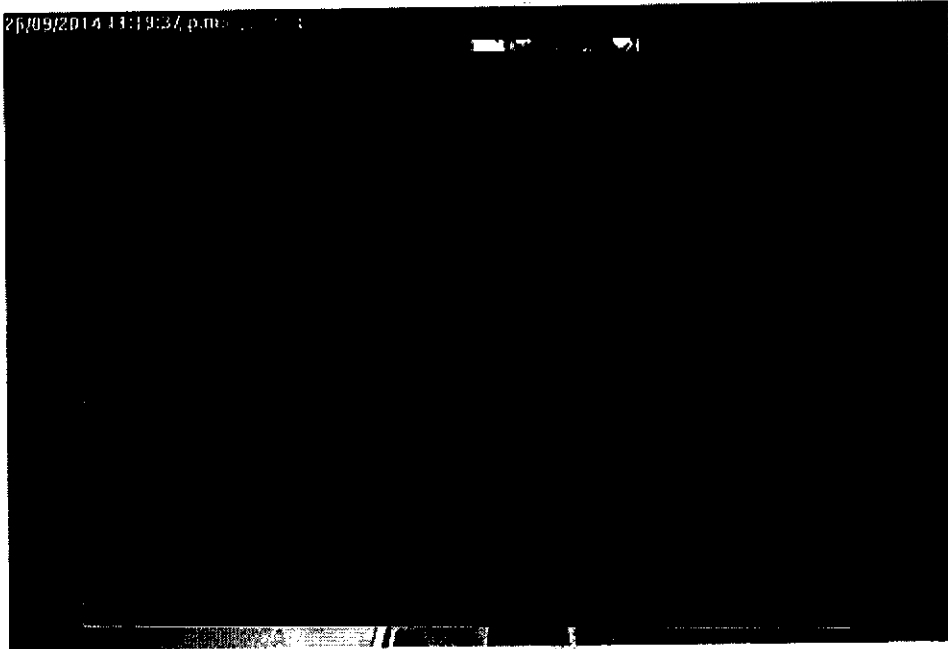
**IMAGEN 13**



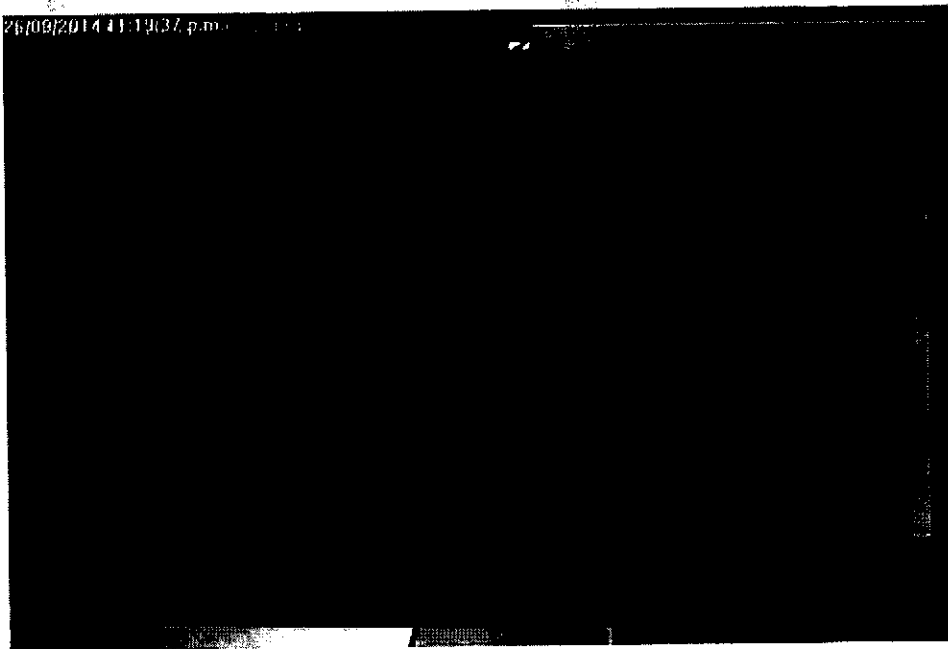




**IMAGEN 14**

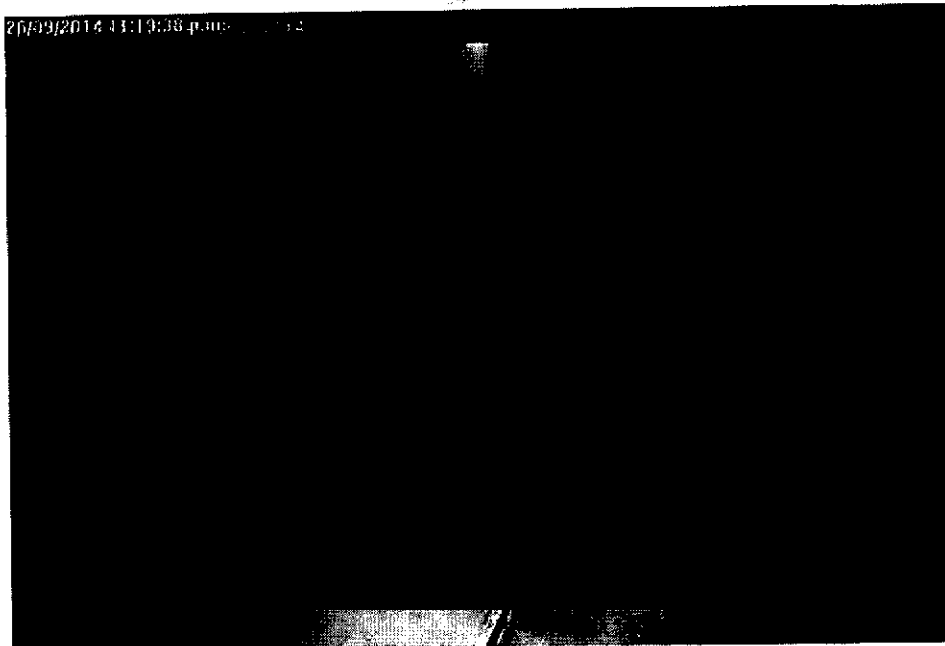


**IMAGEN 15**

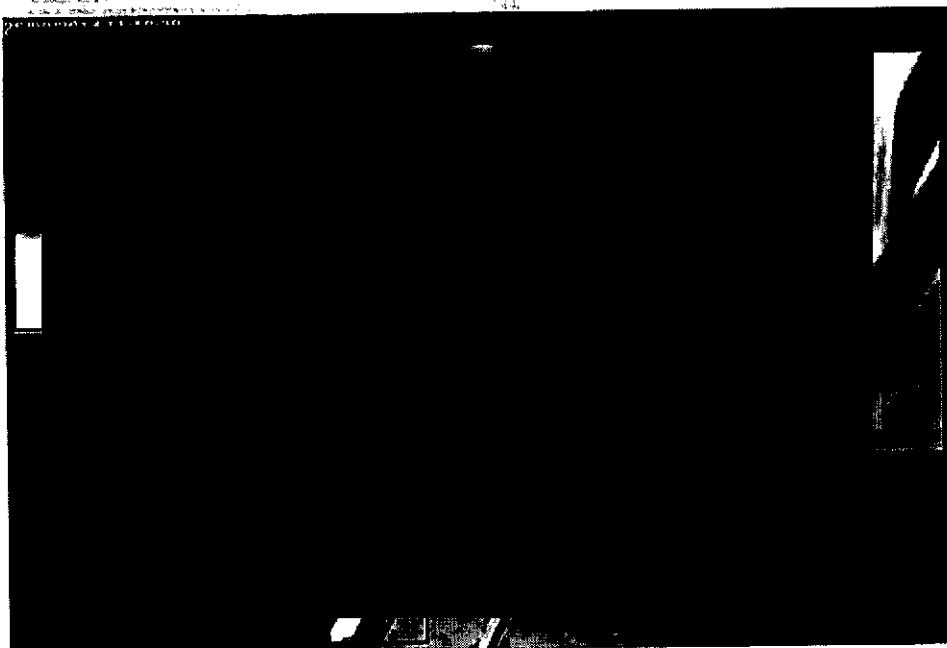




**IMAGEN 16**

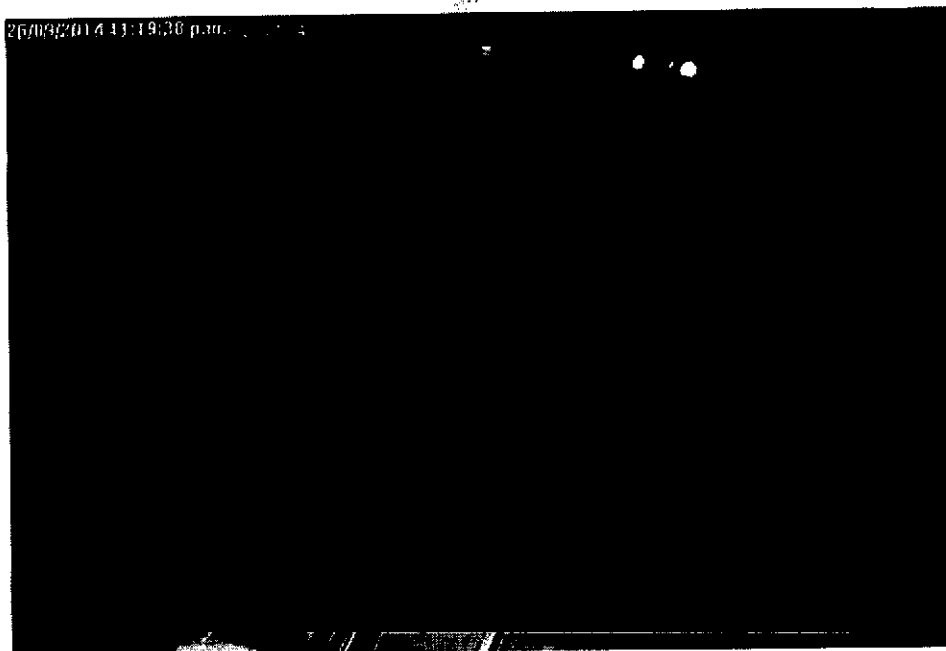


**IMAGEN 17**





**IMAGEN 18**



**IMAGEN 19**

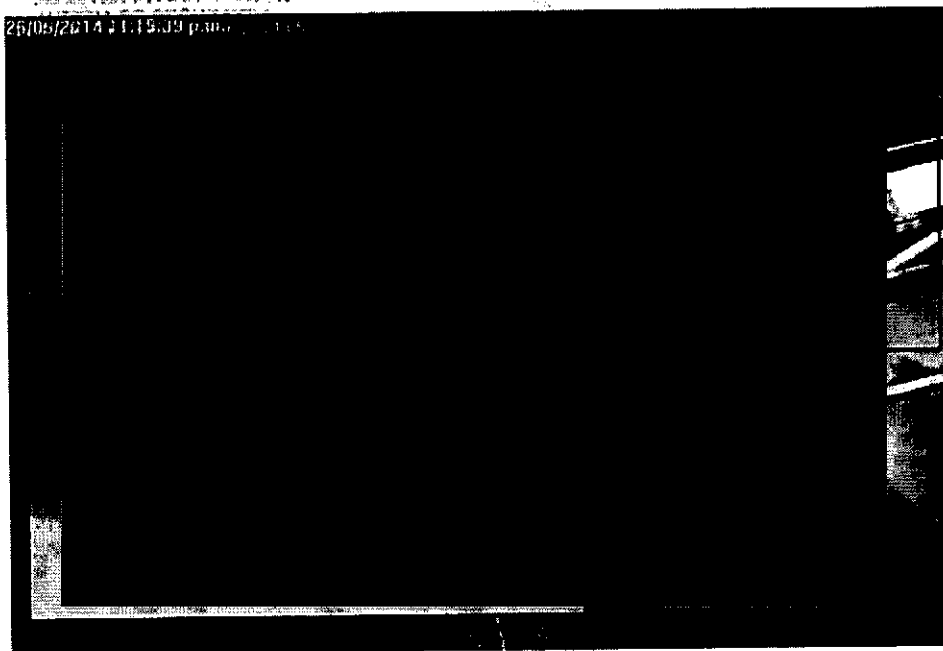




IMAGEN 20



IMAGEN 21

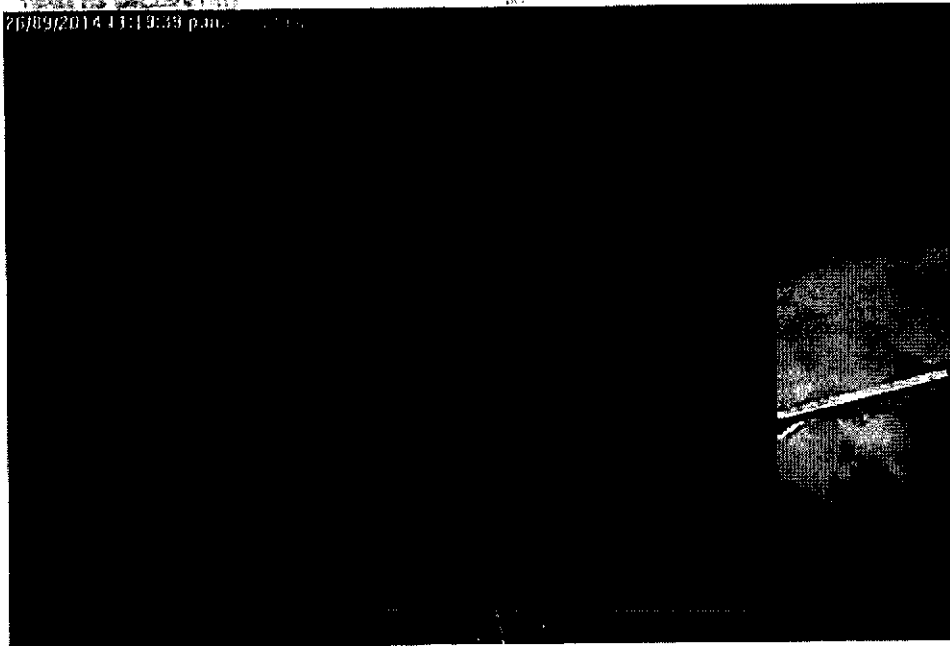




IMAGEN 22

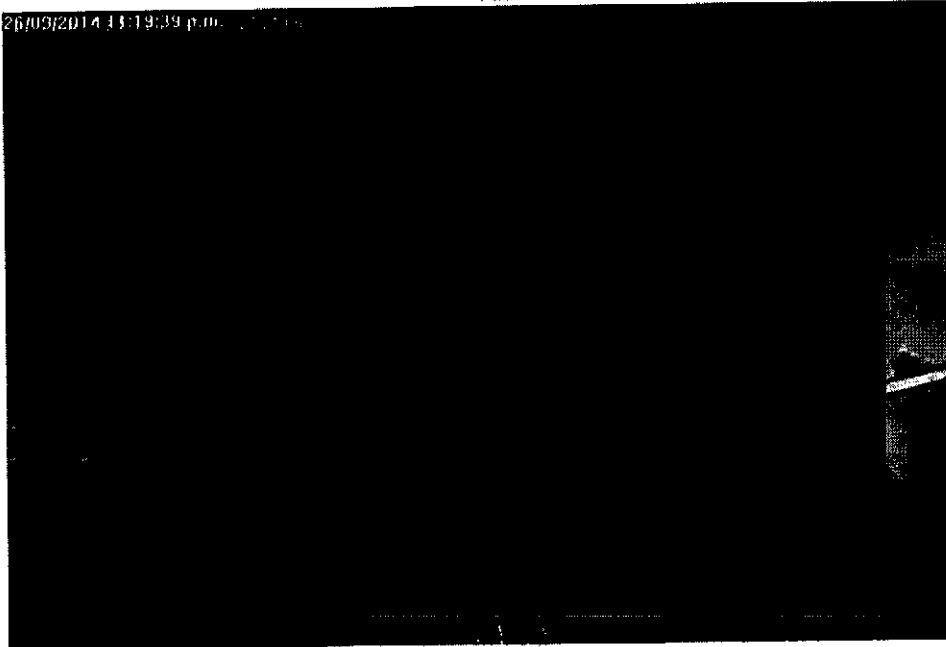
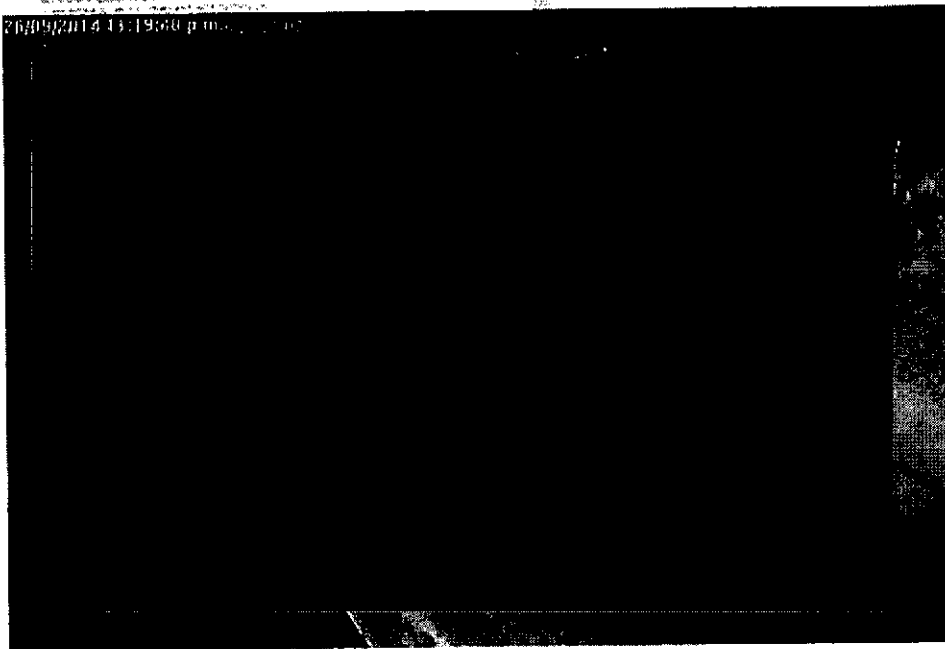
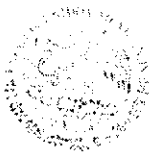


IMAGEN 23



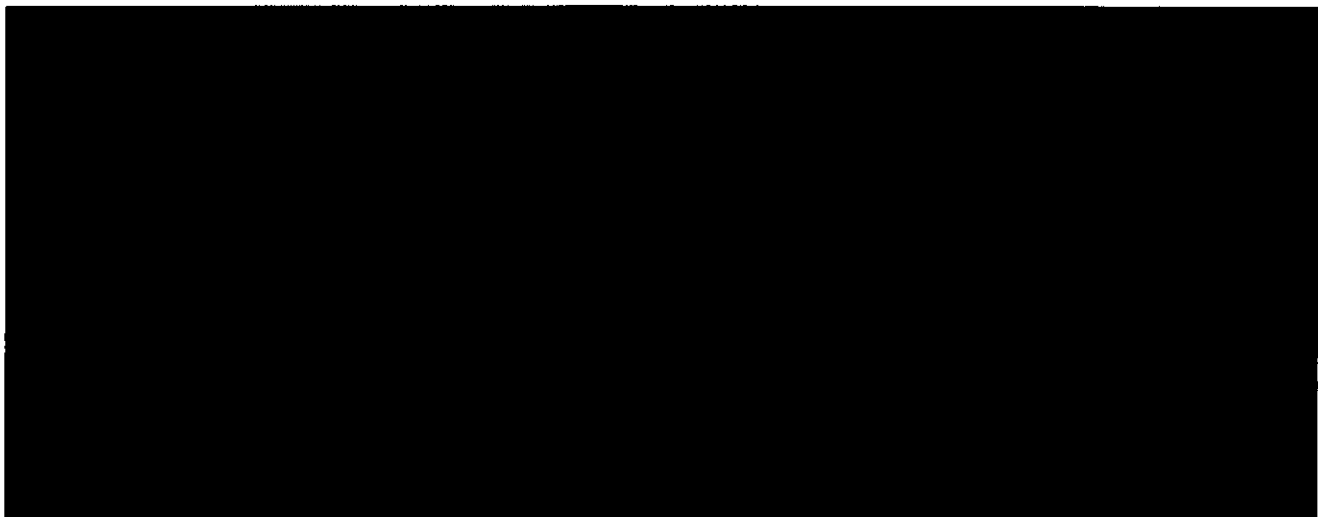


**6. CONCLUSIONES**

6.1.

6.2.

6.3.



**ATENTAMENTE  
EL PERITO EN AUDIO Y VIDEO**



SECRETARÍA  
DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO  
UNIDAD DE IDENTIFICACIÓN  
AUTOMATIZADA

Se entrega Dictamen con doscientas doce imágenes digitales, una Memoria USB elemento de estudio, así como los formatos de RCC debidamente requisitados.



Archivo





**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:30) once horas con treinta minutos del día (02) dos de abril del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

**DIJO:**

---SE TIENE por recibido la propuesta de perito con número de folio 25868, de fecha 30 de marzo de 2015, y recibido en esta unidad en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por el C. [REDACTED] Director General de Ingenierías Forenses, mediante el cual informa lo siguiente: "... Me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que se propone como perito de TELECOMUNICACIONES y ELECTRONICA a Ing. [REDACTED]..."

--- Documento constante de (01) una foja útil, misma que se da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

--- **UNICO.**- Se tiene por recibidos el [REDACTED] y el [REDACTED] del presente acuerdo el cual se agrega en constancias [REDACTED] legales a que haya lugar.

**CUMPLIÓ**

---ASI lo acordó y firma la suscrita Lic. [REDACTED], adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asis [REDACTED]

C. [REDACTED]

---**RAZÓN.**- Seguidamente y en la [REDACTED] na, se dió cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [REDACTED] encia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos [REDACTED]

C. [REDACTED]





60

Número de Folio: **25868**  
Expediente: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/15**  
Oficio Núm.: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/2555/14**

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO.**

México, D.F., a 30 de marzo de 2015

02/04/15

LICENCIADA.

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/2555/14** de fecha **27 de Marzo de 2015** y recibido en esta Coordinación General el **30 de Marzo de 2015**, en el cual solicita perito en materia de **INFORMÁTICA** Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA** al **ING.** [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL DIF [REDACTED] ENSSES



OCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

[REDACTED]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

603

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos del día (02) dos de abril del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar los siguientes oficios: A) Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a fin de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación; se remita el Total de la Información con la que cuenta ya sea en: Videograbaciones, Fatigas de Trabajo, Partes Informativos, Partes de Novedades, Notas periodísticas, sobre marchas que se hayan llevado a cabo durante los años dos mil trece y dos mil catorce, por parte de grupos personas, y/o estudiantes que se relacionen con la Escuela Rural Normal Isidro Burgos en Ayotzinapan Guerrero. Asimismo todos los videos con los que cuenta del C-4 GUERRERO, del periodo comprendido del día 20 y 30 de Septiembre del año dos mil catorce, que se relacionen con los hechos acaecidos en las fechas que versan sobre los Estudiantes de Ayotzinapa, en la Zona del Centro, Zócalo, Monumento de Benito Juárez, calle Juan N Álvarez hasta la calle conocida como Periférico debiendo contemplar estos videos de acceso y salidas del municipio de Iguala Guerrero. B) al Fiscal General del Estado de Guerrero, a fin de que en auxilio de esta Representación Social informe respecto de todas las averiguaciones previas de las que se tuvo conocimiento por el robo de autobuses de transporte público del periodo comprendido del año dos mil trece a la fecha, debiendo especificar las líneas afectadas nombre o razón social, dirección donde se localice al representante legal, en una relación a esta petición se solicita la información sea remitida a la brevedad posible. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA-----

---PRIMERO.- Gírese atento oficio al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en base a lo señalado en el acuerdo que antecede.

---SEGUNDO.- Gírese atento oficio al Fiscal General del Estado de Guerrero, en base a lo señalado en el acuerdo que antecede.-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

TEST

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Se giran los oficios al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en base a lo señalado en el acuerdo que antecede, y al Fiscal General del Estado de Guerrero, en base a lo señalado en el acuerdo que antecede, 2561/2015 para tal efecto.-----

TEST

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PGR

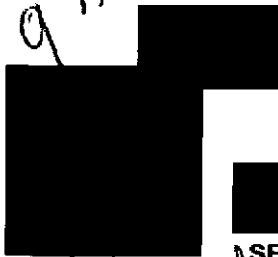
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



ACUSE

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/ 2558/2015  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

610



SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO  
DE GUERRERO.  
PRESENTE.

9 ABRIL  
77x  
caulx fu

México D.F. a 02 de Abril de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

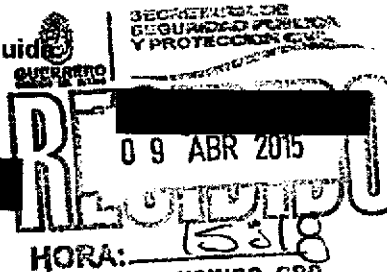
En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL** y en auxilio esta Representación Social de la Federación; Se remita el Total de la Información con la que cuente ya sea en: Videgrabaciones, Fatigas de Trabajo, Partes Informativos, Partes de Novedades, Notas Periodísticas, sobre marchas que se hayan llevado a cabo durante los años dos mil trece y dos mil catorce, por parte de grupos personas, y/o estudiantes que se relacione con la Escuela Rural Normal Isidro Burgos en Ayotzinapa Guerrero, lo anterior con el fin del debido perfeccionamiento de la Indagatoria Citada al rubro.

Debiendo informar lo solicitado en un término no mayor a doce horas, a percibiendo a la autoridad requerida que en caso de no cumplir con el requerimiento se hará acreedor a una multa de cincuenta salarios mínimos, tasado con el salario mínimo de la región lo anterior con fundamento en el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, reciba, le ruego, el testimonio de esta Representación distinguida



LIC. [Redacted]



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, CHILPANGINGO, GRO.  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE LA SEIDO.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

"SUFRAGANEO PARA LA REELECCION."



A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2557/2015 611  
ASUNTO: SE SOLICITAN VIDEOS

[Redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
DE GUERRERO.  
PRESENTE.

México D.F. a 02 de Abril de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL** y en auxilio esta Representación Social de la Federación se proporcionen todos los videos con los que cuente del **C-4 GUERRERO**, del periodo comprendido del día 20 al 30 de Septiembre del año dos mil catorce, que se relacionen con los hechos acaecidos en las fechas que versan sobre los Estudiantes de Ayotzinapa, en la Zona del Centro, Zócalo, Monumento a Benito Juárez, calle Juan N. Álvarez hasta la calle conocida como Periférico debiendo contemplar estos los videos de accesos y salidas del municipio de Iguala a Guerrero, lo anterior con el fin del debido perfeccionamiento de la Indagatoria Citada al rubro.

Debiendo informar lo solicitado en un término no mayor a doce horas, a percibiendo a la autoridad requerida que en caso de no cumplir con esta solicitud ministerial se hará acreedor a una multa de cincuenta salarios mínimos, tasado con el salario mínimo vigente de la región lo anterior con fundamento en el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, reciba, le ruego, el t

distinguida

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

**RECIBIDO**  
09 ABR 2015

HORA: 15:18  
CHILPANCIIGO, GRO.

LIC. [Redacted]  
EL AGENTE DEL MINISTERIO  
ASCRITO A LA UNIDAD  
DE DELITOS EN MATERIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

"SUFRA

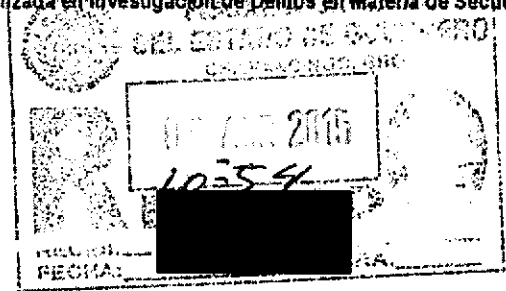
FEDERACIÓN,  
INVESTIGACIÓN DE  
A SEIDO.

CIÓN."

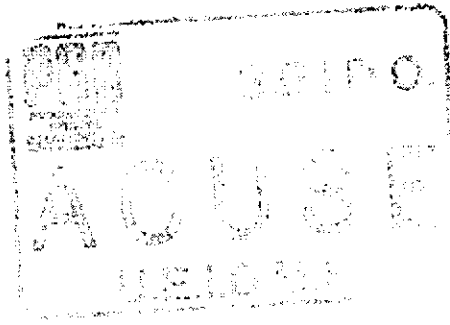
C.C.P. [Redacted]

Director General de Telecomunicaciones.

Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030,  
teléfono 53-46-00-00, ext. [Redacted] y fax 53-46-[Redacted]



012



A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2561/2015  
ASUNTO: SE SOLICITAN ANTECEDENTES.

México D. F., a 02 Abril de Marzo del 2015.

[Redacted]

**FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 3 fracción III y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como en Convenio de Colaboración suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero el 24 de noviembre de 2011, por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, me permito solicitar y en auxilio de esa Representación Social de forma **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, informe respecto de todas las averiguaciones previas de las que se tuvo conocimiento por el robo de autobuses de transporte público del periodo comprendido del año dos mil trece a la fecha, debiendo especificar las líneas afectadas nombre o razón social, dirección donde se localice al representante legal, en relación a esta petición se solicita la información sea remitida a la brevedad posible.

No omito manifestarle que se señala como domicilio para recibir la ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 75 primer piso, Colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Cp. 06300.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mi respeto y consideración.



A T  
"SUFRAGIO E  
EL AGENTE DEL MINIS  
ADSCRITO A LA UNIDAD  
DELITOS EN MATER

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LIC. [Redacted]

[Large black redaction box covering the signature and name of the official]

[Small black redaction box]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

013

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (10:30) diez horas con treinta minutos del día (06) seis de abril del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED], Agenté del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

**HACE CONSTAR:**

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación Análisis de Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), a fin de que se informe a esta representación social de la Federación, se dentro de los archivos existentes en ese Centro a su cargo, cuenta con algún antecedente de esta circunstanciada, averiguación previa relacionada con la C. [REDACTED]. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

**ACUERDA:**

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación Análisis de Información para el Combate a la Delincuencia para lo señalado en el acuerdo que antecede. -----

---ASÍ lo acuerdo y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Se giró el oficio para el cumplimiento al acuerdo que antecede, girado el día 24/7/2015 para tal efecto. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

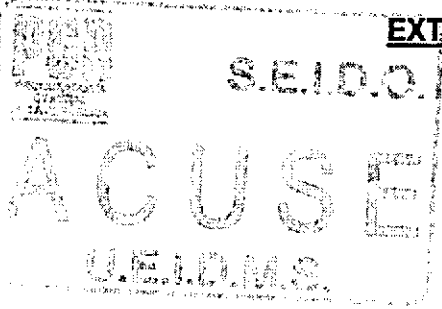
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

614



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2476/2015

ASUNTO: Se solicita investigación

México, D. F.: a 06 de abril de 2015  
"2015, año del Generalísimo Jose Maria Morelos y Pavón"

MTRO. [REDACTED]  
TITULAR DE LA COORDINACION PARA LA  
PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y f), 1 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted tenga a bien designar elementos bajo su mando a fin de que se avoquen a una investigación exhaustiva en fuentes abiertas de persona de nombre [REDACTED] debiendo avocarse a lo siguiente:

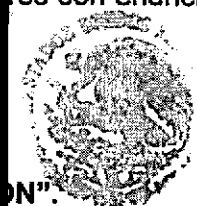
1. Cuentas de correo electrónico registradas a nombre de las personas antes mencionadas
2. Dirección de IP
3. Nombre de la compañía que proporciona el servicio.
4. Ubicación geográfica del equipo utilizado.
5. Bitácora de los correos electrónicos (Entrada, salida, borrador, no deseados).
6. Datos del registro del usuario de la cuenta de correo electrónico.
7. Perfil del usuario de la cuenta.
8. Contactos que tenga registrado el usuario.
9. Redes Sociales registradas a nombre de las personas antes mencionadas así como los movimientos electrónicos que se deriven de las mismas.

Hago de su conocimiento que se deja a su disposición el expediente en que se actúa para su consulta en estas instancias. Los datos que se le proporcionen son enunciativos, más no limitativos.

07 APR 2015

12:25

"SUFRACON"



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA S.E.I.D.O EN LA U.E.I.D.M.S.

015

ACUSE  
U.E.I.D.M.S.

**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2477/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 06 de abril 2015  
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,  
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A  
LA DELINCUENCIA. (CENAPI)  
P R E S E N T E.

Por acuerdo recaído dentro de la averiguación previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II, 168, 179, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c), apartado B), inciso d) y g), apartado C), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, solicito a Usted instruya a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación en un término de **72 HORAS**, si dentro los archivos existentes en ese Centro a su cargo cuenta con algún antecedente alguno, acta circunstanciada, averiguación previa, en las que se encuentren relacionado con la C.

En caso de resultar **POSITIVO** se remita la información respectiva.

Sin otro particular reitero a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

"SUFRAC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO



3-32

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

616

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del día (06) seis de abril del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

**D I J O:**

---SE TIENE por recibido la propuesta de perito, con número de folio 26060, de fecha 30 de marzo de 2015, y recibido en esta unidad, en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por el C. [REDACTED] Director General de Ingenierías Forenses, mediante el cual informa lo siguiente: "... Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de TRANSITO TERRESTRE al C. [REDACTED]" -----

--- Documento constante de (01) una foja útil, misma que se da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

**ACUERDO**

--- ÚNICO.- Se tiene por recibidos el documento y el contenido del presente acuerdo el cual se agrega en constancias por el presente a que haya lugar. -----

**C Ú M P L A**

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia [REDACTED] -----

**D A**

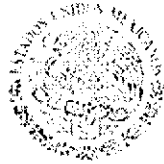
C. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [REDACTED] a la averiguación previa en que se actúa para los efectos [REDACTED] -----

C. [REDACTED]







NÚMERO DE FOLIO: 26060.

NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

017

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO EN  
MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE.

México, D.F., a 30 de Marzo de 2015.

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Licenciado**

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación  
De Delitos en Materia de Secuestros de la SEIDO  
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/1935/2015 del día de la fecha, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita un Perito en Materia de TRÁNSITO TERRESTRE. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de TRÁNSITO TERRESTRE al C. [REDACTED], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

"SUF  
EL DIRECT

[REDACTED SIGNATURE]

ES

MTRO. [REDACTED]

2015 MAR 30 09:11:04

C.c.p.- Perito Oficial.-Para su conocimiento y d

[REDACTED]

Ref: IT-TT-01

EQ-T

[REDACTED]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

618

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (11:10) once horas con diez minutos del día (06) seis de abril del año (2015) dos mil quince el suscrito ciudadano Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio: A la Secretaria del Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, a fin de que en atención a su requerimiento efectuado mediante oficio 2556/2015-III de fecha 27 de marzo de 2015 por el cual requiere se señale domicilio para ser notificadas la resoluciones de plazo constitucional emitidos el primero de noviembre del do mil catorce a las víctimas [redacted] y [redacted]

es preciso indicar que en constancias de autos obra los siguientes domicilio: 1.- La esposa de nombre [redacted] esposa de la víctima [redacted] refiere como domicilio ubicado en calle [redacted]

con número de teléfonos [redacted] y teléfono del domicilio [redacted] De la víctima [redacted] se menciona como domicilio el ubicado en calle [redacted] teléfono [redacted] 3.-

De la víctima [redacted] se señala como domicilio el ubicado en Calle [redacted] teléfono [redacted] 4.- De la

Victima [redacted] se tiene como domicilio el ubicado en calle [redacted] teléfono [redacted] 5.- Respecto

de la víctima [redacted] su familiar a través de su declaración de fecha 01 de junio de 2003, únicamente la calle [redacted] sin mencionar más datos del domicilio. 6.- De la víctima [redacted] su familiar refiere como domicilio la Calle [redacted] con número de teléfono [redacted] 7.- Respecto de la

victima [redacted] su familiar indica como domicilio en Calle [redacted] Col. [redacted] con número telefónico [redacted] Con fundamento

en los 16, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo de [redacted] Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento [redacted]

ACUERDA-----

---ÚNICO,--- Gírese atento oficio a la Secretaria del Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, en base a lo señalado en el presente antecedente.-----

CUMPLASE-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

DAMOS FE-----

TESTIGO

TESTIGO

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

---RAZÓN DE FE--- En la fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, girando el oficio a la Secretaria del Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con tal efecto.-----

TESTIGO

LIC. [redacted]



Causa Penal: 22/2014-III  
Oficio No: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2471/2014

619

Asunto: Contestación de Requerimiento

México, D. F. a 06 de Abril de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

*se recibe  
original y  
duplicado  
sin costos*

**SECRETARIA DEL JUEZ TERCERO DE DISTRITO DE PROCESOS  
PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por los numerales 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 fracción I, 2 fracción II, 6, 10, 134, 136 fracción I, 168, 180, 195 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A inciso c), Apartado B incisos a) y c) de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, y en atención a su requerimiento efectuado mediante OFICIO 2556/2015-III de fecha veintisiete de marzo del dos mil quince, en el que requiere se señale domicilio para ser notificadas la resolución de plazo constitucional emitido el primero de noviembre del dos mil catorce a las víctimas [REDACTED], es preciso indicar que en constancias de autos obra los siguientes domicilios:

- La esposa de nombre [REDACTED], esposa de la víctima [REDACTED], refiere como domicilio ubicado en calle [REDACTED] con número de teléfono [REDACTED] y teléfono del domicilio [REDACTED]

Y mediante comparecencia de [REDACTED] del ocho de diciembre del dos mil catorce, señala como domicilio el ubicado en Calle [REDACTED]

- De la víctima [REDACTED], se menciona como domicilio el ubicado en Calle [REDACTED] teléfono [REDACTED]
- De la víctima [REDACTED], se señala como domicilio el ubicado en Calle [REDACTED] teléfono [REDACTED]
- De la víctima [REDACTED], se tiene como domicilio el ubicado en Calle [REDACTED] teléfono [REDACTED]

- De la víctima [REDACTED] sus familiares refieren como domicilio el ubicado en Calle [REDACTED] con número de teléfono [REDACTED]
- Respecto de la víctima [REDACTED] su familiar a través de su declaración de fecha 01 de junio de 2003, únicamente la calle [REDACTED] sin mencionar más datos del domicilio.
- La víctima [REDACTED] su familiar refiere como domicilio la Calle [REDACTED] con número de teléfono [REDACTED]
- Respecta a la víctima [REDACTED] su familiar indica como domicilio en Calle [REDACTED] con número telefónico [REDACTED]

Ahora bien, sin que pase por desapercibido, las víctimas [REDACTED] y [REDACTED] mediante comparecencia de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, señalaron como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] extensión [REDACTED] a través de su asesor jurídico el Licenciado [REDACTED] adscrito a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED C. JUEZ atentamente pido,

ÚNICO.- Tenerme por presentada en tiempo y forma el requerimiento que señala en el oficio número oficio 2556/2015-III de fecha veintisiete de marzo del dos mil quince.

[REDACTED]  
AGENTE DE [REDACTED]  
ADSCRITO A LA S.E.I.D.O. EN LA U.E.I.D.M.S.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

620

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (11:30) once horas con treinta minutos del día (06) ocho de abril del año (2015) dos mil quince el suscrito ciudadano Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

**HACE CONSTAR:**-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio: Al Coordinador de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para los siguientes efectos; Por medio de su conducto se amplió la comisión de los peritos designados para auxiliar a esta autoridad en los municipios de Iguala y Cocula estado de Guerrero, los días 07 y 08 de Abril del presente año, en las materias de CRIMINALISTICA, FOTOGRAFIA y VIDEO Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

**ACUERDA**-----

----ÚNICO.- Gírese atento oficio al Coordinador de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, en base a lo señalado en el acuerdo que antecede.-----

**CUMPLASE**-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

**DAMOS FE**-----

TEST

LIC.

[REDACTED]

TE

LIC.

[REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, girando el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2017 correspondiente, para tal efecto.-----

**CONSTE**-----

TEST

LIC.

[REDACTED]

TE

LIC.

[REDACTED]



A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2017/2015  
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

**C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

**P R E S E N T E**

**México D.F. a 06 de Abril de 2015.**

En atención a mi acuerdo dictado en esta fecha en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política Mexicana; 1º fracción I, 2º fracción II, 180 párrafo primero, 220, 221, 223, 224 y 225, así como todos los aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 Fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción II, 22 fracción d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, por medio del presente solicito a Usted de la manera más atenta designe peritos en las materias de: **CRIMINALISTICA, FOTOGRAFIA y VIDEO**, los cuales deberán presentarse a las 08:00 ocho horas del día 07 de Abril del año en curso, en las Instalaciones de la Subsede de la Delegación Estatal de Guerrero Ubicadas en el Centro de Iguala Guerrero, peritos que deberán estar comisionados los días 07 y 08 de Abril del presente año, lo anterior para el debido perfeccionamiento de la indagatoria citada al rubro.

Para los fines señalados se pone a su disposición el número telefónico celular: [REDACTED]

Sin otro particular, reciba, le ruego, el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE [REDACTED]

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P.

06030, teléfono 53-46-00-00, ext. [REDACTED] y fax 53-46-[REDACTED]

email: [REDACTED]



A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2034/2015  
ASUNTO: SE SOLICITA PERSONAL PARA SEGURIDAD

[REDACTED]  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMENRIA DE LA POLICIA  
FEDERAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.  
P R E S E N T E.

México D.F. a 06 de Abril de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**; se proporcione el apoyo a esta Representación Social de la Federación CAUNDO MENOS (04) cuatro elementos, con vehículo a efecto de que brinden seguridad perimetral a esta Representacion Social, Personal Pericial y Diversas autoridades en diligencias a realizarse dentro de los Municipios de Iguala y Cocula Guerrero, los días 07, 08 Y 09 de Abril del año en curso, lo anterior con el fin del debido perfeccionamiento de la Indagatoria Citada al rubro.

Para lo cual se le suplica ordene a los elementos designados se presenten a las 09:00 hrs. Del día 07 de abril en las inmediaciones de la plaza tamarindos en Iguala de la Independencia Guerrero, así mismo para los fines señalados y la perfecta coordinación de los mismos se deja a su disposición el número [REDACTED]

Sin otro particular, reciba, le ruego, el testimonio de mi consideración más distinguida,

EL A  
ADSCR  
D  
  
LIC.

[REDACTED SIGNATURE]

ERACION,  
IGACIÓN DE  
E.I.D.O.  
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MATERIA DE SECUESTRO



ación Cuauhtémoc, C.P.

- Av. Paseo de la Reforma



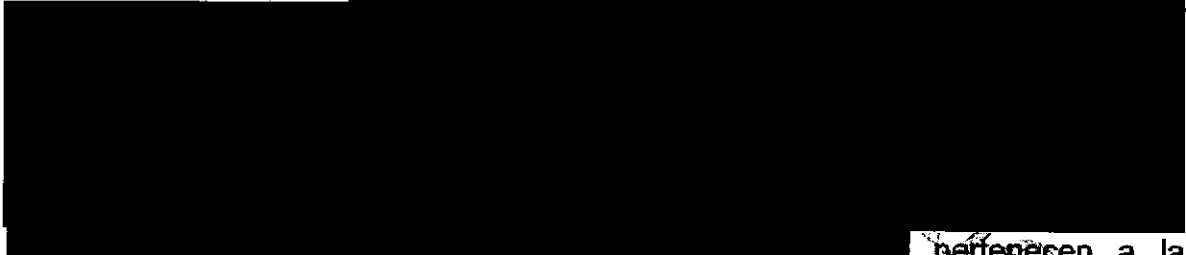


A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

624

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a 06 de abril de 2015 dos mil quince.-  
--- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y toda vez que es de suma importancia llevar a cabo la investigación de las líneas telefónicas relacionadas con la indagatoria citada al rubro, y una vez, una vez que se consultó que los números: **IMEI:**



... pertenecen a la empresa Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., se ordena girar oficio a referida empresa para que remita la siguiente información: 1) Nombre, domicilio, C.U.R.P., R.F.C. y en caso de tener copia de la credencial del factor así como la documentación para la contratación del usuario del servicio de telefonía celular. 2) El detalle de llamadas entrantes y salientes de los mensajes entrantes y salientes. 3) El equipo o equipos que le corresponden a los IMEI antes mencionados. 4) El número o números que se encuentran asociados y/o relacionados con los IMEI mencionados; así 5) EL IMSI. 6) La georeferenciación a través de coordenadas, la ubicación de las radio bases que fueron utilizadas en las comunicaciones referentes a las líneas telefónicas mencionadas. 7) Fecha de activación y datos si las líneas se dieron de baja o fueron reasignadas. La información que deberá de remitir del quince de agosto del dos mil catorce al día de la contestación del presente proveído. No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicara una multa de 30 días de salario mínimo general vigente lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse y se.-----

**ACUERDO**

--- **ÚNICO.**- Gírese oficio al apoderado de C.V., para los efectos procedentes. -----

**C Ú M**

--- Así lo acordó y firma la licenciada, Agente del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, perteneciente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa con los testigos de ley, -----





A.P.:

625

LIC.

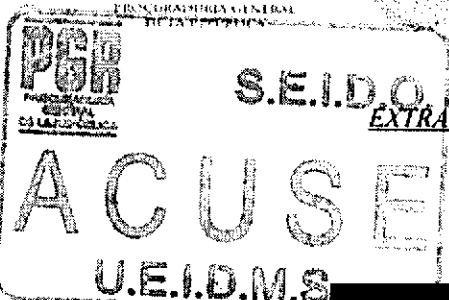
--- RAZÓN.- Seguidamente y en  
que antecede, girando el oficio co  
tal efecto.---

lirjimiento al acuerdo  
-D/2472/2015 para

LIC.

GOS DE ASISTENCI





OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2472/2015  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

626

México, D. F., a 06 de abril de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. APODERADO LEGAL DE [REDACTED] V.

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su Reglamento; 1, 53, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV, y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a esta autoridad el o los números telefónicos que han sido utilizados en los siguientes IMEI:

así como la siguiente información:

- 1) Nombre, domicilio, C.U.R.P., R.F.C. y en caso de tener copia de la credencial de elector así como la documentación para la contratación del usuario del servicio de telefonía celular.
- 2) El detalle de llamadas entrantes y salientes de los mensajes entrantes y salientes,
- 3) El equipo o equipos que le corresponden a los IMEI antes mencionados
- 4) El número o números que se encuentran asociados y/o relacionados con los IMEI mencionados; así como el número de registro
- 5) EL IMSI,
- 6) La georeferenciación a través de coordenadas, la ubicación de las radio bases que fueron utilizadas en las comunicaciones referentes a las líneas telefónicas mencionadas.
- 7) Fecha de activación y datos si las líneas se dieron de baja o fueron reasignadas.

Información que deberá de remitir del quince de agosto del dos mil catorce al día de la contestación del presente proveído. No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro se encuentra ubicada en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 ext. [REDACTED] y [REDACTED]

Sin más por el momento, ap[REDACTED] cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
REGISTRACIÓN

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

627

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 11:00 once horas del día (07) siete de abril del año (2015) dos mil quince el suscrito ciudadano Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

HACE CONSTAR:

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar los siguientes oficios al Representante Legal de la Empresa [REDACTED] y al Gerente de [REDACTED] Iguala Guerrero, a efecto de que se informe la fatiga de servicios del personal adscrito a la central camionera, detallando nombre completo, edad, domicilio, horario de servicio y funciones que estuvo laborando el día 26 de septiembre de 2014, acompañando la misma con el reporte de novedades, rendido al Gerente de la Central camionera de Iguala Guerrero. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

ACUERDA

---PRIMERO.- Gírese atento oficio al Representante Legal de la Empresa [REDACTED] en base a lo señalado en el acuerdo que antecede. -----

---SEGUNDO.- Gírese atento oficio al Gerente de [REDACTED] C.V. en base a lo señalado en el acuerdo que antecede. -----

CUMPLASE

---ASÍ lo acuerdo y firma la suscrita ciudadana Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

TESTI

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

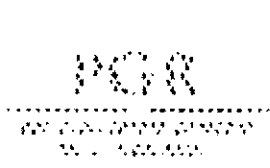
---RAZÓN.- Seguidamente y en la materia de [REDACTED] dio cumplimiento al acuerdo que antecede, girando los oficios SEIDO/UEIDMS/01/2015/067 y 2068/2015 correspondientes, para tal efecto. -----

TESTI

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO No: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2087/2015  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA [REDACTED]

PRESENTE.

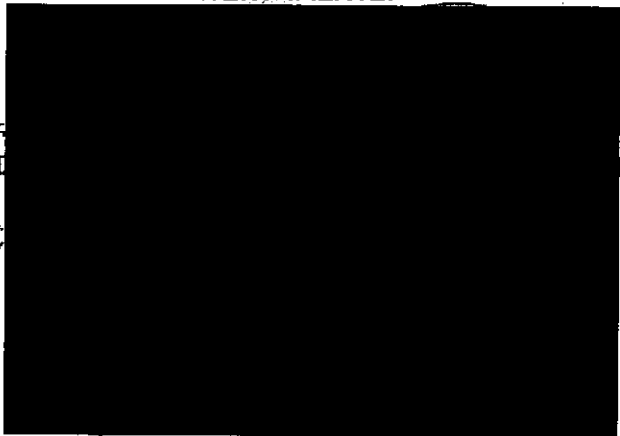
Iguala de la Independencia, Guerrero, a 07 de Abril de 2015.

Con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º Fracción II, 6º, 10, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1º, 2º fracción III, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4º fracción IV, 10 fracción IX, 13, 20 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 32 de su Reglamento, solicito a Usted atentamente, gire sus apreciables indicaciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a esta Representación Social de la Federación de manera CONFIDENCIAL Y URGENTE, informe la fatiga de servicios del personal adscrito a la central camionera detallando nombre completo, edad, domicilio, horario de servicios, y funciones que estivo laborando el día 26 de Septiembre de 2014, acompañando la misma con el reporte de novedades rendido al Gerente de la Central camionera de Iguala, de dicho día.

Sin otro particular expreso a usted mi más alta consideración y envío un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

ATENTAMENTE.



SUBPROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300 México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

Recibi copia 07-Abril 2015  
[REDACTED]

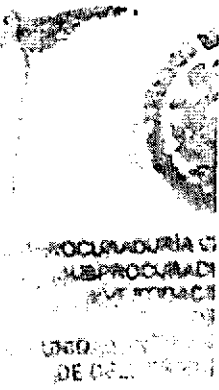
FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1



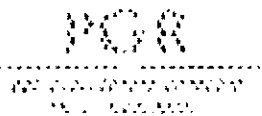
Tel.



SIN TEXTO



FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2



629

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/004/2015  
OFICIO No: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2068/2015  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

[Redacted]

DE IGUALA GUERRERO

PRESENTE.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 07 de Abril de 2015.

Con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º Fracción II, 6º, 10, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1º, 2º fracción III, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1º, 4º fracción IV, 10 fracción IX, 13, 20 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 32 de su Reglamento, solicito a Usted atentamente, que sus apreciables indicaciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a esta Representación Social de la Federación de manera **CONFIDENCIAL Y URGENTE**, informe la fatiga de servicios del personal adscrito a la central camionera detallando; nombre completo, edad, domicilio, horario de servicios, y funciones que desarrolla el personal, que estuvieron laborando el día 26 de Septiembre de 2014 de igual manera deberá incluir nombre o razón social de la Empresa prestadora de Seguridad Privada, debiendo remitir el reporte detallado de incidentes o novedades del día 26 de Septiembre de 2014, así como los video de cámara de seguridad con que se cuente del citado día del área de andenes y del exterior del inmueble.

Sin otro particular, expreso a usted mi más alta consideración y envío un cordial saludo.



AGENTE DEL MINISTERIO  
ESPECIALIZADO

LIC. [Redacted]

SUBPROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA,  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[Redacted Signature Area]

[Redacted Signature Area]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

030

**DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR  
DE RUTAS EN LOS MUNICIPIOS DE IGUALA Y COCULA.**

- - - En el municipio de Iguala Guerrero, siendo las **11:35** once con treinta y cinco horas del día (07) siete de Abril de (2015) dos mil quince , el suscrito licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República lo anterior con fundamento en artículo 3 inciso A) fracción III y 4 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

**HACE CONSTAR** -----

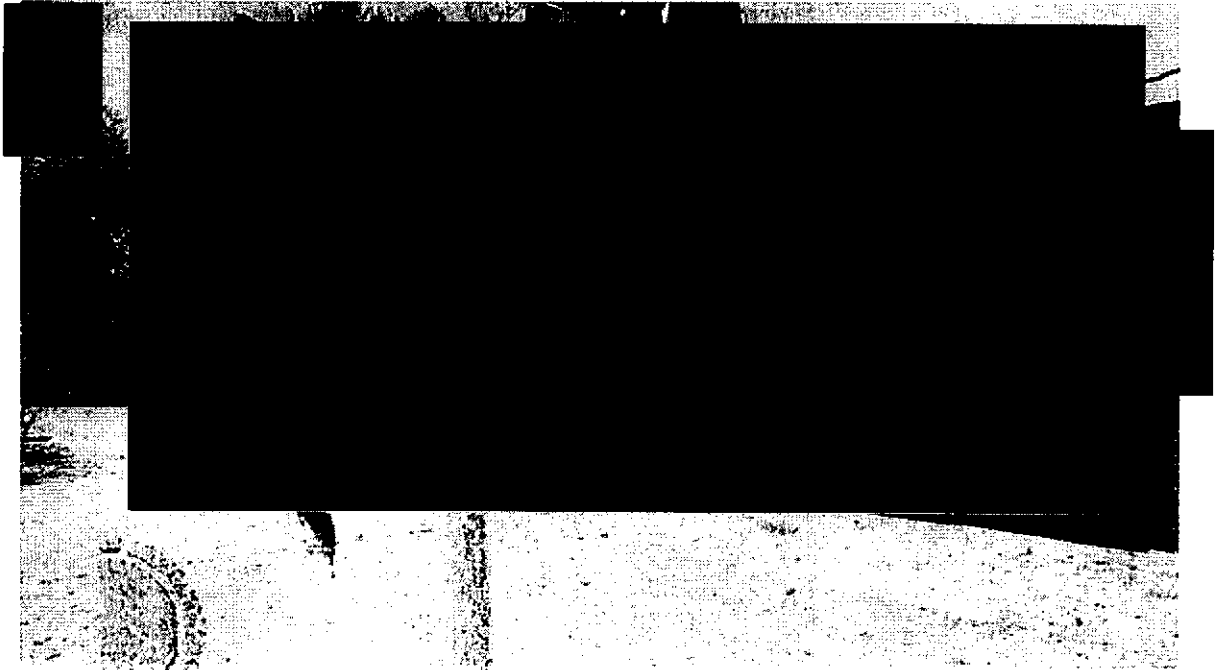
- - - - Que en la fecha y hora arriba señaladas, y con el fin de aportar más elementos a la investigación distinguida con el número de expediente: **PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**, esta Representación Social de la Federación se constituyó en los Municipios de **Iguala y Cocula Guerrero**, junto con personal Pericial de **Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica** de la las Materias de: **CRIMINALISTICA, FOTOGRAFIA FORENSE, y VIDEO**, con el fin de fijar, ubicar, describir y grabar los diversos recorridos y rutas que se relacionan con los hechos investigados los días 26 y 27 de Septiembre del año dos mil catorce dentro de los municipios de **IGUALA y COCULA GUERRERO**, avocándose a recorrer dichos municipios por tierra en los vehículos oficiales que se asignaron por parte de la **Coordinación de Servicios Periciales y la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada**, para estas diligencias siendo estas diligencias en atención a las condiciones topográficas y climáticas del Municipio para se hace constar que esta diligencia se inició siendo las **11:35** once con treinta y cinco horas del día **(07)** siete de Abril de **(2015)** dos mil quince dos mil quince, concluyéndose a las **18:00** dieciocho horas el día **(08)** ocho de Abril de **(2015)** dos mil quince dos mil quince, laborándose durante el día en horas hábiles y para hacer posible la fijación de las rutas que ocupan la presente inspección ministerial por lo que producto de estas diligencias se procede a insertar fijaciones fotográficas y ubicaciones de los lugares visitados por parte de esta autoridad así como la descripción del recorrido en el cuerpo de esta diligencia, para que obre esta inspección legalmente y surta los efectos legales:



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

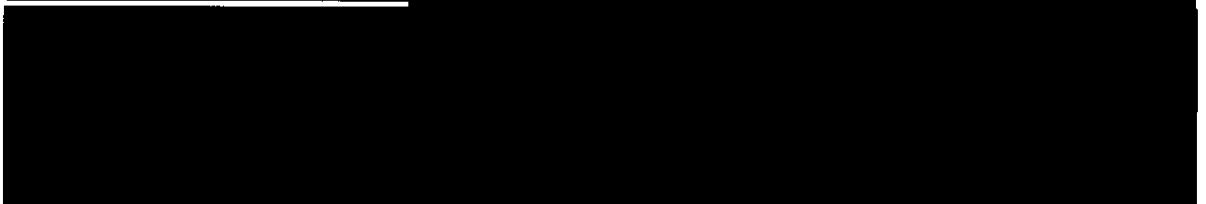
Ruta 1

**Restaurante la Palma → Central de Autobuses de Iguala.**



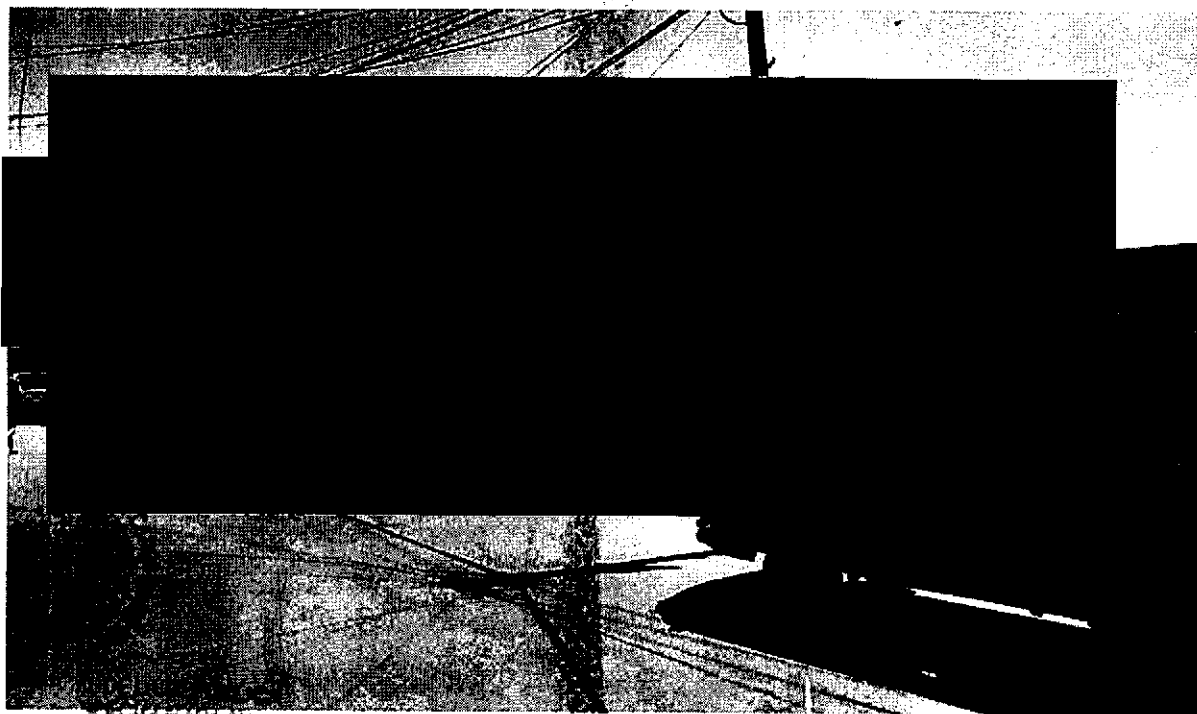
Se hace constar que esta Representación Social de la Federación se constituyó en el Restaurante denominado [REDACTED] ubicado en carretera [REDACTED] ubicado dentro del tramo carretero conocido como [REDACTED], siendo esta una vía que no es de peaje donde esta representación Social de la Federación en uso de todos los recursos que tiene a su disposición conforme lo permite el Código Federal de Procedimientos penales en su artículo 209, se constituyó a las afueras del restaurante con un equipo tipo GPS de la Marca [REDACTED] el cual arrojó al estar en el punto en alto total las siguientes coordenadas: Longitud: [REDACTED], Latitud [REDACTED] Altitud: [REDACTED] Velocidad: [REDACTED] Cantidad de Satélites: 1; Se Procede a Describir el lugar inspeccionado, siendo este un lugar acondicionado como local comercial con el giro de restaurante el cual cuenta con una fachada construida con materiales de concreto columnas y trabes pintado en sus muros de color blanco con rojo mismo que cuenta a su alrededor con una reja de material de herrería pintada en color blanco, el inmueble cuenta con techumbre de lámina galvanizada y casi debajo de la techumbre se puede advertir las siguientes leyendas: [REDACTED] al exterior del restaurante se observan tres palmas y un árbol pequeño entre las dos últimas palmas vista de frente y de izquierda a derecha, así mismo se observa un macetón cuadrado pintado de color blanco que tiene un pequeño árbol, el acceso al restaurante es por el lado derecho del mismo visto de frente donde se observa unos arcos construidos de ladrillo rojo (pintados en rojo y las uniones en blanco) y en ese pequeño cubículo se puede observar que existe un nicho religioso con una virgen sobre unas estructuras circulares de concreto y algunas flores, pegado al nicho de la virgen se observa el acceso principal del negocio y este consiste en una puerta de herrería metálica tipo reja de varilla cuadrada, de la misma forma y a través de la reja se puede observar que en el interior existe una Rockola, una mesa tipo tablón y una mesa de plástico blanco, pudiéndose advertir que dicho negocio se encuentra fuera de servicio al momento de la inspección ministerial, de la misma forma se hace constar que dicha negociación cuenta con un letrero grande elevado de los que se usan para que las personas que pasan por la carretera adviertan la existencia de la misma el cual es de color rojo con blanco con las siglas y logotipos de COCA COLA, conteniendo el mismo el nombre del negocio [REDACTED] por último es importante y prudente destacar que del lado derecho al predio descrito viendolo de frente el predio próximo es un Negocio de [REDACTED] el cual tiene una estructura de techumbre de lámina y columnas pintadas en color blanco rodeado de malla ciclónica.

**Posteriormente esta autoridad junto con personal pericial se trasladó a la Terminal de Autobuses, ubicada en calle** [REDACTED]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

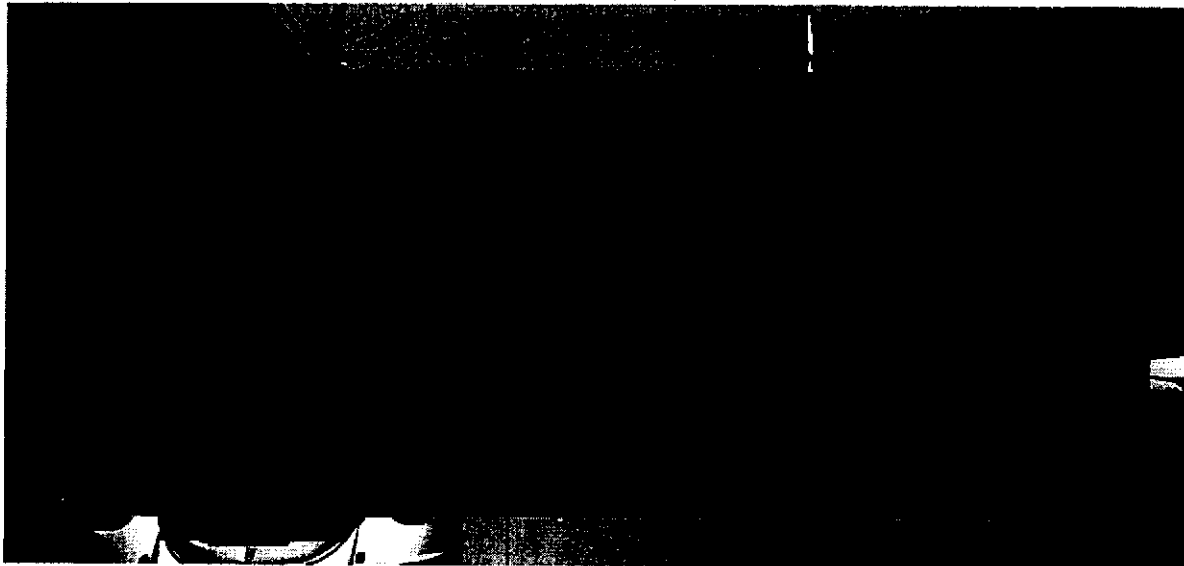
lo anterior en apoyo a lo enunciado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; hecho por el cual se insertan las fijaciones fotográficas de la Central de Autobuses de Iguala:



Constituido en la Central de Autobuses de Iguala Guerrero se procede a hacer la inspección del lugar pudiendo advertirse que la misma tiene una fachada de barda en acabados de cemento pintada de color blanco con una línea azul en su parte baja dicha barda del lado que se encuentra una caseta de vigilancia, existe una leyenda dentro de un círculo blanco con letras negras que se lee: *MAX 10 k/h*, continuando con la inspección al interior de la central se puede observar que cuenta con andenes y lugares de estacionamiento para autobuses estando estos numerados del número 1 al 22, donde se observan que autobuses de pasajeros de las líneas: Futura, Costa Line Plus y Estrella Roja de Cautla destacando que en los últimos andenes se observan camionetas tipo URVAN, que también realizan transporte de pasajeros y camiones de los conocidos comúnmente como Chimecos, finalmente se observa una construcción de dos niveles con ventanería de herrería un pequeño balcón de herrería color azul, frente al andén 22, así mismo se advierte que esta terminal de camiones tiene la salida de los vehículos de transporte por la calle conocida como Álvaro Obregón donde a la también se encuentra una caseta de vigilancia, destacando que en las inmediaciones de la terminal y al interior se encuentra una compañía de seguridad privada con la razón social Vigilancia y Custodia del Pacífico S.A. de C.V. -----

#### Ruta 2

De la Terminal de Autobuses, → a la Calle Bandera Nacional, colonia Centro, en Iguala, Gro.

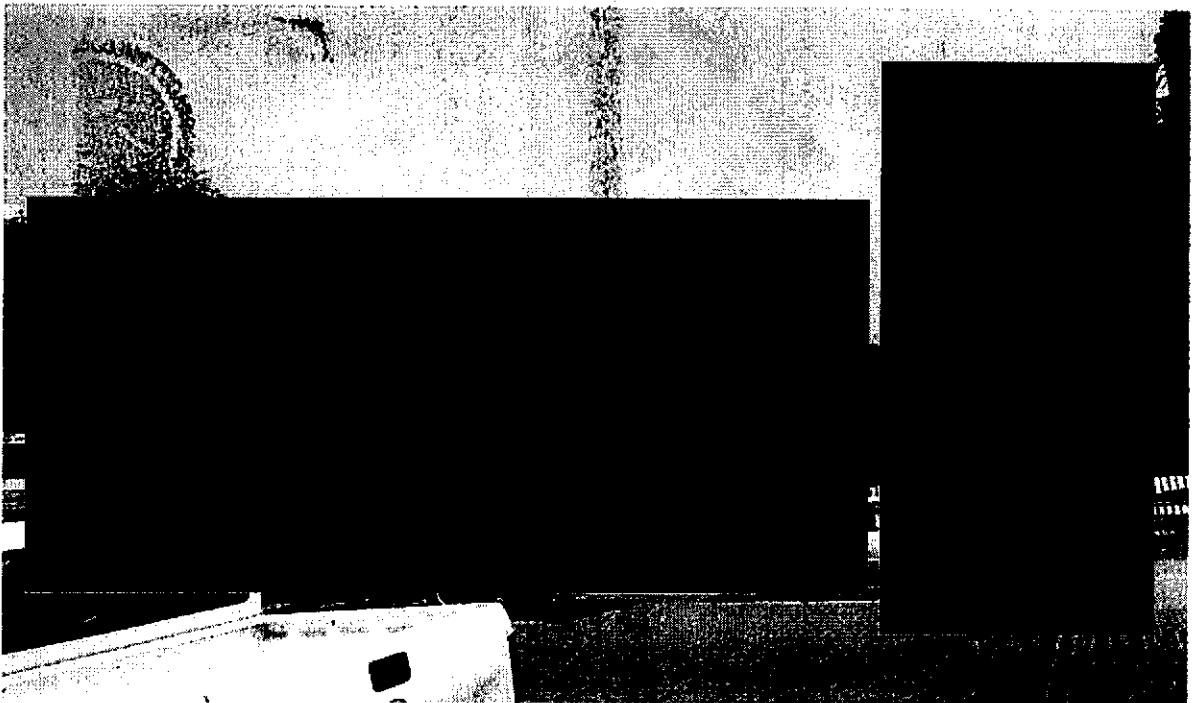


A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Posteriormente siendo las 13:25 horas, esta autoridad junto con personal pericial arribó a la calle de Bandera Nacional, en la colonia Centro, en Iguala, Guerrero circulan por la calle de Hermenegildo Galeana en dirección al norte, conduciendo a una velocidad promedio de 5 a 10, por las kilómetros por hora, pasando por el cruce de la Calle de Juan Aldama, al llegar a la calle de Bandera Nacional, por el lado del oriente de la calle de Hermenegildo Galeana, se aprecia la plaza del Monumento al Bandera que corresponde con una estatua de piedra con figura de libro abierto. La plaza mide aproximadamente 60 metros de frente por 150 metros de largo en dicha plaza puede observarse que la misma cuenta con jardineras y bancas en sus inmediaciones construidas de piedra de cantera de la misma manera y continuando con la inspección se puede advertir que se ubican diversos locales comerciales y en la esquina con la calle de Bandera Nacional se ubica un semáforo, de la misma manera se observa de la calle de Hermenegildo Galeana con Juan Aldama se localiza una cámara de vigilancia del municipio, siendo importante destacar que a través, un equipo tipo GPS de la Marca [REDACTED] se midió el recorrido de la Central de Autobuses de Iguala a este punto siendo aproximadamente de **800 metros** lo anterior en apoyo a lo enunciado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - - - -

**Ruta 3**

**De la calle Bandera Nacional → a la calle de Constitución en Iguala, Gro.**

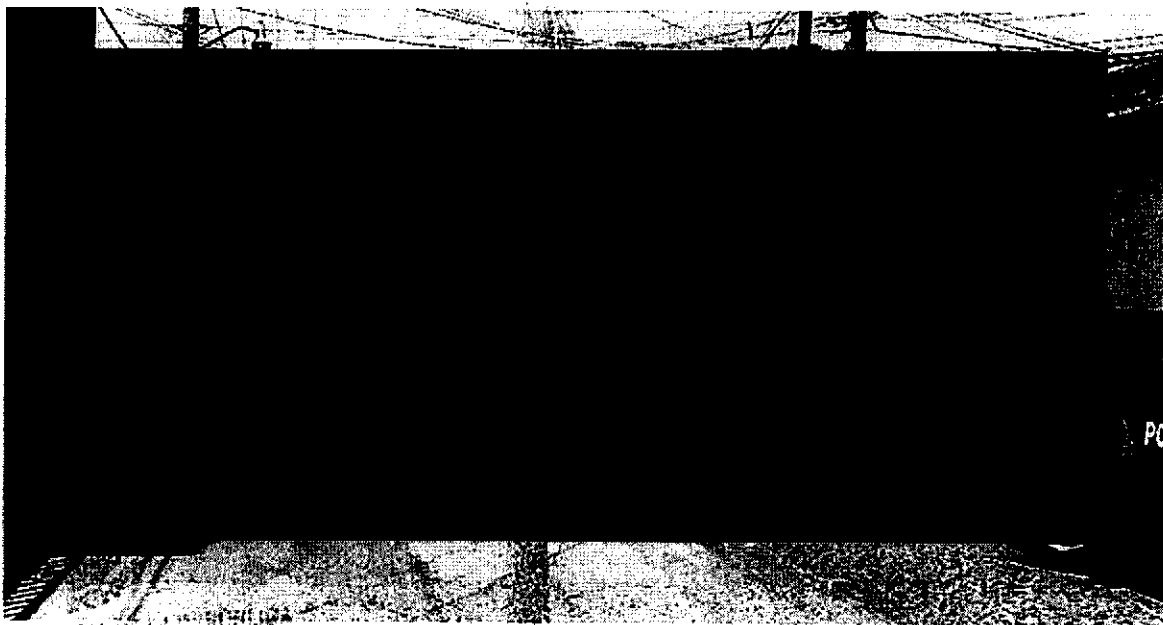


Posteriormente siendo las 14:02 horas, esta autoridad junto con personal pericial arribó a la calle de constitución iniciando el recorrido por la calle conocida como Hermenegildo Galeana con dirección al norte, cruzando la calle de Bandera Nacional, la calle de Hermenegildo Galeana posteriormente cambia de nombre por el de Juan N. Álvarez y el siguiente cruceo al de la calle Bandera Nacional es el de la calle Constitución es de advertirse que por el lado del oriente de la calle Juan N. Álvarez se aprecia un inmueble con uso de Iglesia la cual es conocida como la iglesia de San Francisco de Asís, se observa que la Iglesia tiene una fachada de color amarillo con beige delimitada por una cerca perimetral de rejas de herrería de color oscuro con columnas de concreto en color ladrillo con beige, continuando con la inspección se aprecia un portón de acceso para personas también de herrería color negro este es un inmueble que presenta una construcción con desplantes de con columnas y travesaños la cual cuenta con un campanario en la planta alta de la misma y un reloj con numeración romana, por la parte atrás de la iglesia se ubica la conocida como la Plaza de las Tres Garantías misma que ocupa una manzana completa junto con la iglesia, siendo importante destacar que al lado poniente de la calle de Juan N. Álvarez se aprecia la plaza del zócalo de Iguala, el cual cuenta con áreas verdes compuestas por flores, plantas y árboles delimitadas dentro de jardineras, de la misma manera resulta importante describir que a través, un equipo tipo [REDACTED] se midió el recorrido de la Calle Bandera Nacional este punto siendo aproximadamente de 110 metros lo anterior en apoyo a lo enunciado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

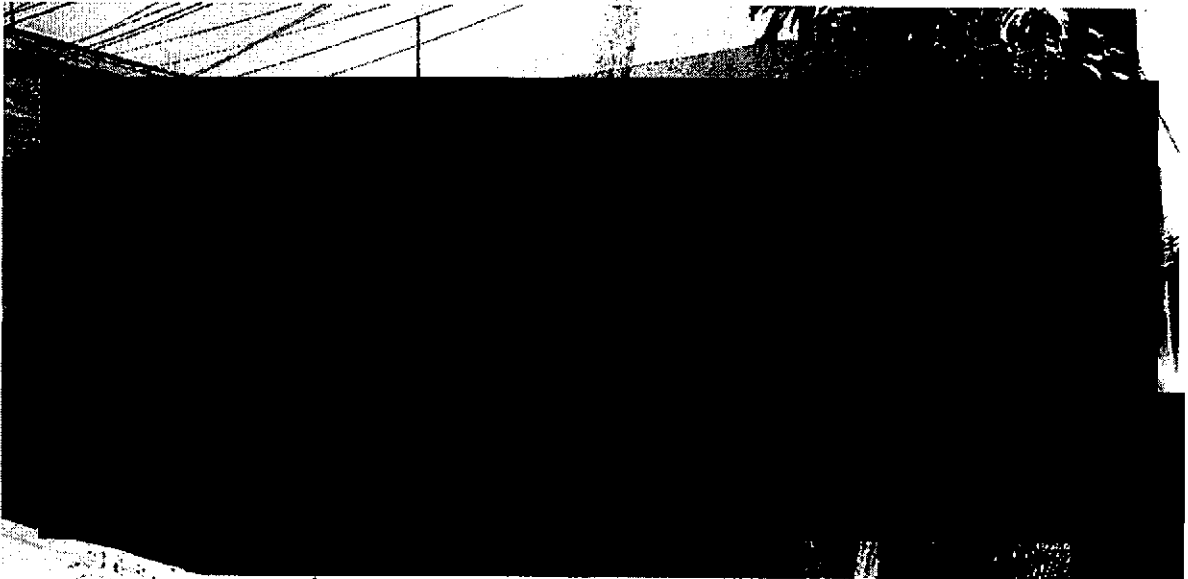
⊕

**Ruta 4**  
**De la calle Constitución → a la calle de Juan N. Álvarez esquina con Periférico Norte.**



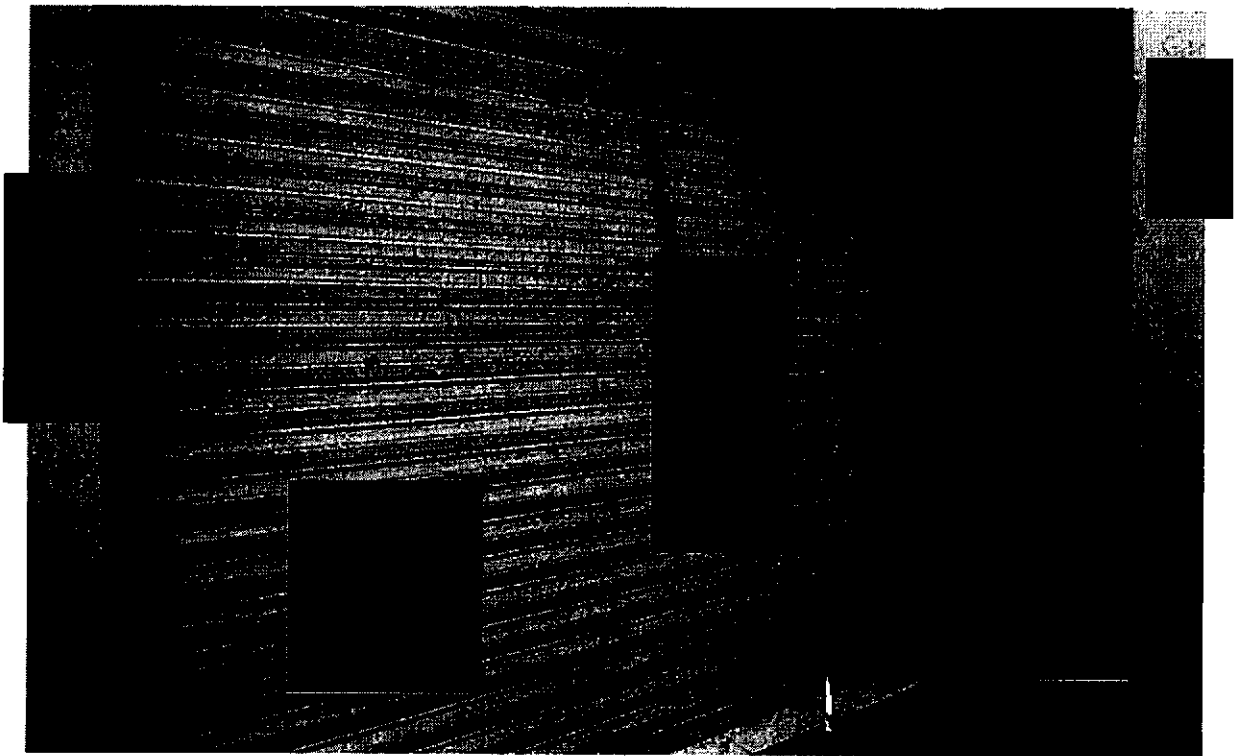
Posteriormente esta autoridad junto con personal pericial me traslade a la calle Juan N. Álvarez esquina con Periférico, por lo que tomando como ruta la calle de Juan N. Álvarez a una velocidad aproximada de 30 kilómetros por hora con dirección al Norte, al cruzando la calle de Constitución para posteriormente cruzar la calle de Isidro lagunas, destacando que posterior a este cruce la Juan N. Álvarez presenta una ampliación a dos carriles no balizados volviéndose de doble sentido hasta la calle conocida como Periférico, cabe destacar que antes de llegar al cruce que nos ocupa se encuentra un local comercial habilitado como tienda de abasto de las conocidas como "BODEGA AURRERA" en el predio que le corresponde el número 218, de la calle Juan N. Álvarez, posterior al predio de la bodega, sobre la misma Acera se puede Observar un local comercial con la denominado: [REDACTED] al encontrarse esta autoridad constituido en el punto de **la calle de Juan N. Álvarez Esquina con Periférico Norte; en la acera Oriente** se observa un inmueble de un solo nivel con acabados en aplanados de cemento que tiene una fachada de color blanco con rojo advirtiéndole que el mismo tiene un giro comercial el cual cuenta con un anuncio pintado con la leyenda [REDACTED] y con la nomenclatura [REDACTED] de la misma forma se aprecia una leyenda pintada con aerosol que se lee " 49 MUERTOS : AGUIRRE", al frente de este predio se observa una cortina comercial color blanco cerrada, en este inmueble se observan en la pared de la fachada en la parte alta de las misma tres círculos con aerosol rojo que señalan lo que pueden ser impactos de bala, posteriormente en la banqueta cerca del arroyo vehicular se aprecian dos cruces de madera al pie de un poste la primera de ellas contiene la leyenda: "FALLECIO EL JOVEN [REDACTED] 27-SEP. 2014." En la segunda de las cruces se lee la leyenda: "FALLECIO EL JOVEN [REDACTED]", el poste contiene una cartulina con una leyenda en letras en plumón color negro misma que se lee: "...Homenaje a los Normalistas Caídos el 26-Septiembre-2014...Coalición Trinidad a la Defensa de la Educación Sección E E U U... RED SEPA Unión Nacional De Educadores une Ecuador, Coacción Latinoamericana Los Ángeles E E U U ; Continuando con la Inspección se observa al pie de estas cruces y el poste de madera diversas flores y veladoras para mayor claridad se procede a inserta la fijación realizada por esta autoridad de lo descrito:

### Acera Oriente del Cruce de la Calle Juan N Álvarez y Periférico Norte



Continuando con la inspección ministerial es de destacarse que en el lado **Poniente de la calle de Juan N. Álvarez**, sobre la calle periférico se observa un inmueble de uso comercial con aplanados de cemento de fachada beige con gris el mismo cuenta con una cortina comercial color café claro esta cortina que tiene dos orificios de lo que pudieran ser dos impactos de bala que tiene pegada una cartulina color blanco que en letras negras se lee: "Si sabes algo de Nuestros hijos llámame" [REDACTED] bajo esta cartulina se encuentra otra cartulina también de color blanco con letras azul que dice: "HOMENAJE A LOS NORMALISTAS CAÍDOS" y también de forma contigua a la cortina metálica del comercio se advierte la presencia de una puerta de material de herrería con vidrio de acceso para personas, y en la misma pared se le la denominación del negocio siendo esta [REDACTED] para mayor claridad se procede a inserta la fijación realizada por esta autoridad de lo descrito:

### Poniente de la calle de Juan N. Álvarez



Continuando con la inspección se procede a inserta fotos de las inmediaciones de la calle Juan N Álvarez con la Avenida periférico con dirección Norte y Sur:

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

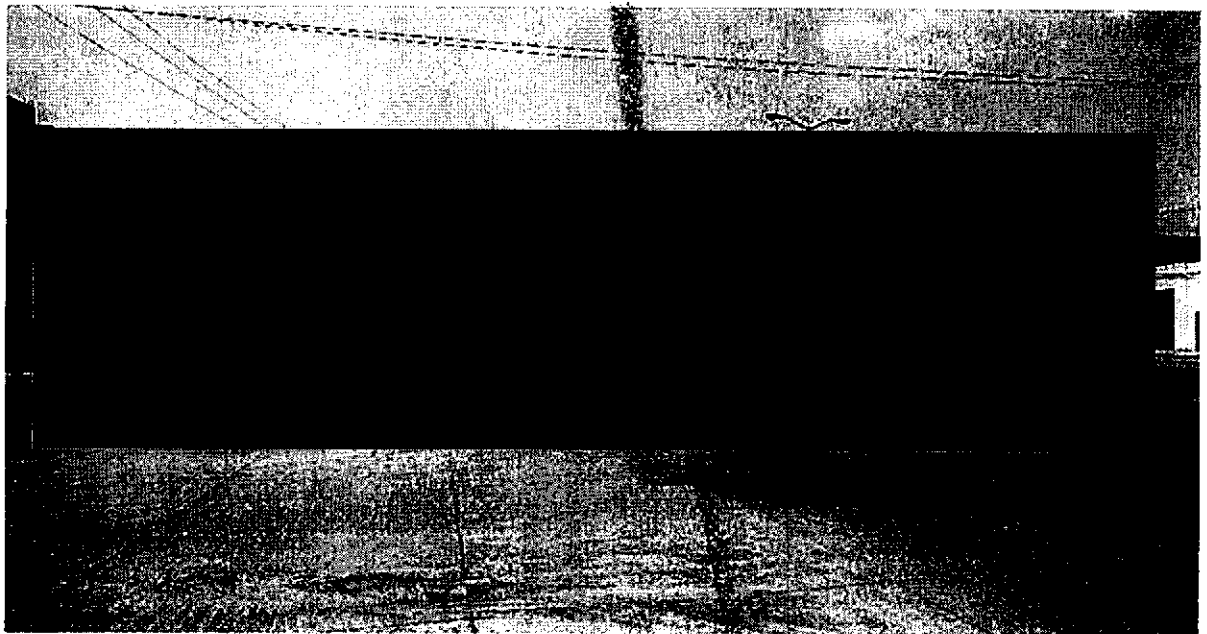
### Avenida periférico con dirección al Norte



Se observa que se trata de una vialidad habilitada con dos carriles debidamente pavimentada que se encuentra dividida con un camellón donde se observan diversos árboles y arbustos se puede observar que del lado derecho de dicha vía se encuentran casas y inmuebles con diversos giros comerciales siendo necesario describir que a las colindancias de las casas con la vía pública no cuenta con banquetas estas son de terracería. -----

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

### Avenida periférico con dirección al Sur



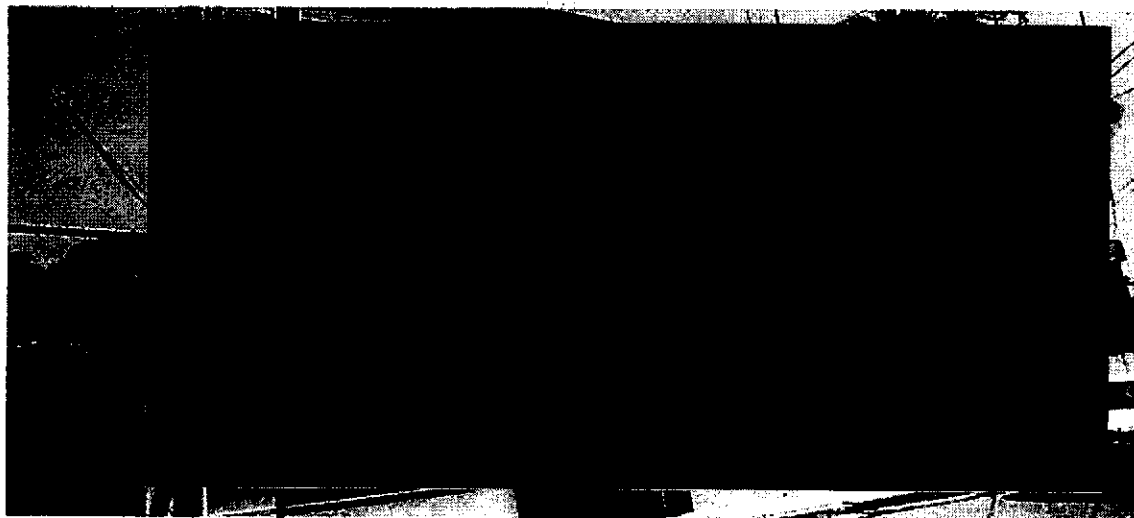
Se observa que se trata de una vialidad habilitada con dos carriles debidamente pavimentada que se encuentra dividida con un camellón donde se observan diversos árboles y arbustos se puede observar que del lado izquierdo de dicha vía se encuentran casas y inmuebles con diversos giros comerciales siendo necesario describir que a las colindancias de las casas con la vía pública no cuenta con banquetas estas son de terracería. -----

Por ultimo resulta trascendente señalar que a través, un equipo tipo GPS de la [REDACTED] se midió el recorrido del Zócalo de Iguala al punto de la calle Juan N. Álvarez esquina con Periférico siendo aproximadamente de 1.5 kilómetros aproximadamente, con el mismo aparato se midió el punto de la Terminal de Autobuses de Iguala a Juan N. Álvarez esquina con Periférico observándose que el trayecto es de 3.1 kilómetros aproximadamente lo anterior en apoyo a lo enunciado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales para mayor descripción del recorrido. -----

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**Ruta 5**

De la calle de Constitución → al [REDACTED] ubicado en calle Juan N. Álvarez número 153.



Esta autoridad junto con personal pericial se trasladó a la calle Juan N. Álvarez esquina con Periférico, por lo que tomando como ruta la calle de Juan N. Álvarez a una velocidad aproximada de 30 kilómetros por hora con dirección al Norte, al cruzando la calle de Constitución para posteriormente cruzar la calle de Isidro lagunas, destacando que posterior a este cruce la Juan N. Álvarez presenta una ampliación a dos carriles no balizados volviéndose de doble sentido hasta la calle conocida como Periférico continuando el recorrido hasta llegar al número 153, observándose que se trata de in inmueble de tres niveles desplantado con columnas y trabes con giro de Hospital denominado [REDACTED] se ubica en la calle Juan N Álvarez número 153 entre las calles Karina y calle sin nombre en Iguala Guerrero, se observa que cuenta con aplanados de cemento pintados en color verde claro y ventanería de con vidrios de los denominados humo las cuales cuentan con marcos de cemento pinzados en color verde de un tono un poco más fuerte en la pared, de la fachada se observa un letrero que se lee: [REDACTED] RAYOS X 50% Ultrasonido \$ 150.00 Colesterol Triglicéridos y Glucosa \$ 200.00 Horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M. TOMOGRAFIA DE CRANERO 1.000.00, [REDACTED] Tel. [REDACTED]; Por ultimo resulta trascendente señalar que a través, un equipo tipo [REDACTED] se midió el recorrido de Terminal de Autobuses de Iguala a este punto observándose que el trayecto es de aproximadamente de 1.7 kilómetros, de igual forma resulta importante destacar que de la misma manera se midió la distancia del [REDACTED] a punto de la calle Juan N. Álvarez esquina con Periférico observándose que el trayecto es de siendo este de aproximadamente 400 metros lo anterior en apoyo a lo enunciado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales para mayor descripción del recorrido.

**Ruta 6**

De la calle Juan N. Álvarez esquina con Periférico Norte → a la Comandancia de la Policía Municipal de Iguala ubicada en calle Izancanac, esquina con Ignacio López Rayón, colonia Centro, en Iguala de la Independencia

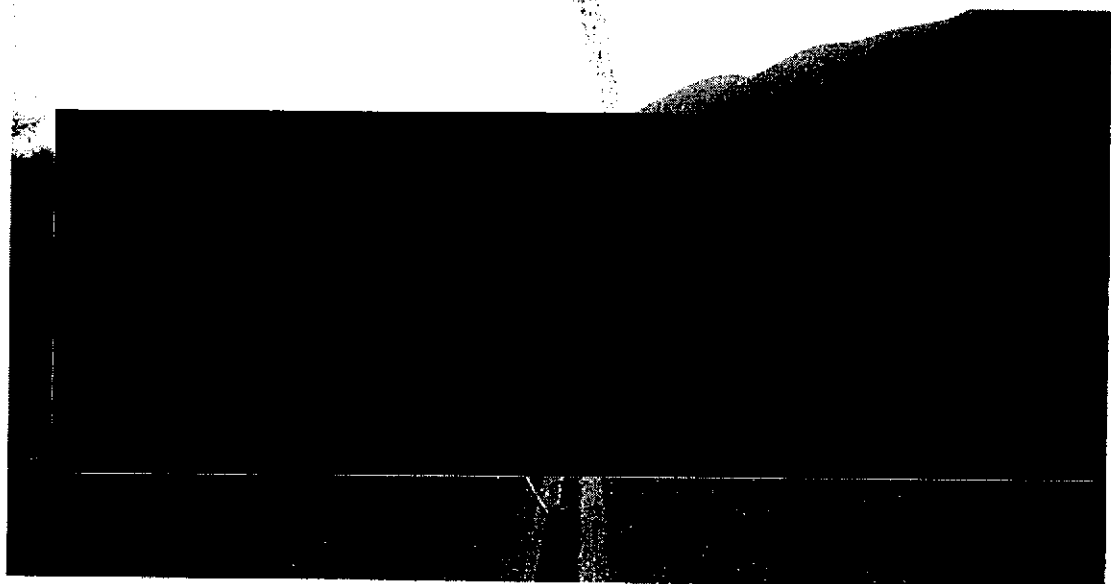


A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Posteriormente siendo las 16:35 horas, esta autoridad junto con personal pericial se procediendo a realizar el recorrido hacia la comandancia municipal de Iguala para lo se inició el trayecto de la ruta circulando por el anillo periférico con dirección al oriente, hasta llegar al cruce con la carretera federal a Taxco donde fue necesario reducir la velocidad a 0 km/h, debido a que en la intersección hay un semáforo, posteriormente continuamos por esta carretera hacia el Sur hasta llegar a la calle de Izancanac que se encuentra en el lado del poniente de la referida carretera, siendo esta una calle pavimentada que tiene circulación vehicular de oriente a poniente aunque se puede observar que los vehículos circulan en ambos sentidos esta calle tiene un ancho aproximado de 5.00 metros, terminado en la intersección con la calle conocida como Ignacio López Rayón, donde se advierte que sobre la calle de Izancanac esquina con la calle de Ignacio López Rayón, se observa un predio construido con materiales de cemento y barda de tabique desplantada en un nivel donde la barda de tabique se encuentra pintada en su parte inferior de color azul marino y en su parte superior de blanco, se puede advertir que en la parte alta del predio este cuenta con una leyenda que se lee: "POLICIA MUNICIPAL" con una estrella de siete puntas la cual por dentro tiene un escudo donde se lee: "POLICIA MUNICIPAL IGUALA GRO.", esta estrella con todos sus elementos es conocida como el logo de ese agrupamiento policial, cuenta con un acceso para personas el cual se encuentra en la parte alta y para con una base de escalones dobles pintados en color amarillo, posteriormente y estando de frente al inmueble se puede advertir un acceso vehicular hecho con una puerta de herrería la cual en su parte alta cuenta con un techo de dos aguas pintado en color azul marino, como referencia en la acera de enfrente se puede observar el número 183 de la calle Izancanac, Por ultimo resulta trascendente señalar que a través, un equipo tipo GPS de la Marca [REDACTED] se midió el recorrido de la calle **Juan N. Álvarez esquina con Periférico Norte, a la Comandancia de la Policía Municipal de Iguala ubicada en calle Izancanac** observándose que el trayecto es de aproximadamente de **1.8 kilómetros**, lo anterior en apoyo a lo enunciado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales para mayor descripción del recorrido.

#### Ruta 7

**De la Comandancia de la Policía Municipal de Iguala, ubicada en calle Izancanac, esquina con Ignacio López Rayón a colonia Centro, → al kilómetro 1 de la carretera Iguala-Teleolapan, colonia Loma de los Coyotes en Iguala**



Posteriormente siendo las 17:40 horas, esta autoridad junto con personal pericial se inició el trayecto circulando por la calle de Izancanac en dirección hacia el oriente hasta llegar a la carretera federal a Taxco, circulando con dirección al sur hasta llegar al periférico sur advirtiéndose que en este trayecto existen dos semáforos que uno se ubica en el cruce con la calle Ignacio Maya y el otro en el cruce con la calle Vicente Guerrero, continuando con el recorrido transitamos por la calle de Naciones Unidas hasta entroncar con periférico sur para circular por este en dirección hacia el poniente hasta llegar a la intersección de la carretera Iguala-Teleolapan. Al



**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**

llegar al kilómetros 1 se observa un retén militar que obliga a reducir la velocidad, siendo esta la carretera como conocida en la cartografía como la carretera MEX-51, la cual es una carretera libre de dos carriles dividida con una doble línea amarilla entre los carriles con acotamiento en ambos lados, es importante destacar que aproximadamente 250 metros del retén militar se observan pinos y botes de señalización para advertir el mismo de igual manera en el punto se observan caras de llanta de neumático de camión sobre el asfalto de la carretera utilizados como reductores de velocidad, en el punto se advierten que se encuentran ocho elementos de las fuerzas armadas pertenecientes al ejército portando su uniforme verde característico, En el lado del norte, al pie de la carretera se observa un anuncio levantado sobre una estructura metálica de herrería que se lee: "**GRAN VENTA DE LOTES PARA VIVIENDA UBICACIÓN A 150 MTS DE LA CARRETERA IGUALA-CD ALTAMIRANO FRENTE A LA COL LOMAS DE LOS COYOTES MEDIDAS: DE 8 M X 16 M (128 M2) INFROMES AQUÍ O EN MADERO NO. 91** [REDACTED] **CEL:** [REDACTED] **CEL:** [REDACTED]

[REDACTED] continuando con la diligencia es prudente destacar se ubica un camino de terracería orientado hacia el norponiente; Por ultimo resulta trascendente señalar que a través, un equipo tipo GPS de la Marca [REDACTED] se midió el recorrido de la **Comandancia de la Policía Municipal de Iguala ubicada en calle Izancanac al al kilómetro 1 de la carretera Iguala-Teleolapan, colonia Loma de los Coyotes en Iguala** observándose que el trayecto es aproximado de **8 kilómetros** que se recorre en 13 minutos, lo anterior en apoyo a lo enunciado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales para mayor descripción y claridad sobre el recorrido. -----

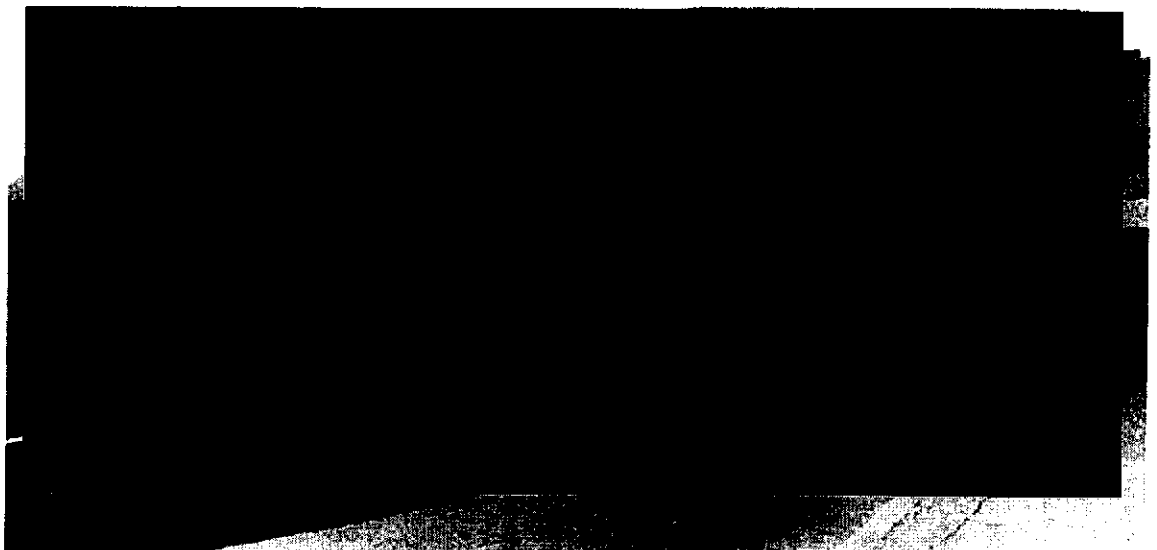
**Ruta 7 A (Alternativa)**

**De la Comandancia de la Policía Municipal de Iguala, ubicada en calle Izancanac, esquina con Ignacio López Rayón a colonia Centro, → al kilómetro 1 de la carretera Iguala-Teleolapan, colonia Loma de los Coyotes en Iguala**

**Posteriormente, esta autoridad junto con personal pericial** estableció una ruta alterna a la anterior mencionada en esta inspección distinguida como Ruta 7 en esta inspección, por lo que nuevamente esta Representación Social se constituyó en la comandancia de la Policía Municipal de Iguala descrita en el punto próximo anterior partiendo de la calle de Izancanac con dirección al Oriente hasta llegar a la carretera federal a Taxco, dando vuelta en el cruce con la calle Periférico hacia el norte hasta llegar a la intersección con la carretera Iguala-Teleolapan, continuando por esta hasta llegar al kilómetros 1. Por esta ruta alterna, Por ultimo resulta trascendente señalar que a través, un equipo tipo GPS de la Marca [REDACTED] se midió el recorrido de la **Comandancia de la Policía Municipal de Iguala ubicada en calle Izancanac al al kilómetro 1 de la carretera Iguala-Teleolapan, colonia Loma de los Coyotes en Iguala** observándose que el trayecto es aproximado de **6.9 kilómetros** que se recorre en **8 minutos**, a una velocidad de 30 a 40 kilómetros por hora, lo anterior en apoyo a lo enunciado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales para mayor descripción y claridad sobre el recorrido. -----

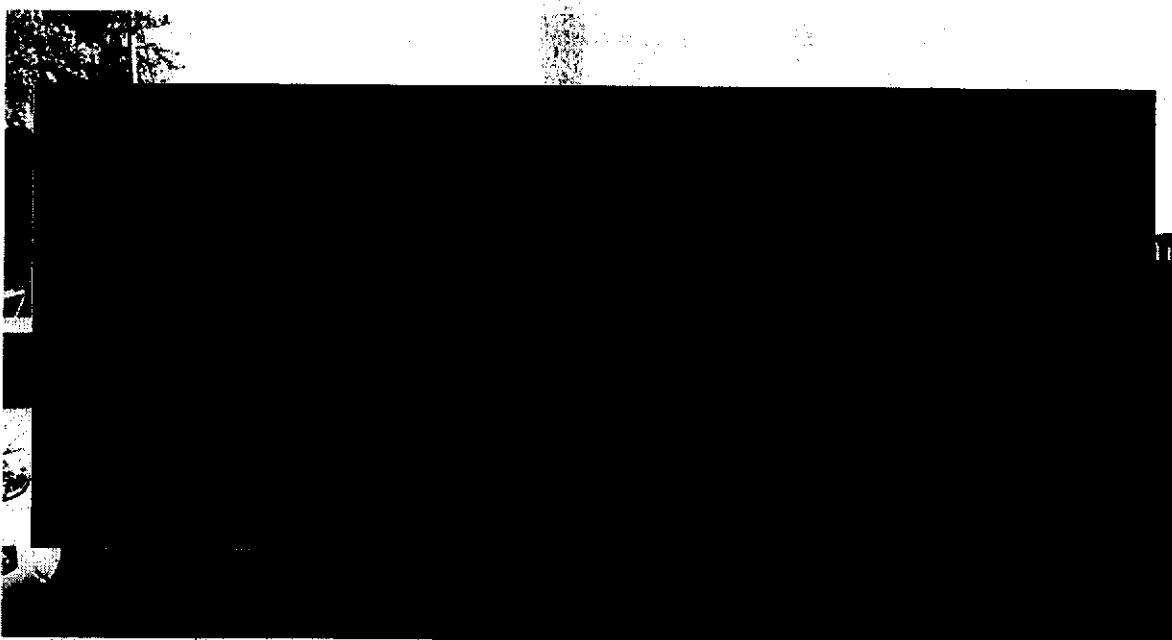
**Ruta 8**

**De la Caseta de Cobro de Iguala, ubicada en el kilómetro 61+250, de la carretera Cuernavaca Iguala → a la Terminal de Autobuses, ubicada en calle Hermenegildo Galeana esquina con calle Salazar, colonia Centro, Iguala de la Independencia.**



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Posteriormente siendo las 18:20 horas esta autoridad junto con personal pericial se constituyó en la caseta Iguala, ubicada en el kilómetro 61+250, de la carretera Cuernavaca Iguala, donde continuando con la inspección esta autoridad pudo observar que la caseta está conformada por cuatro módulos de cobro, construidos con cemento en color blanco y con ventanería de aluminio con dos carriles con dirección de sur a norte y dos con sentido contrario, descarto que se observa que los tienes un arroyo vehicular de aproximadamente 9 metros de, cabe descartar que la personas de la región circunvecina conocen esta plaza de cobro como caseta **PUENTE DE IXTLA – IGUALA**, por lo que se procedió a tomar el lado sur de la plaza de peaje a efecto de poder describir cabalmente lo que se observa se procede a insertar una fijación fotográfica tomada por esta Representación Social siendo la siguiente:

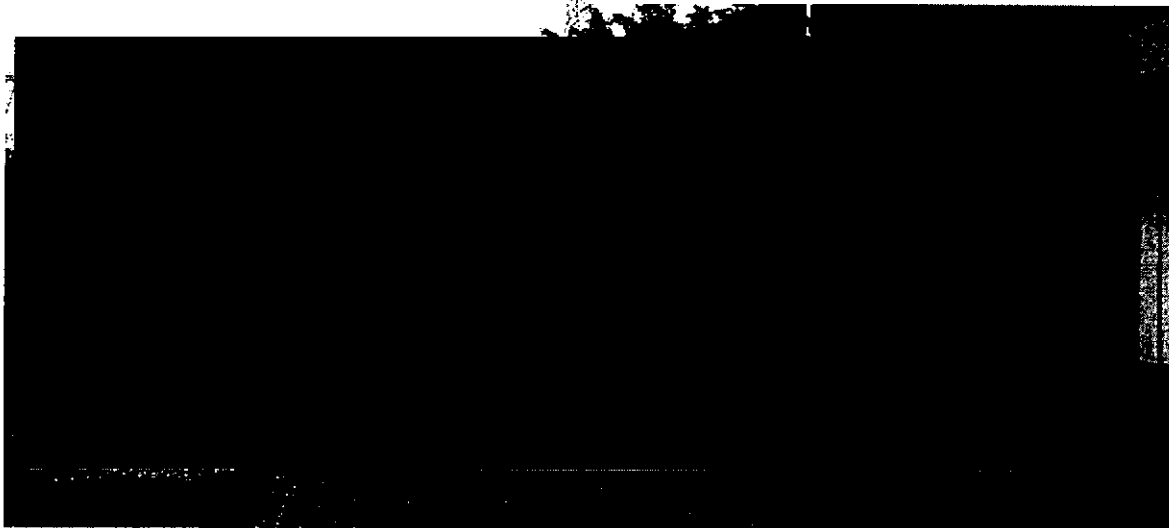


Continuando con la diligencia de inspección se proceda a describir lo que se observa, se observa un tramo de carretera de peaje asfaltado dividido con un muro de contención de cemento pintado en colores blanco con negro en el cual montados en una herrería alta señalizaciones en fondo verde con letras blancas en las que se lee lo siguiente: " ACAPULCO, IGUALA-CD. INDUSTRIAL", posterior a esta descripción se procede a hacer la relatoría de la ruta la cual inicio en dirección a el boulevard Heroico Colegio Militar continuado por este hasta la calle de periférico, circulando al sur hasta pasar por la carretera Nacional **MEXICO-ACAPULCO**, donde el sentido del periférico dobla hacia el poniente continuando hasta entroncar con la calle de Hermenegildo Galeana, hasta llegar a la terminal de autobuses de Iguala la cual se ubica en la calle de Hermenegildo Galeana y Salazar, donde dicha terminal se encuentra descrita y agregada en fotografía en la Ruta distinguida con el número 1 de esta Inspección ; Por ultimo resulta trascendente señalar que a través, un equipo tipo GPS de la [REDACTED] se midió el recorrido de la **De la Caseta de Cobro de Iguala, ubicada en el kilómetro 61+250, de la carretera Cuernavaca Iguala → a la Terminal de Autobuses** observándose que el trayecto es aproximado de **4.9 kilómetros que se recorre en 16 minutos**, a una velocidad de 60 a 80 kilómetros por hora, y en algunos tramos del recorrido ya sobre la calle de Hermenegildo Galeana por cuestiones de trafico circunvecino de vehículos particulares a 10 y 20 kilómetros por hora lo anterior en apoyo a lo enunciado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales para mayor descripción y claridad sobre el recorrido . - - - - -

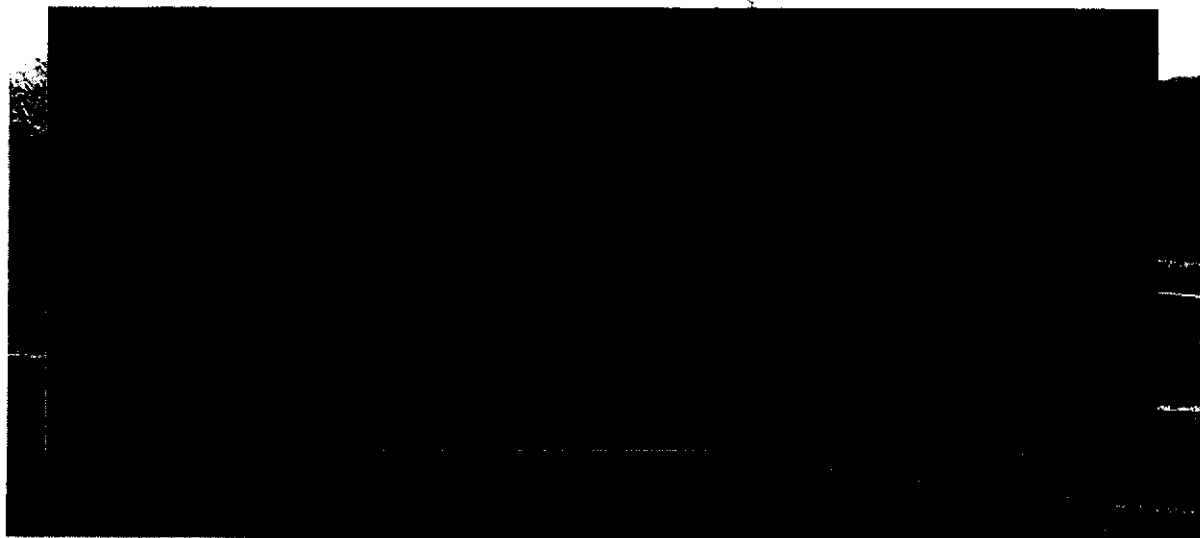
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Ruta 9

**De la Unidad Deportiva de Iguala Ing. Urbano Delgado Castañeda, ubicada en Boulevard Heroico Colegio Militar, casi esquina con carretera federal a Taxco, colonia Vicente Guerrero, → al kilómetro 136 + 100 de la carretera federal Iguala Chilpancingo (en el cruce de Santa Teresa)**

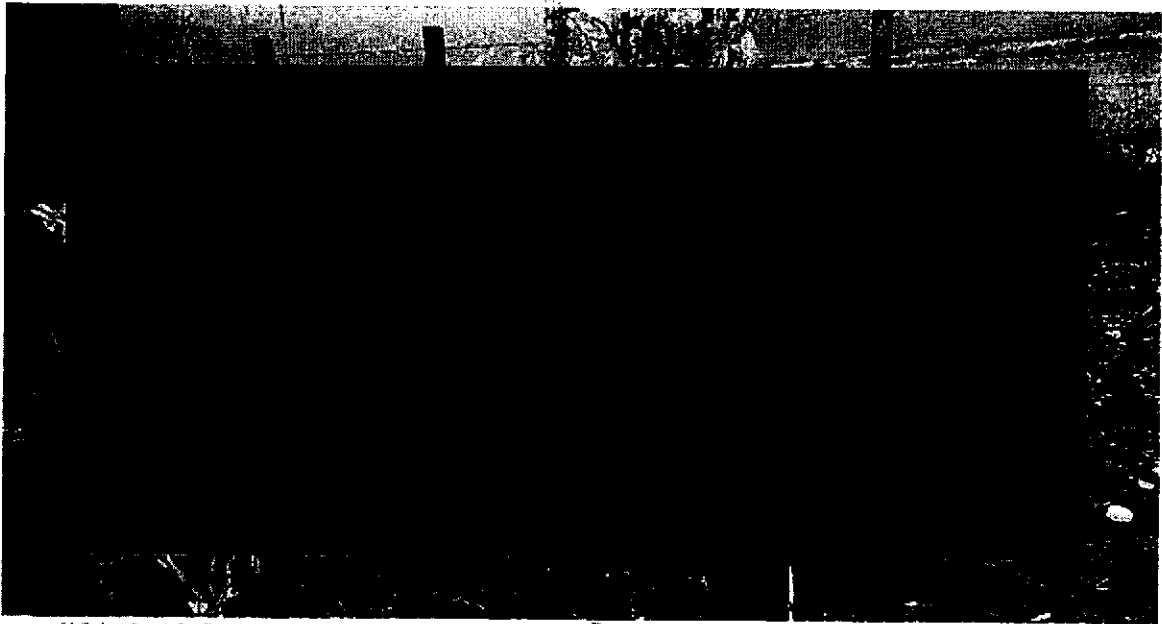


Posteriormente esta autoridad junto con personal pericial se constituyó en Unidad Deportiva de Iguala Ing. Urbano Delgado Castañeda, ubicada en Boulevard Heroico Colegio Militar, casi esquina con carretera federal a Taxco, donde se puede observar que dicha unidad deportiva cuenta con una fachada de acabados en aplanados de cemento de color blanco con una franja roja en la parte baja de la pared, observándose una construcción con un desplante de un nivel y ventanería de aluminio y a los lados de dicha construcción teniendo la de frente del lado izquierdo se observa que cuenta con tres campos de futbol rodeados con maya ciclónica y posteriormente de lado derecho se advierte la presencia una maya ciclónica así como de una reja de herrería pintada en color blanco, posterior a la descripción de este punto se procede a plasmar el trayecto de la Unidad Deportiva de Iguala Ing. Urbano Delgado Castañeda, ubicada en Boulevard Heroico Colegio Militar, casi esquina con carretera federal a Taxco, colonia Vicente Guerrero, al kilómetro 136 + 100 de la carretera federal Iguala Chilpancingo (en el cruce de Santa Teresa), siendo las 19:20 horas se inició el trayecto sobre boulevard Heroico Colegio Militar con dirección al poniente hasta la carretera MÉXICO-ACAPULCO siguiendo con rumbo al Sur - Oriente, hasta entroncar con la carretera con federal IGUALA-CHILPANCINGO con sentido hacia el Sur-Oriente hasta llegar al kilómetro 136 + 100, En este punto se observa que la carretera presenta un carril de aproximadamente 3.10 metros de ancho en cada lado con división de una doble línea amarilla contando con acotamientos de aproximadamente 1.00 metro en ambos lados, para mayor claridad se procede a insertar la fijación fotográfica del punto siendo esta la siguiente:



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Continuando con la inspección como referencia a este punto en la parte de enfrente al punto que nos ocupa siendo el lado Norte de la carretera, se encuentra una tienda en una casa de fachada de aplanados de cemento en color naranja con arcos de ladrillo rojo con ventanería de herrería blanca y un techo de teja de barro, en uso de todos los recursos que tiene a su disposición esta autoridad conforme lo permite el Código Federal de Procedimientos penales en su artículo 209, se constituyó en el punto con un equipo tipo GPS de la Marca [REDACTED] el cual arrojo al estar en el punto en alto total las siguientes coordenadas: Longitud: [REDACTED], Latitud [REDACTED] Altitud: [REDACTED] m, Velocidad: 0 k/h, Cantidad de Satélites:6, continuando con la inspección del lado Norte, sobre la cuneta, se observa un árbol al pie del cual se localizan dos cruces de granito con identificaciones funerarias cada una, las cuales se describen de derecha a izquierda en la primera de ellas se lee: [REDACTED] 27-ABR-1964 27-SEP-2014 y en segunda de ellas la otra: [REDACTED] 28 ABRIL-1999 27-SEP-2014". -----



Continuando con la diligencia se observa la desviación a Santa Teresa y en lado del norte del cruce, por el lado del sur del cruce se ubica una construcción de un solo nivel con techo de losa y paredes de tabique sin aplanar delimitado, delimitada por una cerca de alambre, cabe resaltar que a lo largo del trayecto hubo reducciones de velocidad en el cruce con Periférico Oriente, y la carretera Federal a Igual Chilpancingo y por un retén militar que se ubica en el kilómetro 121 de la misma carretera; Por ultimo resulta trascendente señalar que a través, un equipo tipo GPS de la [REDACTED] se midió el recorrido de la **Unidad Deportiva de Iguala Ing. Urbano Delgado Castaneda**, ubicada en Boulevard Heroico Colegio Militar, casi esquina con carretera federal a Taxco, colonia Vicente Guerrero, al kilómetro 136 + 100 de la carretera federal Iguala Chilpancingo (en el cruce de Santa Teresa) observándose que el trayecto es aproximado de **15 kilómetros** que se recorre en **18 minutos**, a una velocidad de 40 a 60 kilómetros por hora, con reducciones de velocidad de 20, 10 y 0 kilómetros, lo anterior en apoyo a lo enunciado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales para mayor descripción y claridad sobre el recorrido. -----

**Se hace constar que las rutas subsecuentes que ocupan esta inspección ministerial donde entendiéndose por ellas las rutas las distinguidas del número 10 al 14, se realizaron el día 08 de Abril del año 2015.** -----

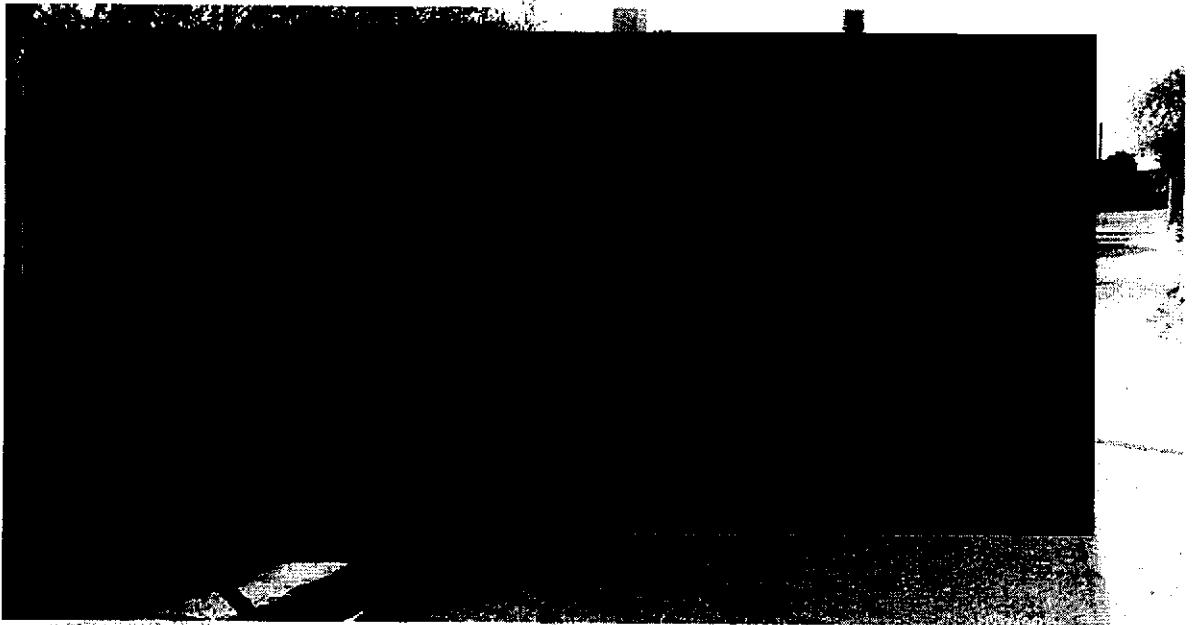
#### Ruta 10

**Del kilómetro 1 de la carretera Iguala-Teleolapan, en la colonia Loma de los Coyotes, en Iguala de la Independencia → al basurero de Cocula:**

**Siendo las 09:30 horas esta autoridad junto con personal pericial se constituyó** en el kilómetros 1 de la Carretera Igual-Teleolapan conocido como Loma Coyotes la cual ya ha quedado descrita y documentado fotográficamente en el cuerpo de esta inspección como la **Ruta 7**, iniciando el recorrido en dirección hacia el Sur- Poniente durante el trayecto a Cocula, pasado por los poblados de **METLAPA, MEXTITLAN TOMAS GÓMEZ Y TECOMATLAN** donde cada uno de estos poblados se encuentran señalizados con letreros en fondo verde y letras blancas sobre la carretera advirtiéndose la presencia reductores de velocidad continuando por esa carretera vía hasta a Cocula se transita por la carretera principal, por la parte central de municipio y hasta pasar por las calles de Avenida del Trabajo, Avenida Juan Aldama y Avenida Jardín Salazar, continuamos

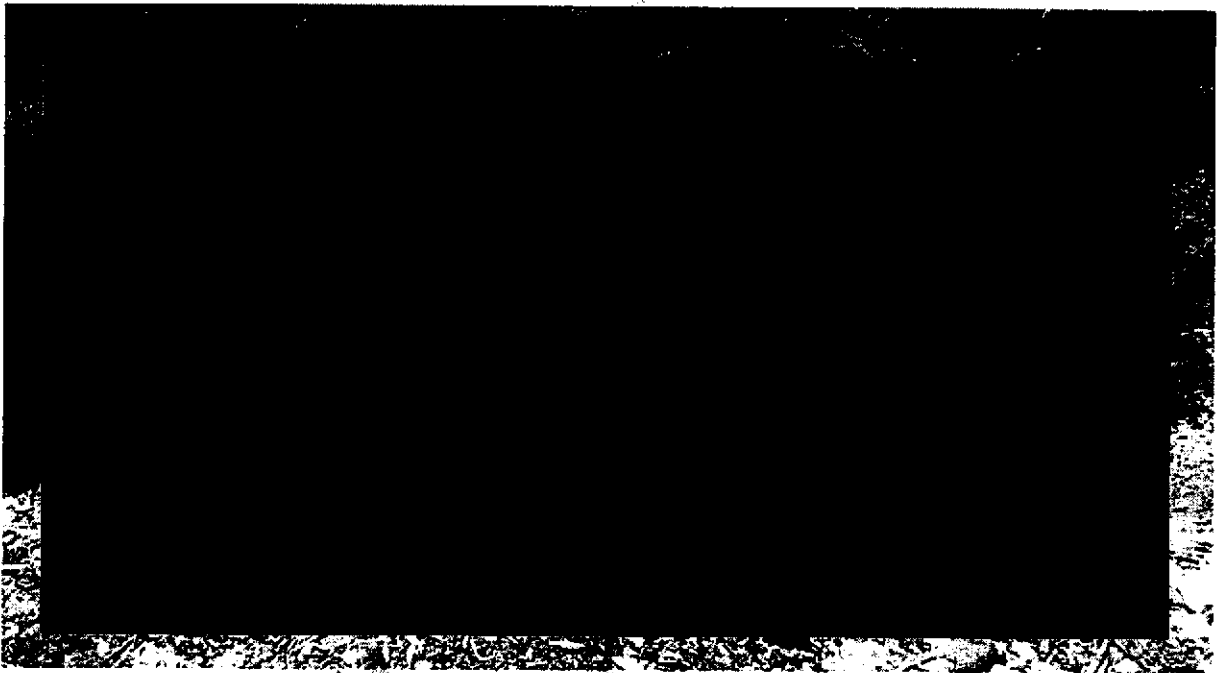
**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**

por la calle conocida Avenida Hidalgo hacia el Sur-Oriente, hasta llegar a una "y" griega, la cual conecta por el Sur-Oriente con la calle de Caritino Maldonado, circulando en dirección al Sur se llega hasta la calle de Avenida Juárez, por la entrada de Río San Juan, destacando que en esta esquina se ubica un inmueble de un solo nivel con su fachada de color blanco con una franja de color rojo en la parte inferior, el cual cuenta con un negocio comercial denominado [REDACTED] del cual se procede a insertar una fijación fotográfica tomada por esta autoridad siendo la siguiente:



En este acto esta autoridad procede a hacer la descripción de lo observado, se observa un inmueble con uso de casa habitación con fachada en aplanados de cemento pintados en color blanco y en la parte baja de la pared una banda de color rojo, este inmueble cuenta con un local habilitado como tienda de abasto denominada [REDACTED], la cual cuenta con un toldo rojo con vivos blancos que cubre el acceso a la tienda, a las afueras de la misma se observan anuncios de diversos refrescos, y enfrente de la tienda una jardinera con un árbol pequeño, posterior a esta descripción se continúa con la descripción del recorrido destacando que la mayor parte de las calles que se recorrieron hasta llegar a la miscelánea descrita presentan pavimento al pasar por la tienda, continuando en dirección hacia el norte, a partir de este punto comienza un camino de terracería y ninguna de las calles siguientes presenta nomenclatura oficial y no están pavimentadas, por este camino se llega a la calle conocida Benito Juárez o Vicente Guerrero y en la intersección con la calle de Francisco I. Madero se observa un inmueble de un solo nivel con techo a dos aguas y tabique sin aplanar con puerta peatonal y dos ventanas de herrería, en su fachada se observa un letrero de Coca Cola, continuando por la misma vía con dirección al Oriente se continúa por el camino hacia el basurero de Cocula, este camino presenta un arroyo vehicular de 4 metros de ancho aproximadamente y en algunos tramos se encuentra delimitado por cercas construidas con ramas y troncos de árboles con hilos de alambre de púas en ambos lados, Antes de llegar al basurero se aprecia un puesto de improvisado de vigilancia custodiado por elementos uniformados de la Policía Estatal, Al llegar al basurero se observa que éste está rodeado de cerros cubiertos de árboles y vegetación y que se encuentra a una profundidad aproximada de 20 metros en una área de aproximadamente 45 metros por 40 metros, al fondo se aprecia menor vegetación con claros de tierra de color negro, para mayor claridad de lo descrito esta Representación Social de la Federación procede a insertar una fijación fotográfica del lugar:

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

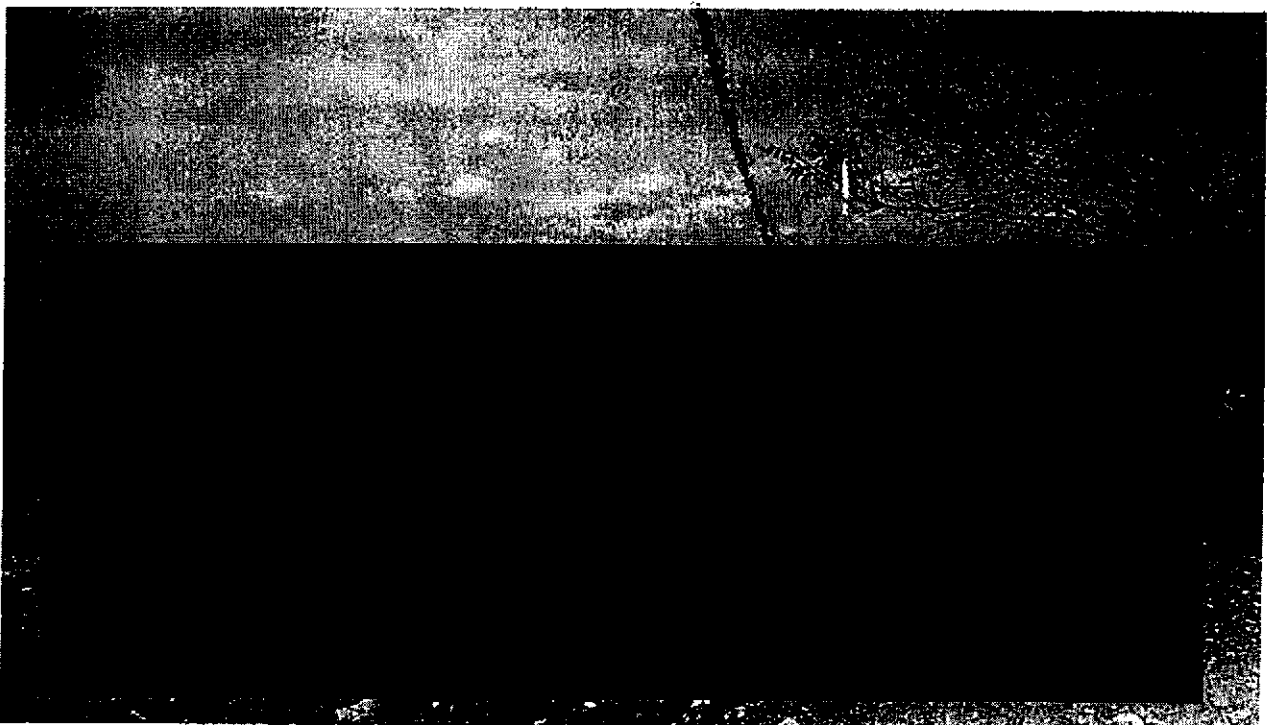


Por último resulta trascendente señalar que a través, un equipo tipo GPS de la Marca [REDACTED] se midió el recorrido de **kilómetro 1 de la carretera Iguala-Teleolapan, en la colonia Loma de los Coyotes, en Iguala de la Independencia al basurero de Cocula**, observándose que el trayecto es aproximado de **26 kilómetros** que se recorre en **01:16 una hora con dieciséis minutos**, a una velocidad de 60 a 80 kilómetros por hora, con reducciones de velocidad de 5 a 10 kilómetros, lo anterior en apoyo a lo enunciado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales para mayor descripción y claridad sobre el recorrido. -----

#### Ruta 11

**Del basurero de Cocula → a la casa más cercana a éste, en el municipio de Cocula**

**Posteriormente esta autoridad junto con personal pericial se avoco a regresar** por el mismo camino que lleva al basureo de Cocula, donde se observa un predio a la calle de Francisco I Madero la casa que se encuentra más cercana al basurero, la cual se encuentra en el lado Sur del camino, siendo esta de un solo nivel con techo de concreto a dos aguas y paredes de ladrillo de color rojo sin aplanar delimitada desplantada con traveses y castillos con una cerca frontal de ramas y troncos de árboles con hilos de alambre de púas esta casa se ubica en las coordenadas [REDACTED] y [REDACTED] predio del cual se procede a insertar la fijación realizada por esta autoridad siendo la siguiente imagen:



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Por ultimo resulta trascendente señalar que a través, un equipo tipo GPS de la [REDACTED] se midió el recorrido de **Del basurero de Cocula → a la casa más cercana a éste, en el municipio de Cocula**, observándose que el trayecto es aproximado de **5.8 kilómetros** que se **recorre en 36 minutos**, a una velocidad de 05 a 10 kilómetros por hora, lo anterior en apoyo a lo enunciado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales para mayor descripción y claridad sobre el recorrido en uso de todas las herramientas para perfeccionar la investigación. - - - -

#### Ruta 12

**Del basurero de Cocula → al Rio San Juan, en el municipio de Cocula**

Posteriormente esta autoridad junto con personal pericial se avoco a regresar por el camino por el que llegamos a Cocula, más adelante de la casa más cercana a éste, se ubica el rio San Juan que encuentra al norte del camino en las coordenadas [REDACTED] y [REDACTED]. En donde se observó que el rio se encuentra en una depresión territorial donde en parte alta la terracería se encuentra seca y se observan algunos árboles verdes, el rio que ocupa esta diligencia presenta un caudal de 5 a 6 metros y una profundidad de 25 a 50 centímetros y una corriente de Norte a Sur, continuando con la inspección y para más claridad de los descrito se procede a inserta la fijación fotográfica del punto realizada por esta autoridad actuante siendo esta la siguiente:



Por ultimo resulta trascendente señalar que a través, un equipo tipo GPS de la [REDACTED] se midió el recorrido de **Del basurero de Cocula → al Rio San Juan, en el municipio de Cocula**, observándose que el trayecto es aproximado de **7.6 kilómetros** que se **recorre en 47 minutos**, a una velocidad de 05 a 10 kilómetros por hora, lo anterior en apoyo a lo enunciado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales para mayor descripción y claridad sobre el recorrido en uso de todas las herramientas para perfeccionar la investigación. - - - - -

#### Ruta 13 (Ruta Alterna)

**Del kilómetro 1 de la carretera Iguala-Teleolapan, en la colonia Lomas del Coyote, en Iguala de la Independencia → al basurero de Cocula, en el municipio de Cocula**

Siendo las 15:15 horas esta autoridad junto con personal pericial se constituyó en kilómetros 1 de la carretera igual-Teleolapan, en loma de los Coyotes iniciando el recorrido en dirección hacia el Sur- Poniente durante el trayecto a Cocula, pasado por los poblados de **METLAPA, MEXTITLAN TOMAS GÓMEZ Y TECOMATLAN** donde cada uno de estos poblados se encuentran señalizados con letreros en fondo verde y letras blancas sobre la carretera advirtiéndose la presencia reductores de velocidad continuando por esa carretera vía hasta a Cocula se transita por la carretera principal **sin embargo la diferencia en la ruta se hace** al llegar al cruce con la calle 5 de Mayo, donde esta autoridad circulo con rumbo al suroriente y enseguida se da vuelta hacia el sur en la calle siguiente la cual es conocida como General Cuellar y continuado por esta calle hasta la calle la de Avenida del Trabajo, para posteriormente circular por la calle de nombre López Portillo con sentido hacia el sur hasta llegar a la calle Avenida del Hidalgo, luego al circular por esta en dirección Suroriente se ubica una

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

646

"y" griega que hacia el sur se ubica la calle Adolfo López mateos y al hacia el suroriente la calle de Caritino Maldonado, hasta llegar a la calle de Vicente Guerrero o Benito Juárez en esta calle circulamos en dirección al Sur hasta la calle de Francisco I Madero, lugar en el que se localiza el inmueble de un solo nivel con techo a dos aguas y tabique sin aplanar con puerta peatonal y dos ventanas de herrería y con un letrero de Coca Cola, descrita en la ruta 10, A partir de donde se ubica el inmueble con coordenadas [REDACTED] y [REDACTED] seguimos por mismo camino para el basurero de Cocula que se señala en la ruta antes citada; Por ultimo resulta trascendente señalar que a través, un equipo tipo GPS de la [REDACTED] se midió el recorrido **Del kilómetro 1 de la carretera Iguala-Teleolapan, en la colonia Lomas del Coyote, en Iguala de la Independencia → al basurero de Cocula**, observándose que el trayecto es aproximado de **25.7 kilómetros** que se recorre en **01:09** una hora con nueve minutos, a una velocidad de 60 a 80 kilómetros por hora, con reducciones de velocidad de 5 a 10 kilómetros con lo anterior en apoyo a lo enunciado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales para mayor descripción y claridad sobre el recorrido en uso de todas las herramientas para hacer posible una descripción más completa, destacando que esta ruta alterna se estableció con la finalidad de evitar pasar por las calles del centro del Municipio.

**Ruta 14**

**De la Casa Ejidal, ubicada en la calle Hidalgo, colonia Centro del poblado de Apipilulco en el Municipio de Cocula → a la calle Juan N. Álvarez esquina con Periférico Norte, colonia Juan N. Álvarez, en el Municipio de Iguala de la Independencia**

Se hace constar que esta Representación Social de la Federación Se constituyó en la casa Ejidal junto con personal pericial, misma que se ubica el lado Sur del jardín de Apipilulco y en lado Poniente de la calle Hidalgo, dicho inmueble se observa que esta desplantado en tres niveles con fachada de la planta baja es de imitación de piedra volcánica de color rojo con líneas blancas, la fachada del primer piso es de color blanco con tres arcos en ladrillo de color rojo y baranda de metal oscuro, en el último nivel de abajo hacia arriba siendo este el más alto presenta una fachada de ladrillo de color rojo con tres ventanas de color blanco de forma semicircular, continuando con la inspección es de destacarse que en la planta baja se ubica una puerta peatonal de herrería de color gris y por arriba de esta se aprecia un letrero que señala lo siguiente: "COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE GUERRERO JUNTA LOCAL DE AGUA POTABLE RFC. CAP 940426MA2 APIPILULCO, MPIO. DE COCULA, GRO"; iniciando marcha con los vehículos oficiales desde este punto nos circulando por la calle del Poniente del jardín con dirección al Norte hasta llegar a la carretera principal que une este poblado con el municipio Cocula siguiendo esta ruta hasta llegar al municipio de Iguala de la Independencia por la carretera IGUALA-TELEOLAPAN, continuado el trayecto el cruce con el Periférico Poniente, donde circulamos por el mismo en dirección al Norte hasta intersectar con la calle de Juan N. Álvarez; Por ultimo resulta trascendente señalar que a través, un equipo tipo GPS de la [REDACTED] se midió el recorrido **De la Casa Ejidal, ubicada en la calle Hidalgo, colonia Centro del poblado de Apipilulco en el Municipio de Cocula → a la calle Juan N. Álvarez esquina con Periférico Norte, colonia Juan N. Álvarez**, observándose que el trayecto es aproximado de **27.6 kilómetros** que se recorre en **24 veinticuatro minutos**, a una velocidad de 80 a 100 kilómetros por hora, con reducciones de velocidad de 0, 5 y 10 kilómetros con lo anterior en apoyo a lo enunciado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales para mayor descripción y claridad sobre el recorrido en uso de todas las herramientas para hacer posible una descripción más completa.

Esta diligencia de inspección ministerial consta de (17) diecisiete fojas útiles tamaño oficio ocupadas por el anverso de sus caras, siendo todo lo que se desea hacer constar e inspecciona [REDACTED] puesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracciones II, del Código Federal de Procedimientos Penales para los efectos legales correspondientes firmando [REDACTED] ordenando se glose al expediente: -----

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]





**AMPLIACIÓN DECLARACIÓN MINISTERIAL DE**  
[REDACTED]  
**(TESTIGO)**

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero , siendo las 21:00 veintiún horas del día (07) siete de Abril (2015) de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] en su carácter de C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y DAN FE, hace constar que comparece ante ésta autoridad el Ciudadano [REDACTED] a quien el suscrito procede a tomar la protesta para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia a intervenir en términos del artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, y una vez oído y enterado por sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] de \*\*\*\* de edad, por haber nacido en fecha \*\*\*\*\*; con estudios de \*\*\*\*\*; originario de \*\*\*\*\*; ocupación \*\*\*\*\*; número telefónico celular \*\*\*\*\*; que no es afecto a bebidas alcohólicas, ni afecto a drogas ni a enervantes, con domicilio para su localización en \*\*\*\*\*; que en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio \*\*\*\*\* expedido en el año \*\*\*\*\*; por el Instituto Federal Electoral, en la que se aprecia una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, datos que en este acto se reservan con fundamento en el artículo 141 apartado "A" fracción XI del Código Federal de Procedimientos penales ordenándose se glosen a la presente declaración, documentos del cual se DA FE de tener a la vista , en términos del artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose sea agregada a las presentes actuaciones en sobre cerrado, copia fotostática previo cotejo que se hizo con su original, misma que se devuelve a quien la exhibe por así haberlo solicitado y no haber impedimento legal para ello y quien la recibe de conformidad; seguidamente el suscrito procede a hacerle saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza, para que la asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga, manifiesta que: NO ES SU DESEO HACER DESIGNACION ALGUNA. Asimismo se le hace del conocimiento el contenido el artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grados... ni los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad.; pero si estas persona tuvieren voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración", a lo que manifestó estar enterado de lo anterior y que si es su deseo rendir la presente declaración ministerial. En seguida y en relación al motivo de su comparecencia;-----

--- En seguida el compareciente [REDACTED];-----  
----- **DECLARA** -----

--- Que comparece de forma voluntaria y sin presión de ninguna índole, ante esta Representación Social de la Federación, y quien una vez que se encuentra debidamente enterado del motivo de su comparecencia desea manifestar: Que el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, siendo aproximadamente las 21:40 veintiuna horas con cuarenta minutos me encontraba en mi [REDACTED] en el que llevo trabajando [REDACTED] ubicado [REDACTED] cuando aún se alcanzaba a oír música de una celebración ya que se llevaba a cabo el Informe de Gobierno de la Señora Ángeles Pineda Villa quien era presidenta del DIF (Desarrollo Integral De La Familia) municipal, en ese momento una compañera de nombre [REDACTED] que se ubica a lado de mi [REDACTED] sobre la misma calle



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS  
EN MATERIA DE SEQUESTRO

PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[REDACTED] me hace saber que habían llegado los AYOTZINAPOS, diciéndome "GÜERO, GÜERO LEVENTATE LLEGARON LOS AYOTZINAPOS", por lo que me levanto y observo que llegan dos autobuses de pasajeros de color blanco de la empresa Estrella de Oro, sin distinguir los números de placas de circulación ni número económico, en la calle de Galeana, pero si alcance a ver que de dichos vehículos se empezaron a bajar jóvenes de complexión delgada de aproximadamente 1.70 metros de alto los cuales vestían de negro con el rostro cubierto con suéteres o camisas quienes traían unas cubetas grandes como las que se usan para contener pintura o mole las cuales ponen en el suelo sobre el monumento a Juárez y alcance a distinguir que en un principio bajaron aproximadamente seis jóvenes, sin bajar los demás ya que venían los autobuses llenos de personas, posteriormente llego una patrulla tipo camioneta Pick Up, color azul Marino de la policía municipal de Iguala, sin poder precisar cuántos policías venían pero dicho vehículo venía en sentido contrario por la calle de Bandera Nacional y venía muy recio, al llegar la patrulla el autobús que venía adelante impacta a la patrulla en su parte medio del lado del conductor, en ese momento los policías que venían a bordo brincan bajando de la patrulla mientras los jóvenes de Ayotzinapa le aventaban piedras y los policías empiezan a tirar con pistolas al aire gritando los a las personas que se encontraban en las inmediaciones que se tiraran a la suelo, en ese momento me agache por unos segundos tapando la mayor parte de mi cuerpo con [REDACTED] al mismo tiempo observe que llegaron más refuerzos para la policía municipal, en motocicletas y camionetas sin poder precisar cuántos eran, pero mucho, estos policías disparaban a los autobuses donde venían los Ayotzinapos, huyendo estos de la zona del centro por lo cual alcanzo a ver como salen los autobuses por la calle de calle [REDACTED] con dirección donde está el periférico de Iguala, por lo que al ver esto yo recogí [REDACTED] y me fui para mi domicilio, pero alcance a escuchar desde mi domicilio detonaciones como de explosiones las cuales no sé describir pues no conozco de armas pero se escuchaban muy fuerte hasta la madrugada.

-----  
- - -Siendo todo lo que tengo que declarar por lo que  
presente la ratifico en todas y cada una de sus partes firma  
presente actuación."-----

-----  
- - - Con lo cual se da por terminada la presente diligencia  
actuante y los testigos de asistencia.-----

-----  
DAMOS FE.-----

EL COMPARECIENTE  
[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

LIC.  
[REDACTED]



ERAL DE LA REPÚBLICA  
LA ESPECIALIZADA EN  
DE DELINCUENCIA  
UNIZADA  
NDA EN INVESTIGACIÓN  
TERIA DE SEQUESTO

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**DECLARACIÓN MINISTERIAL  
DEL C. [REDACTED]  
(TESTIGO)**

--- En Iguala Guerrero, siendo las veintidós horas del día siete de abril del dos mil quince, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fiscalía "A" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y autorizan lo actuado, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 20 apartado "B", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 127 bis, 168, 180 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), 11 fracción I, inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º y 32 de su Reglamento, comparece voluntariamente la persona quien dijo llamarse [REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial oficial, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con numero de clave de elector [REDACTED], de la cual se da fe para constancia legal y se devuelve a petición del propietario; a quien el suscrito procede a protestar para que se conduzca con verdad en todo lo que habrá de declarar, advirtiéndole de las penas en que incurrirán los falsos declarantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 247 del Código Penal Federal, mismo que le es leído íntegramente y quien debidamente enterado, ofreció no mentir, acto continuo, se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que tiene derecho a nombrar un abogado para que la asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que no lo considera necesario y una vez enterado del contenido de los artículos que preceden manifiesta: Mi nombre es [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] originario del Municipio de [REDACTED] estado civil [REDACTED] mi domicilio está ubicado en la calle [REDACTED] mi numero de teléfono celular es [REDACTED]; con instrucción escolar de [REDACTED] por lo que se leer y escribir, y mi ocupación es [REDACTED] no pertenezco a ninguna comunidad o etnia indígena; mi religión es [REDACTED] quiero señalar que no consumo bebida alcohólicas; que si consumo cigarro comercial; no consumo droga o estupefaciente alguno; por lo que examinado como corresponde.-----

**-----D E C L A R A-----**

---Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria a declarar lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

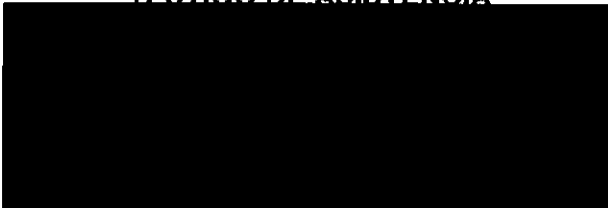


"Los Avispones de Chilpancingo", quienes iban en un autobús de pasajeros de color blanco con verde, aproximadamente a las veintitrés horas, acentuando que las canchas en que se jugo el partido se encuentran ubicadas en la Avenida Heroico Colegio Militar, sin número, frente a la Secundaria Número dos, en el Municipio de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, siendo el caso que aproximadamente una hora y media después, en virtud de que me encontraba con [REDACTED], me percate que recibió una llamada del [REDACTED] equipo de "Los Avispones de Chilpancingo", de nombre [REDACTED] quien le solicito que le diera apoyo, mandándole una ambulancia, por que había varios jugadores heridos, entre ellos el, por que los habían balaceado en el cruceo de Santa Teresa y corto la llamada, por lo que en ese momento el [REDACTED] se comunico al H. Ayuntamiento, hablando con el segundo sindico de nombre [REDACTED] a quien le solicito que les enviara ayuda al equipo de Los Avispones de Chilpancingo, quienes se encontraban siendo, en el Cruceo de Santa Teresa, quien nos comento que las Autoridades ya tenían conocimiento y ya iban con rumbo a su auxilio, se que el Sr [REDACTED] se traslado al otro día al Hospital General en Iguala, para visitar al Profesor [REDACTED] quien le dijo que los habian balaceado, sin dar mas explicaciones, siendo todo lo que se al respecto de lo ocurrido en el municipio de Iguala, el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce. Siendo todo lo que deseo manifestar y que me consta en relación a los presentes hechos, previa lectura de la presente diligencia la ratifico en todas y cada una de sus partes, estampando mi firma y sello en el margen y al calce de la presente para constancia legal, ante [REDACTED] testigos de asistencia con quienes actúa y da fe.-----

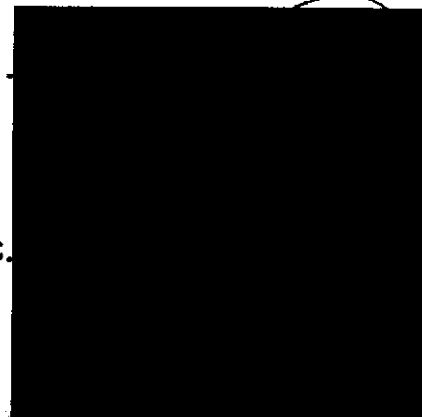
-----D A M O S F E.-----

C. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA



LIC. [REDACTED]





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

En la Ciudad de México

El suscrito Licenciado [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de [Redacted]  
y 208 del Código Federal de [Redacted]

Que las presentes copias concuerdan con las originales, mismas que se presentaron a la vista dentro del expediente y fojas ulteriores, las cuales se certifica.

TESTIGO [Redacted]

lic

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
ORGANISMO  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

FORMULARIO

NOMBRE [Redacted]

DIRECCIÓN [Redacted]

CLAVE DE ELECCIÓN [Redacted] AÑO DE REGISTRO 2005 02

CURP [Redacted]

ESTADO [Redacted] MUNICIPIO [Redacted] SECCIÓN [Redacted]

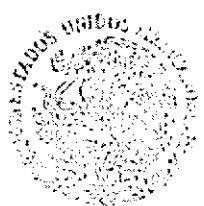
LOCALIDAD [Redacted] ZONA [Redacted] VIVIENDA 2005

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
S.E.I.D.O.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

TESTIGO

lic



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
ORGANISMO  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

FEMEXFUT



FEDERACIÓN MEXICANA  
DE FUTBOL ASOCIACIÓN, A.C.



06 653

Temporada 2014-2015  
Ambos Torneos

Afiliado: [REDACTED]  
 Club: [REDACTED]  
 Fecha de Nacimiento: [REDACTED]  
 Lugar de Nacimiento: [REDACTED] CT.  
 Nacionalidad: [REDACTED] Fecha de Registro: 05/11/2014



PRESIDENTE [REDACTED]  
 CLUB REPRODUCCIÓN [REDACTED]  
 DIRECTOR [REDACTED]  
 Expedición: 05/11/2014  
 TERCERA DIVISION PROFESIONAL

GENERAL DE LA REPUBLICA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 S.E.I.D.O.  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
 En la Ciudad de Mexico, D.F.  
 El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público  
 y 203 del Código Federal de Procedimientos Penales  
 Que las presentes copias con  
 tuvieron a la vista dentro del  
 fojas útiles, las cuales se c  
 mismas que se  
 ntes de  
 rrespondientes:

TESTI

Lt



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
 INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
 ORGANIZADA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
 DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

00. 654



PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE**

**(TESTIGO)**

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 23:20 veintitres horas con veinte minutos del día (07) siete de Abril (2015) de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] en su carácter de C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y DAN FE, hace constar que comparece ante ésta autoridad el Ciudadano [REDACTED] a quien el suscrito procede a tomar la protesta de ley, para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia a intervenir en términos del artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, y una vez oído y enterado por sus generales dijo solicitar que sus datos sean reservados dentro de la presente indagatoria, así mismo en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio \*\*\*\*\* expedido en el año \*\*\*\*\* por el Instituto Federal Electoral, en la que se aprecia una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, datos que en este acto se reservan con fundamento en el artículo 141 apartado "A" fracción XI del Código Federal de Procedimientos penales ordenándose se glosen a la presente declaración, documentos del cual se DA FE, de tener a la vista en original, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; ordenándose sea agregada a las presentes actuaciones en sobre cerrado, copia fotostática previo cotejo que se hizo con su original, misma que se devuelve a quien la exhibe por así haberlo solicitado y no haber impedimento legal para ello y quien la recibe de conformidad; seguidamente el suscrito procede a hacerle saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza, para que la asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga, manifiesta que: NO ES SU DESEO HACER DESIGNACION ALGUNA, a lo que manifestó estar enterado de lo anterior y que si es su deseo rendir la presente declaración ministerial. En seguida y en relación al motivo de su comparecencia;-----

**DECLARA**-----

--- Que comparece de forma voluntaria y sin presión de ninguna índole, ante esta Representación Social de la Federación, y quien una vez que se encuentra debidamente enterado del motivo de su comparecencia desea manifestar: Que el día 26 veintiséis de septiembre de 2014, siendo aproximadamente las 21:15 veintiuna horas con quince minutos, me encontraba atendiendo [REDACTED] propiedad de [REDACTED] el cual se encuentra ubicado [REDACTED]

[REDACTED] cabe señalar que después de [REDACTED] recuerdo que esa noche había baile, en el cual Tocaba el grupo Musical llamado "La Luz Roja de San Marcos", motivo de una celebración que se llevaba a cabo el Informe de Gobierno de la Señora Ángeles Pineda Villa quien era presidenta del D.I.F. (Desarrollo Integral De La Familia), en este Municipio de Iguala de la Independencia, quien a su vez es esposa del entonces Presidente Municipal, José Luis Abarca, recuerdo que casi no había tráfico, la luz era buena por el alumbrado público, las personas en su mayoría se encontraban concentradas en el baile, por lo que me percaté que se detienen dos autobuses de pasajeros, de las líneas "COSTA LINE" y "ESTRELLA DE ORO", por lo que en ese momento una unidad de la policía Municipal, Tipo Pick-up, doble cabina, pintada de color azul con una franja en color blanco y la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", la cual les impide el paso a los autobuses, por lo que se bajan varias personas del autobús, en su





UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

mayoría jóvenes de aproximadamente veinte años de edad, siendo ellos una aproximado de ocho sujetos todos del sexo masculino, quienes vestían playera de distintos colores, incluso algunos se habían quitado las playeras y las usaban como mascara cubriéndose el rostro, quienes agreden con piedras a los elementos de la Policía Municipal, rompiéndole el cristal de la puerta, de atrás del conductor, es decir del lado izquierdo del citado vehículo, por lo que los policías se retiran con su vehículo a toda velocidad, por lo que empiezan a gritar palabras altisonantes y mi [redacted] se espanta, por lo que la tomo de la mano y me alejo del lugar, abandonando mi [redacted], es en ese momento cuando escucho detonaciones, como si fueran disparos de armas de fuego, mismos que se escuchaban muy cerca, los cuales provenían del cruce donde deje [redacted] por lo que junto con mi [redacted] me escondo debajo de un vehículo estacionado, intentando protegerla de alguna bala perdida, por lo que desde mi escondite me percato que los autobuses siguen su marcha sobre la calle de Galeana, la cual como ya lo mencione su continuación es Juan N. Álvarez, y veo a elementos uniformados los seguian a pie y después en sus patrullas y en moto patrullas, por lo que hubo unos segundos de silencio y poco a poco nos reincorporamos, y es cuando se escucha nuevamente varias detonaciones de armas de fuego, a la altura de la calle Zapata, en donde se encuentra una tienda comercial OXXO, por lo que después de un rato de no escuchar nada más, le pedí a mi [redacted] que se fuera a mi domicilio que señalo en mis generales, esa noche seguí trabajando normalmente, hasta la 01:30 o 02:00 una horas con treinta minutos o las dos horas, del día 27 de septiembre de 2014, me retire con mi [redacted] durante ese lapso de tiempo se empezaron a escuchar rumores, de los mismos clientes y taxistas, comentaron que la policía les había dado alcance a los autobuses a la altura de la Mini Bodega Aurrera, que se encuentra antes del Cruce con Periférico y Juan N. Álvarez, que posiblemente eran estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, quienes regularmente acudían a esta ciudad a cometer desmanes y alterar el orden. Siendo todo lo que deseo declarar, acto seguido esta representación Social de la Federación con apego a lo dispuesto en el artículo 249 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a interrogar al testigo al tenor de la siguientes preguntas: **A LA PRIMERA.-** Que diga el testigo si del resultado del altercado que sucedió entre elementos de la policía y las personas que viajaban en los autobuses en el cruce donde refiere tener su fuente de trabajo, alguna persona resultó lesionada. **RESPUESTA.-** No, **A LA SEGUNDA.-** Que diga el testigo si sabe si en alguna otra parte de donde refiere supo que se suscitaron varios altercado o enfrentamientos entre Policías y los ocupantes de los autobuses, resultaron personas lesionadas. **RESPUESTA.-** [redacted] de otras personas que enfrente de la Mini Bodega Aurrera lesionados, sin que me conste que así fuera. Siendo toda la diligencia que la autoridad desea realizar, por lo que una vez que le fue leída la presente actuación, la voz, la ratifico en todas y cada una de sus partes firmando la presente actuación."-----

Con lo cual se da por terminada la presente diligencia firmada por el [redacted] actuante y los testigos de asistencia.-----

DAMOS FE.-----

EL COMPARECIENTE

C

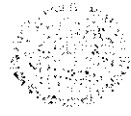
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]



GENERAL DE LA REPUBLICA  
SA ESPECIALIZADA EN  
DE DELINCUENCIA  
ANIZADA  
CIVIL  
MILITAR



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

00 657

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (09:00) nueve horas del día (08) ocho de abril del año (2015) dos mil quince el suscrito ciudadano Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

**HACE CONSTAR:**-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio: Al Director General de Coordinación de Servicios Periciales de la PGR, a fin de que se designe perito en las materias de Criminalística y Fotografía, a fin de que auxilie a esta representación social en una diligencia el día 09 y 10 de abril del año en curso en la ciudad de Iguala Guerrero. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

---UNICO.- Gírese atento oficio al C[REDACTED] ciales de la Procuraduría General de la República, en base a lo [REDACTED] antecede.-----

---ASÍ lo acuerdo y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la [REDACTED] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de [REDACTED] Procuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Orga [REDACTED] del artículo 16 párrafo [REDACTED] almente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

TESTI

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la [REDACTED] plimiento al acuerdo que antecede, girando el oficio correspondiente.-----

TESTI

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





**A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.** 00 658  
**OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-E/2117/2015.**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**  
*"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*  
MÉXICO, D. F.; A 08 DE ABRIL DE 2015.

**C. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION DE  
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION.  
PRESENTE.**

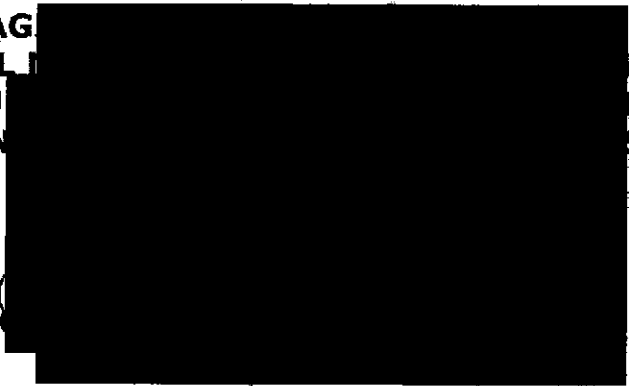
Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 y 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), apartado B) incisos d) y g), apartado C) inciso b) de la Ley Orgánica de la Institución y 13 y 32 de su Reglamento; solicito a usted con el carácter de **URGENTE**, designe perito en las materias de **CRIMINALISTICA y FOTOGRAFIA**, con la finalidad de que auxilie a esta Representación Social de la Federación en una diligencia de carácter ministerial que se llevara acabo en la Ciudad de Iguala, Guerrero, los días 09 (nueve) y 10 (diez) de abril del presente año.

No omito manifestarle que dichos peritos deberán estar a las 10:00 hrs. (diez horas) del citado día, en dicha ciudad, para tal efecto dejo a su disposición los siguientes números telefónicos [redacted] y nextel [redacted]

EXCMO. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION

**ATENTAMENTE.**

"SUFRAGANTE"  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



COORDINACION  
DE INVESTIGACION  
EN MATERIA DE SEQUESTRO



LI

CCP LIC. GUILLERMO RAMIREZ GUERRIZ Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro (UEIDMS) de la SEIDO. Presente.  
CCP LIC. [redacted] Fiscal especial "E" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO. Presente.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

01 659

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día (08) ocho de abril del año (2015) dos mil quince el suscrito ciudadano Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

**HACE CONSTAR:**-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar los siguientes oficios: al Titular de la Policía Federal y al Director de Operaciones Estratégicas y Unidades Especiales de la División de Gendarmería de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación; a fin de que por su conducto se designe personal a su digno cargo para brindar seguridad perimetral en Diversas Diligencias a realizar dentro de los Municipios de Guerrero, los días 08, 09 y 10 de abril del año en curso, lo anterior por ser necesario para el perfeccionamiento de la indagatoria señalada al rubro del presente acuerdo. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

**ACUERDA**-----

---PRIMERO.- Girarse atento oficio al Titular de la Policía Federal, en base a lo señalado en el acuerdo que antecede.-----

---SEGUNDO.- Girarse atento oficio al Director de Operaciones Estratégicas y Unidades Especiales de la División de Gendarmería de la Secretaría de Gobernación, en base a lo señalado en el acuerdo que antecede.-----

**CUMPLE**-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

TESTIGOS

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede, girando los oficios SEIDO/UEIDMS/062/2015 correspondientes, para tal efecto.-----

TESTIGOS

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



ACUSE

660

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2560/2015  
ASUNTO: SE SOLICITA PERSONAL PARA SEGURIDAD

[Redacted]

DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES ESTRATEGICAS  
Y UNIDADES ESPECIALES DE LA DIVISION DE GENDARMERIA  
DE LA POLICIA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION

PRESENTE.

México D.F. a 08 de Abril de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**. Se proporcione el apoyo a esta Representación Social de la Federación con los elementos suficientes para brindar seguridad perimetral en Diversas diligencias a realizarse dentro de los Municipios de Guerrero, los días 08, 09 y 10 de Abril del año en curso, lo anterior con el fin del debido perfeccionamiento de la Indagatoria Citada al rubro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y atención distinguida.

[Redacted Signature Area]

Recibí original

PT. [Redacted]  
08/04/2015 20:07

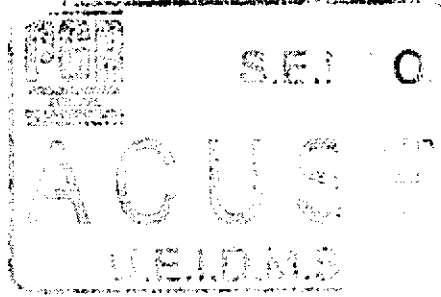


LIC  
EL AGENTE  
ADSCRITO  
DELI

SIÓN,  
IÓN DE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

[Redacted]



12:25 hrs. 09 ABR 2015 DE 661



JEFATURA REGIONAL  
GUERRERO

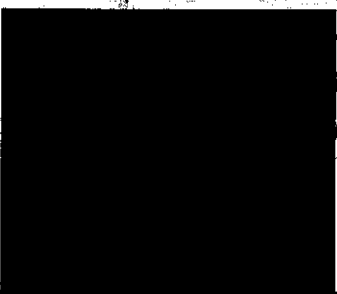
A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2562/2015  
ASUNTO: SE SOLICITA PERSONAL PARA SEGURIDAD

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
PRESENTE.

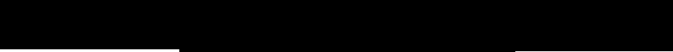
México D.F. a 08 de Abril de 2015.

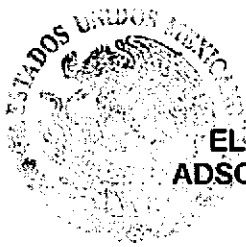
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables Instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, se proporcione el apoyo a esta Representación Social de la Federación con los elementos suficientes para brindar seguridad perimetral en Diversas diligencias a realizarse dentro de los Municipios de Guerrero, los días 08, 09 y 10 de Abril del año en curso, lo anterior con el fin del debido perfeccionamiento de la Indagatoria Citada al rubro.

Sin otro particular, reciba, le ruego,  consideración distinguida.

A

LIC. 



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.

"SUFRAGANEO DE LA ELECCIÓN."

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

662

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:10) diez horas con diez minutos del día (08) ocho de abril del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

**DIJO:**

---SE TIENE por recibido la Propuesta de Perito con número 26049 de fecha 06 de abril del dos mil quince, suscrito por el C. [redacted] Director de Identificación Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de PGR, quien da cuenta lo siguiente: "... Que se da por enterado del contenido del oficio, informándole que se propone como perito en materia de Audio y Video, el C. [redacted] quién dará cumplimiento a su solicitud..."-----

--- Documento constante de (01) una foja útil al que se le da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es d-----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el documento del presente acuerdo el cual se agrega en constancias para que [redacted] que haya lugar. ---

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa con testigos de asistencia con quienes da fe. -----

LIC. [redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la [redacted] ena, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregar [redacted] erencia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos [redacted] -----

Testigo de Asistencia

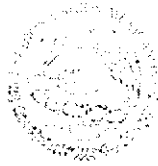
Testigo de Asistencia

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]







"2015: Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

663

FOLIO: 26049  
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 6 de abril del 2015

LICENCIADA.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/2555/2014 de fecha 27 de marzo del 2014 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 30 de marzo del 2015, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [Redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

[Redacted Signature]

LIC

C.C.P. Q.F.I. [Redacted] COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SU  
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- ARCHIVO.

[Redacted]

[Redacted]

Rev.:1

[Redacted]

D-AV-03

**COMPARECENCIA MINISTERIAL DE LA  
PERSONA CON CLAVE DE IDENTIDAD RESERVADA**

---En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del día (08) ocho de Abril del (2015) dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2, fracción II, 15, 16, 123 Bis, 180, 184, 208, 211, 220, 234 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A, subincisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su reglamento se hace constar que el día de la fecha comparece la persona con clave de identidad reservada [REDACTED], quien se identifica con la credencial de Estrella de Oro con numero de empleado [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual exhibe en original y solicita su devolución, por lo que en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da FE de tener a la vista y se ordena agregar copia simple al expediente; asimismo se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismo que se encuentran previsto en el artículo 247 del Código Penal Federal; en este momento manifiesta la compareciente, conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir; asimismo se le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que es su deseo reservarse ese derecho, una vez hecho lo anterior la declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; - - -

**- D I J O: -**

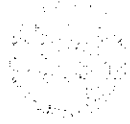
- - - Llamarse como ha quedado escrito y en términos del artículo 27 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus datos generales se anexan en sobre cerrado. - - -  
- - - y una vez que es protestado como es debido, la compareciente, en uso de la voz. - - -

**- D E C L A R A: -**

---Que comparezco de manera voluntaria ante esta Representación Social de la Federación para rendir mi declaración y manifestar lo que se y me consta, respecto de los hechos ocurridos el día 26 y 27 de septiembre del 2014, en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, por lo que los hechos ocurrieron de la siguiente manera: que tengo aproximadamente [REDACTED]

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
otivación 1

**PGR**  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



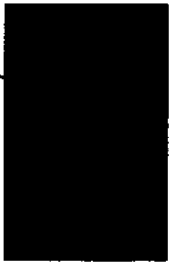
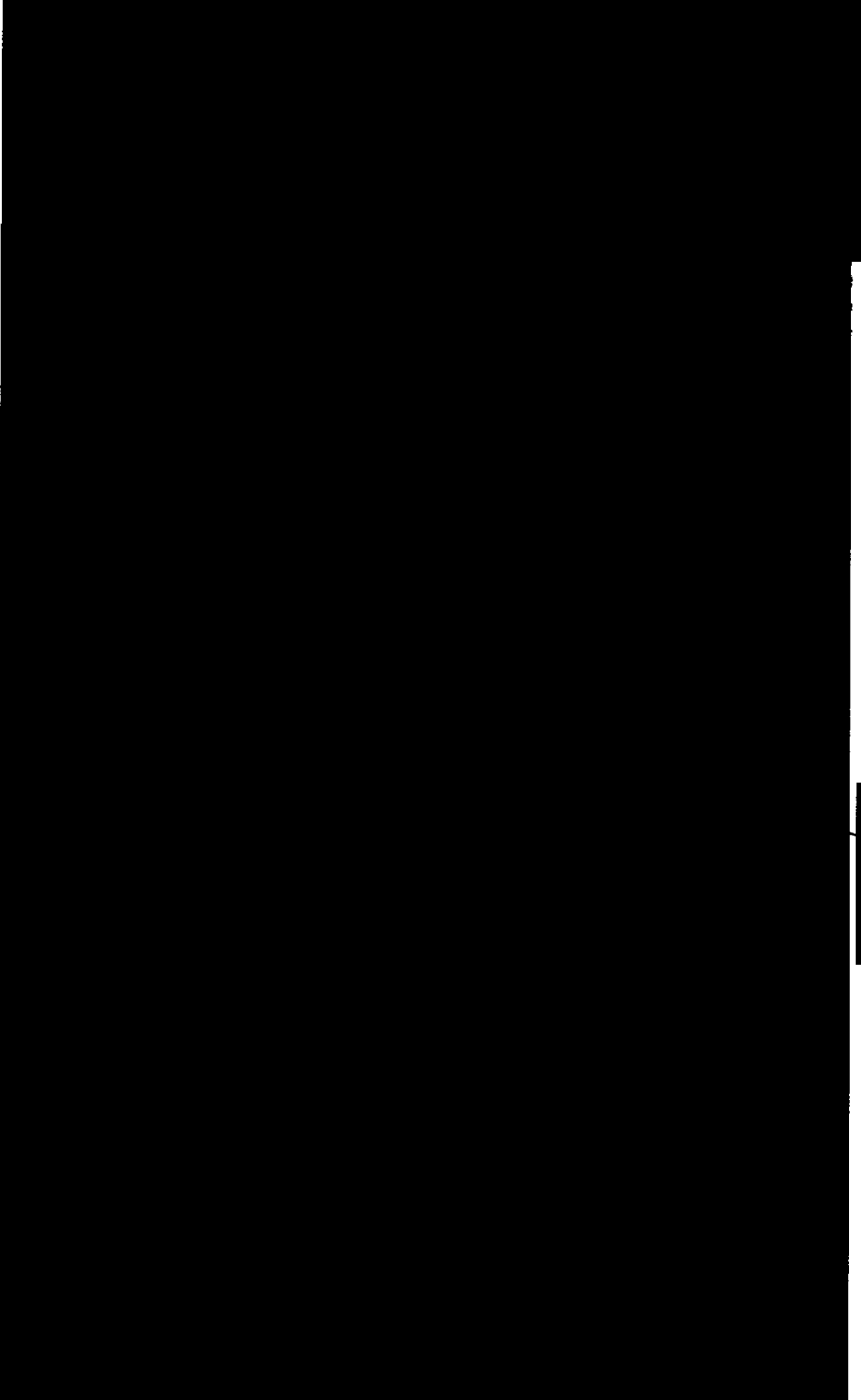
Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada

000 665

2

Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
otivación 2

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
otivación 1

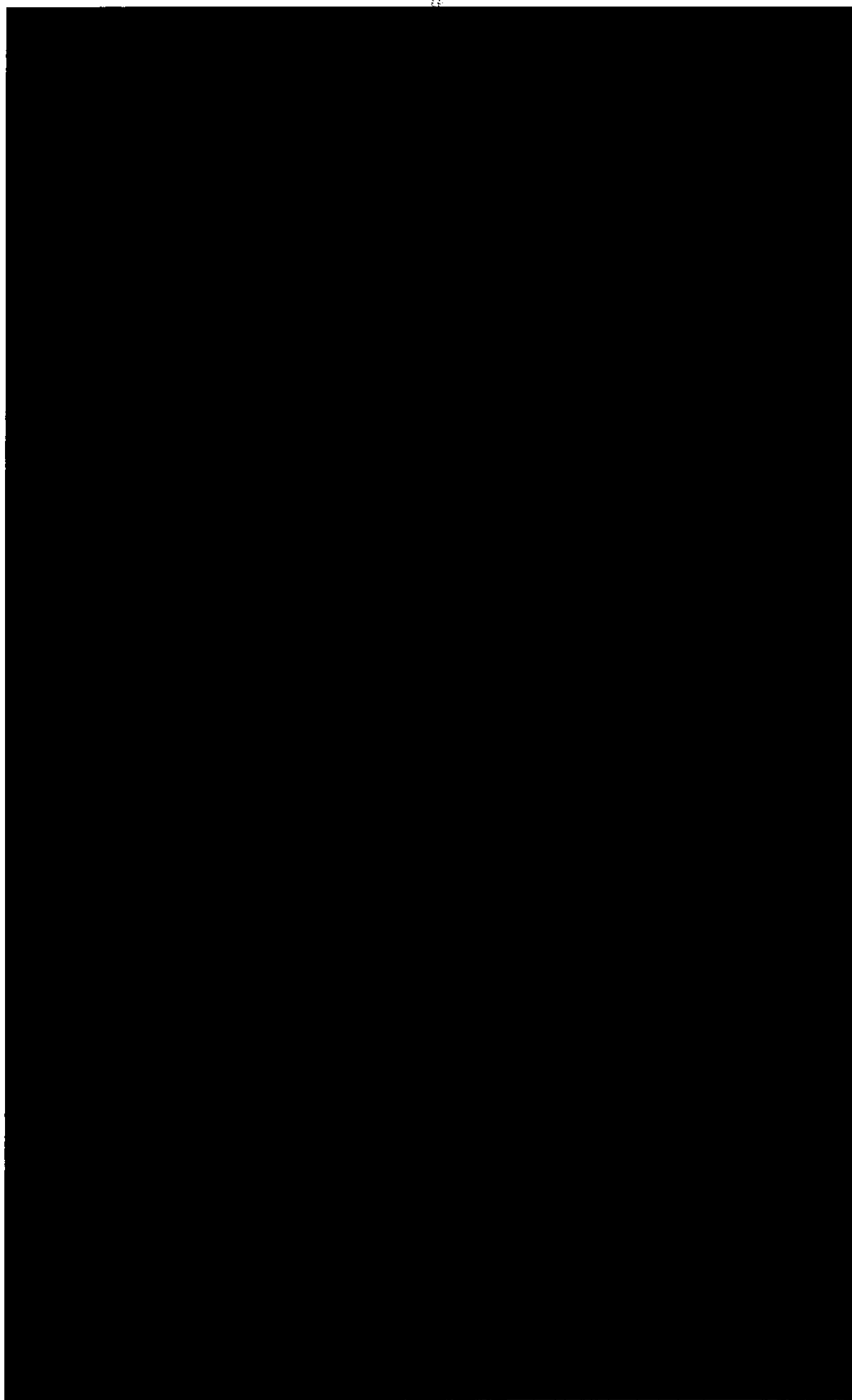
**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada

000 666

Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
otivación 2

[REDACTED]

[REDACTED] porque ya siendo el día 26 de septiembre del 2014 siendo aproximadamente las 16:00 o 16:30 horas sin recordar la hora exacta los estudiantes nos comentaron que saldríamos a Iguala, Guerrero, por lo que nos dirigimos rumbo a Iguala en [REDACTED] autobús abordaron aproximadamente 45 estudiantes siendo uno de ellos quien iba parado a mi lado era "El Cochiloco", así también iba otro autobús siendo el de mi [REDACTED] con número económico [REDACTED], por lo que nos detuvimos en el [REDACTED] y los estudiantes se bajaron a dialogar y a organizarse por un tiempo aproximado de cinco minutos y los estudiantes comenzaron a subir piedras al autobús; la mayoría de los estudiantes eran pelones y con paliacates, "El Cochiloco" me ordeno que nos trasladáramos a la caseta de Iguala y escuche que dijo que el autobús [REDACTED] se quedaría ahí en el [REDACTED] y van a botear; por lo que me dirigí a la caseta de Iguala por lo que al llegar los estudiantes se bajaron del autobús y observe que cerca de la caseta había una patrulla de Fuerzas Estatales y observaron a los estudiantes y se retiraron los de la patrulla, por lo que ahí estuvimos esperando un aproximado de 30 minutos y observe que los estudiante detuvieron un estudiante de la Universidad de Petatlan y lo dejaron ir y después empezó a pasar gente caminando y escuche que los estudiantes decían que la policía había cerrado el paso; por lo que de repente observe que el "Cochiloco" estaba hablando por teléfono y en seguida de terminar de hablar se acercó a mí y me dijo: "ya valió madre vamos para la terminal de Costa

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

tienes nada que hacer aquí" y le pregunte: qué era lo que iba a proceder con mis pertenencias y con la unidad que estaba a mi cargo y el policía me dijo: "Va a llegar el Ministerio Público a checar el caso tu vete a tu empresa" y le pregunte que como me iba y me señaló a una calle derecho y me fui caminando y salí al Boulevard y paso un Autobús de la empresa Estrella de Oro de número económico [REDACTED] y le hice señas y se detuvo y me llevo a la terminal de autobuses en Iguala por lo que de inmediatamente le comente de la situación al jefe de encargado de servicios de turno y este a su vez le hablo al encargado de la terminal y en ese momento yo me dirigí a hablar a un número de la empresa 01800 que es en donde reportamos cualquier incidente al jurídico, así también le marque por teléfono a mi jefe directo para pedirle instrucciones y me dio la instrucción de permanecer en los dormitorios hasta tener alguna instrucción del jurídico y le comente que me encontraba lesionado y me dio la instrucción de ir a recibir atención médica, en ese momento llego mi compañero del autobús [REDACTED] y nos dirigimos a urgencias del IMSS de Iguala en donde nos atendieron e inmediatamente después regresamos a los dormitorios y por la mañana del 27 de Septiembre solicitamos instrucciones nuevamente y optaron por darnos unos días de descanso, y me presente el día lunes 29 de Septiembre del 2014, al jurídico de la empresa en donde de ahí les conté los hechos y me mandaron con el médico de la empresa y me dio medicamento, quiero aclarar que siendo hace aproximadamente dos meses en Chilpancingo me encontraba en una corrida Chilpancingo- Acapulco y se subieron unos pasajeros siendo uno de ellos el estudiante que le habían disparado en el brazo los policías el día 26 de Septiembre del 2014 alias [REDACTED] y a otro de los estudiantes que le decían [REDACTED] y me preguntaron que como estaba ya que supo que también me habían golpeado y me enseño su mano y ya le había cerrado pero los dedos no los podía mover bien, asimismo de los apodos de los estudiantes que escuche el día 26 de Septiembre del 2014, eran el [REDACTED], [REDACTED] "El Cochiloco", [REDACTED] así también quiero aclarar que las patrullas que observe el día 26 de Septiembre del 2014 fueron de las azules con blanco y de las azules con un poco de blanco más nuevas, asimismo recuerdo que llovía un poco ya que mi ropa estaba un poco mojada; acto seguido esta Representación Social de la Federación pone a la vista del compareciente diversas impresiones fotográficas a lo que el compareciente manifiesta y procede a escribir de puño y letra lo siguiente: a la UNO: Este sujeto lo reconozco como [REDACTED] alias "Cochiloco", quien era lider de los estudiantes. - - - ---Siendo todo lo que se hace constar y todo lo que desea declarar el compareciente, quien previa lectura de la presente diligencia, la ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y calce para constancia legal, ante el per [REDACTED] y testigos de asistencia con quienes actúan y da fe. -----

PERSONA CON CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y DAD RESERVADA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



669



MATERIA DE SEQUESTRADO

3 de Abril del 2015



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES  
Y SEGURIDAD  
MATERIA DE SEGURIDAD



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

671

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (11:30) once horas con treinta minutos del día (08) ocho de abril del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

HACE CONSTAR:

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio: al Comisionado General de la Policía Federal, Enrique Francisco Galindo Ceballos, a fin de comunicar que el día (06) SEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, el licenciado Jorge Guillermo García Suarez Campos, Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-II, LIBRO ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de: A) 1.- [REDACTED] 2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED] 4.- [REDACTED] 5.- [REDACTED] 6.- [REDACTED] 7.- [REDACTED] 8.- [REDACTED] 9.- [REDACTED] 10.- [REDACTED]

por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada, previsto y sancionado en los artículos 2º fracción I, 4 fracción I inciso b) y 5 fracción I de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. B) 1.- [REDACTED] 2.- [REDACTED] 3.- [REDACTED]

4.- [REDACTED] 5.- [REDACTED] 6.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ, 7.- GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO, 8.- MIGUEL ÁNGEL LANDA BAHENA alias "CHEQUEL O DUVA" O "DUVALIN" 9.- [REDACTED]

y 10.- [REDACTED] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Secuestro previsto y sancionado por los artículos 9 fracción I inciso c) y 10 fracción I inciso a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro. C) [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Desaparición Forzada de personas previsto y sancionado en los artículos 3, 4, y 6 fracciones I, II y IX de la Ley para prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 22 de su Reglamento.

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al Comisionado General de la Policía Federal Enrique Francisco Galindo Ceballos, en base a lo señalado en el presente.

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] LUCHO ITURBE, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se giró el oficio al Comisionado General de la Policía Federal Enrique Francisco Galindo Ceballos, en base a lo señalado en el presente acuerdo que antecede, para que se cumpla con lo solicitado.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2521/2015

ASUNTO: CUMPLIMENTACIÓN

México, D. F., a 08 de Abril del 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.  
P R E S E N T E

Comisario General Titular de La División de Inteligencia

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día (06) SEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, el Licenciado Jorge Guillermo García Suarez Campos, Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-II, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de:

- a) 1.- [REDACTED] 2.- [REDACTED] 3.- [REDACTED] 4.- [REDACTED] 5.- [REDACTED] 6.- [REDACTED] 7.- [REDACTED] 8.- [REDACTED] 9.- [REDACTED] 10.- [REDACTED] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada, previsto y sancionado en los artículos 2ª fracción I, 4 fracción I, inciso b) y 5 fracción I de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
- b) 1.- [REDACTED] 2.- [REDACTED] 3.- [REDACTED] 4.- [REDACTED] 5.- [REDACTED] 6.- Felipe Flores Velazquez, 7.- Gildardo López Astudillo, 8.- Miguel Ángel Landa Bahena alias "Chequel o Duva" o "Duvalín", 9.- [REDACTED] y 10.- [REDACTED] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Secuestro previsto y sancionado por los artículos 9, fracción I, inciso c) y 10 fracción I, inciso a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro.
- c) [REDACTED] y [REDACTED] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Desaparición Forzada de personas previsto y sancionado en los artículos 3, 4 y 6, fracciones I, III y IX de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el estado de Guerrero.

Por lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente ORDEN DE APREHENSIÓN respecto de la persona antes mencionada, quien deberán quedar a disposición del Juez que los reclama.

Sin más por el momento, le envío

"SUFRAGANCIA" [REDACTED] "IÓN"

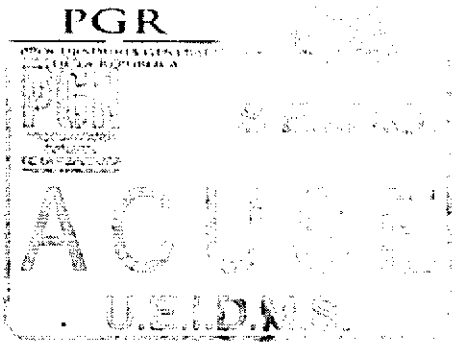
LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO  
ADSCRITO [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
en Materia de Secuestro

673



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2521/2015

ASUNTO: CUMPLIMENTACIÓN

México, D. F., a 08 de Abril del 2015  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.  
P R E S E N T E

Comisario General Titular de La División de Inteligencia

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día (06) SEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, el Licenciado Jorge Guillermo García Suarez Campos, Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-II, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de:

- a) 1.- [redacted] 2.- [redacted] 3.- [redacted] 4.- [redacted] 5.- [redacted] 6.- [redacted] 7.- [redacted] 8.- [redacted] 9.- [redacted] 10.- [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada, previsto y sancionado en los artículos 2º fracción I, 4 fracción I, inciso B) y 5 fracción I de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
- b) 1.- [redacted] 2.- [redacted] 3.- [redacted] 4.- [redacted] 5.- [redacted] 6.- Felipe Flores Velazquez, 7.- Gildardo López Astudillo, 8.- Miguel Ángel Landa Bahena alias "Chequel o Duva" o "Duvalln", 9.- [redacted] y 10.- [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Secuestro previsto y sancionado por los artículo 9. fracción I, inciso c) y 10 fracción I, inciso a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro.
- c) [redacted] y [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Desaparición Forzada de personas previsto y sancionado en los artículos 3, 4 y 6, fracciones I, III y IX de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el estado de Guerrero.

Por lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente ORDEN DE APREHENSIÓN respecto [redacted] la, quien deberán quedar a disposición del Juez que los reclama.

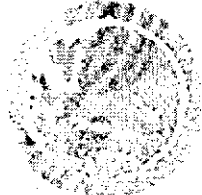
Sin más por el momento, le env

"SUFRACANTACIÓN"

LIC. [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL

ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D. ORGANIZACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



SEGOB SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL POLICIA FEDERAL

08 ABR 2015

05 Copias Certificadas

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL

HORA: 11:05



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

674

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (11:35) once horas con treinta y cinco minutos del día (08) ocho de abril del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

HACE CONSTAR:-

-- VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio: al Comisionado General de la Policía Federal, [redacted] a fin de comunicar que el día (29) veintinueve de octubre de dos mil catorce, el licenciado [redacted] Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 22/2014-V, LIBRO ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de: 1.- [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada y Secuestro 2.- [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada y Secuestro, 3.- [redacted] como probable responsable en la comisión del delito de delincuencia organizada, 4.- [redacted] como probable responsable en la comisión del delito de delincuencia organizada. 5.- [redacted] como probable responsable en la comisión del delito de delincuencia organizada, 6.- [redacted] como probable responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al Comisionado General de la Policía Federal Enrique Francisco Galindo Ceballos, en base a lo señalado en el presente documento.-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

TESTI

LIC. [redacted]

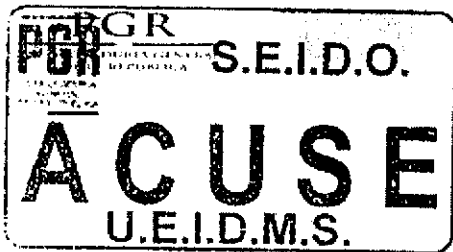
---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se giró el oficio con número SEIDO/UEIDMS/01/2015 que antecede,-----

TESTI

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]





Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2522/2015

675

ASUNTO: CUMPLIMENTACIÓN

México, D. F., a 08 de Abril del 2015  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[REDACTED]  
COMISIONADO DE LA POLICIA FEDERAL  
P R E S E N T E

[REDACTED]  
COMISARIO GENERAL TITULAR DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, el Licenciado Jorge Guillermo García Suarez Campos, Juez Tercero de Distrito en materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 22/2014-V, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de:

- 1.- [REDACTED] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada y secuestro.
- 2.- [REDACTED] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada y secuestro.
- 3.- [REDACTED] como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada.
- 4.- [REDACTED] como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada
- 5.- [REDACTED] como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada.
- 6.- [REDACTED] como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada.

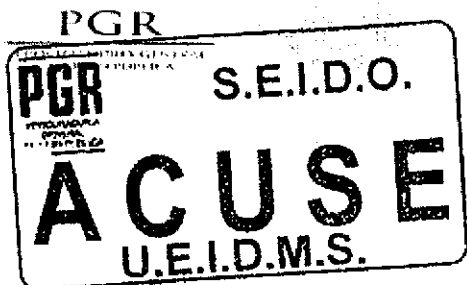
Por lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente ORDEN DE APREHENSIÓN respecto de la persona antes mencionada, quien deberá quedar a disposición del Juez que los reclam

Sin más por el momento, le

SEGOB SECRETARÍA DE GOBIERNO  
POLICÍA FEDERAL  
08 ABR 2015  
OFICIO [REDACTED]  
NOMBRE [REDACTED]

"SUFF [REDACTED] ON"  
LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL [REDACTED]  
ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2522/2015

ASUNTO: CUMPLIMENTACIÓN

México, D. F., a 08 de Abril del 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[Redacted]

COMISIONADO DE LA POLICIA FEDERAL  
PRESENTE

[Redacted]

COMISARIO GENERAL TITULAR DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, el Licenciado Jorge Guillermo [Redacted] Juez Tercero de Distrito en materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 22/2014-V, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de:

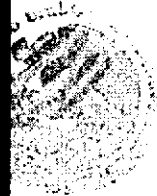
- 1.- [Redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada y secuestro.
- 2.- [Redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada y secuestro.
- 3.- [Redacted] como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada.
- 4.- [Redacted] como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada
- 5.- [Redacted] como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada.
- 6.- [Redacted] como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada.

Por lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su responsabilidad la ejecución de la presente ORDEN DE APREHENSIÓN respectivamente. Los elementos designados en deberá quedar a disposición del Juez que los reclama.

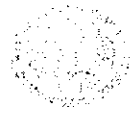
Sin más por el momento, le

"SUF

LIC. [Redacted]  
AGENTE DEL [Redacted]  
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S.-DE LA S.E.I.D.O.



COMISARIO GENERAL DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
MATERIA DE SECUESTRO



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

677

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (11:45) once horas con cuarenta y cinco minutos del día (08) ocho de abril del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

**HACE CONSTAR:**-----

-- -VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio: al Comisionado General de la Policía Federal, Enrique Francisco Galindo Ceballos, a fin de comunicar que el día (24) veinticuatro de octubre de dos mil catorce, el licenciado Guillermo Baltazar y Jimenez, Juez Primero de Distrito en materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 100/2014, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de: A.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ por la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada y Secuestro. B.- [REDACTED] por la comisión del delito de Secuestro, C) FRANCISCO SALGADO VALLADARES por la comisión del delito de Delincuencia Organizada y Secuestro. D) [REDACTED] por la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada, Secuestro y Homicidio Calificado. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

--- UNICO.- Gírese atento oficio al Comisionado General de la Policía Federal de Francisco Galindo Ceballos, en base a lo señalado en el oficio de [REDACTED] -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

TEST

LIC

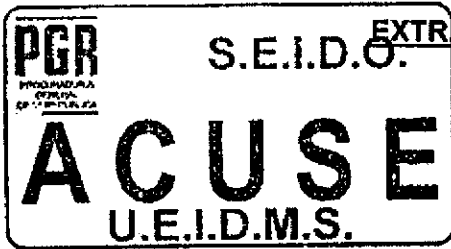
---RAZÓN.- Seguir girando el oficio de [REDACTED] de acuerdo que antecede, -----

TEST

LIC

LIC





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2523/2015

ASUNTO: CUMPLIMENTACIÓN

México, D. F., a 08 de Abril del 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[REDACTED]  
COMISIONADO DE LA POLICIA FEDERAL  
PRESENTE

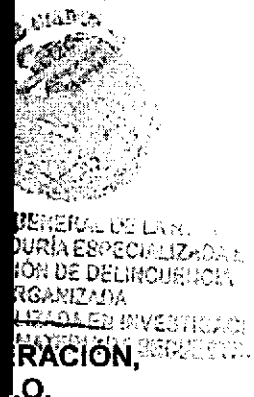
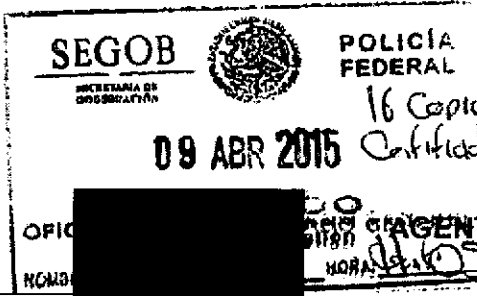
[REDACTED]  
COMISARIO GENERAL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INTELIGENCIA

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, el [REDACTED] Juez Primero de Distrito en materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 100/2014, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de:

- a) FELIPE FLORES VALAZQUEZ por la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada y Secuestro.
- b) [REDACTED] por la comisión del delito de Secuestro.
- c) FRANCISCO SALGADO VALLADARES por la comisión del delito de Delincuencia Organizada y Secuestro.
- d) [REDACTED] por la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada, Secuestro y Homicidio Calificado.

Por lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente ORDEN DE APREHENSIÓN respecto de la persona antes mencionada, quien deberá quedar a disposición de [REDACTED]

Sin más por el momento





PGR  
S.E.I.D.O.  
**ACUSE**  
U.E.I.D.M.S.

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

679

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2523/2015

ASUNTO: CUMPLIMENTACIÓN

México, D. F., a 08 de Abril del 2015  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[REDACTED]  
COMISIONADO DE LA POLICIA FEDERAL  
PRESENTE

[REDACTED]  
COMISARIO GENERAL TITULAR DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, el [REDACTED] Juez Primero de Distrito en materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la **Causa Penal 100/2014, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN** en contra de:

- a) **FELIPE FLORES VALAZQUEZ** por la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada y Secuestro.
- b) [REDACTED] por la comisión del delito de Secuestro.
- c) **FRANCISCO SALGADO VALLADARES** por la comisión del delito de Delincuencia Organizada y Secuestro.
- d) [REDACTED] por la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada, Secuestro y Homicidio Calificado.

Por lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente **ORDEN DE APREHENSIÓN** respecto de la persona antes mencionada, quien deberá quedar a disposición de [REDACTED]

Sin más por el momento

[Circular stamp of the Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada]

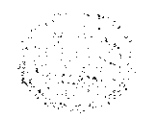
Recibi

[REDACTED]

08-Abril-2015

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN;  
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

20 hrs.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

680

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (11:50) once horas con cincuenta minutos del día (08) ocho de abril del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

HACE CONSTAR:-----

-- -VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio: al Comisionado General de la Policía Federal, Enrique Francisco Galindo Ceballos, a fin de comunicar que el día (24) veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, la [REDACTED] Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros, encargada del despacho por ministerio de Ley en términos del artículo 161 de la LOPJ del CJF, quien actúa asistida de la [REDACTED] Secretaria que autoriza; dentro de la Causa Penal 123/2014-II, LIBRO ORDEN DE APREHENSION en contra de: 1.- GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO, 2.- MIGUEL ÁNGEL LANDA BAHENA alias "CHEQUEL" o "DUBA" o "DUVALIN", 3.- [REDACTED] 4.- [REDACTED]

Todos por la comisión del delito de Delincuencia Organizada. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al Comisionado General de la Policía Federal, Enrique Francisco Galindo Ceballos, en base a lo señalado en [REDACTED]

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

TESTI

LIC. [REDACTED]

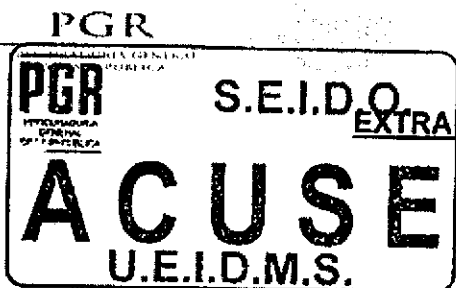
---RAZÓN.- Seguramente y en la misma forma se giró el oficio [REDACTED] al acuerdo que antecede, tal efecto.-----

TESTI

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





681

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2524/2015

ASUNTO: CUMPLIMENTACIÓN

México, D. F., a 08 de Abril del 2015  
'2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

[Redacted]

COMISIONADO DE LA POLICIA FEDERAL  
PRESENTE

[Redacted]

COMISARIO GENERAL TITULAR DE LA  
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día (24) VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, la [Redacted] Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros, encargada del despacho por ministerio de Ley en términos del artículo 161 de la LOPJ del CJF, quien actúa asistida de la licenciada [Redacted] Secretaria que autoriza; dentro de la Causa Penal 123/2014-II, LIBRO ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de:

1. Gildardo Lopez Astudillo
2. Miguel Ángel Landa Bahena Alias "Cheduel" o "Duba" o "Duvalin"
3. [Redacted]
4. [Redacted]

LFTIAPG  
art 18 fracc. II  
Motivación 2

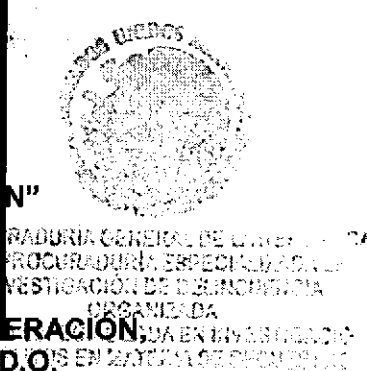
Todos por la comisión del delito de Delincuencia Organizada.

Por lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente ORDEN DE APREHENSIÓN respecto de la persona antes mencionada, quien deberá quedar a disposición del Juez que los reclama.

Sin más por el momento

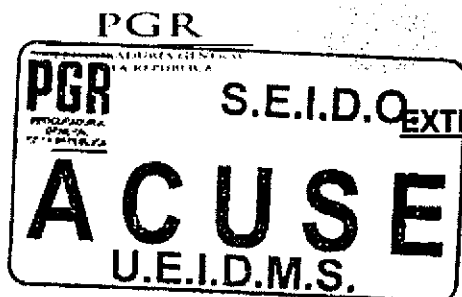
[Redacted]

"SUF



LIC. [Redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA  
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

08. Abril - 2015  
22:20 hrs.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2524/2015

ASUNTO: CUMPLIMENTACIÓN

México, D. F., a 08 de Abril del 2015  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[Redacted]

COMISIONADO DE LA POLICIA FEDERAL  
P R E S E N T E

[Redacted]

COMISARIO GENERAL TITULAR DE LA  
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que, el día (24) VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, la [Redacted] Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros, encargada del despacho por ministerio de Ley en términos del artículo 161 de la LOPJ del CJF, quien actúa asistida de la [Redacted] Secretaría que autoriza, dentro de la Causa Penal 123/2014-II, LIBRÓ ORDEN DE APREHENSION en contra de:

1. Gildardo Lopez Astudillo
2. Miguel Ángel Landa Bahena Alias "Chequel" o "Duba" o "Duvalin"
3. [Redacted]
4. [Redacted]

Todos por la comisión del delito de Delincuencia Organizada.

Por lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente ORDEN DE APREHENSION respecto de la persona antes mencionada, quien deberá quedar a disposición del Juez que los reclama.

Sin más por el momento, le

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
POLICIA FEDERAL  
03 Copias Certificadas  
09 ABR 2015  
OFICIO [Redacted]  
NOMBRE [Redacted]

"SUFRA  
LIC [Redacted]  
AGENTE DEL M  
ADSCRIT [Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
S.E.I.D.O.



*Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia Organizada.*

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia  
de Secuestro.

683

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

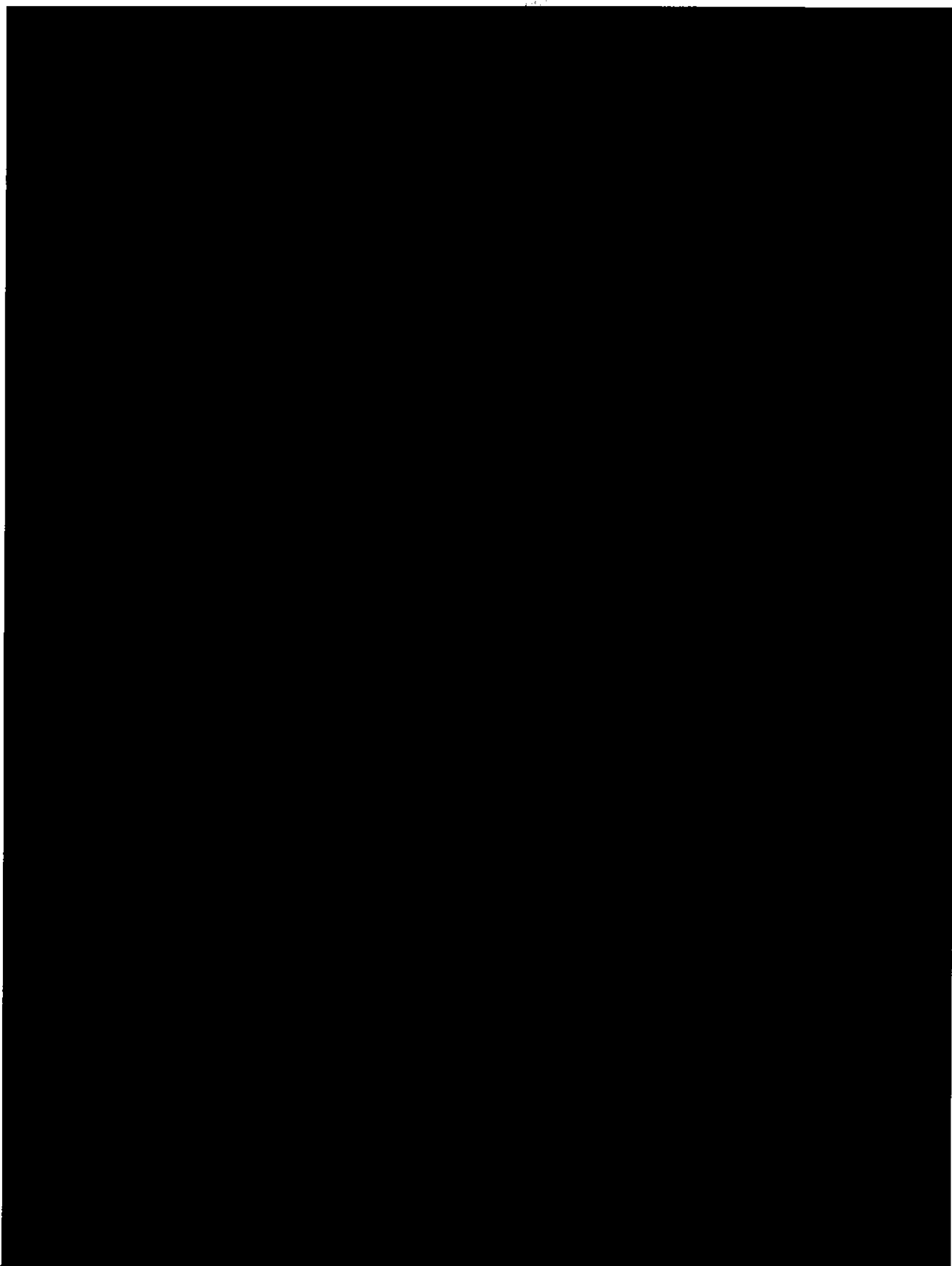
**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO CON IDENTIDAD RESERVADA  
IDENTIFICASA CON LAS INCIALES G. J. R.**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día ocho del mes de abril del año dos mil quince, ante la suscrita Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, y quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, comparece voluntariamente el testigo con identidad reservada identificado con las iniciales [REDACTED], a quien se le protesta para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, advirtiéndosele de las penas en que ocurren los falsos declarantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 247 del Código Penal Federal, y se le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que, si lo desea, podrá nombrar abogado para que la asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reserva este derecho; por lo que respecta a sus generales el compareciente solicita sean agregados a la presente indagatoria en sobre cerrado por seguridad, por lo que debidamente protestado en términos de ley, en este acto: - - - - -

- - - - - **DECLARA.** - - - - -

[REDACTED]

[REDACTED]



Es el caso que el veintiséis de  
septiembre de dos mil catorce, la persona que identifico como "El Cochiloco" me  
despertó aproximadamente a las siete de la mañana y me dijo que teníamos un evento,  
que consistía en ir a robar combustible, por lo cual me prepare y maneje el autobús con  
cuarenta y dos estudiantes al [redacted] que se encuentra en Iguala de la  
Independencia en el Estado de Guerrero, permaneciendo en dicho lugar  
aproximadamente cinco horas, consistiendo la actividad en detener a diversas unidades

de autobuses y les dicen los estudiantes a los choferes que se les va a sacar combustible, se les extraen garrafas de sesenta litros y en caso de que alguno oponga resistencia se les extrae más combustible. Regresando a la escuela aproximadamente a las trece horas, y la persona que identifiqué como "El Cochiloco" me dijo que ese día ya no habría actividades que me pusiera cómodo y, es el caso que aproximadamente a las dieciséis horas llegó corriendo la persona que identifiqué como "El Cochiloco" junto con la persona que identifiqué como [REDACTED] junto con otros estudiantes que no logro identificar, y me dijo "El Cochiloco" que me preparara porque saldríamos a Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, para secuestrar autobuses, por lo que tardamos aproximadamente cuarenta minutos en salir y siendo aproximadamente las dieciséis horas con cuarenta minutos se subieron aproximadamente cincuenta estudiantes y había uno [REDACTED]

[REDACTED] que era el encargado de ese grupo que viajaba en mi unidad, del cual no se su nombre ni su apodo ya que no le hablaba a nadie solo escuche que hablaba con la persona que identifiqué como "El Cochiloco" con un radio de color amarillo; los demás estudiantes iban vestidos con pantalones rotos algunos de mezclilla y otros de vestir, algunos llevaban playeras de color rojo, otros blancas, otros camisas azules, otros de color café, uno llevaba una playera rosa, algunos usaban huaraches, otros sandalias y otros tenis, pero todos estaban rapados, y al momento de que se subieron no llevaban nada ni mochilas ni piedras, nada, solo el del radio que ya referí; por lo cual, por instrucciones del chico güerito me dirigí a Iguala, llegando al punto denominado [REDACTED] aproximadamente a las diecinueve horas, al llegar al lugar me pude percatar que a la par llegó la unidad [REDACTED] con mi compañero [REDACTED] y en dicha unidad viajaba "El Cochiloco"; colocándose dicha unidad detrás de la mía, entonces me percate que los estudiantes empezaron a juntar piedras y las amontonaron en la unidad donde viajábamos, como estaba oscuro no me pude percatar quien lo dijo, solo escuche que una persona del sexo masculino mencionó que mi compañero [REDACTED] se trasladaría a la caseta de Iguala y que yo permanecería en el lugar denominada [REDACTED] en el tiempo que permanecí en dicho lugar que fue aproximadamente cuarenta minutos o tal vez una hora, los estudiantes estuvieron boteando, es decir, pidiendo dinero, y en ese lapso solo pasó un autobús de la empresa Costa Line del cual no pude ver el número ya que estaba muy oscuro, por lo cual los estudiantes lo detienen, se suben aproximadamente diez personas y el estudiante que identifiqué como el güerito que iba a cargo del grupo de estudiantes de mi unidad, les da la instrucción a los demás estudiantes de que se vayan lo más cerca de la central de Costa Line que se encuentra en Iguala, a dejar el pasaje y que se regresaran con el autobús y el chofer, y aproximadamente media hora después escuche que el estudiante güerito recibió una llamada, y entonces muy alterado me dijo "VÁMONOS, YA AGARRARON A MIS COMPAÑEROS, VAMOS A LIBERARLOS, VÁMONOS PARA LA CENTRAL DE COSTA LINE", ese momento lo recuerdo bien porque me encontraba hablando por teléfono con mi [REDACTED] llegando a la central de costa line que se encuentra en Iguala, tardando aproximadamente veinte minutos y me pude percatar que mi compañero [REDACTED] se encontraba detrás de mí, al llegar me pare a unos veinte metros de la entrada de los autobuses y mi compañero se quedó antes de entrar a la terminal, entonces se empezaron a bajar los chavos, es decir, los estudiantes y, querían liberar a sus compañeros y sacaron dos autobuses de la terminal de los cuales no pude ver los números, solo pude ver que se estacionaron detrás de mí con las luces encendidas, entonces empecé a escuchar que los estudiantes comenzaron a gritar, "YA VALIO MADRES, VAMONOS, VAMONOS", y empecé a escuchar detonaciones, siendo aproximadamente las veinte horas, por lo cual se subieron algunos estudiantes al autobús, siendo aproximadamente entre quince y veinte y, circule derecho, sin saber el nombre de la calle y, uno de los muchachos sin saber quién era porque no le puse

atención, me dijo "VAMONOS, YA LES AVISAMOS A LOS DE LA ESCUELA Y YA VIENEN PARA ACA, VAMOS RUMBO A CHILPANCINGO", solo recuerdo que era una voz gruesa pero joven de aproximadamente dieciocho años de edad, por lo cual circule derecho y le alcance a ganar a una patrulla del Municipio de Iguala la cual era de color azul con blanco que me iba a tapar el paso y me seguí, sin saber cómo llegue a una plaza y le di vuelta a la derecha y me saco al boulevard enfrente de la federal de caminos, pasaron dos autobuses, uno de ellos el que balacearon adelante y otro de la empresa palos, vi uno a lo lejos que se metió a la pista pero no me pude percatar cual era, cuando salí ahí uno de los estudiantes me decía "PÍSALE, CABRON PÍSALE, PORQUE VAMOS A ENCONTRAR A LOS DEMÁS COMPAÑEROS, SI TE SIGUE UNA PATRULLA NO LA DEJES QUE TE PASE", pero no le preste atención, al llegar al puente que sube a la pista, se escuchaban detonaciones y, en ese momento me detuve porque una patrulla de color azul completo, la cual no vi su número, se metió en sentido contrario y se quedó atravesada tapándome el paso para entrar a la pista y ya no pude moverme para ningún lado, ahí aproximadamente veinte policías se bajaron de la patrulla, la mayoría encapuchados, se escuchaban detonaciones y, me poncharon las llantas con navajas y gritaron y dijeron "LOS VAMOS A MATAR A TODOS" y se me acerco un policía encapuchado y me dijo "HASTA A TI TAMBIÉN HIJO DE LA CHINGADA" y me puso la pistola en el pecho por la ventanilla, y dijo "ABRE LA PUERTA" y les abrió la puerta y los mismos estudiantes la cerraban, y el mismo estudiante de la voz gruesa gritaba "RECUERDEN COMPAÑEROS, TODO ESTO ES POR AYOTZINAPA" y, vi que los policías comenzaron a arrancar ramas de los árboles del boulevard y con esas ramas rompieron las ventanillas y los faros del autobús y rompieron la ventanilla de la puerta de servicio con piedras, de hecho con la piedra que rompieron la ventanilla me pego en la cadera, y los estudiantes decían que quien tuviera celular con cámara grabara lo que estaba pasando, incluso me pidieron mi teléfono, además me decían apaga las luces que no nos vean cuantos somos, por lo cual apague la luz pero solo deje encendida la mía para que vieran al operador y, los policías empezaron a echar gas pimienta para que salieran los estudiantes y, uno de los estudiantes agarro el extinguidor, sin saber quién era, ya que se amontonaron varios enfrente y, cuando echaban gas pimienta, el estudiante les rociaba con el extinguidor, por el mismo polvo y todo yo sacaba la cabeza por la ventanilla para respirar y uno de los policías intento golpearme con una macana en la cabeza pero no pudo porque metí la cabeza pero me golpeo el brazo y entonces otro policía me roció la cara con gas pimienta y le dije porque me hacen eso, yo solo soy conductor, por lo cual los policías seguían rociando gas pimienta, yo no podía respirar, por lo cual decido aventarme por la puerta que habían roto los policías para poder salir, y cuando los muchachos vieron que yo iba para afuera, me arrojaron una pedrada que me roso la cabeza, y golpeo en el parabrisas y al tiempo de caer abajo me empezaron a golpear los policías, y yo les decía que era el conductor del autobús y aun así me siguieron pegando hasta que uno de ellos les dijo que ya me dejaran, entre todos me agarraron de la camisa y me arrastraron, me llevaron a una patrulla, de la cual no vi su número ya que estaba muy oscuro, me colocaron en la parte de atrás con un policía custodiándome y, de ahí, con los ojos borrosos del gas pimienta me echaba agua de un arroyo que se hizo en el acotamiento derivado de la lluvia, la cual era un leve chipi chipi, como pude me enjuague los ojos, desde la patrulla pude observar cómo iban bajando poco a poco a los estudiantes y, los estaban golpeando brutalmente con unos palos en la cabeza, y los que podían caminar los subían a la patrulla y los que no podían caminar entre dos policías los arrastraban y los aventaban a las patrullas, uno de los policías le dijo a otro, ya no caben en la patrulla y el otro dijo "NO IMPORTA, AHORITA VIENEN LOS DE HUITZUCO", y en ese momento me pude percatar que llegaron más patrullas las cuales eran de color azul con blanco y, subieron a los demás estudiantes, de ahí yo vi que se fueron rumbo a Huitzucó, y a mí me llevaron a una casa de dos pisos de color blanco



con portón negro, que se encontraba a quince minutos de donde me agarraron siendo en el centro, al llegar al lugar me sentaron entre dos policías encapuchados, y salió un señor con camisa blanca y pantalón negro, el cual se veía con el cuerpo de una persona que hace ejercicio, tenía una voz con acento de la zona, gruesa, de aproximadamente cuarenta años y, dijo quien chingados es este cabron y los policias dijeron es el chofer del autobús, y dijo el señor pues llévenselo también ya saben a dónde, y se fue caminando hacia su camioneta, la cual no pude ver bien y, les grito "DEJENLO QUE SE LARGUE", y me dijeron los policias "YA OISTE CABRON, PELATE", por lo cual me eche a correr sin saber a donde porque no conocía el lugar, y de ahí salí al boulevard y camine para Taxco rumbo a la terminal, seguía lloviendo moderadamente, iba muy desorientado y llegue a la terminal y me encontré a mi compañero [REDACTED] y me comuniqué con mi jefe inmediato [REDACTED] y me dijo que ya estaba al tanto de los hechos y que si me encontraba bien, le dije que no, que estaba muy golpeado, y me dijo que me fuera al seguro que me acompañara alguien de la terminal, y el que me acompañó fue mi compañero [REDACTED], ya que él también estaba golpeado, ya en el seguro me atendieron sin recordar el número de la clínica. Es importante señalar que durante mi estancia en la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos", de Ayotzinapa, en Tixtla, me pude percatar que los alumnos de primer grado son los pelones, ya que están rapados y son liderados por los de segundo grado, ya los de mayor grado si entran a clases, además me pude percatar que los estudiantes de nuevo ingreso son de escasos recursos y son tratados como si estuvieran en un campo de reclutamiento, ya que los castigaban poniéndolos al sol y los formaban. Por lo cual es mi deseo manifestar que de volver a ver o escuchar a las personas que refiero en mi declaración podría reconocerlos. En este acto esta Representación Social de la Federación le pone a la vista al compareciente diez impresiones fotográficas que obran agregadas a las presentes actuaciones, de la cual toma una y la pone de puño y letra el número uno y la siguiente leyenda "A ESTA PERSONA LA IDENTIFICO COMO EL COCHILOCO, EL CUAL REFIERO EN MI DECLARACION". Con la diligencia el compareciente señala. Siendo todo lo que deseo manifestar en esta actura de lo anteriormente expuesto y una vez que se me dio lectura a mi declaración y a lo que se me dio en todas y cada una de sus partes y en este acto procedo a firmar a [REDACTED] lo anterior para debida constancia legal. -----

-----DAMOS FE-----

EL COMPARECIENTE

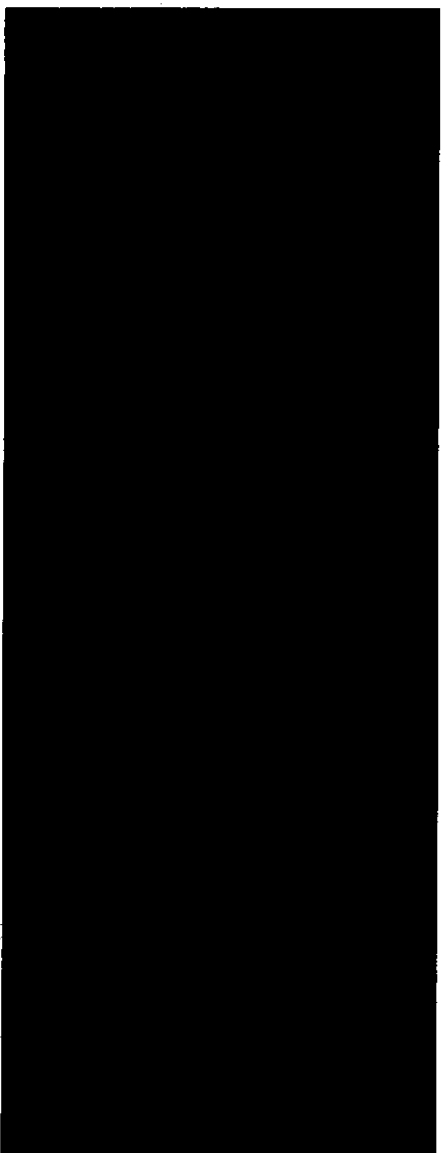
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

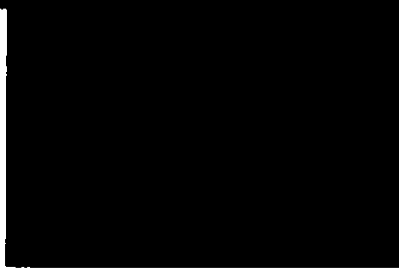
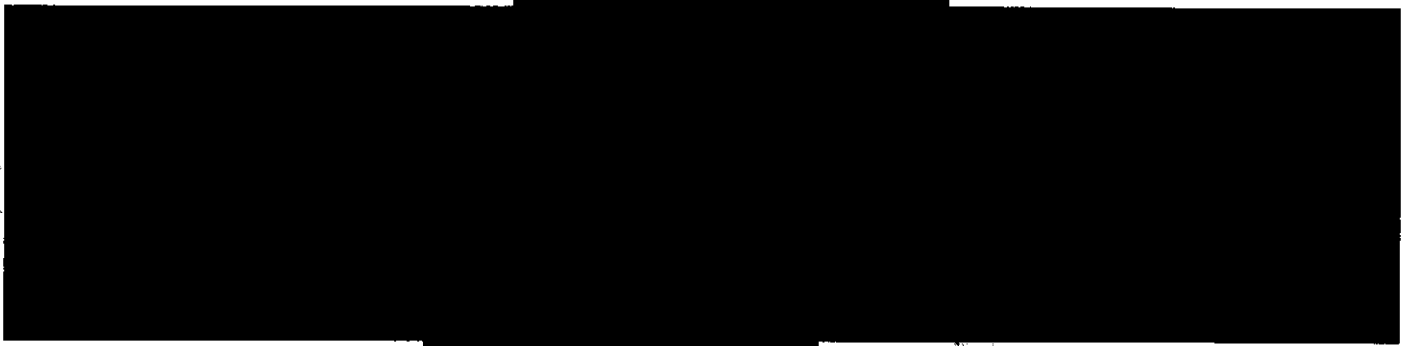
TESTIGO DE ASISTENCIA

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1

888



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y  
DEFENSA PÚBLICA  
DE LA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES  
FISICA Y QUIMICA



FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2

OFICINA DE LA REPUBLICA  
DE ESPECIALIZADA EN  
DE DELINCUENCIA  
MEXICANA  
EN INVESTIGACIONES  
DE DELINCUENCIA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

690

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos del día (08) ocho de abril del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio: Al Director General de Coordinación de Servicios Periciales de la PGR, a fin de que se designe perito en las materias de AUDIO Y VIDEO ,PSICOLOGIA y TELECOMUNICACIONES. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción.I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al Director General de Servicios Periciales de la PGR, en base a lo señalado en el presente oficio.-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

TESTIGOS

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la conformidad con el cumplimiento al acuerdo que se giró en el oficio E-D/2516 y 2517/2015 para tal efecto.-----

TESTIGOS

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**  
**OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2516/2015**

**ASUNTO: El que se indica**  
**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

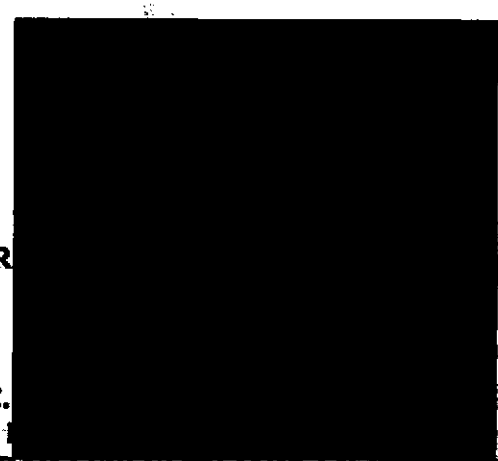
México, D.F. a 08 de Abril de 2015.

**C. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.  
PRESENTE.**

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y f), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; designe perito en la **MATERIA DE PSICOLOGIA** para que lleve a cabo la entrevista de (03) tres personas, apersonándose ante esta Representación Social de la Federación en estas instalaciones en la fecha en que se actúa a las **(03:00) tres de la tarde.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

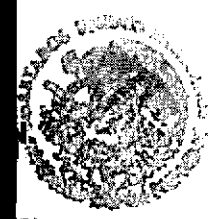


"SUFR

LIC.

AGENTE DEL

**ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DELITOS  
EN MATERIA DE SEQUESTRO**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**  
**OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2517/2015**

692

**ASUNTO:** El que se indica

**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

México, D.F. a 08 de Abril de 2015

**C. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.  
PRESENTE.**

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y f), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; designe perito en las materias de:

- **AUDIO Y VIDEO,**
- **TELECOMUNICACIONES**

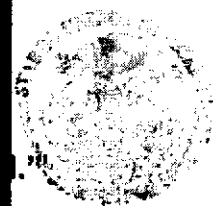
Para que realicen los estudios pertinentes, hago de su conocimiento que los peritos deberán presentarse a las **(03:00) TRES** de la fecha en se actúa, en las oficinas de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia Secuestro.

Sin más por momento reciba un cordial saludo

"SUFF"

LIC

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2560/2015  
ASUNTO: SE SOLICITA PERSONAL PARA SEGURIDAD

[Redacted]  
**DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES ESTRATEGICAS  
Y UNIDADES ESPECIALES DE LA DIVISION DE GENDARMERIA  
DE LA POLICIA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION**

**PRESENTE.**

**México D.F. a 08 de Abril de 2015.**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**. Se proporcione el apoyo a esta Representación Social de la Federación con los elementos suficientes para brindar seguridad perimetral en Diversas en diligencias a realizarse dentro de los Municipios de Guerrero, los días 08, 09 y 10 de Abril del año en curso, lo anterior con el fin del debido perfeccionamiento de [Redacted]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo a usted y a su distinguida.



LIC. [Redacted]

EL AGENTE  
ADSCRITO A  
DELITO

CIÓN,  
IÓN DE  
D.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**



A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2562/2015  
ASUNTO: SE SOLICITA PERSONAL PARA SEGURIDAD

**TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL**

**PRESENTE.**

**México D.F. a 08 de Abril de 2015.**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**; se proporcione el apoyo a esta Representación Social de la Federación con los elementos suficientes para brindar seguridad perimetral en Diversas diligencias a realizarse dentro de los Municipios de Guerrero, los días 08, 09 y 10 de Abril del año en curso, lo anterior con el fin del debido perfeccionamiento de la Indagatoria Citada al rubro.

Sin otro particular, reciba, le ruega, su consideración distinguida.

LIC. [REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

DECLARACIÓN DE LA PERSONA CON CLAVE DE  
IDENTIDAD RESERVADA [REDACTED]

695

- - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:15 (trece horas con quince minutos) del día ocho de abril del año dos mil quince, ante la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2 Fracción II, 15, 16, 26, 124, 125, 134, 168, 180, 242, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4 fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; comparece, voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación la persona con clave de identidad reservada [REDACTED] y que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a **protestar** para que se conduzcan con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 el Código Penal Federal y se le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127-bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que, si lo desea, podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia, o persona alguna por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reserva este derecho, asimismo se le hace de su conocimiento el contenido de los artículos 7 y 12 de la Ley General de Víctimas, haciendo especial pronunciamiento en la fracción IV del segundo de los mencionados; que sus generales se mantienen en sobre cerrado que se anexa a la presente indagatoria, ello de conformidad con los artículos 20 apartado B fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 26 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno se le hace saber al compareciente lo siguiente: Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica, y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; todo lo anterior durante las etapas y desarrollo del procedimiento Penal; por lo que una vez hecho lo anterior, el declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado, y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; asimismo se le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia. Ante lo cual la persona con identidad reservada [REDACTED] manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior, manifiesta que desea nombrar como su abogado al Licenciado [REDACTED], por lo cual

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

696

y encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia el Licenciado [REDACTED], quien es llamado para los efectos de la notificación de la designación antes referida y en su caso, su aceptación, por lo que se procede a tomarle sus generales al profesionista designado;-----

-----**COMPARECE EL ABOGADO PARTICULAR**-----

--- El cual en este acto se identifica con la cédula profesional número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, misma que lo acredita como Licenciado en Derecho, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le advierte de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante una autoridad distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones, conforme a lo previsto por la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal y, por sus generales,-----

-----**MANIFIESTA**-----

- - -Llamarse como ha quedado escrito, ser originario del Distrito Federal, de nacionalidad [REDACTED] con domicilio ubicado en [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] estado civil [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con instrucción Licenciado en Derecho y, en relación al motivo de mi comparecencia:-----

- - - Que enterado del nombramiento que de su persona, hace la persona con Identidad Reservada [REDACTED] manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño durante el tiempo que dure la presente diligencia, acto seguido-----

-----**COMPARECE EL DECLARANTE**-----

Que por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado manifestado en el acuerdo ministerial de reserva de identidad y agregado en el sobre cerrado correspondientes, y una vez que es protestado como es debido, el compareciente en uso de la voz:-----

-----**DECLARA**-----

[REDACTED]

[REDACTED] el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, salí de la terminal de ejido ubicada en Acapulco, Guerrero aproximadamente a las dos de la tarde con destino a la terminal de Iguala, Guerrero, con un servicio semi directo, es decir tenía que hacer una parada en la terminal de las Cruces, en Acapulco, Guerrero, y otra parada en la terminal

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

de Chilpancingo, Guerrero, y de esta terminal, tenía que dirigirme hasta Iguala, Guerrero ya que ahí terminaba mi corrida, por lo que al ir circulando en la carretera federal Chilpancingo, Iguala, con veintiocho pasajeros, a la altura del rancho llamado llano verde, me percate de la presencia de bastante gente encapuchadas obstruyendo la carretera, por lo que me tuve que detener y estas personas comenzaron a golpear la puerta de servicio para que la abriera, a lo que yo abrí mi ventana y les pregunte qué era lo que querían, contestándome que querían el autobús, a lo que les conteste que no se los podía dar porque traía a veintiocho pasajeros y que yo no me podía bajar, entonces estas personas me dijeron que bajara al pasaje porque ellos querían la unidad porque se la querían llevar, entonces los pasajeros por la ventana les comenzaron a decir a estas personas que no se iban a bajar porque ya era noche, entonces estas personas comenzaron a golpear la unidad para que los pasajeros se bajaran, entonces un pasajero se asomó por la ventana y les pregunto que quien era su líder o con quien podía hablar a lo que se acercó una persona entonces se abrió la puerta del autobús y como diez estudiantes subieron al autobús y ahí los pasajeros hablaron con ellos y llegaron a un acuerdo de que esos diez estudiantes se iban a ir a la terminal dentro del autobús para ya estando en la terminal se pudiera bajar el pasaje, y que yo me regresara con ellos al lugar en donde tenían bloqueada la carretera, por lo que abrieron el paso los demás estudiantes y nos fuimos hasta la terminal de Iguala, Guerrero, y entrando a la ciudad de Iguala, Guerrero pasamos por un retén en donde estaban únicamente elementos de la policía municipal de Iguala, Guerrero, sin que me percatara de que había vehículos de la policía municipal, solo vi a los elementos, por lo que al llegar a la terminal aproximadamente a las ocho de la noche estacione la unidad en el andén de descenso, apague la unidad y quite las llaves, me baje junto con los pasajeros de la Unidad que llevaba la cual era un autobús con el número económico [REDACTED] por lo que me dirigí al área llamada servicios con una persona de nombre [REDACTED] para informarles que venían unas personas encapuchadas en la Unidad y que querían que me fuera con ellos, por lo que yo le comentaba esta situación para que él me dieran la autorización de sacar la unidad y de irme con ellos, notificándole que la unidad que traía ya no tenía Adblue, esto es un líquido que se le tiene que poner al autobús para que no contamine, entonces [REDACTED] me dijo que se iba a comunicar a México para ver si le autorizaban que saliera la Unidad con estas personas encapuchadas y sin el líquido Adblue, mientras hablaba [REDACTED] a México llegaron dos autobuses [REDACTED] a la terminal de Iguala, de los cuales se bajaron como sesenta personas encapuchadas, y entraron la terminal, queriéndose llevar autobuses, tomaron dos autobuses [REDACTED] los cuales estaban estacionados en los andenes, autobuses que conducen mis compañeros [REDACTED] e [REDACTED], percatándome de que se llevaban los autobuses y a mis compañeros [REDACTED] e [REDACTED] a la fuerza, siendo como cuatro personas por cada autobús, los que se los llevaron a la fuerza, por lo que salieron dichos autobuses de la terminal de Iguala, Guerrero, quedándose estacionados afuera de la terminal, posteriormente llego un grupo como de veinte personas aproximadamente igualmente encapuchadas con piedras, y comenzaron aventárselas a mi Unidad, rompiendo todas las ventanillas del lado derecho, y a mí



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

698

y a [REDACTED] nos dijeron que no nos asomáramos porque si no nos iban a partir la madre, terminando de aventar las piedras, estas personas se salieron corriendo y abordaron los dos autobuses [REDACTED] y los dos autobuses [REDACTED] retirándose en los cuatro [REDACTED] de estudiantes encapuchados. Quiero agregar que la unidad que manejo cuenta con una perilla ubicada en la esquina superior derecho que se gira en caso de que no funcione el botón para abrir la puerta y está libera aire y se abre la puerta inmediatamente, por lo que adentro de la Unidad nadie se puede quedar encerrado, ya que hay manera de abrir la puerta de servicio. También quiero manifestar que al siguiente día sábado veintisiete de septiembre del dos mil catorce, me fui al ministerio público de Iguala, Guerrero para levantar un acta por los daños que me causaron estas personas a mi Unidad, y por resguardar mi integridad física por lo que me recabaron mi comparecencia respecto de los hechos, sin que recuerde el número de indagatoria iniciada, asimismo quiero manifestar que después de que los estudiantes se retiraron de la terminal de Iguala, Guerrero, con mi teléfono celular tome fotografías a los daños causados a mi Unidad, y al día siguiente veintisiete de septiembre del dos mil catorce, tome un video en donde también se aprecian los daños que los estudiantes le causaron a mi Unidad. Por lo que pongo a disposición de esta autoridad federal, mi teléfono celular para que extraigan las fotos y el videos a los que hago mención en esta comparecencia. Asimismo solicito en este acto se me expida un documento en la que se especifique que acudí ante esta Autoridad Ministerial a rendir mi declaración acompañado del licenciado en Derecho [REDACTED] por quien fue asistido. -----

- - **-Vista** la petición hecha por el compareciente, solicitando se le proporcione documento en donde se especifique que se presentó en estas instalaciones acompañado del licenciado en Derecho [REDACTED] por quien fue asistido durante la comparecencia rendida ante esta autoridad federal, es que esta representación social federal conforme a los artículos 8, 16, 20 inciso C, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II y XI, 3, 141 inciso A, fracción IX 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organiza; 32 fracción VI de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; 26 y 30 Ley General de Víctimas. 1, 2, 4 fracción I apartado A inciso c) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de su reglamento interno, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **UNICO.**- Gírese oficio A quien corresponda para hacer de su conocimiento que la persona con identidad reservada [REDACTED] se presentó en estas instalaciones acompañado del licenciado en Derecho [REDACTED], por quien fue asistido durante la comparecencia rendida ante esta autoridad federal. - -

- - -Y una vez que ha sido previamente leída esta comparecencia, el compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes, estampando su firma de conformidad al margen y al calce de la presente para la debida constancia legal por lo que se da por concluida la presente diligencia; firmando la autoridad actuante y testigos de asistencia con quienes se actúa y se da fe. Por lo que en este acto formulo

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

699

denuncia por el delito de privación ilegal de la libertad en su modalidad de  
secuestro y lo que resulte cometido en mi agravio en contra de quienes resulten  
responsables. -----

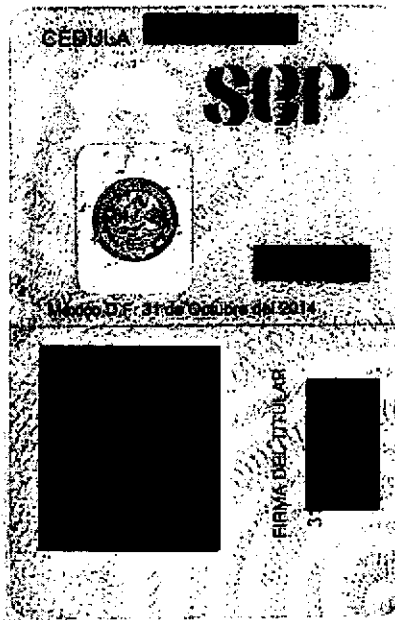
- - - Por lo que no habiendo nada más que manifestar se da por concluida la  
presente diligencia, y previa lectura de la misma firman legal los que en ella  
intervinieron, ratificándola en este acto los efectos conducentes. -----

PERSONA CON CAPACIDAD RESOLUTIVA

Lic. [REDACTED]  
ABOGADO PARTICULAR

TE  
LIC

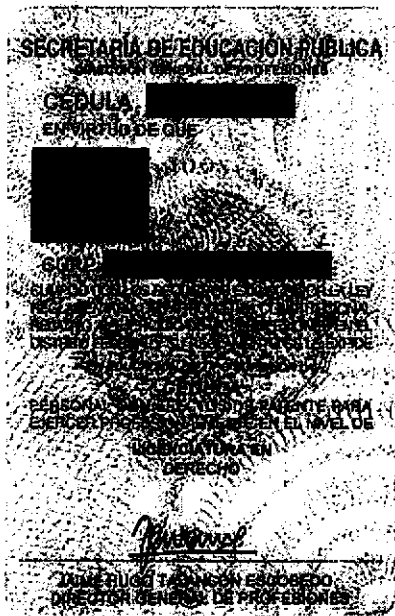
FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1



00 700



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
S. L. P. D. C.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS  
En la Ciudad de México D.F. el 08 de Abril de 2015

El Suscrito, Licenciado [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los artículos 17 y 205 del Código Federal de Procedimientos Penales.  
C E R T I F I C A

Que las presentadas con anterioridad son verdaderas firmemente por su [Redacted]

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1

0 70



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA  
BIBLIOTECA  
CALLE 14 N° 1000  
BARRIO DE LAS CASAS  
BUEENOS AIRES

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

702

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (16:00) dieciséis horas del día (08) ocho de abril del año (2015) dos mil quince el suscrito ciudadano Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio: Al Coordinador de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para los siguientes efectos; Por medio de su conducto se amplíe la comisión de los peritos designados para auxiliar a esta autoridad en los municipios de Iguala y Cocula estado de Guerrero, los días 07 y 08 de Abril del presente año, en las materias de CRIMINALISTICA [REDACTED], FOTOGRAFIA [REDACTED] y VIDEO [REDACTED], debiendo ampliar la comisión por el día 09 de Abril del presente año. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA-----

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al Coordinador de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, en base a lo señalado en el acuerdo que antecede. -----

CUMPLASE-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadanía Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

TEST

LIC

LIC.

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha y hora, en cumplimiento al acuerdo que antecede, girando el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 correspondiente, para tal efecto.-----

TEST

LIC

LIC.





A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2048/2015  
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS

**C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

**P R E S E N T E**

**México D.F. a 08 de Abril de 2015.**

En atención a mi acuerdo dictado en esta fecha en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política Mexicana; 1ª fracción I, 2ª fracción II, 180 párrafo primero, 220, 221, 223, 224 y 225, así como todos los aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 Fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción II, 22 fracción d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, por medio del presente solicito a Usted de la manera amplié la comisión de los peritos desinados para auxiliar a esta autoridad en los municipios de Iguala y Cocula estado de Guerrero, los días 07 y 08 de Abril del presente año en las materias de: **CRIMINALISTICA ( [REDACTED] ) , FOTOGRAFIA ( [REDACTED] ) y VIDEO( [REDACTED] )**, debiendo ampliar la comisión por el día 09 de Abril del presente año, lo anterior para el debido perfeccionamiento de la indagatoria citada al rubro.

Para los fines señalados se le solicita proporcionar el número telefónico celular [REDACTED]

Sin otro particular, reciba, le [REDACTED] consideración distinguida.



LIC. [REDACTED]

**EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SEIDO.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

"SU [REDACTED] CIÓN."



Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P.  
06030, teléfono 53-46-00-00, ext. [REDACTED] y fax [REDACTED]  
email: [REDACTED]



PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE  
LA C. [REDACTED]**

**(TESTIGO)**

- - - En el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 16:00 dieciséis horas con veinte minutos del día **(08) ocho de Abril (2015) de dos mil quince**, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] en su carácter de C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y DAN FE, hace constar que comparece ante esta autoridad la Ciudadana [REDACTED] a quien el suscrito procede a tomar la protesta de ley, para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia a intervenir en términos del artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, y una vez oído y enterado por sus generales dijo solicitar que sus datos sean reservados dentro de la presente indagatoria, así mismo en este acto no se identifica con credencial alguna, puesto que refiere no contar con ninguna, sin embargo se compromete a presentarla con posterioridad, solicitando que sus datos generales sean resguardados, por lo que esta Representación Social de la Federación, en este acto los reserva con fundamento en el artículo 141 apartado "A" fracción XI del Código Federal de Procedimientos penales ordenándose se glosen a la presente declaración, ordenándose sea agregada a las presentes actuaciones en sobre cerrado, los datos generales de la compareciente; seguidamente el suscrito procede a hacerle saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza, para que la asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga, manifiesta que: **NO ES SU DESEO HACER DESIGNACION ALGUNA**, a lo que manifestó estar enterado de lo anterior y que si es su deseo rendir la presente declaración ministerial. En seguida y en relación al motivo de su comparecencia;-

----- **DECLARA** -----

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

705



PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

[REDACTED]

Los Guerreros Unidos,

"el terco" | "el pato",

terco", "el

"Gil",

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

706



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

[REDACTED]

---DAMOS/FE---

[REDACTED]


C.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]



ERAL DE LA REPUBLICA  
A ESPECIALIZADAS EN  
DE DELINCUENCIA  
NIZADA  
DA EN INVESTIGACIÓN  
TRIA DE SECUESTRO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M21/237/2014

ASUNTO: EL QUE SE SOLICITA

708

Iguala de la Independencia, Guerrero a, 10 de Febrero de 2015

**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

Avenida Ángel Umaza. Número 1137. Esquina Pestalozzi  
Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez. CP. 03100.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 364 del Código Penal Federal, 1, 2, 4 Y 101 de la Ley General de Víctimas, 1, 2 fracción II, 3 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A) subinciso b) y c) 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y el A/066/2013 emitido por el Procurador General de la República y publicado el 21 de junio de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, hago de su conocimiento lo siguiente:

Tomando en consideración que el Sistema Nacional de Atención a Víctimas es operado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, cuyo propósito es permitir el acceso efectivo de las víctimas a los derechos, garantías, mecanismos, procedimientos y servicios que establece la Ley General de Víctimas, y toda vez que los hechos que se investigan (posible comisión del delito de privación ilegal de la libertad), afectan a [REDACTED] de forma directa, así como a [REDACTED] de forma indirecta, en virtud de que la primera de las personas mencionadas se encuentra desaparecida, por lo que esta Representación Social Federal, con el fin de garantizar sus derechos en la presente indagatoria, lo reconoce como sujeto de esas prerrogativas, a efecto de dotarlo de la protección más amplia que le confieren las normas señaladas en el apartado que antecede.

Lo anterior para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento de la indagatoria en que se actúa.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

"SUFR [REDACTED] CIÓN"  
EL C. AGENTE D [REDACTED] LA FEDERACIÓN

AGENTE DEL [REDACTED]  
QUIEN ACTUA EN AUXILIO [REDACTED]  
TITULAR DE LA MESA 21 DE L [REDACTED]  
DE LA SUBPROCURADUR [REDACTED] FEDERACIÓN  
EJANDRO LÓPEZ ZÁRATE  
PERSONAS DESAPARECIDAS  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

**COMPARECENCIA DE LA C. [REDACTED]**

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 23 veintitrés de diciembre de 2014 dos mil catorce, ante el suscrito LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 20, quien actúa en auxilio de la Mesa 21 veintiuno de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Comparece en su estado normal quien dijo llamarse [REDACTED] a quien en estos momentos en términos de los artículos 118 y 119 del Código Adjetivo Federal en vigor, se le protesta para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir, por lo que esta Representación Social de la Federación en uso de la palabra le pregunta a la compareciente [REDACTED] si protesta declarar con verdad en la diligencia que va a intervenir, a lo que el compareciente responde SI PROTESTA, acto seguido se le hace saber el contenido del artículo 247 del Código Penal Federal, con relación a las penas en que incurren los que faltaren a la verdad, al ser interrogados por autoridad pública distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, en este momento, se identifica con Credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] en la cual se precia una fotografía a colores en el margen derecho, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los del compareciente, documento del cual se DA FE tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena corra agregada copia debidamente certificada de la misma al expediente de mérito previo cotejo que se haga del mismo con su original el cual se devuelve a la compareciente por así solicitarlo y no existir impedimento legal alguno para ello. Seguidamente, la compareciente manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED] originaria del [REDACTED] tener al día de la fecha [REDACTED] cincuenta y un años de edad en virtud de haber nacido el [REDACTED] de estado civil [REDACTED] instrucción escolar [REDACTED], ocupación [REDACTED] con domicilio actual en Calle [REDACTED] con número telefónico [REDACTED]

--- En seguida, se le hace saber a la compareciente el contenido del artículo 20, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el contenido del Acuerdo A/018/01, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 treinta de marzo de 2001 dos mil uno, todo ello en relación a los DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO, que le otorgan la Constitución General de la República, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales, igualmente se le hacen de su conocimiento los numerales 124, 125 y 127 bis del Código Federal adjetivo de la materia, en el sentido de que durante su declaración tiene derecho a estar asistida por un Abogado, y finalmente se le informa el punto VIGESIMO QUINTO de la Circular C/005/99, emitida por el C. Procurador General de la República, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 veintiuno de octubre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, en el sentido de que de consultarse el no ejercicio de la acción penal, en el presente asunto, se le notificaría al denunciante por medio de los ESTRADOS de esta oficina, teniendo en su caso quince días para presentar las observaciones que estime pertinentes. Por lo que el compareciente, notificado de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado de todo ello y que respecto del nombramiento de abogado alguno manifiesta que no es su deseo ser asistido durante el desarrollo de la presente diligencia.

--- Acto continuo y en relación al motivo de su comparecencia, la persona de nombre [REDACTED]

**DECLARA**

[REDACTED]



COMPARECENCIA DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED]

- - - **VISTO**- lo manifestado por la compareciente y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, por lo que previa lectura de la misma, la compareciente expresa encontrarse de acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue verda de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron y así ratificación de su contenido para debida constancia legal. -----

CONSTE  
DAMOS FE

ESTAMPADO  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
CALLE DEL SOL 100  
CALLE DEL SOL 100  
CALLE DEL SOL 100  
CALLE DEL SOL 100

[REDACTED]

COMPARECIENTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

AV. PREV. NÚMERO : HID/SC/02/1047/2014

711

INDICIADO : QUIEN RESULTE  
RESPONSABLE

DELITO : DENUNCIA DE HECHOS  
DESAPARICION DE  
PERSONAS (DOLOSO)

DENUNCIANTE :

AGRAVIADO :

LUGAR DE LOS HECHOS: COCULA, GUERRERO.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA (5) CINCO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR:-----

--- QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA COMPARECIO ANTE EL SUSCRITO DE MANERA VOLUNTARIA LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] CON EL OBJETO DE PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS ( DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN COCULA, GUERRERO, POR LO QUE EL SUSCRITO EN INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS, ORDENÓ EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES.-----CONSTE.-----

---ACUERDO DE RADICACIÓN.--- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 1, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 54, 56 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO :-----

-----A C U E R D A-----

--- PRIMERO.--- SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NÚMERO HID/SC/02/1047/2014 QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE.-----

[REDACTED]

- - -SEGUNDO.- - GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.-----

- - - TERCERO.- - - GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO ZONA NORTE, SOLICITANDOLE DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO Y SE AVOQUEN A LA INVESTIGACION DE LOS HECHOS DENUNCIADOS Y A LA BREVEDAD POSIBLE EMITA SU INFORME CORRESPONDIENTE,-----

- - - CUARTO :- - -GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, DE LA FISCALIA GENERAL DE GUERRERO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SOLICITANDOLE AGREGUE A SU BASE DE DATOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS EL DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], ASI COMO SE ANEXA EL FORMATO UNICO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS,-----

---QUINTO :- - - PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS, TENDIENTES A LA COMPROBACIÓN DEL CUERPO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO, A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVAN CONFORME A DERECHO.-----CÚMPLASE.---

--- RAZÓN: --- SEGUIDAMENTE SE GIRAN LOS OFICIOS NUMEROS 7718, 7719, 7720 Y EL FORMATO UNICO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.---

--- ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN , QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL)DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/1047/2014

713

OFICIO NÚM. : 7718

ASUNTO: AVISO DE INICIO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (5) CINCO  
DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[REDACTED]  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GUERRERO  
P R E S E N T E

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: HID/SC/02/1047/2014

DENUNCIANTE :

AGRAVIADO

DELITO :

INDICIADO :

LUGAR DE LOS HECHOS:

[REDACTED]  
DENUNCIA DE HECHOS DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS  
(DOLOSO)

QUIEN RESULTE RESPONSABLE

COCULA, GUERRERO, DOMICILIO CONOCIDO.

LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. [REDACTED]

C.c.p.- El (a) Jefe (a) de la Unidad de Archivo Criminalístico de la Procuraduría General de Justicia del Estado.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.

[REDACTED]  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

MESA DE TRÁMITE NÚM.: MESA 2  
AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/1047/2014  
OFICIO NÚM. : 7719  
ASUNTO : SE SOLICITA  
INVESTIGACIÓN.

714

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (5) CINCO  
DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

**C. COORDINADOR DE LA POLICIA MINISTERIAL  
DEL ESTADO ZONA NORTE  
IGUALA, GUERRERO  
P R E S E N T E**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SÍRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS) (DOLOSO), EN AGRAVIO DE [REDACTED] HECHOS OCURRIDOS EN COCULA, GUERRERO, DOMICILIO CONOCIDO, HECHOS DENUNCIADOS POR AL C. [REDACTED], A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORMEN LO SIGUIENTE:

- 1.- EL NOMBRE COMPLETO DEL(LOS) PROBABLE(S) RESPONSABLE(S), ASÍ COMO EL DOMICILIO EXACTO DONDE PUEDE(N) SER LOCALIZADO(S).
- 2.- LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, O EN SU CASO DE PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR DATOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS.
- 3.- EL MECANISMO Y FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS.
- 4.- DEBIENDO HACER LA INVESTIGACIÓN EN LUGARES CERCANOS AL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.
- 5.- VERIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE HORA, LUGAR Y MODO DE EJECUCIÓN DEL DELITO, ESTABLECIENDO DISTANCIA Y TIEMPO QUE CORROBORE LO ANTERIOR.
- 6.- ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICEN.

TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN.  
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/1047/2014

715

OFICIO NÚM. : 7720

ASUNTO: SE SOLICITA ANEXEN DATOS DE  
REPORTE DE PERSONA DESAPA-  
RECIDA AL SISTEMA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (5) CINCO  
DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[REDACTED]  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
CHILPANCINGO, GUERRERO  
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58  
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23  
FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO, SOLICITO A USTED ORDENE A QUIEN CORRESPONDA INGRESE AL SISTEMA  
DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE  
[REDACTED] ANEXÁNDOSE AL MISMO EL FORMATO DE REPORTE  
DE ROBO DE VEHÍCULO.

LO QUE INFORMO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y SURTAN  
SUS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**A T E N T A M E N T E**  
EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE EN [REDACTED] WAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

NUMERO DE EXPEDIENTE: HID/SC/02/1047/2014  
FECHA DE INICIO: 05/11/2014

716

FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

FOTO

DATOS GENERALES DE LA PERSONA DESAPARECIDA

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

EDAD:

SEXO:

OCCUPACIÓN:

NACIONALIDAD:

ENTIDAD:

MUNICIPIO:

DOMICILIO: LOCALIDAD:

COLONIA:

CALLE:

CODIGO POSTAL:

TELEFONO:

ETNIA:

MEDIA FILIACIÓN

ROPA QUE VESTÍA: UNA SUDADERA DE MANGA LARGA, COLOR VERDE, QUE DECIA MEXICO,  
Y OTRA PERSONA LE DIJO A LA DENUNCIANTE QUE LO HABIAN VISTO CON UNA PLAYERA  
MANGA CORTA, COLOR ROSA CON RAYAS BLANCAS, Y PANTALON DE MEZCLILLA, COLOR

05/11/2014 10:00

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ZUL.

717

**DATOS GENERALES DEL DENUNCIANTE**

NOMBRE:

PARENTESCO:

OCCUPACIÓN:

PREESCOLAR, TELEFONO PARTICULAR:

**DOMICILIO**

PAÍS:

ESTADO:

MUNICIPIO:

COLONIA:

CALLE:

NÚMERO EXTERIOR:

CORREO ELECTRÓNICO: NO,

**INFORMACIÓN DEL EVENTO**

FECHA Y HORA DE LA DESAPARICION: 01/07/2013, 07:00 HORAS

LUGAR DE LA DESAPARICIÓN: COCULA

FECHA Y HORA DEL ULTIMO AVISTAMIENTO: 01/07/2013, 07:00 HORAS,

LUGAR FISICO DE LA DESAPARICIÓN(EJ. DOMICILIO, ESCUELA, PARQUE, TRABAJO. ETC): DOMICILIO  
CONOCIDO EN COCULA, GUERRERO.



ATENTAMENTE  
EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LIC.

05/11/2014 10:00

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (5) CINCO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

718

----- H A C E      C O N S T A R -----  
---- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

---- CONSTANCIA. --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA -----

----- CONSTE.-----

--- ACUERDO MINISTERIAL. --- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO,-----

----- A C U E R D A -----

--- ÚNICO. --- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. ----- CÚMPLASE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE. ---

SE AUTORIZA LO ACTUADO

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. MA. [REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]

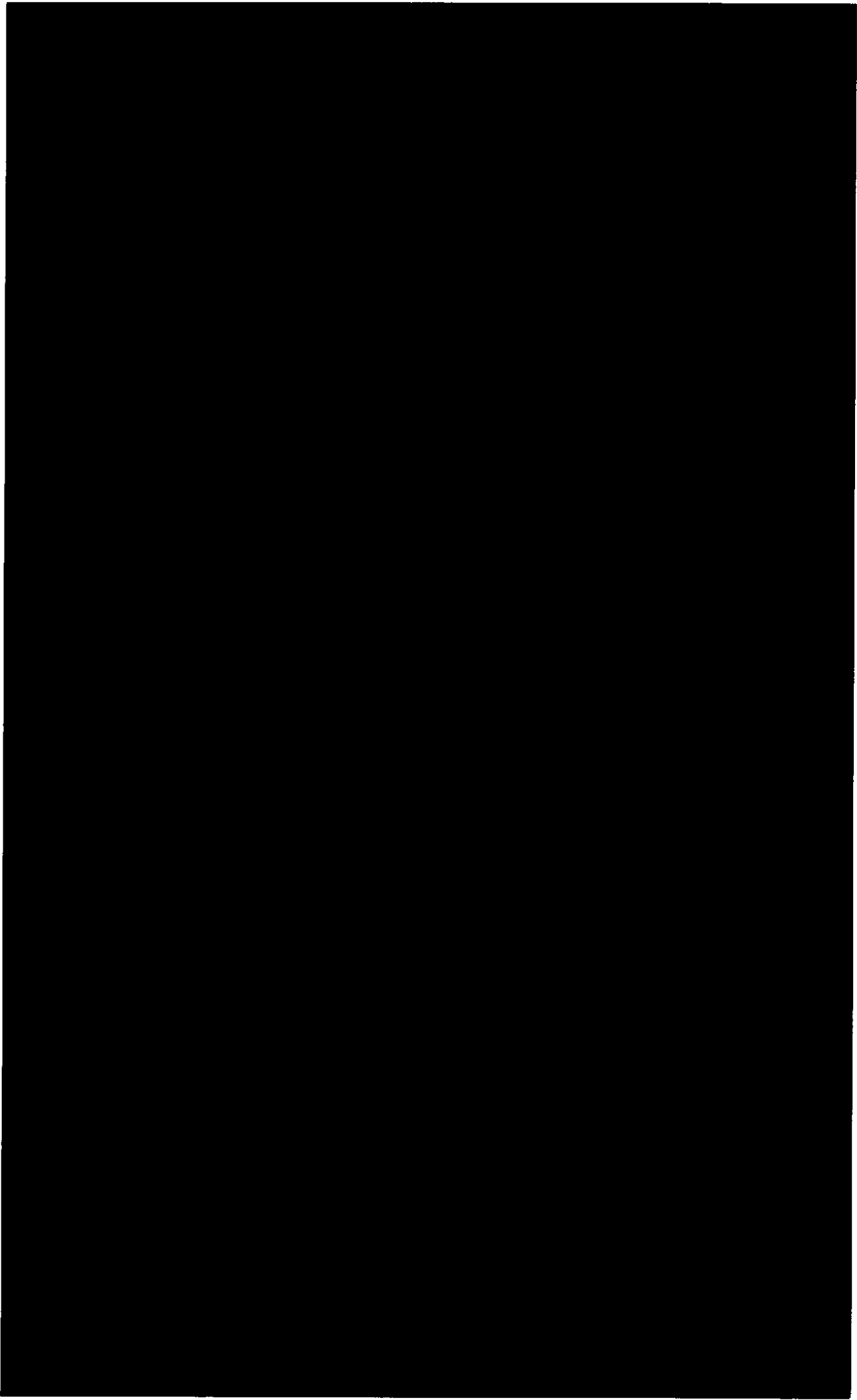


--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE, LA C. [REDACTED]

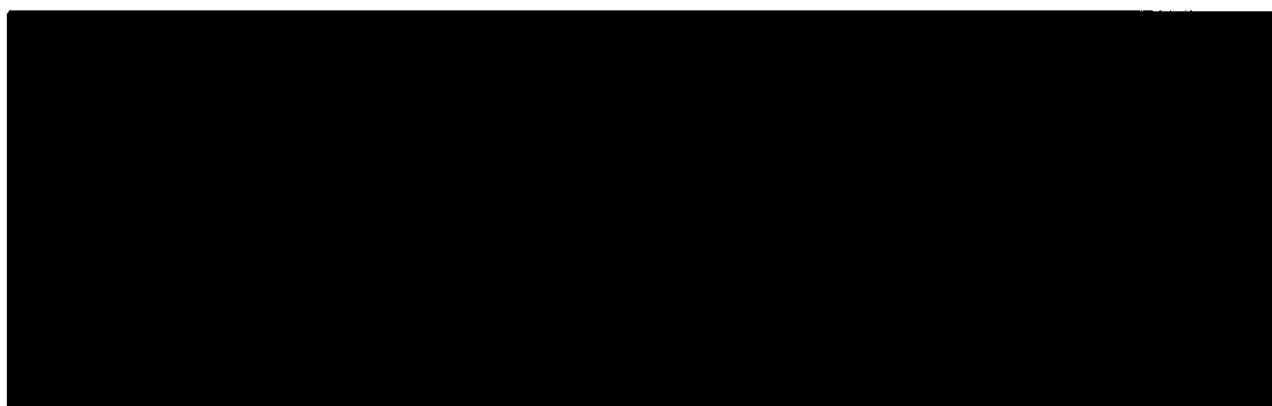
[REDACTED] ----- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES  
 HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL  
 INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO  
 NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE  
 IDENTIFICA EXHIENDO EN ESTE ACTO EN ORIGINAL Y COPIAS SU CREDENCIAL PARA  
 VOTAR CON FOTOGRAFIA A SU NOMBRE, LA CUAL CONTIENE UNA FOTOGRAFIA  
 CUYOS RASGOS FISICOS CONCUERDAN CON LOS DE SU PRESENTANTE Y AL  
 REVERSO DE LA MISMA DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, DE LA CUAL SE DARA  
 FE POR SEPARADO Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION  
 CON LAS COPIAS, LAS CUALES SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES.  
 PROCEDIENDO A PROTESTARLA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 56 Y 112 DEL CÓDIGO  
 DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA  
 CON VERDAD EN TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y ADVERTIDA QUE FUE DE LAS  
 PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO  
 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, MANIFESTÓ CONDUCTIRSE CON  
 VERDAD Y POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO [REDACTED]  
 [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON  
 INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED]  
 [REDACTED] Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN: [REDACTED]  
 [REDACTED] NUMERO DE  
 TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO: ----- QUE  
 EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES [REDACTED]

71

[REDACTED]



72



LA DENUNCIANTE :

SE AUTORIZA LO ACTUADO  
EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO  
PUBLICO DEL FUERO COMÚN. (SECTOR  
CENTRAL)

C.



LIC.



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

C.



C.



--- FE DE IDENTIFICACION Y DE FOTOGRAFIA :- - - - - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDAS POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE Y AL REVERSO DE LA MISMA DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOTOGRAFIA IMPRESA A COLORES CON COPIAS, DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE VISTE CAMISA BLANCA, MANGA LARGA, CON CORBATA COLOR GUINDA, CON CUADRITOS BLANCOS, PANTALON COLOR GRIS, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DE LA CREDENCIAL PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, DE TODO LO CUAL SE DIO FE, - - - - - DAMOS FE. - - - - -

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

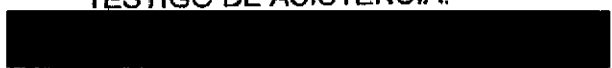
LIC.



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

C.



C.



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA (5) CINCO DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR-----

722

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.-----

--- ACUERDO: --- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA, Y DESPRENDIENDOSE DE SU ANALISIS QUE OBRA EN LA MISMA LA COMPARENCIA DE LA DENUNCIANTE LA C. [REDACTED] EN LA CUAL MANIFIESTA QUE SE ENTERO QUE SE HABIAN ENCONTRADO FOSAS CLANDESTINAS Y MANIFIESTA QUE PRESENTA AL MENOR [REDACTED] AGRAVIADO

[REDACTED] Y SOLICITA AUTORIZACION Y SE LE PROPORCIONE UN OFICIO PARA IR A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A EFECTOS DE QUE EL PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE DESIGNADO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES LE TOMÉ LAS MUESTRAS DE SANGRE Y LLEVAR A CABO EL ESTUDIO DE ADN, PARA QUE REALICE PERFIL GENÉTICO Y SEA CONFRONTADO CON LA BASE DE DATOS QUE CUENTE EL ARCHIVO BIOLÓGICO, EXISTENTE EN EL LABORATORIO DE GENÉTICA, YA QUE SU [REDACTED]

[REDACTED] DESAPARECIO EL DIA 01 DE JULIO DEL AÑO 2013, EN COCULA, GUERRERO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PAIS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 1, 4, 54,58, 63, 64, 66, 103, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, ARTICULO 11 FRACCIONES I, II, III, 23 FRACCION I INCISO B, 25 Y 26 FRACCIONES I, II, III DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO-----

ACUERDA-----

--- UNICO : --- GIRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SOLICITANDOLE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, Y LE TOMÉ LAS MUESTRAS DE SANGRE A LA C. [REDACTED] Y AL MENOR [REDACTED] DEL AGRAVIADO [REDACTED]

[REDACTED] Y LLEVAR A CABO EL ESTUDIO DE ADN, PARA QUE REALICE PERFIL GENÉTICO Y SEA CONFRONTADO CON LA BASE DE DATOS QUE CUENTE EL ARCHIVO BIOLÓGICO, EXISTENTE EN EL LABORATORIO DE GENÉTICA, YA QUE HIJO [REDACTED]

[REDACTED] DESAPARECIO EL DIA 01 DE JULIO DEL AÑO 2013, EN COCULA, GUERRERO Y A LA BREVEDAD POSIBLE EMITA SUS DICTAMENES CORRESPONDIENTES, --- CUMPLASE. ---

--- RAZON. --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 7724 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE--- CONSTE. ---

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE Y CON EL VISTO BUENO DEL AGENTE TITULAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. ----- DAMOS FE. -----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/1047/2014

OFICIO NÚM. 7724

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE  
GENETICA FORENSE (DETERMINA---  
CION DE PERFIL GENETICO).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (5) CINCO  
DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE  
"2014, Año de Octavio Paz"

C. C. DIRECTOR GRAL. DE SERVICIOS PERICIALES  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
CHILPANCINGO, GUERRERO  
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN  
ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AL RUBRO CITADA, INSTRUIDA  
POR EL DELITO DE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS, COMETIDO EN AGRAVIO DE  
[REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE. CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 77 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 54, 58, 63, 64, 66, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO  
DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, ARTICULO 11 FRACCIONES I, II, III,  
23 FRACCION I INCISO B, 25 Y 26 FRACCIONES I, II, III DE LA LEY ORGANICA DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE  
SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN LA MATERIA DE GENETICA FORENSE  
( DETERMINACION DE PERFIL GENETICO), PARA EFECTOS DE QUE TOMA MUESTRAS DE  
SANGRE A LA C. [REDACTED] Y AL MENOR [REDACTED]  
[REDACTED] DE LA VICTIMA DEL DELITO QUE RESPONDE AL  
NOMBRE DE [REDACTED] DESAPARECIO EL DIA 01 DSE JULIO DEL  
AÑO 2013 Y LLEVAR A CABO EL ESTUDIO DE ADN, PARA QUE REALICE PERFIL GENETICO Y  
SEA CONFRONTADO CON LA BASE DE DATOS CON QUE CUENTA EL ARCHIVO BIOLOGICO  
EXISTENTE EN EL LABORATORIO DE GENETICA, MISMO DEL QUE SOLICITO DEJE EN SU  
GUARDA Y CUSTODIA EN EL LABORATORIO DE GENETICA FORENSE DE ESA DIRECCION A  
SU CARGO Y HECHO LO ANTERIOR INFORME A ESTA REPRESENTACION SOCIAL LA  
UBICACION DEL MISMO, PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA MISMA.

A T E N T A M E N T E .

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. [REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO



PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE  
LA C. [REDACTED]  
(TESTIGO)**

- - - En el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero , siendo las 17:00 diecisiete horas con veinte minutos del día (08) ocho de Abril (2015) de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado: [REDACTED], en su carácter de C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y DAN FE, hace constar que comparece ante ésta autoridad la Ciudadana [REDACTED], a quien el suscrito procede a tomar la protesta de ley, para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia a intervenir en términos del artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, y una vez oído y enterado por sus generales dijo solicitar que sus datos sean reservados dentro de la presente indagatoria, así mismo en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio \*\*\*\*\* , expedido en el año \*\*\*\*\* , por el Instituto Federal Electoral, en la que se aprecia una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, datos que en este acto se reservan con fundamento en el artículo 141 apartado "A" fracción XI del Código Federal de Procedimientos penales ordenándose se glosen a la presente declaración, documentos del cual se DA FE, de tener a la vista en original, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose sea agregada a las presentes actuaciones en sobre cerrado, copia fotostática previo cotejo que se hizo con su original, misma que se devuelve a quien la exhibe por así haberlo solicitado y no haber impedimento legal para ello y quien la recibe de conformidad; seguidamente el suscrito procede a hacerle saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza, para que la asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga, manifiesta que: NO ES SU DESEO HACER DESIGNACION ALGUNA, a lo que manifestó estar enterado de lo anterior y que si es su deseo rendir la presente declaración ministerial. En seguida y en relación al motivo de su comparecencia;-----

**DECLARA-----**

- - - Que comparece de forma voluntaria y sin presión de ninguna índole, ante esta Representación Social de la Federación, y quien una vez que se encuentra debidamente enterada del motivo de su comparecencia desea manifestar: [REDACTED]

[REDACTED]

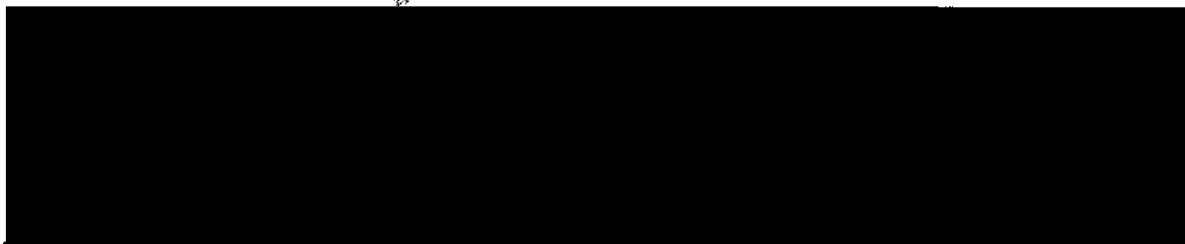
[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO



PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



respecto de los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, quiero manifestar que no se mucho, solo se que por en frente de mi domicilio, constantemente pasaban varias camionetas y motos, entre las cuales se encontraban una camioneta blanca de redilas y un vehículo tipo tsuru blanco; así como una camioneta nissan de las tipo estaquitas, las cuales eran conducidas por personas del pueblo de Cocula, que se que se que les dicen "El pato", "El Terco", "el chequel", "el jona", a quienes se que detuvo la Procuraduría General de la República, y quienes siempre que pasaban frente a mi domicilio, tomaban el camino que va con rumbo al basurero de Cocula, por que por ese mismo camino, se llega a la casa de una persona que conozco como [redacted], a quien le dicen [redacted] y de quien se comenta en el pueblo pertenece a un cartel de los Guerreros Unidos, por lo que yo estoy segura que estas personas tuvieron que ver en la desaparición de mi [redacted] pues ellos mismos eran de esa misma organización, por lo que solicito que se continúe con las búsquedas en este poblado, pues quiero saber en donde podría encontrarse mi [redacted] asimismo, quiero informar que inicie una Averiguación Previa ante la Procuraduría General de la República, por estos hechos, y se que el número es AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M21/237/2014, la cual fue iniciada en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, poniendo a su disposición en copia simple la declaración realizada en esa indagatoria. Siendo todo lo que deseo declarar y con lo cual se da por terminada la presente diligencia firmando en ella la autoridad actuante y los testigos de asistencia.-----

-----DAMOS FE.-----

LA COMPARECIENTE

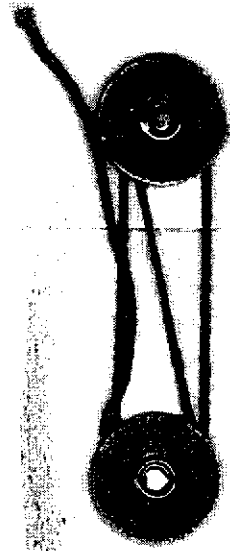
C. [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

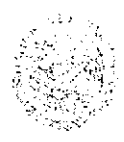
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]



REPUBLICA ARGENTINA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y DEFENSA  
ZONA DE INVESTIGACIONES  
Y SERVICIOS





000 727

**COMPARECENCIA DE LA C. [REDACTED]**

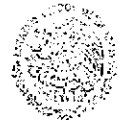
--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día 11 once de diciembre de 2014 dos mil catorce, ante el suscrito LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 20, quien actúa en auxilio de la Mesa 21 veintiuno de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Comparece en su estado normal quien dijo llamarse [REDACTED] a quien en estos momentos en términos de los artículos 118 y 119 del Código Adjetivo Federal en vigor, se le protesta para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir, por lo que esta Representación Social de la Federación en uso de la palabra le pregunta a la compareciente [REDACTED] si protesta declarar con verdad en la diligencia que va a intervenir, a lo que el compareciente responde SI PROTESTA, acto seguido se le hace saber el contenido del artículo 247 del Código Penal Federal, con relación a las penas en que incurrirán los que faltaren a la verdad, al ser interrogados por autoridad pública distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, en este momento, se identifica con Credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] en la cual se precia una fotografía a colores en el margen derecho, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los del compareciente, documento del cual se DA FE tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena corra agregada copia debidamente certificada de la misma al expediente de mérito previo cotejo que se haga del mismo con su original el cual se devuelve a la compareciente por así solicitarlo y no existir impedimento legal alguno para ello. Seguidamente, la compareciente manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED] originaria del Municipio de [REDACTED] tener al día de la fecha [REDACTED] años de edad en virtud de haber nacido el [REDACTED] de estado civil [REDACTED], sin instrucción escolar, ocupación [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED] con número telefónico [REDACTED]

--- En seguida, se le hace saber a la compareciente el contenido del artículo 20, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el contenido del Acuerdo A/018/01, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 treinta de marzo de 2001 dos mil uno, todo ello en relación a los DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO, que le otorgan la Constitución General de la República, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales, igualmente se le hacen de su conocimiento los numerales 124, 125 y 127 bis del Código Federal adjetivo de la materia, en el sentido de que durante su declaración tiene derecho a estar asistida por un Abogado, y finalmente se le informa el punto VIGESIMO QUINTO de la Circular C/005/99, emitida por el C. Procurador General de la República, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 veintiuno de octubre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, en el sentido de que de consultarse el no ejercicio de la acción penal; en el presente asunto, se le notificaría al denunciante por medio de los ESTRADOS de esta oficina, teniendo en su caso quince días para presentar las observaciones que estime pertinentes. Por lo que el compareciente, notificado de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado de todo ello y que respecto del nombramiento de abogado alguno manifiesta que no es su deseo ser asistido durante el desarrollo de la presente diligencia.-----

--- Acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia, la persona de nombre [REDACTED]

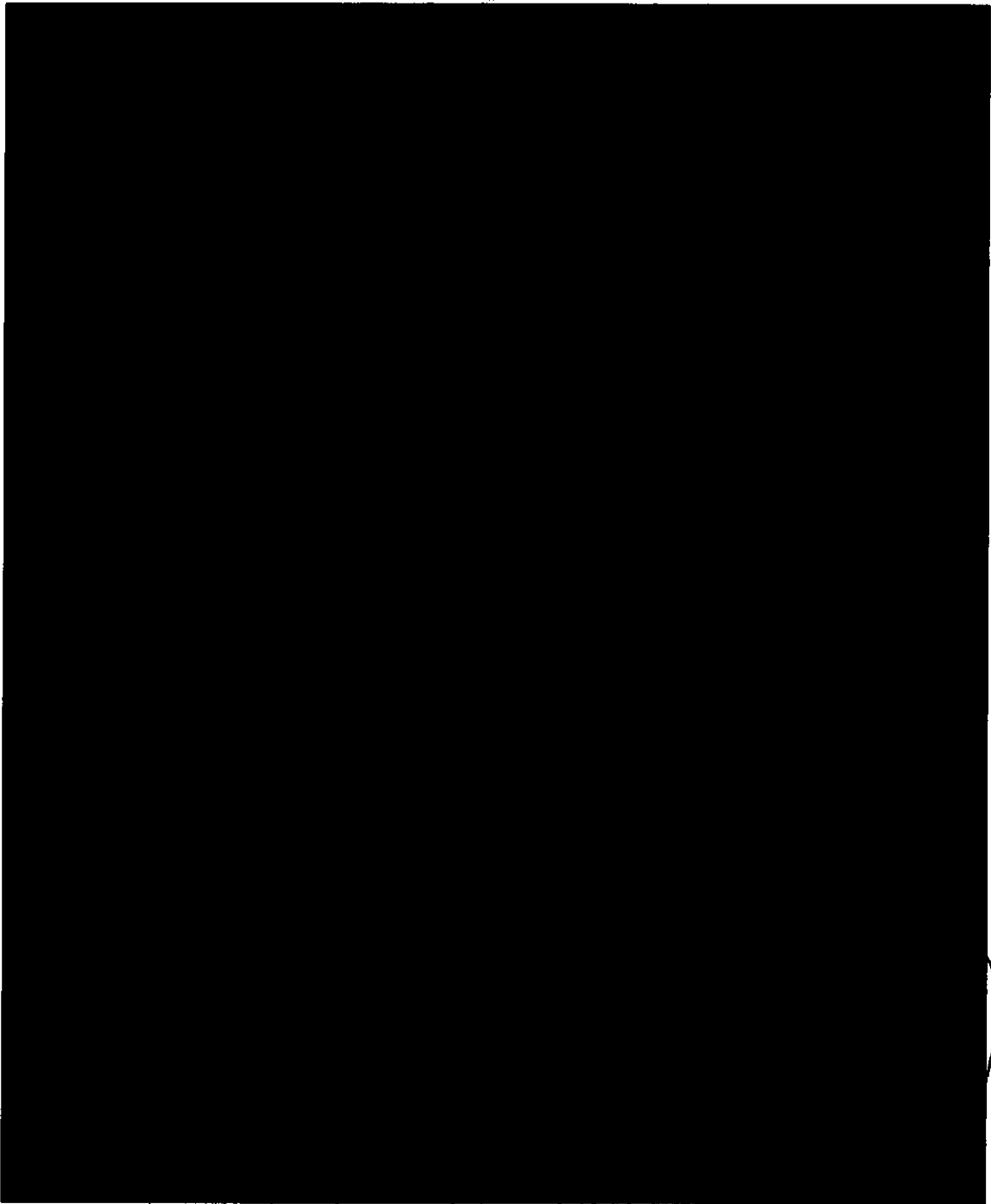
**DECLARA**

[REDACTED]



**COMPARECENCIA DE LA C. ROSA SEGURA GIRAL**

00 728



--- **VISTO.**- lo manifestado por la compareciente y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia, por lo que previa lectura de la misma, la compareciente expresa encontrarse de acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, [redacted] la intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido [redacted] legal.

-----  
**CONSTE**  
-----  
**DAMOS FE**  
-----

[redacted]  
**COMPARECIENTE**

TESTIGOS DE AS

C. [redacted]

C. [redacted]



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M21/237/2014

729

ASUNTO: EL QUE SE SOLICITA

México, D.F., 14 de Enero de 2015

**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

Avenida Ángel Urraza, Número 1137, Esquina Pestalozzi  
Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, CP. 03100.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 364 del Código Penal Federal, 1, 2, 4 Y 101 de la Ley General de Víctimas, 1, 2 fracción II, 3 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A) subinciso b) y c) 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y el A/066/2013 emitido por el Procurador General de la República y publicado el 21 de junio de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, hago de su conocimiento lo siguiente:

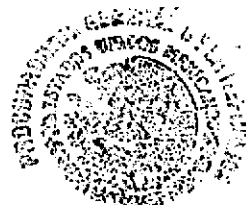
Tomando en consideración que el Sistema Nacional de Atención a Víctimas es operado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, cuyo propósito es permitir el acceso efectivo de las víctimas a los derechos, garantías, mecanismos, procedimientos y servicios que establece la Ley General de Víctimas, y toda vez que los hechos que se investigan (posible comisión del delito de privación ilegal de la libertad), afectan a [REDACTED]

[REDACTED] de forma directa, así como a [REDACTED] de forma indirecta, en virtud de que la primera de las personas mencionadas se encuentra desaparecida, esta Representación Social [REDACTED], con el fin de garantizar sus derechos en la presente indagatoria, lo reconoce como sujeto de esas prerrogativas, a efecto de dotarlo de la protección más amplia que le confieren las normas señaladas en el apartado [REDACTED] que precede.

Lo anterior para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento de la indagatoria en [REDACTED] que actúa.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO"**  
**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**



**REPRESENTACIÓN**  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

LIC. [REDACTED]

**TITULAR DE LA MESA 21 DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

C.c.p. DR. [REDACTED] Titular de la Unidad Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas. Para su superior conocimiento.-Presente

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

730

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos del día (08) ocho de abril del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio: A quien corresponda y para los efectos correspondientes se hace del conocimiento que la persona con identidad reservada [REDACTED] se presentó ante esta representación social de la Federación, acompañado del licenciado [REDACTED] por quien fue asistido durante la comparecencia rendida ante esta autoridad ministerial. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento:-----

ACUERDA:-----

---ÚNICO.- Gírese atento oficio A quien corresponda, en base a lo señalado en el acuerdo que antecede.-----

CUMPLASE:-----

---ASI lo acordó y firma la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

DAMOS FE:-----

TESTIGO

TESTIGO DE AS

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al oficio que antecede, girando el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2555/2015.-----

CONSTE:-----

TESTIGO

TESTIGO DE A

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



RECIBI OFICIO

ORIGINAL

08-ABRIL-2015

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2555/2015  
ASUNTO: El que se indica.

México, D. F. 08 de abril de 2015.  
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA  
MORELOS Y PAVÓN"

A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16, 20 inciso C, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II y XI, 3, 141 inciso A, fracción IX 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 32 fracción VI de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; 26 y 30 Ley General de Víctimas, 1, 2, 4 fracción I apartado A inciso c) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de su reglamento interno, en atención a la petición hecha por la persona con identidad reservada [REDACTED], hago de su conocimiento que la referida persona [REDACTED] se presentó en estas instalaciones acompañado del licenciado en Derecho [REDACTED] por quien fue asistido durante la comparecencia rendida ante esta autoridad federal.

Lo anterior se hace de su conocimiento única y exclusivamente para los efectos que conforme a derecho corresponda.

Sin nada más por el momento reciba un atento saludo.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
AGENTE DEL [REDACTED] SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

732



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE  
LA C. [REDACTED]  
(TESTIGO)**

- - - En el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero , siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del día **(08) ocho de Abril (2015) de dos mil quince**, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] en su carácter de C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y DAN FE, hace constar que comparece ante ésta autoridad la Ciudadana [REDACTED], a quien el suscrito procede a tomar la protesta de ley, para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia a intervenir en términos del artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, y una vez oído y enterado por sus generales dijo solicitar que sus datos sean reservados dentro de la presente indagatoria, así mismo en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio \*\*\*\*\* expedido en el año \*\*\*\*\* por el Instituto Federal Electoral, en la que se aprecia una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, datos que en este acto se reservan con fundamento en el artículo 141 apartado "A" fracción XI del Código Federal de Procedimientos Penales ordenándose se glosen a la presente declaración, documentos del cual se DA FE, de tener a la vista en original, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose sea agregada a las presentes actuaciones en sobre cerrado, copia fotostática previo cotejo que se hizo con su original, misma que se devuelve a quien la exhibe por así haberlo solicitado y no haber impedimento legal para ello y quien la recibe de conformidad; seguidamente el suscrito procede a hacerle saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza, para que la asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga, manifiesta que: **NO ES SU DESEO HACER DESIGNACION ALGUNA**, a lo que manifestó estar enterado de lo anterior y que si es su deseo rendir la presente declaración ministerial. En seguida y en relación al motivo de su comparecencia;-----

**DECLARA**-----

- - - Que comparece de forma voluntaria y sin presión de ninguna indole, ante esta Representación Social de la Federación, y quien una vez que se encuentra debidamente enterada del motivo de su comparecencia desea manifestar: [REDACTED]

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

733



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



"EL PATO", "EL CHEQUEL", "EL TERCO",  
EL CHUKY, se que son miembros de la  
organización delictiva que opera en Cócula, pues yo siempre los veía que andaban  
armados y que cuando ellos iban en sus camionetas, pasaba una patrulla detrás de ellos,  
que los custodiaban, por lo anterior quisiera solicitar que se siga la búsqueda en este  
lugar, para ver si aparece mi [redacted] igualmente quiero señalar que se les pregunte a las  
personas detenidas en cocula, si conocen el paradero de mi [redacted] y de todas las personas  
que se llevaron; asimismo, quiero señalar que con motivo de estos hechos, me traslade a  
la Ciudad de México, con el ánimo de denunciar en la SEIDO, el asunto de mi [redacted] y por  
tal motivo se inició la Averiguación Previa A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/242/2014. Siendo  
todo lo que deseo declarar y con lo cual se da por terminada la presente diligencia  
firmando en ella la autoridad actuante y los testigos de asiste

-----DAMOS FE-----

LA COMPARECIENTE

C. [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1

00. 734

REPUBLICA  
DE CHILE  
SECRETARÍA  
DE INTERIORES

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

001 735

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:45) dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día (08) ocho de abril del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

**HACE CONSTAR:**

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio al Representante Legal de la Empresa Autotransportes Estrella Roja, para de forma urgente y confidencial proporcione el número de corridas y la relación de pasajeros que abordaron el día 26 de septiembre de 2014 el autobús con número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] de la línea Costa Line. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

**ACUERDA**

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al Representante Legal de la Empresa Autotransportes Estrella Roja, en base a lo señalado en el acuerdo que antecede. -----

**CUMPLASE**

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

**DAMOS FE**

TESTI

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al oficio que antecede, girando el oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/2556/2015. -----

**CONSTE**

TESTI

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2556/2015  
ASUNTO: El que se indica.

México, D. F. 08 de abril de 2015.  
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARIA  
MORELOS Y PAVON"

REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA AUTOTRANSPORTES  
[REDACTED]  
PRESENTE.

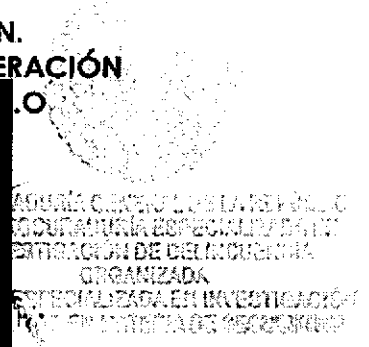
En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II y XI, 3, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I apartado A inciso c) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de su reglamento interno de la manera más atenta, solicito a usted gire sus instrucciones a quien corresponda para que de forma **URGENTE y CONFIDENCIAL**, se proporcione el número de corridas y la relación de pasajeros que abordaron el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce el autobús, con número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] de la línea [REDACTED].

Lo anterior se hace de su conocimiento única y exclusivamente para los efectos que conforme a derecho corresponda.

Sin nada más por el momento reciba un atento saludo.

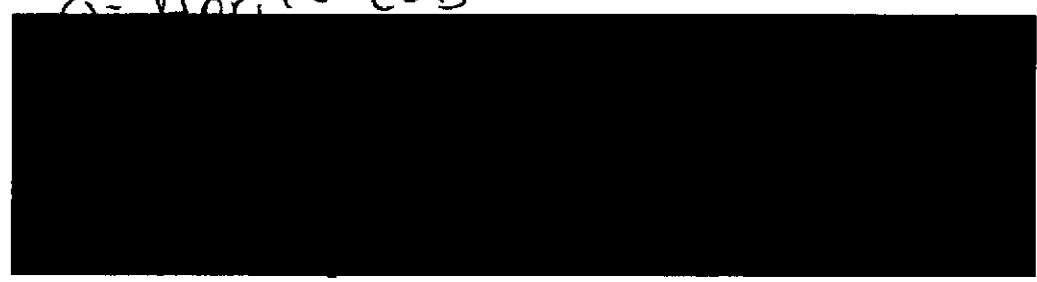
ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSC [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



Recab. Oficio Original

8 de Abril - 2015



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

737

ACUERDO DE DILIGENCIA

--En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (19:00) diecinueve horas del día (08) ocho de abril del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio: al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a fin de que gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que designe personal a su digno cargo, adscritos a la Dirección General de Investigación para que se avoquen a realizar la ubicación y fijación fotográfica de los siguientes domicilios, correspondientes a las personas que se indican:

NOMBRE	DOMICILIO
FELIPE FLORES VELAZQUEZ	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax 53 46 [REDACTED]





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

738

FRANCISCO SALGADO VALLADARES	• • •	[REDACTED]
[REDACTED]	• • •	
[REDACTED]	• • • •	

Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.

**ACUERDA**

---UNICO--- Gírese atento oficio al Comisionado General de la Policía Federal, [REDACTED] en base a [REDACTED] que antecede.

---ASI--- lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, conjuntamente con los testigos de asistencia [REDACTED]

TESTI

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN--- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede, girar oficio a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, conjuntamente con los testigos de asistencia [REDACTED] para tal efecto.

TES

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2475/2015

739

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 08 de Abril de 2015  
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMISARIO GENERAL [REDACTED]  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACION DE LA  
POLICÍA FEDERAL.  
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que designe personal a su digno cargo, adscritos a la Dirección General de Investigación, para que se avoquen a realizar la ubicación y fijación fotográfica de los siguientes domicilios, correspondientes a las personas que se indican:

NOMBRE		DOMICILIO
FELIPE FLORES VELAZQUEZ	•	[REDACTED]
[REDACTED]	•	
[REDACTED]	•	
[REDACTED]	•	
[REDACTED]	•	
[REDACTED]	•	
[REDACTED]	•	
[REDACTED]	•	
[REDACTED]	•	
[REDACTED]	•	



[REDACTED]	•
[REDACTED]	•
[REDACTED]	•
[REDACTED]	•
FRANCISCO SALGADO VALLADARES	•
[REDACTED]	•
[REDACTED]	•
[REDACTED]	•
[REDACTED]	•



Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

"SUFRA

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MI

ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

CIÓN  
RIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
RADURIA ESPECIALIZADA EN  
GACIÓN DE DELINCUENCIA  
UNIZADA  
ADA EN INVESTIGACIÓN  
EDERACION





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

741

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

--En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (19:20) diecinueve horas con veinte minutos del día (08) ocho de abril del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

**HACE CONSTAR:** -----

--VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio: al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a fin de que gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que designe personal a su digno cargo y se informe en un término de 72 horas, si dentro los archivos y/o bases de datos existentes incluyendo "PLATAFORMA MEXICO", de la División de Investigación a su digno cargo, así como en fuentes abiertas de búsqueda y consulta cuenta con información referente a la C. [REDACTED] Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

**ACUERDA** -----

----UNICO.- Gírese atento oficio al Comisionado General de la Policía Federal, Enrique Francisco Galindo Ceballos, en base [REDACTED] antecede. -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en virtud del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Se [REDACTED] m [REDACTED] nto al acuerdo que antecede, gira [REDACTED] er [REDACTED] cto. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**  
PGR S.E.I.D.O.  
**ACUSE**  
U.E.I.D.M.S.

742

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2478/2015  
ASUNTO: El que se indica  
México, D. F.: a 08 de abril de 2015  
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMISARIO GENERAL L [REDACTED]  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA  
POLICÍA FEDERAL.

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, 4 fracción I inciso A) subincisos b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 fracción II de su Reglamento; solicito a Usted designe elementos se informe en un término de **72 HORAS** a esta Representación Social de la Federación, si dentro los archivos y/o bases de datos existentes incluyendo "PLATAFORMA MÉXICO", de la División de Investigación a su digno cargo, así como en fuentes abiertas de búsqueda y consulta cuenta con información referente a la C [REDACTED]

Sin otro particular reitero a Usted mi más alta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO [REDACTED] ON".

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y FERIA  
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO





**ACUERDO DE DILIGENCIA**

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo el día (08) ocho del mes de abril del año (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

**HACE CONSTAR:**

---VISTO el estado que guarda la presente indagatoria, y en atención los requerimientos efectuados por los integrantes del **GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**, por lo que es procedente girarles atento oficio, en base a su oficio GEI/004/PGR y GEI/005/PGR de fecha quince de marzo de dos mil quince, suscrito por las personas en cita y en observancia al Acuerdo de asistencia técnica firmado con la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, se desahoga el requerimiento en cita por lo que se deja a su disposición la siguiente información: ubicación y cobertura de antenas de telefonía celular en la región de Iguala Guerrero. Respuesta de concesionaria telefónica sobre ubicación cobertura y comportamiento de radio bases. Diligencia de inspección ocular de antenas de telefonía y radio bases en los municipios de Iguala y Cocula. Seguimiento Técnico a los números proporcionados por los familiares de la víctimas acorde a la información proporcionada por la compañía telefónica. Dictamen en materia de informática respecto de la información proporcionada por el C4 de Iguala, Guerrero. Dictamen en materia de audio y video respecto de la secuencia fotográfica de los videos recabados por C4 de la Iguala de la Independencia en las cámaras de la salida a Taxco, la cámara de prolongación Karina, durante el periodo comprendido de las veintiuna horas del veintiséis de septiembre del dos mil catorce a las cuatro horas del veintisiete de septiembre del dos mil catorce. Disco compacto que contiene la filmación de la reconstrucción de hechos llevada a cabo en el basurero de Cocula. Lo anterior, en base a lo estipulado en el artículo 44 fracción II y IV del Código Federal de Procedimientos Penales. Por lo que con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.

**ACUERDA**

---ÚNICO.- Gírese atento oficio a los integrantes del **GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS** en el acuerdo que antecede. -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes da fe. -----

Tes.  
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/012015  
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2509/2015  
ASUNTO: Se desahoga requerimiento

744

México, D. F.: a 8 de abril de 2015  
"2015, año del Generalísimo Jose María Morelos y Pavón"

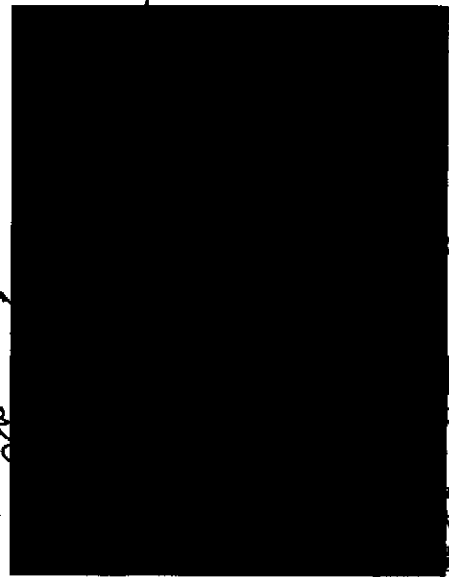
CONFIDENCIAL

DRA. CLAUDIA PAZ Y PAZ  
Mtro. FRANCISCO JAVIER COX VIAL  
Mtra. ANGELA MARIA BUITRAGO RUIZ  
DR. CARLOS BERISTAIN  
DR. ALEJANDRO VALENCIA VILLA  
GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA  
COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, y en base al oficio número GEI/004/PGR y GEI/005/PGR de fecha quince de marzo de dos mil quince, suscrito por los integrantes del Grupo Interdisciplinario en cita; y en observancia del Acuerdo de asistencia técnica firmado con la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, se desahoga el requerimiento en cita por lo que se deja a su disposición la siguiente información:

Ubicación y cobertura de antenas de telefonía celular en la región de Iguala Guerrero.  
Respuesta de concesionaria telefónica sobre ubicación cobertura y comportamiento de radio bases.

- Diligencia de Inspección Ocular de antenas de telefonía y radio bases en los Municipios de Iguala y Cocula.
- Seguimiento Técnico a los números proporcionados por los familiares de las víctimas acorde a la información proporcionada por la compañía telefónica.
- Dictamen en materia de Informática respecto de la información proporcionada por el C4 de Iguala, Guerrero.
- Dictamen en materia de Audio y Video respecto de la secuencia fotográfica de los videos recabados por C4 de Iguala de la Independencia en las cámaras de la salida a Taxco, la cámara de prolongación Karina, durante el periodo comprendido de las veintiuna horas del veintiséis de septiembre del dos mil catorce a las cuatro horas del veintisiete de septiembre del dos mil catorce.
- Disco compacto que contiene la filmación de la reconstrucción de hechos llevada a cabo en el Basurero de Co...



iba un cord

"SUFR

LIC.

AGENTE DEL

ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.



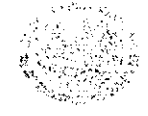
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

DO DE LA COODINACIÓN "B"

Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Superior Conocimiento.  
ular de la Unidad Especializada.- Mismo Fin.

Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,  
México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. Fax 53 46

1 Decisión de  
08/04/15



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

000 745

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (08:10) ocho horas con diez minutos del día (09) nueve de abril del año (2015) dos mil quince la suscrita ciudadana Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio: Al Comisario del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social Federal, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se autorice el INTERNAMIENTO, en un Centro Federal de Readaptación Social del que responde al nombre de MIGUEL ÁNGEL LANDA BAHENA y/o MIGUEL LANDA BAHENA alias "CHEQUEL" y/o "DUBA" y/o "DUVALIN", relacionado con la indagatoria que al rubro se indica por su probable responsabilidad en la comisión del delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA en cumplimiento a la ORDEN DE APRENSIÓN librada el seis de enero del dos mil quince por el Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 123/2014-II. En la misma tesitura, por su responsabilidad en la comisión del delito de SECUESTRO, lo anterior en cumplimiento la ORDEN DE APREHENSIÓN librada el seis de enero del dos mil quince por el Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-II. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA:-----

---UNICO.- Gírese atento oficio al Comisario del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social Federal, en base a lo señalado en el acuerdo que antecede.-----

C U

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

TEST

LIC. [redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la [redacted] cumplimiento al acuerdo que antecede, girando el oficio con número [redacted] 617/2015 para tal efecto.-----

TEST

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

ES



**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**  
Triplicado abierto de la  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

748

**OF.: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2617/2015**

**ASUNTO: SE SOLICITA ANUENCIA DE INTERNAMIENTO**

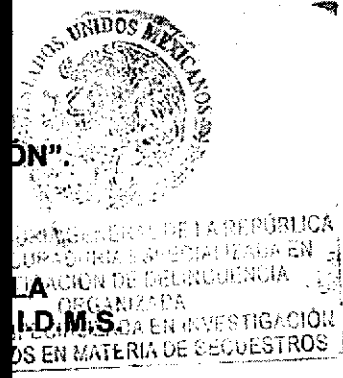
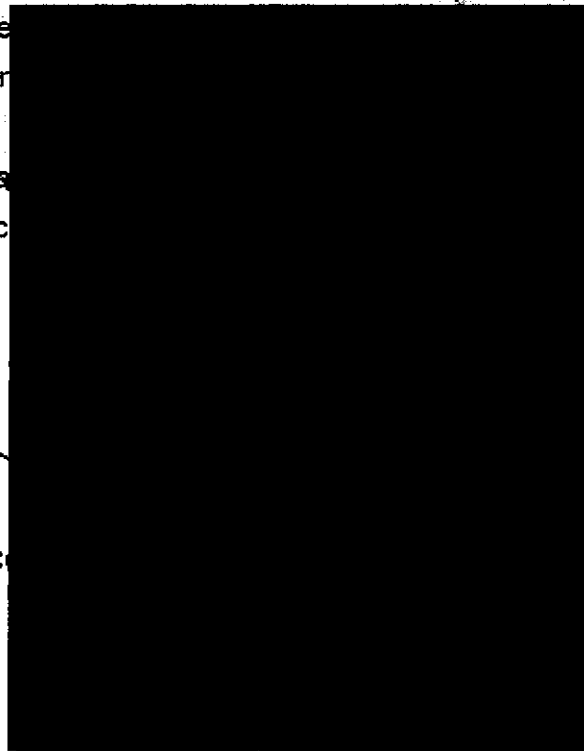
México, Distrito Federal, a 09 de abril del 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO  
DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL FEDERAL  
Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2 fracciones II y XI, 3 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento; he de agradecer gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se autorice el **INTERNAMIENTO**, en un Centro Federal de Readaptación Social de la que responde al nombre de **MIGUEL ÁNGEL LANDA BAHENA Y/O MIGUEL LANDA BAHENA ALIAS "CHEQUEL" Y/O "DUBA" Y/O "DUVALIN"**, relacionado con la indagatoria que al rubro se indica por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA** en cumplimiento a la **ORDEN DE APREHENSIÓN** librada el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la **Causa Penal 123/2014-II**.

En la misma tesitura, por su responsabilidad en la comisión del delito de **SECUESTRO**, lo anterior en cumplimiento la **ORDEN DE APREHENSIÓN** librada el seis de enero del dos mil quince por el Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la **Causa Penal 15-II**.

Sin otro particular, agradezco de antemano las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



C.c.p. Mtro. Felipe De Jesús Muñoz Vázquez. - Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento.- Edificio.  
C.c.p. Coordinador General de Centros Federales.- Para su conocimiento. Presente.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

747

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (09:00) nueve horas del día (09) nueve de abril del año (2015) dos mil quince el suscrito ciudadano Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa surge la necesidad de girar el siguiente oficio: Al encargado del Depósito Vehicular [REDACTED] de Iguala de Independencia, Guerrero, a fin de que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien permitir la salida de las patrullas con número económico [REDACTED] a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial, así mismo, y una vez concluida dicha diligencia se permita el ingreso a dicho Depósito vehicular, para continuar con su custodia. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDO

---UNICO: Gírese atento oficio al Coordinador de Unidades de la Procuraduría General de la República, en base a lo señalado en el presente antecedente.-----

C U M

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

D A M

TESTIGO

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede, girar [REDACTED]-----

TESTIGO

A

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





FTAIPG  
rt. 13  
fracción IV  
motivación 1

México, D.F., a 09 de Abril de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

748

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.  
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-F/2153/2015.  
ASUNTO: SE SOLICITA SALIDA DE VEHICULOS.

ENCARGADO DEL DEPÓSITO VEHICULAR [REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º, 2º, Fracción II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32, fracción II de su Reglamento, solicito a Usted de la manera más atenta, y en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien permitir la salida de las patrullas con número económico [REDACTED] a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial, así mismo, y una vez concluida dicha diligencia, se permita de nueva cuenta su ingreso a dicho depósito vehicular para continuar su custodia. Lo anterior, al ser indispensable para la integración de la indagatoria que al rubro se cita.

Por último, no omito manifestar a Usted que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06300. Tel. (55) 53- 46- 00-00, extensión [REDACTED] fax 5346 [REDACTED]

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente y quedo de Usted.

SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

ATENTAMENTE.

"SUEBACIO EFECTIVO NO REELECCION"

DE LA FEDERACIÓN A S.E.I.D.O.

[REDACTED SIGNATURE]

OFICIO  
9/04/15.

C.c.p.- Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez. Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro. Para su superior conocimiento. Presente.

FTAIPG  
rt. 18  
fracción II  
motivación 2



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:05) nueve horas con cinco minutos del día (09) nueve de abril del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

**D I J O:**

---SE TIENE por recibido el oficio FGE/DGCAP/1581/2015, de fecha 09 nueve de abril de 2015, suscrito por el licenciado [REDACTED] Director General de Control de Averiguaciones Previas, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, mediante el cual refiere lo siguiente: "...En alcance al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, de fecha 02 de abril del año en curso, suscrito y firmado por usted, mediante el cual solicita información relacionada con las Averiguaciones Previas iniciadas por motivo (DE ROBO DE AUTOBUSES DEL TRANSPORTE PUBLICO), del periodo comprendido del año 2013 a la fecha debiendo especificar, nombre del agraviado, razón social, dirección, nombre del representante legal, fecha y situación jurídica, información solicitada con carácter de extra urgente y confidencial al C [REDACTED] Fiscal General del Estado de Guerrero. Al respecto...remito en forma digital y escrita la información solicitada, misma que fue desglosada por región territorial..."-----

--- Documento constante de (04) cuatro fojas útiles, de las que se le da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el documento descrito en el cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en constancia [REDACTED] los legales a que haya lugar.-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa con testigos de asistencia con quienes dan fe.-----

LIC. [REDACTED] Asistencia

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [REDACTED] referencia a la averiguación [REDACTED] ar.-----

Testigo de Asistencia  
LIC. [REDACTED] Te [REDACTED]  
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]





Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Vicefiscalía de Investigación

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

750

Asunto: Se remite información extra urgente y confidencial

Oficio: FGE/DGCAP/1581/2015

Chilpancingo, Gro., 09 de abril del 2015.


*"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

Lic. [REDACTED]  
**Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos en Materia de Secuestro SEIDO  
México Distrito Federal.**

En alcance al oficio número PGR/SEIDO/UEDMS/001/2015, de fecha 02 de abril del año en curso, suscrito y firmado por usted, mediante el cual solita información relacionada con las Averiguaciones Previas iniciadas por motivo (DE ROBO DE AUTOBUSES DEL TRANSPORTE PUBLICO), del periodo comprendido del año 2013 a la fecha debiendo especificar, nombre del agraviado, razón social, dirección, nombre del representante legal, fecha y situación jurídica, información solicitada con carácter de extra urgente y confidencial al C [REDACTED] Fiscal General del Estado de Guerrero.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la particular del Estado, 1°, 4°, 6°, 28, 29, 58, 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 11 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, y artículo 39 fracciones V, VI, XIII, XVI del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado robustecido con el convenio de colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, del Distrito Federal, de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia en las Entidades Federativas, celebrado en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; remito en forma digital y escrita la información solicitada, misma que fue desglosada por región territorial.

Sin otro particular le reitero mi atenta y distinguida consideración.

  
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL  
DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GUERRERO

C.c.p. [REDACTED]



Averiguaciones Previas de Robo de Autobuses del Servicio Publico del año 2013 a la fecha

N°	AVERIGUACIONES PREVIAS 2013	Fecha de Inicio	Línea de transporte	Nombre del Apoderado Legal	Situación Jurídica	Numero de Teléfono
1	BRA/SC/05/391/2013	13/02/2013				
2	BRA/SC/05/525/2013	28/02/2013				
3	BRA/SC/05/674/2013	15/03/2013				
4	BRA/SC/07/694/2013					
5	BRA/SC/02/1191/2013	15/05/2013				
6	BRA/SC/01/1727/2013	17/07/2013				0
7	BRA/SC/04/2215/2013	09/09/2013				0
8	BRA/SC/03/1929/2013	08/08/2013				
9	BRA/SC/07/2540/2013	17/10/2013				
10	BRA/SC/04/2268/2013	13/09/2013				
11	BRA/SC/01/2539/2013	17/10/2013				
12	BRA/SC/01/2768/2013	14/11/2013				
13	GALEATOY/02/0542/2013	20/12/13				

BRALOSU (BRAL)  
A ESPECU...  
DE OBLIG...  
MIZMA  
04/8/...

**Averiguaciones Previas de Robo de Autobuses del Servicio Publico del año 2013 a la fecha**

N°	AVERIGUACIONES PREVIAS 2014	Fecha de inicio	Línea de transporte	Nombre del Apoderado Legal	Situación Jurídica	Número de Teléfono
1	BRA/SC/06/1627/2014	04/07/2014				
2	BRA/SC/06/2650/2014	22/10/2014				
3	BRA/SC/06/2240/2014	10/09/2014				
4	HID/SC/01/0297/2014.	07/MARZO/2014.				
5	HID/SC/AA/02/0414/2014.	02/MAYO/2014.				
6	ALD/SC/01/0115/2014.	21/05/ 2014.				
7	1207040200023231114 (CARPETA DE INVESTIGACION)	23/11/2014.				
8	MOR/SC/02/0516/14	01/09/2014				
9	DGCAP/0241/2014	19/11/14				

## Averiguaciones Previas de Robo de Autobuses del Servicio Publico del año 2013 a la fecha

Nº	AVERIGUACIÓN PREVIA 2015	Fecha de inicio	Línea de transporte	Nombre del Apoderado Legal	Situación Jurídica	Número de Teléfono
1	TABIA.ESP/03/210/2015	28-enero-2015	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] En esta indagatoria se reportaron 6 unidades, mismas que no han sido recuperadas

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 Y RESPUESTA A LA COMUNIDAD  
 DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA FISCALÍA GENERAL  
 DE LA FISCALÍA GENERAL  
 DE LA FISCALÍA GENERAL

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:15) nueve horas con quince minutos del día (09) nueve de marzo del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

DIJO:

---SE TIENE por recibido el oficio con la leyenda [REDACTED] y anexas dos listas de guía de pasaje, de fecha 09 de abril de 2015, suscrito por el licenciado [REDACTED] Apoderado Legal de Autotransportes [REDACTED] mediante el cual informa lo siguiente: "... Que una vez que se realizó una búsqueda minuciosa en nuestra base de datos con la finalidad de proporcionarle el número de corridas y la relación de pasajeros que abordaron el día 26 de septiembre del 2014, en el autobús con número económico [REDACTED] Con placas de circulación [REDACTED] de la línea Costa Line-194 de dicho autobús, para los efectos legales requeridos. ---

--- Documento constante de (01) una foja útil y anexo dos listas de transporte de pasajeros, de las que se le da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: ---

---UNICO.--- Se tiene por recibido el documento del presente acuerdo el cual se agrega en constancias para [REDACTED] a que haya lugar. ---

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de [REDACTED] Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa con testigos de asistencia con quienes dan fe. ---

Testigo de Asistencia

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.--- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [REDACTED] referencia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos [REDACTED] ---

Testigo de Asistencia

LIC. [REDACTED]

Testigo de Asistencia

LIC. [REDACTED]



MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A 09 DE ABRIL DEL 2015

000 755

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O  
PRESENTE.

RECEIVED  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE MÉXICO  
2015  
15:15  
[REDACTED]  
RECIBIDO  
4-09-15

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO DAR CONTESTACIÓN A SU OFICIO NÚMERO PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2556/2015, RECIBIDO EN FECHA DE 9 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

1. QUE UNA VEZ QUE SE REALIZÓ UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN NUESTRA BASE DE DATOS CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONARLE EL NÚMERO DE CORRIDAS Y LA RELACIÓN DE PASAJEROS QUE ABORDARON EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EN EL AUTOBÚS CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DE LA [REDACTED] LE INFORMO QUE ANEXO AL PRESENTE TRES GUÍAS DE PASAJE -194 DE DICHO AUTOBÚS, PARA LOS EFECTOS LEGALES REQUERIDOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, QUEDANDO A USTED.

[REDACTED]





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

AL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:20) nueve horas con veinte minutos del día (09) nueve de abril del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

**D I J O:**

---SE TIENE por recibido el oficio 1021/2015, de fecha 09 nueve de abril de 2015, suscrito por el licenciado [redacted] Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, por el cual refiere lo siguiente: "...Al respecto, adjunto al presente el oficio DIR/SEIPOL/228/2015 signado por el [redacted] Director General de SEIPOL, a través del cual informa en relación a lo solicitado en su oficio de mérito..."-----

--- Documento constante de (03) tres fojas útiles, de las que se le da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el documento [redacted] del presente acuerdo el cual se agrega en constancias para que [redacted] que haya lugar.---

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa con testigos de ley, con quienes dan fe.-----

LIC. [redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando constancia a la averiguación previa en que se actúa por los señalamientos [redacted]-----

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [redacted] Fax 53 46 [redacted]





# SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
otivación 1



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Juntas y Juntos Podemos

PROCURADURÍA  
SUBPROCURAD  
INVESTIGACI  
UNIDAD ESPECIAL  
DE DELITOS EN

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y  
Derechos Humanos. 759  
Oficio: 1021/2015.  
Asunto: El que se indica.  
Chilpancingo, Guerrero, a 09 de abril de 2015.

**C. LIC. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE**  
**DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO.**  
**MEXICO D.F.**

Por instrucciones del C. [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública, y en atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2557/2015, por medio del cual solicita con carácter extraurgente y confidencial y en auxilio a esa representación social de la federación, se proporcionen todos los videos con los que cuente el C-4 GUERRERO, del periodo comprendido del día 20 al 30 de septiembre del año dos mil catorce, que se relacionen con los hechos acaecidos en las fechas que versan sobre los Estudiantes de Ayotzinapa, en la Zona del Centro, Zocalo, Monumento a Benito Juárez, calle Juan N. Álvarez hasta la calle conocida como Periférico debiendo contemplar estos los videos de accesos y salidas del municipio de Iguala, Guerrero para la debida integración de la A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

Al respecto, adjunto al presente el oficio DIR/SEIPOL/228/2015 signado por el [REDACTED] Director General de SEIPOL, a través del cual informa en relación a lo solicitado en su oficio de mérito.

Aprovecho la ocasión para enviarle un [REDACTED]

**SUFRA**  
**EL JEFE DE**  
**SECRETARÍA DE**  
**SEGURIDAD PÚBLICA**  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
Juntas y Juntos Podemos  
**UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICO**  
**Y DERECHOS HUMANOS**

C.c.c. C. GENERAL BRIADIER DEM. PEDRO AL [REDACTED]  
Presente.

[REDACTED] Pública, Para su superior conocimiento,

Palacio de Gobierno, Boulevard Benito Juárez Caseros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074  
Chilpancingo, Guerrero  
<http://guerrero.gob.mx>

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
otivación 2



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA**

CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARIADO EJECUTIVO



Juntas y Juntos Podemos

**Dependencia:** Consejo Estatal de Seguridad Pública  
**Área:** Dirección General del Sistema Estatal  
de Información Policial  
**Oficio:** DIR/SEIPOL/228/2015  
**Asunto:** Contestación de solicitud de videos

Chilpancingo, Gro. 09 de abril de 2015

[REDACTED]  
**JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DERECHOS HUMANOS.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito informar a usted, en relación al número de oficio PGR/SEIDO/UEIDMD/FE-  
D/2557/2015, de fecha 02 de abril del presente año, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación  
de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, en el con carácter de extra urgente y confidencial los  
videos comprendido del día 20 al 30 de septiembre del año próximo pasado, que se relacionen con los  
hechos acaecidos en las fechas que versan sobre los estudiantes de Ayotzinapa, en la zona del Centro,  
Zócalo Monumento a Benito Juárez hasta la calle Conocida como Periférico debiendo contemplar estos los  
videos de acceso y salidas del municipio de Iguala de la Independencia, Gro.

En relación a lo anterior, actualmente no es posible proporcionar la información videográfica acorde a las  
fechas solicitadas debido a que el sistema de grabación utilizado en el C-4 Iguala, va sobrescribiendo y  
regrabando la información captada cada 7 días para optimizar el almacenamiento del servidor. Sin  
embargo, no omito informarle que la información captada durante los días 26 y 27 de septiembre, le fue  
entregada a la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a  
la Unidad Especializada en Investigación de delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O. a través de la  
Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, el pasado 29 de octubre del año en curso.



Palacio de Gobierno, Boulevard Benito Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 29071  
Chilpancingo, Guerrero



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA**

CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARIADO EJECUTIVO



Juntas y Juntos Podemos

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE,  
DIRECTOR GENERAL DE SEIPOL.



ING. [Redacted]  
SECRETARIADO EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTADAL  
DE INFORMACIÓN POLICIAL

AL DE LA DELEGACION  
PERSECUCION EN EL  
DE DELINCUENCIA  
DE LA  
DE LA DELEGACION  
DE LA DELEGACION

- C.c.p. General Brigadier D.E.M. [Redacted] - Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento. Presente.
- C.c.p. Lic. [Redacted] Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento. Presente.
- C.c.p. [Redacted] Dir. Gral. de Telecomunicaciones, C-4 Guerrero.- para su conocimiento.- Presente.



Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074  
Chilpancingo, Guerrero



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

762

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:25) nueve horas con veinticinco minutos del día (09) nueve de abril del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

**DIJO:**

---SE TIENE por recibido el oficio UEITA/686 de fecha 09 de abril de 2015, y su anexo en el que se describe la entrega de 4, cuatro DVD-R, correspondientes al C-4, de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones, dirigido al licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la UEIDMS, suscrito por [REDACTED] Encargada de la Dirección Regional de Telecomunicaciones C4- Iguala, por medio del cual informa lo siguiente: "... El Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo (C-4) Iguala, cuenta con veinticinco cámaras de videograbación instaladas en algunos lugares que precisa su oficio, de las cuales desde el día veintinueve de mayo del año dos mil trece se encontraban fuera de servicio veintiún equipos debido a una tormenta eléctrica que se sucito en esta ciudad, la cual provocó diversas descargas atmosféricas al nodo ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal de la Ciudad de Iguala donde se encuentra la conectividad de la mayoría de las cámaras así como lugares aledaños. Durante el periodo referido en el documento solo se encontraban operativas los siguientes equipos: "CENTRAL DE ABASTOS" ubicada en carretera Federal Taxco a la altura de la Col. FOVISSSTE; "SALIDA A TAXCO" ubicada en Periférico Norte y Carretera Federal a Taxco; "PROLONGACIÓN KARINA" ubicada en Calle Prolongación Karina esq. Ferrocarril y C-4" ubicada en calle Industrial Petrolera esq. Industrial Electrónica. A esta fecha no es posible extraer los videos que se solicitan directamente del servidor de video en razón de que el sistema de video grabación para optimizar el almacenamiento utiliza el procedimiento de sobre escritura de información, consistente en grabar interrumpidamente durante once días y al finalizar este tiempo, para continuar grabando debe hacerse espacio en el disco borrado automáticamente y de manera cronológica del día uno en adelante, continuando nuevamente con el almacenamiento, hasta llegar a los once días y así sucesivamente; por lo que en base a la fecha de la información que solicita, resulta materialmente imposible proporcionar la información como se requiere de conformidad con el procedimiento de escrituración descrito..." -----

--- Documento constante de (04) cuatro fojas útiles, de las que se le da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

----**ÚNICO.**- Se tiene por recibido el documento descrito, en el cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

**CÚMPLASE.**

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax 53 46 [REDACTED]



PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

000 763

Agente del Ministerio de Justicia, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quienes dan fe.-----

LIC

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que ante la averiguación previa en que se que se ordena, se dio la documentación de referencia legales a que haya lugar.-----

LIC

LIC.

Te





UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES  
DIRECCIÓN REGIONAL C4 IGUALA.

764

DEPENDENCIA: U. E. T.  
SECCIÓN: U. E. T. - Iguala.  
NÚM. DE OFICIO: UETI/686

ASUNTO: Información requerida del Sistema  
de Video-vigilancia Urbana de Iguala.

Iguala, Gro., a 09 de Abril de 2015.

C. Lic. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.  
PRESENTE:

Por disposición del C. [REDACTED]  
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y en relación al oficio número  
SEIDO/UEIDMS/FE-D/2557/2015, de fecha dos de abril del año en curso, mediante el cual se  
solicita *"todos los videos con los que cuente el C4 - Guerrero, del periodo comprendido del  
día 20 al 30 de septiembre del año dos mil catorce, que se relacionen con los hechos  
acaecidos en las fechas que versan sobre los estudiantes de Ayotzinapa, en la zona del  
Centro Zócalo, Monumento a Benito Juárez, Calle Juan N Álvarez hasta la calle conocida  
como Periférico, debiendo contemplar estos los videos de accesos y salidas del municipio  
de Iguala Guerrero"*, al respecto le informo lo siguiente:

- I. El Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo (C-4) Iguala, cuenta con  
veinticinco cámaras de videograbación instaladas en algunos lugares que precisa su oficio,  
de las cuales desde el día veintinueve de mayo del año dos mil trece se encontraban fuera  
de servicio veintiún equipos debido a una tormenta eléctrica que se suscitó en esta ciudad  
la cual provocó diversas descargas atmosféricas al nodo ubicado en las instalaciones del  
Palacio Municipal de la Ciudad de Iguala donde se concentra la conectividad de la mayoría  
de la cámaras así como en lugares aledaños.
- II. Durante el periodo referido en el documento solo se encontraban operativas los siguientes  
equipos: "CENTRAL DE ABASTO" ubicada en carretera Federal a Taxco a la altura de la  
Col. FOVISSSTE; "SALIDA A TAXCO" ubicada en Periférico Norte y Carretera Federal a  
Taxco; "PROLONGACIÓN KARINA" ubicada en Calle Prolongación Karina esq. Ferrocarril  
y "C4" ubicada en Calle Industria Petrolera esq. Industria Electrónica.
- III. A esta fecha no es posible extraer los videos que se solicitan directamente del servidor de  
video en razón de que el sistema de video grabación para optimizar el almacenamiento  
utiliza el procedimiento de sobreescritura de información, consistente en grabar  
ininterrumpidamente durante once días y al finalizar este tiempo, para continuar grabando  
debe hacerse espacio en el disco borrando automáticamente y de manera cronológica del  
día uno en adelante, continuando nuevamente con el almacenamiento, hasta llegar a los  
once días y así sucesivamente; por lo que en base a la fecha de la información que solicita,  
resulta materialmente imposible proporcionar la información como se requiere de  
conformidad con el procedimiento de escrituración descrito.

AV. Industrial Petrolera Esq. Calle C, Col. Cd. Industrial, C.P. 40025  
Iguala de la Independencia, Gro. Tel. Y Fax: (01 733) 333 90 01.

UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES 765  
DIRECCIÓN REGIONAL C4 IGUALA.

IV. Así mismo hago de su conocimiento que en la estación de trabajo del área de monitoreo de cámaras se tiene almacenados diez archivos con fragmentos de videos de los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

No.	Cámara	Fecha y hora de Inicio	Fecha y hora Final	
1	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 20:43:28	26/09/2014 - 20:43:56	CD 2
2	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 21:40	26/09/2014 - 22:37	CD 2
3	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 22:37	26/09/2014 - 23:31	CD 3
4	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 23:17:17	26/09/2014 - 23:17:36	CD 1
5	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 23:17	26/09/2014 - 23:18:23	CD 1
6	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 23:31	27/09/2014 - 00:04	
7	SALIDA A TAXCO	27/09/2014 - 00:04	27/09/2014 - 00:10	CD 1
8	C4	26/09/2014 - 22:45:04	26/09/2014 - 22:45:14	CD 1
9	PROLONGACIÓN KARINA	26/09/2014 - 22:44:33	26/09/2014 - 22:44:50	CD 1
10	PROLONGACIÓN KARINA	26/09/2014 - 23:19:32	26/09/2014 - 23:20:46	CD 1

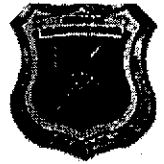
Debido a lo anterior puede enviar personal plenamente identificado para que se pueda llevar a cabo la entrega del material existente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida colaboración.

SEAL DE LA AUTORIDAD  
AL RECONOCER EN  
DE LA INDEPENDENCIA  
1929  
DA EN IGUALA  
ESTADO DE GUERRERO

RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE  
[Redacted Signature]  
DO. DE GUERRERO  
IGUALA  
C-4

C.C.P. [Redacted] - Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.- Para su Superior conocimiento.- Presente.  
C.C.P. [Redacted] - Jefe de la Dirección Regional de Telecomunicaciones C4 Guerrero.- Para su Superior conocimiento.- Presente.  
C. C. P. Archivo.  
[Redacted]



**UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES**

IGUALA, GRO., A 09 DE ABRIL DE 2015.

RECIBÍ LOS VIDEOS SOLICITADOS EN OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/2557/2015 DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2015.

SOLICITADOS POR EL [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.

AL C. [REDACTED]  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

CON FECHA 02 DE ABRIL DEL ACTUAL.

LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENTREGO EN 4 DVD - R QUE, PROPORCIONO EL C4 PARA GRABAR DIRECTAMENTE DE LOS RESPALDOS EXISTENTES EN ESTA CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y COMPUTO (C-4) IGUALA. TODO ESTO PARA GARANTIZAR SU AUTENTICIDAD POR PARTE DE PERSONAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES.

SIENDO ENTREGADOS POR LA [REDACTED]  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES, C4 - IGUALA.

EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EN LA FECHA NOVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE  
A LAS 21:40 HRS DEL DÍA.

OBSERVACIONES: LOS VIDEOS QUE SE ENTREGAN CORRESPONDEN A DIEZ ARCHIVOS CON FRAGMENTOS DE VIDEOS; LOS CUALES FUERON CAPTADOS POR LOS SIGUIENTES EQUIPOS: "SALIDA A TAXCO" UBICADA EN PERIFÉRICO NORTE Y CARRÉTERA FEDERAL A TAXCO; "PROLONGACIÓN KARINA" UBICADA EN CALLE PROLONGACIÓN KARINA ESQ. FERROCARRIL Y "C4" UBICADA EN CALLE INDUSTRIA PETROLERA ESQ. INDUSTRIA ELECTRÓNICA LOS DÍAS VEINTISEIS Y VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOSMIL CATORCE, COMO SE DESCRIBE EN LA SIGUIENTE TABLA:





**UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES**

00. 767

No.	Cámara	Fecha y hora de Inicio	Fecha y hora Final
1	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 20:43:28	26/09/2014 - 20:43:56
2	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 21:40	26/09/2014 - 22:37
3	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 22:37	26/09/2014 - 23:31
4	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 23:17:17	26/09/2014 - 23:17:36
5	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 23:17	26/09/2014 - 23:18:23
6	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 23:31	27/09/2014 - 00:04
7	SALIDA A TAXCO	27/09/2014 - 00:04	27/09/2014 - 00:10
8	C4	26/09/2014 - 22:45:04	26/09/2014 - 22:45:14
9	PROLONGACIÓN KARINA	26/09/2014 - 22:44:33	26/09/2014 - 22:44:50
10	PROLONGACIÓN KARINA	26/09/2014 - 23:19:32	26/09/2014 - 23:20:46

NOMBRE Y FIRMA



Priv. Juan Jiménez S/N, Frac. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.  
TEL.: (01 747) 471 - 92 -01 Fax: (01 747) 471 - 92 -05

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1

71

1

10-2



MINISTERIO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA ESPECIALIZADA EN  
MATERIA DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
SERVICIO DE INVESTIGACION  
Y PERICIA DE DELINCUENCIA

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

769

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:30) nueve horas con treinta minutos del día (09) nueve de abril del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O

---SE TIENE por recibido el oficio 1020/2015, dirigido al licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEIDMS de fecha 09 nueve de abril de 2015, suscrito por el licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, por el cual refiere lo siguiente: "...Al respecto adjunto al presente en medio magnético CD, que contiene notas periodísticas relacionadas con las marchas que refiere en su oficio de mérito, para los efectos que indica en el mismo..."-----

--- Documento constante de (04) cuatro fojas útiles y su anexo CD, de los que se le da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se -----

ACUERDA

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el documento de [REDACTED] su anexo CD, en el cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en consecuencia [REDACTED] efectos legales a que haya lugar. -----

C U

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa con [REDACTED] asistencia con quienes dan fe. -----

D A

LIC [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha [REDACTED] cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación [REDACTED] la averiguación previa en que se actúa para los efectos legales [REDACTED] -----

C

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

LIC [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y  
Derechos Humanos.  
Oficio: 1020/2015. 770  
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de abril de 2015.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.  
MEXICO D.F.**

Por instrucciones del C. [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública, y en atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2558/2015, por medio del cual solicita con carácter extraurgente y confidencial y en auxilio a esa representación social de la federación, se remita el total de la información con la que se cuente ya sea en videograbaciones, fatigas de trabajo, partes informativos, partes de novedades, notas periodísticas, sobre marchas que se hayan llevado a cabo durante los años dos mil trece y dos mil catorce, por parte de grupos de personas y/o estudiantes que se relacione con la Escuela Rural Normal Isidro Burgos en ayotzinapa, Guerrero, para la debida integración de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

Al respecto, adjunto al presente en medio magnético (cd), que contiene notas periodísticas relacionadas con las marchas que refiere en su oficio de mérito, para los efectos que indica en el mismo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**SUFRAGANTE**  
**EL JEFE DE**  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
Juntas y Juntos Podemos  
**UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DERECHOS HUMANOS**

**ON.**  
**IDICOS**

C.c.c. [REDACTED] Secretaría de Seguridad Pública, Para su superior conocimiento,  
Presente.



Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074  
Chilpancingo, Guerrero.  
<http://guerrero.gob.mx>

México D.F. a 09 de abril de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**LICENCIADA** [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO**  
**CIUDAD**

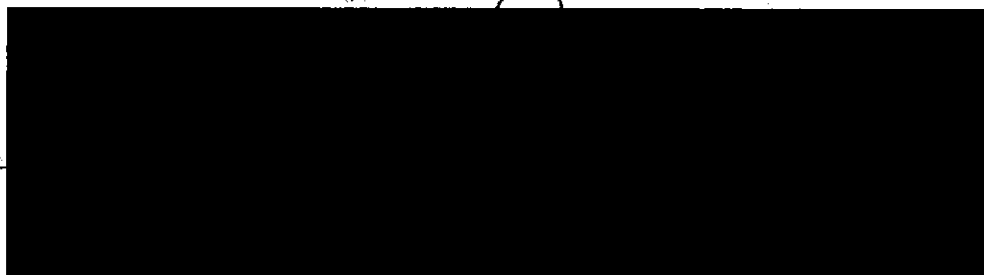
Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 12 fracción IX, así como el artículo 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en alcance al oficio **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/3910/2015**, de fecha 26 de febrero de 2015, relacionado con el expediente **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, se comparte el resultado de los rastreos de las armas de fuego emitidas por el sistema de "e-Trace".

Respecto a las armas de fuego restantes, le informo que o fue posible obtener el resultado positivo en razón de que se carecen de información necesaria para su identificación.

Datos del arma						
Tipo	Marca	Calibre	Modelo	No. serie	País	Importador
Fusil	Century arms International	.223	Golani Sporter	[REDACTED]	E.U.A.	S/D
Información del comprador del arma						
Nombre	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Domicilio		Fecha de compra del arma	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		18/12/2008	
Información del vendedor (distribuidor autorizado)						
Denominación o Razón Social	Dirección del Distribuidor				Teléfono	
[REDACTED]	[REDACTED]				[REDACTED]	
Observaciones						
El Centro Nacional de Rastros de la ATF, informó que el arma de fuego se rastreó a un comprador.						

Datos del arma						
Tipo	Marca	Calibre	Modelo	No. serie	País	Importador
Fusil	Colt	.223	SPI	[REDACTED]	E.U.A.	S/D
Información del comprador del arma						
Nombre	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Domicilio		Fecha de compra del arma	
[REDACTED]	[REDACTED]	México.	[REDACTED]		24/12/1983	
Información del vendedor (distribuidor autorizado)						
Denominación o Razón Social	Dirección del Distribuidor			Teléfono		
[REDACTED]	[REDACTED]			[REDACTED]		
Observaciones						
El Centro Nacional de Rastreo de la ATF, informó que el arma de fuego se rastreó a un comprador.						

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.p.p. Lic. [REDACTED] - Titular del CENAPI - Para su Superior conocimiento. - Presente.

4045.  
HD/lesf.



De: Microsoft Exchange  
Para: [Redacted]  
Enviado el: jueves, 09 de abril de 2015 09:34 p.m.  
Asunto: Entregado: Se remite alcance

772

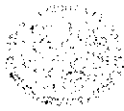
El mensaje se ha entregado a los siguientes destinatarios:

[Redacted]

Asunto: Se remite alcance

Enviado por Microsoft Exchange Server 2007

AL DEPARTAMENTO DE  
EXPERIMENTACIÓN EN  
ARMAS  
DE LA FUERZA ARMADA  
DE LA REPÚBLICA



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

773

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del día (09) nueve de abril del año dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido copia del oficio FRCCH/092/2015, y su anexo oficio FEAPIR/0147/2014, de fecha 09 de abril de 2015, suscrito por el licenciado [REDACTED] Fiscal Regional de la Costa Chica, dirigido al licenciado [REDACTED] Director de Control de Averiguaciones Previas de Chilpancingo Guerrero, y por el cual se informa lo siguiente: "... No existen antecedentes de averiguaciones previas o actas administrativas, donde se relacione con el delito de robo de vehículos de empresas privadas o instituciones de gobierno y estén como inculpados los maestros de la CETEG y estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, en esta región de la Costa Chica..." -----

--- Documento constante de (14) catorce fojas útiles, mismas que se da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

--- A [REDACTED] ÚNICO.- Se tiene por recibidos el [REDACTED] cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en constancia [REDACTED] los legales a que haya lugar. -----

C Ú M P L E

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de ley. -----

C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [REDACTED] presencia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos de [REDACTED] -----

C. [REDACTED] Testigo LIC. [REDACTED]







Dependencia: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Sección: FISCALÍA REGIONAL DE LA COSTA CHICA.

Oficio No.: FRCCH/092/2015.

Asunto: SE RINDE INFORME.

081 774

Ometepec, Gro., 09 de Abril de 2015.

C. LIC. [REDACTED]  
Director General de Control de Averiguaciones Previas.  
Chilpancingo, Gro.

ESTADO DE GUERRERO

En atención a sus instrucciones giradas el día de hoy, vía telefónica, me permito informar a Usted, que los Representantes Sociales Investigadores de los Distritos Judiciales de Abasolo, Allende y Altamirano, informaron que **no existen antecedentes** de averiguaciones previas o actas administrativas, donde se relacione con el delito de robos de vehículos de empresas privadas o institución de gobierno, y estén como inculpados los maestros de la CETEG y estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, en esta región de la Costa Chica.

Sin otro particular, le reitero mis respetos.



ATENTAMENTE  
SUFRAGANTE ELECTO



FISCALIA REGIONAL DE LA COSTA CHICA  
LIC. MANUEL VALENTE CONTRERAS.  
FISCAL REGIONAL DE LA COSTA CHICA

c.c.p.- El C. [REDACTED] Fiscal General del Estado.- Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.  
c.c.p.- El C. [REDACTED] Vicefiscal de Investigación de la Fiscalía General del Estado.- Mismo fin.-  
Chilpancingo, Gro.

Averiguaciones Previas de Robo de Autobuses del Servicio Público del año 2013 a la fecha

N°	AVERIGUACIONES PREVIAS 2013	Fecha de inicio	Línea de transporte	Nombre del Apoderado Legal	Situación Jurídica	Numero de Teléfono
1	BRA/SC/05/391/2013	13/02/2013				
2	BRA/SC/05/525/2013	28/02/2013				
3	BRA/SC/05/674/2013	15/03/2013				
4	BRA/SC/07/694/2013					
5	BRA/SC/02/1191/2013	15/05/2013				
6	BRA/SC/01/1727/2013	17/07/2013				
7	BRA/SC/04/2215/2013	09/09/2013				
8	BRA/SC/03/1929/2013	08/08/2013				
9	BRA/SC/07/2540/2013	17/10/2013				
10	BRA/SC/04/2268/2013	13/09/2013				
11	BRA/SC/01/2539/2013	17/10/2013				
12	BRA/SC/01/2768/2013	14/11/2013				
13	GALE/ATOY/02/0542/2013	20/12/13				

**Averiguaciones Previas de Robo de Autobuses del Servicio Público del año 2013 a la fecha**

N°	AVERIGUACIONES PREVIAS 2014	Fecha de inicio	Línea de transporte	Nombre del Apoderado Legal	Situación Jurídica	Número de Teléfono
1	BRA/SC/06/1627/2014	04/07/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	BRA/SC/06/2650/2014	22/10/2014				
3	BRA/SC/06/2240/2014	10/09/2014				
4	HID/SC/01/0297/2014.	07/MARZO/2014.				
5	HID/SC/AAJ02/0414/2014.	02/MAYO/2014.				
6	ALD/SC/01/0115/2014.	21/05/2014.	JA			
7	1207040200023231114 (CARPETA DE INVESTIGACION)	23/11/2014.	JA			
8	MOR/SC/02/0516/14	01/09/2014.				
9	DGCAP/0241/2014	19/11/14	JA			

Averiguaciones Previas de Robo de Autobuses del Servicio Público del año 2013 a la fecha



N°	AVERIGUACIONES PREVIAS 2015	Fecha de inicio	Línea de transporte	Nombre del Apoderado Legal	Situación Jurídica	Número de Teléfono
1	TAB/A.ESP/03/210/2015	28-enero-2015	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] En esta indagatoria se reportaron 6 unidades, mismas que no han sido recuperadas

REGISTRO DE DENUNCIAS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
FISCALIA REGIONAL DE LA COSTA GRANDE  
ROBO DE VEHICULOS SERVIDOR PUBLICO

NO	AVERIGUACIÓN PREVIA	FECHA DE INICIO	HORA DE INICIO	AGRAVIADO(S)	DELITO (S)	INDICIADO(S)	LUGAR DE LOS HECHOS	FECHA DE ROBO	DESBARRIADOS
1	AZUE/SC/01/0315/2013	28/05/2013	15:00						
2	AZUE/SC/04/0429/2013	21/05/2013	13:51						
3	AZUE/SC/04/0444/2013	29/05/2013	15:11						
4	AZUE/SC/02/0551/2013	07/08/2013	12:44						
5	AZUE/SC/01/0577/2013	15/08/2013	12:30						
6	AZUE/SC/01/0584/2013	16/08/2013	12:30						
4	AZUE/SC/01/0612/2013	24/08/2013	14:46						
5	AZUE/SC/02/0682/2013	19/09/2013	18:15						
6	AZUE/SC/04/0739/2013	05/10/2013	13:28						
7	AZUE/SC/04/0805/2013	31/10/2013	12:41						
8	AZUE/SC/02/0893/2013	24/11/2013	14:02						
9	AZUE/SC/03/0830/2014	05/08/2014	13:54						
10	AZUE/SC/02/0848/2014	11/08/2014	14:40						
11	AZUE/SC/05/0841/2014	28/12/2014	09:45						
12	AZUE/SC/05/0914/2015	07/01/2015	11:18						
13	MOCA/02/1153/2013	16/10/2013							
14	MOCA/02/1170/2014	14/11/2014							
15	GALE/SC/01/0314/2013	27/05/2013							GEN
16	GALE/TO/02/0542/2013	20/12/2013							GEN
17	GALE/TO/04/0048/2015	18/02/2015							ROBO

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA SECTOR CENTRAL  
ROBO DE VEHICULOS SERVIDOR PUBLICO

NO	ABREVIAÇÃO PREVIA	FECHA DE INICIO	HORA DE INICIO	ABRABADOS	DELITO (S)	MONEDAS	LUAR DE LOS HECHOS	FECHA DE ROBO	OBSERVACIONES
1	AZUESC/0103559/2013	20/05/2013	15:00						
2	AZUESC/0404299/2013	21/06/2013	13:51						
3	AZUESC/0404441/2013	29/08/2013	15:11						
4	AZUESC/0205511/2013	07/08/2013	12:44						
5	AZUESC/0105777/2013	15/08/2013	12:30						
6	AZUESC/0105844/2013	18/08/2013	12:30						
4	AZUESC/0106122/2013	24/08/2013	14:46						
5	AZUESC/0206982/2013	19/09/2013	18:15						
6	AZUESC/040738/2013	09/10/2013	13:29						
7	AZUESC/040809/2013	31/10/2013	12:41						
8	AZUESC/020893/2013	24/11/2013	14:02						
9	AZUESC/030930/2014	05/08/2014	13:54						
10	AZUESC/020944/2014	11/08/2014	14:40						
11	AZUESC/050841/2014	28/12/2014	09:45						
12	AZUESC/030014/2015	07/01/2015	11:18						

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
lotivación 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(ESPECIALIZADA EN ROBO Y RECUPERACIÓN DE  
VEHICULOS) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.



OFICIO NÚM. 5378

780

ASUNTO : SE RINDE INFORME.

ACAPULCO, GUERRERO. (9) NUEVE DIA(S) DEL MES DE  
ABRIL DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. LIC. [REDACTED]  
FISCAL REGIONAL ZONA ACAPULCO.  
EDIFICIO.

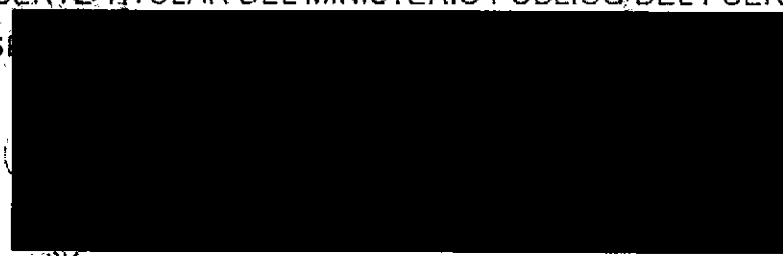
EN ATENCIÓN A SUS INSTRUCCIONES DEL DÍA DE HOY, EN LA QUE  
NO SOLICITA SE LE INFORME SI EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A MI CARGO  
EXISTE AVERIGUACION PREVIA O ACTA MINISTERIAL EN LA QUE SE DENUNCIE EL  
ROBO DE AUTOBUSES DE PASAJEROS, DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL  
PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LA FECHA DEL DÍA DE HOY, POR  
ESTE CONDUCTO LE INFORMO A USTED QUE HACIENDO UNA BÚSQUEDA EN LOS  
ARCHIVOS DE COMPUTO DE ESTA AGENCIA INVESTIGADORA, SE LOGRO TENER LA  
SIGUIENTE INFORMACIÓN :

DELITOS DE LA REPUBLICA	
INVESTIGACION PREVIA:	TAB/AESP/03/0210/2015
FECHA DE INICIO:	28 DE ENERO DEL 2015
DELITO:	ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTRIZ CON VIOLENCIA
AGRAVIADO:	[REDACTED]
DE NUNCIANTE:	[REDACTED]
LUGAR DE HECHOS:	CARR. NA. ACAPULCO - MEXICO, POB. LA VENTA.
SITUACION JURIDICA:	TRAMITE

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE  
UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(ES [REDACTED] CULOS)



FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
otivación 1



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.  
Sección: Fiscalía Regional en Acapulco.  
Oficio Número: 725.  
Asunto: Se rinde informe.

781

Acapulco de Juárez, Guerrero., a 09 de Abril de 2015.

C. Lic. [Redacted]  
Director General de Control de Averiguaciones Previas.  
Chilpancingo, Gro.

En atención a sus instrucciones, informo a Usted, las Averiguaciones Previas iniciadas por el "Robo de Autobuses del Servicio de Transporte Público, del periodo comprendido 2013 a la fecha".

Av. Previa	TAB/A.ESP./03/0210/2015
L. de Hechos	[Redacted]
Fecha	[Redacted]
Situación Jurídica	[Redacted]
Línea de Transporte	[Redacted]
Nombre del Representante	[Redacted]
Domicilio y Teléfono	[Redacted]
Observaciones	[Redacted]

Sin otro particular, le [Redacted] y respeto.



FISCALIA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
FISCALIA REGIONAL  
ACAPULCO

C. c. p. Mtro. Miguel Ángel Godínez Muñoz, - Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Chilpancingo, Gro  
[Redacted]

AV. GUERRERO S/N PLANTA BAJA. COLONIA PROGRESO. C.P. 39350. ACAPULCO, GRO.  
TELÉFONO: (744) 486 04 43. CORREO ELECTRÓNICO: fiscalía2015@gmail.com

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
otivación 2





**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.**

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR EL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULO(AUTOBUSES DEL SERVICIO PUBLICO) DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2013 A LA FECHA.**

**DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO**

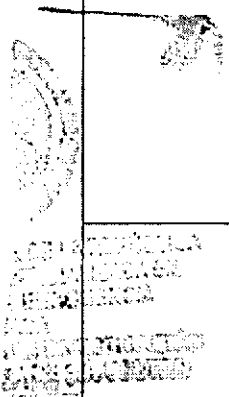
NUMERO DE AVERIGUACION PREVIA O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA AFECTADA	NOMBRE DEL INCULPADO, SI PERTENECE A ALGUN GRUPO.	LUGAR DE HECHOS	FECHA DE HECHOS	SITUACION JURIDICA
1 HID/SC/01/0297/2014.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2 HID/SC/AA/02/0414/2014.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
otivación 1

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
otivación 2

DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA

1	NUMERO DE AVERIGUACION PREVIA O CARPETA DE INVESTIGACION	NOMBRE DE LA EMPRESA AFECTADA	NOMBRE DEL INCULPADO, SI PERTENECE A ALGUN GRUPO.	LUGAR DE HECHOS	FECHA DE HECHOS	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AFECTADA, TELEFONO Y DOMICILIO.	SITUACION JURIDICA
1	ALD/SC/01/0115/2014.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	1207040200023231114	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
lotivación 1

FTAIPG  
.rt. 18  
racción II  
lotivación 2



DEPENDENCIA : FISCALIA GENERAL DEL EDO. DE GUERRERO.

SECCION : FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA  
ATENCIÓN A PUEBLOS INDIGENAS Y  
REGIONAL.

784

OFICIO NUM. : FEAPIR/0147/2014

ASUNTO : SE RINDE INFORME.

TLAPA DE COMONFORT, GRO., 09 DE ABRIL 2015.

C. LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE AVERIGUACIONES PREVIAS.  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

DANDO CUMPLIMIENTO A SUS INSTRUCCIONES RECIBIDA EL DIA DE HOY VIA TELEFONICA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DE MANERA **EXTRA URGENTE**, SE LE INFORME DE TODAS LAS PREVIAS QUE SE HAYAN INICIADO DEL **AÑO 2013 A LA FECHA**; POR EL DELITO DE **ROBO DE AUTOBUSES DEL TRASNPORTE PUBLICO**, DEBIENDO TENER LOS SIGUIENTE DATOS: NUMERO DE AVERIGUACION PREVIA, LUGAR DE HECHOS, FECHA, SITUACION JURIDICA, LINEA DE TRASNPORTE, NOMBRE DEL REPRESENTANTE , TELEFONO Y DOMICCILIO.

AL RESPECTO COMUNICO A USTED, QUE DESPUES DE HABER INSTRUIDO A LOS TITULARES INVESTIGADORES DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA REGION DE LA MONTAÑA, LOS REPRESENTANTES SOCIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE **MORELOS** (OLINALA, GRO.), **ZARAGOZA** (HUAMUXTITLAN, GRO.) Y **MONTAÑA** (MALINALTEPEC, GRO.), INFORMARON QUE NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO RELACIONADO CON LO SOLICITADO.

ASIMISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE POR CUANTO HACE AL DISTRITO JUDICIAL DE **MORELOS (TLAPA, GRO.)**, ANEXO AL PRESENTE REMITO A USTED LA INFORMACION RENDIDA POR DICHO SERVIDOR PUBLICO.

ESPERANDO HABER DADO CUMPLIMIENTO A SUS INTRUCCIONES, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE.**  
**EL FISCAL REGIONAL DE LA MONTAÑA.**

LIC. [REDACTED]

C.C.F.  
CHIL

VICEFISCAL DE INVESTIGACION DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

ASUNTO: SE INFORMA  
NUMERO DE OFICIO: 099/2015  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; Abril 09 del 2015.

FISCAL REGIONAL DE LA ZONA CENTRO  
CIUDAD.

EN ATENCION A SU LLAMADA TELEFONICA LE INFORMO LO SIGUIENTE:  
2013

AVERIGUACION PREVIA	LUGAR DE LOS HECHOS	FECHA	SITUACION JURIDICA	LINEA DE TRANSPORTE	NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	TELEFONO DEL APODERADO LEGAL
BRA/SC/05/391/2013						
BRA/SC/05/525/2013						
BRA/SC/05/674/2013						
BRA/SC/07/694/2013						
BRA/SC/02/1191/2013						
BRA/SC/01/1727/2013						
BRA/SC/04/2215/2013						



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

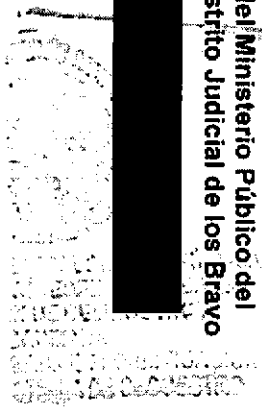
BRA/SC/03/1929/2013									
BRA/SC/07/2540/2013									
BRA/SC/04/2268/2013									
BRA/SC/01/2539/2013									
BRA/SC/01/2768/2013									
2014									
AVERIGUACION PREVIA									
BRA/SC/06/1627/2014									
BRA/SC/06/2650/2014									
BRA/SC/06/2240/2014									

Sin otro asunto en particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

El Agente Titular del Ministerio Público del  
Fuero Común del Distrito Judicial de los Bravo

[Redacted signature area]



RELACION DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR EL DELITO DE ROBO DE AUTOBUSES

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS  
SEDE OFICIAL: TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.

NIP	AV. PREVIA	AGRAVIADO	DELITO	INCLUIDO	DEINICIANTE, DOMICILIO Y TELEFONO	CARACTERISTICAS VEHICULO ROBADO	OBSERVACIONES
1-	MOR/SC/02/0516/14						

ATENAMENTE  
EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC. [REDACTED]

LICENCIADO EN DERECHO  
 MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
 DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS  
 SEDE OFICIAL TLAPA DE COMONFORT  
 GUERRERO  
 PARA INVESTIGACIONES  
 DE LA SEDE OFICIAL

FTAIPG  
rt. 13  
racción IV  
otivación 1

FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
otivación 2